



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de septiembre de 2000

Núm. 55

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000080** Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre hipotética absorción de Astilleros Españoles por Bazán** (núm. reg. 6676) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)
- 184/000082** Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre posición del Gobierno respecto de la necesaria regulación y actualización de la relación de editores y distribuidores con vendedores de prensa** (núm. reg. 6846) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)
- 184/000084** Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre futuro de Astano** (núm. reg. 6676) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)
- 184/000093** Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre eliminación de Astano, como competidor dentro del sector naval de la Unión Europea** (núm. reg. 6677) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)
- 184/000095** Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) **sobre estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol** (núm. reg. 6928) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)

	Páginas
184/000104 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre negociaciones con el FIDAC para lograr un acuerdo extrajudicial en relación con la catástrofe del «Aegean Sea» (núm. reg. 7018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	68
184/000105 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre dumping internacional en el sector naval (núm. reg. 6678) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	69
184/000116 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre eliminación de Astano como competidor dentro del sector naval de la Unión Europea (núm. reg. 6677). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	66
184/000165 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Cádiz, en el año 1999 (núm. reg. 6929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	69
184/000179 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999 (núm. reg. 6930) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	70
184/000216 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre medidas ante los peligros que comportan las instalaciones de antenas de telefonía móvil en las terrazas de edificios de altura en núcleos de población (núm. reg. 6931) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 41, de 3 de julio de 2000.)	70
184/000242 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre negociación del acuerdo extrajudicial con el Fondo para Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos (FIDAC) para evitar un litigio en la jurisdicción española a causa de las indemnizaciones por la catástrofe del «Aegean Sea» (núm. reg. 7018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	68
184/000258 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de la presa del Genal, en la provincia de Málaga (núm. reg. 7019) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	70
184/000281 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 433-D. Gestión de residuos urbanos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Islas Baleares (núm. reg. 7729) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	71

184/000293	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 514-C, proyecto número 0201. Aplicación Ley Patrimonio Histórico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Islas Baleares (núm. reg. 6932)	72
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000303	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 521-B. Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Islas Baleares (núm. reg. 7020)	73
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000309	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre siniestralidad vial en Pontevedra (núm. reg. 6679)	73
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000313	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones para evitar el aislamiento de la población de Algar (Cádiz) producido por el recrecimiento del pantano de Guadalcaín II (núm. reg. 6847)	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000319	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en limpieza de cauces y arroyos en el año 2000, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 6933)	74
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000321	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada para la eliminación de puntos negros de tráfico durante el año 2000, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 6680)	75
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000324	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia de Correos, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 6681)	77
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	
184/000335	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) sobre ejecución y empresas beneficiarias del presupuesto del Capítulo VIII del Ministerio de Industria y Energía en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 7730)	79
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	

	Páginas
184/000364 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) sobre toma directa del Guadalquivir (núm. reg. 7021) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	83
184/000368 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre medidas para favorecer la reordenación del sector español de bienes de equipo (núm. reg. 6934) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	83
184/000378 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2000, en la provincia de Zamora (núm. reg. 6848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	83
184/000389 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Economía en la provincia de Zamora (núm. reg. 6682) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	84
184/000391 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Zamora (núm. reg. 7022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	85
184/000400 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Zamora (núm. reg. 6848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	83
184/000405 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) en la provincia de Zamora (núm. reg. 6935) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	85
184/000410 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios adjudicados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), en el año 2000, en la provincia de Zamora (núm. reg. 6935) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)	85
184/000418 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) sobre previsiones acerca de la regeneración de la bahía de Portman en la Región de Murcia con el visto bueno de las autoridades comunitarias (núm. reg. 6936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	86

	Páginas
184/000428 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre previsiones acerca de la reapertura de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo (núm. reg. 6683) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	86
184/000450 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía, en la provincia de Segovia, en el año 1999 (núm. reg. 6937) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	86
184/000452 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre implantación del prefijo telefónico único en el territorio de la provincia de Álava (núm. reg. 6938) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 36, de 23 de junio de 2000.)	87
184/000464 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la colocación de carteles indicativos de las correspondientes comarcas en las vías de titularidad estatal de Aragón, adecuados a la Ley de Delimitación Comarcal (núm. reg. 6684) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	87
184/000470 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre deficiencias del sistema de telefonía rural en Galicia (núm. reg. 7272) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	87
184/000512 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre privatización de la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología S.A. (INITEC) e incorporación posterior a la misma de Dragados Industrial (núm. reg. 6849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	88
184/000519 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en el año 1999 en la provincia de Alicante (núm. reg. 6939) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	89
184/000545 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre debate sobre el futuro del sector naval en la Unión Europea (UE) (núm. reg. 6940) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	90
184/000555 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Industria y Energía durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año (núm. reg. 6941) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	90

	Páginas
184/000563 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Javier Contreras Linares (GP) sobre situación del cauce del río Andarax en el término municipal de Viator (Almería) (núm. reg. 7023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	91
184/000580 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre línea de defensa del Gobierno, en caso de verse obligado a comparecer ante el Tribunal de Justicia europeo, por mantener la posibilidad de uso de su «acción de oro» que le permite bloquear decisiones en empresas privatizadas (núm. reg. 6685) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	91
184/000581 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre información dada al Gobierno acerca de las negociaciones entre Telefónica y KPN (núm. reg. 6686) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	92
184/000584 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre responsabilidad política que asume el Gobierno en el fracaso de la fusión de Telefónica (núm. reg. 6687). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	92
184/000587 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre medidas previstas para incentivar la competencia (núm. reg. 6688) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	93
184/000595 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la firma de los convenios de la primera fase, bienio 1998-1999, del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras correspondientes a la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 6942) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	93
184/000605 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre balance de la influencia de la liberalización de los sectores del carburante y el eléctrico en los precios al consumidor y en la calidad del servicio, así como medidas para garantizar la mejora de los mismos (núm. reg. 7497) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	94
184/000608 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre previsiones acerca de la aplicación a futuras fusiones del mismo criterio seguido en el caso de la fusión de Telefónica con KPN (núm. reg. 6689) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	94
184/000610 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre posición del Gobierno ante las propuestas de la Conferencia Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) sobre la unidad de mercado (núm. reg. 7273) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	94

	Páginas
184/000613 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de carreteras en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 6943) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	96
184/000615 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en escuelas taller y casas de oficio en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 6944) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	97
184/000617 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 7024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	98
184/000619 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de paradores nacionales en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 6690) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	99
184/000657 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre control de persecución de las prácticas de fomento del dumping fiscal y de los paraísos fiscales realizados por Federaciones Internacionales deportivas y la colusión de los federativos nacionales (núm. reg. 6691) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	99
184/000665 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre segregación e inscripción a favor de la Junta de Andalucía de una parte de la denominada finca «El Canario» de la localidad de Huércal (Almería) (núm. reg. 6945) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	101
184/000676 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre política aplicada por la Dirección General de Costas en el Ayuntamiento de Ribeira (A Coruña) (núm. reg. 7025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	101
184/000682 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre extranjeros detenidos y expulsados de Cataluña en el año 1997 (núm. reg. 6692) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	102

	Páginas
<p>184/000695 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre situación y previsiones en relación con el desvío del río Llobregat en la provincia de Barcelona, dentro del llamado Plan Delta (núm. reg.7026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	103
<p>184/000709 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones previstas en los núcleos de Clamosa Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva, ubicados en la comarca de la Ribagorza aragonesa (núm. reg. 6946) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	103
<p>184/000710 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre acciones para fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16/12/1997 (núm. reg. 6693) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	104
<p>184/000712 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre acciones para garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16/12/1997 (núm. reg. 6947) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	106
<p>184/000721 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre actitud del Gobierno respecto del conflicto que viene enfrentando a la Sociedad General de Autores Españoles (SGAE) y las federaciones de hostelería por el obligatorio canon de conexión audio-televisiva (núm. reg. 7274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	107
<p>184/000737 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre situación de la tramitación del proyecto de recuperación del litoral y de construcción de un paseo marítimo en O Pedrido (Bergondo, A Coruña) (núm. reg. 6948) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	107
<p>184/000746 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el día 30/06/99, relativa a la transferencia del Instituto Español de Oceanografía (núm. reg. 7731) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	108
<p>184/000752 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre adopción de medidas indemnizatorias para los ciudadanos españoles que por defender el orden constitucional lucharon contra el fascismo (núm. reg. 7498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	108

	Páginas
184/000756 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas correspondientes al Plan de Guaro en el año 2000 (núm. reg. 7027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	109
184/000759 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre valoración de la situación por la que atraviesa el sector industrial de la provincia de Málaga (núm. reg. 7732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	109
184/000781 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre cantidades para obras de infraestructuras correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invertidas durante los últimos cinco años en la provincia de Málaga (núm. reg. 7733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	110
184/000783 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre controles de la Administración Central para conocer la calidad de las playas españolas, así como organismo que concede los marchamos de banderas azules en las mismas (núm. reg. 7202) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	112
184/000789 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones para corregir la disfunción que sufren algunos municipios de Aragón al tener distinto prefijo telefónico que el resto de los de la provincia a la que pertenecen (núm. reg. 7028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	113
184/000793 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre desautorización de la operación de adquisición de la eléctrica asturiana Hidrocantábrico por parte de Unión Fenosa (núm. reg. 6850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	114
184/000798 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre reestructuración de la división tarifaria telefónica existente en la isla de La Palma, aprobada por la Cámara el día 26/02/98 (núm. reg. 6949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	115
184/000802 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre subvenciones o ayudas recibidas por los Ayuntamientos de la provincia de Málaga durante los años 1998 y 1999 (núm. reg. 6694) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	116

	Páginas
184/000803 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre hoteles de la Costa del Sol en Málaga que han recibido ayuda del Gobierno en los últimos años (núm. reg. 7734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	129
184/000823 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre edificios alquilados existentes en alguno de los servicios de la Administración Central en la provincia de Málaga (núm. reg. 6695) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	129
184/000824 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre importe de las transferencias realizadas al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) en concepto de su participación en los tributos del Estado (núm. reg. 6851) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	131
184/000826 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para informar a los ciudadanos de los principales países emisores de emigración de los mecanismos existentes para emigrar de forma regular hacia España (núm. reg. 7275) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 49, de 24 de junio de 2000.)	131
184/000831 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre refuerzo de los medios personales y materiales existentes en las misiones diplomáticas y oficinas consulares de España para que puedan gestionar correctamente la política de visados del Gobierno (núm. reg. 7499) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	132
184/000834 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la adquisición de productos ecológicos por los organismos de la Administración General del Estado, así como de la adopción de certificaciones ambientales en los servicios públicos de la misma (núm. reg. 6950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	132
184/000836 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre retribución salarial del Director general del Ente Público RTVE (núm. reg. 6696) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	134
184/000846 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre posición del Gobierno de considerar que hay suficientes recursos legales para la instalación de antenas para la telefonía móvil (núm. reg. 7276) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	134

	Páginas
184/000848 Autor: Gobierno. Contestación a don Raimon Martínez Fraile (GS) sobre distribución de la participación de las acciones promocionales de Turespaña en el año 2000 (núm. reg. 7277). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	134
184/000859 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre integración de Astilleros Españoles y la Empresa Nacional Bazán, así como necesidad de que se garanticen los puestos de trabajo (núm. reg. 6951) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	135
184/000860 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre medidas para evitar que las factorías de Astilleros Españoles de Cádiz y Sevilla sigan con la cartera de pedidos bajo mínimos (núm. reg. 6952) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	136
184/000864 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre política de agua en los pantanos del río Guadalhorce (núm. reg. 7735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	137
184/000865 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre autorización de la regeneración de las playas de San Andrés de Málaga (núm. reg. 6953) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	138
184/000885 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre necesidad de un marco legal para la ubicación de antenas de telefonía móvil (núm. reg. 6954) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	138
184/000897 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conmemoración del Año Internacional de la Cultura de la Paz (núm. reg. 6955) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	139
184/000900 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre depuradoras de la Costa del Sol que permiten la utilización del agua reciclada (núm. reg. 7736) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	139
184/000901 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre solución para reponer los errores cometidos en la regeneración de la playa de las Gaviotas de Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 6956) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	140

	Páginas
184/000905 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre lugares de riesgo existentes por haberse construido núcleos de población en cauces o lugares de influencia de arroyos o ríos de la provincia de Málaga (núm. reg. 7029)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000906 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre proyectos existentes para el Parador de Gibralfaro (Málaga), así como situación patrimonial del mismo (núm. reg. 7737)	140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000909 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre municipios de Málaga incluidos en planes de excelencia turística (núm. reg. 7738)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000938 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre medidas para resolver el problema de la falta de recursos humanos de policías nacionales que tiene la provincia de Cádiz (núm. reg. 6697)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000952 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones en la Torre del Puercu en el límite de los términos municipales de Chiclana y Conil (Cádiz) (núm. reg. 6957)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000953 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre plan de integración de Bazán con los astilleros públicos españoles (núm. reg. 6958)	141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000954 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre evaluación del resultado obtenido sobre las medidas concretas adoptadas por la Unión Europea (UE) con respecto a la competencia desleal de países del sudeste asiático (núm. reg. 6959)	142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000978 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre proyecto de recuperación ambiental del litoral del Carrer del Mar, término municipal de El Campello (Alicante) (núm. reg. 6960)	143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000988 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el ataque realizado al Ayuntamiento de Totana	

	Páginas
(Murcia) por una manifestación racista, así como investigación llevada a cabo sobre la supuesta agresión de un ecuatoriano a una joven de dicha localidad (núm. reg. 6698)	143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/000990 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre existencia de controladores para evitar el tráfico de animales protegidos, así como sanciones impuestas (núm. reg. 7728)	144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001004 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre servicios de la seguridad privada contratados por la Administración del Estado en la provincia de Málaga (núm. reg. 6699)	145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001009 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre proyectos en la provincia de Málaga que tendrán financiación europea (núm. reg. 6961)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001016 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre valoración acerca de la evolución de los trabajos de regeneración de las playas de Málaga (núm. reg. 6962)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001020 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre integrantes de la minoría étnica gitana residentes en la provincia de Córdoba (núm. reg. 6700)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001022 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Dolores Rodríguez López (GP) sobre integrantes de la minoría gitana residentes en la provincia de Sevilla (núm. reg. 6701)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	
184/001024 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre medidas para sustituir los funcionarios interinos por funcionarios de carrera que garanticen la estabilidad del personal y las condiciones de algunas instalaciones destinadas a órganos judiciales (núm. reg. 6963)	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001026 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre integración de la red de hospitales militares y centros de sanidad militar en la red pública general (núm. reg. 6702)	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001027 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre plan de la Minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras (núm. reg. 7030) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	149
184/001031 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre expedientes abiertos por la Dirección de Costas en el litoral de Andalucía durante el período de 1997 a 2000 (núm. reg. 6964) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	150
184/001032 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre cantidad de droga decomisada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) en Andalucía, desde el año 1998 y los cuatro primeros meses de 2000, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 6965) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	150
184/001035 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre cuentas bancarias intervenidas o inmovilizadas entre los años 1998 y 2000 (núm. reg. 6966) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	161
184/001039 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre aplicación de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), especialmente en las concesiones a China, Indonesia y Turquía (núm. reg. 7739) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	162
184/001044 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre funciones y servicios que está prestando el Plan del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) para el año 2000 para favorecer la internacionalización comercial de las empresas españolas (núm. reg. 7740) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	162
184/001046 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre planes de actuación específicos implementados por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) en el período 1996-1999 en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 7741) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	162
194/001047 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre controles administrativos adjudicados por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) durante los años 1996 a 2000 (núm. reg. 7742) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	163

	Páginas
184/001048 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre operaciones bancarias sospechosas de blanqueo de capitales detectadas en los años 1998 y 1999 (núm. reg. 7031) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	163
184/001049 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre cumplimiento del acuerdo de la Comisión relativa a los sistemas de pago mediante tarjetas electrónicas para la progresiva reducción de la tasa de descuento e intercambio en dicho pago (núm. reg. 7500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	164
184/001054 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Zamora en el año 2000 (núm. reg. 7278) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	165
184/001064 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre seguimiento y control del Fondo de Pensiones de Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones (MUGECOT) (núm. reg. 7279) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	165
184/001066 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre construcción de la lonja de mariscadores de la ría de O Burgo en el concello de Oleiros (A Coruña) (núm. reg. 6852) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	167
184/001067 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre saldo migratorio de Galicia y su causalidad económica (núm. reg. 7203) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	167
184/001069 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre sanciones a contribuyentes que han recibido subvención del Principado de Asturias para la adquisición o rehabilitación de su vivienda por no haber incluido en su declaración del Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF) dicha subvención (núm. reg. 7743) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	172
184/001070 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre subida de las tasas Universitarias a los estudiantes para bajar las aportaciones de las administraciones públicas (núm. reg. 7032) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	173
184/001072 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre mecanismo de control y evaluación de los materiales y servicios exportados a través de las concesiones de los	

	Páginas
créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como para conocer con exactitud el estado de las operaciones financiadas y el grado de desarrollo obtenido de las operaciones que se han beneficiado con la concesión de los mismos durante los años 1996 a 1999 (núm. reg. 7744)	174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001073 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre apoyo e inversiones previstas para potenciar la práctica del piragüismo en Galicia (núm. reg. 7745) ...	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001075 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones en relación con la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (núm. reg. 6967)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001076 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre perspectivas con relación a los cinco centros de atención a minusválidos físicos de Galicia que dependen de la Administración Central (núm. reg. 7501)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001077 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre invitación del Presidente de los Estados Unidos a la Unión Europea (UE) a participar en el proyecto conocido como Guerra de las Galaxias (núm. reg. 6968)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001078 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre situación en que se encuentran las obras del Plan Director de Actuaciones en el litoral del Puerto Espíndola (Isla de la Palma) (núm. reg. 7280)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001081 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre creación de una Red de Espacios Naturales Protegidos denominada Red Natura 2000 (núm. reg. 7033)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001082 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre previsiones en relación con la piscina municipal existente en una concesión de Costas de Narón-A Coruña (núm. reg. 6969)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001083 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre previsiones acerca de la renovación de la concesión de Costas relativa a la piscina municipal existente en Narón (A Coruña) (núm. reg. 6970)	178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001084 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 en la construcción del nuevo Museo Arqueológico de Zaragoza (núm. reg. 7034) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	178
184/001087 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones previstas para acondicionar el local ubicado en la plaza de las Catedrales de Zaragoza para celebrar matrimonios civiles (núm. reg. 7281) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	178
184/001088 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre solución prevista para facilitar el acceso de la ciudadanía a las instalaciones deportivas ubicadas en el barrio de La Almozara de Zaragoza (núm. reg. 6971) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	179
184/001090 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones sobre la convocatoria de provisión de vacantes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Córdoba (núm. reg. 7035) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	179
184/001091 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación en que se encuentra la inversión de 50 millones de pesetas en Tribunales de Justicia en Murcia, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2000 (núm. reg. 6972) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	180
184/001092 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación en que se encuentra la inversión de 57 millones de pesetas en Tribunales de Justicia de San Javier (Murcia), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 6973) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	181
184/001093 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación en que se encuentra la inversión de 30 millones de pesetas en Tribunales de Justicia en el proyecto 2000-13-02-0014. Totana (Murcia), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 6974) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	181
184/001094 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre situación en que se encuentra la inversión de 40 millones de pesetas en obras en Murcia del proyecto 1999-16-04-0215. Guardia Civil obras en Murcia, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	182

	Páginas
<p>184/001115 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de la nueva Biblioteca Pública del Estado en Santiago (A Coruña) (núm. reg. 7502)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	182
<p>184/001117 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre distribución del suplemento de crédito del Consejo Superior de Deportes (núm. reg. 7503)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	182
<p>184/001128 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre razón del deterioro en la calidad de la prestación del servicio aéreo entre Granada y Madrid (núm. reg. 6853)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	183
<p>184/001137 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre planes de actuación específicos que desarrolló el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) en la Comunidad Autónoma de Asturias en el período 1996-1999 (núm. reg. 7746).</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	183
<p>184/001156 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre medidas para evitar que las comisiones que vienen aplicando las entidades financieras a las tarjetas de crédito sean superiores a las medias generales en la Unión Europea (UE) (núm. reg. 7204)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	184
<p>184/001157 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre criterios para la selección de proyectos de exportación de servicios y bienes de equipo españoles con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante el año 1999 (núm. reg. 7747)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	186
<p>184/001163 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre relación de contratos adjudicados por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), durante el año 1999, con indicación del importe de cada uno de ellos y de la empresa adjudicataria, especificando los que lo han sido por concurso público (núm. reg. 7748) ..</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	186
<p>184/001164 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre grado de ejecución, a 30 de junio, de los créditos asignados al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, con cargo al presupuesto corriente de dicho ejercicio, desglosado por capítulos y artículos (núm. reg. 7749). ..</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)</p>	201

	Páginas
184/001165 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre planes concretos de actuación para el presente ejercicio presupuestario del Instituto de Crédito de Exportación (ICEX) con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), e importe de cada uno de los mismos (núm. reg. 7750) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	201
184/001169 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre situación administrativa de los terrenos propiedad de la Armada en el lugar de Os Pazos, Ayuntamiento de Neda (A Coruña) (núm. reg. 6854) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	202
184/001170 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre información que tiene el Gobierno sobre la situación de los trece ciudadanos argentinos todavía en prisión por los sucesos de Tablada en 1989 y que están en huelga de hambre como acto de protesta por su encarcelamiento, así como actuaciones que piensa llevar a cabo ante el Gobierno de la República Argentina para lograr su puesta en libertad (núm. reg. 7283) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	202
184/001171 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de dotar de la suficiente plantilla de profesionales al Hospital San Jorge de Huesca, así como acerca de ofrecer a corto plazo el servicio de anestesia epidural en dicho hospital (núm. reg. 6703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	203
184/001173 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre información acerca de las elecciones municipales celebradas en Guinea Ecuatorial en el mes de mayo de 2000 y del respeto en las mismas de los principios democráticos (núm. reg. 6975) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	203
184/001175 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones para conseguir que los diplomados universitarios en Gestión y Administración Pública tengan los mismos derechos que las personas que han cursado tres cursos de una licenciatura para presentarse a las pruebas de acceso a la función pública (núm. reg. 7205) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	203
184/001176 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre cierre de hipermercados del Grupo Carrefour en la ciudad de A Coruña (núm. reg. 7284) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	204
184/001177 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre corrección de las deficiencias del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para el período 2000-2006 (núm. reg. 6704) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	205

	Páginas
184/001181 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre previsiones acerca de la cesión de las instalaciones del cuartel de la Guardia Civil existente en la zona de la playa de Gavá (Barcelona) al Ayuntamiento de dicha localidad (núm. reg. 6976). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	205
184/001184 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre aplicación de los Convenios suscritos entre España y la Federación Rusa y la República de Ucrania en materia de seguridad social (núm. reg. 7285) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	205
184/001185 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre reforma europea del sector del arroz (núm. reg. 6855) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	207
184/001187 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas para evitar los accidentes originados en empresas dedicadas a la producción de material pirotécnico (núm. reg. 6977) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	207
184/001188 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Reino de España (núm. reg. 6978) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	207
184/001189 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre rebajas indebidas sufridas en las pensiones de invalidez permanente de la Seguridad Social (núm. reg. 7504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	208
184/001190 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de las quejas planteadas por el comisario europeo de Relaciones Exteriores ante la Comisión Europea, en relación a las actuaciones del Alto Representante de Política Exterior y Seguridad Común, Javier Solana (núm. reg. 7036) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	209
184/001191 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre situación de los niños españoles evacuados a la extinta Unión Soviética durante la guerra civil (núm. reg. 7286) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	209
184/001199 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 452 A «Archivos» del Ministerio de Educación y Cultura, en relación con la Nueva Sede del Archivo Histórico Provincial y Regional de Murcia,	

	Páginas
correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7037).	210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001200 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 453 A «Museos» del Ministerio de Educación y Cultura, en relación con la Nueva Sede del Museo de Murcia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7038)	211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001201 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 453 A «Museos» del Ministerio de Educación y Cultura, en relación con la Nueva Sede del Museo de Arqueología Marítima de Cartagena, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7039)	211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001203 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 322 A «Fomento y Gestión del Empleo», del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con la mejora y adecuación del INEM en Murcia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7505)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001213 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 514 C «Actuación en la Costa» del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con la regeneración de la Bahía de Portman (Murcia), correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7751)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001214 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 514 C «Actuación en la Costa» del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el Mirador en Puntas de Calnegre (Murcia), correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7287)	212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001226 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ejecución del Programa 542 L «Investigación Geológica Minera y medioambiental» del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con la infraestructura técnica, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (núm. reg. 7752)	213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001228 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre accidentes de tráfico ocurridos en la Región de Murcia en el año 1999, así como medidas para reducir e incrementar la seguridad vial (núm. reg. 6705)	213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001230 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre puesta en marcha de la Ley de Extranjería en la Región de Murcia (núm. reg. 6706) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	214
184/001232 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre investigación de la supuesta agresión sufrida por una joven de Totana (Murcia) por parte de un hombre de nacionalidad ecuatoriana (núm. reg. 6979) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	214
184/001238 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre fecha prevista para establecer una tarifa plana para el uso de Internet (núm. reg. 6980) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	215
184/001241 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de si la protección de espacios naturales se ha de limitar exclusivamente a zonas de propiedad pública (núm. reg. 7040) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	215
184/001242 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre fecha prevista para la transposición al Derecho Interno Español de la Directiva Comunitaria sobre control y prevención integradas de la contaminación (núm. reg. 6981) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	216
184/001244 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre previsiones en relación al Plan de Fomento de las Energías Renovables (núm. reg. 7288) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	216
184/001245 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre evolución anual de las emisiones de CO₂ en los años 1992 a 1999 (núm. reg. 6982) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	217
184/001246 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado español con la firma del Protocolo de Kioto (núm. reg. 6983) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	217
184/001247 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre opinión y posición del Gobierno acerca del llamado NMD (Sistema Nacional de Defensa Antimisiles) (núm. reg. 6984) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	217

	Páginas
<p>184/001256 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre criterios utilizados por el Gobierno para determinar las condiciones de la autorización a la concentración Promodes-Carrefour (núm. reg. 6707)</p>	218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001257 Autor: Gobierno. Contestación a don Ignasi Guardans i Cambó (GC-CiU) sobre criterios que empleará el Gobierno para repartir los fondos de la iniciativa comunitaria INTERREG III, relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo (núm. reg. 6708)</p>	219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001261 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones para garantizar que las medidas que piensa promover el Gobierno de Austria al objeto de indemnizar a los trabajadores extranjeros que hicieron trabajos forzados en dicho país durante el Gobierno del III Reich, afecten también a los ciudadanos españoles que padecieron dicha situación (núm. reg. 6709)</p>	220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001267 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre realización de planes de inspección por la Oficina de Selección del Contribuyente en los años 1995 a 1999, así como investigación de empresas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) durante los años 1992 a 1999 (núm. reg. 6985)</p>	220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001271 Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre aportación de información por el Ministerio del Interior a la Consejería de Interior del Gobierno Vasco en materia antiterrorista (núm. reg. 7289)</p>	229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001272 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para solucionar la situación del personal laboral que presta servicio en la Base Naval de Rota y en la de Morón de la Frontera (Sevilla) (núm. reg. 6856)</p>	229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001273 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre convenios vigentes firmados entre el Ministerio de Defensa y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 7041)</p>	230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
<p>184/001276 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas en relación a la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la impartición de las acciones de Formación Profesional Ocupacional (FPO), previstas en</p>	

	Páginas
el Plan de Inserción y Formación Profesional (FIP), a través de un contrato programa (núm. reg. 7753)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001277 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas en relación con la formación continua para trabajadores discapacitados ocupados en proceso de inserción, a través de la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM) (núm. reg. 6986)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001278 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre grado de implantación en los Servicios Públicos de Empleo de acciones de especialización en la intermediación laboral de los trabajadores discapacitados (núm. reg. 7042)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001279 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas que contempla la adaptación de los cursos programados a las necesidades y peculiaridades del colectivo de trabajadores minusválidos, dentro de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP) (núm. reg. 6987)	234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000.)	
184/001283 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre cumplimiento por el Gobierno de sus compromisos en la privatización de Tabacalera, S.A. (núm. reg. 6857)	234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001290 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre previsiones acerca de la concesión de ayudas al cultivo del níspero destinado a la industria (núm. reg. 7043)	235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001291 Autor: Gobierno. Contestación a doña Leire Pajín Iraola (GS) sobre gestiones para que los agricultores dedicados al cultivo del níspero puedan gozar de un seguro específico para dicha fruta (núm. reg. 6988)	235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001300 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre coste que supone para el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) la participación en el Consorcio que gestiona el Hospital Comarcal, así como inversiones previstas antes de realizar las transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para que tenga los medios y el personal adecuados para conseguir un servicio asistencial público de calidad (núm. reg. 6710)	236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001301 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre destitución del Delegado de la Agencia Tributaria en Tarragona (núm. reg. 7290) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	236
184/001306 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre elaboración de una normativa específica en materia de prevención de incendios en edificios industriales (núm. reg. 7754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	237
184/001309 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Robles Fraga (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de las propuestas que se están debatiendo en el Parlamento Europeo sobre la creación de una diplomacia comunitaria (núm. reg. 7506) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	237
184/001312 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre momento en que se encuentra la fusión entre la Empresa Nacional Bazán y AESA (Sociedad Estatal Astilleros Españoles, S.A.) (núm. reg. 7291) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	238
184/001313 Autor: Gobierno. Contestación a doña Gloria Martín Vivas (GP) sobre españoles residentes fuera de España (núm. reg. 7044) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	238
184/001314 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre cambio del sistema de reconocimiento de costes por la denominada «oferta competitiva» en el sector eléctrico (núm. reg. 7507) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	245
184/001315 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre previsiones acerca de rebajar los impuestos en España a pesar de las advertencias en contrario de la Unión Europea (UE) (núm. reg. 7292) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	245
184/001316 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre gestiones ante el Gobierno de Argentina para que las personas todavía en prisión por los sucesos de la Tablada sean puestas en libertad (núm. reg. 7283) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	202
184/001319 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones del Gobierno acerca de adherirse a la querrela presentada ante la Audiencia Nacional contra altos cargos de diversos gobiernos de Guatemala por organizaciones españolas y guatemaltecas (núm. reg. 7293) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	246

	Páginas
184/001320	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para que la población civil de Irak no sufra las consecuencias derivadas de embargos por otros países (núm. reg. 7508) 246 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001321	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para conseguir la independencia de Timor (núm. reg. 6989) 247 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001322	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones de empresas que reciben fondos públicos contra los derechos y el medio ambiente de países en vías de desarrollo (núm. reg. 6711) 249 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001323	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para que se cumplan los derechos humanos en Chechenia y vuelvan a la mesa de negociación las partes enfrentadas (núm. reg. 6990) 249 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001324	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre postura del Gobierno acerca del proceso de paz entre Israel y Palestina (núm. reg. 7294) 250 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001325	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre fallecimiento del brigada del Ejército Antonio Rodríguez, integrante de la fuerza multinacional de pacificación de la OTAN en Istok (Kosovo) (núm. reg. 7045) 250 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001326	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre motivos por los que el Gobierno ha suavizado las condiciones sugeridas por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la fusión Pryca-Continente (núm. reg. 7295) 251 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001327	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre opinión del Gobierno sobre determinadas actuaciones del departamento vasco de Industria en relación con la fijación del precio de los carburantes y medidas a adoptar por el Gobierno (núm. reg. 7755) 252 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)
184/001329	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas ante la demanda realizada por el portavoz del episcopado, Monseñor Asenjo de que se dote de más fuerza a la asignatura de religión y se haga evaluable durante este verano (núm. reg. 7296) 253 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)

	Páginas
184/001333 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones acerca del aumento de las cantidades dedicadas a cooperación para el desarrollo para llegar al 0,7 del Producto Interior Bruto (PIB) al final de la VII Legislatura (núm. reg. 7046) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	254
184/001334 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo para transformarla en el instrumento necesario que gestione la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española (núm. reg. 7297) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	254
184/001335 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre adhesión del Gobierno a la campaña internacional promovida por diversos movimientos sociales para destinar el 8 por ciento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a educación básica (núm. reg. 7047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	254
184/001337 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre medidas para realizar el compromiso de desarrollar la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (núm. reg. 7048) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	255
184/001340 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre contribución de la Administración Central al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 7756) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	255
184/001345 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre estado de tramitación del proyecto de recuperación de la ribeira de Paderne (A Coruña) elaborado por el Concejo de dicha localidad (núm. reg. 7509) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	256
184/001346 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre aplicación de planes de choque contra el desempleo (núm. reg. 7298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	256
184/001347 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre variación del nombre y/o apellidos de ciudadanos respecto al que figura en su DNI (Documento Nacional de Identidad) por funcionarios de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ponteareas (Pontevedra) (núm. reg. 7757) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	257

	Páginas
184/001350 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre compensación a los ayuntamientos gallegos afectados por la bonificación acordada en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje a favor de las empresas concesionarias de las mismas (núm. reg. 7758)	257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001353 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre informes emitidos por el Gobierno en los últimos cuatro años sobre proyectos de ley que se tramitan en las comunidades autónomas (núm. reg. 7625)	257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001354 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre apoyo del Gobierno a la expropiación de las instalaciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) (núm. reg. 7626)	259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001356 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7510)	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001357 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7510)	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001358 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1998 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7510)	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001359 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7510)	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001360 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1996 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7627)	265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001361 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	267
184/001362 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	267
184/001363 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1998 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	267
184/001364 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1997 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	267
184/001365 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre proyectos redactados en el año 1996 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	267
184/001376 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio del Interior, para su desarrollo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7299) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	273
184/001377 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su desarrollo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	278
184/001378 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Justicia, para su desarrollo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7300) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	283

	Páginas
184/001379 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Defensa, para su desarrollo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 6991)	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001381 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, para su desarrollo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7206)	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001382 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre medidas para compensar al sector del cultivo del girasol de la reducción de ayudas decididas por la Unión Europea (UE) (núm. reg. 6712)	285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001384 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre valoración de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación (núm. reg. 6713)	285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001385 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre posición del Gobierno acerca de las centrales nucleares (núm. reg. 7628)	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001396 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones de regeneración en la playa de La Carihuela, en Torremolinos (Málaga) (núm. reg. 7513) ..	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001406 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre niveles de capacitación que se acreditarían tras la superación de los respectivos cursos en la nueva estructura de estudios de la enseñanza militar (núm. reg. 7207)	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001407 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre objetivos que desea cumplir la nueva estructura de estudios de la enseñanza militar (núm. reg. 7049)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001408 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del Insalud en la provincia de Teruel (núm. reg. 6714)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001409 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del Insalud en la provincia de Huesca (núm. reg. 6715)	288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001410 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del Insalud en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 6716)	288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001411 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del Insalud en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 7514)	289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001412 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del Insalud en la provincia de Teruel (núm. reg. 7301)	289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001413 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del Insalud en la provincia de Huesca (núm. reg. 7629)	289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001415 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas en relación con las demandas de internos del Centro Penitenciario de Daroca pidiendo que se esclarezcan las presuntas irregularidades detectadas en dicha prisión (núm. reg. 6858)	289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001418 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre financiación de proyectos y obras con fondos de cohesión en la Región de Murcia desde el año 1998 (núm. reg. 7630)	290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001419 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre financiación de proyectos y obras con fondos de cohesión en la Comunidad Valenciana desde el año 1998 (núm. reg. 7631)	291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001422 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en La Rambla (Córdoba) (núm. reg. 7302) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	293
184/001428 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas para evitar el uso negligente de los antibióticos (núm. reg. 6717) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	293
184/001430 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre fase en que se encuentra la privatización de la Compañía Trasmediterránea, así como condiciones establecidas para la misma (núm. reg. 7303) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	295
184/001431 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre previsiones acerca de la creación de un juzgado de vigilancia penitenciaria en la ciudad de Pontevedra (núm. reg. 7050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	295
184/001434 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre problemas de funcionamiento provocados en los juzgados por la implantación del programa informático Libra (núm. reg. 6992) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	296
184/001436 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre malos tratos sufridos por varios internos del Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña), así como actuaciones para erradicar los malos tratos en las prisiones (núm. reg. 7304) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	297
184/001437 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre contrato entre Noruega y la empresa Bazán para la construcción de cinco fragatas (núm. reg. 7305) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	298
184/001444 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre subvenciones previstas al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 7632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	298
184/001453 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones para solucionar los problemas de la zona de riego del río Guadalquivir (núm. reg. 6718) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	299

	Páginas
184/001455 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre mantenimiento de la convocatoria inicial de las oposiciones a Celador, Pinche y Auxiliar Administrativo del Insalud para Galicia, convocadas en el año 1997, y pesar de las anomalías existentes en la convocatoria (núm. reg. 7515)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001456 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre argumentos en los que se basa el Gobierno para negar la competencia en la materia al Tribunal Superior de Justicia de Galicia que suspendió la resolución de las oposiciones a Celador, Pinche y Auxiliar Administrativo del Insalud convocadas en el año 1997 (núm. reg. 7515)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001457 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre medidas para resolver la situación creada por la suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia de la resolución de las oposiciones a Celador, Pinche y Auxiliar Administrativo del Insalud, convocadas en el año 1997 (núm. reg. 7515)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001458 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre previsiones acerca de depurar las responsabilidades a que hubiera lugar y la reparación de los perjuicios que se hubieran podido causar a los opositores por la suspensión por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia de la resolución de las oposiciones a Celador, Pinche y Auxiliar Administrativo del Insalud, convocadas en el año 1997 (núm. reg. 7515)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001460 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre medidas en relación con las demandas de internos del Centro Penitenciario de Daroca pidiendo que se esclarezcan las presuntas irregularidades detectadas en la mencionada prisión (núm. reg. 7306)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001461 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Huesca en el año 2000 (núm. reg. 7516)	300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001462 Autor: Gobierno. Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Teruel en el año 2000 (núm. reg. 6859)	301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
<p>184/001463 Autor: Gobierno. Contestación a doña M.^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre presupuesto invertido durante los años 1998, 1999 y 2000 en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (núm. reg. 7307)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	301
<p>184/001465 Autor: Gobierno. Contestación a doña M.^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre incremento de la plantilla del personal médico forense en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (núm. reg. 7308)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	302
<p>184/001466 Autor: Gobierno. Contestación a doña M.^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre instrucciones que se han elaborado para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado protejan la confidencialidad y la seguridad de las mujeres (núm. reg. 7309)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	302
<p>184/001468 Autor: Gobierno. Contestación a doña M.^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre objetivos que ha perseguido el Gobierno al eliminar servicios de atención a la mujer, así como número de agentes de policía en estos servicios, problemas familiares que atienden y personal y presupuestos incrementado (núm. reg. 6719)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	303
<p>184/001469 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre opinión que le merece al Gobierno la apertura de la narcosala y el proyecto multidisciplinar que la sustenta (núm. reg. 7208)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	305
<p>184/001471 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre previsiones y plazos del Gobierno respecto al proceso de transferencias a la Comunidad de Madrid en materia de justicia (núm. reg. 6993)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	305
<p>184/001472 Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre medidas que el Gobierno piensa tomar para instaurar un «precio social» del gasóleo B para los agricultores, para mantener, desarrollar y mejorar el sistema de distribución de gasóleo B por las cooperativas agrícolas, para reparar la injusticia cometida con los agricultores y ganaderos canarios, así como grupos de seguimiento del problema, reuniones y acuerdos (núm. reg. 7517)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	305
<p>184/001473 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) sobre posibilidad de que el Proyecto Guadalmedina reciba Fondos de Cohesión (núm. reg. 7633)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	306

	Páginas
184/001486 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre suficiencia de la comisión de un 40 por ciento de las subvenciones solicitadas para proyectos generadores de empleo estable dentro del AEPSA, en la provincia de Málaga (núm. reg. 7518) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	306
184/001490 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) sobre concurso convocado por la Dirección General de Costas para la redacción de un proyecto tendente a la recuperación medioambiental y protección del marjal de Xeresa (núm. reg. 7519) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	307
184/001495 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre autonomía del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional en su actuación en relación con los sumarios abiertos contra Augusto Pinochet (núm. reg. 7209) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	307
184/001496 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre inexistencia de formularios en lengua portuguesa para la realización de exámenes para la obtención del permiso de conducir (núm. reg. 7310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	307
184/001499 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre días de lista de espera que se registran en la sanidad pública (núm. reg. 6720) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	308
184/001502 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre actual cartera de pedidos en las Factorías Navales de AESA Cádiz, Puerto Real y Sevilla, y sus perspectivas de futuro (núm. reg. 7311) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	308
184/001512 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de empresas españolas que participan en la actualidad en la política de la Industria de Defensa (núm. reg. 6994) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	309
184/001515 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado actual de las negociaciones entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Andaluz de Salud, para conseguir el uso conjunto del Hospital «San Carlos» (núm. reg. 7312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	310
184/001516 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Rosa Estarás Ferragut (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la puesta en marcha de oficinas de Ayuda a las Víctimas del delito en sede	

	Páginas
policial, administrativa y en los juzgados, por parte de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 7520)	310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001517 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Rosa Estarás Ferragut (GP) sobre acciones desarrolladas por la Consellería de Bienestar Social del Gobierno de las Islas Baleares con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para abordar el Convenio de Colaboración en materia de discapacitados físicos de las Islas Baleares, proyectado para 1999 y 2000 (núm. reg. 7051)	311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001518 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Rosa Estarás Ferragut (GP) sobre calendario de transferencias a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de INEM, Justicia e Insalud (núm. reg. 7210)	311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001522 Autor: Gobierno. Contestación a doña Gloria Martín Vivas (GP) sobre número de funcionarios cuyos derechos pasivos devengaron antes del 1 de enero de 1985 y que en la actualidad son percibidos por sus causantes o sus derechohabientes (núm. reg. 7634)	311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001524 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre disposición por el Gobierno de datos contrastados de los que se deduzca un mayor índice de agresiones físicas sobre las mujeres en las parejas que no establecen su relación a través del matrimonio clásico (núm. reg. 6860)	312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001525 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Guadalajara, así como de la puesta en marcha de algún plan de choque para erradicar los delitos contra la seguridad ciudadana que se están produciendo en dicha ciudad (núm. reg. 7211)	312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001527 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre permanencia en Gibraltar de un submarino nuclear averiado (núm. reg. 7521)	313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	
184/001528 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones contra los expolios del patrimonio arqueológico en el Campo de Gibraltar (núm. reg. 7313)	314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/001529 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones contra los expolios del patrimonio arqueológico en Cádiz (núm. reg. 7635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	314
184/001530 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre incidentes violentos de Cornellá de Llobregat (Barcelona), el 28/05/2000 (núm. reg. 7314) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	314
184/001533 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre pérdida de una subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) para el frontón de San Andrés, en la ciudad de Soria (núm. reg. 7052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	315
184/001534 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el tratamiento de purines en Soria (núm. reg. 6721) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	315
184/001535 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de León (núm. reg. 7315) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	316
184/001536 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Justicia en la provincia de León (núm. reg. 7316) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	316
184/001541 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de León (núm. reg. 6861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	317
184/001543 Autor: Gobierno. Contestación a doña Micaela Navarro Garzón (GS) sobre denuncias por malos tratos a mujeres presentadas en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 7317) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	317
184/001545 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas para solucionar el alto deterioro de las instalaciones de la calle donde tiene su sede la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como para la supresión de determinados símbolos que aún perduran en la fachada del edificio (núm. reg. 7318) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	319

	Páginas
184/001546 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de la carga policial que tuvo lugar el día 13/06/2000 durante la protesta realizada por los trabajadores de Sintel, en la calle Génova de Madrid (núm. reg. 7319) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)	319
184/001547 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre denuncias tramitadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) durante los años 1997 a 1999 (núm. reg. 7320) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	319
184/001551 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes con heridos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999 en la provincia de Granada (núm. reg. 7522) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	320
184/001552 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes con muertos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999 en el tramo que discurre por la provincia de Granada (núm. reg. 7523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	320
184/001553 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999 en la provincia de Granada (núm. reg. 7524) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	320
184/001554 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada (núm. reg. 7525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	320
184/001555 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes con heridos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada (núm. reg. 7321) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	321
184/001556 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre accidentes con muertos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada (núm. reg. 7322) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	321
184/001561 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre solución del problema planteado al personal laboral que presta servicio en las bases navales de Rota y Morón de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 6856) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	229

	Páginas
184/001577 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre extranjeros residentes irregularmente en las dos provincias de Canarias (núm. reg. 7636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	321
184/001578 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre extranjeros residentes en las Islas Canarias que han solicitado su regulación al amparo de la vigente Ley de Extranjería (núm. reg. 7323) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	321
184/001582 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre valoración del proyecto del Gobierno del Reino de Marruecos de llevar a cabo prospecciones petrolíferas en aguas próximas a las Islas Canarias y al Sáhara (núm. reg. 7637) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	323
184/001589 Autor: Gobierno. Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) sobre siniestralidad viaria producida en España entre los años 1990 y 1999 (núm. reg. 7324) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	323
184/001592 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Chapela Seijo (GP) sobre previsiones acerca de la creación de una Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la Comarca del Morrazo, en Pontevedra (núm. reg. 7638) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	328
184/001594 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Chapela Seijo (GP) sobre municipios que se integrarán en la demarcación del nuevo Registro de la Propiedad de Cangas (Pontevedra), así como previsiones acerca de su puesta en funcionamiento (núm. reg. 7325) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	328
184/001595 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Chapela Seijo (GP) sobre previsiones acerca del desarrollo del proyecto presentado por la Mancomunidad del Morrazo de Pontevedra, titulado «Gestión integral de residuos urbanos» (núm. reg. 7526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	328
184/001596 Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Chapela Seijo (GP) sobre inversión realizada para la conservación y custodia del Patrimonio Arquitectónico Histórico de la provincia de Pontevedra, con cargo al 1 por ciento cultural, en el período 1996-1999 (núm. reg. 7527) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	329
184/001604 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre información suministrada por los miembros de la OTAN sobre el uso de uranio empobrecido en la zona de los Balcanes (núm. reg. 7639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	329

	Páginas
184/001610 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la unificación del Cuerpo de la Guardia Civil con el Cuerpo de la Policía Nacional (núm. reg. 7528) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	330
184/001616 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre previsiones en relación con la integración de la red sanitaria militar en la red sanitaria pública (núm. reg. 7326) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	330
184/001617 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre adecuación a los compromisos fijados por el Gobierno en la privatización de Tabacalera de la concentración de la producción del Norte en una única fábrica en Santander (núm. reg. 7640) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	330
184/001620 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre contactos mantenidos entre las empresas Telefónica y KPN (núm. reg. 7641) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	331
184/001624 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre autorizaciones previas y controles que realiza la Administración Central con respecto a la demolición y desmontaje de la factoría Uralita de Sevilla (núm. reg. 7529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	331
184/001625 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre controles de los vertidos de residuos que se depositan en la zona de El Tomillar, en Dos Hermanas (Sevilla) (núm. reg. 7529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	331
184/001626 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre peligro de contaminación por amianto que sufren los vecinos del barrio de Bellavista (Sevilla) por los vertidos procedentes de la demolición de la fábrica Uralita (núm. reg. 7529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	331
184/001628 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre aplicación de la normativa vigente y de los requisitos legales en la demolición de la fábrica Uralita de Sevilla (núm. reg. 7530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	332
184/001629 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre estado y seguridad de los túneles construidos para depositar los restos de amianto de la industria Uralita de Sevilla (núm. reg. 7530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	332

	Páginas
184/001630 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre controles realizados en el proceso de demolición de la fábrica Uralita de Sevilla (núm. reg. 7530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	332
184/001632 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre control que se realiza sobre los trabajadores que han estado en contacto con amianto, siguiendo la Orden Ministerial 31/10/84 (núm. reg. 7531) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	334
184/001633 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre tipo de enfermedades que reconoce el Gobierno causadas por la contaminación por amianto (núm. reg. 7532) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	334
184/001634 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre apoyo del Gobierno a los impulsores de los recursos judiciales presentados por asociaciones vinculadas a la defensa del castellano en Cataluña contra los reglamentos de usos lingüísticos de diferentes universidades catalanas (núm. reg. 7642) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	334
184/001639 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), así como acerca de la firma de más convenios del mismo tipo que el correspondiente a dicha construcción en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 7327) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	335
184/001682 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre previsiones y motivos de la tardanza en presentar ante el Congreso de los Diputados un estudio relativo a la compensación estatal de los Ayuntamientos afectados por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje de las que son beneficiarias las empresas concesionarias (núm. reg. 7643) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	335
184/001683 Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre situación y previsiones acerca de la nueva sede del Museo Nacional de Arte Romano, sección Visigodo (núm. reg. 7533) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	335
184/001688 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre tramos del litoral de la provincia de Cádiz en que se ha llevado a cabo el deslinde del dominio público marítimo terrestre desde el año 1996, así como tramos que quedan pendientes (núm. reg. 7534) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	336

	Páginas
184/001689 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre recursos contenciosos administrativos presentados por los deslindes efectuados del dominio marítimo terrestre en el litoral de la provincia de Cádiz desde el año 1996 (núm. reg. 7644) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	338
184/001703 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre gastos de desplazamiento realizados por motivos oficiales del Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1999 (núm. reg. 7645) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	339
184/001708 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre contratación administrativa efectuada por los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con cargo a los capítulos II y VI de su presupuesto en el año 1999 (núm. reg. 7646) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	339
184/001709 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre contratación administrativa efectuada por los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a los capítulos II y VI de su presupuesto en el año 1999 (núm. reg. 7647) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	339
184/001713 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre control financiero realizado en las mutuas de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999 (núm. reg. 7648) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	340
184/001714 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre controles de eficacia realizados en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999 (núm. reg. 7649) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	341
184/001715 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre coste de la prestación por incapacidad temporal derivada de enfermedad común abonada por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales durante el año 1999 a los trabajadores (núm. reg. 7650) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	341
184/001716 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre mutuas de trabajo y enfermedades profesionales que tienen establecido un sistema de seguimiento de objetivos (núm. reg. 7651) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	342

	Páginas
184/001717 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre auditorías realizadas a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999 (núm. reg. 7652) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	342
184/001718 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre fracción de la cuota transferida a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales durante el año 1999 por el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los trabajadores (núm. reg. 7653) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	343
184/001724 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre servicios de asistencia técnica para la gestión de la Reserva Natural de las marismas de Santoña y Noja, en Santander (núm. reg. 6995) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	344
184/001729 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre medidas para solucionar el problema que se planteará en España con la publicación del genoma humano al no existir un título oficial que acredite la especialidad de genética (núm. reg. 7535) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	344
184/001732 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre medidas para apoyar a la industria cinematográfica española y dotarla de estructuras estables (núm. reg. 7654) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	345
184/001733 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre responsabilidad que se atribuye el Gobierno en relación con las acciones de gestores nombrados por él en empresas públicas privatizadas, posición del Gobierno en relación al modelo de gestión que deben desarrollar dichos gestores e intención del Gobierno de impulsar las investigaciones oportunas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de instar las acciones oportunas por la Fiscalía General del Estado en relación a posibles irregularidades en la gestión de empresas privatizadas (núm. reg. 7655) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	345
184/001736 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre situación de la playa de Miño (A Coruña) (núm. reg. 7656) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	346
184/001737 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre petición de indulto de don José Castro Álvarez, Alcalde de Ponteareas (Pontevedra) (núm. reg. 7536) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	347

	Páginas
184/001756 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en Sección 18, Servicio 13, Artículo 63 y Programa 458 C para la restauración de la Catedral de Ourense (núm. reg. 7657)	347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001757 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en Sección 18, Servicio 13 y Artículo 63 del Programa 458 C para la restauración del Castillo de Monterrey (núm. reg. 7537)	347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001775 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Justicia en la provincia de Pontevedra durante el año 2000 (núm. reg. 7328)	348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001776 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Pontevedra durante el año 2000 (núm. reg. 7329)	348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001777 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 7330)	348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001781 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 7658)	349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001783 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 6996)	349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001784 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 7053)	350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	

	Páginas
184/001785 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 7331) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	350
184/001787 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Pontevedra, en el año 1999 (núm. reg. 7659) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	350
184/001790 Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre previsiones acerca del cierre de las centrales nucleares (núm. reg. 7660) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	352
184/001791 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre Comunidades Autónomas con competencias sanitarias transferidas que tienen normativizado y normalizados los Comités Asistenciales de Ética (núm. reg. 6722) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	352
184/001798 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones del Ministerio de Medio Ambiente en relación al deslinde de las costas de la provincia de Málaga en los próximos años, desglosado por municipios (núm. reg. 7538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	353
184/001811 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones para poner en marcha un puesto principal de la Guardia Civil en el municipio malagueño de Alora (núm. reg. 7332) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	353
184/001814 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para dotar de más personal y medios materiales a la Guardia Civil en la Región de Murcia (núm. reg. 7333) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	353
184/001815 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Alcantarilla (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354

	Páginas
184/001816 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Yecla (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001817 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Molina de Segura (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001818 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Cartagena (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001819 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Murcia en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001820 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre previsiones para mejorar la situación de la Comisaría de Lorca (Murcia) en lo que se refiere a personal y equipamiento material (núm. reg. 7334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001826 Autor: Gobierno. Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV-PNV) sobre previsión del Gobierno para elaborar un Reglamento General de Contratación, que desarrolle la norma con rango de Ley que actualmente regula los Contratos de las Administraciones Públicas (núm. reg. 7661) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	354
184/001827 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre actuaciones respecto a la conmemoración del primer centenario de la muerte de don Leopoldo Alas y Ureña, «Clarín» (núm. reg. 7335) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	355
184/001833 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre medidas para establecer en todas las bibliotecas públicas una sección especializada en temas de mujer (núm. reg. 7336) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	355

	Páginas
184/001836 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre medidas para que los estudios de género sean reconocidos como parte del currículum universitario (núm. reg. 7539) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	356
184/001842 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre realización de un estudio dirigido a conocer las necesidades de las mujeres en relación con su salud y valorar las prestaciones sanitarias que ofrece el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 7054) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	356
184/001843 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre programas puestos en marcha para mejorar la atención a la menopausia y el tratamiento de la osteoporosis (núm. reg. 6723) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	356
184/001845 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre Comunidades Autónomas que tienen transferido el Instituto Social de la Marina, así como previsiones en relación con la Junta de Andalucía (núm. reg. 7662) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	357
184/001850 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre falta de medios en la Policía Nacional de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) (núm. reg. 7540) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	358
184/001857 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre motivos por los que el Ministro de Fomento no ha concedido una entrevista con los representantes de municipios afectados por el trazado de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE) entre Lleida y Martorell (núm. reg. 7337) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	359
184/001858 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre previsiones acerca del campamento militar de Castillejos (núm. reg. 7663) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	359
184/001863 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre cierre de la residencia de Tiempo Libre del municipio de Santa Brígida (Gran Canaria) (núm. reg. 7664) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	359
184/001869 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre casos de SIDA registrados en la provincia de Sevilla (núm. reg. 6724) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	360

	Páginas
184/001875 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre previsiones acerca del establecimiento de un sistema de copago en materia de medicamentos (núm. reg. 6997) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	360
184/001878 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre número de personas a las que se las ha concedido el asilo por extensión en los últimos diez años (núm. reg. 7338) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	361
184/001879 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre concesión y denegación de visados dictados en los últimos cinco años con motivo de la inclusión del solicitante en las listas de no admisibles según lo dispuesto en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen (núm. reg. 7339) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	361
184/001880 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre intervención de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para evitar los sucesos ocurridos en Almoradí (Alicante), en los que varios ciudadanos incendiaron diversas viviendas en protesta por el asesinato de un vecino, así como medidas llevadas a cabo para prevenir situaciones de estas características (núm. reg. 7541) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	362
184/001881 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre redada llevada a cabo por la Guardia Civil en la calle Tauleta de Alfafar (Valencia) (núm. reg. 7340) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	363
184/001882 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre disminución del presupuesto consignado al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) (núm. reg. 6725) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	364
184/001883 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 7055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	364
184/001884 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (núm. reg. 7055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	364

	Páginas
184/001885 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001886 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001887 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001888 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001889 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001890 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Murcia (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001891 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001892 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asis-	

	Páginas
tencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 7055)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001895 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre previsiones en relación con la construcción del centro de salud de la Zona VI de Albacete (núm. reg. 7056)	364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001896 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la provincia de Albacete en el año 2000 (núm. reg. 7542)	365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001897 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2000 (núm. reg. 7542)	365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001898 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre licitaciones en obras de atención primaria efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2000 (núm. reg. 7341)	365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001899 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre licitaciones efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2000 (núm. reg. 7057)	366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001900 Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre previsiones en relación con la dotación y financiación de la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz, para que pueda desarrollar su actividad con normalidad (núm. reg. 7665)	366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001902 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el inmueble conocido como Casal dels Rajolers, situado en Vilassar de Dalt (Barcelona) (núm. reg. 7543)	367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	
184/001903 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre propiedades inmuebles de sociedades mutualistas incautadas por el Estado objeto de reclamación por parte de sus socios (núm. reg. 7544)	367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000.)	

	Páginas
184/001909 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre pacientes con insuficiencia renal crónica terminal que se encuentran actualmente en lista de espera para un trasplante en la Comunidad Autónoma de Aragón y diferencia existente con relación a los tres últimos años (núm. reg. 7666) 368 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	368
184/001910 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre tiempo de espera de un enfermo para ser intervenido quirúrgicamente en los centros del Insalud en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 7667) 368 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	368
184/001912 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre objetivos marcados por el Ministerio de Defensa con la realización de las maniobras «Cierzo 2000» en el campo de San Gregorio de Zaragoza (núm. reg. 7668) 368 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	368
184/001913 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la dotación de medios a la Biblioteca Histórica de la Academia General Militar de Zaragoza (núm. reg. 7669) 369 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	369
184/001915 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Dolores Rodríguez López (GP) sobre medidas para afrontar debidamente las patologías que sufren los inmigrantes que llegan a España procedentes de países tropicales (núm. reg. 7670) 370 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	370
184/001917 Autor: Gobierno. Contestación a doña M. ^a Dolores Rodríguez López (GP) sobre utilización de los servicios sanitarios por la minoría étnica gitana (núm. reg. 7671) 370 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	370
184/001921 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) sobre incidencia del fenómeno de la erosión y desertización del suelo en España (núm. reg. 7545) 371 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	371
184/001923 Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo cuartel militar en el Campamento Teniente Coronel Valenzuela en el Matorral, en el término municipal de Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria) (núm. reg. 7672) 372 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	372
184/001960 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto de mejora de la captación de la estación elevadora de	

	Páginas
la zona regable de la margen izquierda del río Esla en Barcial del Barco (Zamora) (núm. reg. 7673)	372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/001961 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre medidas contra los accidentes laborales (núm. reg. 7674)	372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/001971 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones e inversiones medioambientales en la sierra de Retín de Barbate (Cádiz) (núm. reg. 7675) ...	376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/001976 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre medidas para evitar la desertización en la provincia de Alicante (núm. reg. 7676)	376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002000 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre previsiones acerca de redactar en gallego las placas conmemorativas que el Ministerio de Medio Ambiente coloca en los paseos marítimos de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente la existente en el río Miño (núm. reg. 7677)	377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002023 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre dificultades en la aplicación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 7678)	377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002024 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre implantación por empresas privadas de equipos de resonancia magnética en los hospitales públicos (núm. reg. 7679)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002040 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre cuantía de las subvenciones comunitarias en materia de agricultura y de la cofinanciación del Gobierno de Canarias entre los años 1994 y 1999 (núm. reg. 7680)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002053 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre previsiones acerca de la cesión del acuartelamiento militar de la Guía, de Cartagena (Murcia) al Ayuntamiento de dicha localidad (núm. reg. 7681)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	

	Páginas
184/002055 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2000 (núm. reg. 7682)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002057 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de A Coruña, en el año 1999 (núm. reg. 7683)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002060 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de A Coruña, en el año 1999 (núm. reg. 7684)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002063 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de A Coruña, en el año 1999 (núm. reg. 7685)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002068 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Defensa en la provincia de A Coruña, en el año 1999 (núm. reg. 7546)	383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002076 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de A Coruña durante el año 2000 (núm. reg. 7547)	385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002077 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de A Coruña durante el año 2000 (núm. reg. 7548)	385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	
184/002078 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de A Coruña durante el año 2000 (núm. reg. 7549)	385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	

	Páginas
<p>184/002081 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Blanco García (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2000 (núm. reg. 7686) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	386
<p>184/002103 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, para la reforma de la unidad de hemodiálisis del Hospital de Soria (núm. reg. 7687) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	386
<p>184/002104 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en el proyecto del Hospital de Soria (núm. reg. 7550) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	386
<p>184/002105 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre medidas para evitar la repetición de los accidentes protagonizados el día 13/03/2000 por dos aviones de combate F-18 de la Base Aérea de Zaragoza que chocaron en pleno vuelo en las inmediaciones del casco urbano de Ejea de los Caballeros, así como para impedir los vuelos a baja altura sobre localidades habitadas (núm. reg. 7688) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	386
<p>184/002106 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto complementario de reparación de daños del río Ucieza (Palencia) (núm. reg. 7551) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	387
<p>184/002107 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre financiación y ejecución de la obra hidráulica balsa del Serrón-zona regable del canal de la Retención (Palencia) (núm. reg. 7552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	387
<p>184/002120 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas a las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre los años 1997 y 2000 (núm. reg. 7553) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	388
<p>184/002123 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada, en los años 1999 y 2000 (núm. reg. 7689) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	388

	Páginas
184/002133 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre previsiones acerca de las obras del nuevo hospital de día de Ciutadella (Menorca) (núm. reg. 7554) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	391
184/002134 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre cartera de servicios prevista para el centro de salud del Canal Salat de Ciutadella (Menorca) (núm. reg. 7690) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	391
184/002137 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre índices de ocupación del Hospital Verge del Toro de Maó (Menorca) en el año 1999 y en el primer trimestre de 2000 (núm. reg. 7691) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	391
184/002176 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) sobre actuaciones en relación con la situación de crisis de la empresa SINTEL, especialmente las referidas a la intervención administrativa en el proceso de regulación de empleo y a la actitud como acreedor en el proceso concursal (núm. reg. 7692) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	392
184/002184 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de conceder algún tipo de compensación a los municipios de Aragón afectados por la ubicación en sus términos municipales de campos de maniobras militares utilizados por el Ejército (núm. reg. 7693) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	392
184/002191 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre campaña de concienciación social prevista para la donación de órganos (núm. reg. 7694) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	392
184/002192 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la mejora de los medios necesarios que faciliten la reinserción de pacientes con traumatismos craneoencefálicos (núm. reg. 7695) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	393
184/002194 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre medidas y controles para evitar las supuestas prácticas irregulares de utilización de leche regenerada por parte de las empresas lácteas (núm. reg. 7696) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	393
184/002200 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre coordinación existente entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para hacer frente a la situación de los menores extranjeros que están solos en España, así como proyectos de reinserción previstos para los mismos (núm. reg. 7342)	394

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000, con el número de expediente 181/00001.)
184/002201	394
Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre medidas del referéndum de autodeterminación para el Sáhara Occidental (núm. reg. 7058)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000, con el número de expediente 181/000002.)
184/002202	395
Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre actuaciones para frenar el proceso de desertificación que sufre gran parte del sureste de España, y especialmente la Región de Murcia (núm. reg. 7059)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000, con el número de expediente 181/000003.)
184/002203	396
Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre actuaciones para evitar los efectos catastróficos que ocasionan las avenidas de la Rambla de Lébor en Totana (Murcia) por causa de las periódicas lluvias torrenciales (núm. reg. 7060)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000, con el número de expediente 181/000004.)
184/002207	396
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre razones por las que la Comandancia Militar de Baleares ha denegado una visita de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma a las dependencias del Hospital Militar de Palma de Mallorca (núm. reg. 7061)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000012.)
184/002208	397
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre opinión del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de criterio de la Comandancia Militar de Baleares que ha permitido la visita a estas instalaciones del anterior presidente del Gobierno autónomo y le deniega la misma visita a la responsable de sanidad del ejecutivo de las Islas Baleares (núm. reg. 7062)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000013.)
184/002209	397
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre planes en relación al futuro del Hospital Militar de Baleares (núm. reg. 7063)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000014.)
184/002210	398
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre fecha prevista para fijar las cantidades a resarcir al Estado en los casos de peticiones de renuncia a la condición de militar que no hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente (núm. reg. 7064)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000015.)
184/002211	398
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre situación en que se encuentra la constitución de los Consejos Asesores de Personal previstos en el artículo 151 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 7065)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000016.)
184/002212	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre solicitudes de renuncia presentadas al amparo del artículo 147 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 7066) 399 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000017.)
184/002213	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre criterios con los que piensa el Ministerio de Defensa fijar las compensaciones económicas a las que deben hacer frente los militares que quieran renunciar a su condición (núm. reg. 7067) . 399 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000018.)
184/002214	Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre previsiones acerca de la aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia (núm. reg. 7068) 400 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000019.)
184/002215	Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre fecha prevista para designar con carácter estable al Director del Parque Nacional de los Picos de Europa (núm. reg. 7069) 400 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000020.)
184/002216	Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre valoración de las opiniones de responsables institucionales y políticos que se han venido pronunciando a favor de reducir los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa (núm. reg. 7070) 401 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000021.)
184/002217	Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre previsiones acerca de la aprobación del plan rector de usos y gestión (PRUG) una vez producida la fase de información pública del mismo (núm. reg. 7071) 401 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000022.)
184/002218	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre capacidad de despliegue de fuerzas terrestres españolas en operaciones de paz (núm. reg. 7072) 402 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000023.)
184/002219	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre condiciones de las Fuerzas Armadas españolas para asumir compromisos de participación sustancial en posibles despliegues de fuerzas en el Sáhara y el Líbano, bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (núm. reg. 7073) 402 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000024.)

	Páginas
184/002221	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre acuerdos y compromisos alcanzados durante la visita a Marruecos del Presidente del Gobierno (núm. reg. 7212) ... 403 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000026.)
184/002227	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre soluciones previstas para evitar el doble gravamen al que pueden verse afectados los usuarios catalanes como consecuencia de la aplicación del artículo 105 de la Ley de Aguas y de la Ley aprobada por el Parlamento de Cataluña (núm. reg. 7074) 403 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000032.)
184/002231	Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre medidas para evitar que la policía española rechace órdenes de detención cursadas por la justicia de Italia contra mafiosos de dicho país refugiados en España (núm. reg. 7697) 404 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000036.)
184/002234	Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca García Manzanares (GS) sobre posición del Gobierno acerca de la situación en que se encuentra la comunidad indígena pueblo Mapuche, como consecuencia de las actuaciones de la empresa española ENDESA en la región del Alto Bio-Bio de la zona andina de Chile (núm. reg. 7343) 405 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000043.)
184/002235	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre valoración de la situación política en Guinea Ecuatorial (núm. reg. 7075) 405 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000044.)
184/002236	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre medidas tras la decisión de las autoridades de Guinea Ecuatorial de interrumpir las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en aquel país (núm. reg. 7076) 406 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000045.)
184/002244	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones sobre el desmantelamiento del campo de maniobras militares, ubicado en la zona de San Gregorio en Zaragoza (núm. reg. 7077) 406 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000057.)
184/002255	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para eliminar el potencial peligro que suponen los vuelos rasantes de aviones militares del Ejército del Aire sobre los polígonos industriales de Monzón (Huesca) (núm. reg. 7078) 407 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000069.)

	Páginas
184/002256 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre lugares en que se piensa ubicar la alternativa al actual polígono de tiro militar de las Bardenas Reales (núm. reg. 7555) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000070.)	408
184/002263 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre nueva política del Ministerio de Medio Ambiente en relación a los parques naturales (núm. reg. 7079) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000080.)	408
184/002265 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre situación actual de las Sociedades de Infraestructuras Agrarias (núm. reg. 7080) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000086.)	408
184/002266 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones contradictorias de empresarios agrícolas y representantes de Organizaciones Agrarias de la Región de Murcia sobre mano de obra agrícola (núm. reg. 7081) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000088.)	409
184/002268 Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre criterios utilizados para distribuir los fondos de la Unión Europea (UE) destinados al fomento de la investigación y la mejora de la calidad del aceite de oliva (núm. reg. 7082) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000093.)	410
184/002270 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre cumplimiento por España de los compromisos sobre Cooperación Internacional al Desarrollo (núm. reg. 7344) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000095.)	410
184/002278 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre constitución en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de algún grupo de trabajo técnico para el estudio de la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC) previstas en la Agenda 2000, y conclusiones de las mismas (núm. reg. 7083) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000111.)	411
184/002279 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones sobre el destino futuro de los terrenos e instalaciones del denominado «Parque de Farmacia», propiedad del Ministerio de Defensa, ubicado en Calatayud (Zaragoza) (núm. reg. 7084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000112.)	412
184/002281 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre fecha prevista para realizar el desarrollo reglamentario de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen	

	Páginas
de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, especialmente el referido al Consejo Asesor de Personal (núm. reg. 7698)	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000114.)	
184/002282 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre situación del estudio de actualización y compatibilización de las pensiones del SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) (núm. reg. 7699)	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000117.)	
184/002286 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre intención del Gobierno de instar a la Fiscalía General del Estado para que investigue posibles irregularidades en la gestión de empresas privatizadas (núm. reg. 7700)	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000121.)	
184/002288 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre previsiones acerca del impulso de investigaciones por parte de CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) para depurar posibles responsabilidades de los gestores de empresas públicas privatizadas (núm. reg. 7700)	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000123.)	
184/002291 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre información del Ministerio de Defensa sobre las noticias que relacionan con el espionaje al candidato de «Perú Posible», Alejandro Toledo, al señor Roberto Florez, vinculado a la Embajada de España en Lima bajo la dependencia de órganos vinculados a aquel Ministerio (núm. reg. 7345)	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000126.)	
184/002298 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conclusiones a que se ha llegado en el caso de haberse realizado una investigación sobre la red que hace trabajar a inmigrantes magrebíes sin contrato en la comarca del Vallés Occidental (Cataluña) (núm. reg. 7701)	414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000133.)	
184/002299 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre existencia en España de redes que hacen trabajar a inmigrantes sin ningún tipo de contrato (núm. reg. 7702)	414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000134.)	
184/002300 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre actuaciones llevadas a cabo tras la aparición en los medios de comunicación de la existencia de una red que hacía trabajar a inmigrantes magrebíes sin contrato, en la construcción, en la comarca del Vallés Occidental (Cataluña) (núm. reg. 7703)	415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000135.)	

184/002301	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre medidas para evitar que nuevas redes desarrollen actividades similares a las de la comarca del Vallés Occidental (Cataluña), donde una red hacía trabajar a magrebíes de forma ilegal (núm. reg. 7704)	415
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000136.)	
184/002302	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conocimiento por el Gobierno de la existencia de una red que hacía trabajar a inmigrantes magrebíes en la construcción, sin contrato, en el Vallés Occidental (Cataluña) (núm. reg. 7705)	416
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000137.)	
184/002303	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre regularidad con la que el INSALUD de Baleares no apunta en listas de espera a personas cuya gravedad de diagnóstico aconseja su operación (núm. reg. 7213)	416
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000138.)	
184/002304	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre situación real de las listas de espera de los hospitales públicos de las Islas Baleares (núm. reg. 7214) ...	417
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 46, de 10 de julio de 2000.)	
184/002306	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre previsiones acerca de cambiar los criterios de elaboración de las listas de espera de los hospitales públicos para que se correspondan con la realidad (núm. reg. 7215)	417
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000141.)	
184/002312	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre cantidad que aportará el Gobierno de los 5.100 millones solicitados por los agricultores y ganaderos de las Islas Baleares para afrontar los efectos de la sequía (núm. reg. 7706)	417
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 10 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000147.)	
184/002314	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre gestiones para evitar el encarecimiento de los combustibles en las Islas Baleares y la invalidación de las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Especial para dicho archipiélago (núm. reg. 7707)	418
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 10 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000149.)	
184/002319	Autor: Gobierno. Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la intervención de la Policía Nacional en los altercados que tuvieron lugar en La Noche de San Juan en Valladolid (núm. reg. 7708)	419
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 10 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000154.)	

	Páginas
<p>184/002321 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre previsiones acerca de la ampliación de la atención especializada en el área sanitaria Llerena-Zafra (Badajoz) (núm. reg. 7709)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	420
<p>184/002332 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2000 (núm. reg. 7710)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	420
<p>184/002340 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2000 (núm. reg. 7711)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	420
<p>184/002348 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre desafectaciones realizadas por el Ministerio de Defensa en los cuatro últimos años (núm. reg. 7712)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	421
<p>184/002354 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2000 (núm. reg. 7713)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	459
<p>184/002380 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad de Madrid en el año 2000 (núm. reg. 7714)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	459
<p>184/002386 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre falta de especialistas de guardia de presencia física para las principales especialidades en el Hospital de Menorca (núm. reg. 7715)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	459
<p>184/002394 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre escuelas-taller o casas de oficios en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (núm. reg. 7716)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	459

	Páginas
184/002395 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre realización de programas Proder y Leader en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7717) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	460
184/002411 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre actuaciones que pretende realizar el Ejército en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 7718) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	465
184/002422 Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2000 (núm. reg. 7719) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	466
184/002435 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la aprobación de una Ley Básica sobre Agricultura y Medio Rural (núm. reg. 7720) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	466
184/002436 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre los terrenos militares ubicados en el acuartelamiento de Valdespartera (núm. reg. 7721) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	466
184/002437 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre distribución y destino del crédito extraordinario de 2.878.325.603 pesetas concedido para obligaciones derivadas de gastos de bienes, servicios e inversiones reales en Hospitales Militares (núm. reg. 7722) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	467
184/002438 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre valoración de la Escala efectuada por la Stanavforlant en Ferrol (A Coruña) dentro del Programa Operativo de esta Fuerza Multinacional de la OTAN (núm. reg. 7723) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	469
184/002444 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre integrantes de la minoría étnica gitana residentes en la provincia de Cádiz (núm. reg. 7724) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)	469
184/002456 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de los terrenos del antiguo acuartelamiento Alfonso I ubicados en la ciudad de Huesca (núm. reg. 7725)	470

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)
184/002461	470
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre cumplimiento de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presupuestadas para el año 2000 para la provincia de Ávila (núm. reg. 7726)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	
184/002500	470
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre medidas para profundizar en los cometidos de inspección y control de los buques y aeronaves de aliados que transitan y recalán en zonas de soberanía española (núm. reg. 7727)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)</p>	
185/000007	471
<p>Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre aportación del Ente Público RTVE y sus Sociedades durante los años 1999 y 2000 para la producción de proyectos cinematográficos (núm. reg. 7216)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	
185/000010	472
<p>Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre incorrección en la pronunciación de los nombres y apellidos portugueses en medios de titularidad pública (núm. reg. 7346)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000.)</p>	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

184/000080 y 184/000084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Hipotética absorción de Astilleros Españoles por Bazán, así como futuro de ASTANO.

Respuesta:

Se informa, a continuación, sobre las cuestiones que afectan al ámbito de competencias de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI):

Integración AESA/Bazán:

SEPI ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar qué medidas son necesarias para asegurar la pervivencia de todos los centros. En este sentido, se señala que cualquier actuación que pretenda ponerse en marcha en el sector naval español debe aplicarse en el marco comunitario en el que se desenvuelve la economía española.

SEPI y las organizaciones sindicales representativas en el sector de la construcción naval (CC.OO., UGT, ELA, CGT y CIG) alcanzaron un acuerdo el 22 de diciembre de 1999, en el que se establecían las bases para dar una salida global a la crítica situación de los astilleros públicos civiles, y en el que las partes se comprometían a abrir un proceso de negociación que afectara al diseño futuro, industrial y societario, de los mismos. En febrero de 2000, se ha alcanzado un acuerdo

con los sindicatos que prevé la integración de la DCN (División de Construcción Naval) en Bazán.

En la actualidad, SEPI está trabajando en la elaboración del Plan de Empresa de la futura empresa fruto de la integración de AESA y Bazán, que se realizará en los próximos meses.

Actividad de ASTANO:

ASTANO no puede reanudar la construcción naval convencional, al menos, hasta el año 2002, y para ello se necesitaría la autorización de la Comisión Europea, quien ya manifestó que las limitaciones de capacidad derivadas del último plan de reestructuración de los astilleros públicos (PEC) debían mantenerse durante diez años, esto es, hasta el año 2007, y con independencia de los posibles cambios en la propiedad de los astilleros implicados, entre ellos ASTANO.

En períodos de insuficiente carga de trabajo, es habitual en el Grupo solicitar de la Dirección General de Trabajo la regulación temporal de empleo de un número máximo de trabajadores para los que se prevé no van a tener ocupación efectiva. Así, en el primer semestre de 2000, se acordó con los sindicatos la regulación temporal de empleo de un máximo de 421 trabajadores en el mes de febrero, hasta 1.034 en el mes de junio, aprobándose la misma por la autoridad laboral antes citada. Así, en los meses sucesivos, se establecerá en función de las previsiones más recientes de carga de trabajo.

Asimismo, el Gobierno está tomando las medidas necesarias para mejorar la eficacia y competitividad de los astilleros españoles y realizando las gestiones oportunas en los foros internacionales a fin de lograr unas condiciones normales de la competencia en el mercado de construcción naval mundial.

Los porcentajes de producción de la industria de construcción naval mercante española respecto de la Unión Europea, en los últimos cinco años de los que se dispone de información, han sido los siguientes:

Año	1994	1995	1996	1997	1998
Porcentaje %	8,04%	10,06%	8,99%	7,51%	10,7%

En el año 1999, Galicia ha producido el 22,06 por 100 del total de la construcción naval española.

Durante la década 1970-1980, España produjo aproximadamente el 12 por 100 del total de los países europeos pertenecientes a la OCDE.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno respecto de la necesaria regulación y actualización de la relación de editores y distribuidores con vendedores de prensa.

Respuesta:

El Servicio de Defensa de la Competencia elaboró un estudio sobre la situación normativa reguladora de las relaciones comerciales entre distribuidores y vendedores de prensa, que se envió al Congreso de los Diputados en virtud de la Proposición no de Ley aprobada el 6 de octubre de 1998, núm. de expediente 162/273, BOC serie D, núm. 335.

El estudio considera que la situación normativa existente padece una pérdida de eficacia legal de las normas que le eran aplicables, con el resultado de que se conservan en la práctica del mercado aspectos antes amparados en dichas normas que condicionan su funcionamiento como son: el derecho a devolución de invendidos, un precio fijo o el sistema de retribución de vendedores. Por otro lado, la exclusividad de los acuerdos entre los distintos agentes supone una restricción de la competencia.

Otros aspectos que limitan la libre competencia son el precio fijado en las portadas sin que exista ninguna disposición legal que ampare dicha práctica, el grado de concentración existente en las empresas de distribución y la limitación al establecimiento de quioscos de prensa impuesta por las autoridades locales.

Por lo tanto, se señala que las conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, como son las prácticas concertadas entre distribuidores y asociaciones de vendedores a fin de impedir o restringir la competencia, y las prácticas abusivas de las empresas distribuidoras y editoriales que imponen a los vendedores condiciones no justificadas por criterios comerciales legítimos, son denunciables ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000093 y 184/000116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Eliminación de ASTANO como competidor dentro del sector naval de la Unión Europea.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el párrafo final de la respuesta facilitada por la Comisión, el 30 de noviembre de 1999, a don Camilo Nogueira Román dice textualmente: «... la reducción de las capacidades de producción de los astilleros fue una contrapartida necesaria al importante volumen de ayudas aprobadas, a efectos de minimizar las posibles distorsiones de competencia dentro de la Comunidad».

Por tanto, el criterio de la Comisión, no afecta a la posible privatización de ASTANO.

ASTANO no tiene por qué estar definitivamente cerrado para la construcción naval. La situación actual del astillero se enmarca en los condicionantes ligados a la aprobación por la Comisión Europea, en 1997, de las ayudas para la reestructuración de los astilleros públicos de la División de Construcción Naval (DCN) vinculadas o relacionadas con el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) para el período 1995-1998.

Aun cuando el Plan haya finalizado en diciembre de 1998, se mantienen las reducciones y limitaciones de capacidad, entre ellas la correspondiente a ASTANO, durante un período máximo de diez años desde la aprobación de las ayudas por la Comisión, esto es, hasta el año 2007. Existe la posibilidad de que, una vez transcurridos cinco años, la Comisión autorizara, a petición del Gobierno español, el levantamiento de algunas de las restricciones actuales.

Por otro lado, se señala que la decisión para que ASTANO abandonase la construcción naval convencional y se dedicase, como actividad fundamental, a la construcción de unidades offshore, se tomó en 1984, esto es, antes de que España formase parte de la entonces CEE, basándose en razones objetivas que afectan al conjunto de la construcción naval.

En primer lugar, la disminución de capacidad que era preciso abordar en el conjunto de los astilleros públicos como consecuencia de la reducción de la demanda mundial de buques y en consonancia con lo hecho en los principales países constructores (Japón y varios europeos, en particular).

En segundo lugar, en las posibilidades que las instalaciones, tecnología y personal del astillero, debidamente mejorados, ofrecían para introducirse en un nuevo mercado que, en esos momentos, ofrecía prometedoras expectativas de futuro.

Por último, ASTANO iba a beneficiarse también de importantes ayudas, tanto de reestructuración como de funcionamiento, vía la compensación de sus pérdidas.

En relación con el marco global del mercado offshore se señala, en primer lugar, que, a pesar del incremento del precio del crudo acaecido en el presente año, no se ha producido todavía una reactivación clara de la contratación de nuevas unidades flotantes para offshore, actividad principal a la que se dedica ASTANO.

Así, según las estadísticas que periódicamente publica la entidad especializada (International Maritime Associates-IMA), el número de unidades flotantes de producción y/o almacenamiento contratadas y pendientes de entrega se elevó de 26, en septiembre de 1996, a 37, en junio de 1997, descendiendo a lo largo del año 1998, como consecuencia de la crisis asiática y de la simultánea bajada del precio del petróleo, hasta 29 unidades, en marzo de 1999.

Desde entonces, a pesar de haberse producido un importante incremento en el precio del crudo, los nuevos pedidos han continuado bajando y, en diciembre de 1999, había sólo 19 unidades contratadas y pendientes de entrega. No obstante, en las últimas estadísticas (marzo 2000), recientemente publicadas, se observa un ligero cambio de tendencia en la contratación, que asciende a un total de 26 unidades, que coincide con las que había en septiembre de 1996; pero que todavía está por debajo del máximo de 37 alcanzado en junio de 1997.

A más largo plazo, sin embargo, las expectativas son prometedoras, pues el número de sistemas flotantes planeados o en estudio se ha elevado de 134 en junio de 1997, a 210 en marzo de 2000.

Lo anterior es una prueba más del carácter cíclico, no sólo de la construcción naval tradicional, sino también de la que atiende a segmentos especializados como es el del sector offshore.

Consecuentemente, las empresas, para poder soportar los ciclos bajos de la demanda han de dimensionar adecuadamente sus estructuras productivas, y recurrir a la polivalencia de la plantilla y a la subcontratación con empresas externas para cubrir, tanto en los ciclos de demanda alta, como las puntas circunstanciales de carga que se producen incluso en los períodos de menor demanda.

En este contexto del mercado de la construcción naval, las perspectivas para ASTANO, al igual que para el resto de los astilleros públicos, dependen, en buena medida, de la evolución futura de los segmentos de mercado en los que se centra (offshore para ASTANO y buques mercantes cada vez más sofisticados para el resto), que presentan la característica similar de la penetración cada vez más intensa y extensa de los astilleros de Extremo Oriente, en particular los de Corea.

Por tanto, serán determinantes las medidas que se puedan adoptar en el seno de la Unión Europea para el mercado de la construcción naval europea, para contrarrestar la agresividad de los precios ofertados por los astilleros coreanos, que a la luz de los resultados de un reciente estudio encargado por la Comisión Europea, pueden considerarse claramente como precios desleales o de dumping.

En paralelo con lo anterior, habrá que continuar con las actuaciones internas de reducción de costes y mejora de la productividad que proporcionen a los astilleros públicos, en general, y a ASTANO, en particular, el nivel de competitividad creciente que demanda un mercado globalizado desde hace muchos años como lo es el de la construcción naval convencional o especializada.

A este respecto se señala que, gracias a las actuaciones realizadas, ASTANO ha tenido en 1999 resultados que, aun siendo todavía negativos, se acercan más al punto de equilibrio que los de los años anteriores.

Independientemente de las actuaciones desarrolladas en particular en ASTANO, con carácter general, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tras analizar en profundidad la situación de los astilleros públicos para determinar qué medidas son necesarias para asegurar la pervivencia de todos los centros, ha previsto la integración de la División de Construcción Naval (DCN) y Bazán, que será negociada con los representantes de los trabajadores del sector.

En este sentido, se señala que cualquier actuación que pretenda ponerse en marcha en el sector naval español debe aplicarse en el marco comunitario en el que se desenvuelve la economía española.

SEPI y las organizaciones sindicales representativas en el sector de la construcción naval (CC.OO, UGT, ELA, CGT y CIG) alcanzaron un acuerdo el 22-12-99, en el que se establecían las bases para un acuerdo que permita dar una salida global a la crítica situación de los astilleros públicos civiles, y en el que las partes se comprometían a abrir un proceso de negociación que afectara al diseño futuro, industrial y societario, de los mismos.

En febrero de 2000, se ha alcanzado un acuerdo con los sindicatos que prevé la integración de la DCN en Bazán. En la actualidad, SEPI está trabajando en la elaboración del Plan de Empresa de la futura empresa fruto de la integración de AESA y Bazán, que se realizará en los próximos meses.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Ferrol.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente señala su voluntad de realizar la estación depuradora de aguas de

Ferrol habiendo alcanzado el proceso administrativo y técnico tal como se indica a continuación.

En virtud de la Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas, fue declarada de interés general la depuración y vertido de Ferrol, lo que corrobora el compromiso claro por parte del Ministerio de Medio Ambiente en este sentido.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 recogen en su Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual correspondientes al Organismo Confederación Hidrográfica del Norte de España del Ministerio de Medio Ambiente, Programa 441 A, superproyecto «2000.23.233.9205. Inversión nueva en infraestructura urbana de Galicia», el proyecto de inversión «2000.23.233.0240. Depuración y vertido de Ferrol (A Coruña)» con las siguientes anualidades:

Año 2002	400.000.000 pesetas.
Año 2003	1.300.000.000 pesetas.
Años siguientes	4.800.000.000 pesetas.
Total	6.500.000.000 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Norte de España del Ministerio de Medio Ambiente está realizando en la actualidad los estudios de alternativas del sistema de saneamiento, que concluirán con la definición de los colectores generales y la ubicación de la estación depuradora. Seguidamente, se redactarán los proyectos y pliegos de bases técnicas para licitar las obras, contemplándose que la redacción de dichos documentos se concluya a lo largo del presente año 2000 y que la licitación se lleve a cabo en el año 2001. La previsión presupuestaria antes referida responde a esta planificación.

Finalmente, para acelerar en lo posible la ejecución de la depuración y vertido de Ferrol, junto con las restantes obras hidráulicas de la Comunidad Autónoma de Galicia declaradas de interés general mediante la Ley 22/1997, en diciembre de 1999, se suscribió un Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con el fin de realizar dichas actuaciones en un plazo de seis años, estando prevista una financiación por parte del Ministerio de Medio Ambiente del 85 por ciento del importe total de las inversiones necesarias, aportando la Comunidad de Galicia el 15 por ciento restante.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000104 y 184/000242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Negociaciones con el FIDAC para lograr un acuerdo extrajudicial en relación con la catástrofe del «Aegean Sea».

Respuesta:

A fin de negociar directamente con el club asegurador británico del buque siniestrado y el FIDAC el abono de todas las reclamaciones españolas a través de un acuerdo único de carácter extrajudicial, se creó un equipo de trabajo integrado por parte española por varios Ministerios, con la colaboración de la Xunta de Galicia como Administración regional afectada por el siniestro y en coordinación con la Embajada de España en Londres.

Tan pronto fructifiquen estas negociaciones, es deseo expreso del Gobierno que las Cortes Generales conozcan los términos de esta transacción extrajudicial ya que, de conformidad con la normativa aplicable, cualquier acuerdo con un Organismo Internacional se tramitaría por el procedimiento vigente para los Tratados Internacionales, artículos 94 y 55 de la CE, Ley 50/97 del Gobierno y Decreto 801/1972, de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración General del Estado en materia de Tratados Internacionales.

Asimismo, se señala que el Gobierno ha mantenido en todo momento canales abiertos de comunicación con los representantes de los afectados y una activa participación en las reuniones internacionales del FIDAC en Londres, en defensa de las reclamaciones españolas. A tal efecto, las Delegaciones españolas han presentado propuestas escritas distribuidas a los Estados Miembros del FIDAC en defensa de las posiciones españolas y se ha creado, en opinión del Gobierno, un clima adecuado de entendimiento con los principales miembros de este Organismo Internacional.

El objetivo final es una transacción que sea asumible por todas las partes implicadas y preserve los intereses de los reclamantes españoles.

En diversas reuniones técnicas se han analizado los diversos grupos de reclamaciones afectadas (cofradías, pesca de bajura, marisqueo, viveros flotantes o bateas, depuradoras, parques de cultivo, cetáceas, granjas marinas o piscifactorías, etc.) con resultados satisfactorios, que confirman la idoneidad de las evaluaciones oficiales del Gobierno.

El Gobierno está pues, en un proceso negociador positivo, donde se están contemplando los intereses de todos los sectores afectados por esta catástrofe. Todos los interesados conocen y aprueban estas negociaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Dumping internacional en el sector naval.

Respuesta:

El Acuerdo sobre las condiciones normales de competencia en la industria de construcción y reparación naval mercante fue firmado en 1994 en el seno de la OCDE con la finalidad de eliminar las ayudas al sector e introducir transparencia en este mercado. Su entrada en vigor estaba previsto que se produjera en 1996, previa ratificación por parte de los distintos países firmantes. Sin embargo, dicha entrada en vigor no ha tenido lugar por la negativa a ratificarlos de los Estados Unidos. Aunque el Gobierno lo apoya, no se ha conseguido la mayoría necesaria en el Congreso de ese país para su ratificación.

Aunque el acuerdo de la OCDE no ha entrado en vigor, la Unión Europea ha seguido defendiendo la necesidad de avanzar hacia la implantación de condiciones normales de competencia en este ámbito de actividad. Así, el 18 de julio de 1998, se publicó el Reglamento (CE) número 1540/98, del Consejo, de 29 de junio de 1998, sobre ayudas a la construcción naval, en el que se autorizan diversos mecanismos de ayuda (a la innovación, al cierre, regionales, I + D, etc.), a la vez que se limita la vigencia de las ayudas actuales ligadas a los contratos hasta el 31 de diciembre de 2000.

Este Reglamento no sólo persigue que los astilleros comunitarios incrementen el ritmo de mejora de su productividad, con objeto de reducir el margen que les separa de sus competidores internacionales, especialmente de Japón y Corea, sino que, al mismo tiempo, propugna la aplicación de una política de ayudas estricta y selectiva que garantice unas condiciones uniformes de competencia intracomunitaria.

Frente a Corea, la actuación de la Comisión, a instancias del Consejo, se ha orientado a implicar al Gobierno coreano en el cumplimiento de una serie de compromisos en esta materia, que se concretan en el denominado «Agreed Minutes», entre los que se encuentran la transparencia financiera, la vigilancia de las prácticas de precios para que sean comercialmente viables y reflejen la totalidad de los costes de producción y un mecanismo efectivo de consulta. Por su parte, la industria comunitaria está preparando evidencia de las prácticas de dumping.

Respecto a la industria española, se señala que si bien ha experimentado en los últimos años un proceso de reestructuración que ha supuesto una importante contracción de capacidad y plantillas, ha conseguido sin

embargo importantes aumentos de productividad y una sensible mejora de su nivel tecnológico que no se han traducido en una mayor participación en el mercado dada la situación por la que ésta atraviesa.

En todo caso, puede estimarse que la participación española en la producción de buques nuevos de la Unión Europea se mantuvo, en 1998 y 1999, en niveles del orden del 10 por 100. Por lo tanto, no ha habido, hasta ahora, ninguna alarmante disminución de la participación española. Cuestión diferente será lo que pase en el año en curso en que se empezará a notar la escasa contratación de los dos años precedentes.

La participación conjunta de Corea y Japón en la producción mundial de buques se ha mantenido cercana al 60 por 100 en el último quinquenio (1995-1999).

La postura que está manteniendo el Gobierno español ante la Unión Europea es de clara defensa de la aplicación de condiciones de competencia a nivel internacional en la industria naval, la eliminación de las prácticas de dumping y la necesidad de una estricta vigilancia para que los mecanismos financieros internacionales de apoyo a Corea a través del Fondo Monetario Internacional no se puedan traducir en soporte para las industrias que están aplicando este tipo de prácticas. En consecuencia con la situación planteada, se propugna el mantenimiento de los instrumentos de apoyo necesarios en tanto persista la situación en el mercado.

Al mismo tiempo, se considera necesario seguir avanzando en la aplicación de una política encaminada a incrementar la competitividad de los astilleros que cuenta, entre sus principales elementos, con la innovación tecnológica y la colaboración empresarial, dentro de las líneas marcadas por la normativa comunitaria.

Por último, se señala que ASTANO no puede reanudar la construcción naval convencional, al menos, hasta el año 2002, y para ello se necesitaría la autorización de la Comisión Europea, quien ya manifestó que las limitaciones de capacidad derivadas del último plan de reestructuración de los astilleros públicos (PEC) debían mantenerse durante diez años, esto es, hasta el año 2007, y con independencia de los posibles cambios en la propiedad de los astilleros implicados, entre ellos ASTANO.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Cádiz, en el año 1999.

Respuesta:

La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología informa que las inversiones reales (capítulo 6) realizadas por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Cádiz, durante 1999, ascendieron a 33,8 millones de pesetas, con motivo de la celebración de la Feria TECNOVA 99, organizada por el MINER en colaboración con otras entidades y organismos adscritos al mismo. Los gastos consistieron en el alquiler del Palacio de Congresos de Cádiz, la instalación del stand y la campaña publicitaria de la Feria.

En cuanto al grado de ejecución presupuestaria del MINER, durante 1999, en la provincia de Cádiz se señala que en el anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba crédito alguno del MINER con asignación específica a la provincia de Cádiz.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Inversiones y ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 1999.

Respuesta:

La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología informa que el Ministerio de Industria y Energía (MINER) no realizó proyecto de inversión alguno en Ceuta en el año 1999.

Por lo que se refiere al grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que el anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en Ceuta.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Medidas ante los peligros que comportan las instalaciones de antenas de telefonía móvil en las terrazas de edificios de altura en núcleos de población.

Respuesta:

Respecto a materias como servidumbres radioeléctricas y prevención de riesgos para la salud, se señala que dichos aspectos serán objeto de regulación en un Proyecto de Real Decreto que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene la intención de tramitar para completar, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público, en general, a campos electromagnéticos, la regulación contenida en la Orden ministerial de 9 de marzo de 2000 por la que se aprobaba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la presa del Genal, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las intervenciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente en el plan global de actuaciones hidráulicas prioritarias en la provincia de Málaga, comprenden la presa del Cerro Blanco; el recrecimiento de la presa de La Concepción; la corrección de vertidos sólidos al embalse del Guadalhorce; el aprovechamiento de los recursos hídricos del bajo Guadalhorce; la desaladora de Atabal, que darán respuesta a corto plazo a las necesidades de abastecimiento y riego a la región.

Con estas previsiones, la construcción de una presa en el Genal no se considera prioritaria en la actualidad.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el programa 433-D. Gestión de residuos urbanos, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Illes Balears.

Respuesta:

El programa presupuestario 433D «Protección y Mejora del Medio Ambiente» tiene previsto realizar las siguientes inversiones en materia de residuos en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

— En relación con el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados, el Ministerio de Medio Ambiente cofinanciará dicha actuación con una inversión de 65.000.000 de pesetas.

El Ministerio de Medio Ambiente viene aportando el 50 por ciento de los fondos dedicados a obras de recuperación de suelos contaminados a través de transferencias a la Comunidad Autónoma.

A las cantidades expresadas hay que añadir la construcción de una planta de compostaje de lodos de depuradora mezclados con residuos de poda en Ariany, cuya inversión por 144.000.000 de pesetas ha sido financiada íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente.

— En relación con el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, las actuaciones previstas en el año 2000 serán cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente de acuerdo con los criterios y cuantías establecidas para cada uno de los programas integrados en dicho Plan. Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente ha previsto 43.000.000 de pesetas.

— El Plan de apoyo al tratamiento y reciclado de residuos prevé la entrega de contenedores de recogida selectiva de papel-cartón según las cantidades siguientes:

Formentera: 6 contenedores.

Ibiza: 14 contenedores.

Mallorca: 80 contenedores.

Menorca: 10 contenedores.

Total: 110 contenedores. Inversión: 8.250.000 pesetas.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente proveerá de contenedores de recogida selectiva de vidrio según las cantidades siguientes:

Formentera-Ibiza: 70 contenedores.

Mallorca: 213 contenedores.

Menorca: 17 contenedores.

Total: 300 contenedores. Inversión: 19.209.000 pesetas.

— En relación con las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Residuos Urbanos aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, las mismas se financiarán con cargo a Fondos Comunitarios, y con carácter prioritario, con cargo al Fondo de Cohesión, las aportaciones presupuestarias de las Administraciones Públicas competentes y las contribuciones de los agentes, organizaciones o personas legalmente responsables del coste de la correcta gestión ambiental de los residuos.

El Plan Nacional de Residuos Urbanos prevé una inversión en el período 2000-2002, de 350.953 millones de pesetas.

La Administración General del Estado establecerá la prioridad de financiación con cargo al Fondo de Cohesión de aquellas actuaciones que sean presentadas por las Comunidades Autónomas y corporaciones locales que estén incluidas en el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2000 fue elaborado previamente a la aprobación del Plan Nacional de Residuos Urbanos, por lo que adicionalmente, al margen de la financiación comunitaria prevista con anterioridad, en ejecución del presente Plan Nacional, el Ministerio de Medio Ambiente contribuirá financieramente, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, hasta los porcentajes que a continuación se indican en las siguientes líneas de actuación:

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS URBANOS COFINANCIACION DEL MIMAM	
LINEA DE ACTUACION	% FINANCIACION DEL MIMAM
Prevención y Minimización	Hasta el 75% (75% si se trata de PYMES)
Promoción de la reutilización	Hasta el 50% (50% si se trata de PYMES)
I+D	
- Programas tendentes a la búsqueda de salidas y usos comerciales de los materiales reciclados y creación de mercados secundarios de materiales.	Hasta el 75% (75% si son plástico o compost, o se trata de PYMES)
- Estudios de impacto ambiental y análisis de ciclos de vida de residuos/productos.	Hasta el 40% (40% si se trata de PYMES)
- Desarrollo de mejoras tecnológicas para el tratamiento de residuos.	Hasta el 40% (40% si se trata de PYMES)
- Estudios para la elaboración de inventarios, bases de datos, sistemas de información y verificación de la calidad de datos de producción y gestión de residuos.	Hasta el 60%

En la financiación de todas las medidas contempladas en este Plan Nacional de Residuos Urbanos se cumplirá lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 10/1998, de Residuos, sobre traslado interinsular y a la península de los residuos destinados a valorizaciones.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 514-C. Proyecto número 0201. Aplicación Ley Patrimonio Histórico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Illes Balears.

Respuesta:

El programa 514-C «Actuaciones en Costa», corresponde a la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, y las obras cuyo presupuesto de ejecución es superior a 100 millones de pesetas generarán créditos de 1 por ciento cultural que el citado

Ministerio ha transferido al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta sus planes de actuación, decide las inversiones a realizar con las transferencias recibidas de los distintos Departamentos Ministeriales, tal y como establece el artículo 58.3.a) del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

En este caso, las transferencias recibidas del Ministerio de Medio Ambiente se han destinado a sufragar las actuaciones en el Patio de Banderas de Sevilla.

Por lo que se refiere a las Illes Balears, las actuaciones que se han realizado con cargo al 1 por ciento cultural durante el pasado año 1999, son las siguientes:

— Rehabilitación Museo de Muro. Palma de Mallorca (Ministerio de Fomento): 3.500.000 pesetas.

— Castillo de Bellver. Palma de Mallorca (Ministerio de Fomento): 20.000.000 de pesetas.

— Paramentos edificio Tribunal Superior de Justicia (Ministerio de Justicia): 863.915 pesetas.

Para el año 2000 y siguientes, a través de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo fundamental es la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por ciento cultural, están aprobados los siguientes proyectos:

Menorca:

—Fortaleza Isabel de la Mola, Mahón y Castillo de San Felipe en Mahón. Financiación del Plan Director

conjunto, con una cantidad máxima de: 25.000.000 de pesetas.

—Borde urbano de Es Castell. Financiación del 100 por 100 de la fase I, en dos ejercicios presupuestarios: 70.900.000 pesetas.

—Lazareto de Mahón. Financiación del 100 por 100 del presupuesto de las obras: 32.000.000 de pesetas.

La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta corresponde a las Administraciones territoriales, especialmente Ayuntamientos, ya que el Estado, en ningún caso, toma la iniciativa de proposición, salvo para monumentos de titularidad estatal. Asimismo, las propuestas deberán ir acompañadas del informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

No obstante, se señala que la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 521-B. Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en las Illes Balears.

Respuesta:

En la desaparecida Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento se asignaron determinadas inversiones imputables al Programa 521-B que se están realizando actualmente; concretamente en un receptor con antena directiva por importe de 6 millones de pesetas, un analizador de espectros con antenas por valor de 10 millones de pesetas y equipos informáticos por valor de 1,3 millones de pesetas; todo ello en la isla de Mallorca.

Por otra parte se señala que se tiene previsto cumplir el programa de inversiones de las Illes Balears durante el año 2000.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Siniestralidad vial en Pontevedra.

Respuesta:

Los principales factores concurrentes en los accidentes ocurridos en la provincia de Pontevedra fueron la velocidad inadecuada o excesiva (27,48 por ciento), las somnolencia (15,14 por ciento), y otras causas de menor proporción, como pueden ser los cambios de dirección o giro incorrecto, irrumpir peatón en la calzada, adelantamientos antirreglamentarios, etc.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Tráfico y de la Dirección General de Carreteras han estudiado conjuntamente la situación de la seguridad vial en las ocho provincias españolas que presentan un mayor índice de accidentalidad, entre las que se encuentra Pontevedra.

Se han propuesto medidas para atajar los problemas detectados en cada una de ellas, aunando esfuerzos para la adopción de las mismas, con el objetivo de mejorar la seguridad de la circulación, entre estas medidas se señalan las siguientes:

Relacionadas con la carretera:

- Impulsar la mejora de la señalización en los tramos de carretera en que se hubieran detectado deficiencias en la misma.
- Implantar firmes drenantes, antideslizantes y rugosos como forma de mejorar la seguridad y ayudar a mantener la atención en la conducción rompiendo la monotonía de la circulación.
- Mejora de los arcones para permitir la circulación de ciclistas y peatones por ellos, manteniéndolos limpios de vegetación.
- Reforzar la señalización previa de curvas y puntos peligrosos, limitando la velocidad con señales luminosas y bandas sonoras.
- Crear áreas de descanso o de servicios, que faciliten la parada a los conductores.
- Prever la existencia de ampliaciones de la plataforma, que faciliten la ubicación de radares fuera de la calzada y estudio de posibles ubicaciones de cabinas fijas en zonas peligrosas para el control de la velocidad.
- Mejorar la señalización provisional en zonas de obras en fase de ejecución.

- Implicar a los organismos titulares de las vías en la mejora de la seguridad vial de sus carreteras, mediante la firma de convenios de colaboración.

Relacionadas con el comportamiento del conductor y la vigilancia.

- Incrementar la presencia en la carretera de agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, cubriendo determinados servicios con un solo agente, utilizando en la realización de tareas burocráticas a agentes que ya se encuentren en la segunda actividad, y, en colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil, formar patrullas de vigilancia que actuarán en carretera con agentes de Tráfico y de las Comandancias.

- Utilizar vehículos dotados de paneles informativos para avisar la existencia de radares en la zona, y ubicación de radares en cascada en tramos peligrosos.

- Modificar la interpretación sobre la carencia de seguro obligatorio, de tal forma que se califique como sanción administrativa, ya que en la práctica se observa que en esta materia las sanciones previstas suelen tener suficiente carácter ejemplarizante.

- Estrechar la colaboración con Policías Locales para el mantenimiento de la disciplina vial en zonas limítrofes de competencia.

- Incrementar el número de controles preventivos de alcoholemia durante los fines de semana, dando a esta labor la mayor difusión posible.

- Inmovilizar los vehículos denunciados por la no utilización del casco de protección, hasta que se subsane la deficiencia.

Divulgativas y de concienciación:

- Sensibilizar a la sociedad de los riesgos de la circulación y de los derivados de la comisión de conductas infractoras, así como reforzar las actividades orientadas a la formación vial infantil.

- Intensificar las campañas de divulgación preventivas en temas relacionados con los riesgos de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas.

- Elaboración de folletos informativos, en diversos idiomas extranjeros, sobre aspectos básicos de seguridad vial para su distribución en las empresas de vehículos de alquiler.

- Fomentar, mediante campañas concretas, el uso de materiales reflectantes que hagan más visibles durante la circulación nocturna a peatones y ciclistas.

En el seno del Parlamento gallego se ha constituido una Comisión Permanente para el Estudio de la Seguridad Vial en Galicia, que servirá para buscar las causas de los accidentes y poner remedio al alza de los mismos.

Como ha quedado expuesto anteriormente, el Gobierno ya ha propuesto medidas tendentes a reducir la alta siniestralidad que sufre la provincia de Pontevedra.

A ello hay que añadir la incorporación de 50 Agentes de la Guardia Civil y la solicitud a los Ayuntamientos de colaboración en el reforzamiento de la vigilancia en las vías urbanas.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones para evitar el aislamiento de la población de Algar (Cádiz) producido por el recrecimiento del pantano de Guadalcazín II.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha aprobado el 21 de marzo de 2000 el proyecto «Nuevo trazado de la C-503, de Jerez a Cortes, y conducción de abastecimiento de Algar», cuyo presupuesto asciende a 2.090,6 millones de pesetas, tras el preceptivo trámite de información pública, encontrándose en la actualidad pendiente de habilitación económica para su posterior licitación.

El importe total abonado por el Ministerio de Medio Ambiente en concepto de cesión del camino habilitado, reparaciones, guardería, habilitación y acondicionamiento de accesos, cerramientos de las fincas y otros, asciende a 75.288.654 pesetas. El coste de expropiación para la construcción de la carretera es de 3.495.548 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en limpieza de cauces y arroyos en el año 2000, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente lleva retenidos créditos en la provincia de Málaga por valor de 2.275,1 millones de pesetas dirigidos a actuaciones en cauces.

En el ámbito nacional la retención efectuada por este mismo concepto asciende a 20.772,3 millones de pesetas. La inversión prevista en la provincia de Málaga para este fin supone el 11 por ciento del total nacional.

Se adjunta anexo con listados donde se desglosa la situación de los distintos expedientes.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada para la eliminación de puntos negros de tráfico durante el año 2000, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad,

que permiten realizar actuaciones destinadas primordialmente a la eliminación de elementos de riesgo.

Dentro de las actuaciones de seguridad vial, se encuentran los tratamientos de los tramos de concentración de accidentes —TCA—, es decir, tramos en los que se haya producido una concentración estadísticamente significativa de accidentes.

La previsión en actuaciones para el tratamiento de TCA, para el año 2000, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga, contempla actuaciones por un presupuesto total de 967,5 millones de pesetas, correspondientes a ocho actuaciones. En anexo I se refleja la previsión de actuaciones para el año 2000.

En lo que va de año, la Dirección General de Carreteras ha realizado una inversión de 243,6 millones de pesetas (398,7 millones de pesetas de presupuesto), correspondientes a las dos actuaciones que, en el anexo I, figuran en ejecución.

Las inversiones realizadas, hasta la fecha, por Comunidades Autónomas y provincias figuran en anexo II.

Por otra parte, la Dirección General de Tráfico interviene con actuaciones complementarias que no llevan consigo modificaciones en la carretera (modificación de curvas, trazado, señalización vertical y horizontal, etc.).

Bajo esta premisa, las previsiones de la Dirección General de Tráfico, en el ejercicio presupuestario del año 2000, son las siguientes:

1. Durante el presente año está prevista la ampliación de barreras de seguridad en el entorno de Málaga por un importe de 41.183.986 pesetas.
2. La inversión anterior abarca todo el año 2000.
3. La previsión para el año 2000 es de 1.070.311.261 pesetas, cuyo desglose es el siguiente:

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Comunidad Autónoma	Provincia	Total por provincia	Total por Comunidad
Andalucía	Sevilla	455.729.478	501.604.328
	Córdoba	4.690.864	
	Málaga	41.183.986	
Aragón	Zaragoza	30.901.405	30.901.405
Cantabria		403.343.580	403.343.580
Castilla-La Mancha	Cuenca	9.495.384	9.495.384
Cataluña	Lleida	29.729.940	29.729.940
Madrid		11.177.463	11.177.463
Valencia		84.059.161	84.059.161
TOTAL GENERAL			1.070.311.261

ANEXO I

PREVISIÓN DE ACTUACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES EN LA R.C.E. EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2.000					
CTRA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
N-340	222.9	228.6	MEJORA DE TRAVESIA	198,599,539	LICITADA DE PRÓXIMA ADJUDICACIÓN
N-340	227.0	234.9	INSTALACION Y REPOSICION BARRERAS SEGURIDAD	66,416,474	EN EJECUCIÓN
N-340	230.4	230.4	CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL	58,800,000	PREVISTA LICITAR EN 2000
N-340	231.0	232.0	ORDENACIÓN DE ACCESOS	160,071,338	LICITADA DE PRÓXIMA ADJUDICACIÓN
N-340	237.7	237.7	MEJORA DE ENLACE	26,667,344	LICITADA DE PRÓXIMA ADJUDICACIÓN
N-340	241.4	248.8	ILUMINACION RONDA ESTE DE MALAGA	332,326,289	EN EJECUCIÓN
N-340	273.2	285.3	ORDENACION DE ACCESOS	29,997,975	ADJUDICADA
N-340	275.0	276.0	ORDENACIÓN DE ACCESOS	94,628,755	PREVISTA LICITAR EN 2000
TOTAL				967,507,714	

ANEXO II

Actuaciones en TCA terminadas en lo que va de 2000, en ejecución o recién adjudicadas a mayo de 2000, por CCAA

AUTONOMIA	Ppto. Adj.
ANDALUCIA	1.732.348.409
ASTURIAS	58.812.906
CANTABRIA	796.893.000
CASTILLA-LA MANCHA	1.345.717.663
CASTILLA- LEON	1.889.481.810
CATALUÑA	586.347.161
COMUNIDAD VALENCIANA	988.952.275
GALICIA	2.477.330.413
MADRID	51.569.089
MURCIA	92.519.001

Actuaciones en TCA terminadas en lo que va de 2000, en ejecución o recién adjudicadas a mayo de 2000

PROVINCIA	Ppto. Adj.
ALBACETE	1.069.717.663
BURGOS	1.347.875.597
LA CORUÑA	609.199.178
GIRONA	119.800.000
GRANADA	139.546.703
GUADALAJARA	276.000.000
HUELVA	480.329.991
LEON	164.266.377
LLEIDA	138.712.015
LUGO	206.871.312
MADRID	51.569.089
MALAGA	274.951.174
MURCIA	92.519.001
OVIEDO	58.812.906
PONTEVEDRA	1.661.259.923
SANTANDER	796.893.000
SEGOVIA	167.052.272
SEVILLA	837.520.541
TARRAGONA	327.835.146
VALENCIA	988.952.275
ZAMORA	210.287.564

184/000324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia de Correos, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos tiene una inversión prevista para el año 2000 de 192,15 millones de pesetas, desglosados en las siguientes localidades:

— Benalmádena-costa, Estepona, Málaga-edificio pral., Málaga-sucursales 5 y 10, Nueva Andalucía, Pizarra, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Vélez Málaga.

La inversión realizada hasta el momento en la provincia de Málaga es de 5,60 millones de pesetas en materia de compra y obra de inmuebles. Por otra parte, se han comprado a la Entidad Argentaria (hoy Banco Bilbao Vizcaya) los locales actuales de las oficinas de Antequera, Estepona-Centro de Reparto, Málaga-sucursales 3, 6 y 7 y Torremolinos, por un importe total de 280,11 millones de pesetas, a pagar este año y los dos próximos.

Se adjunta en anexo un cuadro con las inversiones realizadas, hasta el 15 de mayo de 2000, en el ámbito nacional, desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión realizada en Correos y Telégrafos hasta 15-5-2000

En materia de inmuebles la inversión realizada es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Provincias	Inversión (*)	
		Realizada	Compra (**)
Andalucía	Almería	60,15	85,83
	Cádiz	55,52	45,79
	Córdoba	0,25	45,60
	Granada	0,00	55,80
	Huelva	22,56	75,94
	Jaén	0,00	66,60
	Málaga	5,60	280,11
	Sevilla	122,09	222,77
Total		266,17	878,44

Aragón	Huesca	0,00	12,00
	Teruel	8,34	15,60
	Zaragoza	39,00	18,00
Total		47,34	45,60

Asturias	Asturias	187,47	7,80
----------	----------	--------	------

Cantabria	Cantabria	36,68	90,00
-----------	-----------	-------	-------

Canarias	Las Palmas	206,12	334,65
	Tenerife	22,89	36,37
Total		229,01	371,02

C. la Mancha	Albacete	24,12	30,60
	Ciudad Real	104,64	52,80
	Cuenca	0,00	15,00
	Guadalajara	0,00	0,00
	Toledo	28,21	270,79
Total		156,97	369,19

C. y León	Ávila	0,00	13,12
	Burgos	18,62	53,80
	León	19,62	0,00
	Palencia	4,87	0,00
	Salamanca	6,38	28,80
	Segovia	0,00	0,00
	Soria	0,00	7,80
	Valladolid	39,36	0,00
	Zamora	0,00	21,22

Total		88,85	124,74
--------------	--	--------------	---------------

Comunidad Autónoma	Provincias	Inversión(*)	
		Realizada	Compra (**)
Cataluña	Barcelona	193,83	330,00
	Girona	51,04	129,99
	Lleida	0,00	48,29
	Tarragona	10,00	22,98

Total		254,87	531,26
--------------	--	---------------	---------------

Ceuta	Ceuta	0,00	0,00
-------	-------	------	------

Extremadura	Badajoz	37,00	0,00
	Cáceres	31,00	24,00

Total		68,00	24,00
--------------	--	--------------	--------------

Galicia	A Coruña	30,02	70,45
	Lugo	44,27	13,80
	Ourense	0,00	0,00
	Pontevedra	24,35	86,59

Total		98,64	170,84
--------------	--	--------------	---------------

Baleares	Baleares	70,27	255,30
----------	----------	-------	--------

La Rioja	La Rioja	4,97	31,80
----------	----------	------	-------

Madrid	Madrid	407,37	775,12
--------	--------	--------	--------

Melilla	Melilla	0,00	0,00
---------	---------	------	------

Murcia	Murcia	0,00	111,00
--------	--------	------	--------

Navarra	Navarra	6,97	21,60
---------	---------	------	-------

País Vasco	Alava	0,00	0,00
	Guipuzcoa	391,76	88,80
	Vizcaya	24,63	0,00

Total		416,39	88,80
--------------	--	---------------	--------------

Valencia	Alicante	93,80	120,17
	Castellón	0,00	25,20
	Valencia	44,63	135,00

Total		138,43	280,37
--------------	--	---------------	---------------

Totales		2.478,40	4.176,88
----------------	--	-----------------	-----------------

(*) Importe estimado en millones de pesetas . Inversión realizada en compra y obra

(**) Locales en los que actualmente se presta el servicio, adquiridos a BBVA y cuyo importe se abonará en tres anualidades (2.000-2.002).

184/000335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Ejecución y empresas beneficiarias del presupuesto del capítulo VIII del Ministerio de Industria y Energía en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros conteniendo la siguiente información:

— La ejecución del capítulo VIII, Activos Financieros del Presupuesto del Ministerio de Industria y Energía del año 1999, indicando por programas el crédito inicial, el total, los compromisos adquiridos, las obligaciones reconocidas y las propuestas de pago.

— La relación de empresas destinatarias de las propuestas de pago con cargo al presupuesto de 1999 indicando el programa y la cuantía percibida por cada una de ellas.

— La ejecución del capítulo VIII, hasta la fecha de publicación del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales.

— Las empresas destinatarias de las propuestas de pago durante el mismo período del apartado anterior, indicando el programa y su importe.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Ejecución del capítulo VIII: Activos Financieros

Año 1999

(millones de pesetas)

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS DE PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
PROYECTOS TECNOLÓGICO - INDUSTRIALES CUALIFICADOS	208.710,0	208.710,0	208.743,0	123.404,0	123.404,0
PLAN DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL	10.000,0	10.000,0	6.648,7	5.429,9	5.429,9
PLAN TECNOLÓGICO AERONÁUTICO II	6.314,0	6.314,0	6.973,0	5.781,0	5.781,0
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	2.500,0	2.500,0	-	-	-
POLÍTICAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN	15.000,0	15.000,0	11.053,8	10.753,5	10.753,5
DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.750,0	3.750,0	3.807,1	3.581,4	3.581,4
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPACIALES	2.100,0	2.100,0	-	-	-
TOTAL CAPÍTULO VIII	248.374,0	248.374,0	234.225,8	148.929,8	148.929,8

NOTA: No se incluyen los anclajes al personal del Ministerio

(millones de pesetas)

PROGRAMA		EMPRESA	PROPUESTA DE PAGO
PROYECTOS TECNOLÓGICO - INDUSTRIALES CUALIFICADOS	PROGRAMA AIRBUS	CONST. AERONAUTICAS, S.A. CASA	3.368,0
	PROGRAMA AVIÓN C-295	CONST. AERONAUTICAS, S.A. CASA	3.000,0
	PROGRAMA P3 ORION	CONST. AERONAUTICAS, S.A. CASA	1.500,0
	PROGRAMA FRAGATAS	EMP.NAL.BAZAN DE C.N.M.S.A.	41.260,0
	PROGRAMA LEOPARDO	SBB BLINDADOS, S.A.	39.299,0
	PROGRAMA EUROFIGHTER	CONS.ES.DESAR.IND.PR.EUROFIGHTER	34.987,0
PLAN DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL		E.N. DE CELULOSAS, S.A.	128,0
		AGLOMERADOS MORELL,S.A.	11,9
		AGRUMEXPORT,S.A.	30,3
		ATLANTIC COPPER,S.A.	51,8
		AZMA,S.L.	77,1
		BASF ESPAÑOLA,S.A.	50,9
		BIOCHEMIE, S.A.	152,9
		CAMPO BRICK,S.L.	27,8
		CARTERA AMBIENTAL, S.A.	17,0
		COLORTEX 1.967 S.L.	10,6
		COMPañIA ESP.ACEROS LAMINADOS,SL	23,0
		CONST. Y AUXILIAR DE FERROC.,S.A	57,5
		COOP. IND. DANONA DE AZPETIA	93,8
		CRISTALERIA ESPAÑOLA,S.A.	315,0
		CURTEX INDUSTRIAS SINTETICAS,S.A	24,2
		EIKA SDAD. COOP. LTDA.	92,1
		EMBUTIDOS PALACIOS,S.A.	35,0
		EMPRESA SEFANITRO	21,3
		ENVIROIL GALICIA,S.A.	250,0
		ERCROS INDUSTRIAL,S.A.	186,4
		ERKIMA,S.A.	17,4
		FASA RENAULT,S.A.	57,2
		FELGUERA MELT,S.A.	91,5
		FUNDICIONES DEL ESTANDA, S.A.	26,4
		GALICIA RECICLADO NEUMATICOS,SA	90,0
		GAMESA EOLICA, S.A.	97,0
		GAROBEL,S.L.	13,0
		GOMA CAMPS,S.A.	116,9
		HORMIGONES ARIDOS Y MAQUINARIA,S	49,3
		HORNOS IBERICOS ALBA,S.A	5,0
		MADERAS JOSE SAIZ, S.L.	41,5
		MARCIAL UCIN SIDERURGICA,S.L.	108,1
		MENADIONA INDUSTRIAL,S.L.	45,2
		NISSAN EUROPEAN TECHNOLOGY C.ESP	167,9
		NUFRI SAT 1996 (SOC. AGRARIA)	122,5
		PAPELERA GUIPUZCOANA ZICUÑAGA SA	908,0
		PAPELERA PENINSULAR,S.A.	437,3
		PRELOSAR,S.L.	46,0
		PROCESOS ECOLOGICOS VILCHES,S.A.	96,1
		PRODUCTOS QUIM.DEL MEDITERRANEO	7,8
		PROMOTORA MEDITERRANEA-2,S.A.	87,0
		RAMOS-TORLA CERAMISTAS,S.L.	22,0
	REPSOL PETROLEO,S.A.	39,0	
	S.A. DE TEJIDOS INDUSTRIALES	52,9	
	S.A.REVERTE PRODUCTOS MINERALES	21,1	
	S.ESPAÑOLA AUTOMOVILES TURISMO	430,1	
	SIDENOR,S.A.	303,0	
	SIDERCAL MINERALES,S.A.	33,8	
	TOBEFIL S.A.	16,5	
	TORRASPAPEL,S.A.	59,4	
	TRADEMED TRATAM.DEL MEDITERRANEO	14,0	
	TRATAMIENTOS Y RECUPERACIONES IN	100,0	
	TUBACEX TUBOS INOXIDABLES, S.A.	23,1	
	VISOPLAST,S.L.	27,3	

(millones de pesetas)

PROGRAMA	EMPRESA	PROPUESTA DE PAGO
PLAN TECNOLÓGICO AERONÁUTICO II	CIA ESPAÑA, SISTEMAS AERONÁUTICA	122,0
	CONST. AERONAUTICAS, S.A. CASA	2.400,0
	ANDALUCIA AEROSPAACIAL,S.A.	255,0
	ELCO SISTEMAS, S.A.	150,0
	GAMESA PRODUCCIONES AERONAUTICA	1.009,0
	INDRA SISTEMAS, S.A.	480,0
	INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S	829,0
	INTERNACIONAL DE COMPOSITES, S.A.	2,0
	M. TORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, SA	155,0
	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.	201,0
	TECNICAS AERONAUTICAS MADRID A.I	35,0
	TECNOBIT, S.A.	123,0
POLÍTICAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	200,0
	CONSORCIO ZONA FRANCA DE CADIZ	810,0
	JUMILLA POLIGONO DEL MARMOL, S.L	80,0
	PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.	100,0
	SOAD.PARA DESARR.REG.CANTABRIA	1.274,7
	SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA	1.000,0
	ADRAL MATRICERIA PUESTA A PUNTO	218,0
	AMGAT CITRUS PRODUCTS, S.A.	209,2
	APINA-APLICAC.IND.DE ABSORCION	19,0
	ARTABRO-SAMDEU, S.L	27,3
	BARNIZADORA BURCEÑA, S.L	15,0
	BOMBAS CENTRIFUGAS, S.A.	7,0
	BURDILAN, S.A.	200,0
	CONFEDERAC.INTERINDICAL GALEGA	20,0
	CONSTRUCC.METALICAS FONHER, S.A.	13,0
	CONSTRUCC.METALICAS UGALDETXO	42,0
	DIC COATINGS, S.L	126,0
	ENVASES DE EUSKADI, S.L	63,0
	ENVIROIL GALICIA, S.A.	300,0
	EUROUTIL, S.A.	131,0
	FERTIBERIA	47,5
	FLUID HANDLING TECHNOLOGY, S.A.	17,0
	GALICIA RECICLADO NEUMATICOS, SA	119,3
	GALPARQUET, S.A.	127,5
	GESTAMP LINARES, S.A.	500,0
	GOSAN, S.A.	60,0
	HIDRO CLEAN, S.A.	50,0
	HIJOS DE J. BARRERAS, S.A.	950,0
	IMPULSA EL PUERTO, S.L	163,3
	IND.GRAFICAS GADITANAS, S.L	148,7
	IND.PLASTICAS CASTRO, S.A.	14,0
	INDUSTRIAS DE RELOJERIA SARS	31,9
	INDUSTRIAS DEL TABLERO, S.A.	128,7
	INGENIERIA Y CONSTRUC. MATRICES	218,0
	INTERAL, S.A.	109,0
	INTERSPACE, S.A.	358,0
	KIT 98, S.A.	57,0
	KOIFE, S.A.	112,0
	LANCOR 2000, S.L	225,0
	LEHOIKO BIOTZ, S.L	50,0
LUIS SIERRA CÁRRAL, S.L	10,0	
MANUFACTURAS GONAR, S.L	18,0	
MATRINOR, S.L	600,0	
NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, S.L	25,8	
OCIO Y CIA, S.A.	6,0	
ODI-BAKAR, S.A.	52,2	
ONDULINE INDUSTRIAL, S.A.	290,0	
POTENTIAL MARKETS COMPANY, S.L	50,0	

(millones de pesetas)

PROGRAMA	EMPRESA	PROPUESTA DE PAGO
POLÍTICAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN	PRECICAST BILBAO, S.A.	515,0
	SOAD.COOP. AND ETIQUETAS TEJIDAS	26,1
	TABLEROS TRADEMA, S.L.	536,5
	TALLERES GRAF, S.A.L.	33,0
	TECNICAS AUXILIARES DE CALIDAD	80,0
	VENTO GAL, S.A.	40,8
	VICINAY CADENAS, S.A.	125,0
DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	ABC EUTELCOM, S.L.	34,7
	ALCAD, S.A.	70,6
	AMD & ARTS, S.L.	62,7
	AUROTRONICS	17,8
	B T TELECOMUNICACIONES, S.A.	207,0
	CABLE I TELEVISIO DE CATALUNYA	228,7
	COMPUTADORAS, REDES E INGENIERIA	60,1
	CYCOBASK, S.A.	150,0
	D'OCON FILMS PRODUCTIONS, S.A.	13,9
	EL CORTE INGLES EMP. INFORMATICA	98,4
	EUROCI, S.A.	37,4
	IHARDUN MULTIMEDIA KOOP. E.	24,4
	NORSISTEMAS, S.A.	280,6
	PIENSOS UNZUE, S.A.	34,7
	PRENSA ESPAÑOLA	524,3
	RETEVISION MOVIL, S.A.	1.217,4
	SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A.	246,9
	SPORTS TRAINING TECHNOLOGIES, S.L.	61,0
	TEC.DE AUTOMATIZ. DE OFICINAS SA	39,2
	TELESINCRO, S.A.	93,5
ULTRACONGELADOS VIRTO, S.A.	29,3	
WEB HOUSE, S.L.	30,6	

1 ENERO 2000 - 28 ABRIL 2000

(millones de pesetas)

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO TOTAL	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS DE PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
PROYECTOS TECNOLÓGICO - INDUSTRIALES CUALIFICADOS	172.982,0	172.982,0	143.862,0	35.750,7	35.750,7
PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MEDIO AMBIENTE	10.000,0	10.000,0	777,0	-	-
POLÍTICAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN	15.000,0	15.000,0	300,3	-	-

NOTA: Sólo se incluyen aquellos programas en los que en esa fecha se han adquirido compromisos

(millones de pesetas)

PROGRAMA	EMPRESA	PROPUESTA DE PAGO	
PROYECTOS TECNOLÓGICO - INDUSTRIALES CUALIFICADOS	PROGRAMA AIRBUS	CONST. AERONAUTICAS, S.A. CASA	770,0
	PROGRAMA FRAGATAS	EMP.NAL.BAZAN DE C.N.M.S.A.	21.980,7
	PROGRAMA EUROFIGHTER	CONS.ES.DESAR.IND.PR.EUROFIGHTER	13.000,0

184/000364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Toma directa del Guadalquivir.

Respuesta:

El proyecto «Estación elevadora en el sector B-XII del río Guadalquivir e impulsión a la arqueta de entrada en la zona regable» con un presupuesto de 1.460,6 millones de pesetas se encuentra aprobado y en proceso de tramitación económica. Los recursos presupuestarios son limitados y en ocasiones es necesario establecer prioridades, sin que esto suponga la renuncia a ejecutar un determinado proyecto sino sólo su aplazamiento a ejercicios futuros.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas para favorecer la reordenación del sector español de bienes de equipo.

Respuesta:

El sector de los bienes de equipo es estratégico por su importante repercusión en la competitividad general de la industria y los servicios esenciales del país, así como por ser en buena medida la materialización de los avances tecnológicos y constituir fuente de creación de empleo estable y de elevada cualificación.

Las tendencias existentes en el sector se concretan en la internacionalización, en la propensión hacia la fabricación de equipos más ligeros, en el menor grado de integración de los procesos productivos desarrollados y en la agudización de la especialización. Las fusiones y concentraciones a escala internacional tie-

nen su reflejo en nuestro mercado, donde el capital europeo está cada vez más presente.

Los factores clave para llegar a la configuración de una industria de bienes de equipo competitiva son:

- Redoblar los esfuerzos en innovación y desarrollo tecnológico.
- Alcanzar la dimensión competitiva de las unidades productivas.
- Especialización flexible según la variación de las necesidades tecnológicas y económicas de la demanda interna y externa.
- Avanzar hacia la calidad total.
- Proyectar en el mercado internacional una mejor imagen de nuestra producción, que refleje más fielmente la realidad del sector.

La evolución del sector debe conducir a una estructura sectorial que responda, por su dimensión y diversificación, a las necesidades del conjunto de la economía española, contemplada dentro del marco de la Unión Europea.

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que la Comisión Europea vela por el mantenimiento de las condiciones de libre competencia del mercado único, impidiendo cualquier actuación de los Estados miembros que pueda alterar dichas condiciones y vigilando las medidas de política industrial nacional de tipo sectorial. Por ello, las actuaciones del Gobierno tendentes a favorecer el sector de bienes de equipo deberán estar enmarcadas en una política industrial horizontal que procure crear las mejores condiciones posibles para que las empresas españolas compitan; un claro ejemplo de este tipo de medidas son las de fomento de la I + D + I, que el Gobierno español está promoviendo no sólo en éste, sino en todos los sectores.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000378 y 184/000400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras adjudicadas y que se ha previsto adjudicar en la provincia de Zamora por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha contratado en la provincia de Zamora, el siguiente expediente:

Denominación	Inversión prevista (Mptas)	Empresa Adjudicataria	Fecha de contrato	Fecha de terminación
Gran reparación del canal Toro/Zamora. Ampliación de la zona regable en la acequia de Molacillos.	562,5	Adolfo Sobrino/Obras y Servicios Públicos	11-5-2000	16-5-2001

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto licitar, en el año 2000, los siguientes expedientes, en la provincia de Zamora:

Denominación	Inversión prevista (Mptas)
Asistencia técnica para la redacción del proyecto del canal de Uña de Quintana.	25,7
Construcción y revestimiento del desagüe final del canal del Esla, término municipal de Benavente.	470,1
Diagnóstico y control del estado trófico de los embalses del Duero	203,9

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Economía en la provincia de Zamora.

Respuesta:

La Secretaría General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve; incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno realiza en materia de turismo en la provincia de Zamora, como en cualquier otra

provincia, son consecuencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes.

En consecuencia, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística sólo son evaluables a nivel de Comunidad Autónoma, aunque de forma excepcional, sí resultan individualizables a nivel provincial algunas acciones que, como en el caso de las inversiones que el Ministerio de Economía, a través de TURESPAÑA, realiza en los paradores de turismo recaen sobre un destino turístico definido.

En este sentido, TURESPAÑA tenía previsto realizar una inversión en torno a 100 millones de pesetas durante el año 2000 en el Parador de Turismo de Benavente (Zamora), destinados a la ampliación del mismo, estando incluidos en los anexos de inversiones del presupuesto del organismo para el presente ejercicio, 70 millones para tal fin.

Sin embargo, por problemas de obtención de la licencia del Ayuntamiento, es previsible que la citada inversión tenga que aplazarse al ejercicio 2001.

En el Plan de Inversiones para el año 2000 de la sociedad Paradores de Turismo, han sido definidos los siguientes grupos de inversión en los establecimientos ubicados en la provincia de Zamora (datos expresados en millones de pesetas):

Parador	Actuaciones previstas en el PAI/2000			
	Obras e instalaciones	Decoración	Equipamiento y maquinaria	TOTAL
BENAVENTE	20.40	2.00	6.86	29.26
PUEBLA SANABRIA	17.75	0.15	2.79	20.69
ZAMORA	7.25	0.65	3.90	11.8

Actualmente, está en marcha el concurso de asistencia técnica de redacción del proyecto y dirección de obra de las intervenciones señaladas. Recibidos los proyectos y tras la licitación de las obras, el calendario de ejecución se establecerá de acuerdo con las necesidades de explotación del parador.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología no tiene previsto realizar, con cargo al Servicio 01 del Departamento (Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales), o a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, adjudicación alguna del tipo y localización geográfica planteados por S. S.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000405 y 184/000410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios adjudicados y que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Instituto para la

Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se señala que no se puede hacer referencia a previsiones de adjudicación por el IDAE de obras o servicios en una zona geográfica concreta, sino, en todo caso, a realización por el IDAE de proyectos de inversión en dicha zona.

Una de las actividades principales del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía es la realización de proyectos de inversión cuya finalidad es la mejora de la eficiencia energética y el desarrollo de las energías renovables, por lo que la naturaleza de los equipos objeto de inversión es tecnológica, requiriendo además, complementariamente, suministros e instalaciones accesorias que normalmente son realizadas o subcontratadas por el suministrador de los equipos principales.

Para el desarrollo de estos proyectos se requiere de un cliente (particular, empresa o institución), captado a través de las labores de promoción realizadas por el Instituto, que aporte la necesidad energética y el emplazamiento, para posibilitar la ejecución del proyecto.

Los servicios de consultoría energética, gestión y contratación para llevar a cabo el proyecto, así como la financiación necesaria, son aportados por IDAE, el cual adapta la recuperación de la inversión y la retribución por el servicio, a los resultados económicos del proyecto.

Dada la especialización de las inversiones del Instituto, el número de suministradores a los que se solicita oferta para las correspondientes adjudicaciones, en general, se encuentra limitado por la propia tipología técnica de los equipos motivo de inversión y, además, debe distinguirse entre la ubicación geográfica del propio proyecto, que es la que verdaderamente computa en cuanto a objetivos energéticos, y la ubicación del fabricante de los equipos, que no tiene por qué coincidir con la del proyecto.

El IDAE ha realizado últimamente tres proyectos localizados en la provincia de Zamora cuyos datos fundamentales se recogen en el cuadro adjunto en anexo. Que en la actualización no esté previsto realizar durante el presente año nuevos proyectos en dicha provincia no implica que se descarte la posibilidad de realizar un nuevo proyecto en caso de contactar algún nuevo cliente con necesidades que cubrir dentro del campo de actuación de IDAE.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROYECTOS REALIZADOS POR IDAE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA						
PROYECTO	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	DATOS ENERGÉTICOS	IMPORTE	FECHA CONTRATO	FINAL EJECUCIÓN
AZUCARERA DE TORO	TORO	Instalación receptora de Gas Natural y transformación a gas de calderas y secaderos	Sustitución de 18.308 tep/a. de F.O.; Ahorro: 85 tep/a y emisión de CO2 evitada:17.000 t/a.	125.856.473 Pts.	7/07/99	21/10/99
AZUCARERA DE BENAVENTE	BENAVENTE	Instalación receptora de Gas Natural y transformación a gas de calderas y secaderos	Sustitución de 12.692 tep/a. de F.O.; Ahorro: 60 tep/a y emisión de CO2 evitada:12.000 t/a.	112.827.100 Pts.	7/07/99	27/10/99
CAMPING DE CARAVANAS (AISBÉN)	CAMARZANA DE TERA	Instalación mixta eólico-fotovoltaica		9.504.524 Pts.	10/01/00	5/05/00

184/000418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguigaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la regeneración de la bahía de Portmán en la Región de Murcia con el visto bueno de las autoridades comunitarias.

Respuesta:

En 1998 se redactó y tramitó el proyecto denominado «Ampliación de la dársena de Escombreras y recuperación de usos de la bahía de Portmán» y, al entender que la parte del mismo que se refiere a la regeneración de la bahía reunía los requisitos de la normativa comunitaria en materia de Fondos de Cohesión, se presentó solicitud para financiar la inversión correspondiente con cargo a dichos Fondos.

Recientemente, la Comisión Europea ha puesto de manifiesto su disconformidad con el proyecto, por lo que en este momento se está trabajando, de manera conjunta y coordinada entre la Autoridad Portuaria de Cartagena (Administración competente en la gestión de la bahía, por estar ésta incluida en su zona de servicio), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Administración competente en materia de vertidos) y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en la gestión del proyecto y en la búsqueda de la solución más adecuada desde el punto de vista técnico, financiero y medioambiental para acometer, en el plazo más breve posible, la recuperación de la bahía de Portmán.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la reapertura de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

Respuesta:

Dentro de los estudios de los corredores ferroviarios que se están llevando a cabo, se analizan las conexiones ferroviarias de Soria, Logroño, Pamplona, Huesca y Zaragoza-Sagunto con la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, conexiones que fueron anunciadas en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados por el Ministro de Fomento, en comparecencia de fecha 15 de junio de 2000, número de expediente 214/000002, Diario de Sesiones número 35.

A la vista de los resultados de estos estudios podrá adoptarse una decisión sobre la reapertura de la línea Santander-Mediterráneo.

Madrid, 3 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía, en la provincia de Segovia, en el año 1999.

Respuesta:

La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología informa que el Ministerio de Industria y Energía (MINER) no realizó proyecto de inversión alguno en 1999 en la provincia de Segovia.

Por lo que se refiere al grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Segovia, se informa que en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en Segovia.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Implantación del prefijo telefónico único en el territorio de la provincia de Álava.

Respuesta:

Una vez que sea remitido por parte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, previa realización del correspondiente análisis técnico y económico, podrá proceder a dictar la oportuna Resolución sobre las diferentes peticiones de cambio de distrito de tarificación, incluida la relativa a determinados municipios de la provincia de Álava.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la colocación de carteles indicativos de las correspondientes comarcas en las vías de titularidad estatal de Aragón, adecuados a la Ley de Delimitación Comarcal.

Respuesta:

La señalización en las carreteras estatales se rige por la Norma 8.1-I-C de Señalización Vertical, parte integrante de la Instrucción de Carreteras. La citada normativa prevé la señalización de indicación de Comunidad Autónoma y de provincia, no estando sin embargo recogida la de las comarcas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Deficiencias del sistema de telefonía rural en Galicia.

Respuesta:

El servicio telefónico constituye una herramienta imprescindible para las relaciones sociales y económicas de los ciudadanos y vía de comunicación con los servicios de emergencia, servicios de salud y demás servicios públicos esenciales. De ahí que se haya declarado como servicio universal de telecomunicaciones, cuyo acceso, a un precio asequible, queda garantizado por ley a todos los ciudadanos independientemente de su localización geográfica.

En España, por las dificultades orográficas del terreno y por la diseminación de su población, la universalización del acceso al servicio telefónico ha significado un reto importante que se ha podido ir superando gracias a las cuantiosas inversiones destinadas año tras año a ese objetivo y a la utilización de todos los medios tecnológicos disponibles. Entre estos medios tecnológicos está el Sistema de Tecnología Rural mediante Acceso Celular (TRAC) que permite

dar servicio a áreas de muy baja densidad de población a un coste razonable. Una buena parte de estas áreas se encuentra en Galicia, donde habita el 7,18 por ciento de la población nacional, distribuida en más de 30.000 entidades singulares de población (en torno a la mitad del total nacional).

El Sistema de Telefonía Rural mediante Acceso Celular (TRAC) se introdujo en España (hacia 1992) como respuesta a los problemas de accesibilidad al servicio telefónico fijo en zonas de baja densidad de población. Dicha respuesta se basaba en el aprovechamiento de economías de escala por la utilización de la tecnología del sistema TACS 900 de Motorola y por el despliegue de la red de telefonía móvil analógica que sirve de soporte al servicio de MoviLine de Telefónica. El sistema soporta no sólo la telefonía vocal, sino también la transmisión de fax y datos a velocidades de hasta 2.400 bps. Actualmente hay instaladas en toda España unas 280.000 líneas TRAC, de las que cerca del 33 por ciento se encuentran en Galicia.

Una vez resuelto el problema de la universalización del acceso al servicio telefónico, surgen nuevos servicios y nuevas demandas sociales en relación con estos servicios. Este es el caso del acceso a Internet en condiciones aceptables de calidad y a unos precios asequibles.

Consciente de ello, el Gobierno es finalmente partidario de ampliar el alcance del concepto de servicio universal, armonizado a nivel europeo, para incluir el acceso a Internet y, en este sentido, ha venido formulando las correspondientes propuestas ante las instituciones comunitarias en el marco del proceso de revisión de la normativa europea que se está llevando a cabo. La última de ellas se presentó en el Consejo de Ministros de Telecomunicaciones celebrado en Bruselas el pasado 2 de mayo ha encontrado un apoyo importante por parte del resto de los Estados miembros.

Una vez incluido el acceso a Internet en el ámbito del servicio universal a nivel europeo, se llevarán a cabo, dentro del marco de financiación establecido para las obligaciones de servicio universal, los planes de sustitución de las líneas TRAC existentes por otras sobre tecnologías que permitan ofrecer a estos usuarios niveles de calidad superiores a los actuales.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología seguirá priorizando las actuaciones de promoción y fomento del acceso a Internet, previstas en los programas de desarrollo de la Sociedad de la Información y en la iniciativa adoptada en el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa «Europa, una Sociedad de la Información para todos» que pretende conectar a la red y llevar la era digital lo más rápidamente posible a todos los ciudadanos con independencia del lugar en el que vivan.

Por otro lado, se señala que el pasado mes de marzo se adjudicaron tres licencias para el establecimiento y

explotación de redes públicas de acceso radio en la banda de 3,4 a 3,6 Ghz y otras tres en la banda de 26 GHz. Las seis licencias son de ámbito nacional, si bien ninguna de ellas lleva asociadas obligaciones de servicio universal.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Privatización de la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (INITEC) e incorporación posterior a la misma de Dragados Industrial.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en el marco del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado propugnado por el Gobierno, y cuya finalidad última es contribuir al incremento de la eficiencia global de la economía, inició el proceso de privatización de INITEC el 14 de noviembre de 1997, fecha en la que el Consejo de Administración de SEPI aprobó la lista de entidades invitadas a presentar propuesta de colaboración en la privatización y los criterios de ponderación de la misma.

Se establecieron contactos con 68 posibles compradores. De las once ofertas no vinculantes recibidas, se seleccionaron seis para la fase final, concluida la cual se recibió una única oferta vinculante, que fue la presentada conjuntamente por Westinghouse Electric Company (primera empresa mundial en tecnología nuclear) y Técnicas Reunidas (primera empresa de ingeniería de España).

La adjudicación de INITEC a Westinghouse y Técnicas Reunidas se aprobó en el Consejo de Administración de SEPI en sesión celebrada el 23 de abril de 1999.

Posteriormente, los compradores comunicaron a SEPI su intención de incorporar a Dragados Industrial, S. A. en el proyecto empresarial de INITEC, y específicamente para la gestión de la Gerencia de Energía. Dado que sólo ha habido una oferta final vinculante y que INITEC necesitaba un soporte accionarial e industrial que le diera viabilidad y estabilidad de futuro, y que resultaría favorecido si se incorporaba como

partícipe a Dragados Industrial (lo que supone un aval adicional para garantizar el futuro de INITEC), el Consejo de Administración de SEPI, en su reunión de 29 de julio de 1999, acordó autorizar que en el futuro pudiera modificarse la estructura accionarial de INITEC, siempre y cuando el nuevo socio fuera Dragados Industrial y su participación accionarial no fuera superior a la que ostentasen individualmente Westinghouse y Técnicas Reunidas, garantizando éstas la asunción por el posible socio de los compromisos asumidos frente a SEPI.

El preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones, emitido en octubre de 1999, señala que en el proceso y en la propuesta de venta de INITEC se respetaban en grado suficiente los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia. Finalmente, la operación de venta de la totalidad de las acciones de INITEC a Técnicas Reunidas y Westinghouse fue autorizada por Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2000, firmándose el contrato de transferencia entre SEPI y TR-W el 6 de abril de 2000.

Este proceso, al crear mejores expectativas que las que hubiera tenido INITEC sin la privatización, constituye la mejor garantía para los intereses generales de la empresa y, por consiguiente, para los trabajadores.

El Plan Industrial de la oferta adjudicataria planeaba la necesidad de reducir la plantilla en 189 personas, por lo que tal planteamiento fue conocido por los representantes de los trabajadores de INITEC desde el primer momento. Adicionalmente, se intentó llegar a un acuerdo con los trabajadores previo a la formalización de la compraventa, alcanzándose un principio de acuerdo con UGT, que ha servido de base para el acuerdo definitivo en la nueva situación de la empresa, que ha sido firmado.

Aun siendo INITEC una compañía con capacidad técnica demostrada, los motivos para proceder al ajuste de plantilla, que en cualquier caso era necesario, derivan de la posición de la empresa en un mercado de gran competencia como es el del sector de ingeniería. El que dicho ajuste se realice con la expectativa de futuro para la compañía que supone la incorporación de los nuevos accionistas es el mejor escenario para INITEC, y preferible a la no privatización.

Respecto de las empresas adjudicatarias, hay que destacar la experiencia y referencias complementarias entre INITEC y Técnicas Reunidas, que aporta masa crítica en la gestión comercial y en producción. Asimismo, la combinación de capacidades y conocimientos de Westinghouse con los de INITEC propician un liderazgo único a nivel mundial para la Gerencia Nuclear. Adicionalmente, el soporte de Dragados Industrial a la Gerencia de Energía robustece y garantiza la posición competitiva de INITEC.

En relación con la tercera cuestión planteada en la pregunta, se informa que con fecha 16 de junio de 2000 tuvo entrada en la Dirección General de Trabajo de la

Comunidad de Madrid expediente al que se aporta Acta del Acuerdo suscrito entre la representación empresarial y la legal de los trabajadores (Comité de Empresa de INITEC y los Delegados Sindicales de UGT, CC.OO. y CSI-CSIF) para la extinción de los contratos de trabajo de 146 trabajadores, el cual cuenta con propuesta de resolución estimatoria de fecha 26 de junio de 2000 por parte de la Comunidad de Madrid donde se encuentra la mayoría absoluta de los trabajadores afectados. La Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cumplimiento de la legalidad vigente (artículo 51.5 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) dictará resolución favorable en el caso de no apreciarse la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en la conclusión de los acuerdos suscritos con fecha 26 de junio de 2000.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Ejecución presupuestaria del Ministerio de Industria y Energía en el año 1999 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología informa que el Ministerio de Industria y Energía (MINER) no realizó proyecto de inversión alguno en 1999 en la provincia de Alicante.

Por lo que se refiere al grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Alicante, se informa que en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en Alicante.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Debate sobre el futuro del sector naval en la Unión Europea (UE).

Respuesta:

El Gobierno español considera necesario mantener medidas de apoyo al sector de construcción naval, que se enfrenta a una situación de crisis debido, en gran medida, al exceso de capacidad de producción existente en el mundo y a la competencia desleal de algunos países de Extremo Oriente, y por ese motivo ha pedido en el Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea (UE), celebrado el pasado 18 de mayo en Bruselas, que la Comisión de la UE proponga las medidas necesarias, a más tardar antes de finales del próximo mes de septiembre, para hacer frente a esta situación.

Por lo que se refiere a la disminución de la cuota de mercado de España, ésta es similar a la de la mayoría de los países de la UE e inferior a la de algunos como Bélgica o Reino Unido.

La capacidad de construcción naval asignada a España fue acordada con la Comisión Europea y validada por el Consejo de Ministros de Industria de la UE.

Además de luchar contra la competencia desleal de algunos países de Extremo Oriente, es necesario que los astilleros españoles sigan mejorando su eficiencia y productividad con el fin de poder superar la grave crisis que se vive en el sector de construcción naval mundial.

En este momento no existe ningún acuerdo internacional ratificado por todos los Estados de la OCDE que obligue a la eliminación radical de todo tipo de ayudas públicas a partir de 2001. Las «Agreed Minutes» (Actas de acuerdo) firmadas por la Comisión de la UE y Corea constituyen un avance de la materialización del conjunto de actuaciones en la UE, en las que se ha establecido un código de conducta en materia de precios, transparencia en las ayudas, compromiso de no desviación de los fondos del Fondo Monetario Internacional a favor de los astilleros en crisis, adecuación de las normas contables internacionalmente reconocidas y compromiso del sector financiero, tanto público como privado, de practicar una política adecuada relativa a los astilleros.

Por otra parte, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar qué medidas son necesarias para asegurar la pervivencia de

todos los centros. En este sentido, se señala que cualquier actuación que pretenda ponerse en marcha en el sector naval español debe aplicarse en el marco comunitario en el que se desenvuelve la economía española.

SEPI y las organizaciones sindicales representativas en el sector de la construcción naval (CC.OO, UGT, ELA, CGT y CIG) alcanzaron un acuerdo el 22 de diciembre de 1999, en el que se establecían las bases para un acuerdo que permita dar una salida global a la situación de los astilleros públicos civiles, y en el que las partes se comprometían a abrir un proceso de negociación que afectara al diseño futuro, industrial y societario, de los mismos. En febrero de 2000 se ha alcanzado un acuerdo con los sindicatos que prevé la integración de la División de Construcción Naval (DCN) en Bazán.

En la actualidad, SEPI está trabajando en la elaboración del Plan de Empresa de la futura empresa fruto de la integración de la DCN y Bazán, que se realizará en los próximos meses.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Industria y Energía durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año.

Respuesta:

La Oficina Presupuestaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología informa que el Ministerio de Industria y Energía (MINER) no realizó proyecto de inversión alguno en 1999 en la provincia de Málaga.

Por lo que se refiere al grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Málaga, se informa que en el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía en Málaga.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Linares, Eduardo Javier (GP).

Asunto: Situación del cauce del río Andarax en el término municipal de Viator (Almería).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, consciente del problema de la destrucción del muro de contención en el río Andarax, tiene en la actualidad pendientes de habilitación económica los proyectos «Reparación urgente de muros en el río Andarax, paraje El Morela, término municipal de Viator (Almería)» con un presupuesto de 37,5 millones de pesetas y «Encauzamiento del río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar, término municipal de Almería» con un presupuesto de 2.805,5 millones de pesetas, trámites que se harán efectivos tan pronto las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Línea de defensa del Gobierno, en caso de verse obligado a comparecer ante el Tribunal de Justicia Europeo, por mantener la posibilidad de uso de su acción de oro que le permite bloquear decisiones en empresas privatizadas.

Respuesta:

La compra y venta de participaciones accionariales de sociedades y, consecuentemente, el cambio de propiedad de los negocios, es un principio consustancial a la economía de mercado. El Gobierno español respeta plenamente este ejercicio de la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado como lo es la

española, tal y como establece el artículo 38 de la Constitución.

El Gobierno no interviene ni interfiere en forma alguna en la toma de decisiones de las empresas y de sus accionistas privados, más allá de lo que el ordenamiento jurídico establece para asegurar la protección del interés general.

Precisamente la protección del interés público es lo que persigue la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Industriales en Determinadas Empresas, en las que se dispone el mecanismo que comúnmente se conoce como «golden share». En aquellos casos de privatización de empresas públicas en las que la presencia del Estado constituían una forma de garantía del interés público, se ha articulado un mecanismo alternativo de protección de éste, basado en la autorización previa de determinados acuerdos y actos relacionados con las correspondientes entidades mercantiles, con la finalidad de garantizar la continuidad empresarial y la adecuada prestación de los servicios al consumidor español. Así, resulta necesaria la autorización administrativa, básicamente, en los supuestos de alteración del objeto social o la personalidad jurídica de la empresa privatizada. Se trata con ella de contar con potenciales mecanismos que permiten asegurar que, como consecuencia de la privatización, no se vea perjudicado el interés público.

Queda claro, por tanto, que el objeto de esta medida no es impedir o restringir la entrada en el capital de las empresas españolas privatizadas de sociedades procedentes de otros países comunitarios. De hecho, hay numerosos ejemplos de privatización de empresas españolas en los que los adquirentes han sido de origen comunitario o incluso de terceros países. No se vulnera, por tanto, la libertad de movimientos de capital ni ningún otro principio básico del Tratado de la Unión.

En cualquier caso, el Gobierno español no ha hecho uso en modo alguno de la llamada acción de oro en relación con el caso que se menciona en la pregunta. Es cierto que el Gobierno tiene la capacidad de ejercer la denominada «acción de oro» en el caso de adquisición o desaparición de la personalidad jurídica de la operadora por su carácter de empresa privatizada y ex monopolista. Sin embargo, en este caso, no ha habido ni siquiera ocasión para el ejercicio de este derecho, puesto que ha sido el Consejo de Administración de Telefónica quien ha rechazado el proyecto de fusión. En este sentido, se indica que Telefónica es una empresa privada en cuyo Consejo, el Gobierno español no tiene presencia.

En cuanto a la cuestión de si España ha notificado la fusión entre Telefónica y KPN a la Comisión Europea, en primer lugar, no ha habido, tal fusión y, en segundo lugar, de haberla habido, los obligados a notificar la operación según el Reglamento (CE) del Consejo 4064/89, de control de las concentraciones empresaria-

les entre empresas, son las partes involucradas en la fusión, y no los Estados miembros.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Información dada al Gobierno acerca de las negociaciones entre Telefónica y KPN.

Respuesta:

La compra y venta de participaciones accionariales de sociedades y, consecuentemente, el cambio de propiedad de los negocios, es un principio consustancial a la economía de mercado. El Gobierno español respeta plenamente este ejercicio de la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado como lo es la española, tal y como establece el artículo 38 de la Constitución.

En consonancia con lo anterior, el Gobierno no interviene ni interfiere en forma alguna en la toma de decisiones de las empresas y de sus accionistas privados, más allá de lo que el ordenamiento jurídico establece para asegurar la protección del interés general.

En este sentido, se señala que Telefónica es una empresa cuyo capital se encuentra en manos de accionistas privados, en cuyas decisiones el Gobierno no tiene la intención de inmiscuirse ni de opinar al respecto, salvo en el caso de que las mismas afecten al interés público, siéndoles por ello de aplicación algún tipo de previsión normativa.

Adicionalmente, el Gobierno considera que es lógico exigir que, en el contexto de la Unión Europea, los diversos Estados Miembros se unan al proceso liberalizador impulsado por la Comisión Europea y que dicho proceso vaya acompañado paralelamente del consiguiente proceso privatizador. De lo contrario, se corre el riesgo de que determinados Estados mantengan empresas públicas protegidas en mercados nacionales cerrados y que éstas tomen participaciones estratégicas en empresas de terceros países que han afrontado procesos de privatización y de liberalización de los mercados en los que operaban.

Esta postura debe mantenerse especialmente con respecto a aquellos mercados que tradicionalmente han tenido un carácter marcadamente nacional, en los que

han mantenido posiciones monopolísticas empresas públicas y que, actualmente, se enfrentan a procesos de liberalización y de eliminación de barreras de entrada paralelas a la privatización de dichas empresas.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Responsabilidad política que asume el Gobierno en el fracaso de la fusión de Telefónica.

Respuesta:

La compra y venta de participaciones accionariales de sociedades y, consecuentemente, el cambio de propiedad de los negocios, es un principio consustancial a la economía de mercado. El Gobierno español respeta plenamente este ejercicio de la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado como lo es la española, tal y como establece el artículo 38 de la Constitución.

En consonancia con lo anterior, el Gobierno no interviene ni interfiere en forma alguna en la toma de decisiones de las empresas y de sus accionistas privados, más allá de lo que el ordenamiento jurídico establece para asegurar la protección del interés general.

En este sentido, se señala que Telefónica es una empresa cuyo capital se encuentra en manos de accionistas privados, en cuyas decisiones el Gobierno no tiene la intención de inmiscuirse ni opinar al respecto, salvo en el caso de que las mismas afecten al interés público, siéndoles por ello de aplicación algún tipo de previsión normativa.

El éxito o fracaso de una operación de fusión protagonizada por una empresa privada como lo es Telefónica debe imputarse directamente a sus directivos, de la misma manera que debe responsabilizarse a los mismos de la gestión de la compañía y de la evolución de su cuenta de resultados.

En cuanto a la evolución de la cotización bursátil de Telefónica, ésta depende no sólo ya de la gestión de la empresa, sino de la marcha general de los mercados y, en concreto, en este caso, de los mercados tecnológicos, que se han visto sometidos a grandes oscilaciones en los últimos meses, tanto alcistas como bajistas.

El Gobierno por tanto no puede tener responsabilidad directa, a lo largo del tiempo, en la evolución de la cotización de una compañía multinacional cuyos títulos se negocian en diferentes mercados bursátiles, ya que el Gobierno se limita a articular unas reglas de juego válidas para todos los operadores, por igual, y que tienen como único objetivo la defensa del interés público. La actuación de la empresa dentro de este marco regulador y la toma de decisiones de sus gestores son las que condicionan fundamentalmente la evolución de la empresa y sus resultados.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas previstas para incentivar la competencia.

Respuesta:

El pequeño comercio ha sido un sector tradicionalmente protegido, a través de la propia Ley de 1996 de Ordenación del Comercio Minorista y a través de ayudas públicas para la modernización del sector.

Sin embargo, la Ley de 1996 ya preveía que algunas de sus regulaciones tuvieran carácter temporal, es decir, que no se extendieran más allá de lo estrictamente necesario para permitir al pequeño comercio que acometiera las medidas necesarias para hacer frente a una competencia creciente y a las nuevas necesidades de los consumidores. En efecto, no puede olvidarse que existe una contraparte fundamental en este sector que son los consumidores, cuyas necesidades y preferencias van cambiando con el tiempo y a las que los comerciantes (grandes y pequeños) deben responder.

Junto a esos cambios en los hábitos de los consumidores, se han producido además avances tecnológicos que permiten ya poder realizar compras a través de Internet veinticuatro horas al día y trescientos sesenta y cinco días al año.

En todo caso, y en materia de horarios, la Ley estatal de Comercio prevé una revisión del sistema en el 2001, con el objeto de flexibilizar los horarios de apertura, dotando de mayor autonomía a los comerciantes y, en última instancia, con la posibilidad de establecer la plena libertad de horarios.

Los pequeños comercios que desde 1996 han acometido las mejoras, inversiones y adaptaciones necesarias para hacer frente a las nuevas demandas deben tener ahora la posibilidad de competir libremente, sin trabas innecesarias, a su libre organización empresarial.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de los convenios de la primera fase, bienio 1998-1999 del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Las ayudas que van a destinarse a la financiación de infraestructuras en las Comunidades Autónomas tienen en consideración la pérdida de empleo producida por la reestructuración de la minería del carbón en cada una de ellas.

No es posible por ello que, de acuerdo con ese criterio, la cantidad comprometida para Aragón en el período 1998-2005 ascienda a 72.000 millones de pesetas.

Los listados incluidos en los anexos al Plan del Carbón, no recogen las obras a financiar más que de manera orientativa (prueba de ello es que no están evaluadas en su coste, pues en la mayoría de los casos no existían ni proyectos), pues es evidente que la dotación presupuestaria acordada, 50.000 millones de pesetas por año, es decir en total de 400.000 millones de pesetas en el período 1998-2005, resultaría de todo punto insuficiente.

La cantidad firmada con el Gobierno de Aragón para el período 1998-1999 es la que le corresponde y próximamente se firmarán, si lo desea la Comunidad Autónoma, otras actuaciones por importe similar, para el bienio 2000-2001.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Balance de la influencia de la liberalización de los sectores del carburante y el eléctrico en los precios al consumidor y en la calidad del servicio, así como medidas para garantizar la mejora de los mismos.

Respuesta:

1. La liberalización de sectores como el de carburantes y el eléctrico ha sido muy positiva. La Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, han liberalizado dichos sectores introduciendo competencia en las actividades de producción y comercialización, y regulando las actividades de transporte y distribución que conforman los denominados monopolios naturales.

Los precios de los derivados de productos petrolíferos son libres, y en ellos influyen las cotizaciones internacionales del crudo y productos petrolíferos, así como la paridad dólar-euro-peseta. El aumento de estas cotizaciones junto con las tensiones propias derivadas de los mercados al por menor han producido un incremento de precios de gasolinas y gasóleos desde principios de año hasta la actualidad.

En cuanto a la electricidad, las tarifas domésticas han bajado en término nominales un 10 por ciento desde 1996, y los industriales consumidores cualificados que acuden al mercado han visto una rebaja de sus facturas de electricidad del orden del 15-20 por ciento. Se están tomando medidas para facilitar el número de operadores en el mercado para reducir sus precios.

2. El Gobierno quiere profundizar en la mejora de la competencia en estos sectores promoviendo el mayor número de consumidores con capacidad de elección de suministrador, al tiempo que se introduce una mayor transparencia en las tarifas de acceso de terceros a las redes. Asimismo, se procurará tomar medidas para favorecer la logística y transporte de productos petrolíferos, así como para incrementar los puntos de suministro de carburantes al por menor, con el fin de introducir competencia y mejorar precios.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la aplicación a futuras fusiones del mismo criterio seguido en el caso de la fusión de Telefónica con KPN.

Respuesta:

La oposición del Gobierno a la alianza entre Telefónica y KPN no se basó en el peligro de pérdida de posición que tal operación pudiese representar para Telefónica (cuestión sobre la que los propios directivos de Telefónica son los mejores jueces).

La postura del Gobierno ante dicha operación estuvo motivada por la coexistencia de dos características incompatibles en el proyecto. Por un lado, el Gobierno ha acometido un proceso de privatización del monopolio público y, en la actualidad, no posee ninguna participación en el capital de Telefónica. Por otro lado, la operadora holandesa aún mantiene una importante participación del Gobierno en su capital.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno ante las propuestas de la Conferencia Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) sobre la unidad de mercado.

Respuesta:

La configuración del Estado español, basada en un amplio desarrollo de la autonomía de las regiones o territorios que lo componen, es un principio consagrado en la Constitución de 1978.

Los límites al ejercicio de esta autonomía vienen dados por el principio, también constitucional, de que el Estado está obligado a garantizar la solidaridad y

cohesión entre los diferentes territorios, velando por el mantenimiento de un equilibrio económico y social, adecuado y justo, entre los mismos. Y así, la propia Constitución establece, qué materias son de exclusiva titularidad del Estado y cuáles pueden ser objeto de competencia, compartida o exclusiva, de las Comunidades Autónomas.

A partir de este marco, en los últimos veinte años se ha sido desarrollando en España, de forma paulatina, esta estructura competencial, de forma que, junto a las competencias que las Comunidades Autónomas tienen de forma directa y exclusiva, el Estado les ha sido traspasando la gestión de otras funciones que, siendo de titularidad estatal, su ejecución puede ser asumida por las Comunidades Autónomas.

Esta transferencia de funciones, basada en la Constitución y en los diferentes Estatutos de Autonomía derivados de ella, se ha llevado a cabo, en cada caso, tras un serio proceso de negociación y desde el compromiso mutuo de coordinación institucional y de respeto al reparto de competencias legalmente establecido.

Ello significa que ambas partes, Estado y Comunidades Autónomas, tendrán que respetar las decisiones o normas atribuibles a cada una, siempre que éstas no vulneren mandados constitucionales o legales, o interfieran en la capacidad competencial ajena. Y, en caso de que esto último ocurra, existen suficientes mecanismos legales para afrontar el conflicto.

En materia de legislación laboral, la Constitución Española es muy clara, al señalar en su artículo 149.1.7.^a que se trata de una competencia que ejerce el Estado en exclusividad, sin perjuicio de que pueda ser ejecutada por los órganos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, las leyes que regulan las relaciones laborales son de obligado cumplimiento en todo el territorio español.

Y en lo que respecta a las políticas de apoyo al empleo, se está articulando un proyecto de sistema público de empleo, en el que se integrarán tanto el sistema estatal como los autonómicos, y que funcionará bajo los principios de unidad de mercado, no discriminación, libertad de circulación y solidaridad y cohesión interterritorial.

Todo ello se pretende que sea recogido en una nueva Ley de Bases sobre Empleo, cuyo anteproyecto será, previamente, consensuado con las Comunidades Autónomas en el seno de las sucesivas conferencias sectoriales.

Por otra parte, el control sobre las subvenciones concedidas por las Comunidades Autónomas lo realiza la Comisión de la Unión Europea. Por lo tanto, no es preciso plantear la creación de mecanismos de control adicionales.

Este control se realiza en tres etapas procedimentales distintas.

En primer lugar, cualquier sistema para concesión de subvenciones que se desee implantar debe ser autorizado por la Comisión. Esta autorización sólo se concederá si cumple con la normativa comunitaria en lo que se refiere al territorio en el que se va a implantar y al límite de intensidad de las ayudas (que lo fija, previamente, la Comisión cuando autoriza el mapa de ayudas con finalidad regional). Asimismo, el régimen debe cumplir una serie de requisitos que establece la Comisión en las Directrices sobre ayudas con finalidad regional (porcentaje mínimo de inversión que no puede ser subvencionada, mantenimiento de la inversión en el territorio durante un período mínimo de cinco años, prohibición de subvencionar las inversiones de sustitución y los gastos de traslado, prohibición de ayudas al funcionamiento salvo en condiciones determinadas).

Por otra parte, determinados sectores (los productos incluidos en el anexo 1 del Tratado de la Unión Europea, transportes, construcción naval, siderúrgica, fibras artificiales y vehículos a motor), están sometidos a regulaciones específicas y sólo se pueden conceder ayudas en tanto la Comisión autorice el régimen para concederlas. Además, determinadas actividades horizontales (gastos de formación, medio ambiente, I + D, empresas en crisis), tienen su reglamentación específica a nivel comunitario y tampoco se pueden conceder ayudas si no se ajustan a los límites de intensidad y condiciones que en ella se fijan. Finalmente, y con independencia de tener un régimen autorizado, las ayudas que superen, tanto en volumen de inversión, como en volumen de subvención, determinados límites, deben ser autorizadas individualmente.

En segundo lugar, cuando la Comisión autoriza un régimen de ayudas exige un informe anual sobre la aplicación práctica de las mismas. De esta manera se asegura, al recibir el citado informe en el que figuran las empresas beneficiarias, que en la aplicación del régimen autorizado no se ha contravenido la normativa comunitaria. En el caso del sector de vehículos de motor y de productos siderúrgicos no CECA, exige información anual con independencia del régimen en virtud del cual se haya concedido la ayuda.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que la mayoría de los regímenes de ayuda de las Comunidades Autónomas están cofinanciados con fondos comunitarios (FEOGA-Orientación, IFOP, FEDER, FSE) y, en este caso, el control no sólo se extiende a los apartados anteriores, sino que la Comisión tiene información de todos y cada uno de los beneficiarios de las subvenciones y puede realizar controles financieros a los mismos. Además, en este caso la Comisión exige que exista un registro de ayudas a nivel nacional, que debe tener su paralelo en cada Comunidad Autónoma, para garantizar que se cumplen las normas sobre acumulación y concurrencia de ayudas.

La Dirección General de Política de la Pyme ha promovido, a lo largo del período 1997-1999, una serie de programas de ayuda a las Pymes a través de la Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial, vinculada al Programa Operativo Europeo Pyme-España.

La Iniciativa Pyme se ha gestionado de acuerdo con el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, en el que se establecen el régimen de ayudas y el sistema de gestión de la Iniciativa Pyme. En el mismo se indica que «las Comunidades Autónomas serán competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvenciones que se les dirijan y para el pago de las mismas».

La distribución territorial de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos General del Estado a cargo de la Dirección General de Política de la Pyme se realiza de acuerdo con el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, en la redacción dada por la misma Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Anualmente, la Conferencia Sectorial de la Pyme establece los criterios de distribución territorial y la distribución resultante de los créditos existentes. De esta manera, se consiguen la capilaridad en la distribución de las ayudas.

Mediante este procedimiento se ha seguido la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su sentencia 13/1992, de 6 de febrero, y otras posteriores que indican que «la regla general es la gestión autónoma o descentralizada de las subvenciones, de acuerdo con la normativa estatal básica, debiendo transferirse a las Comunidades Autónomas los recursos destinados a las actividades que se fomentan, bien sea mediante la fijación de criterios objetivos de reparto o mediante convenios ajustados a los principios constitucionales».

Así se ha conseguido una arquitectura que permite ordenar y coordinar las políticas de Pyme en todo el territorio nacional en base al trabajo coordinado con las agencias de desarrollo y/o las unidades administrativas competentes en Pyme en todas las Comunidades Autónomas.

El Estado de las Autonomías es una realidad plenamente asentada en nuestro país. España es uno de los países más descentralizados del mundo. Las Comunidades Autónomas están prestando ya servicios públicos que contribuyen de manera determinante a la calidad de vida de los ciudadanos. La obligación como Gobierno es hacer que el Estado de las Autonomías funcione cada vez mejor, con arreglo a sus principios inspiradores.

La política económica del Gobierno tiene como objetivo principal la creación de empleo. Este objetivo da sentido a la estabilidad presupuestaria, la política de reformas estructurales, la política de privatizaciones y a la reforma fiscal. Las reformas estructurales

aprobadas recientemente representan un paso más en el proceso de liberalización iniciado y tienen como objetivo eliminar las rigideces de los mercados menos eficientes.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de carreteras en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

De acuerdo con el anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, las inversiones previstas en la Comunidad Autónoma de Aragón ascienden a 35.378,8 millones de pesetas. Las actuaciones que disponen de anualidad, ya sea para obras o para redacción de estudios y proyectos, son las siguientes:

- Túnel de Somport. 6.869 millones.
- Red arterial de Huesca. 668,6 millones.
- Red arterial de Zaragoza. 401,9 millones.
- N-232. Duplicación de calzada. El Burgo de Ebro-Zaragoza. 500 millones.
- Cuarto cinturón de Zaragoza. Ronda Sur. 5.927,6 millones.
- Prolongación Ronda de la Hispanidad. Tramo N-330/N-232. 137,1 millones.
- Conexión N-232 con A-68 en Casetas. 972,3 millones.
- Red arterial de Zaragoza. Adecuación Vía de la Hispanidad. 604,4 millones.
- Autovía Levante-Aragón. Tramo Teruel-Zaragoza. 222 millones.
- Acceso a Zaragoza desde la N-II. 15 millones.
- N-234. Desdoblamiento Daroca-Calatayud. 30 millones.
- Autovía Sagunto-Aragón. Huesca-Nueno. 3.813,2 millones.
- Autovía Sagunto-Aragón. Monreal del Campo-Calamocha. 2.401,3 millones.
- Autovía Sagunto-Aragón. Santa Eulalia del Campo-Monreal. 3.738,6 millones.

Autovía Sagunto-Aragón. Teruel-Santa Eulalia del Campo. 300 millones.

N-232. L. P. Castellón-Rafales. 109 millones.

N-II. Variante de Fraga. 416,5 millones.

Variante Norte de Teruel. 1.168,5 millones.

N-260. Campo-Aínsa. 1.257,2 millones.

N-121. Tarazona-L. P. Navarra. 580,4 millones.

N-260. Sabiñánigo-Fiscal. 60,8 millones.

N-260. Boltaña-Fiscal (variante de Janovas). 20 millones.

N-230. Variante de Benabarre. 20 millones.

N-230. Aren-Pont de Suert. 300 millones.

Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora funcionales locales y seguridad vial) en Aragón. 5.115,4 millones de pesetas.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en Escuelas-Taller y Casas de Oficios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

La previsión económica en el Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios para el año 2000, en la Comunidad Autónoma de Aragón, es de 1.000.000.000 de pesetas. Esta cantidad se destinará a los proyectos que vienen funcionando desde años anteriores y a las nuevas aprobaciones que se produzcan en el presente ejercicio.

Las subvenciones que efectivamente aporta el Instituto Nacional de Empleo a las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, solamente se conocen cuando han finalizado los proyectos y se han presentado las justificaciones. No obstante, la subvención que abona el Instituto Nacional de Empleo como anticipos a cuenta para el año 2000 es, por alumno, según la normativa en vigor, la siguiente:

1.407.000 de pesetas para una Casa de Oficios con doce meses de duración.

3.055.000 de pesetas para una Escuela-Taller con veinticuatro meses de duración.

Las subvenciones se abonan por anticipos de fases de seis meses y son iguales para Escuela-Taller y Casa de Oficios.

El importe de las subvenciones en la primera fase es de 600.000 pesetas y en la segunda, tercera y cuarta de 807.000 pesetas (precios año 2000).

En anexo se relacionan los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del 1 de enero de 2000, así como los aprobados, pendientes de inicio, con indicación de los datos correspondientes a localidades, número de alumnos, fechas de inicio, final y duración.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**ESCUELAS TALLERES Y CASAS DE OFICIOS FUNCIONANDO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2000, Y
APROBADAS PENDIENTES DE INICIO EN ARAGÓN**

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>DURACION (meses)</i>
HUESCA					
ET MORILLO DE TOU IV	AINSA-SOBRARBE	24	16/04/98	15/04/00	24
ET LA CARRASCA III	BARBASTRO	24	03/11/98	31/10/00	24
ET LA GRANJA	BINEFAR	30			24
ET JOAQUIN COSTA IV	HUESCA	40	01/06/99	31/05/01	24
ET LOS SOTOS IV	MONZON	34	15/06/98	14/06/00	24
ET SARIÑENA	SARIÑENA	30			24
TERUEL					
CO EL CABO	ANDORRA	14			12
ET FUENTE DE CELLA II	CELLA	40	01/05/98	30/04/00	24
ET CARITAS-TERUEL	TERUEL	45	01/06/98	31/05/00	24
ET SANTA BARBARA II	UTRILLAS	35	01/05/99	30/04/01	24
ZARAGOZA					
ET CALATAYUD III	CALATAYUD	42	10/11/99	09/11/01	24
ET CALATAYUD III-PINTURA	CALATAYUD	10	10/05/00	09/11/01	18
ET CIUDAD DE CASPE	CASPE	36	16/06/98	15/06/00	24
ET SIGLO XXI II	EJEA DE LOS CABALLER	50	29/06/98	28/06/00	24
ET ALTO EBRO	GALLUR	26	28/06/99	27/06/01	24
ET MARCELINO ANDALUZ	ILLUECA	40	23/06/98	22/06/00	24
ET CONDE DE ARANDA	SADABA	24			24
ET MONASTERIO DE RUEDA III	SASTAGO	24	29/12/98	28/12/00	24
ET TARAZONA	TARAZONA	40	29/12/98	28/12/00	24
ET VERUELA IV	VERA DE MONCAYO	34	29/12/98	28/12/00	24
ET CESARAUGUSTA II	ZARAGOZA	28			24
ET DAMIAN FORMENT	ZARAGOZA	30			24
ET ACTUR SOCIAL	ZARAGOZA	38			24
ET LA MANTERIA	ZARAGOZA	12	01/12/98	30/11/00	24
ET CASCO HISTORICO II	ZARAGOZA	40	08/06/99	07/06/01	24

184/000617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Además de las inversiones que realiza el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), en la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-

frontera francesa a su paso por Aragón, el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar la ejecución de las obras de renovación de vía y electrificación del tramo Tardienta-Huesca, continuar las de modernización y mejora de las instalaciones de seguridad del tramo Casetas-Alsasua (parcialmente se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Aragón), proseguir las actuaciones para la supresión de pasos a nivel en esta Comunidad y redactar estudios y proyectos necesarios para acometer nuevas actuaciones.

Hasta finales de mayo de 2000, la inversión ejecutada en estas actuaciones ha sido de 953.177.192 pesetas, de las cuales 189.098.231 corresponden a la renovación y electrificación del trayecto Tardienta-Huesca (la anualidad prevista para este año es de 355 millones

de pesetas); 730.639.867 pesetas a las actuaciones en el tramo Casetas-Alsasua (anualidad prevista 1.336 millones de pesetas), y 21.995.177 pesetas, a supresión de pasos a nivel, señalando la reciente adjudicación de las obras correspondientes al paso de Tamarite de Litera (anualidad prevista 138 millones de pesetas).

En cuanto a la redacción de estudios y proyectos se señala el estudio de alternativas de mejora del trayecto Sagunto-Zaragoza-Pirineo central, el estudio informativo del proyecto de integración del ferrocarril en Huesca y el proyecto de mejora de las instalaciones de seguridad (BAB, CTC, enclavamientos, etc.) del tramo Ricla-Casetas.

Asimismo, se adjunta en anexo cuadro con las inversiones realizadas por el GIF.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES DEL GIF EN ARAGÓN EN EL AÑO 2000.

1) INVERSIONES PREVISTAS PARA EL AÑO 2000.
(EN MILLONES DE PESETAS/ IVA INCLUIDO)

	ZARAGOZA	HUESCA	ARAGÓN
EXPROPIACIONES	4.098		4.098
ASISTENCIAS TÉCNICAS	749	83	832
OBRAS DE PLATAFORMA	49.954	4.547	54.501
INSTALACIONES DE VÍA	32.619	6.554	39.173
ELECTRIFICACIÓN	6.391	1.284	7.675
SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES	7.574	1.522	9.096
ESTACIONES Y ACT.URBANÍSTICAS	2.054		2.054
TOTALES	103.439	13.990	117.429

2) INVERSIONES REALIZADAS ENTRE ENERO-ABRIL DE 2000

	ZARAGOZA	HUESCA	ARAGÓN
EXPROPIACIONES	3.648		3.648
ASISTENCIAS TÉCNICAS	297	14	311
OBRAS DE PLATAFORMA	21.741	1.027	22.768
INSTALACIONES DE VÍA	1.281	432	1.713
ELECTRIFICACIÓN	11	27	38
SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIONES	8	6	14
ESTACIONES Y ACT.URBANÍSTICAS	128	5	133
TOTALES	27.114	1.511	28.625

184/000619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas durante el año 2000 en materia de paradores nacionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Durante el presente ejercicio, TURESPAÑA tiene previsto realizar una inversión de 286,2 millones de pesetas en los paradores de turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente en el proyecto de ampliación del Parador de Alcañiz.

Hasta la fecha, se ha realizado una inversión de 2,5 millones de pesetas en el Parador de Alcañiz, correspondiente a actuaciones previstas al inicio del proyecto de ampliación.

La previsión, para el presente año, en el Plan de Inversiones Anual de la sociedad Paradores de Turismo es la siguiente (cifras expresadas en millones de pesetas):

Parador	Plan Inversión Previsto 2000	Previsión, conservación y mantenimiento	Total previsto
ALCANNIZ	12,7	3,8	16,5
BIELSA	5,2	8,6	13,8
SOS DEL REY CATOLICO	198,6	7,3	205,9
TERUEL	69,7	9,6	79,3
TOTAL PARADORES ARAGÓN	286,2	29,3	315,5

En la cifra referida al parador de Sos del Rey Católico se contempla la primera anualidad del Proyecto Integral de Reforma General del Parador (160 millones de pesetas).

Por lo que se refiere a la inversión ya realizada, se señala que las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y por paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Control de persecución de las prácticas de fomento del dumping fiscal y de los paraísos fiscales realizados por federaciones internacionales deportivas y la colusión de los federativos nacionales.

Respuesta:

El control tributario sobre las federaciones deportivas internacionales en general, y sobre la Federación Internacional de Baloncesto en particular, en el caso de establecer su sede en territorio español, se ajustará a las siguientes condiciones:

El Real Decreto 1325/1995, de 28 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, establece la posibilidad de que las federaciones y asociaciones deportivas internacionales que fijen su domicilio en territorio español, previa autorización de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sean inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas.

Para ello deben cumplir diversos requisitos, entre los que se encuentran la adaptación de sus estatutos al derecho español en materia de asociaciones, tener como miembro a la federación deportiva española representativa de la modalidad deportiva correspondiente y representar una modalidad deportiva de gran implantación o proyección en España, requisitos todos ellos que parece cumplir la Federación Internacional de Baloncesto.

La inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas conlleva la declaración de entidad pública de acuerdo con la Ley del Deporte y el reconocimiento de los beneficios que a tales entidades les concede el ordenamiento jurídico vigente, en igualdad con el régimen que corresponde a las federaciones deportivas españolas y las territoriales de ámbito autonómico, a las que el artículo 44 de la Ley del Deporte las declara de utilidad pública.

El régimen fiscal que corresponde a estas entidades deportivas se recoge básicamente en el Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para cuyo disfrute es necesario que estas entidades acrediten su condición ante la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) correspondiente a su domicilio fiscal.

Una vez acreditada, la federación deportiva correspondiente gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por las ganancias patrimoniales derivadas tanto de adquisiciones como de transmisiones de títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Respecto de posibles rendimientos que obtengan por la realización de explotaciones económicas, no se establece «ex lege» la exención, si bien al amparo del artículo 48.2 de la Ley 30/1994, y previa petición, el departamento de Gestión Tributaria de la A. E. A. T. concederá, en su caso, la exención correspondiente siempre que las explotaciones económicas coincidan con el objeto o la finalidad específica de la entidad, entendiéndose la coincidencia cuando dichas actividades persigan el cumplimiento de los fines contemplados en el artículo 42, 1.ª, de la Ley 30/1994, cuando el disfrute de la exención no produzca distorsiones en la competencia en relación con empresas que realicen la

misma actividad y sus destinatarios sean colectividades genéricas de personas.

La Ley 30/1994, en el artículo 58 también regula el régimen fiscal que corresponde a las entidades no lucrativas, respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciendo la posibilidad del disfrute de la exención, previa concesión del órgano correspondiente, Ayuntamiento o, en su caso, Agencia Tributaria, siempre que quede suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

En consecuencia, el régimen fiscal aplicable a las federaciones internacionales deportivas, de trasladar su sede a territorio español, es básicamente el mismo que corresponde al resto de federaciones deportivas españolas y autonómicas. En todo caso, y en la medida en que las actuaciones descritas por su señoría pudieran suponer un perjuicio para los derechos de la Hacienda Pública española, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria utilizaría los medios de regularización previstos en el ordenamiento jurídico.

Se señala además, y en relación a la lucha contra las prácticas fiscales desleales y, en particular, contra los paraísos fiscales, que España ha adoptado siempre una posición agresiva, tanto a nivel unilateral como multilateral, como lo demuestra la adopción de las siguientes medidas:

Medidas de lucha contra los paraísos fiscales adoptadas a nivel unilateral:

Se ha elaborado una relación de países y territorios considerados como paraísos fiscales que se encuentra recogida en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio (BOE del 13), no teniendo España suscrito convenios de doble imposición con ninguno de los mismos.

A lo largo de toda la legislación fiscal española se pueden encontrar un gran número de normas de exclusión o penalizadoras que pretenden disuadir del uso de paraísos fiscales. De las mismas, se destacan las siguientes:

1. Aplicación de reglas específicas de valoración (art. 172 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades).

2. No deducibilidad de los gastos de servicios en operaciones con paraísos fiscales [(art. 141.g) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades)].

3. Se establecen limitaciones a la hora de aplicar las deducciones para evitar la doble imposición internacional, cuando el establecimiento permanente del residente español esté situado en un paraíso fiscal y cuando la entidad que distribuye el dividendo o la plusvalía a un residente español se encuentre situada en un paraíso fiscal (art. 29 bis y art. 30 bis de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades).

4. Aplicación de las normas sobre transparencia fiscal internacional «CFC Rules» (art. 121.12 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y art. 75.11 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias).

5. Reforzamiento de las normas tributarias sobre la residencia de las personas físicas (art. 9 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias).

6. Obligaciones específicas de información. La disposición adicional decimocuarta de la Ley 40/1998 impone la obligación de proporcionar a la Administración la información relativa a operaciones, situaciones, cobros y pagos que se efectúen o se deriven de la tenencia de valores o bienes relacionados, directa o indirectamente, con paraísos fiscales.

7. Otras medidas. El artículo 8.5 del Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, establece la no aplicación del régimen opcional por obligación personal para los contribuyentes residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que obtengan la mayor parte de sus rentas en España, cuando tengan la residencia fiscal en un territorio calificado como paraíso fiscal.

Medidas de lucha contra los paraísos fiscales adoptadas a nivel multilateral:

España ha participado muy activamente en distintos foros internacionales donde se ha trabajado intensamente para combatir el fenómeno de la competencia fiscal perjudicial. En particular se señalan los siguientes:

1. En el seno de la Unión Europea, el Grupo del Código de Conducta ha elaborado una lista de medidas fiscales existentes en los Estados miembros y que han sido consideradas perjudiciales. Dicha lista forma parte de un informe que el citado Grupo presentó al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Comunidad Europea (ECOFIN) de 29 de noviembre de 1999.

2. En el seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Foro de Competencia Fiscal Perjudicial ha elaborado una lista de paraísos fiscales (comprendidos países no OCDE y territorios dependientes y asociados de países OCDE), y otra lista de regímenes fiscales preferenciales existentes en los países OCDE.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Segregación e inscripción a favor de la Junta de Andalucía de una parte de la denominada finca «El Canario», de la localidad de Huércal (Almería).

Respuesta:

En relación a las cuestiones interesadas por su señoría, se señala que, por parte del Ministerio de Hacienda, se han cursado instrucciones a la Delegación Provincial de dicho Departamento para que inicie el expediente de deslinde y proceda a la segregación de la superficie de la finca que corresponde a la Junta de Andalucía, para poder elaborar posteriormente el acta y la certificación administrativa que permitan acreditar la transmisión y facilitar la inscripción registral a favor de la citada Junta de Andalucía.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Política aplicada por la Dirección General de Costas en el Ayuntamiento de Ribeira (A Coruña).

Respuesta:

Se señala que la política de protección costera que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente en el municipio de Ribeira y en cualquier otro, se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente.

En los deslindes actualmente en tramitación, la servidumbre de protección se ha trazado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. La extensión de la servidumbre de protección únicamente puede reducirse en aquellos casos en los que concurran las circunstancias que determinan los números 2 y 3 de la disposición transitoria

tercera de la citada Ley. Respecto de las edificaciones existentes que queden incluidas en servidumbre de protección, el régimen aplicable es el contenido en los párrafos b) y c) del número dos de la disposición transitoria cuarta de la misma Ley.

El Ministerio de Medio Ambiente colabora y colaborará, en el marco de sus atribuciones competenciales, con el Ayuntamiento de Ribeira, si bien el otorgamiento de licencias urbanísticas es una competencia municipal que deberá ajustarse a la legislación aplicable.

Respecto a los planes de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente sobre la regeneración del litoral en la zona, el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Galicia, firmado el 3 de noviembre de 1999 tiene por objeto mejorar las condiciones de coordinación y eficacia con que se llevan a cabo las actuaciones costeras, de tal forma que se garantice la consecución de los objetivos en el marco de la gestión integrada de las costas.

En cuanto a actuaciones recientes y previstas, el Ministerio de Medio Ambiente ha concluido la ejecución del proyecto «Paseo Marítimo de Coroso» con una inversión de 323.206.392 pesetas. Asimismo, el 25 de enero de 2000, el Ministerio de Medio Ambiente contrató la asistencia técnica denominada «Estudio del sistema dunar de la playa de Castro, en Agüiño», con un presupuesto de adjudicación de 7.372.207 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses. Está previsto a medio plazo realizar una actuación de protección dunar en el

entorno del Parque Natural de Corrubedo y se encuentra en estudio el acondicionamiento y recuperación del borde litoral de la playa de Castiñeiros, con la reubicación de las casetas de pescadores y la rehabilitación del citado borde marítimo.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Extranjeros detenidos y expulsados de Cataluña en el año 1997.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXPULSIONES DECRETADAS

año 1995	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	176	1.088	345	257	-	1.866
GIRONA	85	426	13	42	-	566
LLEIDA	4	158	5	7	-	174
TARRAGONA	55	186	31	8	-	280
CATALUÑA	320	1.858	394	314	-	2.886

año 1996	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	233	1.505	428	370	3	2.539
GIRONA	61	474	28	55	-	618
LLEIDA	16	109	8	4	-	137
TARRAGONA	20	146	23	14	-	203
CATALUÑA	330	2.234	487	443	3	3.497

año 1997	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	303	1.904	614	427	-	3.248
GIRONA	51	458	35	36	-	580
LLEIDA	5	105	12	5	-	127
TARRAGONA	32	177	15	10	-	234
CATALUÑA	391	2.644	676	478	-	4.189

EXPULSIONES EJECUTADAS

año 1995	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	8	67	36	56	-	167
GIRONA	20	72	6	2	-	100
LLEIDA	8	110	4	6	-	128
TARRAGONA	22	40	24	2	-	88
CATALUÑA	58	289	70	66	-	483

año 1996	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	13	87	43	55	-	198
GIRONA	14	40	8	4	-	66
LLEIDA	7	33	5	1	-	46
TARRAGONA	13	34	8	3	-	58
CATAÑUÑA	47	194	64	63	-	368

año 1997	EUROPA	AFRICA	AMERICA	ASIA	OCEANIA	TOTAL
BARCELONA	23	74	25	17	-	139
GIRONA	8	42	9	3	-	62
LLEIDA	9	21	1	-	-	31
TARRAGONA	12	50	7	2	-	71
CATALUÑA	52	187	42	22	-	303

184/000695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Situación y previsiones en relación con el desvío del río Llobregat en la provincia de Barcelona, dentro del llamado «Plan Delta».

Respuesta:

El 9 de junio de 2000 fue publicado en el «BOE» el anuncio para la licitación por concurso de las obras correspondientes al proyecto de canalización del río Llobregat desde el puente de Mercabarna hasta el mar, incluyendo las medidas correctoras de impacto ambiental dictadas en octubre de 1999, con un presupuesto de 11.653,2 millones de pesetas y un plazo de ejecución de cincuenta y un meses.

En la actualidad se está llevando a cabo el procedimiento reglado de expropiación forzosa con la colaboración del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones previstas en los núcleos de Clamosa, Lapenilla, Puy de Cinca, Cadiello y Casa Selva, ubicados en la comarca de La Ribagorza aragonesa.

Respuesta:

En relación con las poblaciones objeto de interés por parte de su señoría, se señala que, salvo Clamosa, La Penilla y Puy de Cinca, las restantes, esto es, Cadiello y Casa Selva eran caseríos aislados, siendo todos ellos expropiados por voluntad de los propietarios, dado que las poblaciones del entorno también se encontraban abandonadas. La construcción del embalse de El Grado hizo posible, en su día, una modificación positiva en las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

La proyectada reparación de la presa de El Grado contempla la demolición de los edificios antes referidos, si bien está previsto respetar las ermitas de Clamosa y Virgen del Romeral en Puy de Cinca. De igual forma, en el caso de La Penilla, se estudia la conservación del Palacio de los Mur e iglesia colindante, así

como parte del barrio alto. En relación con Clamosa, se puede salvaguardar su fachada sur y Casa Chía, en su extremo norte. Por último, la Iglesia de Puy de Cinca sufre la amenaza de desplome de la torre y, al igual que en otros casos, la decisión final dependerá del informe del Departamento de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, se indica que Clamosa y La Penilla se encuentran cedidos desde 1993 a la Unidad de Agricultores y Ganaderos de Aragón, estando previsto consultar también con esta organización.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Acciones para fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16 de diciembre de 1997.

Respuesta:

Con motivo de la celebración del Año Europeo de las Lenguas 2001 (AEL 2001) y debido a las propuestas realizadas por la Secretaría de Estado de Universidades, desarrollando uno de los objetivos que se han marcado como específicos para España («promoción del castellano y de las lenguas cooficiales»), no solamente se va a insistir en una campaña de concienciación pública sobre la pluralidad lingüística y cultural de España, sino que está previsto difundir el aprendizaje de lenguas propias de Comunidades Autónomas, en el resto del territorio.

En este sentido, el día 11 de abril, se celebró una reunión convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la que asistieron representantes de todas las Comunidades Autónomas que forman el grupo de trabajo del AEL 2001 y hubo un compromiso de colaboración. Será, por lo tanto, un trabajo conjunto que tendrá, sin duda, repercusión en los medios de comunicación públicos y que hará que todos los ciudadanos sean conscientes del interés y la necesidad de poseer ciertas habilidades lingüísticas y culturales para una mejor comunicación y un mejor entendimiento mutuo.

El día 11 de mayo, se celebró en Santiago de Compostela una reunión de los responsables de políticas lingüísticas de las Comunidades Autónomas con lenguas propias, reconocidas en sus Estatutos de Autonomía, en la que estuvo invitado un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Uno de los puntos del día fue «Preparación de (una posible) campaña de promoción de la riqueza lingüística en territorios españoles con lengua cooficial» (sic).

En dicha reunión, se constató que existe coincidencia entre esta propuesta y las presentadas por la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, lo que llevará a insistir en la idea de pluralidad dentro de la unidad y en el enriquecimiento lingüístico y cultural que esto supone para toda la sociedad española. Se afirmó la importancia de transmitir el mensaje de que el plurilingüismo no es una cuestión centrada en una Comunidad, sino que afecta a todo el país y que es un compromiso de todos.

Por otro lado, conviene destacar la importancia del Foro Universal de las Culturas que se celebrará en Barcelona en el año 2004.

El Forum se presenta como una propuesta para la constitución de una cultura de paz basada en la diversidad, la tolerancia y la sostenibilidad.

En la Conferencia General de UNESCO, celebrada en noviembre de 1997, la entonces Ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre, en representación del Gobierno español presentó la propuesta de celebración del Foro Universal de las Culturas, en Barcelona, en el año 2004. La misma fue aprobada por unanimidad y la UNESCO se adhirió como socio principal.

El Gobierno español, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona constituyeron el consorcio organizador del Foro Universal en el mes de julio de 1998 y el pasado mes de enero se constituyó la Comisión de Educación del Foro.

Uno de los temas generales del Forum es la diversidad cultural. Entre los temas específicos de educación, además de tratar de crear las condiciones de una educación de calidad, aparecen entre otros «La conservación del patrimonio cultural y natural», «La convivencia en las Comunidades multiétnicas y multirreligiosas» y «Ciudadanía activa y diversidad cultural».

Por otra parte, en el mes de enero de 1999, el Comité de Ministros del Consejo de Europa declaró el año 2001 «Año Europeo de las Lenguas».

La celebración del AEL 2001 es la culminación o el resultado de una serie de proyectos que ha llevado a cabo el Consejo de Europa en el campo de las lenguas modernas y, a la vez, un medio para difundir y continuar la política lingüística que tiene como finalidad promover el plurilingüismo, concienciar al público en general de la importancia de un aprendizaje de lenguas más diversificado y más intenso, y destacar el papel clave que desempeñan las competencias lingüísticas e

interculturales para favorecer la tolerancia y facilitar el empleo y la movilidad en Europa.

La Unión Europea prevé declarar el año 2001 «Año Europeo de las Lenguas», y la Comisión Europea ha propuesto al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo de Ministros una decisión en este sentido. Se espera que esta decisión sea adoptada a lo largo de 2000.

La UNESCO, por su parte, ha confirmado su intención de participar activamente en el AEL. También se ha invitado a participar en las actividades del AEL a las ONGs y a otras organizaciones que trabajan en el ámbito de las lenguas.

Además de los objetivos mencionados anteriormente, se plantean como objetivos específicos del AEL los siguientes:

- Difundir un documento que ofrezca orientaciones para desarrollar políticas lingüísticas en la educación.
- Reforzar la cooperación con instituciones intergubernamentales, especialmente con la Unión Europea y la UNESCO, y con organizaciones no gubernamentales relevantes en los campos de políticas lingüísticas y aprendizaje de las lenguas.
- Intensificar la reflexión y el debate sobre nuevas direcciones en las políticas y prácticas lingüísticas.

Los objetivos específicos para España son:

- Promoción del castellano y de las lenguas cooficiales.
- Revisión o reflexión sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Análisis de la problemática de la interculturalidad en la sociedad derivada de la inmigración.
- Desarrollo de programas dirigidos a adultos, trabajadores y grupos que no tienen fácil acceso al aprendizaje de lenguas.

El programa del AEL 2001 tendrá varias dimensiones: Internacional, regional, nacional y local. Esta diversidad se verá reflejada en un programa de muy diversas facetas y niveles, que será planificado y ejecutado por instituciones nacionales, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, compañías privadas y otros socios.

Para dar al AEL 2001 el grado necesario de cohesión e impacto, están formándose estructuras operativas.

En el seno del Consejo de Europa se ha formado el Grupo Europeo de Coordinación. Éste desempeñará un papel de coordinación e iniciación para la planificación del conjunto del AEL. Está compuesto por representantes del Consejo de Europa, un representante de la Comisión de la Unión Europea, un representante de la UNESCO, un número limitado de coordinadores nacionales entre los que se encuentra España, y organizaciones no gubernamentales.

Asimismo, en cada Estado miembro debe formarse un Comité Nacional. Los Comités Nacionales podrán a su vez animar a la formación de Comités a otros niveles.

La coordinación de los trabajos preparatorios se está desarrollando desde la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Existe un grupo de preparación del AEL 2001 integrado por representantes de las Comunidades Autónomas, responsables de la cooperación con el Consejo de Europa, la Unión Europea y la UNESCO, representantes de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Cervantes, de asociaciones de profesores de lenguas, de asociaciones de padres de alumnos y otras fuerzas sociales interesadas por la enseñanza y el aprendizaje de lenguas modernas.

Las funciones del grupo de trabajo son las siguientes:

- Contribuir a la realización del programa del AEL 2001 a nivel internacional.
- Marcar los objetivos del programa nacional.
- Preparar y llevar a cabo las actividades a nivel nacional.
- Asegurar el impacto del AEL 2001 a nivel nacional.
- Cooperar con los Comités Nacionales de países vecinos.
- Hacer un seguimiento y una evaluación de los resultados del AEL.

Diferentes Unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentaron sus propuestas de actividades el día 11 de abril a los representantes de las Comunidades Autónomas que forman parte del grupo preparatorio del AEL 2001 para que se sumen, cooperen y colaboren o bien propongan otras nuevas.

El grupo se reunirá una vez presentadas las propuestas por parte de las Comunidades Autónomas, para planificar las actividades.

Por otra parte, en el ámbito cultural se realizan diferentes acciones en beneficio de la diversidad cultural, como las ayudas que todos los años se conceden a actividades culturales y a profesionales de la cultura de todas las Comunidades Autónomas. Asimismo, se organizan jornadas anuales de Lengua y Turismo en las que participan representantes de todas las Administraciones autonómicas. Igualmente, se subvencionan diferentes proyectos de traducción entre las distintas lenguas de España: por ejemplo, durante el año 2000 se concedieron 7 millones de pesetas para este fin.

Los medios de comunicación —prensa, radio y televisión— difunde de manera suficiente, y de modo que llegue a todos los ciudadanos, la realidad plurilingüe

del Estado español, sin necesidad de que el Gobierno realice campañas de concienciación pública.

Por lo que se refiere al ámbito educativo, las enseñanzas mínimas, competencia del Estado, se refieren a aquellos elementos curriculares que todos los alumnos españoles deben conocer, de tal modo que exista una básica unidad en el sistema educativo. Se reserva a las Comunidades Autónomas la facultad de establecer, en el ámbito de sus competencias, los correspondientes desarrollos curriculares que permitan el conocimiento social, cultural y lingüístico de cada una de ellas.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Acciones para garantizar el respeto efectivo a la realidad plurilingüe del Estado, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16 de diciembre de 1997.

Respuesta:

Por lo que se refiere el seguimiento del uso de las lenguas diferentes del castellano en las televisiones privadas y por cable, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, controla el cumplimiento de las cuotas de emisión establecidas en el artículo 5.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, modificada por Ley 22/1999, de 7 de junio, ello en lo que respecta a las emisiones de televisión bajo cobertura de la citada norma en los términos indicados en su artículo 2.

Además, el idioma de emisión de las cadenas de ámbito nacional, en sus programas emitidos en desconexiones regionales, es uno de los parámetros controlados en el seguimiento que habitualmente se hace de los canales bajo competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En lo que respecta a las emisiones de televisión difundidas por soporte cable, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.2 de la citada Ley 25/1994, en cuanto a la competencia de las respectivas Comunidades Autónomas en su control e inspección cuando su cobertura no sobrepase sus respectivos límites territo-

riales, así como en la disposición adicional tercera de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de Telecomunicaciones por Cable, sobre normativa básica en medios de comunicación social.

Asimismo, el Real Decreto 1465/1999 regula, no sólo los criterios de la nueva imagen institucional, sino también una serie de aspectos relativos al material impreso y a la producción documental en la Administración General del Estado. Obviamente, razones de eficacia, economía y, especialmente, de seguridad jurídica, aconsejaban la aplicación de esta nueva normativa como un todo integrado, de manera que al tiempo que se adoptaba la nueva imagen institucional en impresos, modelos normalizados y señalizados, se introdujeran también los formatos bilingües en los territorios correspondientes.

La disposición transitoria única del mismo Real Decreto, en su apartado tercero, fija un plazo de un año, contado desde la aprobación del Manual de Imagen Institucional (Orden del Ministro de Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 1999), para la adaptación de los carteles y señalizaciones existentes en el momento de dicha aprobación, a lo dispuesto en el Real Decreto, tanto en lo que se refiere a la aplicación de la nueva imagen de la Administración —artículo 2— como en lo que se refiere a la utilización de lenguas cooficiales en dichos soportes —artículo 6.

El Gobierno estima que la necesaria evaluación sobre los resultados de esta adaptación deberá hacerse a partir del vencimiento del citado plazo de un año.

Se señala que el Gobierno ha respetado y respeta, en sus comunicaciones, el uso de topónimos oficiales.

Por otra parte, la Iniciativa Estratégica del Gobierno para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Info. XXI) presentada a la opinión pública por el Presidente del Gobierno, el 29 de diciembre de 1999 (<http://info.xxi/mis.es>), establece un plan detallado de actuaciones de los diversos Ministerios para introducir la sociedad de la información o sociedad de conocimiento en todos los niveles sociales, culturales y productivos españoles.

En este sentido, el día 13 de junio de 2000, se aprobó en el Pleno del Senado la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta a iniciar las negociaciones oportunas con los responsables de las Comunidades Autónomas con competencias educativas, para establecer un programa nacional cuya meta sea alcanzar la integración plena, en los próximos cuatro años, del sistema educativo español, que es plural y diverso, en la sociedad de la información.

Es necesario considerar que el proceso de transferencias de las competencias educativas, ha permitido realizar a las Administraciones autonómicas un importante esfuerzo en la adquisición de equipamientos informáticos, de conectividad y de formación de profesores, lo cual puede favorecer la presencia de todas las lenguas oficiales de España en programas informáticos

y en otras industrias culturales; y las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, en su ámbito de competencias, pueden hacer uso de ella, lo que no presupone que este uso se deba hacer extensivo a las Comunidades Autónomas que sólo hablan castellano.

Por otra parte, en las enseñanzas que se imparten en centros educativos de titularidad del Estado o de titularidad mixta, así como en el resto de programas de la acción educativa española en el exterior, se promueve la visión de la realidad plurilingüe y pluricultural de España como factor de enriquecimiento común. En el centro «Vicente Cañada Blanch», de Londres, debido a que más de un 70 por ciento de los alumnos tienen procedencia familiar gallega y tienen el gallego como lengua materna desde hace más de diez años se ofrecen enseñanzas de gallego, en el marco de un Convenio de colaboración entre la Junta de Galicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito cultural, se señala que las ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles se rigen por el principio de concurrencia competitiva y libre concurrencia, pudiendo, por tanto, solicitar las mismas cualquier empresa mercantil del sector editorial, ya sean personas físicas o jurídicas de nacionalidad española o de otros Estados miembros de la Unión Europea o asociados al Espacio Económico Europeo, en los términos que establezca la convocatoria de la ayuda.

La concesión de las mismas se realiza de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases de convocatoria pudiendo ser beneficiarios de las mismas, todas aquellas empresas que cumplan los requisitos establecidos en la resolución de la convocatoria, respetando siempre los créditos presupuestarios asignados para esta línea de ayudas en los Presupuestos Generales del Estado.

En los últimos Presupuestos se han concedido las cantidades siguientes para este tipo de ayudas:

Ejercicio de 1998: 6.999.665 pesetas.
Ejercicio de 1999: 6.500.424 pesetas.
Ejercicio de 2000 (previsión): 7.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actitud del Gobierno respecto del conflicto que viene enfrentando a la Sociedad General de Autores Españoles (SGAE) y las Federaciones de Hostelería por el obligado canon de conexión audio-televisiva.

Respuesta:

El conflicto al que se hace referencia en la pregunta de su señoría surge del concepto de «comunicación pública» recogido en el texto de la Ley de Propiedad Intelectual, que no resulta especialmente claro a la hora de su aplicación, motivando sentencias judiciales contradictorias y afectando tanto al subsector de hostelería, como al subsector hotelero.

Por estas razones, la Ley 55/1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone: «El Gobierno, en el plazo de seis meses, procederá a remitir a las Cortes Generales un informe con el fin de eliminar la inseguridad jurídica en materia de derechos de autor en cuanto a la recepción de las emisiones o transmisiones de radio y televisión en locales públicos».

En cumplimiento de este mandato, el Gobierno está redactando el informe previsto en la disposición adicional vigésimo novena de la citada Ley, para remitirlo a las Cortes Generales.

No obstante, la Secretaría General de Turismo tiene conocimiento de que la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación Española de Hostelería (FEHR) han celebrado reuniones durante el pasado mes de junio para resolver el conflicto entre ambas entidades.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Situación de la tramitación del proyecto de recuperación del litoral y de construcción de un paseo marítimo en O Pedrido (Bergondo, A Coruña).

Respuesta:

El 26 de abril de 1996, la Dirección General de Costas del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente contrató una asistencia técnica para la redacción del proyecto denominado «Paseo Marítimo en playa de Pedrido (Bergondo)». Debido a

problemas de la empresa adjudicataria, la contratación no prosperó, estando pendiente la rescisión del contrato.

La previsión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente es rehabilitar el borde marítimo en O Pedrido para lo cual se realizará una nueva contratación para redactar el proyecto constructivo que defina la actuación, siendo necesaria la renuncia, rescate o revocación de las concesiones existentes con carácter previo a la ejecución de la obra.

Respecto a la situación de las concesiones se señala que no se ha realizado una prórroga sino la revisión del canon de ocupación del dominio público de conformidad con lo establecido en el propio título de otorgamiento y en la legislación vigente. En la resolución de actualización del canon, y teniendo en cuenta que el título de otorgamiento de la concesión no establecía un plazo limitado, se informó a su titular que, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimocuarta, apartado tercero del Reglamento de Costas, la misma finalizará el 29 de julio de 2018 por considerarse incompatible con la Ley el mantenimiento de concesiones por tiempo indefinido.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el día 30 de junio de 1999, relativa a la transferencia del Instituto Español de Oceanografía.

Respuesta:

El Instituto Español de Oceanografía es un organismo público adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría General de Política Científica, según dispone el Real Decreto 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de ese Departamento, y regulado por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Tiene encomendada la misión de ejecutar la política de investigación oceanográfica del Estado.

La competencia en esta materia, la tiene atribuida el Estado en base al artículo 149.1, 15. y 19.^a, de la Constitución Española.

Los medios con los que cuenta el Estado para llevar a cabo la investigación oceanográfica le son necesarios desde todos los puntos de vista, para el ejercicio de sus competencias constitucionales en estas materias, que además le han sido reconocidas por el Tribunal Constitucional en Sentencias número 103/1989, de 8 de junio, y número 179/1990, de 15 de noviembre.

Ello no es obstáculo para que las Comunidades Autónomas destinen los recursos que estimen necesarios para el ejercicio de esta investigación, en el ámbito de las competencias que tienen atribuidas por el artículo 148.1.11.^a de la Constitución Española.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Adopción de medidas indemnizatorias para los ciudadanos españoles que por defender el orden constitucional lucharon contra el fascismo.

Respuesta:

Las autoridades españolas han defendido los intereses de aquellos de nuestros compatriotas que sufrieron alguna clase de lesión o perjuicio por parte del régimen nazi y han propiciado que estas personas se hayan acogido a diversas normas dictadas por las autoridades alemanas con fines indemnizatorios. Diversos grupos de ciudadanos y víctimas españolas han podido acceder a las indemnizaciones previstas por la Ley Federal de Indemnización de 29 de junio de 1956, el Convenio hispano-alemán sobre prestaciones a víctimas de guerra de 29 de mayo de 1962, la Ley Final de Indemnización Federal de 14 de septiembre de 1965 y la Notificación de 26 de agosto de 1981, que estableció un plazo abierto de presentación de solicitudes para los españoles víctimas del nacional socialismo alemán. Al amparo de estas dos últimas normas se presentaron en su día 21.000 reclamaciones, resueltas favorablemente en la mayoría de los casos.

Recientemente se ha hecho pública la decisión de los Gobiernos alemán y austríaco de ampliar estas indemnizaciones, de modo que incluyan también a las personas que trabajaron en campos de concentración y en diversas empresas industriales en calidad de «esclavos de guerra». Ambos Parlamentos han presentado

sendos proyectos de ley que deben aprobarse próximamente. Se abriría así dentro de unos meses la posibilidad de que las víctimas españolas de estas características recibieran indemnización que compensara su estancia en campos de concentración nazis y en batallones de trabajos forzados.

El Gobierno tiene el máximo interés en este asunto y el Ministerio de Asuntos Exteriores ha dado instrucciones a sus Embajadas en Berlín y Viena para que le concedan prioridad y lo sigan muy de cerca. Ambas Embajadas vienen informando puntualmente a la Dirección General de Asuntos Consulares y de Protección de los Españoles en el Extranjero sobre el estado de la tramitación parlamentaria de ambos proyectos de ley, la cuantía económica de la Fundación alemana encargada de indemnizar (diez mil millones de marcos, aportados a partes iguales por el Gobierno alemán y el sector privado de ese país), las características especiales del proyecto austríaco, la situación particular de las personas que trabajaron en régimen de campo de concentración, la legitimidad y cauce para presentar las reclamaciones y otros extremos de esos borradores de ley.

El Gobierno proyecta difundir esas leyes, tan pronto como sean aprobadas, entre la población española en general y, muy particularmente, entre las asociaciones de afectados que funcionan en España. El Gobierno pondrá a disposición de estas personas los servicios de las embajadas y red consular española en Alemania y Austria.

Asimismo, se señala que la disposición adicional decimooctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, reconoce el derecho a indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años por cualesquiera de los supuestos contemplados en la Ley 47/1977, de 15 de octubre, de Amnistía; es decir, por motivos políticos.

El importe de dicha indemnización se estableció en un millón de pesetas por los primeros tres años de privación de libertad, incrementándose en doscientas mil pesetas por cada tres años adicionales de privación de libertad.

Al amparo de dicha norma, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas ha reconocido y abonado cerca de 62.000 indemnizaciones, que han supuesto un coste aproximado de 65.000 millones de pesetas.

Además, en diversas Comunidades Autónomas, como las de Aragón, Asturias, Cataluña, Madrid y Navarra, se ha procedido a la concesión de ayudas e indemnizaciones a favor de aquellas personas que sufrieron prisión por motivos políticos y que no pudieron acceder a las indemnizaciones reguladas en la citada Ley 4/1990; señalándose que en el resto de Comunidades Autónomas de España se están realizando los

oportunos estudios a fin de proceder al reconocimiento de indemnizaciones y ayudas similares.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas correspondientes al Plan de Guaro en el año 2000.

Respuesta:

El Plan Viñuela, también denominado Plan Guaro, se considera favorable para la zona de La Axarquía, dado que para las propias actividades económicas de la zona, el turismo y el cultivo de productos subtropicales, es indispensable una garantía en las dotaciones de agua.

El Plan Viñuela permite la consecución de los siguientes objetivos:

1. Una mayor garantía en el abastecimiento de agua potable a la comarca de La Axarquía y, eventualmente, a la ciudad de Málaga.
2. El regadío de unas 800 hectáreas dedicadas fundamentalmente, al cultivo de hortalizas y especies subtropicales.
3. En principio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2000, el Ministerio de Medio Ambiente no contempla ninguna actuación en el ámbito del denominado Plan Guaro.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de la situación por la que atraviesa el sector industrial de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La industria en Málaga está experimentando globalmente una fase muy positiva de crecimiento, similar, e incluso superior, a la que están atravesando las industrias andaluza y española en su conjunto, con aumentos constatables de la producción, la inversión y el empleo.

En particular, se señala que la industria en Málaga ocupaba a 40.400 personas en el primer trimestre de 2000, después del fuerte aumento registrado en el período 1996-1999 y especialmente en este último año (20,5 por ciento), lo que representa el 14,6 por ciento del empleo industrial en Andalucía.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidades para obras de infraestructuras correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invertidas durante los últimos cinco años en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En junio de 1994 fue aprobado el Marco Comunitario de Apoyo (MAC) (1994-1999) para las regiones Objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboran las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan las inversiones que va a ejecutarse dentro de cada programa y su distribución por anualidades.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es beneficiaria de Fondos FEDER, con cargo al MAC 1994-1999, a través de cuatro programas operativos de carácter regional, a los que habría que añadir los procedentes de los llamados programas horizontales que afectan a varias Comunidades Autónomas.

Por otra parte, están las llamadas «Iniciativas Comunitarias», cuyos recursos no proceden del MAC. La provincia de Málaga recibe ayuda FEDER de las

siguientes iniciativas: URBAN e INTERREG ESPAÑA-MARRUECOS.

PROGRAMA OPERATIVO DE ANDALUCÍA

En los programas operativos las inversiones se definen a nivel de acción, las cuales pueden identificarse con un único proyecto, o bien incluir varios de éstos.

Por ello, en algunos casos, se conoce a priori el destino territorial de la actuación, pero en otros, el desglose por provincias se conoce a medida que los proyectos se van ejecutando.

Las acciones que se desarrollan exclusivamente en la provincia de Málaga se describen a continuación:

Ministerio de Fomento:

El Ministerio de Fomento ha intervenido con los siguientes proyectos:

— Realización de varios tramos en la Autovía del Mediterráneo (Ronda este-Rincón de la Victoria-Algarrobo-Frigiliana).

— Acondicionamiento y mejora de la N-340 (tramo Marbella).

— Actuación en medio urbano (tercer carril en la Ronda oeste de Málaga).

— Supresión de pasos a nivel en la línea ferroviaria Córdoba-Málaga.

El total de gasto ejecutado asciende a 27.522 millones de pesetas (165,4 millones de euros). La ayuda FEDER asciende a 18.527 millones de pesetas aproximadamente (111,3 millones de euros).

Ministerio de Medio Ambiente:

Este Ministerio interviene en numerosas actuaciones de infraestructura hidráulica y de mejora o prevención del deterioro medioambiental. Las más importantes son las siguientes:

— Presa de Casasola.

— Conducción principal río Vélez-Plan Guaro.

— Túnel Guadalmina-Guadaiza y Guadalmasa-Guadalmina.

— Otras obras de trasvases, abastecimientos, conexiones, etc.

— Restitución y limpieza de cauces en la provincia.

El total de gasto realizado por este órgano ejecutor asciende a 32.437 millones de pesetas (195 millones de euros).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

De los proyectos previstos en la Comunidad Autónoma destaca la reforma del Convento de la Trinidad como nueva sede del Museo de Málaga.

RENFE:

La empresa ha llevado a cabo obras en la provincia de Málaga por importe de 3.234 millones de pesetas (19,5 millones de euros). La ayuda correspondiente es de 2.021 millones de euros (12,2 millones de euros).

Se realizan obras de mejora de túneles, tratamiento y mejora de la infraestructura viaria, señalización, sustitución desvíos, modernización de la estación de Málaga y otras actuaciones en la red de cercanías.

Autoridad Portuaria de Málaga:

Los cuatro proyectos ejecutados que se enumeran a continuación suponen un gasto de 6.232 millones de pesetas (37,5 millones de euros) y la ayuda FEDER, 3.895 millones de pesetas (23,5 millones de euros):

— Puesta en servicio de la zona portuaria de San Andrés para las actividades comerciales del puerto y reorganización del acceso al recinto comercial evitando el tráfico por el centro del Puerto.

— Prolongación margen derecha del río Guadalmina. Con ello se ha conseguido ampliar la superficie portuaria.

— Remodelación de la zona de fondo del muelle número 5.

— Prolongación del dique de Levante.

AENA:

Las actuaciones llevadas a cabo por esta empresa ascienden a 3.716 millones de pesetas de gasto (22,3 millones de euros). La ayuda FEDER asciende a 2.322 millones de pesetas (13,95 millones de euros).

Los proyectos llevados a cabo en el aeropuerto son los siguientes:

- Edificio de aparcamiento.
- Nuevo edificio para terminal de carga.
- Plataforma para estacionamiento de aeronaves.
- Instalación de equipos para suministro de energía.

Telefónica:

Las actuaciones llevadas a cabo consisten fundamentalmente en la expansión de las infraestructuras básicas por medio de la instalación de centrales digitales y medios de transmisión adecuados (cables de fibra óptica, sistemas de transmisión y radioenlaces).

Además, se han llevado a cabo proyectos de ampliación de los equipos de conmutación de Atozaina y Tolox en la sierra de las Nieves.

En Málaga y su provincia el gasto ejecutado es de 6.355 millones de pesetas (38,2 millones de euros). La ayuda supone el 35 por ciento, es decir 2.224 millones de pesetas (13,37 millones de euros).

SEPES:

La empresa ha construido un polígono industrial en Guadalhorce, por valor de 567 millones de pesetas (3,4 millones de euros). La ayuda FEDER alcanza la cifra de 411 millones de pesetas (2,47 millones de euros).

Instituto Oceanográfico:

Las tareas efectuadas sobre evaluación de los recursos pesqueros ha supuesto un gasto de 525 millones de pesetas (3,15 millones de euros). La ayuda FEDER asciende a 381 millones de pesetas (2,28 millones de euros).

Junta de Andalucía:

Entre las numerosas actuaciones competencia de la Junta de Andalucía en este programa destacan:

Carreteras: Proyectos de construcción de la red principal y otras actuaciones por importe de 14.502 millones de pesetas (87,757 millones de euros). La ayuda FEDER correspondiente asciende a 9.856 millones de pesetas (59,235 millones de euros).

Los proyectos más significativos son los siguientes:

- Acondicionamiento Ardales-Campillos. C-341.
- Acondicionamiento con variante del tramo Campanillas-Cártama.

Puertos: Entre las obras de esta naturaleza llevadas a cabo en Málaga destacan:

- Edificio de Capitanía, locales comerciales y vestuarios en Caleta de Vélez.
- Actuaciones sobre el calado del Puerto de Marbella.
- Oficinas de la Autoridad Portuaria y actuaciones en el puerto de Estepona.

Parque Tecnológico de Andalucía: Se acometen obras de urbanización de la zona de ampliación del Parque; edificios para actividades industriales; promoción y marketing de parque; y creación del centro de empresas.

El importe de la acción asciende a 2.236 millones de pesetas (13,438 millones de euros) y la ayuda FEDER a 1.621 millones de pesetas (9,742 millones de euros).

Turismo: Plan de Excelencia Turística de La Axarquía (Málaga). Se trata de un plan cuyo objetivo es la recuperación de destinos turísticos tradicionales. Se

instrumenta a través de la firma de un protocolo entre distintas instituciones (Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, Ayuntamientos de Algarrobo, Frigiliana, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga, la Comunidad de Municipios de la Costa del Sol, Axarquía y la Asociación de Empresarios de Hostelería de la Costa del Sol). El importe de las actuaciones asciende a 180 millones de pesetas (1,08 millones de euros) y la ayuda a 112 millones de pesetas (0,67 millones de euros).

— Adquisición y rehabilitación de dos molinos del siglo XVIII en el municipio de Benadalid (Málaga).

— Rehabilitación para uso turístico del Convento de Santo Domingo de Archidona (Málaga).

Energía: El Plan Medea de mejora de la infraestructura eléctrica en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha desarrollado proyectos específicos en la provincia de Málaga. Destacan obras de consolidación de las líneas de media tensión en la vega de Antequera, en la serranía de Ronda, en la Costa del Sol (Torremolinos), en el valle de Guadalhorce, y área metropolitana de Málaga.

Medio Ambiente: En el ámbito del medio ambiente se ha construido un vertedero de residuos sólidos urbanos en Málaga. También se han mejorado e incrementado los sistemas y dispositivos de detección de incendios en Ronda.

Sanidad:

— Construcción y puesta en marcha del Hospital Comarcal de Antequera.

— Reforma del Hospital «Carlos Hay a», de Málaga.

— Equipamiento clínico del Hospital de Marbella.

Educación: Construcción del Instituto Universidad Parque Tecnológico de Andalucía en la Universidad de Málaga. Dentro de este edificio serán albergados los siguientes institutos:

— Automática avanzada y robótica-Procesamiento de la imagen.

— Alta frecuencia y fotónica-Centro de documentación de normalización y fabricación.

Plan Estratégico de Málaga: Se trata de un estudio que tiene como objetivo mejorar la ciudad de Málaga haciendo de ella una capital económica y tecnológica de Andalucía, capital turística y de ocio europea, elevando la calidad de vida y respetando el medio ambiente.

PROGRAMAS HORIZONTALES:

Además de los programas regionales descritos, la ciudad de Málaga se beneficia de ayuda FEDER a través de los llamados «programas horizontales», por

afectar a varias Comunidades Autónomas. Los importes de gasto y ayuda se reflejan en el siguiente cuadro:

Programas	Gasto elegible	(millones de pesetas)
		Avuda FEDER
F.O. Infraest. Científica	2.695	1.954
P.O. M.Amb. Local	2.573	1.801
P.O. Local	2.499	1.812
P.O. Incentivos Regionales	3.424	2.397
S.G. FEDER-ICO	122	85
S.G. FEDER- CDTI	797	558
S.G. FEDER- Cámaras	112	78
P.O. Fomento Tecnol. Industrial	169	118
P.O. Fomen. Inv. Desarrollo	744	521
T.E. Inno		
TOTAL	13.135	9.324

Por último, se señalan iniciativas comunitarias:

P. O. URBAN:

En este programa está incluido el proyecto de rehabilitación del casco histórico del municipio de Málaga con una inversión de 15,768 millones de euros y una ayuda aprobada de 10,998 millones de euros.

P. O. INTERREG II ESPAÑA-MARRUECOS:

En este programa están incluidos los siguientes proyectos:

Ayuntamiento de Málaga: Palacio de Ferias y Exposiciones, inversión 7.187.000 euros y una ayuda FEDER de 5.390.000 euros.

Diputación Provincial-Escuela Hispano Árabe de promoción de la dieta mediterránea. Con una inversión de 800.000 euros y una ayuda FEDER de 600.000 euros.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Controles de la Administración General del Estado para conocer la calidad de las playas españolas, así como organismo que concede los marchamos de banderas azules en las mismas.

Respuesta:

Relacionando la pregunta de S. S. con el uso público de las playas españolas, es necesario distinguir entre

lo que se refiere a calidad de las aguas de baño en su aspecto sanitario y lo que, en términos más generales, ampara la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, en el sentido paradigmático que expresa su artículo 31: «La utilización del dominio público marítimo-terrestre y, en todo caso, del mar y su ribera, será libre, pública y gratuita para los usos comunes y acordes con la naturaleza de aquél, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar, pescar, coger plantas y mariscos y otros actos semejantes que no requieran obras e instalaciones de ningún tipo y que se realicen de acuerdo con las leyes y reglamentos o normas aprobadas conforme a esta Ley».

La calidad de las aguas está regulada por la Directiva comunitaria de Aguas de Baño (76/160/EEC) correspondiendo a las autoridades sanitarias la realización de los correspondientes análisis por laboratorios propios u homologados y la vigilancia de su cumplimiento.

Con relación al segundo aspecto de calidad de las playas, los controles no pueden referirse a procedimientos regulados, sino al cumplimiento de la Ley para garantizar a los ciudadanos los derechos que aquélla les reconoce, constituyendo el trabajo cotidiano de las Administraciones que tienen competencias en los diversos aspectos a los que se refiere la Ley de Costas. Entre ellos, el deslinde del dominio público, su recuperación posesoria, la vigilancia y sanción de actividades en él prohibidas, la preservación de sus zonas de servidumbre, la regeneración de playas, la protección de los espacios naturales costeros, los accesos al mar, las sendas costeras y en general todas aquellas que integran los conceptos presupuestarios y funciones de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. El objetivo es la mejora de la calidad de las playas españolas y en conjunto de toda la costa en su consideración de espacio natural que es necesario preservar y, en su caso, de las fachadas costeras que precisan ser rehabilitadas.

La Campaña Bandera Azul es una iniciativa de la Fundación Europea de Educación Ambiental, FEEE, constituida por 22 organizaciones no gubernamentales, una por cada Estado europeo participante, por parte española es la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor, ADEAC, la cofundadora y responsable. Es, por consiguiente, una iniciativa independiente de las Administraciones nacionales.

La concesión de las banderas azules se realiza mediante un Jurado internacional compuesto por miembros del Comité Ejecutivo de la FEEE y un representante de la Dirección General XI de la Comisión Europea que ratifica la comprobación de la calidad de aguas de baño.

El análisis de las candidaturas, que sólo pueden presentar los Ayuntamientos, se examina mediante un extenso cuestionario al que responden los municipios siendo inspeccionado por ADEAC y eventualmente

con la colaboración técnica de las Federaciones de Salvamento y Socorrismo y de Vela, de la Cruz Roja del Mar, así como departamentos universitarios que en algunas ocasiones elaboran informes sobre temas específicos. Se recaba la información de los Servicios Periféricos de Costas en todo lo que se refiere al cumplimiento de la Ley y la colaboración municipal en el respeto y protección del dominio público.

El cuestionario al que se someten las candidaturas responde a diversas preguntas relacionadas con la calidad ambiental y los servicios que presta la playa, unas con carácter imperativo y otras indicativo, de las que cabe referir, a modo de ejemplo, la calidad de las aguas de baño conforme a la Directiva antes mencionada, la ausencia de vertidos contaminantes, la disposición de planes de emergencia para hacer frente a accidentes o desastres ecológicos, la gestión ambiental en lo que se refiere a la limpieza y tratamiento de basuras y a la Directiva comunitaria de recogida, tratamiento y vertido de aguas residuales urbanas, la información respecto a los análisis periódicos de las aguas de baño anunciando cualquier incidencia que pudiera resultar contaminante o peligrosa, la disposición de información ambiental sobre los espacios sensibles y las especies protegidas de la zona costera implicada, la organización por el Ayuntamiento de un mínimo de cinco actividades de información y educación ambiental, equipo de primeros auxilios, equipos de salvamento y socorrismo, el buen mantenimiento de los edificios de servicios de la playa, la disposición de accesos fáciles y seguros, la formulación y cumplimiento de un plan de ordenación y de protección del litoral conforme a su normativa urbanística y territorial.

La autoridad que avala la concesión de las banderas azules no es de carácter administrativo sino que está fundada en el prestigio adquirido desde 1987 por las organizaciones no gubernamentales que integran la FEEE, en el requerimiento de una gestión medioambiental de las playas y en la defensa de los ciudadanos que se concreta en la exigencia del cumplimiento del cuestionario. Todo ello de manera independiente, no obstante con la colaboración de las Administraciones responsables.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones para corregir la disfunción que sufren algunos municipios de Aragón al tener distinto prefijo telefónico que el resto de los de la provincia a la que pertenecen.

Respuesta:

El día 22 de mayo de 2000, se recibió en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información escrito del Director general de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, en el que exponía la falta de coincidencia entre la división administrativa del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y la asignación de prefijos provinciales a determinados municipios.

El cambio de prefijo telefónico provincial implica la realización de un procedimiento de cambio de distrito de tarificación. En este sentido, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, considerando que se han formulado diversas solicitudes de cambio de distrito de tarificación adicionales a la correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, y teniendo en cuenta que la adopción de medidas que supongan modificaciones en la estructura de los distritos puede influir en las condiciones de competencia de los operadores, ha solicitado la emisión de informe por parte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Una vez que sea remitido por parte de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el citado informe, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, previa realización del correspondiente análisis técnico y económico, podrá proceder a dictar la oportuna resolución sobre las diferentes peticiones de cambio de distrito de tarificación, incluida la relativa a determinados municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Desautorización de la operación de adquisición de la eléctrica asturiana Hidrocantábrico por parte de Unión Fenosa.

Respuesta:

El artículo 38 de la Constitución Española consigna la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado. Por constituir todas las ofertas públicas de adquisición sobre Hidrocantábrico que menciona S. S. (tanto la de TXU como la de Unión Fenosa) decisiones adoptadas por empresas privadas en el contexto del libre ejercicio de su libertad de empresa, el Gobierno no puede sino respetar por igual todas ellas y, en todo caso, asegurarse de que no colisionan con el resto de principios normativos vigentes.

En este sentido, la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, establece un procedimiento para el control de las operaciones de concentración económica, al objeto de garantizar que éstas no generen riesgos para el desarrollo de la competencia efectiva en los mercados nacionales.

El artículo 14.1 de la mencionada Ley establece determinados requisitos referidos al volumen de ventas en España y cuota conjunta de mercado de las empresas partícipes en la operación, cuyo cumplimiento determina la obligación de notificar la operación al Servicio de Defensa de la Competencia (art. 15.1). Éste fue el caso de la operación Unión Fenosa/Hidrocantábrico, notificada al Servicio el 30 de marzo de 2000. Por tanto, la apertura de un expediente sobre esta operación obedeció al cumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia, y en modo alguno al hecho de que TXU hubiera lanzado anteriormente otra oferta pública de adquisición sobre Hidrocantábrico.

Una vez notificada la operación Unión Fenosa/Hidrocantábrico, y siempre dentro de los correspondientes plazos señalados por los artículos 15 bis.2 y 16.1 de la Ley, tanto el Servicio como el Tribunal de Defensa de la Competencia apreciaron en sus respectivos informes que la operación presentaba serios riesgos para el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados de generación y comercialización de energía eléctrica en España. De hecho, el Tribunal en su dictamen recomendó al Gobierno declarar improcedente la operación.

Conforme a la letra c.1 del artículo 17.1 de la Ley de Defensa de la Competencia, el Gobierno acordó el 26 de mayo de 2000 declarar improcedente y ordenar que no se procediera a la operación.

Se adoptó esta decisión al estimar que la operación aumentaría significativamente el ya elevado grado de concentración existente en el mercado de generación, y que la empresa resultante tendría mayores incentivos a ejercer una posición de dominio conjunto con sus dos rivales que a alcanzar un equilibrio competitivo. En cuanto al mercado de comercialización, se juzgó que la operación también incrementaría de forma relevante la ya elevada concentración existente, y eliminaría al competidor que, por la agresividad de su política

comercial, más estaba dinamizando la competencia en el mismo.

De manera que, en opinión de las autoridades de competencia y del Gobierno, hubiera sido la propia operación la que hubiera fortalecido la situación de dominio oligopolístico, en los mercados de generación y comercialización, ya que, aunque recortaba el diferencial de cuotas entre Endesa, Iberdrola y el grupo resultante, hubiera facilitado y fomentado la conducta cooperativa entre todas estas empresas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros respondió solamente, por tanto, al propósito de salvaguardar la competencia en los mercados mayoristas y minoristas de electricidad en España.

Por otra parte, se señala que aquellas operaciones que cumplen los umbrales establecidos en el Reglamento (CEE) 4064/89, sobre control de las operaciones de concentración entre empresas, deben ser notificadas a la Comisión Europea. La toma de control de Hidrocanábico por TXU cumplía en principio tales umbrales y en consecuencia fue notificada a la Comisión Europea en su momento, decayendo luego el expediente como consecuencia del desistimiento de la operación. En todo caso, era la Comisión Europea quien tenía la competencia plena para pronunciarse al respecto sin que correspondiera al Gobierno español decidir sobre la misma.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre reestructuración de la división tarifaria telefónica existente en la isla de La Palma, aprobada por el Congreso de los Diputados el día 26 de febrero de 1998.

Respuesta:

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones recibió de la antigua Secretaría General de Comunicaciones la petición de informe de ese cambio de distrito de tarificación junto con otras que afectaban a la provincia de Álava y a las Comunidades Autónomas de Canarias, Madrid, Aragón, Illes Balears y Cataluña.

Según la propuesta remitida, en el caso de La Palma y Fuerteventura, cada isla pasaría a constituir un único distrito telefónico, en vez de estar divididas en dos distritos telefónicos diferentes.

En el marco de ese expediente, la referida Comisión está realizando un estudio global en el que se analiza, no sólo la viabilidad de las modificaciones propuestas, sino la viabilidad misma del sistema de distritos de tarificación, su relación con los costes reales del operador dominante y la repercusión que la modificación de los actuales distritos puede producir en los intereses de todos los operadores de telecomunicaciones establecidos en el mercado español.

La Comisión tiene previsto concluir su estudio en las próximas semanas. Una vez aprobado el correspondiente informe por el Consejo de la Comisión, será remitido a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para la adopción de la decisión definitiva.

Con relación al programa de descuentos en tráfico interprovincial para llamada a provincias dentro de una misma Comunidad Autónoma, ha de indicarse que la Orden del Ministerio de Fomento de 8 de marzo de 2000, publicada en el «B. O. E.» de 17 de marzo de 2000, dispuso la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero, por el que se aprobaba la modificación de los programas de descuento para el servicio telefónico interprovincial denominados «Amigos y Familia Interprovincial», «Amigos y Familia Interprovincial Regional» y «Amigos y Familia Interprovincial Oro» de «Telefónica de España, S. A. U.».

En el anexo explicativo de la Orden mencionada se indica el tipo de modificaciones que se aprueban. En lo que aquí interesa, el anexo fusiona las condiciones particulares de los programas «Amigos y Familia Interprovincial» y «Amigos y Familia Interprovincial Regional» (que establecía descuentos específicos para llamadas a provincias limítrofes o que pertenecieran a una misma Comunidad Autónoma), convirtiéndolos en un único plan de descuentos de nombre «Amigos y Familia Interprovincial». En consecuencia, y a partir de la publicación de la citada Orden ministerial, se concluye que el único plan específico de descuentos para tráfico interprovincial entre provincias de una misma Comunidad Autónoma ha dejado de estar en vigor, refundiéndose en uno de ámbito más general.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posible existencia de otras propuestas de planes de descuento presentadas por «Telefónica de España, S. A. U.», que aún no hayan sido sometidas al preceptivo informe de la Comisión.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Subvenciones o ayudas recibidas por los Ayuntamientos de la provincia de Málaga durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

Se remite en anexo I relación de subvenciones percibidas por los Ayuntamientos de la provincia de Málaga durante los años 1998 y 1999, en el marco del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, desglosada por Ayuntamientos.

Asimismo, se remite en anexo II relación que incluye, por años y por orden de código de Corporación, los

conceptos e importes por los que se concedieron compensaciones y ayudas en los años 1998 y 1999, pudiendo éstas referirse a:

— Compensación de la bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas concedidas a sociedades cooperativas.

— Compensación por minoraciones de cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas concedidas hasta 1995 a centrales eléctricas, como consecuencia de paradas técnicas o de reducciones en la producción programada de energía eléctrica.

— Compensación por la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles concedida a centros educativos concertados.

— Compensación por beneficios fiscales concedidos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como consecuencia de inundaciones.

— Subvención por servicios de transporte colectivo urbano.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL 1998

MUNICIPIO	NUM OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
1 Alameda	1		7.542.285	18.958.288		3.668.567	30.169.140
2 Alcauchin	2	6.290.000	1.377.500	5.582.500			13.250.000
3 Alfarate	2	3.050.984	1.849.940	13.015.049	10.010.667	1.532.160	29.438.800
4 Alfaratejo	2	1.583.600	417.950	5.822.410		515.040	8.339.000
5 Algarrobo	7	2.335.000	9.866.720	23.472.460		4.183.040	39.857.220
6 Algatocín	4	2.710.000	1.955.000	9.539.000		1.216.000	15.420.000
7 Albuñica de la Torre	5	6.336.576	18.339.150	25.650.212	5.201.875	7.245.338	63.773.151
8 Albuñica el Grande	5	9.146.649	30.509.361	24.940.488		6.696.800	71.293.298
9 Alimchar	5	3.487.500	3.778.750	15.959.150		2.249.600	25.475.000
10 Almargin	2	8.650.000	2.429.000	8.621.000			19.700.000
11 Almorija	3	5.491.499	8.398.750	24.060.643	5.751.788	6.672.320	50.375.000
12 Alora	10	4.155.000	23.908.894	30.781.265		4.749.440	63.594.599
13 Alozaina	3	3.850.000	3.823.800	15.519.000		2.067.200	25.260.000
14 Alpendete	3	400.000	580.000	6.495.840		924.160	8.400.000
15 Abtequera	8	15.881.500	41.709.550	43.940.670		10.111.280	111.643.000
16 Archez	1		380.000	6.295.840		924.160	7.600.000
17 Archidona	5	5.251.392	15.778.720	23.663.807	4.859.681	4.620.800	54.174.400
18 Ardiles	3	5.160.000	4.352.320	13.737.280		1.702.400	24.952.000
19 Arenas	2	1.605.600	1.272.000	11.101.580	5.302.940	1.434.880	20.726.000
20 Arriate	4	11.776.501	4.144.166	9.128.735	5.520.598		30.570.000
21 Arjate	1		335.000	5.550.280		814.720	6.700.000
22 Bemudalid	3	3.696.476	761.852	4.436.018			8.894.366

MUNICIPIO	NÚM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	AFORTACION AVUNTAM.	AFORTACION DIPUTACION	AFORTACION COMUNITARIA	AFORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
23 Benavís	1	1.295.000	14.955.400			2.249.600	18.500.000
24 Benalauría	5	1.550.000	1.645.000	16.283.500		1.021.440	20.500.000
26 Benamargosa	5	6.435.000	4.002.772	14.115.986	5.483.668	1.559.280	31.597.000
27 Benamocarra	6	9.567.600	5.041.994	14.348.713	5.243.490	1.228.160	35.429.957
28 Benaolán	3	3.384.600	2.591.730	14.012.145	6.224.415	1.904.110	28.117.000
29 Benarabá	5	5.095.000	1.673.610	8.778.890		2.164.699	17.712.199
30 Berge (El)	2	1.974.240	1.208.400	10.927.284	6.520.476	1.337.600	21.968.000
31 Burgo (El)	3	10.225.000	3.194.000	9.241.000			22.660.000
32 Campillos	7	8.246.200	13.993.410	27.428.695	16.996.755	4.304.640	70.969.700
33 Canillas de Aceituno	4	10.430.000	3.617.400	7.532.600			21.580.000
34 Canillas de Albaida	3	2.910.000	1.875.000	8.413.560		1.021.440	14.220.000
35 Cañete la Real	3	2.500.000	3.662.000	16.493.840		2.444.160	25.100.000
36 Carratraca	4	6.940.000	2.254.500	12.695.500			21.890.000
37 Cartajima	2	3.740.000	722.400	4.385.600			8.848.000
38 Cártnama	14	9.059.305	19.972.375	25.893.333		3.769.600	58.644.513
39 Casabermeja	4	2.450.000	4.713.000	16.751.720		2.785.280	26.700.000
40 Casarbenelo	3	3.692.000	4.200.000	18.366.100	5.588.300	2.553.600	34.400.000
41 Casares	1	9.726.950	3.307.163	6.419.787			19.453.900
42 Cebá	6	2.810.000	27.865.000	30.284.200		7.660.800	68.620.000
43 Colmenar	4	3.175.000	5.475.500	19.044.620		2.954.880	30.650.000
44 Comares	5	10.944.000	3.750.400	12.613.375	12.514.225	608.000	40.430.000
45 Cómpeta	2	1.510.200	3.032.500	16.515.285	4.987.855	2.444.160	28.490.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
46 Cortes de la Frontera	10	12.900.000	8.738.000	22.934.080		4.227.920	48.800.000
47 Cuevas Bajas	4	5.652.200	3.286.500	14.831.955	9.089.905	1.629.440	34.490.000
48 Cuevas del Becerro	6	7.750.819	3.532.350	11.562.850	5.320.181	972.800	31.159.000
49 Cuevas de San Marcos	3	3.125.000	7.244.470	19.647.399		3.290.131	33.307.000
50 Cúzar	6	8.010.000	2.740.265	6.855.035			17.605.300
52 Fregán	1		380.000	6.295.840		924.160	7.600.000
53 Fregillana	3	8.470.000	2.285.700	8.114.300			18.870.000
54 Fuengirola	1	8.750.000	4.375.000	4.375.000			17.500.000
55 Fuente de Piedra	5	4.330.000	3.192.820	14.454.612		1.760.768	23.738.200
56 Ganeón	3	1.250.000	2.385.000	14.324.840		2.140.160	20.100.000
57 Ocaña Iguael	5	7.510.200	1.879.500	12.093.725	4.987.855	3.118.720	29.590.000
58 Guaro	4	6.628.014	4.810.310	18.566.844	6.516.432	2.249.600	38.771.200
59 Humilladero	1		2.412.000	15.243.840		2.444.160	20.100.000
60 Igualdeja	3	6.752.500	2.547.741	6.549.458			15.849.699
61 Istán	4	5.835.000	2.350.500	13.745.060		3.129.440	25.050.000
62 Iznales	4	3.167.500	2.006.250	8.583.730		1.027.520	14.785.000
63 Timera de Lózar	3	3.860.037	946.818	10.129.219			14.936.074
64 Jubrique	5	8.452.800	2.343.000	13.423.445	5.772.595	3.228.160	33.220.000
65 Júcar	2	1.000.000	880.000	6.795.840		924.160	9.600.000
66 Macharaviaya	3	2.494.099	1.267.250	8.311.963	5.347.528	924.160	18.345.000
67 Mágina	17	41.120.493	43.864.173	38.196.655		5.667.515	128.848.836
68 Manilva	1		8.400.000	20.832.000		4.368.000	33.600.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
71 Mexclunje	5	6.070.000	1.574.699	5.743.611			13.388.310
72 Molina	4	5.012.500	6.047.210	20.731.810		2.164.480	33.956.000
73 Moadá	4	7.315.000	3.393.500	10.691.900		729.600	22.150.000
74 Montejaque	4	5.790.000	1.481.000	6.329.000			13.600.000
75 Nerja	1		23.840.000	28.512.640		7.247.360	59.600.000
76 Ojén	6	1.565.000	2.712.500	15.805.620		2.346.880	22.430.000
77 Parana	1		380.000	6.295.840		924.160	7.600.000
79 Periana	2	1.680.000	4.275.364	16.640.236		2.553.600	25.149.200
80 Pizarra	3	3.014.099	11.123.946	24.901.172	9.954.903	4.464.360	53.458.480
81 Pujerra	5	4.225.000	2.092.500	9.263.340	5.945.000	924.160	22.450.000
82 Ruedón de la Victoria	12	9.107.700	17.625.350	20.986.823	4.987.855	3.942.272	56.650.000
83 Riogordo	7	6.664.060	5.631.350	19.045.361	4.662.069	2.444.160	38.447.000
84 Ronda	6	19.273.699	35.967.250	25.723.679	13.949.943	5.188.429	100.103.000
85 Sabares	2	2.500.000	1.630.000	7.545.840		924.160	12.600.000
86 Sayalonga	4	2.348.780	1.741.411	8.908.556		1.149.163	14.147.910
87 Sedella	5	3.812.000	1.950.000	9.668.260	5.588.300	1.021.440	22.040.000
88 Sierra de Yeguas	3	9.093.000	4.970.308	12.916.484		1.019.008	27.998.800
89 Teba	3	3.680.542	7.768.000	22.843.231		4.969.311	39.261.084
90 Tolox	5	5.296.600	5.731.500	19.174.680	6.016.340	2.650.880	38.870.000
91 Torrox	5	4.275.000	17.397.500	24.505.500		5.972.000	52.150.000
92 Tosalán	3	2.213.099	1.210.677	12.458.943	7.309.378	1.021.440	24.213.537
93 Valle de Abdalajís	1	9.080.000	2.871.000	7.189.000			19.140.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
94 Vélez-Nájala	4	4.972.845	33.936.422	26.189.249		7.747.173	72.845.689
95 Villanueva de Alpaidas	4	3.891.551	8.956.495	23.847.893		3.879.040	40.574.979
96 Villanueva del Rosario	6	4.541.600	5.548.000	19.336.865	5.273.215	2.760.320	37.460.000
97 Villanueva del Trabuco	5	5.400.000	6.726.236	16.258.764		2.188.800	30.573.800
98 Villanueva de Tapia	2	6.937.499	1.387.750	7.053.563	5.276.188		20.675.000
99 Viñuela	4	8.516.000	2.305.082	7.827.548	5.469.400		24.118.030
100 Yunquea	4	3.270.000	5.123.000	17.296.120		2.650.880	28.340.000
800 MANCOMUNIDAD	1		55.200.000	41.775.340		13.424.660	110.400.000
901 Torremolinos	1	8.995.000	8.045.165	4.497.500			21.537.665
999 DIPUTACION PROVINCIAL	24	164.830.935		195.759.159	161.057.512		521.647.606
TOTAL OBRAS PROVINCIA:	413	687.663.863	703.064.724	1.665.366.845	372.731.332	229.693.904	3.658.520.668

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL 1999

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
1 Alameda	1	15.143.700	7.571.850	7.571.850			30.287.400
2 Alcaudén	1		903.000	11.997.000			12.900.000
3 Alfarate	1	5.805.000	935.508	4.953.342			11.693.850
4 Aljamatejo	1	3.710.326	373.460	3.385.405			7.469.191
5 Algarrobo	3		8.119.000	27.181.000			35.300.000
6 Algatosín	2	1.800.000	1.112.000	11.343.000	5.945.000		20.200.000
7 Almarín de la Torre	2	22.590.849	16.418.542	6.777.457	7.906.850		53.693.698
8 Almarín el Grande	3	3.852.000	52.188.349	38.639.700	12.722.310		87.402.349
9 Almatóbar	3	1.890.000	2.614.450	18.748.300	6.242.250		29.495.000
10 Almarén	2	11.258.101	2.826.518	9.371.723	5.228.628		28.685.000
11 Almogía	2	15.541.384	5.956.502	10.122.716	7.027.302		38.647.904
12 Alora	5	2.750.768	24.281.101	39.464.999	9.085.175		75.582.043
13 Alorza	2	1.450.000	2.652.000	16.298.000			20.400.000
14 Alpendurque	1		390.000	7.410.000			7.800.000
15 Antequera	5	3.735.000	36.547.357	18.003.525	10.828.568	32.300.000	101.414.450
16 Archez	1		390.000	7.410.000			7.800.000
17 Archidona	1		15.232.000			29.568.000	44.800.000
18 Ardales	1		3.584.000	18.816.000			22.400.000
19 Arenas	2	1.579.727	1.278.814	12.700.234	5.217.488		20.776.263
20 Arriate	2	1.800.000	4.733.000	22.422.000	5.945.000		34.900.000
21 Asjate	1	3.105.000	344.500	3.136.700			6.886.000
22 Benalidá	1		390.000	7.410.000			7.800.000

MUNICIPIO	NUMÉ OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.F.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
23 Benabávis	1		1.330.000	17.670.000			19.000.000
24 Benaburfa	1	3.440.000	430.000	4.730.000			8.600.000
26 Benamargosa	2	1.558.465	1.114.840	9.713.806			12.387.111
27 Benavocarra	2	2.214.000	3.499.000	19.874.650	7.312.350		31.900.000
28 Benatoján	1		1.395.000	14.105.000			15.500.000
29 Benarrabá	1		430.000	8.170.000			8.600.000
30 Borge (El)	1		678.000	10.622.000			11.300.000
31 Borge (El)	3	10.156.727	2.330.270	8.267.551	5.208.899		25.963.447
32 Campillos	2		12.120.000			28.280.000	40.400.000
33 Canillas de Aceituno	2	8.696.160	2.434.925	6.261.235			17.392.320
34 Canillas de Albaida	1		430.000	8.170.000			8.600.000
35 Cañete la Real	1		2.472.000	18.128.000			20.600.000
36 Carratraca	1	4.680.000	470.600	4.261.400			9.412.000
37 Carajima	1	3.510.000	370.500	3.529.500			7.410.000
38 Cáceres	4		17.964.000			31.936.000	49.900.000
39 Casahermosa	2		3.568.000	18.732.000			22.300.000
40 Casarhonela	2	12.594.167	2.794.806	12.612.116	9.445.416		37.386.505
41 Casares	1		3.961.000	19.339.000			23.300.000
42 Coín	2		27.132.000	37.468.000			64.600.000
43 Colmenar	2	16.751.017	3.984.000	16.658.927	18.317.262		55.711.206
44 Comares	3	7.537.206	2.900.809	13.304.601	27.214.203		50.956.819
45 Zúñiga	3	10.200.360	3.095.100	10.692.651	5.113.889		29.102.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACIÓN AVUNTAM.	APORTACIÓN DIPUTACION	APORTACIÓN CONTUNTARIA	APORTACIÓN VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
46 Cortés de la Frontera	5		5.871.000	25.029.000			30.900.000
47 Cuevas Bajas	2	2.635.000	1.831.500	15.192.625	8.768.875		28.430.000
48 Cuevas del Decretto	2	3.510.000	1.980.000	12.510.000			18.000.000
49 Cuevas de San Marcos	2	2.103.301	7.283.248	27.251.718	6.946.733		43.585.000
50 Cúbar	2	2.070.000	419.630	5.903.330			8.393.000
52 Frejido	1		390.000	7.410.000			7.800.000
53 Frigiliana	1		2.178.000	17.622.000			19.800.000
55 Fuente de Piedra	3		1.898.300	17.084.700			18.983.000
56 Gaucín	1	8.100.000	1.800.000	8.100.000			18.000.000
57 Genalguacil	1		470.000	8.930.000			9.400.000
58 Guaro	1		2.090.000		16.910.000		19.000.000
59 Humilladero	2	2.521.226	3.172.340	20.586.195	8.327.048		34.606.809
60 Igualdeja	1		672.000	10.528.000			11.200.000
61 Istán	2	2.160.000	1.559.000	14.847.000	7.134.000		25.700.000
62 Izale	1		470.000	8.930.000			9.400.000
63 Jimena de Lobar	2	5.670.000	929.150	6.038.850	5.945.000		18.583.000
64 Jábrique	1	4.635.000	515.000	5.150.000			10.300.000
65 Jérez	1		390.000	7.410.000			7.800.000
66 Macharaviaya	1	3.510.000	390.000	3.900.000			7.800.000
67 Málaga	9		29.250.000	29.250.000			58.500.000
68 Manilva	1		8.600.000	20.425.000		5.375.000	34.400.000
71 Mueñinje	1		618.000			9.682.000	10.300.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
72 Mollina	1		3.568.000	18.732.000			22.300.000
73 Monda	3	1.737.000	1.715.500	14.160.575	5.736.925		23.350.000
74 Montejaque	1	4.635.000	561.600	4.163.400			9.360.000
75 Nerja	2	2.520.000	26.611.834	39.037.000	8.323.000		76.511.834
76 Ojén	1		1.980.000	17.820.000			19.800.000
77 Puzos	1		390.000	7.410.000			7.800.000
79 Periana	2	11.234.614	3.819.769	7.414.845			22.469.228
80 Pizarro	2		10.584.000	27.216.000			37.800.000
81 Pujerra	1		390.000	7.410.000			7.800.000
82 Rincón de la Victoria	4	17.484.178	14.006.732	5.368.910			36.859.820
83 Riogordo	1	9.194.356	2.390.532	6.803.823			18.388.711
84 Ronda	3		32.250.000			32.250.000	64.500.000
85 Salares	1		390.000	7.410.000			7.800.000
86 Sayalonga	2		618.000	9.682.000			10.300.000
87 Sedella	2	1.570.320	866.200	9.701.062	5.186.418		17.324.000
88 Sierra de Yeguas	2	9.405.000	3.671.200	9.868.800			22.945.000
89 Teba	1		7.194.000	25.506.000			32.700.000
90 Tolón	1		3.568.000	18.732.000			22.300.000
91 Torrox	3		15.645.000	29.055.000			44.700.000
92 Totalán	1		430.000	8.170.000			8.600.000
93 Valle de Abdalajís	1	10.485.000	3.281.700	8.111.300			21.878.000
94 Vélez-Málaga	3		32.250.000			32.250.000	64.500.000

MUNICIPIO	NUM. OBRAS	SUBVENCIÓN M.A.P.	APORTACION AYUNTAM.	APORTACION DIPUTACION	APORTACION COMUNITARIA	APORTACION VARIOS	PRESUPUESTO TOTAL
95 Villanueva de Algeciras	2	1.611.936	7.641.760	27.077.638	5.323.866		41.655.200
96 Villanueva del Rosario	2	1.898.101	4.255.248	21.422.648	6.269.003		33.845.000
97 Villanueva del Trabuco	5	1.961.190	7.738.775	27.418.160	6.477.375		43.595.500
98 Villanueva de Tapia	1	5.959.500	953.520	5.005.980			11.919.000
99 Viñuela	3	5.301.000	1.172.000	16.668.975	17.508.025		40.650.000
100 Yunquera	2		3.568.000	18.732.000			22.300.000
800 MANCOMUNIDAD	1		56.874.000	56.874.000			113.748.000
901 Torremolinos	1	2.160.000	750.000	2.106.000	7.134.000		12.150.000
999 DIPUTACION PROVINCIAL	23	125.252.164	1.498.319	179.656.666	222.015.029		528.422.178
TOTAL OBRAS PROVINCIA:	204	426.633.843	587.159.508	1.474.626.608	469.855.877	218.551.000	3.176.826.836

ANEXO II

COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES PERCIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DURANTE LOS AÑOS 1998 Y 1999.

Pago	Codigo Entidad	NIF	Importe	Fecha Pago	Nombre Entidad	Concepto
199801	29	P2901200B	200.110 Pts	12/23/97	ALORA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2901200B	214.021 Pts	12/23/97	ALORA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	29	P2901200B	943.173 Pts	12/23/97	ALORA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199801	29	P2901800I	576.705 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2901800I	1.487.564 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2901800I	583.182 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	29	P2901800I	1.590.978 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	29	P2901800I	595.476 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199801	29	P2901800I	1.039.473 Pts	12/23/97	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199801	29	P2904600J	325.714 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2904600J	868.045 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2904600J	311.746 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	29	P2904600J	789.412 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	29	P2904600J	340.939 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199801	29	P2904600J	867.685 Pts	12/23/97	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199801	29	P2905600I	1.314.574 Pts	12/23/97	GAUCIN	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199801	29	P2905600I	1.258.198 Pts	12/23/97	GAUCIN	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199801	28	P2905600I	1.376.019 Pts	12/23/97	GAUCIN	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199804	29	P2904900D	773.927 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 89
199804	29	P2904900D	964.829 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 90
199804	29	P2904900D	1.093.094 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 91
199804	29	P2904900D	6.585.824 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 92
199804	29	P2904900D	6.754.842 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 93
199804	29	P2904900D	9.200.616 Pts	2/24/98	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 94
199806	29	P2905400D	1.026.055 Pts	4/17/98	FUENGIROLA	SUBVENCION TRANSPORTES 97
199806	29	P2906900B	9.540.792 Pts	4/17/98	MARBELLA	SUBVENCION TRANSPORTES 97
199806	29	P2910300I	4.393.646 Pts	4/17/98	TORREMOLINOS	SUBVENCION TRANSPORTES 97
199808	29	P2906700F	152.007.579 Pts	4/20/98	MALAGA	SUBVENCION TRANSPORTES 97
199811	29	P2901500E	3.292.646 Pts	5/13/98	ANTEQUERA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 96
199811	29	P2901500E	3.503.374 Pts	5/13/98	ANTEQUERA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 97

199811	29	82	P2908200E	1.554.687 Pts	5/13/98	RINCON DE LA VICTORIA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 97
199823	29	70	P2907000J	9.098.164 Pts	11/17/98	MIJAS	COMPENSACION SEQUIA 95
199827	29	15	P2901500E	177.081 Pts	01/07/99	ANTEQUERA	COMPENSACION COOPERATIVAS 96
199827	29	15	P2901500E	6.674.452 Pts	01/07/99	ANTEQUERA	COMPENSACION COOPERATIVAS 97
199827	29	46	P2904600J	11.362 Pts	01/07/99	CORTES DE LA FRONTERA	COMPENSACION COOPERATIVAS 96
199827	29	55	P2905500A	3.740.476 Pts	01/07/99	FUENTE DE PIEDRA	COMPENSACION COOPERATIVAS 97
199906	29	15	P2901500E	3.576.947 Pts	03/09/99	ANTEQUERA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 98
199907	29	15	P2901500E	2.013.247 Pts	3/15/99	ANTEQUERA	COMPENSACION INUNDACIONES 96
199908	29	51	P2905100J	1.440.155 Pts	3/18/99	ESTEPONA	SUBVENCION TRANSPORTES 98
199908	29	54	P2905400D	1.452.573 Pts	3/18/99	FUENGIROLA	SUBVENCION TRANSPORTES 98
199908	29	69	P2906900B	12.833.618 Pts	3/18/99	MARBELLA	SUBVENCION TRANSPORTES 98
199908	29	901	P2910300J	4.371.159 Pts	3/18/99	TORREMOLINOS	SUBVENCION TRANSPORTES 98
199909	29	67	P2906700F	306.168.422 Pts	3/18/99	MALAGA	SUBVENCION TRANSPORTES 98
199915	29	15	P2901500E	2.993.810 Pts	06/08/99	ANTEQUERA	COMPENSACION INUNDACIONES 96
199923	29	67	P2906700F	51.646.393 Pts	09/01/99	MALAGA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 94
199923	29	67	P2906700F	55.293.208 Pts	09/01/99	MALAGA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 95
199923	29	67	P2906700F	49.122.109 Pts	09/01/99	MALAGA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 96
199923	29	67	P2906700F	49.011.037 Pts	09/01/99	MALAGA	COMPENSACION CENTROS CONCERTADOS 97
199925	29	12	P2901200B	501.277 Pts	10/06/99	ALORA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	12	P2901200B	1.051.775 Pts	10/06/99	ALORA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	18	P2901800I	615.951 Pts	10/06/99	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	18	P2901800I	1.159.163 Pts	10/06/99	ARDALES	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	22	P2902200A	255.141 Pts	10/06/99	BENADALID	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	46	P2904600J	366.756 Pts	10/06/99	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	46	P2904600J	923.730 Pts	10/06/99	CORTES DE LA FRONTERA	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	49	P2904900D	9.324.226 Pts	10/06/99	CUEVAS DE SAN MARCOS	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199925	29	56	P2905600I	1.480.215 Pts	10/06/99	GAUCIN	PARADAS CENTRALES HIDROELECTRICAS 95
199929	29	80	P2908000I	3.956.192 Pts	12/13/99	PIZARRA	COMPENSACION INUNDACIONES 97
199929	29	80	P2908000I	1.037.131 Pts	12/13/99	PIZARRA	COMPENSACION INUNDACIONES 98
199929	29	80	P2908000I	2.548.273 Pts	12/13/99	PIZARRA	COMPENSACION INUNDACIONES 98

TOTAL: 798.218.968 Pts

184/000803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Hoteles de la Costa del Sol, en Málaga, que han recibido ayuda del Gobierno en los últimos años.

Respuesta:

Las subvenciones concedidas por Incentivos Económicos Regionales en la provincia de Málaga durante los años 1996-1999 son las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Año 1996		
Agrícola Añoreta, S.A.	Vélez Málaga	18.076.950
Hostelera Padrón	Marbella	521.976.180
Manuel Salvador, S.A.	Marbella	87.882.800
Año 1997		
Hotel Don Benito	Ronda	22.842.180
Cortijo Casablanquilla	Álora	16.551.000
Slcs, Sea Life Centre	Benalmádena	17.155.000
Monda Campings Village, S.L.	Fuengirola	15.193.200
Nordisk Busstrafik Stella	Fuengirola	45.300.000
Polaris Española, S.A.		
Hotel Mainake, S.L.	Vélez Málaga	45.540.000
Año 1998		
Casa del Rey Moro, S.A.	Ronda	82.580.400
D.L. Torrealta, S.L.	Vélez Málaga	16.447.500
Hotel Castillejo, S.L.	Torredelmar	49.038.710
Manulia, S.A.	Manilva	95.158.350
NH Málaga	Málaga	188.850.000
Comercial Sol d'Or	Marbella	83.906.620
Balcón de Europa, S.A.	Nerja	19.991.860
Año 1999		
Europarque, S.A.	Churriana	53.374.720
Séneca Andaluz, S.A.	Alhaurín de la Torre	361.776.750
Hotel Los Monteros	Marbella	140.480.880
Hotel Maestranza, S.L.	Ronda	63.492.680
San Ramón Hoteles, S.L.	Marbella	253.139.840
Hotel Málaga Palacio, S.A.	Málaga	152.097.840
Hotel Los Molinos, S.L.	Benahavis	135.250.810
Rain Forest, S.L.	Fuengirola	44.052.580
Campings Costa del Sol	Almayate	23.296.650
Baviera Golf, S.A.	Vélez Málaga	129.643.020
Grupo Hoteles Playa, S.A.	Estepona	359.528.960
Hotel Mainake, S.L.	Vélez Málaga	60.052.540
Inversiones Hoteleras	Benahavis	353.269.000
La Quinta, S.L.		
Parque de la Naturaleza	Estepona	237.454.200
Selwo, S.L.		
Restaurante El Escudero	Ronda	27.709.710

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Edificios alquilados existentes en alguno de los servicios de la Administración Central en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se remite en anexo I listado de edificios arrendados en la provincia de Málaga, de acuerdo con la información existente en el Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por tratarse de datos correspondientes a Organismo Autónomo, no incluidos en el Inventario General, a dicho listado deben agregarse los dos arrendamientos que a continuación se mencionan:

1. Instituto Nacional de Estadística. Oficina del Censo Electoral. Puerta del Mar, 18 B-8.
2. Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial. Puerta del Mar, 18, planta 2.

A su vez, la Agencia Tributaria dispone de los siguientes inmuebles arrendados en la provincia de Málaga:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>DESTINO</u>
Abra	Parra, 3	Administración de la Agencia Tributaria
Vélez Málaga	Romero Pozo, 4	Administración de la Agencia Tributaria
Vélez Málaga	Romero Pozo, 4	Administración de la Agencia Tributaria

En el municipio de Vélez Málaga son dos los arrendamientos con el mismo destino.

Los edificios alquilados en la provincia de Málaga, por parte de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, su ubicación y destino, se relacionan en el anexo II.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

BIENES SEGUN TITULARIDAD Y USUARIO

LISTADO ORDENADO POR : UBICACION TERRITORIAL (RESUMIDO)

RANGOS SELECCIONADOS :

DEL PAIS : 724	- ESPAÑA	AL : 724	- ESPAÑA
DE LA PROVINCIA : 29	- MALAGA	A LA : 29	- MALAGA
DEL MUNICIPIO : 000	- ** PRINCIPIO **	AL : 999	- ** FINAL **
DE LA TITULARIDAD : 30	- ARRENDADOS	A LA : 30	- ARRENDADOS
- TITULARIDADES EXCLUIDAS:			
NINGUNA.			
DEL TIPO USUARIO : 01	- DEPARTAMENTOS MINIST	AL : 01	- DEPARTAMENTOS MINIST
DEL COD. USUARIO :	- ** PRINCIPIO **	AL : ZZZZZZZZ	- TERCERO INEXISTENTE
DE LA NATURALEZA :	- ** PRINCIPIO **	A LA : 9999	- ** FINAL **
DE LA SITUACION : 10	- ALTA EN INVENTARIO	A LA : 10	- ALTA EN INVENTARIO

PROVINCIA: 29 MALAGA

UBICACION(PAIS. - PRO. - MUNI. - LOCAL.)	SITUACION	USUARIO	DESCRIPCION- USUARIO
CODIGO BIEN SIT. B DESCRIPCION		NAT. SUP- USU	TITULARIDAD

724-29-018-01 ARDALES 1994-724-29-999-0022-001	ANDRADE NAVARRETE 12 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 240 30 ARRENDADOS
724-29-023-02 BENAHAVID 1994-724-29-999-0023-001	ESPAÑA 1 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 240 30 ARRENDADOS
724-29-047-01 CUEVAS BAJAS 1994-724-29-999-0024-001	REAL 47 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 240 30 ARRENDADOS
724-29-051-06 ESTEPONA 1994-724-29-999-0031-001	VERECRUZ 2 PL. BAJA. 1 Y 2 10 COMISARIA	160000800 2020	DIR. GRAL. DE LA POLICIA 143 30 ARRENDADOS
724-29-053-01 FRIGILIANA 1994-724-29-999-0025-001	INGENIO 3 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 520 30 ARRENDADOS
724-29-067-05 MALAGA 1993-724-29-474-4771-001	MAURICIO MORO PARETO 5/N 10 INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y	160000100 2020	SUBSECR. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 952 30 ARRENDADOS
724-29-067-05 MALAGA 1994-724-29-999-0035-001	REDING 47 PL. 1 10 TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO	160000100 2020	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA 390 30 ARRENDADOS
724-29-070-09 MIJAS 1994-724-29-999-0026-001	MEXICO 9 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 2.000 30 ARRENDADOS

PROVINCIA: 29 MALAGA

UBICACION(PAIS. - PRO. - MUNI. - LOCAL.)	SITUACION	USUARIO	DESCRIPCION- USUARIO
CODIGO BIEN	SIT. B DESCRIPCION	NAT. SUP- USU	TITULARIDAD
724-29-079-08 PERIANA 1994-724-29-999-0027-001	BELLAVISTA 19 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 608 30 ARRENDADOS
724-29-083-01 RICOORDO 1994-724-29-999-0028-001	REAL 23 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 308 30 ARRENDADOS
724-29-090-03 TOLOK 1994-724-29-999-0029-001	PLAZA ALTA 5 10 GUARDIA CIVIL	160000700 2020	DIR. GRAL. GUARDIA CIVIL 600 30 ARRENDADOS
724-29-094-09 TORRE DEL MAR 1994-724-29-999-0017-001	SAN ANDRES 27 PL. 1 Y 3 10 CAPITANIA MARITIMA	170003200 2020	D. O. MARINA MERCANTE 114 30 ARRENDADOS

*** NUM. TOT. BIENES: 12

ANEXO II

(Ref. nº 184-2818)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Dirección Provincial c/ Huescar, 2 planta 1ª
- Dirección Provincial c/ Huescar, 2 planta 2ª
- Equipo de Valoración de Incapacidades c/Comp. Lhemberg Ruiz-E.G
- Dirección Provincial c/Comp. Lhemberg Ruiz-E.G
- Almacén/Archivo c/ Garabela, 13-14 (El viso)
- CAISS Comarcal Pl. General Aranda, 22 (COIN)

184/000824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Importe de las transferencias realizadas al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) en concepto de su participación en los tributos del Estado.

Respuesta:

Los importes brutos que, en concepto de participación en tributos del Estado, se le han venido asignando al Ayuntamiento de Marbella (Málaga) desde 1997, son los siguientes:

AÑOS	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO
1997	1.571.085.060
1998	1.903.096.819
1999	2.092.192.099
2000	2.242.198.173

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-GIU).

Asunto: Medidas para informar a los ciudadanos de los principales países emisores de emigración de los meca-

nismos existentes para emigrar de forma regular hacia España.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se informa que con ocasión de los distintos contingentes de autorizaciones laborales para extranjeros no comunitarios aprobados, el último en 1999, y del procedimiento extraordinario de regularización de extranjeros previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de febrero, y establecido por Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, se han publicado folletos informativos, contratando líneas telefónicas de información 900, y dispuesto información accesible vía Internet. Asimismo, en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones de dicho Ministerio existe, además, un Servicio de Información para atención a los interesados

Esta misma Dirección General ha venido participando en reuniones de trabajo e informativas con las autoridades y agentes sociales marroquíes con ocasión del Acuerdo Administrativo entre España y Marruecos, de 30 de septiembre de 1999, relativo a trabajadores de temporada.

Por otra parte, en el ámbito de la Unión Europea, hay abiertas en estos momentos varias líneas de actuación sobre campañas de información:

— El Consejo Europeo de Viena, de 11 y 12 de diciembre de 1998, aprobó el «Plan de acción sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Amsterdam relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia». En dicho Plan se contemplan, entre las medidas prioritarias para combatir la inmigración ilegal, la realización de campañas de información en los países de origen y tránsito.

— El Grupo de alto nivel Asilo e Inmigración ha elaborado una serie de planes para limitar la inmigración irregular procedente de cinco regiones (Albania, Sri Lanka, Marruecos, Somalia y Afganistán), que incluyen, entre sus medidas, campañas de información. España ha jugado un papel destacado en la redacción del plan para Marruecos, habiendo sido el país coordinador de la redacción del mismo.

— El Grupo «Inmigración (Admisión)» está estudiando también una serie de medidas en este ámbito, sobre la base de una iniciativa alemana (documento 5809/99 Mig. 6).

— Asimismo, se han analizado las campañas llevadas a cabo por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Rumania, Albania, Filipinas, Marruecos, etcétera, a fin de intensificar y mejorar los niveles de información.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CIU).

Asunto: Refuerzo de los medios personales y materiales existentes en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de España para que puedan gestionar correctamente la política de visados del Gobierno.

Respuesta:

Al entrar en vigor la Ley 4/2000, y para ajustar los medios personales al incremento de la demanda de trabajo de algunas Oficinas Consulares por razón de circulación de personas y flujo migratorio, el Ministerio de Asuntos Exteriores, previa autorización de los Ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda, realizó 37 contrataciones temporales. Posteriormente se realizaron 55 contrataciones más al justificar que algunas Oficinas Consulares seguían necesitando personal para hacer frente al incremento de trabajo.

Desde hace meses ya se vienen atendiendo todas las solicitudes de incremento de personal de los Consulados motivadas por la creciente necesidad de atención a la colonia española y, muy concretamente, por las exigencias derivadas de la gestión de visados. En el mismo sentido, se han reformado o alquilado nuevas dependencias consulares para que la gestión de visados esté perfectamente atendida y de forma satisfactoria, tanto para el personal en el exterior como para los propios solicitantes de visados.

No hay insuficiencias presupuestarias que impidan atender a las exigencias derivadas de la continua y, en algunos casos, espectacular demanda de visados en nuestras Representaciones en el exterior. Se han atendido todas las solicitudes de índole material que se han venido presentando.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la adquisición de productos ecológicos por los organismos de la Administración General del Estado, así como de la adopción de certificaciones ambientales en los servicios públicos de la misma.

Respuesta:

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, gestiona la adquisición centralizada de bienes para la Administración General del Estado y sus organismos públicos. A esta sistema se han adherido voluntariamente diversas Administraciones Autonómicas y Locales.

En este proceso, la actividad de la Subdirección General de Compras incorpora criterios de protección del medio ambiente y especificaciones de carácter ecológico en las siguientes líneas de actuación:

1. Se vienen celebrando concursos y adquiriendo materiales ecológicos y reciclados tales como papel y toner. No obstante, y con carácter general, se percibe una cierta resistencia, por parte de los servicios, al uso de estos materiales, dado su elevado precio actual y su mala calidad reprográfica (elevado grado de humedad y porosidad, menor consistencia y rigidez, calvas en la impresión, inadaptación a impresoras de inyección, pérdida sustancial de calidad de color, etc.).

2. En las cláusulas de diversos pliegos a los que les es de aplicación figuran las siguientes exigencias, que se transcriben textualmente:

— Se valorará que los equipos ofertados dispongan de dispositivos de minimización del consumo energético cuando se hallen en situación de activación que no implique la realización de un proceso o tarea (estado de espera).

— Asimismo, se tendrán en cuenta los factores ergonómicos del equipo que faciliten su utilización, y los factores de carácter medioambiental, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases y consumibles a lo largo de su vida útil, contar con dispositivos de minimización de radiaciones, emisiones gaseosas o ruidos.

— Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será responsable del conocimiento y cumplimiento de los mismos.

3. Como medida de fomento e impulso se vienen incluyendo en los pliegos de concursos de suministros la presentación, a efectos de valoración, de los Certificados de Sistema de Calidad ISO 9000 y de Gestión Medioambiental 14000.

4. Por lo que se refiere a vehículos, además de cumplir con las exigencias de las normas españolas y comunitarias en orden a la adquisición de productos ecológicos, se impulsan las ofertas de vehículos de tracción eléctrica.

En relación a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, se señala que el citado Departamento publicó la Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se fijan los criterios de modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación en el Ministerio de Medio Ambiente para incluir la valoración ambiental como exigencia de resolución de los concursos que se convoquen («BOE» núm. 259, de 29 de octubre de 1997).

Mediante esta Orden, la calidad ambiental de las ofertas se valora con un 20 por ciento del total.

Entre los requisitos ambientales no excluyentes destacan:

- El etiquetado ecológico del producto conforme a lo establecido en el Reglamento (CEE) 880/92 u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes.
- Que el producto haya sido elaborado en el marco de un sistema de gestión medioambiental, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (CEE) 1836/93 sobre Ecogestión y Ecoauditores (EMAS) o en la Norma Internacional ISO 14001.
- Que los productos provengan de un proceso de reciclado o reutilización.
- Que los productos sean reutilizables o tengan un alto grado de reciclabilidad.

La Unión Europea también recoge esta iniciativa en las dos Propuestas de Reglamentos que modifican los anteriormente mencionados, en concreto:

- La Propuesta de Reglamento relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica establece en su artículo 10 que «Con objeto de impulsar el consumo de productos que ostenta en la etiqueta ecológica, y sin perjuicio de la normativa comunitaria, la Comisión y las demás instituciones de la Comunidad, así como otras autoridades públicas en el ámbito nacional, deberían dar ejemplo al igual que otras autoridades públicas nacionales al especificar los requisitos que imponen a los productos».

- La Propuesta de Reglamento por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales establece en su artículo 11 que «Con el fin de promover la participación de las organizaciones en el Reglamento EMAS, procede que la Comisión y otras instituciones de la Comunidad, así como otras autoridades nacionales, estudien, sin perjuicio del Derecho comunitario, el modo en que el registro en el EMAS podrá tomarse en consideración al establecer los criterios de su política en el ámbito de la contratación pública».

Por tanto, cuando los nuevos Reglamentos entren en vigor, se propondrá hacer extensivas a los demás Departamentos ministeriales una norma de características similares a la promulgada por el Ministerio de Medio Ambiente.

El actual Reglamento EMAS es de aplicación a las actividades industriales. No obstante, permite aplicar de forma experimental el sistema de ecogestión y ecoauditoría a sus propias instalaciones y, por el momento, se ha realizado la evaluación medioambiental inicial.

Ante la próxima publicación del nuevo Reglamento, cuyo ámbito de aplicación se amplía a todos los sectores de actividad económica, se espera completar la adhesión del Ministerio de Medio Ambiente al sistema comunitario EMAS.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Retribución salarial del Director General del Ente Público RTVE.

Respuesta:

Con fecha 21 de febrero de 2000, fue autorizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.cinco de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, la retribución correspondiente al cargo de Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, titular del Departamento al que está adscrito el ente público.

De acuerdo con el contenido del citado artículo, el criterio seguido para fijar la cuantía de la retribución para el año 2000, fue la aplicación del porcentaje de incremento previsto, con carácter general, en la Ley de Presupuestos para el personal que presta sus servicios en el sector público, criterio que coincide con el que se ha venido manteniendo en los últimos años.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Posición del Gobierno al considerar que hay suficientes recursos legales para la instalación de antenas para la telefonía móvil.

Respuesta:

Respecto de la ubicación física de las antenas para la prestación del servicio de telefonía móvil y su impacto medioambiental o paisajístico, así como en lo que se refiere a la compartición de infraestructuras por los diversos operadores, se señala que las Administraciones territoriales, en el ámbito de sus competencias, tienen potestades para imponer condiciones en la implantación de infraestructuras de telefonía móvil. Por tanto, existe un marco legal que regula esta materia, si bien el mismo está repartido y distribuido entre las distintas Administraciones, en respuesta al debido respeto a su ámbito competencial constitucionalmente reconocido.

Respecto a materias como servidumbres radioeléctricas y prevención de riesgos para la salud, se señala que dichos aspectos serán objetos de regulación en un proyecto de Real Decreto que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene la intención de tramitar para completar, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público, en general, a campos electromagnéticos, la regulación contenida en la Orden ministerial de 9 de marzo de 2000 por la que se aprobaba el Reglamento de Uso del Dominio Público Radioeléctrico.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Fraile, Raimon (GS).

Asunto: Distribución de la participación de las acciones promocionales de TURESPAÑA en el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo el Plan Anual de Apoyo a la Comercialización Turística para el año 2000, presentado y aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo Promotor del Turismo, celebrado el 10 de diciembre de 1999 y en el que están representadas las Comunidades Autónomas, la Administración Local y el sector privado.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Integración de Astilleros Españoles y la Empresa Nacional Bazán, así como necesidad de que se garanticen los puestos de trabajo.

Respuesta:

Integración de los astilleros públicos.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar que medidas son necesarias para asegurar su viabilidad, llegando a la conclusión de que la mejor opción es la integración de la División de Construcción Naval (DCN) y Bazán.

En esta línea, SEPI y los sindicatos con representación naval (CC. OO., UGT, ELA, CIG y CAT) han suscrito Acuerdos (Acuerdo de 22 de diciembre de 1999 y Acuerdo de marzo de 2000), cuyo objetivo es encontrar una salida global a la situación de los astilleros públicos civiles. En virtud de estos Acuerdos, las partes se han comprometido a negociar el proceso de integración de la construcción naval pública, así como la posible salida de los distintos astilleros, a través de acuerdos con socios tecnológicos, tanto nacionales como internacionales.

Para ello, SEPI deberá elaborar previamente un Plan de Empresa, que se consensuará con los sindicatos con representación en Astilleros y Bazán, a través de una nueva mesa de negociación.

SEPI ya ha iniciado los estudios necesarios para una posible integración del Grupo AESA, Juliana, Manises, Astilleros de Cádiz y ASTANO, en la Empresa Nacional Bazán, constituyendo un grupo de construcción naval y está elaborando un Plan de futuro para la empresa que surja de la integración de las actividades de los astilleros públicos. No obstante, los trabajos se encuentran en fase preliminar, por lo que no se puede avanzar información sobre el resultado final de los mismos.

Incremento de la carga de trabajo en la División de Construcción Naval (DCN).

SEPI apoya permanente la intensa actividad comercial del Grupo AESA, que se ha concretado en la obtención de los siguientes contratos:

- Ferry para Trasmediterránea, a construir en Puerto Real.
- Buque hospital para el Instituto Social de la Marina, a construir en Juliana.
- Transformación de un buque en cablero para el armador noruego Eidesvik Shipping, a construir en Cádiz.
- Dragas (2) para el grupo belga Jan de Nul, a construir en Sestao.
- Dragas (2), a construir en Juliana.
- Gaseros (3) para Repsol-Enagás, que aportarán carga de trabajo a los astilleros de Sestao y Puerto Real (pendiente de firma).

Además, se han presentado otras ofertas que, en estos momentos, están en fase de negociación (ferries rápidos y cinco portacontenedores).

Por otra parte, SEPI ha diseñado las bases de un plan tecnológico que permitirá a la DCN acometer nuevos productos, como los fast-ferries, mediante la colaboración tecnológica con Bazán. AESA ha realizado ya ofertas de ferries rápidos de tecnologías de Bazán. Hasta el momento, se han conseguido dos contratos (pendientes de entrada en vigor) para un cliente extranjero.

Resultados económicos de la División de Construcción Naval (DCN) en el ejercicio 1999.

<u>CENTRO</u>	<u>RNDI (MPTA)</u>
A. de Puerto Real	(8.603)
A. de Sestao	(2.697)
A. de Sevilla	(1.370)
A. de Cádiz	(3.627)
Juliana	(3.980)
ASTANO	(595)
Manises Diesel	(1.703)
TOTAL DCN	(20.047)

RNDI (MPTA) = Resultados netos después de impuestos, en millones de pesetas.

Privatización de los astilleros públicos.

Respecto a la posible privatización de los astilleros públicos, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que aprueba las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, establece que «el proceso de privatizaciones tendrá vocación de globalidad y, en las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración o reconversión, será tendencial y se intentará disminuir su dependencia de las ayudas públicas, mediante la formulación y ejecución de planes de saneamiento...».

El proceso de privatizaciones afecta, por tanto, a la globalidad y totalidad de la participación pública en las empresas públicas, sin hacer distinciones sobre el sector en que actúen éstas o la actividad a que se dediquen, con la única excepción de la minería del carbón, sujeta a planes de reordenación aprobados en el ámbito comunitario.

No obstante, en estos momentos, el objetivo de SEPI es asegurar la viabilidad de los astilleros públicos en su conjunto, por lo que no se plantea a corto o medio plazo la privatización de ninguna sociedad y, en estos momentos, no está iniciado formalmente el proceso de privatización de ningún astillero público.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Medidas para evitar que las factorías de Astilleros Españoles de Cádiz y Sevilla sigan con la cartera de pedidos bajo mínimos.

Respuesta:

Integración de los astilleros públicos.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar que medidas son necesarias para asegurar su viabilidad, llegando a la conclusión de que la mejor opción es la integración de la División de Construcción Naval (DCN) y Bazán.

En esta línea, SEPI y los sindicatos con representación en el sector naval (CC. OO., UGT, ELA, CIG y

CAT) han suscrito Acuerdos (Acuerdo de 22 de diciembre de 1999 y Acuerdo de marzo de 2000), cuyo objetivo es encontrar una salida global a la situación de los astilleros públicos civiles.

En virtud de estos Acuerdos, las partes se han comprometido a negociar el proceso de integración de la construcción naval pública, así como la posible salida de los distintos astilleros, a través de acuerdos con socios tecnológicos, tanto nacionales como internacionales.

Para ello, SEPI deberá elaborar previamente un Plan de Empresa, que se consensuará con los sindicatos con representación en Astilleros y Bazán, a través de una nueva mesa de negociación.

SEPI ya ha iniciado los estudios necesarios para un posible integración del Grupo AESA, Juliana, Manises, Astilleros de Cádiz y ASTANO, en la Empresa Nacional Bazán, constituyendo un grupo de construcción naval, y está elaborando un Plan de futuro para la empresa que surja de la integración de las actividades de los astilleros públicos. No obstante, los trabajos se encuentran en fase preliminar, por lo que no se puede avanzar información sobre el resultado final de los mismos.

Incremento de la carga de trabajo en la División de Construcción Naval (DCN).

SEPI apoya permanentemente la intensa actividad comercial del Grupo AESA, que se ha concretado en la obtención de los siguientes contratos:

— Ferry para Trasmediterránea, a construir en Puerto Real.

— Buque hospital para el Instituto Social de la Marina, a construir en Juliana.

— Transformación de un buque en cablero para el armador noruego Eidesvik Shipping, a construir en Cádiz.

— Dragas (2) para el grupo belga Jan de Nul, a construir en Sestao.

— Dragas (2), a construir en Juliana.

— Gaseros (3) para Repsol-Enagás, que aportarán carga de trabajo a los astilleros de Sestao y Puerto Real (pendiente de firma).

Además, se han presentado otras ofertas que, en estos momentos, están en fase de negociación (ferries rápidos y cinco portacontenedores).

Por otra parte, SEPI ha diseñado las bases de un plan tecnológico que permitirá a la DCN acometer nuevos productos, como los fast-ferries, mediante la colaboración tecnológica con Bazán. AESA ha realizado ya ofertas de ferries rápidos de tecnologías de Bazán. Hasta el momento, se han conseguido dos contratos (pendientes de entrada en vigor) para un cliente extranjero.

Resultados económicos de la División de Construcción Naval (DCN) en el ejercicio 1999.

<u>CENTRO</u>	<u>RNDI (MPTA)</u>
A. de Puerto Real	(8.603)
A. de Sestao	(2.697)
A. de Sevilla	(1.370)
A. de Cádiz	(3.627)
Juliana	(3.980)
ASTANO	(595)
Manises Diesel	(1.703)
TOTAL DCN	(20.047)

RNDI (MPTA) = Resultados netos después de impuestos, en millones de pesetas.

Privatización de los astilleros públicos.

Respecto a la posible privatización de los astilleros públicos, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que aprueba las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, establece que «el proceso de privatizaciones tendrá vocación de globalidad y, en las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración o reconversión, será tendencial y se intentará disminuir su dependencia de las ayudas públicas, mediante la formulación y ejecución de planes de saneamientos...».

El proceso de privatizaciones afecta, por tanto, a la globalidad y totalidad de la participación pública en las empresas públicas, sin hacer distinciones sobre el sector en que actúen éstas o la actividad a que se dediquen, con la única excepción de la minería del carbón, sujeta a planes de reordenación aprobados en el ámbito comunitario.

No obstante, en estos momentos, el objetivo de SEPI es asegurar la viabilidad de los astilleros públicos en su conjunto, por lo que no se plantea a corto o medio plazo la privatización de ninguna sociedad y, en estos momentos, no está iniciado formalmente el proceso de privatización de ningún astillero público.

Asimismo, el Consejo de Ministros de Industria celebrado en Bruselas el 18 de mayo de 2000 ha acogido con satisfacción la determinación de la Comisión de la Unión Europea (UE) de continuar cumpliendo con sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 12 del Reglamento del Consejo (CE) 1540/98, de 29 de junio de 1998, sobre ayudas a la construcción naval, y ha pedido a la Comisión que proceda en consecuencia antes de finales de septiembre de 2000.

De lo anterior no puede deducirse que Bruselas se haya negado a prorrogar las ayudas públicas a los astilleros.

Por otra parte, el Gobierno está propiciando el aumento de la eficiencia y de la productividad de los astilleros mediante mejoras tecnológicas e innovación, colaboración entre astilleros, externalizaciones y

modularización, impulso de la investigación y desarrollo, y realizando las gestiones oportunas en los foros internacionales apropiados a fin de lograr unas condiciones de competencia leal en el mercado de construcción naval mundial.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Política de agua en los pantanos del río Guadalhorce.

Respuesta:

1. El Ministerio de Medio Ambiente nunca ha falsado los datos relativos a reservas de agua existentes en embalses de la provincia de Málaga.

2. Para corregir la mayor o menor calidad del agua y conseguir de esta forma que las características de la misma sea adecuada al uso al que va a ser destinada, es necesario su mezcla con aguas de distintas procedencias, bien superficial, bien subterránea.

El agua embalsada en las cuencas del Guadalhorce y Guadalteba es, pese a su calidad, aprovechable bajo ciertas condiciones, tal como se ha indicado anteriormente. Para mejorar la calidad del agua está previsto, a corto plazo, construir una plaza desaladora en el marco del denominado Plan Málaga.

3. La conducción aludida por Su Señoría ya ha sido reparada en diversas ocasiones, dado que los terrenos sobre los que se asienta son de gran inestabilidad, estando por ello prevista una adecuación y mejora.

4. Está previsto que en el ejercicio en curso la sociedad ACUSUR desarrolle las actuaciones necesarias para corregir los vertidos salinos que se producen en la actualidad.

5. Todas las actuaciones que está previsto acometer en este ámbito territorial están contempladas en el «Plan global de actuaciones hidráulicas prioritarias de la provincia de Málaga» cuya aprobación se realizará en breve plazo.

6. El Plan global de actuaciones hidráulicas contempla las siguientes intervenciones:

— Aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos del bajo Guadalhorce y desaladora de El Atabal.

— Corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Autorización de la regeneración de las playas de San Andrés, de Málaga.

Respuesta:

El 30 de mayo de 2000, la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía Mediterráneo autorizó a la Autoridad Portuaria de Málaga la aportación solicitada de 10.000 metros cúbicos de arena en la playa de San Andrés (Huelín), una vez realizadas las comprobaciones y tramitación oportunas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Necesidad de un marco legal para la ubicación de antenas de telefonía móvil.

Respuesta:

El Gobierno es consciente de que existe sensibilidad social en relación con las instalaciones de antenas de telefonía móvil en los núcleos de población.

A fin de facilitar la información actualizada que sobre el tema se está generando a nivel mundial, el Gobierno, a través del Ministerio de Ciencia y Tecno-

logía y del Ministerio de Sanidad y Consumo, viene atendiendo cuantas consultas, tanto orales como escritas, le son planteadas.

Se han recibido escritos a través de la Subdelegación del Gobierno en Lugo sobre los campos electromagnéticos (CEM) y sus efectos en la salud humana.

La Asociación de Vecinos «Gastos Roxos» ha presentado una denuncia por la instalación de una torreta de telefonía móvil, ante el Ayuntamiento de Lugo, Subdelegación del Gobierno y el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

Un ciudadano de Lugo ha solicitado información sobre CEM y antenas de telefonía móvil, habiendo sido informado sobre las evidencias científicas disponibles y la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre exposición del público en general a CEM (OHZ a 300 GHz).

Actualmente, la citada Recomendación establece un marco que permite adoptar medidas de protección frente a la exposición del público a CEM.

Respecto de la ubicación física de las antenas para la prestación del servicio de telefonía móvil y su impacto medioambiental o paisajístico, así como en lo que se refiere a la compartición de infraestructuras por los diversos operadores, se señala que las Administraciones territoriales, en el ámbito de sus competencias, tienen potestades para imponer condiciones en la implantación de infraestructuras de telefonía móvil. Por tanto, existe un marco legal que regula esta materia, si bien el mismo está repartido y distribuido entre las distintas Administraciones, en respuesta al debido respeto a su ámbito competencial constitucionalmente reconocido.

Por lo que se refiere a la posibilidad de instalar las radiobases fuera de los núcleos de población, técnicamente no resulta factible, por cuanto, debido a las características de propagación de las bandas de frecuencia utilizadas, la capacidad de absorción de tráfico de cada radiobase y la cobertura de interiores en las grandes urbes, las celdas típicas de cobertura de cada radiobase pueden descender hasta radios de 500 a 1.000 metros y, en consecuencia, con su instalación en extrarradios quedaría sin cobertura la zona urbana más céntrica.

Por otro lado, se señala que las Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se refieren a la necesidad de cumplir los criterios de las organizaciones internacionales competentes. En esta línea, la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones no Ionizantes (ICNIRP) ha establecido unas recomendaciones para asegurar la protección del público frente a los CEM. La Recomendación del Consejo de la Unión Europea se basa en los criterios propuestos por la ICNIRP.

Asimismo, la OMS promueve un estudio, desde 1996, junto a la citada ICNIRP y la Agencia Internacio-

nal del Cáncer (IARC). El objetivo de este trabajo es determinar si los efectos biológicos notificados en relación con exposición a cambios de radiofrecuencias de poca intensidad resultan perjudiciales para la salud. Si se demostrara algún efecto sería necesario volver a evaluar los límites de la exposición humana. Mientras tanto, la OMS recomienda aplicar los criterios internacionales propuestos por la ICNIRP. El cumplimiento de los límites recomendados para la Unión Europea debe proporcionar un elevado nivel de protección contra los efectos nocivos para la salud que pudieran resultar de la exposición a CEM.

El Gobierno ha organizado un Grupo de Expertos que está elaborando los criterios técnicos necesarios para establecer límites seguros a la instalación de antenas de telefonía base.

Además, con fecha 9 de marzo de 2000, se dictó Orden ministerial por la que se aprobaba el Reglamento de Uso del Dominio Público Radioeléctrico.

Materias como servidumbres radioeléctricas y prevención de riesgos para la salud serán objeto de regulación, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público, en general, a campos electromagnéticos, en un Proyecto de Real Decreto que el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene la intención de tramitar para completar la regulación contenida en la Orden ministerial citada.

Se señala que el Gobierno está permanentemente informado de los avances científicos en relación con los CEM y sus efectos sobre la salud.

La opinión mayoritaria de la comunidad científica especializada coincide en afirmar que no hay evidencias consistentes respecto a los efectos crónicos. Sin embargo, por un principio de precaución, el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para reducir al mínimo las exposiciones de la población.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conmemoración del Año Internacional de la Cultura de la Paz.

Respuesta:

A propuesta del Consejo Asesor de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, se nombró a la Embajadora doña Almudena Mazarrasa Alvear Coordinadora del «Año Internacional de la Cultura de la Paz», a fin de promover en el seno de la sociedad española tanto la difusión del «Manifiesto 2000», preparado por varios Premios Nobel de la Paz, como otro tipo de campañas, actos y conferencias en relación con este tema. Siguiendo las directrices del Manual de la UNESCO que se remite como anexo I, la Coordinadora ha firmado diversas Cartas de Asociación con diversas organizaciones, clubes y asociaciones UNESCO, ONGs, Escuelas asociadas a la UNESCO, Universidades, asociaciones de padres de familia, etc., que están colaborando en este trabajo de difusión y formación.

El Gobierno no ha previsto la realización de ningún tipo de acto especial, toda vez que el énfasis principal de la difusión se está haciendo a través de la sociedad enfocándolo hacia la formación de valores.

En este sentido, la Coordinadora consideró importante solicitar la colaboración de las ONGs, tanto de aquellas que centran su trabajo en la cooperación al desarrollo como las que se dedican a la promoción y protección de los Derechos Humanos, y les dirigió las cartas que se adjuntan como anexo II.

Dada la escasez de recursos de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO solamente se ha podido destinar la suma de 500.000 pesetas a las actividades de la Coordinadora.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Depuradoras de la Costa del Sol que permiten la utilización del agua reciclada.

Respuesta:

Todas las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) ya construidas o en fase de construcción en la Costa del Sol pueden permitir, en el caso de ser

instalado, un tratamiento terciario de aguas residuales para su posterior reutilización en usos distintos del abastecimiento humano.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Solución para reponer los errores cometidos en la regeneración de la playa de Las Gaviotas, de Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

La situación de la playa de Las Gaviotas es de equilibrio inestable, por lo que es preciso adoptar periódicamente medidas de movimiento en planta de arenas como actuación de conservación. La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar la actuación denominada «Compensación de arenas entre Malapesquera, Santa Ana y Arroyo de la Miel» con un presupuesto de 69.000.000 de pesetas a partir del mes de octubre del presente año, atendiendo una petición municipal de no comenzar las obras antes de esa fecha.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Benalmádena ha comprometido la presentación de un proyecto que intente dar una solución definitiva a dicha playa.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Lugares de riesgo existentes por haberse construido núcleos de población en cauces o lugares de influencia de arroyos o ríos de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento de que, en la provincia de Málaga, hayan sido situados núcleos de población dentro de los propios cauces.

Aun cuando la gestión del dominio público hidráulico corresponde a la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente, es, sin embargo, la Comunidad Autónoma de Andalucía la Administración competente en materia de encauzamiento y defensa de márgenes en áreas urbanas (Real Decreto 1132/1984, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos existentes para el Parador de Gibralfaro (Málaga), así como situación patrimonial del mismo.

Respuesta:

En lo que se refiere a TURESPAÑA, se señala que entre los años 1993-1995 realizó un proyecto de ampliación y modernización del citado Parador, pasando de 12 a 38 habitaciones, con mejora de toda su oferta y servicios, por lo que se considera perfectamente actualizado y no es necesario realizar inversión alguna en el mismo en el ámbito de las competencias de ese Instituto. El importe de dicho proyecto ascendió a 500.000.000 de pesetas.

Patrimonialmente, el Parador es de titularidad estatal, con adscripción al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Por su parte, la Sociedad de Paradores de Turismo tiene previstos proyectos de inversión para el año 2000, por los siguientes importes (en millones de pesetas):

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE PREVISTO	
Construcciones e instalaciones	10,7	Reformas diversas en cocina
Decoración	0,8	Recepción y comedor
Equipamiento diverso	2,9	Habitaciones, cafetería y cocina.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Municipios de Málaga incluidos en Planes de Excelencia Turística.

Respuesta:

En el cuatrienio 1997-2000, los municipios malagueños incluidos en los Planes de Excelencia Turística son los siguientes: Benalmádena, Málaga, Fuengirola, Algarrobo, Torrox, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Nerja y Frigiliana.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para resolver el problema de la falta de recursos humanos de policías nacionales que tiene la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El aumento de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las diferentes plantillas depende necesariamente de los recursos disponibles. En este sentido hay que tener en cuenta que en los últimos diez años el número de efectivos se ha reducido.

La solución únicamente puede venir a través de medidas como la ya realizada de incremento de la oferta de empleo público para funcionarios de nuevo ingreso.

No obstante, como medida de carácter inmediato, de cara al próximo verano, se van a asignar policías en prácticas que se distribuirán de la siguiente forma:

PLANTILLA	JULIO-AGOSTO	SEPTIEMBRE-JUNIO
Cádiz	15	10
Algeciras	40	20
Jerez de la Frontera	10	
La Línea de la Concepción	20	25
Rota	10	
Puerto de Sta. María	15	
Sanlúcar de Barrameda	10	
San Fernando	10	5

El concurso general de méritos 63/2000, cuya resolución definitiva ya ha sido publicada, las plantillas de la provincia de Cádiz tienen un incremento de 23 funcionarios, quedando vacantes 17 plazas.

Por lo que se refiere a previsiones se señala que está en estudio la posibilidad de convocar un concurso general de méritos extraordinarios para ofertar vacantes en las plantillas en que se considere que existen más necesidades. De igual modo, cuando se elaboren los estudios para ofertar plazas a los funcionarios de nuevo ingreso, se considerarán las necesidades existentes a la hora de efectuar su distribución por las diferentes plantillas.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones en la Torre del Puerco en el límite de los términos municipales de Chiclana y Conil (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene prevista ninguna actuación en la Torre del Puerco, ya que este elemento arquitectónico se encuentra fuera del dominio público marítimo-terrestre según el deslinde vigente en la zona, correspondiendo, en su caso, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía las competencias en materia de conservación y rehabilitación del patrimonio cultural.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Plan de integración de Bazán con los astilleros públicos españoles.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar qué medidas son necesarias para asegurar su viabilidad, llegando a la conclusión de que la mejor opción es la integración de la División de Construcción Naval (DCN) y Bazán.

En esta línea, SEPI y los sindicatos con representación en el sector naval (CC. OO., UGT, ELA, CIG y CAT) han suscrito Acuerdos (Acuerdo de 22 de diciembre de 1999 y Acuerdo de marzo de 2000), cuyo objetivo es encontrar una salida global a la situación de los astilleros públicos civiles.

En virtud de estos Acuerdos, las partes se han comprometido a negociar el proceso de integración de la construcción naval pública, así como la posible salida de los distintos astilleros, a través de acuerdos con socios tecnológicos, tanto nacionales como internacionales.

Para ello, SEPI deberá elaborar previamente un Plan de Empresa, que se consensuará con los sindicatos con representación en Astilleros y Bazán, a través de una nueva mesa de negociación.

SEPI ya ha iniciado los estudios necesarios para una posible integración del Grupo AESA, Juliana, Maniseses, Astilleros de Cádiz y ASTANO, en la Empresa Nacional Bazán, constituyendo un grupo de construcción naval, y está elaborando un Plan de futuro para la empresa que surja de la integración de las actividades de los astilleros públicos. No obstante, los trabajos se encuentran en fase preliminar, por lo que no se puede avanzar información sobre el resultado final de los mismos.

Respecto a la posible privatización de los astilleros públicos, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que aprueba las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, establece que «el proceso de privatización tendrá vocación de globalidad y, en las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración o reconversión, será tendencial y se intentará disminuir su dependencia de las ayudas públicas, mediante la formulación y ejecución de planes de saneamiento...».

El proceso de privatizaciones afecta, por tanto, a la globalidad y totalidad de la participación pública en las empresas públicas, sin hacer distinciones sobre el sector en que actúen éstas o la actividad a que se dediquen, con la única excepción de la minería del carbón, sujeta a planes de reordenación aprobados en el ámbito comunitario.

No obstante, en estos momentos, el objetivo de SEPI es asegurar la viabilidad de los astilleros públicos en su conjunto, por lo que no se plantea a corto o medio

plazo la privatización de ninguna sociedad y, en estos momentos, no está iniciado formalmente el proceso de privatización de ningún astillero público.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Evaluación del resultado obtenido sobre las medidas concretas adoptadas por la Unión Europea (UE) con respecto a la competencia desleal de países del sudeste asiático.

Respuesta:

La Unión Europea (UE) ha venido defendiendo la necesidad de implantar condiciones normales de competencia en el sector de construcción y reparación navales, tanto a nivel mundial, a través de la firma de acuerdos de eliminación de ayudas en el ámbito de la OCDE, como dentro de los países que forman la Unión, mediante la aplicación de una política de ayudas estricta y selectiva que garantice unas condiciones uniformes de competencia intracomunitaria.

La Comisión Europea ha constatado, a través de sendos informes sobre la situación de la construcción naval a nivel mundial, la existencia de un exceso de capacidad y una persistente caída de precios derivadas de las prácticas desleales de Corea del Sur, y ha instado al Gobierno coreano para que intervenga a fin de evitar estas prácticas. Así, el pasado 10 de abril, la Comisión Europea y el Gobierno de Corea firmaron un Acuerdo (Agreed Minutes) que incluye una serie de compromisos, entre los que se encuentran la exigencia de transparencia financiera y la vigilancia de las prácticas de precios de los astilleros coreanos para que sean comercialmente viables y reflejen la totalidad de los costes de producción. Asimismo, se contempla el establecimiento de un mecanismo efectivo de consulta.

El próximo mes de septiembre, la Comisión deberá presentar un informe al Consejo sobre la aplicación de dicho Acuerdo, en base al cual éste adoptará la decisión de tomar o no medidas de represalia contra las prácticas de dumping coreanas en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La postura que está manteniendo el Gobierno español ante la UE es de clara defensa de la aplicación de condiciones de competencia en la industria naval, la eliminación del dumping y la necesidad de una estricta vigilancia para que los mecanismos financieros internacionales de apoyo a Corea, a través del Fondo Monetario Internacional, no se puedan traducir en soporte para las industrias que están aplicando este tipo de prácticas.

El Acuerdo alcanzado con Corea pretende introducir transparencia, pero no parece que pueda considerarse suficiente para solucionar el problema de exceso de capacidad generado por Corea y, en este sentido, se ha pronunciado el Gobierno español ante la UE. Por otro lado, el Gobierno ha defendido, en el ámbito comunitario, la necesidad de apoyar al sector mientras persista esta situación de competencia desleal que perjudica gravemente a los astilleros europeos. Esta posición es compartida por otros Estados miembros.

Al mismo tiempo, se estima necesario seguir aplicando una política encaminada a promover un incremento de la productividad de los astilleros que cuente entre sus principales elementos con la innovación tecnológica.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Proyecto de recuperación ambiental del litoral del Carrer del Mar, término municipal de El Campello (Alicante).

Respuesta:

La obra trata de reconfirmar el frente litoral del Carrer del Mar de Campello dando solución a los problemas existentes de uso de la playa y estabilidad del muro que limita el paseo marítimo.

Para ello, se retiran las actuales defensas de escollera, sustituyéndolas por diques perpendiculares a la costa, buscando un sistema de playas más abierto. Se prevé la aportación de 404.000 metros cúbicos de arena, consiguiéndose una playa estable cuyo ancho mínimo en playa seca será de 35 metros.

El presupuesto de la actuación es de 707 millones de pesetas.

Una vez redactado el proyecto y realizada la tramitación ambiental correspondiente, se procederá a la aprobación técnica e inicio del trámite de información pública y oficial. Dependiendo de las alegaciones e informes que puedan emitirse, se procederá, en su caso, a la aprobación definitiva, programación económica, e inicio del expediente de contratación.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el ataque realizado al Ayuntamiento de Totana (Murcia) por una manifestación racista, así como investigación llevada a cabo sobre la supuesta agresión de un ecuatoriano a una joven de dicha localidad.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no puede dar instrucciones distintas a aquéllas que supongan el más riguroso respeto a la legalidad vigente en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a la observación de la más estricta ética profesional y a la adecuada proporcionalidad en la respuesta policial.

Los principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, donde se señala que, en el ejercicio de sus funciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deberán actuar con la decisión necesaria, y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencias, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

En los disturbios producidos el día 26 de mayo pasado, se adoptó la decisión más adecuada en aquellos momentos, procurando en todo caso que la situación no fuera a más y utilizando los efectivos adecuados para la situación.

A pesar de que la manifestación se convocó con el lema «contra la inseguridad ciudadana» y discurrió con carácter pacífico, se dispuso que una unidad de los Grupos Rurales de Seguridad (GRS) estuviera preparada en las inmediaciones del municipio de Totana y un

retén de Guardias Civiles, al mando del Teniente Coronel se encontraba en el Acuartelamiento de la localidad.

Cuando se iniciaron los incidentes, el Delegado del Gobierno y el Alcalde de Totana coincidieron en la conveniencia de que no hubiese una intervención de los GRS (para evitar males mayores), desplazándose el retén del Acuartelamiento hasta el Ayuntamiento, que se hizo cargo de la situación, y constatando que en ningún momento hubo peligro para las personas que se encontraban en el consistorio.

Durante la noche de los incidentes, la Guardia Civil patrulló Totana para evitar que se repitieran, iniciando inmediatamente las investigaciones sobre los participantes, dando lugar a la detención de siete personas.

En cuanto a las investigaciones realizadas relacionadas con la supuesta agresión sufrida por una joven de Totana y causada por una persona de nacionalidad ecuatoriana, se señala lo siguiente:

Durante los pasados meses de abril y mayo, una vecina de la citada localidad presentó cuatro denuncias en el puesto de la Guardia Civil por agresiones, inculcando a un súbdito de nacionalidad ecuatoriana.

Desde que se formuló la primera denuncia se iniciaron las gestiones para la identificación, localización y detención del agresor, confeccionándose por el equipo de Policía judicial un retrato robot del supuesto autor con los rasgos físicos aportados por la víctima.

Asimismo, le fue mostrado a la denunciante un álbum fotográfico de todos los ecuatorianos reseñados por la comisión de un hecho delictivo, creyendo ésta reconocer a uno de ellos, como al individuo que acompañaba al autor del hecho. Realizadas las oportunas gestiones se comprobó que en las fechas y horas en que se cometieron las agresiones, dicho individuo se encontraba en su lugar de trabajo, por lo que quedó descartada su participación en las mismas.

El retrato robot se ha difundido entre las unidades de la 50 Zona de la Guardia Civil, así como en locutorios y lugares de trabajo del colectivo de ecuatorianos, sin que hasta la fecha se haya obtenido resultado positivo, continuándose las investigaciones para su localización.

A raíz de la tercera denuncia presentada el día 15 de mayo, según la cual el supuesto autor, a través del interfono de su domicilio, la amenazó, se montó un dispositivo de protección permanente sobre la víctima, tanto en su trabajo como en su domicilio, pasando a ser esporádico desde el día 13 de junio.

De todas las actuaciones practicadas por componentes del Cuerpo de la Guardia Civil, se han instruido las oportunas diligencias, siendo entregadas en el Juzgado de Instrucción número dos de los de Totana.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortés.

184/000990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Existencia de controladores para evitar el tráfico de animales protegidos, así como sanciones impuestas.

Respuesta:

El control del comercio internacional de especies protegidas se realiza a través del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES), hecho en Washington, el 3 de marzo de 1973, al cual se adhirió España por Instrumento de Adhesión, de 16 de mayo de 1986.

La aplicación en España del Convenio CITES se lleva a cabo mediante el Reglamento (CE) 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio y el Reglamento (CE) 939/97, de la Comisión, de 26 de mayo de 1997, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 338/97.

El Convenio CITES ha establecido una red mundial de controles del comercio internacional de especies silvestres amenazadas y de sus productos, imponiendo la utilización de permisos oficiales para este comercio.

El sistema consiste, en esencia, en la obtención de permisos de exportación en el país de origen y de importación en el de destino, así como en la extensión de certificaciones para las excepciones previstas en el Convenio, de forma que toda mercancía objeto de comercio exterior se encuentre perfectamente documentada y se conozca su origen, destino y motivo por el que es objeto de comercio. Para la aplicación de este sistema el Convenio, en su artículo IX, contempla la designación de autoridades administrativas y científicas para cada parte contratante.

El Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, designa como autoridad administrativa principal a la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, que como tal ejerce su función a través de los Centros y Unidades de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior designados al efecto mediante Resolución de 5 de mayo de 1998, de la Secretaría General de Comercio Exterior. Estos centros son los siguientes: Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Alicante, A Coruña, Algeciras, Málaga, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.

Desde estos centros se realizan las operaciones de importación y exportación, las emisiones de los correspondientes permisos y certificados, las inspecciones en frontera en las aduanas establecidas como puntos de entrada de especie CITES, los controles de los núcleos zoológicos y viveros de su zona, la emisión de certificados de uso en la Unión Europea contemplados en el Reglamento CE 939/97, así como la asistencia técnica a otras autoridades. Estos centros cuentan con inspectores especializados que llevan a cabo las funciones encomendadas.

Por último, en relación con la legislación sancionadora aplicable en la conservación de la fauna y flora silvestre, en general, y, en particular, para la aplicación eficaz del Convenio CITES, existen dos normas en el marco jurídico español: La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortés.

184/001004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Servicios de seguridad privada contratados por la Administración General del Estado en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortés.

ANEXO

ORGANISMO	Empresa de Seguridad	nº de vigilantes
Correos y Telégrafos	Antares de Seguridad	8
Centro Oceanográfico	CETTSA	1 fines de semana
INEM	PROSETECNISA	6
INSS	PROTECSA	2
Tesorería General Seguridad Social	UTE CERROCER-OMEGA	1
Tráfico	OMBUDS	1- 24 horas y 1 refuerzo
Confederación Hidrográfica del Sur	AUSYSEGUR	1
(CEULA) Mollina	OMBUDS	5
Edificio Usos Múltiples	VINSA	2
AENA (Radar)	AUSYSEGUR	1
AENA (Aeropuerto)	SECURITAS	13
AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SEGUR IBÉRICA	5
PARADOR N. DE TURISMO DE ANTEQUERA	PROTECGENIL S.L.	1
PARADOR N. DE TURISMO DE RONDA	Antares de Seguridad	1
UNED	PROSETECNISA	1
RENFE	SEGUR IBÉRICA	33
Autoridad Portuaria	PROSETECNISA	4

184/001009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos en la provincia de Málaga que tendrán financiación europea.

Respuesta:

El Reglamento (CE) número 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, determina que las intervenciones de los Fondos Estructurales cubiertas por un Marco Comunitario de Apoyo revestirán la forma de un Programa Operativo.

El pasado 30 de abril de 2000, se ha presentado a los servicios competentes de la Comisión Europea, para su posterior aprobación, el Programa Operativo de Andalucía para el período 2000-2006.

Este programa de carácter regional está integrado por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales en las que se establecen las líneas generales de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Fondos Estructurales, sin que se determine a priori qué actuaciones concretas, a nivel provincial, van a ser beneficiarias de ayuda comunitaria.

Una vez que sea aprobado por la Comisión el Programa Operativo, los distintos organismos que participan en la ejecución del mismo, irán proporcionando a la Dirección General de Fondos Comunitarios los datos concretos de ejecución de los distintos proyectos incluidos en el programa.

Asimismo, se ha elaborado el Programa Operativo Local 2000-2006, que tiene previsto financiar actuaciones de desarrollo local y urbano, orientadas a lograr un desarrollo integrado que contribuya al aumento de la cohesión económica y social.

El mismo tiene un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiarios.

Con fecha 14 de junio se ha lanzado la convocatoria para los Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes y capitales de provincia que no superen dicha cifra. Por tanto, en este momento, no se dispone de los proyectos concretos que van a ser financiados en la provincia de Málaga.

Sí, se puede informar que la cantidad prevista para estos Ayuntamientos en la provincia de Málaga asciende a 15.909.179 euros, correspondiendo 12.394.918

euros a Málaga, 2.300.693 euros a Marbella y 1.258.568 a Vélez-Málaga.

En cuanto a las iniciativas comunitarias, la provincia de Málaga podría obtener financiación a través del Interreg III a España-Marruecos.

Las orientaciones para la elaboración del programa se han publicado en el DOCE del 23 de mayo, siendo el plazo de presentación del mismo el 23 de noviembre de 2000. En este momento no están definidos ni los montantes financieros ni los mecanismos de gestión del programa.

Con la cofinanciación del Fondo de Cohesión, las previsiones de obras a realizar en la provincia de Málaga, en el período 2000-2006, son las que se indican a continuación.

Administración General del Estado.

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) tiene previsto realizar varios proyectos en relación con el abastecimiento de agua potable en la provincia de Málaga, con un presupuesto de 27.624 millones de pesetas.

Administración autonómica.

En este tramo, y con los fondos correspondientes al bienio 2000-2001, la Junta de Andalucía se propone financiar con el Fondo de Cohesión una Planta de Transformación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Málaga, por un importe total de 1.090 millones de pesetas.

Administración local.

En el período 2000-2006, las ciudades de más de 50.000 habitantes pueden presentar proyectos de los sectores prioritarios (residuos, saneamiento y depuración y abastecimiento de agua potable), a la financiación del Fondo de Cohesión. A estos efectos, cuentan con una asignación de ayuda del Fondo de Cohesión de 8.400 pesetas/habitante.

En la provincia de Málaga contarán con esta posibilidad las ciudades de Marbella, Málaga y Vélez-Málaga, a las que se ha dirigido la oportuna convocatoria, contando con una ayuda, respectivamente, de 826, 4.435 y 452 millones de pesetas. Estas ciudades presentarán sus propios proyectos de acuerdo con sus necesidades.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración acerca de la evolución de los trabajos de regeneración de las playas de Málaga.

Respuesta:

En los últimos cuatro años, las obras realizadas de conservación y/o estabilización de playas en Ferrara (Torrox), La Cala (Rincón de la Victoria), Malagueta y Guadalmar (Málaga), Carvajal, Los Boliches y Santa Amalia (Fuengirola) y La Fontanilla (Marbella), consistentes en compensaciones laterales y la ejecución de barras de arena, han dado resultados satisfactorios conforme a lo esperado. Las actuaciones llevadas a cabo en Las Gaviotas (Benalmádena) no han dado unos resultados plenamente satisfactorios por lo que se están adoptando las medidas oportunas para alcanzar los objetivos propuestos.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Integrantes de la minoría étnica gitana residentes en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Las cifras oficiales de la población residente en cada una de las provincias españolas se deducen de las revisiones anuales del padrón municipal llevadas a cabo con referencia al 1 de enero de cada año, siendo las últimas las referidas al 1 de enero de 1998, que para la provincia de Córdoba arroja una población de 767.175 habitantes (375.244 varones y 391.931 mujeres).

El artículo 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su

nueva redacción dada por la Ley 4/1996, establece lo siguiente:

La inscripción en el padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Sexo.
- c) Domicilio habitual.
- d) Nacionalidad.
- e) Lugar y fecha de nacimiento.
- f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya.
- g) Certificado o título escolar o académico que se posea.
- h) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del censo electoral siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La afiliación étnica no se recoge en el padrón municipal, por lo que no se pueden contabilizar de manera diferenciada ni los habitantes pertenecientes a la etnia gitana ni a ninguna otra cultura o raza.

Por otro lado, los censos de población tampoco reconocen la citada rúbrica, por lo que tampoco es posible diferenciar las profesiones de la etnia gitana ni de ninguna otra etnia de las del resto de los ciudadanos, sean españoles o extranjeros.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Integrantes de la minoría gitana residentes en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Las cifras oficiales de la población residente en cada una de las provincias españolas se deducen de las revisiones anuales del padrón municipal llevadas a cabo con referencia al 1 de enero de cada año, siendo las últimas las referidas al 1 de enero de 1998, que para la provincia de Córdoba arroja una población de 1.714.845 habitantes (840.910 varones y 873.935 mujeres).

El artículo 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1996, establece lo siguiente:

La inscripción en el padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Sexo.
- c) Domicilio habitual.
- d) Nacionalidad.
- e) Lugar y fecha de nacimiento.
- f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros, del documento que lo sustituya.
- g) Certificado o título escolar o académico que se posea.
- h) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del censo electoral siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La afiliación étnica no se recoge en el padrón municipal, por lo que no se pueden contabilizar de manera diferenciada ni los habitantes pertenecientes a la etnia gitana ni a ninguna otra cultura o raza.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Medidas para sustituir los funcionarios interinos por funcionarios de carrera que garanticen la estabilidad del personal y las condiciones de algunas instalaciones destinadas a órganos judiciales.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia para sustituir a los funcionarios interinos por funcionarios de carrera y a fin de garantizar la estabilidad del personal en los órganos judiciales de las Islas Canarias, en las convocatorias de pruebas selectivas efectuadas en 1994 (Resoluciones de 27 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 30), ofertó, por primera vez, a la vista de lo dis-

puesto en los artículos 315 y 491 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las plazas afectadas a dos ámbitos territoriales: Canarias y resto de Península y Baleares.

Esta afectación suponía que el aspirante que concurren por Canarias y superara las pruebas selectivas debería, necesariamente, pedir destino en Canarias.

Las plazas ofertadas en estas convocatorias de 1994 fueron: 81 en Oficiales, 287 en Auxiliares y 138 en Agentes, que se correspondían con la totalidad de plazas cubiertas interinamente en esa fecha, sustituyéndose de esta forma el empleo interino por funcionarios de carrera.

De acuerdo con el Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, a partir de 1 de enero de 1997 las convocatorias de pruebas selectivas en Canarias se efectúan con el número de plazas que la Comunidad Autónoma solicita que sean incluidas en las respectivas ofertas de empleo público, siendo el Ministerio de Justicia quien elabora el expediente de solicitud de autorización ante el Ministerio de Administraciones Públicas, para proceder a la convocatoria de las pruebas selectivas en las que se incluyen las plazas solicitadas por la Comunidad.

Así en estas ofertas de empleo público las plazas convocadas o que se prevé convocar son las siguientes:

	1997	1998	1999	2000
Oficiales	49	28	20	29
Auxiliares	131	30	38	98
Agentes	112	13	26	60

Con carácter previo a las convocatorias de pruebas selectivas se efectúan concursos de traslado a fin de que las plazas cubiertas interinamente lo puedan ser por funcionarios de carrera. En caso contrario, las no solicitadas, se ofertan a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso, según determina la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 496. Se señala la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las plazas a incluir en estos concursos y la resolución de los mismos.

Por último y por lo que respecta a las condiciones de las instalaciones destinadas a órganos judiciales, dicha materia es competencia de la Comunidad Autónoma, en virtud del Real Decreto 2463/1996, de 2 de diciembre, al que se ha hecho referencia.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Integración de la red de hospitales militares y centros de sanidad militar en la red pública.

Respuesta:

Como refleja el Plan de Cobertura Sanitaria para las Fuerzas Armadas «los hospitales peninsulares que no estén incluidos en la relación de centros que participen de la red hospitalaria de carácter logístico-operativo, deben ser estudiados para determinar cuál debe ser su futuro como tales, bien constituyendo una red secundaria de reserva bajo titularidad del Ministerio de Defensa, con mayor o menor participación en la actividad y gestión de otras entidades sanitarias, bien procediéndose a su cesión o venta a terceros, bien su cierre definitivo».

En cualquier caso la Instrucción 155/99 que desarrolla la Directiva 187/98 sigue vigente y aunque no está prevista su revisión, los plazos podrían sufrir mínimas variaciones.

Por lo que se refiere a si se van a ver afectadas las listas de espera, se señala que en la exposición de motivos del vigente convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y el INSALUD, se explicita que se propone garantizar «la coordinación de los respectivos dispositivos sanitarios en el ámbito territorial del INSALUD, que propicien mayor eficacia, celeridad y economía en las prestaciones sanitarias de la población beneficiaria de dicha atención sanitaria». Asimismo, el Ministerio de Defensa tiene suscritos acuerdos de colaboración, en el plano asistencial, con el Servicio Andaluz de Salud, el Servicio Canario de Salud y el Servicio Valenciano de Salud, lo que significa, por sí misma, una importante colaboración de la sanidad militar en la reducción de las listas de espera. En cualquier caso, en el futuro, la redacción de las listas de espera del Sistema Nacional de Salud, no dependerá tanto de la posible cesión de centros sanitarios militares, en caso de producirse, cuanto de la dotación de profesionales con que éstos pueden contar.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Plan de minería y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Respuesta:

1. En el plan 1998-2005 figuran unas previsiones de reducción de producción y empleo que, a la fecha de hoy, están siendo superadas, lo que no causa excesiva preocupación, por cuanto era evidente que en los primeros años del plan ambas reducciones irían por delante de las cantidades que resultarían de dividir las reducciones totales previstas por el número de años de duración del plan.

Las razones son evidentes, y se trata de las siguientes:

— En cuanto a las reducciones de producción se señala que en los años 1998-2001, ambos incluidos, es cuando existe el incentivo a la reducción llamada peseta-termia, por lo que es previsible que una vez acabado el incentivo se modifique el régimen de reducción para acomodarse a la media anual prevista.

— En cuanto a la reducción de empleo, se informa lo siguiente:

a) El plan 1998-2005 rebajó en dos años la edad precisa para la prejubilación, por lo que en el año 1998 se produjo la baja de todos aquellos trabajadores que antes no entraban por edad en el sistema de prejubilaciones y bajas incentivadas, y con la rebaja sí entraban.

b) Tanto las prejubilaciones como las bajas incentivadas están configuradas, como un derecho de los trabajadores del que beneficiarse con carácter voluntario.

El Gobierno no piensa poner impedimentos al ejercicio de ese derecho por suponer un grave perjuicio para los trabajadores.

2. Las medidas incluidas en el plan del carbón 1998-2005 están enmarcadas en el escenario establecido por la Decisión 3632/93/CECA, cuyo plazo de vigencia finaliza en junio del año 2002 con la expiración del Tratado CECA.

En estas circunstancias no parece prudente configurar nuevas medidas, salvo aquellas que puedan suponer resolver cuestiones puntuales, lo que con seguridad se abordaría.

3. Al no especificar su señoría los retrasos interesados, no es posible dar una respuesta.

4. La razón es que las aportaciones a las agencias de desarrollo de Asturias y Castilla y León, en un caso 17.000 millones y en otro 15.000 millones de pesetas, se configuran como dotaciones alternativas a la financiación de proyectos empresariales en estas Comunidades Autónomas, desde el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y su aplicación aparte de perjudicarles, porque es seguro que percibirán una cantidad mayor que esa citada en cada caso, les impediría subvencionar proyectos que por su inversión y empleo precisarían de importantes subvenciones, lo que desde el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras es más fácil de solucionar. Como ejemplo, se señala un proyecto realizado en Asturias en 1999, que si se hubiese subvencionado desde la Agencia de Desarrollo de Principado hubiese consumido casi el 25 por 100 de los 17.000 millones citados en el plan.

La decisión tomada, pues, significa una ventaja para esas Comunidades Autónomas que el Gobierno piensa seguir manteniendo.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Expedientes abiertos por la Dirección de Costas en el litoral de Andalucía durante el período de 1997 a 2000.

Respuesta:

Dado el volumen de la información solicitada por su señoría en esta pregunta, la dedicación que requeriría responderla por escrito en términos de tiempo y recursos humanos y apelando a razones de economía administrativa, la Dirección General de Costas del

Ministerio de Medio Ambiente se pone a disposición de su señoría en su sede sita en plaza de San Juan de la Cruz, sin número, de Madrid, en la persona del Director general don José Trigueros Rodrigo, número de teléfono 91 597 60 62 para informarle personalmente de los expedientes que sean de su interés.

A título indicativo se señala que los expedientes tramitados y en tramitación durante el período 1997-2000 se refieren a los siguientes asuntos:

— Informes sobre planes y normas de ordenación territorial urbanística a los que se refieren los artículos 205 y 210 del Reglamento de Costas.

— Títulos para ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

— Deslindes.

— Expedientes sancionadores por infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

— Autorizaciones para ocupación temporal de la playa por instalaciones de temporada a las que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Costas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidad de droga decomisada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como por el Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) en Andalucía, desde el año 1998 y los cuatro primeros meses de 2000, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Se remite e anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	201	46	0	247
1999	1.191	528	0	1.719
2000*	62	32	0	94

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	3.174	191.208	0	194.382
1999	3.837	476	0	4.313
2000*	75	24	0	99

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	13.375.697	27.071.880	6.246.207	46.693.784
1999	2.181.747	30.737.925	13.568.150	46.487.822
2000*	2.133	9.086.122	2.558.923	11.647.178

LSD (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1	3	0	4
1999	0	5	0	5
2000*	4	0	0	4

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	9	4	0	13
1999	67	55	0	122
2000*	9	3	0	12

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	23	0	23
1999	0	90	0	90
2000*	647	1	0	648

OTROS SICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	351	28	0	379
1999	254	69	0	323
2000*	0	6	0	6

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	3.265	773	0	4.038
1999	10.117	205	0	10.322
2000*	534	65	0	599

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	318.379	11.964	554.221	884.564
1999	16.497	2.546	0	19.043
2000*	2.987	2.566	0	5.553

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	35.707.623	77.042.192	26.786.289	139.536.104
1999	16.374.077	113.745.912	44.803.029	174.923.018
2000*	3.498.779	30.765.659	2.464.550	36.728.988

LSD (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	25	21	0	46
1999	458	3	0	461
2000*	0	0	0	0

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	6	0	6
1999	2	13	0	15
2000*	0	0	0	0

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	98	41	0	139
1999	603	252	0	855
2000*	0	16	0	16

OTROS SICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.108	469	0	1.577
1999	2.043	312	0	2.355
2000*	151	69	0	220

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	88	260	0	348
1999	150	595	0	745
2000*	1.025	16	0	1.041

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	110	4.297	0	4.407
1999	638	8.350	123	9.111
2000*	5	739	0	744

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	206.663	43.375	0	250.038
1999	10.901	29.399	11	40.311
2000*	20.948	24.499	0	45.447

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	0	0	0
1999	0	2	0	2
2000*	0	0	0	0

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	1	0	1
1999	0	24	0	24
2000*	0	0	0	0

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	23	0	23
1999	0	20	837	857
2000*	0	1.592	0	1.592

OTROS PSICOTROPICOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.233	604	0	1.837
1999	1.362	189	0	1.551
2000*	37	16	0	53

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	2.401	65	0	2.466
1999	900	17.075	0	17.975
2000*	49	279	0	328

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	6.507	652	20	7.179
1999	5.984	9.637	0	15.621
2000*	861	1.308	0	2.169

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	56.884	12.470.834	3.956.099	16.483.817
1999	1.207.518	21.209.406	1.004.760	23.421.684
2000*	4.180	3.561.674	666.650	4.232.504

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	11	0	0	11
1999	0	13	0	13
2000*	16	0	0	16

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	9	0	9
1999	111	24	0	135
2000*	0	13	0	13

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	960	0	0	960
1999	1.126	405	0	1.531
2000*	258	143	0	401

OTROS PSICOTROPICOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	363	14	0	377
1999	179	93	0	272
2000*	32	9	0	41

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	539	551	0	1.090
1999	748	375	0	1.123
2000*	141	95	0	236

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	979	3.234	0	4.213
1999	1.488	1.301	0	2.789
2000*	965	125	0	1.090

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.402.007	5.739.087	3.850.000	10.991.094
1999	2.702.172	2.591.720	5.180.000	10.473.892
2000*	683	139.343	0	140.026

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	6	0	6
1999	0	0	0	0
2000*	0	0	0	0

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	0	0	0
1999	0	6	0	6
2000*	0	0	0	0

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	5	0	5
1999	0	245	0	245
2000*	0	18	0	18

OTROS PSICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	31	224	0	255
1999	26	150	0	176
2000*	144	457	0	601

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	198	27	0	225
1999	47	47	0	94
2000*	9	2	0	11

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.887	12.425	0	14.312
1999	514	10.648	0	11.162
2000*	1.477	1.017	0	2.494

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	49.534	1.923.986	0	1.973.620
1999	52.678	1.443.001	0	1.495.679
2000*	189	1.153.048	0	1.153.237

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	42	0	42
1999	42	259	0	301
2000*	0	5	0	5

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	10	0	10
1999	0	360	0	360
2000*	0	1	0	1

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	153	0	153
1999	0	381	0	381
2000*	7	93	0	100

OTROS PSICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	424	31	0	455
1999	841	75	0	916
2000*	42	1	0	43

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	41.372	62	0	41.434
1999	875	1.577	0	2.452
2000*	133	10	0	143

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	74.066	26.329	0	100.395
1999	15.460	9.710	4	25.174
2000*	1.720.123	3.302	0	1.723.425

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	25.964.175	53.934.809	11.170.893	91.069.877
1999	17.287.689	47.084.895	14.392.595	78.765.179
2000*	4.825.892	8.867.924	8.000.195	21.694.011

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	4	58	0	62
1999	0	16	0	16
2000*	0	0	0	0

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	67.160	28	0	67.188
1999	0	5	0	5
2000*	0	9	0	9

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	877	7.352	0	8.229
1999	311	34	0	345
2000*	1	7	0	8

OTROS PSICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.205	14	0	1.219
1999	1.849	92.654	0	94.603
2000*	87	163	0	250

DROGA DECOMISADA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

* Datos relativos al primer trimestre

HEROINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	6.661	274	37	6.972
1999	8.560	422	0	8.982
2000*	1.053	42	0	1.095

COCAINA (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	14.666	4.484	1.144	20.294
1999	40.913	36.873	2	77.788
2000*	283	91	0	374

HACHIS (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	1.228.330	1.336.130	26.047	2.690.507
1999	329.826	317.393	2	647.221
2000*	1.159.751	3.344	0	1.163.095

L.S.D. (dosis)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	2	2	0	4
1999	15	2	0	17
2000*	0	0	0	0

SULFATO DE ANF. SPEED (gramos)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	0	0	0	0
1999	0	2	0	2
2000*	0	20	0	20

M.D.M.A. EXTASIS (pastillas)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	73	18	0	91
1999	92	394	0	486
2000*	20	16	0	36

OTROS PSICOTROPOS (unidades)	C. NACIONAL DE POLICIA	GUARDIA CIVIL	S.V.A.	TOTAL
1998	377	25.601	0	25.978
1999	1.027	7	0	1.034
2000*	0	22	0	22

184/001035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cuentas bancarias intervenidas o inmovilizadas entre los años 1998 y 2000.

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el número de cuentas bancarias embargadas por la citada Agencia durante el año 1998 fue el siguiente:

Delegaciones especiales	Número
Andalucía	54.205
Aragón	10.686
Asturias	6.814
Baleares	9.515
Canarias	17.754
Cantabria	4.782
Castilla-La Mancha	11.162
Castilla y León	15.059
Cataluña	59.634
Extremadura	8.868
Galicia	25.010
Madrid	61.782
Murcia	10.338
Navarra	5.047
País Vasco	6.133
La Rioja	1.824
Valencia	31.274
TOTAL	339.887

Madrid, 12 de Julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Aplicación de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, especialmente en las concesiones a China, Indonesia y Turquía.

Respuesta:

El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/1976, de 24 de agosto, por el que se creó el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y posteriores disposiciones, actúa en el marco de los postulados de la Unión Europea, quien, asimismo, encuadra sus acciones según lo acordado sobre la materia en otros foros internacionales como, por ejemplo, la OCDE.

El Gobierno acata regularmente las directrices emanadas en el seno de la UE. En el supuesto de acordarse en la UE la imposición de medidas restrictivas o sancionadoras a terceros países, el Gobierno adaptaría su actuación a lo allí dispuesto una vez tramitados los expedientes, siguiendo el procedimiento parlamentario exigido.

No obstante, en el caso de los tres países interesados por Su Señoría (China, Turquía e Indonesia) no se ha acordado actualmente por la UE ningún tipo de limitación o sanción en el uso del FAD.

El Gobierno, a propuesta de la Comisión Interministerial del FAD, ha autorizado durante el año 1999 varias operaciones con cargo al FAD destinadas a China, Turquía e Indonesia. En estas autorizaciones se ha tenido en cuenta, de forma especial, como en la mayor parte de las operaciones financiadas con dicho instrumento, la contribución de los proyectos al desarrollo social (tratamiento de aguas, salud, educación, etc.) de los países beneficiados.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Funciones y servicios que está prestando el plan del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) para el año 2000 para favorecer la internacionalización comercial de las empresas españolas.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los planes de actividades de la Dirección General de Información y la Dirección General de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior aprobados por el Consejo de Administración de la entidad en reunión celebrada el día 10 de enero de 2000.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Planes de actuación específicos implementados por el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) en el período 1996-1999 en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Los planes de actuación del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) son de ámbito nacional, no autonómico.

Consecuentemente, los planes de actuación del ICEX se refieren a empresas y sectores de ámbito nacional.

El ICEX tiene, sin embargo, una relación de diálogo continua con el conjunto de las Comunidades Autónomas, que se concreta tanto a través de la presencia de éstas en su Consejo de Administración, como de otros foros (grupos autonómicos en los que se coordinan los planes de acciones del ICEX, de las Cámaras y de las Comunidades Autónomas).

Independientemente de sus políticas de tipo general, como las descritas, que son su principal cometido, el Instituto ha desarrollado, a lo largo del período 1996-1999, algunos acuerdos específicos con ciertas Comu-

nidades Autónomas para buscar que éstas complementaran el apoyo a ciertos sectores, como han sido:

1. Con el Gobierno canario para apoyar los sectores de cigarrillos canarios, quesos, vinos, flores, plantas y tomate canario.
2. Con el Gobierno valenciano para la cofinanciación del Plan Sectorial de Cítricos.
3. Con la Junta de Andalucía actualmente se está negociando la renovación del acuerdo para el apoyo a diferentes sectores.

Con otras Comunidades Autónomas, el ICEX cuenta con acuerdos marco como son el caso de Murcia y el caso de Cataluña.

Hasta la fecha no se ha firmado ningún acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Además de los citados anteriormente, el ICEX ha firmado durante el año 1998 con cada una de las 17 Comunidades Autónomas acuerdos específicos para el desarrollo del programa PIPE 2000, de Ayudas a las Pequeñas y Medianas Empresas. Actualmente, se está procediendo a la renovación de los anexos de estos acuerdos, en los que aparece el compromiso presupuestario para el año 1999.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Contratos administrativos adjudicados por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se refiere, en su pregunta, a los contratos administrativos adjudicados, se señala que el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX), de conformidad con el Real Decreto-ley 6/1982, de creación del Instituto, en sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación estará sujeto, sin excepciones, al derecho privado. Este mandado normativo se ha visto confirmado por la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, que establece que el ICEX se regirá por su legislación específica.

Asimismo, en virtud del dictamen del Consejo de Estado de fecha 14 de diciembre de 1995, el ICEX está excluido del ámbito de aplicación subjetiva de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, por considerar que la actividad que desarrolla el Instituto sirve a intereses generales de política económica que trascienden a los del propio sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el ICEX no formaliza contratos administrativos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Operaciones bancarias sospechosas de blanqueo de capitales detectadas en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

1. El número de operaciones sospechosas detectadas deben ser entendidas según el sistema dispuesto por la Ley 19/1993. Así, en el sistema preventivo dispuesto en nuestro país existen estos dos tipos fundamentales de obligación de comunicación por parte de los sujetos obligados:

- Una obligación de carácter general de comunicar individualmente cualquier operación de carácter sospechoso, con independencia de su cuantía y naturaleza.
- Una obligación de carácter mensual y de tipo objetivo que se denomina «reporting» sistemático o comunicación sistemática, y que debe incluir todas las operaciones que cumplan unos valores objetivos, como son las siguientes:

— Operaciones que lleven aparejado movimiento físico de moneda metálica, billetes de banco, cheques de viaje, cheques u otros documentos al portador librados por entidades de crédito, con excepción de los que sean objeto de abono cargo en la cuenta de un cliente, por importe superior a 5.000.000 de pesetas.

— Operaciones con o de personas físicas o jurídicas residentes en territorios o países que tengan la con-

sideración de paraíso fiscal de acuerdo con el Real Decreto 1080/1991, cuando el importe de las mismas sea superior a 5.000.000 de pesetas.

Así, todas las transacciones recogidas en este «reporting» mensual no pueden ser calificadas de sospechosas, dado su carácter de información sistemática (en 1998 fueron 43.870). Sólo después de ser analizada la información puede llegarse a calificar una operación como sospechosa.

Por ello, para computar el número de operaciones sospechosas comunicadas por los sujetos obligados la referencia debe ser a aquéllas transmitidas en el cumplimiento general de la obligación, y que suponen un examen individual de la operación por el sujeto obligado antes de realizar la comunicación.

La cifras resultantes se detallan seguidamente:

	1998	1999
Comunicadas por todos los sujetos obligados (Total de comunicaciones)	1.095	1.311

2. La distribución del importe que suponen las transacciones sospechosas por ámbitos territorios de Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	1998	1999
Andalucía	129	182
Aragón	10	10
Asturias	2	8
Illes Balears	19	27
Canarias	24	37
Cantabria	4	2
Castilla y León	10	14
Castilla-La Mancha	4	2
Cataluña	107	140
Extremadura	12	6
Galicia	28	36
Madrid	549	583
Murcia	6	11
Navarra	2	2
Valencia	49	82
País Vasco	25	37
La Rioja	2	3
Ceuta	10	22
Melilla	12	28
Extranjero	91	79
Total	1.095	1.311

De los anteriores totales, se han remitido a la Fiscalía Antidrogas 53 operaciones en 1998 y 36 en 1999.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Cumplimiento del acuerdo de la Comisión relativo a los sistemas de pago mediante tarjetas electrónicas para la progresiva reducción de la tasa de descuento e intercambio en dicho pago.

Respuesta:

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2. del párrafo séptimo del Acuerdo de 12 de mayo de 1999, firmado entre las Organizaciones de Medios de Pago y las Asociaciones de Comerciantes, las primeras presentaron al Servicio de Defensa de la Competencia (SDC) el 30 de julio de 1999 solicitud de autorización singular para un acuerdo para establecer una reducción progresiva en el tiempo de las tasas de intercambio máximas a aplicar por las distintas entidades de crédito en las operaciones de pago mediante tarjeta.

El Tribunal de Defensa de la Competencia, en Resolución 264/1999, de 26 de abril, resolvió autorizar el citado acuerdo, aclarando, no obstante, que tal autorización «no supone en modo alguno la aplicación de tasas únicas de intercambio para los tres sistemas ni excluye la necesidad de que cada uno de ellos deba someter a autorización singular el procedimiento de fijación de las tasas de intercambio intrasistema».

El Tribunal de Defensa de la Competencia, asimismo, interesó del SDC que instara a las sociedades de Medios de Pago a que sometieran al procedimiento de autorización singular el sistema de acuerdos para establecer y variar las tasas de intercambio. El SDC, en cumplimiento de lo anterior, se ha dirigido en fecha 18 de mayo pasado a las sociedades de Medios de Pago instándolas a que presenten la mencionada autorización, autorización que hasta la fecha no ha sido presentada.

Por otro lado, el inciso 1.º del párrafo séptimo del Acuerdo establecía que los representantes de la Confederación Española de Comercio promoverán que se retire la denuncia presentada en España ante el SDC; y que su organización se desvincule de la denuncia presentada por Eurocommerce ante la Comisión Europea. A este respecto se señala que la denuncia de la citada Confederación ante el SDC no ha sido retirada, desconociéndose en estos momentos los extremos relativos a la situación de la denuncia ante la Comisión.

El Gobierno no considera oportuno establecer modificaciones a la normativa actual dada la existencia

de libertad en el ámbito de las comisiones y tipo de interés.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadros Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Zamora en el año 2000.

Respuesta:

Según los datos disponibles en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Industria y Energía, con cargo al Servicio 01 de los Presupuestos Generales del Estado del Departamento (Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales), no realizó adjudicación o licitación alguna de obras o servicios en la provincia de Zamora a lo largo del presente año.

En el ámbito de la energía, cuya competencia recae en la Secretaría de Estado de Economía, Energía y Pymes, no se ha adjudicado ninguna obra o servicio.

Únicamente se indica que, en el ámbito de las ayudas a la minería no energética, se ha concedido una subvención de 5.700.544 pesetas a la empresa «Riomanzanas, S. A.», correspondiente a una inversión de 123.300.000 pesetas a realizar en el municipio de Figuerela de Arriba.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Seguimiento y control del fondo de pensiones de la Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones (MUGECOT).

Respuesta:

1. El plan de reequilibrio del plan de pensiones asociado de la Mutualidad General de Correos y Telecomunicaciones (MUGECOT) fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 29 de febrero de 2000.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 29 de febrero de 2000 se acuerda aprobar el plan de reequilibrio correspondiente al plan de pensiones asociado MUGECOT y la consiguiente imputación patrimonial y trasvase de activos al fondo de pensiones MUGECOT, acordados por los órganos sociales de la Mutualidad, al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley 8/1987. Dicha Resolución aprobatoria se notificó a la comisión de control del plan y a la representación legal de la Mutualidad, no constando que contra ella se haya interpuesto recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa.

Esta Resolución aprobatoria ha de entenderse sin perjuicio de las de 6 de marzo de 2000 sobre las actas de inspección levantadas al fondo de pensiones MUGECOT y a la Mutualidad.

2-3. La Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, establece las medidas y procedimientos de intervención administrativa de entidades aseguradoras en su capítulo III —artículos 25 a 48— que en sus distintas secciones regula: la revocación de la autorización administrativa, la disolución y liquidación de entidades aseguradoras, la liquidación administrativa por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, las medidas de control especial y el régimen de infracciones y sanciones administrativas. En el artículo 72 del capítulo VIII se regula el procedimiento de inspección.

A su vez, la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en su capítulo IX —artículos 31 a 36— (redactado por la disposición adicional undécima, 18, de la Ley 30/1995), regula también las medidas de intervención administrativa (revocación de la autorización administrativa, disolución administrativa e intervención en la liquidación, medidas de control especial y régimen de infracciones y sanciones administrativas), estableciendo un sistema análogo al configurado por la Ley 30/1995 para las entidades aseguradoras, de forma que la Ley 8/1987 efectúa remisiones a aquella en lo relativo a los tipos de medidas y regulación de estos procedimientos. Asimismo, el artículo 24 de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones remite al artículo 72 de la Ley 30/1995 en lo referente a los procedimientos de inspección de entidades.

En consecuencia, ambas leyes refuerzan las funciones de control y supervisión encomendadas al Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Seguros y sus servicios de inspección, previendo determinadas facultades y actos de intervención de distintas modalidades y los procedimientos administrativos específicos para su ejercicio.

Las actuaciones de la Dirección General de Seguros en relación con las entidades interesadas por su señoría se han desarrollado de acuerdo a la normativa, de forma que actualmente sus Resoluciones de 6 de marzo de 2000 sobre la Mutualidad y el fondo de pensiones inician o continúan unos procedimientos específicamente regulados por la Ley 30/1995 y la Ley 8/1987.

En estas Resoluciones se pone de manifiesto que concurren circunstancias que podrían dar lugar a la imposición de sanciones, por lo que no excluyen que posteriormente puedan incoarse expedientes sancionadores conforme al procedimiento legalmente establecido, si se considerase procedente a resultas de los ya iniciados de medidas de control especial, revocación de la autorización administrativa y disolución.

Se señala que los expedientes sancionadores de la Ley 30/1995 y Ley 8/1987 son compatibles con las demás medidas de intervención, incluso en el caso de entidades extinguidas por fusión o disolución (artículo 47.2 de la Ley 30/1995), y que la instrucción compete a la Dirección General de Seguros, en tanto que la imposición de la sanción corresponde a aquélla, o al Ministerio de Economía o al Consejo de Ministros en función del tipo de infracción (artículo 46).

4. Por lo que se refiere a los derechos de los partícipes del plan de pensiones asociado MUGECOT, se señala lo siguiente:

En primer lugar, la Resolución de 29 de febrero de 2000, de la Dirección General de Seguros, aprobatoria del plan de reequilibrio, ha supuesto la validación administrativa del reconocimiento de derechos a los partícipes y transferencia de activos al fondo de pensiones acordados por los órganos sociales de la Mutualidad promotora, confirmando la independencia patrimonial del fondo de pensiones.

En segundo lugar, la Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Seguros, sobre el fondo (actualmente objeto de recurso de alzada en tramitación), inicia un expediente de medidas de control especial que ha de sustanciarse de acuerdo a lo previsto en la Ley 8/1987, de 8 de junio, en relación con la Ley 30/1995. En particular, el artículo 34, apartado 2.2.º y apartado 3, de la Ley 8/1987, remite al artículo 39 de la Ley 30/1995 para la determinación de las medidas específicas susceptibles de ser aplicadas y el procedimiento, considerando que las referencias a la entidad aseguradora o a sus órganos de administración se entienden realizadas al fondo de pensiones, o a las entidades gestoras o depositarias, o a las comisiones de control del fondo o de los planes.

El referido artículo 39, apartados 2 y 3, de la Ley 30/1995, enumera una serie de medidas de control especial, con independencia de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, medidas tales como la exigencia de planes de saneamiento o rehabilitación y sustitución de los órganos de administración, entre otros, e incluso la intervención de la entidad nombrando interventores a tal efecto.

Por lo tanto, en el curso del procedimiento iniciado, corresponde a la Dirección General de Seguros, según dicho artículo 39, acordar en su momento la medida o medidas concretas de las enumeradas que resulten más adecuadas en orden a corregir las situaciones que han dado lugar a la apertura del expediente, teniendo en cuenta que aunque el procedimiento de medidas de control especial debe ser único para cada entidad (en este caso el fondo de pensiones), el apartado 5 del artículo 39 permite adoptar sucesivas medidas de este tipo.

Por otra parte, la Resolución de 6 de marzo de 2000, sobre la Mutualidad, inicia expediente de revocación de su autorización administrativa como gestora de fondos de pensiones, a la vez que insta su disolución. La disolución de la Mutualidad, en su caso, acordada voluntariamente o por el Ministerio de Economía o la revocación de la autorización, determinarían el cese en la gestión del fondo de pensiones, de acuerdo a la Ley 8/1987 (artículos 23.3 y 31.4), en cuyo caso las opciones de sustitución serían: requerir a la comisión de control la designación de una nueva entidad gestora, quedando encomendada la gestión del fondo provisionalmente a la entidad depositaria, o el nombramiento por la Dirección General de Seguros de Administradores Provisionales. En todo caso, la designación de una nueva entidad gestora requiere autorización administrativa.

También hay que considerar que en caso de extinción de la Mutualidad, el plan de pensiones incurriría en causa de terminación por extinción de la entidad promotora [artículo 5.4.f) de la Ley 8/1987], dando lugar a la terminación y liquidación del plan, cuya finalidad es el traslado de los derechos consolidados a otros planes de pensiones, respetando la garantía de las prestaciones causadas (artículo 5, último párrafo).

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/1987, en el proceso de liquidación de un plan o fondo de pensiones, el Ministerio de Economía conserva todas sus competencias de ordenación y supervisión y, además, podrá acordar la intervención en la liquidación para salvaguardar los intereses de partícipes y beneficiarios, e incluso la designación de liquidadores.

Por lo que se refiere a las obligaciones de la Mutualidad con sus propios beneficiarios, se señala que la Resolución de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Seguros, sobre la Mutualidad (también pendiente de la resolución del recurso de alzada), determina la continuidad del expediente de disolución y del

expediente de medidas de control especial, de forma que, por una parte, en el curso del expediente de medidas de control especial podrían acordarse nuevas medidas, manteniendo, en su caso, las que actualmente operan. Y por otra parte, de acordarse la disolución de la entidad, por la Asamblea General de Mutualistas o por resolución del citado Ministerio, salvo subsanación de la causa en el plazo legalmente establecido de dos meses, procedería la apertura del proceso de liquidación, durante el cual, según el artículo 27 de la Ley 30/1995, dicho Ministerio conserva todas sus competencias de ordenación y supervisión, pudiendo, además, acordar la intervención de la liquidación, designar liquidadores o encomendar la liquidación a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, que la llevaría a cabo según lo previsto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 30/1995.

Por último, se señala la competencia de los Tribunales de Justicia en el orden contencioso-administrativo, así como en materia de impugnación de acuerdos sociales y acciones de quienes pudieran considerarse perjudicados por la actuación de los administradores de cualquier entidad.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Construcción de la lonja de mariscadores de la ría de O Burgo en el Concello de Oleiros (A Coruña).

Respuesta:

El asunto al que se refiere su señoría es competencia de la Xunta de Galicia.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Saldo migratorio de Galicia y su causalidad económica.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

SALDO MIGRATORIO DE GALICIA

Los datos mostrados por su señoría se corresponden con los publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con la salvedad de que el saldo migratorio es la diferencia entre las personas que han ido a vivir y las que han abandonado Galicia, sin especificar su lugar de nacimiento.

Se adjuntan en anexo los saldos migratorios de las Comunidades Autónomas para el período 1994-1998.

Respecto a la evolución de la construcción y reparación naval y del sector agropecuario, la información elaborada por el INE, siguiendo la metodología de la Unión Europea, se resume seguidamente, así como en las tablas que se adjuntan en el anexo.

Construcción y reparación naval

Si se analizan los resultados de la tabla que figura en el anexo no se observan variaciones muy significativas en la evolución interanual en los últimos seis años. En concreto, en la Comunidad Autónoma de Galicia, el número de personas ocupadas en el sector en 1998 es de 10.629, cifra bastante similar a la de años anteriores. El resto de variables económicas ofrece también un comportamiento bastante homogéneo. Lo que sí es significativo es la caída bastante generalizada de la actividad en 1994 respecto a 1993, aunque vuelve a recuperarse en 1995.

Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

El sector agrícola y ganadero durante los años 1993 y 1997 experimenta una mayor especialización, que se traduce, por un lado, en la disminución del número de explotaciones con aumento tanto de las superficies medias por explotación como del número de cabezas de ganado por explotación.

Por otro lado, se observa un aumento en el número de sociedades y cooperativas.

En el trabajo los aumentos se centran tanto en el número de ayudas familiares como en el número de asalariados fijos.

En Galicia, las explotaciones mantienen una estructura más familiar, con explotaciones de tamaños más reducidos, tanto en superficie como en ganadería. En el

total nacional del año 1997 la superficie agrícola utilizada media por explotación es 21,21 hectáreas y en Galicia esta cifra es de 5,42 hectáreas. El número medio de bovinos por explotación en Galicia es de 12,19, frente al 27,90 nacional.

La mano de obra no sigue el mismo comportamiento que para el total nacional. Disminuyen tanto el número de ayudas familiares como de asalariados fijos.

Efectos del saldo migratorio en los sectores productivos básicos de la economía gallega, como el naval, pesquero o agropecuario.

Sector naval

Por lo que se refiere al sector naval, la crisis que ha afectado a este sector, tanto en Galicia como en el resto de España, y que ha exigido la realización de diversos programas de ajuste y reestructuración, tiene su principal origen en una situación de exceso de capacidad de producción y de insuficiente competitividad de la industria naval en el ámbito internacional. Los efectos de esta situación han recaído en mayor medida en los astilleros de tamaño grande, como es el caso de Astano, que en los astilleros pequeños y medianos que existen en Galicia.

Precisamente, para afrontar esta situación de crisis, el Gobierno ha establecido un marco de ayudas públicas, tanto de funcionamiento como de reestructuración, cuya finalidad es hacer que los astilleros sean viables en un mercado fuertemente competitivo y evitar su cierre. Para ello se ha puesto el acento en mecanismos orientados a promover incrementos significativos de productividad en los astilleros y a facilitar la contratación. Desde el punto de vista presupuestario, estas ayudas absorben anualmente un elevado volumen de recursos, principalmente materializados en primas a la construcción naval y en subvenciones de intereses, una parte importante de los cuales va destinado a Galicia.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la instrumentación de las ayudas ha debido adaptarse en cada momento a los límites y condiciones establecidos por la normativa comunitaria, primero en las sucesivas Directivas sobre ayudas a la construcción naval y actualmente en el Reglamento (CE) número 1540/98 del Consejo, de 29 de junio de 1998, que propugna la aplicación de una política de ayudas estricta y selectiva que garantice unas condiciones uniformes de competencia intracomunitaria.

El apoyo del Gobierno a este sector productivo se traduce actualmente en un importante esfuerzo por dotarlo de un alto contenido tecnológico, a la vez que defiende ante las instituciones comunitarias la adopción de una postura de firmeza en el ámbito internacional frente a las prácticas comerciales de determinados países asiáticos, como Corea del Sur, que están incrementando su cuota de mercado con políticas inaceptables en un marco de libre competencia.

Sector agrario y pesquero

Desde mediados de los ochenta el sector agrario gallego (al igual que las restantes agriculturas españolas) ha visto modificarse de forma sustancial su marco de funcionamiento como consecuencia del encadenamiento de tres procesos: la integración en la Unión Europea, las sucesivas reformas de la Política Agrícola Común (PAC) y finalmente el inicio de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay del acuerdo general sobre los aranceles aduaneros y el comercio (GATT). Estos procesos han implicado la necesidad de afrontar una creciente liberalización y competencia exterior, al mismo tiempo que la adaptación a los mecanismos de la PAC, y en una etapa, además, en la que el contenido de esta política y las propias directrices del desarrollo agrario y rural estaban sometidos en la UE a una profunda revisión.

Cuestiones importantes para Galicia, en este ámbito, han sido, entre otras, la revisión de la Organización Común del Mercado (OCM) de la leche y productos lácteos, que ha supuesto para España un incremento de cuota de 550.000 toneladas, de las que corresponden a Galicia, además de las que con anterioridad tenía señaladas, más de 207.000 toneladas, según reparto acordado en la Conferencia Sectorial de Agricultura celebrada en octubre de 1999.

Por otra parte, la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) transfirió en 1999 a España un total de más de 875.000 millones de pesetas, de los que 13.164 fueron destinados a financiar el apoyo a las rentas de agricultores y ganaderos de Galicia, siendo el sector de ganado vacuno el que más dinero percibió. A esta cantidad se añade lo que el sector pesquero recibió en ayudas directas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y que fueron unos 14.000 millones de pesetas.

Se señala la intensa disminución de la mano de obra en Galicia, ya que se produjo un fortísimo ajuste demográfico en el sector agrario en los últimos doce años. El volumen de la población ocupada agraria se redujo en el período 1986-1996 a la mitad (—49,5 por 100), a una tasa acumulativa anual del —6,02 por 100, lo que supone un ritmo más fuerte que la media española (—5,14 por 100 anual), y supera en mayor medida de la UE.

El origen de esa caída tan intensa hay que buscarlo en dos factores. El primero, de carácter estructural: El elevado envejecimiento que presenta en Galicia esta mano de obra que hace que las salidas de agricultores por jubilación y muerte superen ampliamente (desde finales de los años sesenta) las entradas potenciales de nuevos trabajadores en el sector. El segundo factor es más coyuntural, y está ligado a la dinámica de los otros sectores de la economía regional: el fuerte aumento que experimentó el empleo en estos sectores durante la fase de expansión económica de la segunda mitad de los ochenta, lo que hizo que se aceleraran los trasvases

procedentes de la agricultura. Asimismo, prosiguió el elevado esfuerzo inversor en bienes de capital fijo.

En suma, en el período posterior a la adhesión comunitaria el sector ha mantenido un notable dinamismo inversor, destacando las inversiones en explotaciones bovinas, alcanzando un ritmo especialmente intenso la sustitución de trabajo por capital. Ahora bien, el resultado de esos cambios se ha visto muy mediado por la persistencia de graves deficiencias estructurales que se centran sobre todo en la base territorial de las explotaciones: reducida superficie, elevada fragmentación parcelaria y cierta ineficiencia en los usos o aprovechamientos de la tierra.

Para resolver estos problemas, el Gobierno de la nación, sin perjuicio de las competencias exclusivas en esta materia correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, ha puesto en marcha medidas tendentes

a resolver, entre otros, el problema de los arrendamientos rústicos históricos, facilitando créditos subvencionados para la adquisición de tierras por los arrendatarios, cursos de formación, apoyo a la mejora de las infraestructuras básicas (carreteras, electrificación, etc.), incremento de las inversiones en I+D (por ejemplo, para proyectos de investigación en mejora genética de la cabaña ganadera, mejora de material vegetal y forestal), o ayudas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a grupos cooperativos gallegos (Grupo Lácteo Gallego) de producción de leche, entre otras medidas.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SECTOR 89. CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL (CNAE 351)

Galicia

Principales variables (millones de pesetas)*

	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Número de empresas	219	212	276	265	233	231
Total de personas ocupadas	10.767	9.539	11.276	11.075	10.953	10.629
Total de horas trabajadas (en miles)	18.071	15.838	19.052	18.521	17.327	16.980
Ventas netas de productos	97.987	62.392	100.519	116.072	91.716	121.342
Ventas netas de mercaderías	147	952	633	238	504	1.834
Prestaciones de servicios	5.231	7.626	10.676	13.271	15.902	14.214
Importe neto de la cifra de negocios	103.365	70.970	111.829	129.581	108.123	137.391
Trabajos realizados para el inmovilizado	2.139	1.180	1.879	1.089	963	946
Subvenciones a la explotación	10.719	6.108	1.986	2.598	2.485	2.764
Otros ingresos de explotación	443	505	302	371	306	337
Total de ingresos de explotación	116.666	78.763	115.996	133.639	111.877	141.437
Variación de existencias de productos	-6.811	-8.424	-1.912	3.466	12.907	5.671
Consumo de materias primas	18.082	12.568	20.159	18.050	27.445	33.312
Consumo de otros aprovisionamientos	16.834	5.605	16.676	33.892	15.519	23.900
Consumo de mercaderías	473	855	932	90	515	1.059
Trabajos realizados por otras empresas	21.449	9.174	21.232	31.509	27.934	31.211
Consumos y trabajos realizados por otras empresas	56.838	28.201	58.999	83.541	71.413	89.482
Gastos de personal	38.381	37.091	44.403	43.897	43.998	46.035
Servicios exteriores	10.973	9.746	13.057	13.265	13.305	15.799
Dotaciones para amortización del inmovilizado	2.587	2.888	2.722	2.941	3.921	3.610
Total de gastos de explotación	108.779	77.926	119.181	143.643	132.637	154.926
Inversión realizada en activos materiales	3.321	2.516	2.432	2.615	2.680	3.699

* Excepto nº de empresas, personas ocupadas y horas trabajadas (en miles)

SECTOR 89. CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL (CNAE 351)

Total nacional

Principales variables (millones de pesetas)*

	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Número de empresas	875	954	870	1.093	1.043	954
Total de personas ocupadas	29.443	28.156	29.619	30.580	31.089	29.206
Total de horas trabajadas (en miles)	48.764	46.780	46.861	49.167	49.337	47.783
Ventas netas de productos	232.854	211.465	241.141	276.360	296.929	358.497
Ventas netas de mercaderías	1.430	2.498	3.989	831	7.744	3.995
Prestaciones de servicios	17.669	33.756	37.472	43.209	55.248	63.112
Importe neto de la cifra de negocios	251.953	247.719	282.602	320.399	359.921	425.604
Trabajos realizados para el inmovilizado	6.275	4.454	5.371	4.747	4.899	3.905
Subvenciones a la explotación	28.107	19.799	9.697	6.464	10.708	11.334
Otros ingresos de explotación	938	1.766	1.007	2.564	5.483	2.313
Total de ingresos de explotación	287.273	273.738	298.677	334.176	381.011	443.156
Variación de existencias de productos	-18.575	-18.160	-7.140	17.436	26.359	5.113
Consumo de materias primas	48.987	44.498	61.551	67.448	89.365	102.163
Consumo de otros aprovisionamientos	42.647	40.495	49.331	77.952	80.465	105.461
Consumo de mercaderías	1.746	4.623	2.978	478	4.529	2.510
Trabajos realizados por otras empresas	38.728	28.112	37.778	60.604	77.599	78.100
Consumos y trabajos realizados por otras empresas	132.108	117.728	151.637	206.482	251.959	288.235
Gastos de personal	114.001	113.951	120.507	126.106	130.416	127.454
Servicios exteriores	36.019	34.746	32.691	39.140	41.732	48.641
Dotaciones para amortización del inmovilizado	9.144	10.248	9.771	9.207	13.852	11.933
Total de gastos de explotación	291.271	276.672	314.606	380.934	437.958	476.263
Inversión realizada en activos materiales	6.684	7.155	7.096	8.391	9.515	15.997

* Excepto nº de empresas, personas ocupadas y horas trabajadas (en miles)

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Galicia

	1993	1995	1997
Número de explotaciones según personalidad jurídica	138.767	123.469	114.781
Total			
Persona física	137.674	122.794	113.958
Sociedad	122	106	183
Entidad Pública	48	45	55
Cooperativa	32	34	27
Otras	890	489	559
Superficie Total (Ha.)	1.147.789	1.096.021	1.071.421
Superficie Agrícola Utilizada (Ha.)	614.491	613.931	621.552
Ganadería			
Explotaciones con ganado bovino	101.168	92.088	82.039
Número de cabezas	901.363	969.835	1.000.251
Explotaciones con ganado porcino	95.358	86.104	56.642
Número de cabezas	584.232	545.998	509.525
Explotaciones con aves	115.760	108.979	101.377
Miles de cabezas	7.615	9.158	6.499
Mano de obra familiar			
Titular Persona Física	137.674	122.794	113.958
Conyuge del titular	74.727	68.928	63.174
Otros familiares del titular	94.012	103.214	93.685
Mano de obra no familiar			
Asalariados fijos	4.218	3.592	3.866

Comunidades Autónomas	1994			1995		
	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo migratorio interior	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo migratorio interior
TOTAL	757.448	757.448	0	808.677	808.677	0
Andalucía	110.176	112.503	2.327	121.186	118.222	-2.964
Aragón	16.820	17.265	445	17.191	17.481	290
Asturias (Princp.de)	16.175	14.986	-1.189	16.841	15.801	-1.040
Baleares (Islas)	18.202	20.275	2.073	18.448	23.197	4.749
Canarias	33.009	38.285	5.276	36.683	43.565	6.882
Cantabria	10.722	11.601	879	11.574	12.340	766
Castilla-La Mancha	31.158	36.494	5.336	32.610	38.027	5.417
Castilla y León	50.293	49.030	-1.263	51.800	48.732	-3.068
Cataluña	149.450	142.175	-7.275	160.375	156.907	-3.468
Comunidad valenciana	69.667	75.295	5.628	75.606	83.046	7.440
Extremadura	18.667	20.026	1.359	20.261	19.814	-447
Galicia	43.084	43.836	752	46.936	46.537	-399
Madrid (Comunidad de)	115.002	103.678	-11.324	119.162	108.491	-10.671
Murcia (Región de)	15.452	16.874	1.422	16.807	17.627	820
Navarra (Com.Foral de)	11.882	13.399	1.517	12.592	13.892	1.300
País Vasco	40.240	33.841	-6.399	42.605	36.859	-5.746
Rioja (La)	4.838	5.042	204	5.084	5.265	181
Ceuta	1.167	1.167	0	1.389	994	-395
Melilla	1.444	1.676	232	1.527	1.880	353

Comunidades Autónomas	1996			1997		
	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo migratorio interior	Emigrantes	Inmigrantes	Saldo migratorio interior
TOTAL	573.817 0	573.817 0	0 0	794.681	794.681	0
Andalucía	86.058 0	82.741 0	-3.317 0	117.654	113.337	-4.317
Aragón	11.328 0	10.981 0	-347 0	15.428	15.148	-280
Asturias (Princp.de)	11.903 0	11.473 0	-430 0	16.204	15.281	-923
Baleares (Islas)	15.723 0	19.676 0	3.953 0	18.956	24.801	5.845
Canarias	30.994 0	38.670 0	7.676 0	40.484	50.835	10.351
Cantabria	7.344 0	7.669 0	325 0	10.649	11.384	735
Castilla-La Mancha	22.232 0	24.060 0	1.828 0	29.434	32.163	2.729
Castilla y León	34.333 0	31.547 0	-2.786 0	47.083	42.911	-4.172
Cataluña	120.246 0	119.110 0	-1.136 0	164.812	161.526	-3.286
Comunidad valenciana	57.398 0	63.032 0	5.634 0	74.062	81.451	7.389
Extremadura	13.569 0	13.573 0	4 0	17.007	16.457	-550
Galicia	31.480 0	29.804 0	-1.676 0	46.495	44.357	-2.138
Madrid (Comunidad de)	72.674 0	64.590 0	-8.084 0	118.247	109.064	-9.183
Murcia (Región de)	14.075 0	15.307 0	1.232 0	16.114	17.504	1.390
Navarra (Com.Foral de)	7.951 0	8.602 0	651 0	10.884	11.625	741
País Vasco	30.666 0	26.356 0	-4.310 0	42.958	38.668	-4.290
Rioja (La)	3.435 0	3.739 0	304 0	4.916	5.293	377
Ceuta	1.182 0	978 0	-204 0	1.486	1.284	-202
Melilla	1.226 0	1.909 0	683 0	1.808	1.592	-216

Comunidades Autónomas	Emigrantes	1998	
		Inmigrantes	Saldo migratorio interior
	933.223		
	142.316		
TOTAL	18.444	933.223	0
Andalucía	18.762	134.810	-7.506
Aragón	22.296	17.958	-486
Asturias (Princp.de)	45.045	16.457	-2.305
Baleares (Islas)	13.287	32.275	9.979
Canarias	34.585	53.990	8.945
Cantabria	57.364	14.562	1.275
Castilla-La Mancha	187.973	36.795	2.210
Castilla y León	87.828	52.756	-4.608
Cataluña	20.131	185.077	-2.896
Comunidad valenciana	55.283	96.192	8.364
Extremadura	141.049	18.103	-2.028
Galicia	18.289	51.709	-3.574
Madrid (Comunidad de)	13.499	133.625	-7.424
Murcia (Región de)	47.687	20.222	1.933
Navarra (Com.Foral de)	5.742	14.758	1.259
País Vasco	1.695	43.096	-4.591
Rioja (La)	1.948	6.315	573
Ceuta		2.114	419
Melilla		2.409	461

184/001069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Sanciones a contribuyentes que han recibido subvención del Principado de Asturias para la adquisición o rehabilitación de su vivienda por no haber incluido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) dicha subvención.

Respuesta:

A la Secretaría de Estado de Hacienda no le consta que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias se haya dirigido a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), comunicándole algún tipo de iniciativa en relación con la resolución de la Junta General del Principado de Asturias a la que se refiere su señoría y no se ha dirigido ninguna comunicación a la Delegación Especial para el Principado de Asturias sobre esta materia.

La tributación en el IRPF de las subvenciones para la adquisición o rehabilitación de vivienda no es una cuestión controvertida ni en la Ley 40/1998, ni lo era en la Ley 18/1991. La Dirección General de Tributos ha deja-

do claro reiteradamente que tales subvenciones deben tributar como incremento de patrimonio regular (actualmente ganancias patrimoniales a incluir en la base general del impuesto). Por ejemplo, las Resoluciones a consultas de fechas de 6 de marzo de 1996; 3 de julio, 21 de julio, 16 de septiembre, 22 de diciembre de 1997; 20 de marzo de 1998; 7 de junio, y 16 de diciembre de 1999, establecen que «la obtención de una subvención otorgada por un organismo público para la adquisición de una vivienda está plenamente sujeta a gravamen en el IRPF en concepto de incremento de patrimonio de carácter regular». Tal conclusión es la única posible, pues la subvención produce con su incorporación al patrimonio del sujeto pasivo una variación en el valor del mismo y, como tal, debe ser calificado como un incremento de patrimonio, según el artículo 44.uno de la Ley 18/1991.

Por otra parte, la citada norma no incluye las subvenciones entre los incrementos no sujetos ni en aquellos otros supuestos en los que no existe incremento de patrimonio ni entre los que no se someten al impuesto (apartados dos, cuatro y cinco del artículo 44 de la Ley 18/1991).

El criterio expuesto se incorporó a los manuales prácticos de la AEAT para el IRPF y ha sido difundido de forma individualizada en los distintos servicios de información de la AEAT, en particular en Asturias, a todos los contribuyentes interesados en conocer el tratamiento fiscal de las citadas subvenciones.

En consecuencia con lo expuesto, se señala que la Agencia Tributaria ha realizado actuaciones de regularización cuando ha detectado casos en que no se han

declarado tales subvenciones tanto en Asturias como en el resto de España.

La apertura de expediente sancionador en estos casos se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según el cual «Son infracciones tributarias las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en las leyes. Las infracciones tributarias son sancionables, incluso, a título de simple negligencia». El artículo 79.a) de la misma Ley establece que constituye infracción grave «dejar de ingresar, dentro de los plazos reglamentariamente señalados, la totalidad o parte de la deuda tributaria (...)».

Cada expediente sancionador se tramita individualmente y corresponde al funcionario instructor y al Jefe de Dependencia o Administrador que dicta la resolución que ultima el expediente valorar, en su caso, la concurrencia de culpa o negligencia y la existencia de causas exoneradoras de la responsabilidad, lo que garantiza la adopción de la decisión que corresponda, atendiendo a las circunstancias que concurran al caso. En particular, por lo que respecta a la causa de exoneración de la responsabilidad prevista en el artículo 77.4 de la LGT cuando establece que «en particular, se entenderá que se ha puesto la diligencia necesaria cuando el contribuyente haya presentado una declaración veraz y completa y haya practicado, en su caso, la correspondiente autoliquidación, amparándose en una interpretación razonable de la norma», cabe indicar que en estos casos no cabe hablar de una declaración veraz y completa, pues los contribuyentes han omitido cualquier tipo de referencia a la posible existencia de una subvención y han autoliquidado ignorando la existencia de la misma y, no existe ni siquiera indiciariamente interpretación alguna de la norma por parte de los contribuyentes que conduzca a la no sujeción del incremento.

En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de septiembre de 1997 señala que para una discrepancia interpretativa pueda calificarse de razonable, debe estar respaldada, aunque sea en grado mínimo, por un fundamento objetivo y, la sentencia de la Audiencia Nacional de 13 de mayo de 1997 concluye la necesidad de justificar la discrepancia interpretativa, lo cual no sucede en el caso que analiza el Tribunal, en el que el contribuyente recurrente se limita a alegar la existencia de la discrepancia interpretativa, pero ni se indica la norma cuya aplicación fue controvertida, ni los motivos que indujeron a interpretarla contrariamente a la Administración, ni siquiera la interpretación que el contribuyente hizo de la misma.

La decisión, en todo caso, es recurrible en vía de reposición o reclamación económico-administrativa como cualquier otro acto administrativo dictado en ejercicio de sus funciones por la AEAT.

La Delegación especial de la AEAT de Asturias ha revisado las subvenciones por adquisición de vivienda desde el año 1998, existiendo contribuyentes que cumplieron, en período voluntario, con su obligación de tri-

butar en el IRPF, por la percepción de las subvenciones, otros que presentaron declaración complementaria tras tener conocimiento de la existencia de la campaña de revisión que se desarrolló de una forma gradual para permitir la presentación de tales declaraciones complementarias a aquellos contribuyentes que lo desearan y, por último, otros contribuyentes que en el primer trimestre del año 2000 aún no habían cumplido con su obligación de tributar, y que sólo con la pertinente actuación administrativa liquidatoria van a tributar con arreglo a lo previsto en el ordenamiento fiscal vigente.

No cabe adoptar resoluciones genéricas de paralización o anulación de expedientes sancionadores, ya que corresponde a los funcionarios que intervienen en la instrucción y resolución del expediente, tramitar y ultimar éste como mejor proceda en derecho a la vista de las circunstancias concurrentes. Ello no supone, en ningún caso, indefensión puesto que el contribuyente es necesariamente oído en el preceptivo trámite de audiencia, salvo que renuncia a éste, y si la resolución definitiva no le satisface puede recurrir la misma, lo que determina la suspensión automática de la ejecución de la sanción.

Finalmente, la AEAT ha informado y continuará informando sobre las consecuencias fiscales que implica la percepción de subvenciones para la adquisición o rehabilitación de vivienda a todos los contribuyentes que se interesen por el asunto.

De igual forma analizará todas las propuestas de acciones informativas que se consideren necesarias por el Principado de Asturias o cualquier otra institución pública o privada con interés en la materia, en línea con su compromiso de prestar la mayor información y asistencia posible a los ciudadanos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Subida de las tasas universitarias a los estudiantes para bajar las aportaciones de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

El Secretario general del Consejo de Universidades participó como experto en temas universitarios en una mesa redonda en la Universidad Autónoma de Madrid.

La opinión que emitió era personal y así lo hizo constar. El Consejo de Universidades, como órgano colegiado, no se ha pronunciado desde el año 1994 sobre la política de precios públicos de las enseñanzas universitarias. En el «Informe sobre la financiación de las universidades», aprobado por la Comisión de Coordinación del 13 de diciembre de 1994, se fija como objetivo para el año 2004 que los ingresos por precios públicos cubrieran el 20 por 100 de los gastos totales del presupuesto universitario. Una cuestión distinta es quién paga el precio de las enseñanzas, para lo cual hay que combinar dicho precio con la política de becas y ayudas al estudiante buscando una política de equidad.

Por otro lado, en el año 1996, en la mayor parte de las universidades, los ingresos por precios públicos (lo que pagan las familias más lo que paga el Estado por becas) cubrían el 20 por 100 de los gastos totales, situación que ha ido modificándose hasta llegar en la actualidad a un 14 ó 15 por 100, ya que las transferencias de las Administraciones Autonómicas han crecido más que los precios públicos.

El Gobierno no se ha pronunciado sobre la política de financiación de las universidades, entre otras razones porque la mayor parte de la financiación básica corresponde a las Comunidades Autónomas. Debe ser en el seno del Consejo de Universidades donde se establezca un estudio de las líneas básicas de la financiación, y, en particular, en la Comisión de Coordinación y Planificación, constituida mayoritariamente de las Comunidades Autónomas y en la que el Gobierno tiene tres vocales.

La fijación de los precios públicos por servicios académicos universitarios es competencia de las Comunidades Autónomas, que lo harán dentro de los límites que acuerde el Consejo de Universidades [artículo 54.3.b) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria].

Los límites acordados por el curso 2000-2001 por el Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión de Coordinación y Planificación del pasado 17 de mayo, y con el voto favorable de los representantes del Gobierno presentes, están en una banda cuyo mínimo es igual al porcentaje de incremento del IPC desde el 30 de abril de 1999 al 30 de abril de 2000, es decir, el 3 por 100. El límite será el resultante de incrementar dos puntos el límite mínimo.

El Gobierno, a través de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que aprueba los precios públicos para el curso 2000-2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (única Universidad en la que se imparten enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos oficiales que depende de la Administración General del Estado) aplicará el límite mínimo de los citados, es decir, el 3 por 100.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Mecanismo de control y evaluación de los materiales y servicios exportados a través de las concesiones de los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como para conocer con exactitud el estado de las operaciones financiadas y el grado de desarrollo obtenido de las operaciones que se han beneficiado con la concesión de los mismos durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

El control de los bienes y servicios a exportar en operaciones FAD comienza en una fase inicial del proyecto, mediante la cumplimentación, por parte de las empresas exportadoras, de un cuestionario en el que se recaba información detallada sobre la descripción de cada uno de los equipos o servicios a exportar, proveedor, fabricante, precio unitario, precio total, porcentaje nacional, porcentaje extranjero, etc. Dicha información se contrasta con la existente en el contrato comercial.

Una vez examinada la operación en la Comisión Interministerial del FAD y antes de su autorización por el Consejo de Ministros, se exige un escrito firmado por el Presidente de la empresa, certificando la veracidad de la información antes mencionada, y comprometiéndose a que la empresa pueda ser auditada para la comprobación de esos extremos.

A medida que se desarrolla el proyecto, se realizan las disposiciones del crédito, de conformidad con los hitos estipulados en el contrato comercial, previa recepción de la orden de pago que emite el prestatario autorizando al ICO a pagar al exportador español. Para ejecutar esa orden de pago, el banco pagador tiene que remitir un certificado por el que da fe de que el pago se ajusta a lo estipulado en el contrato comercial y en el convenio de crédito.

Además, las oficinas económicas y comerciales de España en el extranjero realizan anualmente la evaluación de diversos proyectos previamente seleccionados.

Por último, también existe la posibilidad de contratar empresas consultoras independientes para la identificación, definición, control, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con cargo al FAD.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Apoyo e inversiones previstas para potenciar la práctica del piragüismo en Galicia.

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes no contempla entre sus actuaciones prioritarias la construcción de un campo de regatas de piragüismo en el Pontillón de Castro (Pontevedra), por entender que, en principio y para el número de piragüistas de alta competición existente en España, las instalaciones que actualmente existen son suficientes para atender a las necesidades de alta competición correspondientes a la modalidad deportiva del piragüismo.

En España existen campos de regatas suficientes y adecuados para dar cobertura a todo tipo de reuniones y competiciones; no obstante, deben ser los órganos deportivos de la Junta de Galicia los que, valorada la situación y la necesidad, y en el caso de estar interesados, presenten el correspondiente proyecto y solicitud de aportación económica, en el supuesto de que en alguno de los municipios de esa Comunidad Autónoma vayan a realizarse acontecimientos deportivos de carácter internacional en esta modalidad deportiva.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ha solicitado informe al Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía General del Estado para adoptar las disposiciones oportunas para adecuar la planta de los Juzgados de Menores y

las plantillas de las carreras judiciales y fiscal a las necesidades que surgen para aplicar la Ley Orgánica 5/2000, sobre Responsabilidad Penal de los Menores. También se ha tratado el tema de la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia y en el encuentro del citado Departamento con los Directores de Relaciones con la Administración de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia. La Comunidad Autónoma de Aragón será consultada en los términos previstos en la Ley de Demarcación y Planta acerca de los órganos judiciales de Aragón.

Se tiene previsto adoptar las disposiciones oportunas, de manera que sean efectivas en el momento de entrada en vigor de la Ley.

En las convocatorias de acceso a los cuerpos reseñados se prevén las plazas precisas para atender las necesidades de la Ley, incluyendo las vacantes existentes en cada carrera, vacantes que se verán aumentadas con la aplicación de las medidas indicadas en el primer punto.

La financiación de los gastos que la nueva Ley comporta afecta a cada presupuesto de la Administración Pública obligada a aplicar la norma. No obstante, el tema puede ser objeto de estudio en el seno de la Conferencia Sectorial de Justicia.

El Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, a que se refiere su señoría, no tiene un plazo imperativo de aprobación, y el Ministerio entiende la conveniencia de que la Ley, que entrará en vigor el 12 de enero próximo, comience su aplicación para conocer mejor la problemática práctica que el Reglamento ha de regular. No obstante, hay ya iniciados estudios preliminares sobre los principios científicos y criterios educativos que han de presidir las medidas que los jueces de menores puedan imponer.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Perspectivas con relación a los cinco centros de atención a minusválidos físicos de Galicia que dependen de la Administración Central.

Respuesta:

Los centros a los que se refiere su señoría son centros especializados que, de conformidad con los aparta-

dos C) y G) del Real Decreto 258/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se encuentran entre aquellos cuyas funciones se reservó la Administración General del Estado.

Están destinados a beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, según Orden de 30 de septiembre de 1994 del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), que modifica determinadas normas del Estatuto Básico de los Centros Residenciales para Minusválidos, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992.

Estos centros no se contemplaron en el Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia, por el citado Real Decreto 258/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Invitación del Presidente de los Estados Unidos a la Unión Europea (UE) a participar en el proyecto conocido como «Guerra de las Galaxias».

Respuesta:

Antes de finales del presente año, el Presidente de los Estados Unidos (EE. UU.) deberá, en principio, decidir sobre el desequilibrio de denominado Sistema Nacional de Defensa Antimisiles (NMD), cuyo objetivo es disponer de la capacidad de defender el territorio de los Estados Unidos de un ataque limitado con misiles balísticos (accidental, no autorizado o deliberado).

El NMD es distinto de la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE), popularmente conocida también como «Guerra de las Galaxias», propuesta por el Presidente Reagan en marzo de 1983. La IDE consistía en la creación de un escudo a base de detectores-interceptadores, tanto en tierra como en el espacio, capaz de proteger a los Estados Unidos de un ataque masivo de misión balísticos (unos 1.000) lanzado por la URSS.

El NMD pretende hacer frente, mediante un sistema de sensores y radares localizados en la tierra y en el

espacio y de interceptores localizados únicamente en tierra, a «unas docenas de misiles», según la administración estadounidense.

Para tomar una decisión definitiva sobre el despliegue del NMD hay cuatro criterios:

- La evaluación de la amenaza que plantea la proliferación de los misiles balísticos.
- La viabilidad técnica y eficacia del sistema.
- El coste.
- Las repercusiones que el sistema pudiera tener, fundamentalmente en materia de control de armamentos.

España mantiene consultas regulares con Estados Unidos y con nuestros aliados europeos para conocer el desarrollo del proyecto y sus implicaciones en todos los ámbitos. Junto con nuestros aliados europeos, hemos expresado a los Estados Unidos nuestra preocupación por las consecuencias que el despliegue del NMD pudiera eventualmente tener para el equilibrio estratégico, la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores y la compleja red de acuerdos en materia de control de armamentos, en especial el Tratado sobre Limitación de Sistemas de Misiles Antibalísticos (Tratado ABM de 1972).

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Situación en que se encuentran las obras del Plan Director de Actuaciones en el litoral del Puerto Espíndola (isla de La Palma).

Respuesta:

La actuación denominada «Acondicionamiento de la costa en Puerto Espíndola, término municipal de San Andrés y Saucos, primera fase, isla de La Palma», se contrató el 5 de agosto de 1998. El acta de comprobación de replanteo se realizó el 4 de septiembre de 1998, estando prevista la finalización de la actuación el 5 de diciembre de 1999.

Durante la ejecución de la obra aparecieron diversos problemas que provocaron un notable retraso, siendo el más significativo la falta de disponibilidad, por

parte de la empresa constructora adjudicataria de las obras, de escollera en la cantidad y con las toneladas necesarias para llevar a cabo la actuación.

Ante la situación indicada, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente acordó iniciar expediente de resolución del contrato por entender que concurren las causas previstas en el artículo 96.5 y en el artículo 112.e) de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (incumplimiento de plazos). Dicho expediente está en tramitación, por lo que no se puede concretar una fecha de finalización de las obras.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Creación de una red de espacios naturales protegidos denominada Red Natura 2000.

Respuesta:

1. En cumplimiento de la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE), el Estado español ha propuesto para su inclusión en la Red Natura 2000 un total de 861 lugares de interés comunitario (LICs), con una superficie total (incluyendo áreas marinas), de 88.076 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 16,6 por 100 del territorio nacional.

En la actualidad, de las cuatro regiones biogeográficas que existen en España (macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea), la primera ha sido totalmente finalizada, con un porcentaje del 38 por 100 del territorio de dicha región.

En relación con las demás regiones biogeográficas, basándose en los resultados de los análisis de las propuestas españolas, realizados por el Centro Temático de París en la Agencia Europea de Medio Ambiente, se está trabajando en la actualidad para completar aquellos tipos de hábitats y especies que se consideran aún insuficientemente representados. Las propuestas complementarias de lugares, que supondrán aún ligeros aumentos de la superficie incluida en la red serán enviadas a la Comisión Europea en el segundo semestre del año en curso para que puedan ser evaluadas en las reuniones de las regiones biogeográficas previstas al efecto a finales de año.

Respecto a la Directiva de Aves (Directiva 79/409/CEE), España ha designado 181 zonas de especial protección para las aves (ZEPAs), con una superficie total de 34.873 kilómetros cuadrados, es decir, 6,8 por 100 del territorio nacional. En la actualidad, se está llevando una revisión para determinar las especies que pueden no estar suficientemente cubiertas por la red y llevar a cabo, si procede, nuevas designaciones de lugares.

2. La Directiva 92/43/CEE estipula, en su artículo 6, que son los Estados miembros los que habrán de fijar las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales en las zonas especiales de conservación. Estas medidas de conservación incluyen también los usos tradicionales, entre ellos la caza y la pesca.

Hasta el momento, en las zonas de especial protección para las aves designadas por España han existido muy pocos conflictos con la caza. En la gran mayoría de los casos ha sido perfectamente posible compaginar la actividad cinegética con la conservación de las especies que motivaron la declaración del lugar. Es de esperar por tanto que esta característica general siga imperando en el futuro en la Red Natura 2000.

3. La oportunidad de someter las propuestas de lugares de interés comunitario a trámite de información pública, a consulta previa o a audiencia a los interesados, es competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que no resulta posible facilitar información global sobre esta cuestión. Se tiene conocimiento de que en Canarias (región macaronésica), se han producido los procesos de participación pública sucesivos, y que en algunas otras Comunidades se están comenzando estos procesos.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Previsiones en relación con las piscinas municipales existente en una concesión de Costas de Narón (A Coruña).

Respuesta:

El plazo de la concesión finalizó el 11 de agosto de 1991, no habiéndose tomado ninguna determinación respecto a su demolición debido a que la piscina, en su actual ubicación, se sitúa dentro del ámbito territorial

de un proyecto denominado «Rehabilitación del Borde Marítimo de Narón». En este proyecto, realizado de conformidad con el Ayuntamiento de Narón, se recoge la regeneración del tramo de costa entre la fábrica de Megasa y el Puente de Xubia, e incluye la demolición de la piscina actual y su recuperación como zona verde de esparcimiento. Esta actuación la llevaría a cabo la Autoridad Portuaria de Ferrol.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación de la concesión de costas relativa a la piscina municipal existente en Narón (A Coruña).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene constancia que se haya solicitado formalmente por el Ayuntamiento de Narón (A Coruña) la renovación de la concesión de la piscina por el procedimiento que legalmente corresponda.

En el proceso de negociación del convenio, formalizado entre el Ayuntamiento de Narón y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, que permite la redacción del proyecto de «Rehabilitación del Borde Marítimo de Narón», el Ayuntamiento de Narón intentó que el mismo no afectara a la permanencia de la piscina. Sin embargo, no se recogió en el citado convenio, incorporándose en la totalidad de la actuación de rehabilitación la retirada de la piscina mencionada.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 en la construcción del nuevo Museo Arqueológico de Zaragoza.

Respuesta:

En su sesión plenaria de 27 de septiembre de 1996, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó la cesión gratuita de un solar al Estado para la construcción de la nueva sede del Museo Arqueológico. Poco después, el 26 de noviembre de 1996, el Estado solicitó la documentación preceptiva exigida en el trámite de aceptación de la donación previa al otorgamiento de la escritura. Esta solicitud ha sido reiterada y se está a la espera de que el Ayuntamiento remita la documentación.

Está previsto que la obra —que tiene un coste estimado de 950 millones de pesetas— se inicie en el año 2001, con las siguientes dotaciones presupuestarias: 50 millones en el año 2001 y 300 millones en los tres años siguientes hasta su finalización en el año 2004.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones previstas para acondicionar el local ubicado en la plaza de las Catedrales, de Zaragoza, para celebrar matrimonios civiles.

Respuesta:

En virtud de un Convenio, firmado el 24 de mayo de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 5 de enero de 1996, suscrito entre la Diputación General de Aragón y el entonces Ministerio de Justicia e Interior, existe un compromiso del Ministerio de Justicia de aportar los suministros y amueblar adecuadamente el local a que hace referencia su señoría. Las obras de acondicionamiento de dicho local, cedido por el Ayuntamiento de Zaragoza al Patrimonio del Estado para el uso correcto de celebración de matrimonios civiles, debían correr a cargo de la Diputación General de Aragón. El Consejo de Gobierno de la misma aprobó en noviembre de 1994 un proyecto de adecuación, que no consiguió obtener la oportuna licencia municipal. Dado que las dificultades técnicas detectadas por los correspondientes Servicios de la Diputación Gene-

ral de Aragón son consustanciales al local de la Fuente de la Hispanidad, se han mantenido contactos entre los técnicos de las tres Administraciones implicadas en el problema para buscar una solución que haga posible la reforma.

El 11 de enero de 2000, el Ayuntamiento de Zaragoza se dirigió a la Gerencia Territorial de Justicia para encontrar nuevas vías de solución, expresando el Ministerio de Justicia que está interesado en llevar a cabo el proyecto de sala de matrimonios civiles. Definitivamente, el Ministerio de Justicia asume la titularidad en la gestión de proyecto y obra, para lo que se ha propuesto su inclusión en los Presupuestos para el año 2001. Para ello se concretará un acuerdo con el Ayuntamiento. Los técnicos funcionarios del Ministerio de Justicia tienen previsto redactar el proyecto antes de finalizar este año.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Solución prevista para facilitar el acceso de la ciudadanía a las instalaciones deportivas ubicadas en el barrio de la Almozara, de Zaragoza.

Respuesta:

El punto 3.2 del Plan General de Acción Social para el personal militar del Ministerio de Defensa, de la Subsecretaría de dicho Ministerio, firmado el 27 de febrero de 1998, fija que sólo pueden ser beneficiarios de la acción social desarrollada por los Ejércitos los militares de carrera, de empleo o tropa profesional, sus cónyuges no separados y los hijos solteros y menores de veintiocho años.

Dentro del anexo I de este Plan General en el que se determinan las actividades de acción social financiadas con cargo a los presupuestos de los Ejércitos están las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento para el militar y sus familiares, no apareciendo en ningún apartado la posibilidad de que con créditos asignados a clubes deportivos militares (CDM,s), puedan financiarse actividades para otras personas.

Por todo ello, desde un punto de vista legal y presupuestario no es posible que un club deportivo militar pueda permitir el acceso, para disfrute de las actividades en él realizadas, a personal civil con carácter general.

Además de estas consideraciones, se señala que las instalaciones del CDM «El Soto» están preparadas para atender a un número de socios equivalente a la guarnición y personal en reserva y retirado existente en Zaragoza, por lo que aumentar el número de usuarios de manera masiva, como es el caso planteado en la pregunta de su señoría, traería como consecuencia que el centro no podría desarrollar las funciones para las que está concebido con un mínimo de calidad, no siendo, por otra parte, posible aumentar las instalaciones del club por no disponer el Ejército de Tierra de más terreno que las inmediaciones del mismo.

Tampoco se puede olvidar que este CDM es un establecimiento militar y como tal está sujeto a las normas de jerarquía, disciplina y comportamiento de las instituciones militares, difíciles de compaginar con una presencia mayoritaria de personal ajeno a las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, se considera que en este momento y mientras se mantengan las mismas instalaciones actuales no es posible autorizar a la ciudadanía, en general, el acceso al CDM «El Soto».

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Guieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones sobre la convocatoria de provisión de vacantes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Empleo convoca con la mayor celeridad posible los concursos de provisión de puestos necesarios para la cobertura de las vacantes que se producen.

Por lo que se refiere a la provincia de Córdoba, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de

Empleo de esa provincia ha convocado más de 43 puestos de trabajo en los tres últimos años, sin contar al personal laboral que ha venido teniendo un proceso abierto y permanente de traslados voluntarios. El dato es significativo si se tiene en cuenta que la plantilla de funcionarios de carrera en dicha Dirección Provincial es de 184.

Por otra parte, se significa que la actividad del Instituto Nacional de Empleo en dicha Dirección Provincial no se está paralizando, en modo alguno, ni se ha dado el caso, en ningún momento, de oficinas que se hayan cerrado por falta de funcionarios. Por el contrario, la Dirección Provincial de Córdoba tiene un índice de cobertura de plantilla del 96,5 por 100, mientras que la media nacional se encuentra en la actualidad en el 86,4 por 100.

Por último, respecto a la convocatoria de provisión de vacantes interesada por su señoría, se señala que el Instituto Nacional de Empleo continuará dando, como hasta la fecha, la mayor atención a la cobertura de todas las vacantes de su relación de puestos de trabajo, hallándose en curso, además, su solicitud de aprobación de planes de contratación que permitan la sustitución del personal laboral en situación de baja con reserva de puesto, mediante la contratación de personal temporal interino, lo que afectaría también a su Dirección Provincial en Córdoba.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentra la inversión de 50 millones de pesetas en Tribunales de Justicia en Murcia, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2000.

Respuesta:

Se tiene previsto invertir 600 millones de pesetas en la primera fase de las obras del nuevo edificio de Juzgados de Murcia entre los años 2000 y 2002. Ese proyecto se encuentra recogido en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2000, dentro del Programa 142A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», del artículo 62 «Inversión

nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», que contempla el proyecto específico «199913020121 Murcia».

En el presente ejercicio económico, con una dotación de 50 millones de pesetas, se está llevando a cabo el procedimiento de contratación para adjudicar, mediante concurso, la redacción del correspondiente anteproyecto, así como la redacción del proyecto de ejecución y dirección de las obras.

El expediente ha salido a licitación por un importe de 55,9 millones de pesetas, como inversión plurianual.

Con fecha 20 de junio de 2000, se llevó a cabo la mesa de contratación, habiéndose presentado un total de ocho propuestas, que están en fase de estudio para proceder a la adjudicación.

En cuanto a la ejecución, realizada la correspondiente reserva de crédito, el expediente se encuentra — como se ha señalado — en fase de adjudicación. En el presente año se realizará la redacción del anteproyecto y la redacción del proyecto de ejecución, iniciándose las obras en el ejercicio próximo. Este año se abonarán los honorarios de redacción —13,9 millones de pesetas—, abonándose los honorarios de dirección de la obra —41,9 millones de pesetas—, cuando aquélla se desarrolle, en ejercicios siguientes.

Además de estas inversiones destinadas al nuevo Palacio de Justicia de Murcia, durante el presente ejercicio se han realizado, o se tiene previsto realizar, las inversiones que a continuación se detallan, correspondientes al Plan de Informatización de la ciudad de Murcia.

Durante el presente ejercicio de 2000 se va a proceder a la informatización de la Fiscalía, el Juzgado de Menores, el Juzgado de lo Social número 7 y el Registro Civil de Murcia, con una inversión de 24.492.001 pesetas. Asimismo, se va a realizar asistencia formativa en 37 órganos judiciales de la ciudad de Murcia, informatizados en los ejercicios 1998 y 1999, con una previsión de costes de 9.712.500 pesetas. Y ya se ha procedido, asimismo, a dar formación de la aplicación LIBRA —con un coste de 500.000 pesetas— a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a la que se proporcionó la infraestructura informática necesaria el pasado año. Ello implica un total de inversiones en informatización de órganos judiciales y formación complementaria en Murcia de 34.704.501 pesetas en el ejercicio 2000.

Respecto a las inversiones en este campo, que se realizarán en los próximos años, dependerán de las necesidades informáticas, teniendo en cuenta los efectos de la nueva Ley del Menor, entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras previsiones.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentra la inversión de 57 millones de pesetas en los Tribunales de Justicia de San Javier (Murcia), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

El proyecto específico «2000.13020002 San Javier, Nuevo Edificio de Juzgados», figura en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2000, con una dotación plurianual de 231 millones de pesetas, dentro del Programa 142.A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», del artículo 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios». La anualidad de 2000 cuenta con una dotación de 57 millones de pesetas.

En el presente ejercicio económico se han contratado estudios técnicos y se ha redactado el anteproyecto correspondiente. También se está llevando a cabo — durante el segundo semestre del año — la redacción del proyecto, estando previsto el inicio de las obras para el próximo año. Con cargo al ejercicio 2000 se abonarán la asistencia técnica y los honorarios de redacción externa.

Además de estas inversiones destinadas al nuevo edificio de Juzgados de San Javier, durante el presente ejercicio se han realizado o se tiene previsto realizar inversiones correspondientes al Plan de Informatización de la ciudad de San Javier. Durante el presente ejercicio 2000 se va a proceder a realizar asistencia formativa en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de San Javier, informatizados en los ejercicios 1998 y 1999.

Respecto a las inversiones que se realizarán los próximos años dependerán de las necesidades informáticas, teniendo en cuenta los efectos de la nueva Ley del Menor, de la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras previsiones.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentra la inversión de 30 millones de pesetas en Tribunales de Justicia en el proyecto 2000-13-02-0014, Totana (Murcia), prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

El proyecto específico «2000.13020014 Totana», figura en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2000, con una dotación de 30 millones de pesetas, dentro del Programa 142.A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», del artículo 63, «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios». Se trata de una reforma de las instalaciones del edificio de Juzgados.

En consecuencia, para no alterar el normal funcionamiento de los órganos instalados en el edificio, se ha proyectado una actuación por fases, de modo que en el presente año ha sido aprobado un proyecto que contempla diversas reformas, siendo la más importante la construcción y montaje de un centro de transformación, así como el cambio de alta a baja tensión eléctrica. Dicho proyecto ha sido supervisado con un presupuesto de 16,2 millones de pesetas, y está prevista su ejecución y abono dentro del presente año. Al estar en trámite la adjudicación de las obras no han sido reconocidas a la fecha obligaciones con cargo a esta partida.

Además de estas inversiones destinadas a la reforma del edificio de Juzgados, durante el presente ejercicio se han realizado o se tiene previsto realizar las inversiones que a continuación se detallan, correspondientes al Plan de Informatización de la ciudad de Totana.

Así, durante el presente ejercicio 2000 se va a proceder a realizar asistencia formativa en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Totana, informatizados en los ejercicios 1998 y 1999, con una previsión de costes de 525.000 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación en que se encuentra la inversión de 40 millones de pesetas en obras en Murcia del proyecto 1999-16-04-0215. Guardia Civil obras en Murcia, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

1. Las inversiones previstas en obras en la provincia de Murcia durante el presente año son las siguientes:

Construcción oficina atención ciudadano CIEZA	3.279.320
Sustitución cubiertas ALHAMA DE MURCIA	2.030.000
Adecuación cuarto de puertas CALASPARRA	2.272.000
Reparación general pabellón 19, CARAVACA	1.496.400
Acondicionamiento dos pabellones	3.364.596
Reforma instalación eléctrica CABO DE PALOS	1.089.124
Adaptación dos ascensores MOLINA DE SEGURA	1.554.400
TOTAL	15.085.840

2. Por lo que respecta al Capítulo VI, las obras relacionadas anteriormente se encuentran en fase RC, quedando pendiente la recepción de las mismas, una vez ejecutadas, al objeto de tramitar los correspondientes documentos ADOK.

Por lo que se refiere al Capítulo II, esas obras son tramitadas por el procedimiento «anticipo de caja fija» y «en firme», habiéndose reconocido hasta el 12 de julio actuaciones que ascienden a un total de 3.879.975 pesetas.

3. Las obras que se ejecutarán en el año 2000 son las relacionadas anteriormente.

4. La totalidad de las obras mencionadas se aborarán en este ejercicio.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la nueva Biblioteca Pública del Estado en Santiago (A Coruña).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de Gastos del Estado para el año 2000 figura, con un coste total de 1.000 millones de pesetas el proyecto sobre la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Galicia. Su distribución plurianual es la siguiente (en miles de pesetas):

2000	2001	2002	2003	TOTAL
125.000	300.000	500.000	75.000	1.000.000

No obstante, diversos problemas técnicos han retrasado el inicio del proyecto, lo que ha dado lugar a una modificación de las anualidades, que quedan como sigue:

2000	2001	2002	2003	TOTAL
25.000	250.000	400.000	330.000	1.005.000

Por tanto, la previsión, a nivel presupuestario, llega al ejercicio 2003, lo que no quiere decir que no haya razones objetivas para que esta inversión sea acometida con urgencia. Prueba de ello es que la actuación se encuentra prevista desde 1998.

En cuanto a los plazos de ejecución, no será preciso adelantarlos, teniendo en cuenta que una vez concretado el solar adecuado con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sólo resta determinar la suficiencia de su edificabilidad para contratar el trabajo de redacción del proyecto.

Actualmente ya se ha contratado un estudio topográfico y geotécnico.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Distribución del suplemento de crédito del Consejo Superior de Deportes.

Respuesta:

1. Todas las federaciones deportivas españolas serán las destinatarias de este crédito, principalmente las federaciones deportivas olímpicas, puesto que los Juegos Olímpicos y la participación del equipo olímpico español conlleva su adecuada preparación y, consecuentemente, unas mayores necesidades, contempladas en los presupuestos federativos.

2. La cantidad que percibirá cada una de estas federaciones estará en función del número de personas que se desplacen a la sede de los Juegos Olímpicos de Sidney'2000 —desplazamientos no cubiertos presupuestariamente por el Comité Organizador de los Juegos— y de las cantidades asignadas a premios por resultados deportivos.

3. Está previsto que el Comité Olímpico Español perciba la cantidad de 455 millones de pesetas con el fin de cubrir las necesidades de desplazamiento y alojamiento, premios por resultados y otros gastos derivados de la expedición olímpica española.

4. El dinero recibido por las federaciones deportivas españolas está destinado a cubrir los gastos de los programas de Alta Competición y preparación específica para los Juegos Olímpicos. Y el Comité Olímpico Español cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento no cubiertos por el Comité Organizador de los Juegos, los premios por resultado y los gastos derivados de la presencia de la expedición olímpica no cubiertos por el mismo.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Razón del deterioro en la calidad de la prestación del servicio aéreo entre Granada y Madrid.

Respuesta:

El servicio prestado por IBERIA en la ruta que une Madrid con Granada no ha sufrido deterioro alguno como consecuencia del cambio del tipo de avión utilizado.

La compañía dispone de dos tipos de aviones para los vuelos de 100 plazas (DC-9 y MD-87) y cuatro tipos de aviones para los vuelos de 150 plazas (MD-88, A-320, B-727 y B-737).

Los vuelos se asignan a las rutas en función del número de asientos que se quieren ofrecer y no del tipo de avión, pudiendo, por tanto, operar cualquiera de los aviones indicados en esta ruta, al igual que en otras.

Por otra parte, la oferta de IBERIA en la ruta Granada-Madrid ha aumentado en un 14,5 por ciento respecto de la misma temporada de verano del año anterior con los actuales equipos. Además, la compañía del Grupo IBERIA, Binter Mediterráneo, que empezó a operar en dicha ruta en la temporada de invierno 1999-2000, está ofreciendo en la actualidad, nueve frecuencias semanales. En conjunto, la oferta ha crecido un 30 por ciento.

Finalmente, se señala que IBERIA, dentro de su programa de renovación de flotas, se plantea haber terminado la sustitución de los B-727 y DC-9 al final del año 2001. Hasta esa fecha, estos tipos de avión pueden volar tanto a Granada como a otro destino.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Planes de actuación específicos que desarrolló el Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) en la Comunidad Autónoma de Asturias en el período 1996-1999.

Respuesta:

Los planes de actuación del Instituto Nacional de Comercio Exterior (ICEX) son de ámbito nacional y no de ámbito autonómico.

Consecuentemente, los planes de actuación del ICEX se refieren a empresas y sectores de ámbito nacional.

El ICEX tiene, sin embargo, una relación de diálogo continua con el conjunto de las Comunidades Autónomas, que se concreta tanto a través de la presencia de éstas en su Consejo de Administración, como de otros foros (grupos autonómicos en los que se coordinan los planes de acciones del ICEX, de las Cámaras y de las Comunidades Autónomas).

Independientemente de sus políticas de tipo general, como las descritas, que son su principal cometido, el Instituto ha desarrollado, a lo largo del período 1996-1999, algunos acuerdos específicos con ciertas

Comunidades Autónomas para buscar que éstas complementaran el apoyo a ciertos sectores, como han sido:

1. Con el Gobierno canario para apoyar los sectores de cigarrillos canarios, quesos, vinos, flores, plantas y tomate canario.
2. Con el Gobierno valenciano para la cofinanciación del Plan Sectorial de Cítricos.
3. Con la Junta de Andalucía actualmente se está negociando la renovación del acuerdo para el apoyo a diferentes sectores.

Con otras Comunidades Autónomas, el ICEX cuenta con acuerdos marco, como son el caso de Murcia y el caso de Cataluña.

Además de los citados anteriormente, el ICEX ha firmado durante el año 1998 con cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas, acuerdos específicos para el desarrollo del programa PIPE 2000 de Ayudas a las Pequeñas y Medianas Empresas. Actualmente, se está procediendo a la renovación de los anexos de estos acuerdos, en los que aparece el compromiso presupuestario para el año 1999.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Medidas para evitar que las comisiones que vienen aplicando las entidades financieras a las tarjetas de crédito sean superiores a las medias generales en la Unión Europea (UE).

Respuesta:

El Congreso de los Diputados alcanzó, el 9 de febrero de 1999, un acuerdo (número de expediente 162/325, «BOC», serie D, número 373) para instar al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo o Comisión con el mandato de proponer, en el plazo de tres meses, las líneas de actuación que considerase oportunas, a los efectos de resolver la problemática existente en relación a los pagos mediante tarjeta de crédito.

El objetivo prioritario de la Comisión especial para estudiar los problemas derivados de la utilización de tarjetas como medio de pago en el comercio (creada a tales efectos) consistía en facilitar una negociación, que

permitiera revisar los criterios de los costes que integran la tasa de descuento y, en consecuencia, la reducción de las tasas más elevadas que deban satisfacer los pequeños y medianos comerciantes por el pago mediante tarjetas.

Como resultado de los trabajos de la citada Comisión, presidida por la Secretaría de Estado de Comercio, el 12 de mayo de 1999 se firmó un Acuerdo entre los representantes de las organizaciones de medios de pago Visa España, Sistema 4B y Sistema 6000, recogiendo una serie de medidas orientadas a la consecución de dicho objetivo.

En cumplimiento de lo establecido en el inciso 2.º del párrafo 7.º del citado Acuerdo, representantes de las organizaciones de los medios de pago presentaron al Servicio de Defensa de la Competencia (SCD), el 30 de julio de 1999, una autorización singular para un Acuerdo por el que se establece una reducción progresiva en el tiempo de las tasas de intercambio máximas a aplicar por las distintas entidades de crédito en las operaciones de pago mediante tarjeta.

La referida solicitud de autorización se informó al Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) quien en Resolución 264/99, de 26 de abril, resolvió autorizar el citado Acuerdo, aclarando, no obstante, que tal autorización «no supone en modo alguno la aplicación de tasas únicas de intercambio para los tres sistemas, ni excluye la necesidad de que cada uno de ellos deba someter a autorización singular el procedimiento de fijación de las tasas de intercambio intrasistema».

El TDC, asimismo, interesó del SDC que instara a las sociedades de medios de pago a que sometieran al procedimiento de autorización singular el sistema de acuerdos para establecer y variar las tasas de intercambio. El SDC, en cumplimiento de lo anterior, se ha dirigido, en fecha 18 de mayo pasado, a las sociedades de medios de pago instándolas a que presenten la mencionada autorización.

Por otro lado, el inciso 1.º del párrafo 7.º del Acuerdo establecía que los representantes de la Confederación Española de Comercio promoverán que se refiera la denuncia presentada en España ante el SDC, y que su organización se desvincule de la denuncia presentada por Eurocommerce ante la Comisión Europea. A este respecto se señala que la denuncia de la citada Confederación ante el SDC no ha sido retirada, desconociéndose en estos momentos los extremos relativos a la situación de la denuncia ante la Comisión.

Desde el punto de vista exclusivamente financiero, sólo se señala la libertad de tipos de interés y comisiones que existe en la actualidad.

Por cuanto se refiere a las comisiones cobradas a los usuarios de las tarjetas, hay que diferenciar entre las que se cobran a los beneficiarios de las mismas y las que aplica la banca y los emisores de tarjetas a los comerciantes que acepten tarjetas para el pago de bienes y servicios.

La utilización de la línea de crédito asociada a las tarjetas electrónicas que incorporan tal facilidad, para la obtención de dinero en efectivo, supone para los usuarios un coste por dos vías: el cobro de una comisión por el servicio disposición de tal efectivo y, caso de aplazar su devolución más allá de la fecha en la cual se salda mensualmente la cuenta de tarjeta, el pago de los intereses correspondientes al aplazamiento a partir de esta fecha.

Los tipos de interés, que las entidades de crédito emisoras de tarjetas aplican a los mencionados aplazamientos, se rigen por el principio de libertad contractual, no estando prevista ninguna modalidad de comunicación a la autoridad supervisora.

En las cuentas de crédito asociadas a las tarjetas no se puede hablar de descubiertos, sino más bien de excedidos sobre el límite fijado. De todas formas, la práctica habitual, caso de ser autorizada la relación de una operación que suponga sobrepasar dicho límite, es que las cantidades que lo superan se adeuden inmediatamente en la cuenta a la vista domiciliaria de los pagos periódicos correspondientes a las liquidaciones mensuales de las tarjetas, por lo que no existe ningún tipo de interés específico aplicable a tales excesos.

Respecto a las comisiones que las entidades tienen tarifadas por el servicio de disposición de efectivo de los titulares de tarjeta con cargo a la cuenta de crédito asociada, varían de unas entidades a otras, si bien todas las que son emisoras de tarjetas tienen tarifas de comisiones por dichas disposiciones. Estas tarifas distinguen, cuando la disposición de efectivo tiene lugar a través de un cajero automático, en función del cajero utilizado: de la propia entidad, de otras entidades pertenecientes a la misma red en que se integra la entidad emisora, de otras redes utilizadas y de si la disposición ha tenido lugar en España o en el extranjero. Si la disposición se realiza directamente en las ventanillas de una oficina bancaria, las comisiones varían en función de que la ventanilla pertenezca al emisor o a un tercero, y de si ha tenido lugar en España o en el extranjero. Las diferencias entre comisiones cargadas se justifican principalmente por los mayores costes de procesar una operación de cajeros de terceros (o procedentes del extranjero) respecto de las realizadas en cajeros propios, que no implica el uso de uno o dos intermediarios (los servicios de VISA, 4B, o Red 6000).

No siempre las comisiones tarifadas por las entidades se aplican en sus niveles máximos. Las disposiciones de efectivo de la cuenta asociada a una tarjeta de débito o la de emisión de tarjeta, por razones comerciales, se ofrecen muchas veces de forma gratuita. Por contra, en las disposiciones a crédito su aplicación parece ser sistemática y por los importes máximos tarifados, ante los costes y riesgos que asumen las entidades en estas operaciones.

Respecto de las comisiones aplicadas por la Banca a los comerciantes que aceptan tarjetas en el pago de bienes y servicios, el esquema básico de funcionamiento

del mecanismo de pago con tarjetas (de crédito o débito) es el siguiente: el comerciante dispone de un Terminal Punto de Venta (TPV) en el que introduce los datos de la transacción a realizar; esa información se transmite por teléfono a la red a la que está adherido el banco del comerciante, denominado «banco adquirente», para autorizar la operación; el ordenador de la red se conecta con el ordenador del banco del comprador si el titular dispone de fondos suficientes (caso de tarjetas de débito) o de línea de crédito suficiente (en las de crédito) para autorizar la transacción; en el momento en que el banco emisor autoriza la transacción se produce el cargo en la cuenta del titular de la tarjeta o su anotación en la línea de crédito abierta; finalmente, al comerciante se le abona el importe de la venta menos una comisión variable en función de aquélla.

En estas transacciones, el banco emisor asume los riesgos (de impago del titular, de fraude, operativos) y la parte más importante de los costes (infraestructura técnica, coste del flotante, pagos a la red y pagos de derechos por uso de la marca de la tarjeta, promoción, etcétera) dado que responde de los pagos que autoriza y mantiene la infraestructura de medio. El banco adquirente no incurre en riesgos pero soporta también una variedad de costes (infraestructura técnica, incluyendo los TPV, consumibles, coste de actualización tecnológica, etc.), ya que es el encargado de facilitar al comerciante la realización de las transacciones.

Los comerciantes y clientes obtienen beneficios relacionados con la seguridad y comodidad de utilizar dinero electrónico, y el comerciante recibe un servicio de caja que facilita su operativa y le evita el riesgo de crédito asociado con otros instrumentos de pago (cheques).

Así, el banco emisor y el banco adquirente prestan un servicio que origina riesgos y costes, mientras que el titular de la tarjeta y el establecimiento adherido reciben y pagan ese servicio. El titular de la tarjeta paga al banco emisor por el mantenimiento y administración de su cuenta y una cuota periódica por emisión de la tarjeta; pero no paga cantidad alguna en función de la compra efectuada. El comerciante paga a su banco, al banco adquirente, una comisión, denominada «tasa de descuento», sobre el importe de las ventas pagadas con tarjeta. Dado que el comerciante no se relaciona directamente con el banco emisor, es el banco adquirente el que tiene que pagarle a aquél el precio de sus servicios; esta cuantía se denomina «tasa de intercambio».

Las tasas de descuento porcentuales medias aplicadas en España y algunos países de su entorno desde 1996 a 1998 han sido las siguientes:

	Alemania	R. Unido	Francia	Italia	Portugal	Noruega	Bélgica	España
1996	2,30	1,60	1,00	3,80	2,81	2,24	3,20	2,33
1997	2,10	1,50	1,00	3,20	2,50	2,23	2,40	2,08
1998	2,10	1,50	1,00	2,80	2,30	2,03	1,90	2,00

Estos datos permiten afirmar que las tasas de descuento españolas no difieren de manera importante de la

media cobrada en aquellos países estudiados, excepción de aquellos que practican unas condiciones operativas muy distintas, como Francia. Además, la tasa de descuento española está situada en un nivel internacional medio, a pesar de que hay dos elementos que justificarían el cobro de mayores precios en España: a diferencia de lo que sucede en casi todos los demás países, los bancos adquirentes españoles no cobran el coste de los TPV al comerciante, sino que se los proporcionan gratuitamente y ofrecen fechas de valoración más favorables.

También puede apreciarse cómo dichas tasas de descuento han venido disminuyendo estos últimos años en la mayoría de los países, incluyendo España, debido, en buena medida, al aumento de la competencia en este negocio.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Criterios para la selección de proyectos de exportación de servicios y bienes de equipo españoles con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante el año 1999.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que son los gobiernos de los países beneficiarios los que, en función de sus necesidades y objetivos de política económica, social y de desarrollo, priorizan los proyectos que desean acometer mediante las facilidades financieras concesionales ofrecidas por España. Puesto que el país beneficiario será el deudor del crédito, corresponde a su soberanía la decisión de los proyectos a realizar con esa financiación.

Para la aceptación por parte de España de los proyectos priorizados, se tienen en cuenta diversos criterios.

En primer lugar, de conformidad con la normativa internacional en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial, recogida en el Consenso OCDE, los proyectos a financiar mediante créditos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) deben ser proyectos comercialmente no viables.

Asimismo, se revisa la adecuación de los proyectos con las recomendaciones del Banco Mundial y la actuación de éste y otros donantes en el país que corresponda.

Dado que los criterios FAD tienen plazos de amortización muy elevados, se considera conveniente que las

exportaciones o proyectos financiados por este instrumento tengan una vida útil relativamente larga.

Además, se valora la existencia de oferta de bienes y servicios españoles disponibles, así como de empresas españolas capaces técnicamente de realizar los proyectos requeridos.

Por último, en caso de que durante el proceso de adjudicación de un proyecto se constate la existencia de competencia de empresas de terceros países con financiación blanda, se ofrece a las empresas españolas una financiación similar para que acudan en igualdad de condiciones a dicho concurso.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Relación de contratos adjudicados por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), durante el año 1999, con indicación del importe de cada uno de ellos y de la empresa adjudicataria, especificando los que lo han sido por concurso público.

Respuesta:

Se acompaña como anexo listado/relación de contratos adjudicados por el Instituto Español de Comercio Exterior, durante el año 1999, con indicación del importe, empresas adjudicatarias y forma de adjudicación.

En lo que se refiere a la forma de adjudicación, se matiza que, debido a la exclusión del ICEX del ámbito de aplicación subjetiva de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas (en virtud del Dictamen del Consejo de Estado, de fecha 14 de diciembre de 1995), el ICEX no se somete a los procedimientos (abierto/restringido/negociado) y formas de adjudicación (subasta/concurso) regulados en la citada Ley, sino a los procedimientos de selección regulados en su normativa interna que distingue entre: contratación directa, selección de ofertas y concurso. De acuerdo con lo anterior, el listado que se adjunta tiene en cuenta el sistema de selección regulado en la normativa interna del ICEX.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS MENORES Y SUMINISTROS BASICOS		
CONCEPTO/OBJETO	IMPORTE	OBSERVACIONES
LEASING FOTOCOPIADORAS	1.695.428	
MANTENIMIENTO MOQUETAS	145.199	
MANTENIMIENTO ASCENSORES	1.561.124	
DESBRATIZACION	179.660	
MANTENIMIENTO LECTORES MICROFICHAS	60.262	
MANTENIMIENTO FAXES	291.027	
MANTENIMIENTO UPS	575.891	
MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFONICA	255.351	
MANTENIMIENTO FAXES	730.281	
MANTENIMIENTO EQUIPO AUDIOVISUAL	433.619	
MANTENIMIENTO MAQUINAS ESCRIBIR	153.000	
MANTENIMIENTO DETECTOR EXPLOSIVOS	705.462	
MANTENIMIENTO DETECTOR PEQUEÑO	238.394	
MANTENIMIENTO FAXES	365.882	
MANTENIMIENTO FAX	41.760	
MANTENIMIENTO TELEX	38.268	
MANTENIMIENTO EXTINTORES	67.408	
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	272.600	
MANTENIMIENTO ACONDICIONADORES AIRE	1.327.315	
MANTENIMIENTO ACONDICIONADORES AIRE	569.021	
ENERGIA ELECTRICA	31.125.992	
AGUA	667.096	
HILO MUSICAL	384.997	
COMUNICACIONES TELEFONICAS	60.734.278	
COMUNICACIONES TELEX/FAX	10.759.499	
COMUNICACIONES INFORMATICAS	25.687.611	
PRIMAS DE SEGUROS	2.513.887	
ARCHIVO GENERAL	4.523.409	
SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO	2.000.000	
SEGURO COLECTIVO	4.919.427	
SUMINISTROS DE LIMPIEZA	731.549	
TRANSPORTE NACIONAL	973.362	
CATERING COPA NAVIDAD	1.410.000	
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	3.019.476	1097 SE ESCEPTUAN LOS CONTRATOS N°: 2186, 2080, 2081,
TOTAL CONTRATOS MENORES Y SUMINISTROS BASICOS AÑO 1999	159.157.535	

Contratos privados ICEX (Ingresos)

Objeto del contrato	Forma adjud.	Importe año 1999	Adjudicatario
DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES	N/A	1.304.894	DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L. (DOR)
CTO. ADQUISICIÓN DE INFORMACION BISE	N/A	1.341.829	BANCO ATLANTICO
CONTRATO PARA PUBLICIDAD EN SPAIN GOURMETOUR (AÑO 1995)	N/A	15.094.079	CAPEL EDITORIAL DISTRIBUIDORA, S.A.
DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES	N/A	131.471	INSTITUT D' EDICIONS DIPUTACIO DE BARCELONA
DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES	N/A	298.603	MIDAC LLIBRES, S.L.
DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES	N/A	923.947	MUNDIPRENSA, LIBROS, S.A.
TOTAL INGRESOS AÑO 1999		19.094.923	

N/A: No aplicable

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
DECORACION EXPOTECNIA'99 - ESTAMBUL	CONCURSO	297.850.000	J. BARZANO, S.A.
PRORROGA CTO. DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO CASTELLANA 18	Prórroga	160.073.856	CASTELLANA 18
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Plan de Implantación y Formación 1999)	Selección de ofertas	153.208.160	BURKE
Auditorías ayudas Programas de Empresa 1999	CONCURSO	107.199.456	COOPERS & LYBRAND
TRANSPORTE EXPOTECNIA'99	CONCURSO	100.000.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
TRANSPORTE FERIA COVERINGS'99	CONCURSO	95.000.000	OVERSEAS LOGISTIC, S.L.
Decoración Feria ANUGA'99	CONCURSO	82.293.750	FORNIELES, S.A.
DECORACION EXPO'99 KUNMING (CHINA)	Contratación directa	79.685.975	DECOEXPO, S.L.
ARREND. SERV. INFORMATICOS.SISTEMAS (Mantenimiento integral equipos ICEX)	Selección de ofertas	74.333.437	DIGITAL
Servicios de organización, preparación y puesta en marcha de la celebración del Foro Internacionalización de la Empresa Española	Selección de ofertas	64.960.000	MEDIA PARK S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (AREA del desarrollo del CISICRET)	Selección de ofertas	62.615.872	DESARROLLO INFORMATICO DINSA
Auditorías ayudas Programas de Empresa 1998	CONCURSO	58.179.744	ERNST & YOUNG, S.L.
Creación, programación y ejecución de publicidad del Programa PIPE 2000	Contratación directa	55.680.000	EXTENSIÓN MARKETING S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Mantenimiento de equipos de la Red)	Selección de ofertas	55.398.369	COMPAQ
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Centro de soporte usuarios de la RET)	Selección de ofertas	54.459.510	EUROCONSULTING
Auditorías ayudas Programas de Empresa 1999	CONCURSO	53.155.200	KPMG AUDITORES, S.L.
ARREND. SERV. INFORMATICOS ASISTENCIA EN R H PARA EL PLAN DE PLATAFORMAS EN LA RET	Selección de ofertas	51.786.200	DINSA
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Asistencia Técnica área de Sistemas y Comunicaciones)	Selección de ofertas	51.295.376	NCR
Decoración VINEXPO'00	CONCURSO	47.000.000	FORNIELES, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Asist. Técnica y software necesario para el diseño, construcción e implementación de un portal en Internet ICEX)	Selección de ofertas	43.760.000	COMPAQ
DECORACION FERIA IETF'99 - NUEVA DELHI	CONCURSO	41.245.200	ESCENOGRAFÍAS Y EXPOSICIONES, S.L. (EYE)
Arrend. Serv. (realización 2ª fase Campaña portal ICEX Internet, la 1ª fase se realizó en el cto. 2.010)	Contratación directa	40.632.743	CONTRAPUNTO
Arrend. Serv. (limpieza edificios ICEX año 1999)	CONCURSO	37.489.460	Limpieza Salamanca, S.A.
Servicios de programación, preparación, dirección y coordinación general de la participación española en la exposición EXPO'99-KUNMING	Contratación directa	35.678.050	IBERCHINA GEXTER INTERNACIONAL, S.A.
Decoración Feria MEBEL'99	CONCURSO	33.315.527	DECOEXPO, S.L.
REALIZACIÓN UN ESTUDIO (2ª FASE) SOBRE EL SECTOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN CHINA Y OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS.	Contratación directa	33.282.646	MQM,S.A.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
FOMENTAR LA EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS ESPAÑOLES Y LA IMPLANTACION DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO (PIPE 2000)	Contratación directa	32.900.000	Sociedad ALBIZU, VIDAL, URÍA y ASOCIADOS, S.L.
Diseño, montaje y desmontaje del proyecto audiovisual-multimedia en el Pabellón Oficial de España en EXPOTECNA'99	CONCURSO	31.450.000	MEDIA PARK S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento B.D. SIGEX)	Selección de ofertas	31.136.952	EUROCONSULTING
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto análisis Oracle)	Selección de ofertas	30.129.000	CENTRISA
Decoración Feria SIAL MERCOSUR'99	CONCURSO	28.625.000	J. BÁRZANO S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS	Ampliación del cto. 1992 y 1993	28.396.800	EUROCONSULTING
ARREND. SERV. INFORMATICOS SISTEMAS (soporte usuarios 2º nivel)	Selección de ofertas	28.286.566	SYSECA
Estudio para el diseño de un plan de promoción del sector medioambiental español en el exterior.	Selección de ofertas	28.123.372	UTE INIMA PRICEWATERHOUSE
DECORACION FERIA BUILDING SHANGHAI'99	CONCURSO	26.000.000	DECOEXPO, S.L.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Desarrollo sistema Ofertas Empresaria)	Selección de ofertas	25.102.700	CENTRISA
Arrend. Serv. (Logística Integral y carga aerea)	CONCURSO	24.169.902	E. ERHARDT Y CIA, S.A.
Diseño de contenidos, elaboración y Coordinación de los cursos básico y superior de Comercio Exterior	CONCURSO	23.820.000	ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI)
Arrend. Serv. (control y Vigilancia edificios ICEX año 1999)	CONCURSO	23.315.016	Alerta y Control, S.A.
DECORACION FERIA I.S.M.'99	CONCURSO	23.088.750	FORMIELES, S.A.
Decoración Feria Internacional BAGDAD'00	CONCURSO	21.678.010	ESCENOGRAFIAS Y EXPOSICIONES S.L (EYE)
ARREND. SERV. INFORMATICOS SISTEMAS (Admon. Y explotación Sistemas)	Selección de ofertas	21.378.590	NCR
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Gestión Interna)	Selección de ofertas	21.272.900	ISI
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto Fondo documental, etc.)	Selección de ofertas	20.883.876	NCR
DECORACION FERIA LONDON WINE TRADE FAIR'99	Contratación directa	19.668.750	FORMIELES, S.A.
Transporte Feria Internacional de BAGDAD'99	CONCURSO	19.000.000	SCHENKER, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto Mantenimiento Intranet)	Selección de ofertas	18.953.880	CENTRISA
TRANSPORTE FERIA IETF'99	CONCURSO	18.000.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Comercio Exterior BASEX)	Selección de ofertas	17.982.362	SYSECA
Estudio sobre las posibilidades de cooperación empresarial entre PYMES españolas, italianas y belgas d de la República Popular China	Selección de ofertas	17.606.800	ACE, Asesores de Comercio Exterior S.L.
DECORACION FERIA PROWEIN'99	Contratación directa	17.500.000	FORMIELES, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS B.D. (Soporte admon. B.D. Oracle)	Selección de ofertas	17.306.200	NEWPATH

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (proyecto BISE)	Selección de ofertas	16.068.800	CENTRISA
ARREND. SERV. INFORMATICOS.SISTEMAS (integración de sistemas)	Selección de ofertas	16.061.496	SYSECA
contrato de adhesión contratos de nuevas licencias programas Autodesk / servicio de hot line	Contratación directa	16.060.000	AUTODESK, S.A. (mantenimiento y hot line)
Arrend. Serv. Informaticos (conversión oracle SQL en entorno windows)	Contratación directa	15.935.182	SELECT TECHNOLOGY, S.R.L.
ARREND. SERV. PROFESIONALES (SEGUIMIENTO EXPOTECNIA'97 NUEVA DELHI)	Contratación directa	15.708.501	DOLORES ECHANOVE HORNOS
ARREND. SERV. INFORMATICOS B.D. (Soporte en tecnica de comunicaciones Internet)	Selección de ofertas	15.312.000	G. E. CAPITAL
SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEO	Contratación directa	15.000.000	LAETIUS, S.L.
SERVICIO FOTOGRAFICO	Contratación directa	15.000.000	GSG, S.L.
SERVICIO DE POSTPRODUCCION AUDIOVISUAL	Contratación directa	15.000.000	IMAGEN LINE, S.A.
DECORACION FERIA PRODEXPO'99	CONCURSO	14.525.000	FORNIELES, S.A.
Decoración Feria PACIFICO'99	CONCURSO	14.500.000	ESCENOGRAFIAS Y EXPOSICIONES S.L. (EYE)
Decoración Feria NOR SHIPPING'99	CONCURSO	14.000.000	TRES TINTAS S.L.
Estudio Sobre los mercados Duty Free en diez países Latinoamericanos	Contratación directa	13.920.000	TRAVEL RETAIL CONSULTING S.L.
Arrend. Serv. Informaticos (Asist. Técnica, control acceso Expositores'99)	Contratación directa	13.840.000	INTERNACIONAL DE SERVICIOS INFORMATICOS (ISI)
DECORACION FERIA ABINEE TEC'99 - S. PAULO	CONCURSO	13.800.000	DECOEXPO, S.L.
DECORACION FERIA IFE'99	CONCURSO	13.125.000	FORNIELES, S.A.
Decoración Feria Internacional TEHERAN'99	CONCURSO	13.081.000	ESCENOGRAFIAS Y EXPOSICIONES S.L. (EYE)
suministro de consumibles informáticos.	CONCURSO	13.000.000	ROMANI INDUSTRIAL, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Ampliación de 1917 Desarrollo componentes SICEX)	Ampliación contrato anterior 1917	12.958.470	CENTRISA
Edición "Curso superior" y "Curso Básico" de comercio exterior	Selección de ofertas	12.573.600	EGRAF S.A.
TRANSPORTE FERIA SPAIN FASHION EXHIBITION'99	CONCURSO	12.000.000	TRANSNATUR, S.A.
Pol. Seg. Vida y Accidentes personal ICEX año 1999	Selección de ofertas	12.000.000	ROYAL & SUN ALLIANCE
Decoración Feria FILDA'99	CONCURSO	12.000.000	EYE S.L.
ARREND. SERV. INFORMATICOS.SISTEMAS (hardware de microinformatica)	Selección de ofertas	11.920.128	SYSECA
Creación y desarrollo de contenidos para la revista El Exportador Digital	Selección de ofertas	11.818.080	WYSIWYGDISEÑO DIGITAL S.L.
Decoración Feria AGRITECH'99	CONCURSO	11.500.000	ESCENOGRAFIAS Y EXPOSICIONES S.L. (EYE)

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Jornadas Gastronómicas en EXPOTECNIA'99	Contratación directa	11.170.800	KATERING JOSE LUIS S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS B.D. (Soporte en tecnica de comunicaciones Intranet)	Selección de ofertas	11.138.600	G. E. CAPITAL
AT ASESORAMIENTO IMPLANTACION AUDITORIA INTERNA Y CONTROL FINANCIERO DEL ICEX	continuación cto 1998	11.136.000	COOPERS & LYBRAND
ARREND. SERV. INFORMATICOS (CASTELLANA 18)	Contratación directa	10.942.404	MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS B.D. (Soporte en tecnica de comunicaciones autemas)	Selección de ofertas	10.864.700	G. E. CAPITAL
Instalación de sistema de calefacción eléctrica en Castellana, 14	Selección de ofertas	10.713.845	HISQUE S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS.SISTEMAS (Admon. Comercio electrónico)	Selección de ofertas	10.408.200	CENTRISA
Servicio de mantenimiento, piezas, consumibles y toner negro para fotocopiadoras	Contratación directa	10.296.360	DANKA
DECORACION FERIA PROJECT LEBANON'99	CONCURSO	10.275.000	ESCENOGRAFIAS Y EXPOSICIONES, S.L. (EYE)
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (proyecto Mantenimiento BASISPLUS)	Selección de ofertas	10.043.000	CENTRISA
DECORACION FERIA AUTOMEC'99	CONCURSO	10.000.000	DECOEXPO, S.L.
Diseño y maquetación de los cursos básico y superior de Comercio Exterior	Contratación directa	10.000.000	BRAVO LOFISH DISEÑO GRAFICO S.L.
Acuerdo ayuda reintegrable (Marruecos)	N/A	10.000.000	ACERALIA TRANSFORMADOS
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto tipificación de Workflow)	Selección de ofertas	9.887.932	OLEAN C
MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	Continuo cto. 1566 (1998)	9.666.156	HISQUE
DECORACION FERIA VINITALY'99	Contratación directa	9.500.000	FORNIELES, S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES (SEGUIMIENTO EXPOTECNIA'97 NUEVA DELHI)	Contratación directa	9.490.651	GEMMA SERRA BLASCO
ARREND. SERV. INFORMATICOS.SISTEMAS (Integración de aplicaciones)	Selección de ofertas	9.235.908	SYSECA
DECORACION FERIA FURNITURE CHINA'99	Contratación directa	9.150.000	DECOEXPO, S.L.
DECORACION FERIA FISHING'99	CONCURSO	9.143.667	TRES TINTAS, S.L.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Promoción)	Selección de ofertas	9.038.700	ISI
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto mantenimiento Intranet)	Selección de ofertas	8.947.400	GESAN
Asistencia técnica Informática DT Barcelona	Selección de ofertas	8.880.960	BURKE SOFTWARE Y SERVICIOS, S.A.
FOMENTAR LA EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS ESPAÑOLES Y LA IMPLANTACION DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO (PIPE 2000)	Anexo al contrato 2043	8.785.000	Sociedad ALBIZU, VIDAL, URIA y ASOCIADOS, S.L.
Arrend. Serv. Informática (control del efecto 2000)	Selección de ofertas	8.629.000	CENTRISA
DECORACION FERIA STL'99	CONCURSO	8.579.160	TRES TINTAS, S.L.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN LAS DISTINTAS AREAS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL SISTEMA GESTOR DE PROYECTOS DEL ICEX	N/A	8.297.000	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A.
Estudio de preinversión para la adquisición de una empresa del sector papero.	N/A	8.142.000	MIQUELY COSTAS & MIQUEL S.A.
Transporte Feria WORLDWIDE FOOD EXPO'99	CONCURSO	8.000.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Comercio Exterior BASEX)	Selección de ofertas	7.988.750	GESAN
ARREND. SERV. INFORMATICOS (MRCOS. EMERGENTES)	Continua cto. 1510	7.942.056	Sistemas de Inteligencia Artificial, (SIA)
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Consultoría S.D. SIGEX)	Selección de ofertas	7.934.400	EUROCONSULTING
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	N/A	7.900.000	FAGOR ARRASATE, S. COOP.
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Gestión Interna)	Selección de ofertas	7.837.192	CRONOS
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Proyecto Mantenimiento Gestión Interna)	Selección de ofertas	7.837.192	GESAN
ARREND. SERV. INFORMATICOS APLICACIONES (Mantenimiento Promoción)	Selección de ofertas	7.837.192	CRONOS
Arrend. Serv. Informáticos (sistema Gestión de espacios)	Ampliación cto. (1468,1948 y 2086)	7.706.400	SAIC AR
ARREND. SERV. INFORMATICOS. (Adaptación de las funcionalidades de la consulta de Planes Sectoriales, cto. Anterior 2202)	Contratación directa	7.507.520	CRONOS IBERICA, S.L.
Realización y edición de un libro de 112 páginas ilustrado "La Promoción del Comercio Exterior de España en 100 cartales"	Contratación directa	7.300.000	POSTERMIL S.L.
DECORACION PERIA INTERTEXTILE'99	CONCURSO 1998	7.275.000	DECOEXPO, S.L.
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE ADQUISICION CADENA HOTELERA EN FRANCIA.	N/A	7.104.400	SOL MELIA, S.A.
Impresión 5.000 ej. de la "Guía de negocios de España 1999" y 12.000 ej. de "A Guide to business in Spain 1999"	Selección de ofertas	7.087.600	GRAFICAS MARTE, S.A.
ARREND. SERV. PARA LA FORMACION ICEX.	Continua cto. 1802	7.000.000	SYSECA
Transporte Feria BUILDING SHANGHAI'99	CONCURSO	7.000.000	SCHENKER, S.A.
DECORACION STAND INFORMATICOS ESTAMBUL (GIDA, KOMUNIKASYON, ISTAMBUL AMBALAJ)	CONCURSO	6.940.000	J. BÁRZANO S.A.
MENSAJE NACIONAL	Continua cto. 1685 (1998)	6.873.217	ASM, TTE. URGENTE
Transporte Feria COMDEX'99	CONCURSO	6.500.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
Arrend. Serv. Informáticos (plantas sectoriales)	Ampliación del cto. 1238	6.421.760	CRONOS IBERICA
Arrend. Serv. Informáticos (implantación sist. Gestor de Expedientes)	Continua cto 1948	6.358.800	SAICAR
Mantenimiento equipos informáticos año 1999	Contratación directa	6.246.400	MICROSOFT IBERICA
AT ASSESORAMIENTO IMPLANTACION AUDITORIA INTERNA Y CONTROL FINANCIERO DEL ICEX	continuación cto 1998	6.000.000	UNDERLAY

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Arrendamiento de parte de la planta segunda y dos plazas de aparcamiento en calle Enrique Jardiel Poncela, 6 de Madrid	Contratación directa	6.000.000	JACKETS & JEANS S.L.
Transporte Feria AUTOMOTIVE AFTERMARKET INDUSTRY WEEK -AAIW'99- (APP/ASIA/MIEMA/SEMA)	CONCURSO	6.000.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
CTO SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEO	PRÓRROGA 2046	6.000.000	LAETIUS, S.L.
CTO SERVICIO FOTOGRAFICO	PRÓRROGA 2047	6.000.000	GSG, S.L.
DIGITALIZACIÓN, CATALOGACION Y ARCHIVO DE FOTOGRAFÍAS.	Novación al contrato 2180	5.984.400	GSG, S.L.
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE (TRATAMIENTO DE CHATARRA EN RUMANIA)	N/A	5.881.455	RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.
ARREND.SERV.PROFESIONALES (MAQUETADOR)	Contratación directa	5.775.000	JOSE MARIA BERMEJO MEDINA
ARREND.SERV. PROFESIONALES (PERIODISTA)	Contratación directa	5.650.303	PAZ GARCIA-POGGIO BAEZA
Estudio sobre la viabilidad establecimiento mayonista (cash & carry) en Rumania	N/A	5.607.917	COMEX, BAL TIC 2000, S.A.
MANTENIMIENTO CARPINTERIA	Continúa cto. 1621 (1998)	5.456.736	L. R. MOBILIARIO
ARREND. SERV. PROFESIONALES - PRESTACION E APOYO INFORMATICO A LA ANTENA ICEX EN BRUSELAS	Contratación directa	5.373.120	JORDI ALBORCH
Transporte Feria FILDA'99	CONCURSO	5.000.000	EUROEXPRESS S.A.
Transporte Feria MEBEL'99	CONCURSO	5.000.000	EUROEXPRESS S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Contratación directa	4.990.615	TRYM BAGGER.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Desarrollo componentes SICEX)	Ampliación contrato anterior 1917, 2071 y 2201	4.968.000	CENTRISA
ARREND. SERV. INFORMATICOS (desarrollo del sistema de oferta empresarial española)	Ampliación contrato anterior 2070	4.941.200	CENTRISA
ARREND. SERV. INFORMATIC. (Ampliación cto 1461 Gestión de Proyectos)	Ampliación contrato anterior 1461	4.918.400	CRONOS
Arrend. Serv. Informáticos (desarrollo de componentes SICEX)	Ampliación del cto. 1917	4.886.000	CENTRISA
Arrend. Serv. Informáticos (desarrollo sistema ESTACOM, ampliación contrato 1313)	Contratación directa, ampliación cto. 1313	4.872.000	ORACLE IBERICA, SRL
Acuerdo Ayuda Reintegrable	N/A	4.860.000	CECAUTO
Arrendam. Serv. Informáticos (Difusión selectiva, Diseño técnico)	Ampliación del cto. 1772	4.830.600	CENTRISA
Arrend. Serv. Informáticos (Fase final de la implantación del sistema de Autopista Financiera)	Ampliación cto. 1505	4.724.690	ORACLE IBERICA, SRL
Acuerdo Ayuda reintegrable	N/A	4.707.159	CECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMON., S.A.
Arrend. Serv. Informáticos (migración base de datos RR.HH.)	Contratación directa	4.674.800	ORACLE IBERICA, S.L.
Transporte mercancía MUESTRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE ESPAÑA'99	CONCURSO	4.600.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES.	Contratación directa	4.539.340	CARMEN O'PAZO LOPEZ

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
TRANSPORTE FERIA AUTOMECH'99	CONCURSO	4.500.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
TRANSPORTE FERIA FIEE ABINEE TEC'99	CONCURSO	4.500.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
TRANSPORTE FERIA SPAIN FASHION EXHIBITION'99 2ª ed.	CONCURSO	4.500.000	TRANSNATUR, S.A.
Transporte Feria INTERNACIONAL DE TEHERAN'99	CONCURSO	4.500.000	EUROEXPRESS S.A.
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE (Impresa ecológica de billetes de prature en Mezo)	N/A	4.434.750	INTEGRACION DE SERVICIOS NAVARROS, S.L.
Arrend. Serv. Informáticos (sistema pipe 2000)	Selección de ofertas	4.286.880	CENTRISA
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	N/A	4.278.472	SEGURIDAD CRISTAL, S.L.
ALMACENAJE NAVE ARGANDA	Continúa cto. 1567 (1998)	4.275.821	TERCILLA, S.L.
Transporte Feria FURNITURE CHINA'99	CONCURSO	4.200.000	SCHENKER, S.A.
Arrend. Serv. Informáticos (Desarrollo tecnologías en internet)	Selección de ofertas	4.176.000	burke formación, s.a.
Edición Agenda de mesa ICEX 2000	Selección de ofertas	4.161.972	ARTES GRAFICAS COIMOFF S.A.
Organización del Foro de empresas PIPE 2000	Addenda al contrato 2179	4.103.905	EXTENSIÓN MARKETING S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES (PERIODISTA)	Contratación directa	4.101.664	ALMUDENA MUÑO
PRODUCCION VIDEO "INCOTERMS"	Selección de ofertas	4.060.000	IMAGEN LINE, S.A.
Realización de un estudio y diseño de la red de áreas amplias del ICEX WAN	Selección de ofertas	4.060.000	INFOGLOBAL, S.A.
TRANSPORTE FERIA PLASTIMAGEN'99	CONCURSO	4.000.000	EUROEXPRESS, S.A.
Transporte Feria Internacional del PACIFICO'99	CONCURSO	4.000.000	EUROEXPRESS S.A.
CTO SERVICIO DE POSTPRODUCCION AUDIOVISUAL	PRÓRROGA 2048	4.000.000	IMAGEN LINE, S.A.
Servicios de consultoría para desarrollar un plan especial de apoyo a las Asociaciones del sector Agroalimentario.	Contratación directa	3.828.000	PRODESCON, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (nueva imagen web, desarrollo fondo documental y fototeca)	Ampliación cto 1462	3.800.000	Internacional de servicios informáticos (ISI)
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Desarrollo difusión selectiva de información en ICEX)	Ampliación contrato anterior 1772 y 2200	3.780.000	CENTRISA
Asesoramiento, información y seguimiento ayudas ICEX	Contratación directa	3.712.140	BONPHIL S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Novación al contrato 1544	3.712.086	TRYM BAGGER.
ARREND. SERV. PROFESIONALES (MAQUETADOR)	Contratación directa	3.667.670	JOSE VICENTE LÁZCANO
CONTRATO DE TRANSPORTE FERIA PRODEXPO'99	CONCURSO	3.500.000	TRANSPORTES MAPA
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Mantenimiento. De comercio exterior y BASEX)	Ampliación del contrato nº 1891	3.500.000	GESAN INFORMATICA, S.L.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Análisis comparativo del tratamiento por riesgo-país en la Banca de los principales países de la Unión Europea	Contratación directa	3.500.000	ANÁLISIS FINANCIEROS INTERNACIONALES S.A.
Transporte Feria CIMT'99 (EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA)	CONCURSO	3.500.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
Organización programa de invitaciones Encuentros de cine en Lanzarote	Contratación directa	3.480.000	TELEPASION PRODUCCIONES S.L.
ARREND. SERV. PROYECTOS DE ACCES Y PIPE 2000	continua cto. 1454	3.398.046	Sistemas de Inteligencia Artificial, (SIA)
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Novación al contrato 1545	3.376.439	CARMEN O'PAZO LOPEZ
Arrend. Serv. Informáticos (asistencia Técnica desarrollo del Sistema REVITEX)	Selección de ofertas	3.321.600	CENTRISA
Encuesta de investigación y entrevistas con empresas para evaluación Programa PIPE 2000	Adenda al contrato 2179	3.271.200	EXTENSIÓN MARKETING S.A.
Desarrollo de los trabajos expuestos en la "Propuesta de Colaboración en el análisis y revisión de los Planes de Promoción Comercial Exterior de la División de Agroalimentarios	Contratación directa	3.248.000	PRODESCON, S.A.
ARREND. SERV. INFORMÁTICOS (Ampliación serv gestor de especies. Implantación del sistema)	ampliación del cto. 1948 y al su vez 2086	3.240.000	SAICAR, S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES (FORO EMPRESARIAL MANILA)	Contratación directa	3.115.200	CELIA TEVES JALANDONI
Acuerdo ayuda reintegrable (EEUU)	N/A	3.073.500	AMPO, S. COOP.
Acuerdo Ayuda Reintegrable	N/A	3.036.225	MATECA MENDILUCE
Ejecución de obra de reforma y remodelación de los servicios de caballeros y señoras en la planta 3ª-14	CONCURSO	3.031.363	BECERRIL DEL VALLE, S.L.
Transporte Feria WOODMAC CHINA & FURNITEX'99	CONCURSO	3.000.000	SCHENKER, S.A.
Transporte FeriaANUGA'99	CONCURSO	3.000.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Arrend. Serv. Consultora (Plan Internacionalización Turismo)	Selección de ofertas	3.000.000	THR Asesores en turismo hostelería y Recreación
ARREND. SERV. INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL SISTEMA REVITEX)	Ampliación del cto n° 2199	2.916.000	CENTRISA
Realización del estudio "Guía de negocios en Cuba"	Contratación directa	2.900.000	J&A GARRIGUES, ANDERSEN Y CIA, S.R.C.
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Novación al contrato 1814	2.859.519	ELOISA BARONA TORTAJADA
ARREND. SERV. PEON DE LIMPIEZA	CONCURSO	2.788.060	Limpieza Salamanca, S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES - PRESTACION E APOYO INFORMÁTICO A LA ANTENA ICEX EN BRUSELAS	Contratación directa	2.686.560	JORDI ALBORCH
contrato de base datos cd-rom	contrato de adhesión	2.599.200	EIU COUNTRY DATA
TRANSPORTE FERIA FOODEX JAPAN'99	CONCURSO	2.500.000	EXPOTRANSIT, S.L.
TRANSPORTE FERIA PROJECT LEBANON/ELECON'99	CONCURSO	2.500.000	SCHENKER, S.A.
Transporte feria NOR-SHIPPING'99	CONCURSO	2.500.000	SCHENKER, S.A.
Servicio de diseño gráfico	Selección de ofertas	2.500.000	BRAVO LOFISH DISEÑO GRAFICO S.L.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Transporte de mercancía a exhibir en la INTERNATIONAL FURNITURE FAIR TOKYO IFFT'99	CONCURSO	2.500.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (PORTAL INTERNET)	Selección de ofertas	2.300.000	ANALISIS Y GESTION BJS, S.A.
Transporte Feria FLORIDA INTERNATIONAL MEDICAL EXPO'99 (FIME)	CONCURSO	2.300.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
Edición Repertorio de Productoras/exportadoras de vino de España. Otras Denominaciones de Origen.	Selección de ofertas	2.186.963	ARTES GRAFICAS COIMOFF S.A.
ESTUDIO DE INVESTIGACION PARA CONOCER LAS EXPECTATIVAS DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE INFORMACION	Contratación directa	2.152.960	CUANTER SOCIEDAD ANONIMA
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	N/A	2.150.000	PULEVA, S.A.
Arrend. Serv. Informáticos (funcionalidades sistema de registro)	Ampliación del cto. 1317	2.088.000	SAICAR
Arrend. Serv para la codificación de productos. (OEE)	Selección de ofertas	2.001.000	CUANTER
TRANSPORTE FERIA NAMM'99	CONCURSO	2.000.000	TRANSPORTES MAPA S.A.
TRANSPORTE FERIA STONETECH BEIJING'99	CONCURSO	2.000.000	OVERSEAS LOGISTIC, S.L.
10ª EDICION ACTUALIZADA DEL ESTUDIO "A GUIDE TO BUSINESS IN SPAIN"	Contratación directa	2.000.000	J & A GARRIGUES, ANDERSEN Y CIA
TRANSPORTE FERIA STONETECH BEIJING'99	CONCURSO	2.000.000	OVERSEAS LOGISTIC, S.L.
Transporte Feria MEDITECH CHINA'99	CONCURSO	2.000.000	SCHENKER, S.A.
MANTENIMIENTO TELEFONÍA	Continúa cto. 1618 (1998)	1.996.608	ETYSA
Transporte Feria INTERTEXTILE'99	CONCURSO	1.900.001	SCHENKER, S.A.
Transporte Feria ABRAS'99	CONCURSO	1.900.000	TRANSHATUR, S.A.
Novación del contrato para el servicio de Mensajería local	Novación del cto. 1568	1.835.000	INTERNATIONAL COURIER SOLUTION
Transporte Feria FOOD CHINA & WINE AND SPIRITS'99	CONCURSO	1.800.000	SCHENKER, S.A.
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Contratación directa	1.785.768	JOSE GARCIA BOTE
Transporte Feria AGRITECH '99	CONCURSO	1.750.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Desarrollo consultas ASP)	Selección de ofertas	1.740.000	Internacional de servicios informáticos (ISI)
ARREND. SERV. DE CALEFACCION AÑO 1999	Novación cto. 1565 (1998)	1.649.160	CARBONES ARTURO ABOS, S.L.
Impresión de 10.000 ej. de la publicación "Repertorio de productoras españolas de amolados y otros elaborados cármicos 1999"	Contratación directa	1.640.080	GRAFICAS MARTE, S.A.
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	N/A	1.636.400	TEA'S, S.A.
Acuerdo ayuda reintegrable (china)	N/A	1.630.000	gespaint, S.L.
TRANSPORTE FERIA SAE'99	CONCURSO	1.600.000	SCHENKER, S.A.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Transporte Feria FANCY FOOD & SHOW'99	CONCURSO	1.600.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Transporte Feria COSMOPROF ASIA'99	CONCURSO	1.600.000	SCHENKER, S.A.
TRANSPORTE FERIA FISHING'99	CONCURSO	1.500.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Consultoría, Asist. Técnica para establecer las bases organizativas para la adecuación de la estructura de los servicios de información del ICEX y de la Red periférica.	Selección de ofertas	1.500.000	TIMOR S. COOP.
Digitalización adicional de 4.000 fotografías en formato GIF	Novación al contrato 1959	1.500.000	GSG S.L.
Transporte Feria SIAL MERCOSUR'99	CONCURSO	1.500.000	EUROEXPRESS S.A.
ARREND. SERV. INFORMATICOS (Bases de Documentación, continua 2137)	Contratación directa	1.500.000	TIMOR S. COOP.
Servicios de limpieza de la DT de Barcelona	Contratación directa	1.352.352	EL ENCANTO
ARREND. SERV. PROFESIONALES	Contratación directa	1.346.226	ELOISA BARONA TORTAJADA
Pol. Seguro Accidentes personal EXPOTECNIA'99 Estambul (Turquia)	Selección de ofertas	1.316.000	ROYAL & SUN ALLIANCE
MANTENIMIENTO JARDINERIA	Continua cto. 1620 (1998)	1.308.360	HAPPY VERDE, S.L.
Transporte Feria NATPE2000	CONCURSO	1.300.000	EXPOTRANSIT, S.L.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA	Continua cto. 1800	1.252.795	koslava, kft
Prórroga del cto 2008	prórroga del cto. 2008	1.251.321	koslava, kft
ARREND. SERV. PROFESIONALES (ELABORACION ESTUDIOS DE MERCADO EXPOTECNIA'99)	Contratación directa	1.200.342	PEDRO LORENZO MUR
Transporte VINEXPO'99	CONCURSO	1.200.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Arrend. Serv. (externalización servicio de centralita)	CONCURSO	1.200.000	ESTRATTEL (TELEFONICA) + ANEXO CON ATENTO TELECOMUNICACIONES ESPAÑA
Impartición clases de idiomas	Selección de ofertas	1.185.000	PARTNER IDIOMAS S.L.
Repertorio de Fabricantes Españoles de Equipos para Hostelería y Colectividades'99	Selección de ofertas	1.146.060	GRAFICAS MARTE S.A.
Transporte Feria TAIPEI INTERNATIONAL FOOD SHOW'99	CONCURSO	1.100.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
SERVICIOS: NACIONAL POR INTERNET, ECONOMIA POR INTERNET, EFEDATA POR INTERNET	contrato de adhesión	1.055.600	AGENCIA EFE, S.A.
TRANSPORTE FERIA PROWEIN'99	CONCURSO	1.000.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Transporte Feria Internacional SIRE'99	CONCURSO	1.000.000	EURO PLUS CARGO S.L.
Transporte Feria FINE FOOD'99 en SIDNEY (Australia)	CONCURSO	1.000.000	TRANSNATUR, S.A.
Transporte Feria AMERICAN COUNCIL ON THE TEACHING OF FOREIGN LANGUAGES -ACTFL'99-	CONCURSO	1.000.000	EURO PLUS CARGO S.L.
Adquisición derechos de autor de "El crédito documentario"	Contratación directa	1.000.000	LAZARO HERNANDEZ MUÑOZ

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Arrend. Serv. (grabador de datos externo)	Contratación directa	980.000	ECCO SOFTWARE, S.L.
TRANSPORTE LONDON WINE TRADA FAIR'99	CONCURSO	900.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Arrend. Serv. (peones de mudanza en edificio castellana 14 y 16)	Selección de ofertas	883.734	TTES. TERCILLA
Asistencia técnica (actualización de sus sistemas informáticos al año 2000)	Contratación directa	879.744	COMPAQ
TRANSPORTE FERIA IFE'99	CONCURSO	850.000	EXPOTRANSIT, S.L.
TRANSPORTE FERIA INT. LIBRO DE VARSOVIA'99	CONCURSO	850.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
TRANSPORTE FERIA I.S.M.'99	CONCURSO	800.000	EXPOTRANSIT, S.L.
TRANSPORTE FERIA CANADIAN FOOD & BEVERAGE'99	CONCURSO	800.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Contratac. Para 2 grabadores (b.d. Revista el Exportador)	Selección de ofertas	800.000	ECCO SOFTWARE, S.L.
TRANSPORTE FERIA 7TH GULF FOOD, HOTEL & EQUIPMENT EXHIBITION'99	CONCURSO	700.000	TRANSPORTES MAPA, S.A.
TRANSPORTE FERIA VINITALY'99	CONCURSO	650.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Transporte Feria Internacional POZNAŃ'99	CONCURSO	600.000	SCHENKER, S.A.
Transporte Feria MIP ASIA'99	CONCURSO	550.000	EXPOTRANSIT, S.L.
Asistencia técnica informática (actualización de sus sist. Informáticos al año 2000)	Contratación directa	538.240	COMPAQ
contrato de licencia de uso de la BB.DD. Eur.OP	contrato de adhesión	499.158	EUR-OP
Contratos de adhesión y mantenimiento	Contratación directa	461.927	SERKONTEN
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y PAPEL	Novación cto. 1622 (1998)	433.620	CLAUDIO MORALES SANJUAN
Servicio de mantenimiento y asistencia técnica equipos GESTETNER (Fotocopadora)	Contratación directa	353.255	NRG Comunicaciones S.A.
Cto. Renovación con la b.d. Dun & Bradstreet España	Continuación cto. Anterior	352.734	Dun & Bradstreet
TRANSPORTE FERIA HOFEX'99	CONCURSO	325.000	SCHENKER, S.A.
MANTENIMIENTO PURIFICADORES AMBIENTALES	Contratación directa	253.140	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.A.
CAMBIO DE CARTUCHOS Y REVISION DE FUENTES	Contratación directa	243.020	CANALETAS, S.A.
AGENCIA COLABORADORA DE CORREOS (RECOGIDA Y FRANQUEO)	prórroga cto 1750 (1998)	238.200	AGENCIA L
MANTENIMIENTO FAX-750/PS-IPU Nº SERIE H5304722/PGC20183	Contratación directa	180.178	CANON ESPAÑA, S.A.
CONTRATO DE MANTENIMIENTO MATERIAL CONTROL HORARIO.	CONCURSO	149.394	DIGITEK, MICROLOGIC, S.A.
MANTENIMIENTO ESTACIÓN DVI	Contratación directa	139.200	MATELE SOFT, S.L.

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

Relación de contratos celebrados durante el ejercicio 1999 Contratos privados ICEX (Gastos)

OBJETO DEL CONTRATO	Forma adjud. (*)	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Impartición clases de idiomas	Selección de ofertas	133.000	FRANÇOISE JACQUELINE HERMONNET DUFROS
Contrato para permitir acceso de ICEX a BB.DD. EUROMONITOR	contrato de adhesión	130.741	EUROMONITOR
CTO. ADHESION ACCESO DEL ICEX A LAS BB.DD.	contrato de adhesión	130.000	AQUÍ EUROPA
Acceso por parte del ICEX a bases de datos informativas	contrato de adhesión	93.000	EUROPA PRESS NOTICIAS S.A.
MANTENIMIENTO COPIADORA MOD.CLC-700 N° SERIE UKR00184	Contratación directa	86.186	CANON ESPAÑA, S.A.
MANTENIMIENTO EQUIPO CANON MODELO PC-70 (2) N° SERIE 48327845/48100531	Contratación directa	60.262	CANON ESPAÑA, S.A.
Cesión derecho exclusivo a imprimir, publicar, difundir y vender en lengua española, para todo el mundo la obra cuyo título provisional es "Cómo optimizar la participación en ferias"	Contratación directa	60.000	D. EDUARDO MANRESA MAÑA
Servicio de mantenimiento y asistencia técnica al equipo de facsimil RICOH mod. 3000L	Contratación directa	41.648	RICOH
Servicio de mantenimiento y asistencia técnica al equipo de facsimil RICOH mod. 1700L	Contratación directa	34.800	RICOH
Servicio de mantenimiento y asistencia técnica al equipo de facsimil RICOH mod. 2700L	Contratación directa	32.245	RICOH
MANTENIMIENTO PURIFICADOR AMBIENTAL mod-1200	Contratación directa	18.621	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL S.A. (EKUNSA)
Suministro Material imprenta y encuadernación	Novación cto. 1570 (1998)	se oferta tarifa detallada	IMPRESA ROAL, S.L.
Suministro Material de oficina.	Novación cto. 1569 (1998)	se oferta tarifa detallada	SUMINISTROS BARQUIN, S.A.
Viajes del personal ICEX	CONCURSO	Por cada servicio. Se aplicará sistema de rappel	VIAJES VINCIT, S.A.
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	Prórroga ayuda nº 2212	No tiene contenido económico	ACERALIA
ACUERDO AYUDA REINTEGRABLE	Prórroga ayuda nº 1865	No tiene contenido económico	DESARROLLOS EOLICOS, S.A.
TOTAL GASTOS AÑO 1999		3.812.189.599	
TOTAL GASTOS CONTRATOS MENORES Y SUMINISTROS AÑO 1999 SEGÚN RELACION ADJUNTA (Anexo I)		189.167.535	
TOTAL		3.971.347.134	

(*) Excluido Ley de Ctos. Admones Públicas por Dictamen Consejo de Estado (14-12-95). Adjudicación según Normativa interna del Instituto.
N/A No aplicable.

184/001164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 30 de junio, de los créditos asignados al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, con cargo al presupuesto corriente de dicho ejercicio, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

El ICEX ha comprometido el 66,6 por ciento de los créditos asignados para el año 2000. Por su parte, el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas por tales créditos representa el 11,78 por ciento, habiéndose pagado la totalidad de estas obligaciones.

Se adjunta en anexo detalle explicativo de estos datos, desglosados por capítulos y artículos.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Planes concretos de actuación para el presente ejercicio presupuestario del Instituto de Crédito Exportación (ICEX) con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), e importe de cada uno de los mismos.

Respuesta:

La CEOE ha presentado al ICEX un Plan de Actividades para el año 2000, que incluye las siguientes áreas de colaboración:

- Apoyo al desarrollo de las actividades del Centro de Promoción de Inversiones para Iberoamérica, con el objetivo de promover, impulsar y desarrollar las inversiones españolas en esa área. Importe: 70.040.000 pesetas.

ANEXO**EJERCICIO 2000. GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A: 28 DE JUNIO DE 2000. GASTOS****Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

EXPLICACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (cd)	GASTOS COMPROMETIDOS (ad)	OBLIG. RECONOCIDAS (c)	PROPUESTAS DE PAGO (k)	PORCENTAJES DE EJECUCIÓN		
					(ad/cd)	(o/cd)	(k/c)
CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL	3.232.087.000	3.156.412.866	864.678.744	864.678.744	97,66	26,75	100,00
Art. 13 Laborales	2.512.705.000	2.453.720.124	632.955.075	632.955.075	97,65	25,19	100,00
Art. 16 Cuotas, Prestac. y Gtos.Soc.	719.382.000	702.692.742	231.723.669	231.723.669	97,68	32,21	100,00
CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES	747.850.000	612.843.427	239.218.588	239.218.588	81,95	31,99	100,00
Art. 20 Arrendamientos	210.238.000	210.228.906	104.339.105	104.339.105	100,00	49,63	100,00
Art. 21 Repar., Mantenimiento y Conserv.	75.153.000	53.602.277	18.302.165	18.302.165	71,32	24,35	100,00
Art. 22 Material, Suministros y Otros	375.359.000	306.299.556	87.067.687	87.067.687	81,60	23,20	100,00
Art. 23 Indemniz. por Razón del Servicio	87.100.000	42.712.688	29.509.631	29.509.631	49,04	33,88	100,00
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	1.700.000	700.000	469.322	469.322	41,18	27,61	100,00
348 Otros Gastos Financieros	1.700.000	700.000	469.322	469.322	41,18	27,61	100,00
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	25.708.444.000	16.000.153.979	2.390.655.509	2.390.655.509	62,24	9,30	100,00
620 Inv.nueva asoc.func.operat.serv.	17.600.000	8.712.568	1.648.884	1.648.884	49,50	9,37	100,00
630 Inv.reposic.asoc.func.operativo	28.600.000	5.476.716	1.950.712	1.950.712	19,15	6,82	100,00
640 Gastos Invera.carácter inmaterial	25.662.244.000	15.985.964.695	2.387.055.913	2.387.055.913	62,29	9,30	100,00
CAPITULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	11.000.000	10.000.000	3.930.000	3.930.000	90,91	35,73	100,00
Art. 83 Conces. préstamos fuera S.Públ.	10.000.000	10.000.000	3.930.000	3.930.000	100,00	39,30	100,00
Art. 85 Adq.acciones y part.S. Público	1.000.000	0	0	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL ICEX	29.701.081.000	19.780.110.272	3.498.952.163	3.498.952.163	66,60	11,78	100,00

- Programas de Cooperación Empresarial, consistentes en el envío de un técnico ICEX-CEOE a distintos organismos en el exterior, desde donde prestan apoyo a las instituciones y organismos españoles en el país correspondiente, identifican oportunidades de inversión y cooperación empresarial para las empresas españolas y apoyan las actividades (jornadas, encuentros empresariales, etc.) organizadas por el ICEX y la CEOE en dichos países. Importe: 32.500.000 pesetas.

- Desarrollo de la fase IV del proyecto Línea Abierta, de detección de barreras no arancelarias en el Mercado Único Europeo y países de Europa Central y Oriental. Importe: 14.960.000 pesetas.

- Delegaciones empresariales de acompañamiento a viajes oficiales de autoridades españolas. Importe: 11.000.000 de pesetas.

- Colaboración en el desarrollo de las actividades de la CEOE, como Antena del programa comunitario Asia-Invest en España, con objeto de promover la participación de empresas españolas en proyectos susceptibles de ser financiados por dicho programa. Importe: 2.500.000 pesetas.

- Colaboración en la organización de seminarios, jornadas y foros. Importe: 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Situación administrativa de los terrenos propiedad de la Armada en el lugar de Os Pazos, Ayuntamiento de Neda (A Coruña).

Respuesta:

Los terrenos del lugar de Os Pazos son propiedad de la Armada; forman parte del todo constituido por la traída de aguas del río Beelle que alimenta a Ferrol y Neda y está bajo la responsabilidad del Almirante Jefe del Arsenal.

Los terrenos citados no están abandonados, puesto que el pasado año se desbrozó todo el canal y este año se está llevando a cabo el mismo proceso.

Su desafectación no es posible de momento, puesto que acogen los depósitos que garantizan el suministro de agua, en caso de avería o mantenimiento, a las insta-

laciones navales existentes en la ciudad y la Empresa Nacional Bazán.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001170 y 184/001316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx), y Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Información que tiene el Gobierno sobre la situación de los trece ciudadanos argentinos todavía en prisión por los sucesos de Tablada en 1989, y que están en huelga de hambre como acto de protesta por su encarcelamiento. Así como actuaciones que piensa llevar a cabo ante el Gobierno de la República Argentina para lograr su puesta en libertad.

Respuesta:

El asalto al Cuartel de Tablada fue organizado por el Movimiento Todos por la Patria (MTP) que, según manifestó, provocó estos hechos para evitar un golpe militar. En el grupo de 49 personas que participaron en los hechos había tres españoles. Uno de ellos fue ejecutado sumariamente y los otros dos, señores Ramos Mora y Ramos Salvetti, fueron condenados a veinte años de cárcel.

Terminados los sucesos, el franciscano español nacionalizado argentino hace más de cuarenta años, Juan Antonio Puigjané, miembro de la dirección del grupo MTP, se presentó voluntariamente a las autoridades, siendo detenido y condenado a veinte años de cárcel, que está cumpliendo como arresto domiciliario en un convento de su Orden por tener más de ochenta años. El Padre Puigjané no ha querido acogerse al Tratado de Cumplimiento de Condenas, ni invocar, en ningún caso, su nacionalidad de origen.

Los otros dos detenidos, Ramos Mora y Ramos Salvetti, tras muchas dificultades y tras la intervención personal de los Presidentes González y Aznar ante el Presidente argentino Carlos S. Menem, fueron trasladados a España en virtud del citado Tratado, encontrándose en estos momentos cumpliendo su condena en España en régimen de libertad vigilada.

La protección consular de ciudadanos españoles se completó con la llegada de los señores Ramos a España. En relación con el resto de los detenidos y condenados, todos ellos de nacionalidad argentina, el Gobierno

es partidario del respeto de los derechos humanos y, en este caso, del cumplimiento de las sugerencias realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) al Estado argentino para que «adopte las medidas necesarias, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, a fin de hacer plenamente efectiva, en lo sucesivo, la garantía judicial del derecho de apelación de las personas y que repare a las víctimas o sus familiares el daño sufrido».

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de dotar de la suficiente plantilla de profesionales al Hospital «San Jorge», de Huesca, así como acerca de ofrecer a corto plazo el servicio de anestesia epidural en dicho hospital.

Respuesta:

El objetivo es incluir dentro de la cartera de servicios la analgesia epidural en el parto en el Hospital «San Jorge», de Huesca, en el menor tiempo posible; los responsables del centro están evaluando diversas opiniones, entre ellas se encuentra la de reforzar la plantilla del Servicio de Anestesiología, de tal manera que se pueda ir facilitando progresivamente esta prestación a las mujeres parturientas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Información acerca de las elecciones municipales celebradas en Guinea Ecuatorial en el mes de mayo de 2000 y del respeto en las mismas a los principios democráticos.

Respuesta:

El gubernamental Partido Democrático de Guinea Ecuatorial obtuvo más del 95 por ciento de los votos, 230 de los 240 concejales que se elegían y la mayoría absoluta en la totalidad de los 30 ayuntamientos del país.

Los partidos de mayor implantación y representatividad no participaron por considerar que no había garantías suficientes de transparencia; sólo participaron las formaciones políticas menores, como una fracción disidente y progubernamental de la Unión Popular.

Las autoridades guineadas no han permitido la asistencia de observadores internacionales a todo el proceso electoral. Un pequeño número de representantes de la Unión Europea-ACP y de la Francofonía acudieron prácticamente el mismo día de las elecciones sólo a presenciar su desarrollo, con lo que cubrieron las mismas de forma muy parcial e insuficiente.

No hay más datos que los oficiales del Gobierno guineano sobre índice de participación, desarrollo de las votaciones o transparencia en el escrutinio, entre otros.

La situación tan predominante a favor del partido gubernamental no propicia una sociedad pluripartidista y en la que se profundice el proceso de transición democrática, que se inició hace algunos años. El Gobierno español considera que si no se retoma dicho proceso, promoviendo el Pacto Nacional concluido en abril de 1993 para la concertación y el consenso con los demás partidos políticos, se produce un fortalecimiento del partido único en detrimento del juego democrático.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Actuaciones para conseguir que los Diplomados Universitarios en Gestión y Administración Pública tengan los mismos derechos que las personas que han cursado tres cursos de una Licenciatura para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública.

Respuesta:

En la actualidad, los titulados en la Carrera de Gestión y Administración Pública pueden concurrir a las pruebas de acceso a la Función Pública en las mismas condiciones que los demás aspirantes que tengan la titulación exigida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a Cuerpos y Escalas del Grupo B, es decir, que tengan el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De esta regla general se exceptúan únicamente aquellos casos en los que, por la naturaleza de las funciones a realizar, se exige una titulación específica para el ingreso en el Cuerpo o Escala correspondiente.

En cuanto a la posibilidad de presentarse a oposiciones como Secretario-Interventor de Administración Local, el Gobierno está estudiando la reestructuración de las titulaciones con el objetivo de actualizar las requeridas para el acceso a las diferentes Subescalas de la Escala de Habilitación Nacional, es decir, las Subescalas de Secretaría, de Intervención-Tesorería y de Secretaría-Intervención, e incluir las novedades que se han producido desde el año 1987, fecha del Real Decreto sobre régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Será entonces cuando se valore la inclusión de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública entre las titulaciones que permiten el acceso a las distintas Subescalas.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Cierre de hipermercados del grupo Carrefour en la ciudad de A Coruña.

Respuesta:

Conforme a la legislación sobre control de concentraciones recogida en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitió al Tribunal de Defensa de la Competencia la operación de concentración económica

consistente en la oferta pública de canje amistosa de Carrefour sobre Promodes, con la intención última de proceder a la fusión de ambas compañías, para que aquél dictaminara al respecto por entender que de la operación podría resultar una posible obstaculización del mantenimiento de una competencia efectiva.

Una vez emitido el preceptivo Dictamen, conforme a lo establecido por el artículo 17 de la mencionada Ley, el Gobierno adoptó, el pasado 26 de mayo, un Acuerdo por el que, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones la aprobación de la operación de concentración económica de referencia.

En su decisión final, el Gobierno, siguiendo la línea sugerida por el Tribunal de Defensa de la Competencia, ha impuesto un número de condiciones que se refieren a una serie de mercados locales concretos en los que, por sus características estructurales, se considera que la operación de concentración produce un deterioro importante de las condiciones de competencia. En estos mercados, además de producirse un aumento del grado de concentración, no existen competidores de talla similar al grupo fusionado, y se presentan dificultades de diversa índole para la ampliación de la capacidad de oferta. La clave del análisis, por tanto, no es sólo si existe solapamiento de las empresas fusionadas en cada uno de los mercados locales, sino la estructura de éstos tras la operación de concentración, sopesando el posible reforzamiento económico de la nueva entidad con la existencia de barreras a la entrada, competidores, condiciones de la oferta y la demanda, etc.

El Tribunal de Defensa de la Competencia no consideró en su dictamen A Coruña como mercado en el que, como consecuencia de la operación de concentración, pudiera verse obstaculizado el mantenimiento de una competencia efectiva. Consecuentemente, el Gobierno en su decisión sobre la operación no adoptó condiciones respecto a dicho mercado.

Por lo demás, como ya se ha señalado, el Gobierno emitió su decisión sobre la operación el pasado 26 de mayo, con lo que se puso fin al procedimiento, sin que quepa la posibilidad de realizar análisis ulteriores para adoptar condiciones adicionales.

Establecido lo anterior, se señala que la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, modificada en última instancia por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no recoge en su articulado ninguna referencia a que determinados establecimientos minoristas pertenecientes a un mismo grupo deban mantener una isocrona determinada.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Corrección de las deficiencias del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para el período 2000-2006.

Respuesta:

El MCA 2000-2006 (Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1) no es elaborado por el Gobierno español sino por la Comisión Europea, por lo que no es posible que la Comisión haya emplazado al Gobierno a corregir deficiencia alguna en dicho documento.

El Marco Comunitario de Apoyo se elabora sobre la base del Plan de Desarrollo Regional presentado a la Comisión por el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, a finales del mes de octubre de 1999. La Comisión elabora el MCA y lo negocia con el Estado Miembro, representado, en este caso, por un equipo de negociación presidido por la Secretaría de Estado de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y formado por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Fondo Social Europeo), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA, IFOP) y de cada una de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1.

Para abrir la negociación del MCA, la Comisión ha presentado un primer documento de fundamentación de sus alternativas estratégicas en los primeros días del mes de abril de 2000. Por lo tanto, no puede hablarse de ningún retraso imputable al Gobierno español.

Las negociaciones sobre el contenido del MCA están ya en su fase final. A continuación, la Comisión deberá iniciar el trámite interno de aprobación por las diferentes Direcciones Generales, y de dictamen en los Comités pertinentes, para su aprobación en el Comité para el Desarrollo de las Regiones con anterioridad a la Decisión formal de la Comisión que apruebe el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1. Actualmente se está trabajando con un calendario previsto de aprobación que finaliza en octubre del presente año.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, se señala que todas las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 participan en todas las reuniones de negociación del MCA con la Comisión.

Por último, se significa que el Gobierno de España ha presentado en plazo los Programas Operativos de todas las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, por lo que la fecha de aprobación del MCA y de dichos

Programas Operativos no tiene incidencia sobre la recepción de las ayudas correspondientes a las actuaciones puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2000.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de las instalaciones del cuartel de la Guardia Civil existente en la zona de la playa de Gavá (Barcelona) al Ayuntamiento de dicha localidad.

Respuesta:

Una vez creado el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el inmueble se ha incluido en el ámbito de actuación de ese organismo, habiendo aprobado su Consejo Rector, el 26 de noviembre de 1999, la enajenación del bien.

No obstante, el principio de colaboración entre Administraciones ha determinado el ofrecimiento al Ayuntamiento de Gavá de la enajenación directa del inmueble en el precio de su tasación de 41.141.700 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Aplicación de los convenios suscritos entre España y la Federación Rusa y la República de Ucrania en materia de Seguridad Social.

Respuesta:

El Convenio de Seguridad Social hispano-ruso de 11 de abril de 1994, vigente desde el 22 de febrero de 1996, posibilitó la solución jurídica a las dos cuestiones fundamentales respecto a las pensiones de los denominados «niños de la guerra», mediante las siguientes medidas:

— El acceso a la pensión española contributiva, estableciendo que a las personas de origen español que, como consecuencia de la guerra civil española, siendo menores de edad, fueron desplazadas al territorio de la ex URSS, así como a los profesores o cuidadores que les acompañaron, les será considerado un año como período de cotización efectiva al sistema español de Seguridad Social, a efectos del reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia por parte de España, en aplicación de este Convenio.

— La obligación de ambas partes del Convenio de abonar la pensión reconocida al interesado aunque éste resida en la otra parte.

Ahora bien, para poder aplicar el Convenio en España es necesario contar con los períodos de trabajo acreditados en Rusia para proceder a la totalización prevista en el artículo 10.1 del Convenio y así comprobar que se cumple con los requisitos de cotización y carencia específica exigidos por la legislación española.

El retraso en la aplicación del Convenio por parte de Rusia es notable, por lo que el Instituto Nacional de Seguridad Social, órgano de enlace español, con el fin de agilizar, en lo posible, el trámite de expedientes, en un primer momento, solicitó al organismo ruso, durante una reunión celebrada en los días 17 a 19 de junio de 1996 en Moscú, una lista en la que se relacionaran los «niños de la guerra» que ya tuvieran asignada una pensión rusa, con los siguientes datos:

— Fecha de reconocimiento de la pensión rusa y períodos de cotización acreditados en aquel país, con el fin de poderlos totalizar con los períodos de seguro españoles.

— Cuantías de pensión otorgadas por Rusia, con el fin de poder examinar el derecho a complemento a mínimos y el complemento de garantía al mínimo por razón de residencia, previsto en el artículo 10.1 del Convenio.

Con el contenido de dicha lista, se pudieron resolver, por parte de España, 108 casos.

Sin embargo, el problema continuaba en relación con los «niños de la guerra» no pensionistas en Rusia y con los que siendo pensionistas rusos no figuraban en la lista proporcionada por la Administración rusa, en junio de 1996.

Por ello, en una segunda reunión mantenida en Moscú del 15 al 17 de junio de 1999, la delegación española entregó una relación de todos los solicitantes de pensión del colectivo denominado «niños de la guerra», que no percibían pensión española por no tener

constancia el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de los períodos de seguro acreditados en Rusia.

La delegación rusa se comprometió a realizar los trámites consiguientes, a la mayor urgencia, en cuanto recibieran los formularios de enlace correspondientes por parte del INSS. Asimismo, se comprometió a restablecer las pensiones suspendidas a los residentes en España, en cuanto recibiera los formularios correspondientes.

En esta reunión, la delegación rusa entregó a la delegación española un listado que contenía los datos necesarios para el cálculo de la pensión española correspondientes a setenta personas. Con ello, se pudieron resolver por parte de España 70 casos más.

El balance de aplicación de dicho Convenio bilateral de Seguridad Social a junio de 2000 es de 611 solicitudes con la siguiente distribución, según su situación administrativa:

— Resueltas por Rusia y por España, en aplicación del Convenio bilateral: 202.

— Resueltas por Rusia y no por España, en aplicación del Convenio bilateral: 2.

— Pendientes de resolver en aplicación del Convenio bilateral a falta de datos de Rusia: 247.

De estas 247 solicitudes, perciben pensión del sistema español sin aplicación del Convenio, 100; y perciben pensiones ajenas al sistema, 51.

— Devueltas por Rusia por pertenecer a otras repúblicas: 111.

Total: 562.

— Las 49 solicitudes restantes no han sido remitidas a Rusia por diversos motivos (fallecimiento, expreso deseo de los interesados, datos fundamentales no aportados, etcétera).

El Convenio de Seguridad Social entre España y Ucrania se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril de 1998, con efectos de 27 de marzo de 1998, quedando pendiente de aprobación y posterior publicación, el Acuerdo administrativo de aplicación del mismo.

Con carácter previo a la aprobación del Convenio, y con base en su texto definitivo, en agosto de 1997, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se iniciaron los trámites encaminados a aprobar los formularios de enlace, que en junio de 2000 se encuentran pendientes todavía de su aprobación definitiva por parte de las autoridades ucranianas.

El número de expedientes abiertos al amparo del Convenio hispano-ucraniano, a junio de 2000, asciende a 136, de los cuales han podido ser resueltos 12, teniendo en cuenta los certificados que el Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania ha enviado al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Reforma europea del sector del arroz.

Respuesta:

En el último Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, celebrado el pasado 19 de junio, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación manifestó que la propuesta de la Comisión para reformar la actual Organización Común de Mercado (OCM) del sector del arroz no es adecuada para los intereses del sector arrocero español.

La delegación española contó con el apoyo de Portugal y Grecia y pretende alcanzar el apoyo de Italia para defender una integración equilibrada del arroz en el sistema de los cultivos herbáceos y la consecución de una nueva OCM del arroz que garantice la continuidad del sector.

En sustitución de la intervención, la propuesta prevé un rearme arancelario sin concretar y difícilmente aceptable, puesto que dicho rearme tiene que ser negociado ante la Organización Mundial del Comercio.

Por otra parte, la propuesta resulta contradictoria y confusa, tanto en los objetivos que pretende conseguir, el incremento de la competitividad del arroz comunitario, como en los instrumentos que contempla para alcanzarlos, sustitución de la intervención e inclusión en el régimen de los cultivos herbáceos.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para evitar los accidentes originados en empresas dedicadas a la producción de material pirotécnico.

Respuesta:

El Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, ha tenido un proceso de elaboración largo y complejo.

Se señala que el Reglamento necesitó de la conformidad de los Ministerios coproponentes (Interior, Defensa e Industria y Energía) y de la aprobación previa del Ministerio de Administraciones Públicas. Fue sometido al trámite de información pública de entidades representativas de intereses económicos y sociales. Asimismo, fue remitido a la Comisión de la Unión Europea. En dicho trámite se recibieron observaciones de Portugal, Francia y Alemania, que fueron estudiadas, al igual que la de las entidades representativas, por el Grupo de Trabajo constituido al efecto en la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.

La legislación desarrollada por la Administración española es, posiblemente, una de las más avanzadas de las europeas, adelantándose, en este sentido, a las previsiones de la Directiva 93/15/CEE, del Consejo, de 5 de abril de 1993, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y control de explosivos con fines civiles, ya que en su considerando catorce anuncia que «debe garantizarse, asimismo, la protección de la salud y de la seguridad de los trabajadores que fabrican o utilizan explosivos» y que, por lo tanto, «está en preparación una Directiva complementaria». Cuestión ya resuelta en nuestro país con las normas técnicas complementarias del Real Decreto 230/1998, que se caracteriza por su minuciosidad, rigor y calidad.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra el Reino de España.

Respuesta:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado hasta la fecha nueve sentencias de constatación total de violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y seis de constatación parcial de violación. En total, quince sentencias de violación del Convenio.

Dos sentencias de constatación de violación de la libertad de expresión (Sentencias Castells, de 23 de abril de 1992, y Fuentes Bobo, de 29 de febrero de 2000).

La sentencia Fuentes Bobo afecta a un ex programador de TVE.

Respecto de la Sentencia Castells, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, órgano encargado de velar por la ejecución de las sentencias (anterior art. 54 y actual art. 46 del CEDH), resolvió en su 539. reunión del 7 de junio de 1995, que «el Gobierno de España ha cumplido sus obligaciones conforme al artículo 54 del Convenio».

La Sentencia Fuentes Bobo devino definitiva el 29 de mayo de 200 [art. 44.2.b) del CEDH], y a partir de dicha fecha ya es ejecutable.

Se tiene previsto ejecutar en el plazo de los tres meses siguientes al día en el que la sentencia ha devenido definitiva, conforme lo impone el fallo de la sentencia de Estrasburgo, es decir, antes del 29 de agosto de 2000, y en este sentido ya se han realizado las gestiones oportunas.

Hasta el día de la fecha, todas las sentencias de Estrasburgo relativas a España, y constatando violación del Convenio, han sido ejecutadas en el plazo de los tres meses establecidos, realidad no frecuente en otros Estados de nuestro entorno.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Rebajas indebidas sufridas en las pensiones de invalidez permanente de la Seguridad Social.

Respuesta:

En relación con la incidencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2000, dictada en unificación de doctrina, sobre la forma de cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente cuando el interesado procede de la extinguida situación de invalidez provisional, se señala lo siguiente:

1. En el análisis de la cuestión planteada hay que hacer una distinción entre la situación anterior a la promulgación de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Conso-

lidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, y la que se produce tras la entrada en vigor de dicha Ley.

En la primera etapa, la práctica administrativa avalada por resoluciones de la entonces Dirección General de la Seguridad Social de los años setenta venía tomando para el cálculo de las bases reguladoras de las pensiones, cuando el interesado procedía de invalidez provisional, las cotizaciones acreditadas hasta la fecha en que cesó la obligación de cotizar.

Tal criterio, que para las pensiones de jubilación y de incapacidad ya chocaba con lo dispuesto en la Ley 26/1985, de 31 de julio, y Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, vino a contradecir claramente el nuevo artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 24/1997, que inequívocamente establece que para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación en los supuestos en que el beneficiario proceda de una situación de alta o asimilada, sin obligación de cotizar, se aplicará la regla general de computar las bases de cotización inmediatamente anteriores al hecho causante.

Esta precisión legal motivó que la entonces Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a propuesta del Instituto Nacional de la Seguridad Social, dictase la Resolución de 4 de agosto de 1997, interpretando que procedía la generalización a las pensiones de incapacidad permanente de lo previsto para las pensiones de jubilación.

En consecuencia, se modificó la fórmula que administrativamente había venido utilizándose para el cálculo de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes cuando el interesado procedía de invalidez provisional, de forma que la base reguladora de la pensión pasaba a integrarse con el promedio de las bases de cotización inmediatamente anteriores al momento del hecho causante (fecha de la calificación de la incapacidad permanente). Como inevitablemente había lagunas de cotización, éstas se integraban para los trabajadores por cuenta ajena, con bases mínimas.

Este criterio se estimaba que era el que mejor se acomodaba a la letra y al espíritu de la Ley General de la Seguridad Social, no sólo porque para las pensiones de jubilación está explícitamente manifestado, como antes se ha indicado, sino porque es la fórmula que, con carácter general, sin excepciones, se contiene en el artículo 140 de dicha Ley cuando establece que: «La base reguladora de las pensiones de incapacidad permanente derivada de enfermedad común será el cociente que resulte de dividir por 112 las bases de cotización del interesado durante los noventa y seis meses inmediatamente anteriores a aquel en que se produzca el hecho causante».

Además, con el criterio mantenido hasta entonces, se producía la paradoja de que en ciertos casos podían obtener mayores prestaciones los trabajadores que

habían dejado de aportar cotizaciones al sistema que aquellos que seguían cotizando, por ejemplo, mediante la suscripción de un Convenio especial.

2. El número de personas que pueden verse afectadas por los criterios establecidos en la citada Sentencia se cifra en torno a las 6.800.

3. Una vez publicada la Ley 24/1997, de 15 de julio, que entró en vigor el 5 de agosto de 1997, se procedió al estudio y análisis de las modificaciones normativas que suponía, en orden a su aplicación, por lo que el criterio adoptado, modificado ahora por la Sentencia del TS, se comenzó a aplicar con carácter general a partir de octubre de 1997.

4. No es posible efectuar una valoración económica del coste que pueda representar la aplicación del criterio sentado por la sentencia del TS, ya que el coste total dependerá, en cada caso, de los siguientes factores: fecha de efectos de la prestación, grado de incapacidad permanente, tiempo de permanencia en la situación de invalidez provisional y bases de cotización de cada uno de los afectados antes de cesar la obligación de cotizar.

5. Por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social se está remitiendo al domicilio de los afectados por la referida sentencia una carta en la que se les informa de su derecho a solicitar la revisión del cálculo de la pensión y, así, proceder a la modificación de su cuantía si ésta fuese más favorable.

6. Las aludidas cartas informativas se están remitiendo directamente y con la mayor celeridad por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, en todo caso, se prevé finalice este proceso antes del fin del presente mes de julio, sin que, sin embargo, en estos momentos se pueda establecer la fecha término de las revisiones que se planteen.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las quejas planteadas por el Comisario Europeo de Relaciones Exteriores ante la Comisión Europea, en relación a las actuaciones del Alto Representante de Política Exterior y Seguridad Común, Javier Solana.

Respuesta:

El Gobierno lamentó que hubiera surgido la polémica respecto a la supuesta falta de entendimiento entre el Comisario de Relaciones Exteriores, señor Patten, y el Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y Secretario General del Consejo, señor Solana. España tiene el máximo interés en que las instituciones europeas funcionen y funcionen bien, y entre ellas, de forma destacada, la Comisión. La Unión Europea se enfrenta hoy a una serie de desafíos que va a requerir, en perfecta coordinación, las energías de todos y cada una de sus instituciones y órganos.

Es indudable la trascendencia que, en el proceso de integración europea, revisten asuntos tales como la ampliación o el desarrollo de la política europea común de seguridad y defensa. En estos ámbitos, así como en otros donde también se está perfilando una acción exterior de la Unión Europea más ágil, más activa, más eficaz y más visible, tanto el Comisario Patten, como el Alto Representante de la PESC, señor Solana, están haciendo su labor de forma satisfactoria, coordinada, teniendo como objetivo el incremento de la eficacia de la política exterior de la Unión para que, en último término, refleje una auténtica política exterior común de los Estados Miembros.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Situación de los niños españoles evacuados a la extinta Unión Soviética durante la guerra civil.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere al número de personas afectadas por la situación referida por S.S., se conocen datos procedentes de la aplicación de los dos convenios bilaterales de Seguridad Social en vigor, los de Rusia y Ucrania. En efecto, al amparo del Convenio hispano-ruso, se han presentado 611 solicitudes de pensión, y al amparo del hispano-ucraniano, 136 solicitudes.

2 y 3. En relación con la protección económica actualmente prevista para dicho colectivo, se señala lo siguiente:

En un primer momento, para solucionar el problema general de desamparo de los «niños de la guerra», especialmente agravado con motivo de la repatriación generalizada que se produjo con las primeras manifestaciones de la desmembración de la antigua URSS, ante las dificultades políticas y económicas que acompañaron dicho proceso y las consecuencias negativas que se tradujeron para aquéllos, en orden al reconocimiento, mantenimiento y exportación, en su caso, de sus derechos sociales (por la negativa de algunas de las nuevas Repúblicas a subrogarse en las obligaciones en su día reconocidas por la URSS), se decidió garantizar la cobertura de dicho colectivo por la vía de la protección contributiva del sistema de la Seguridad Social, a pesar de que, por su naturaleza y condicionantes asegurativos, parecía la vía más compleja.

Antes ya de la desaparición de la URSS, se pretendió suscribir un convenio bilateral en materia de Seguridad Social cuyo objetivo prioritario lo constituía precisamente propiciar la protección del repetido colectivo. A tal efecto, y teniendo en cuenta la inexistencia de cotizaciones efectivas en nuestro país, hubo de acudirse al recurso de atribuir, de manera ficticia, un año cotizado en nuestro sistema para que, una vez fuera aplicable el correspondiente Convenio, se viniera a garantizar el derecho de una parte proporcional de pensión (por la técnica de la *pro rata temporis*) y asegurar, en el caso de fijar la residencia en nuestro país, la percepción del mínimo de pensión contributiva que en cada caso estuviera vigente en el respectivo momento, en el supuesto de no disponer del derecho a otras prestaciones con ocasión de los trabajos realizados fuera de España.

Producida la ruptura de la URSS sin haberse alcanzado la entrada en vigor del Convenio bilateral que ya había sido negociado, hubo necesidad de intentar aplicar igual fórmula pero en relación con cada una de las Repúblicas independientes resultantes, lo que, finalmente, sólo se logró con relación a Rusia (entrada en vigor el 22 de febrero de 1996) y Ucrania (entrada en vigor el 27 de marzo de 1998). Las dificultades surgidas para ampliar dicho tratamiento originan que, en la práctica, sólo los que provienen de los dos citados países tengan en la actualidad garantizada normativamente en nuestro país la percepción de la pensión contributiva de que se trate.

Con el fin de superar las dificultades presentadas para proseguir por esa misma vía y garantizar un mínimo de protección social para los restantes afectados de este colectivo, se acudió, al margen del sistema de la Seguridad Social (tanto en lo presupuestario como en el ámbito de la gestión), al mecanismo de pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, a través del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, que en su disposición adicional primera, prevé una protección transitoria de las pensiones reguladas en dicho Reglamento a favor de este colectivo.

Dicha regulación vino a ser reiterada en parecidos términos, y con la precisión de que el pago de las

correspondientes prestaciones sería a cargo del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la nueva redacción dada a la mencionada disposición adicional, por el Real Decreto 667/1999, de 23 de abril, previsión desarrollada por los artículos 24 a 30 de la Orden de 22 de febrero de 2000, dictada en desarrollo de aquél. En consecuencia, a salvo del régimen de incompatibilidades que respecto de las mismas está previsto en el artículo 11 del Real Decreto 728/1993, en la redacción dada por el Real Decreto 667/1999, cabe considerar que todos los españoles retornados a nuestro país, que emigraron como consecuencia de la guerra civil en el período 1936-1942, sea cual sea la República de la antigua URSS en la que trabajaron, si no tienen derecho a una pensión del sistema de la Seguridad Social u otra pensión o ayuda reconocida por cualquiera de las Administraciones Públicas, tienen garantizada la referida protección a cargo de las pensiones asistenciales por ancianidad.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico estatal (al margen de las ayudas de diferente contenido que se hayan podido instrumentar por las Administraciones de diversas Comunidades Autónomas) sí ha dispuesto de un tratamiento singular y favorable con respecto al dispensado a otros colectivos. En el ámbito concreto del sistema de la Seguridad Social, en función del procedimiento descrito, se ha posibilitado que una parte importante de este colectivo (los que provienen de Rusia y Ucrania que constituyen la mayoría) pueda acceder al reconocimiento de una pensión contributiva aun no habiendo acreditado un solo día de cotización en nuestro país, y sin tener por ello que satisfacer ningún tipo de contraprestación. Por otra parte, al margen de dicho sistema y también con un marcado carácter de excepcionalidad, las pensiones asistenciales por ancianidad, previstas genéricamente para los españoles emigrantes residentes en el extranjero, se extiende, asimismo, para los denominados «niños de la guerra» que retornan a nuestro país.

En consecuencia, desde el punto de vista normativo, ya sea por la vía de la Seguridad Social, ya sea por medio de las pensiones asistenciales por ancianidad de los emigrantes, queda garantizada una protección económica de todos los integrantes de este colectivo, con independencia de la República de la extinguida URSS de la que se provenga.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 452 A Archivos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la nueva sede del Archivo Histórico provincial y regional de Murcia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

1. Respecto a la situación de la inversión en el ejercicio 2000, actualmente se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de ejecución de las futuras obras, habiéndose recibido y aceptado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el proyecto básico con fecha de 9 de mayo pasado. Se han abonado con cargo a este contrato 7,6 millones de pesetas, siendo el coste total del contrato para esta anualidad de 29,2 millones de pesetas.

2. Desde 1998 se han reconocido obligaciones por trabajos preparatorios al concurso de redacción y dirección de proyectos por un importe de 1,9 millones de pesetas.

3 y 4. En el ejercicio 2000 está prevista la licitación de las obras (actualmente en fase de redacción del proyecto, que será entregado en los primeros días del mes de septiembre próximo). Las anualidades aproximadas, dada la fase de redacción del proyecto, serían las siguientes: 30 millones en el año 2000, 500 millones en el año 2001 y 500 millones en el año 2002.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 453 A Museos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la nueva sede del Museo de Murcia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

1. Respecto a la situación de la inversión en el ejercicio 2000, actualmente se encuentra en ejecución el suministro de instalación museográfica, adjudicado en 1999 por importe total de 307,5 millones de pesetas.

De dicha cantidad, en 1999 se abonaron 1,6 millones, y en el ejercicio 2000 se han reconocido obligaciones por 11,9 millones.

2. Desde 1998 se han reconocido como únicas obligaciones las citadas anteriormente en el ejercicio 1999, con cargo al suministro señalado.

3 y 4. En el ejercicio 2000 está prevista la ejecución del suministro que se concretará en, aproximadamente, 153 millones y unos 150 millones en el año 2001.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 453 A Museos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la nueva sede del Museo de Arqueología Marítima de Cartagena, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Respecto a la situación de la inversión en el ejercicio 2000, actualmente se encuentra adjudicado el contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de obras para la nueva sede del Museo. El coste total de este contrato asciende a 1.076 millones de pesetas, sin que hasta el momento se haya podido iniciar la actuación, al ser necesario concretar la cimentación del edificio a construir. Tras los informes técnicos oportunos es previsible el inicio de obras a fines del ejercicio, estimándose que se podrían abonar, aproximadamente, 50 millones con cargo a este contrato, siendo la anualidad prevista para el año 2001 de 400 millones y la anualidad correspondiente al año 2002 de 626 millones.

Por tanto, desde 1997 hasta la fecha no se han reconocido obligaciones con cargo a este proyecto.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del programa 322 A Fomento y Gestión del Empleo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con la mejora y adecuación del INEM en Murcia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

En la localidad de Molina de Segura se está acondicionando un inmueble para la instalación de una Oficina de Empleo. La obra, que tiene carácter plurianual, fue adjudicada en el año 1999 por un importe de 67.894.583 pesetas.

Con cargo a la asignación de 65 millones, consignada para el año 2000 en el Proyecto 1987-19-101-0150, se han pagado, hasta el 12 de julio, 28.992.456 pesetas para esta obra de Molina de Segura.

Con cargo a la partida del proyecto citado (1987-19-101-0150) se pagaron en 1999 las siguientes obras:

— Obras de acondicionamiento de la Oficina de Empleo de la localidad de Moratalla: 13.120.973 pesetas.

— Obras de acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Fortuna: 15.726.353 pesetas.

— Liquidación de las obras de la Oficina de Empleo de Cartagena: 7.889.741 pesetas.

— Anualidad de la obra plurianual de la Oficina de Empleo de Molina de Segura: 2.662.538 pesetas.

En este año 2000 está previsto terminar las obras de la Oficina de Empleo de Molina de Segura, no aplazándose ninguna obra a ejercicios siguientes.

Con cargo al actual ejercicio económico faltan por pagar 36.239.589 pesetas en concepto de obras y 1.714.600 pesetas de honorarios de facultativos. No se derivará ningún pago a ejercicios siguientes.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 514 C Actuación en la costa, del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con la regeneración de la Bahía de Portmán (Murcia), correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Con cargo al código de proyecto de inversión 1999.23.06.0020 se contrató, en octubre de 1999, la asistencia técnica denominada «Redacción proyecto de actuaciones de la restauración ambiental y acondicionamiento del borde litoral de la Bahía de Portmán para su defensa y uso público en los términos municipales de La Unión y Cartagena», con un coste de 14.218.529 pesetas y las siguientes anualidades y pagos:

1999: 8.531.107 pesetas, pagado.

2000: 5.687.422 pesetas, pendiente de pago hasta la recepción de la actuación.

Por otra parte, en 1999 se realizó una inversión de 40.245.265 pesetas, como gastos para la urgente ocupación en la zona de servidumbre de los términos municipales de La Unión y Cartagena (Bahía de Portmán).

Respecto a las demás inversiones previstas, el Ministerio de Medio Ambiente está pendiente de la solución que se dé al proyecto denominado «Ampliación de la dársena de Escombreras y recuperación de usos de la Bahía de Portmán».

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 514 C Actuación en la costa, del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el mirador en Punta de Galnegre (Murcia), correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

El anexo de Inversiones Reales del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, incluye para el año 2000 la actuación 2000-23-06-3001 «Mirador en punta Calnegre», con un coste total de 90 millones de pesetas y la siguiente distribución de inversiones:

Año 2000: 60 millones.
Año 2001: 30 millones.

El proyecto ha sido redactado y una vez supervisado será sometido a información pública y oficial y dependiendo del resultado de la misma se procederá a su aprobación definitiva, iniciándose su tramitación económica tendente a la contratación de la obra.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ejecución del Programa 542 L Investigación geológico minera y medioambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con la infraestructura técnica, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

La situación de la inversión en infraestructura técnica en la Región de Murcia durante el año 2000 es la siguiente:

Nº	Actividad	Importe Año 2000	Administrativo	Progreso	Económico
1	Cartografía geotécnica de Lorca, Cartagena y Murcia	2.122.202	Adjudicada	En ejecución	No pagado
2	Guía metodológica para la evaluación de los peligros y riesgos de suelos contaminados.	5.742.416	Adjudicada	En ejecución	Pagado 50%
3	Estudio de la subsidencia del terreno por descenso del nivel freático en el área metropolitana de Murcia	31.595.612	Sin adjudicar	No iniciado	Crédito retenido
4	Geofísica en la Vega Media del Segura.	4.872.000	Sin adjudicar	No iniciado	Crédito retenido
5	Redes de control en la cuenca del Segura	3.219.293	Adjudicada	En ejecución	No pagado
6	Mejora de los conocimientos de los recursos hídricos en la cuenca del Segura.	12.180.858	Adjudicada	En ejecución	Pagado 50%
7	Hidrogeología de la Unidad Vega Media y Baja del Segura.	14.400.000	Sin adjudicar	No iniciado	Crédito retenido
8	Sustitución centralita telefónica	287.532	Adjudicada	Ejecutado	Pagado
9	Hoja geológica 886. Beas de Segura.	500.000	Adjudicada	Ejecutado	No pagado
	TOTAL	74.919.931			

El resto de las inversiones está pendiente de la redacción del proyecto.

Las actividades 1, 3, 4, 8 y 9, que estaban previstas realizar en el año 2000, se finalizarán. Las 2, 5, 6 y 7 son plurianuales y continuarán realizándose en años sucesivos.

Las obligaciones reconocidas y las obras o actuaciones realizadas durante los años 1998 y 1999 con cargo al proyecto 1999-23-238-0035 «Infraestructura técnica» son las siguientes:

Obligaciones reconocidas	Año 1998	Año 1999
Infraestructura geológica	3.286.314	16.115.900
Infraestructura hidrogeológica	9.754.697	6.013.901
Infraestructura ordenación del territorio	21.812.722	31.811.359

Todos los trabajos están finalizados y pagados.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en la Región de Murcia en el año 1999, así como medidas para reducir e incrementar la seguridad vial.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan los datos correspondientes a los accidentes del año 1999, así como la relación de puntos negros, del citado año, correspondientes a la Región de Murcia.

En el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 2000, aprobado por la Comisión Interministerial de Seguridad Vial el 22 de diciembre de 1999, se recogen las actuaciones que la Comunidad Autónoma va a llevar a cabo para incrementar la seguridad vial. Estas medidas —que se adjuntan, asimismo, en el anexo— son llevadas a cabo por las Administraciones General del Estado, Autónoma y Local.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Puesta en marcha de la Ley de Extranjería en la Región de Murcia.

Respuesta:

El número de inmigrantes que han solicitado acogerse al proceso de regularización se eleva, al día 14 de junio de 2000, a 12.599 personas, y el número de inmigrantes que ha regularizado efectivamente su situación se eleva a 1.898.

El proceso de regularización se inició con la puesta en marcha de 10 puntos específicos de atención y recepción de documentación en otros tantos Ayuntamientos, así como dos puntos específicos de la Delegación del Gobierno, en uno de los cuales se centraliza todo el proceso de informatización, revisión de la documentación y preparación de las resoluciones correspondientes, proceso que, dirigido y coordinado por la Jefa de la Oficina Única de Extranjeros, está separado de los procesos ordinarios.

En cuanto a la coordinación, se informa que los servicios periféricos del Ministerio de Trabajo e Interior se hallan integrados en la Oficina Única. Asimismo, se dispuso con la Gerencia Territorial de Justicia un dispositivo de refuerzo para agilizar los trámites relativos a los antecedentes penales.

La Oficina Única de Extranjeros se ha ubicado en un nuevo local de más de 1.700 metros cuadrados, incrementando el espacio en más de cinco veces el anterior, lo que ha supuesto una mejora notable en el dispositivo de atención a los inmigrantes.

La plantilla de dicha Oficina ha pasado de 19 a 30 personas, si bien, a fecha 19 de junio, únicamente se han incorporado dos interinos, existiendo nueve vacantes. Para el proceso de regularización se han contratado por un período de un año a 15 personas (dos intérpretes, 11 auxiliares y dos ordenanzas), además de contar con el apoyo de una Jefa de Sección y un Jefe de Negociado de la plantilla fija de la Oficina Única.

Se ha dispuesto, igualmente, el equipamiento informático preciso para el desarrollo de las funciones encomendadas.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Investigación de la supuesta agresión sufrida por una joven de Totana (Murcia) por parte de un hombre de nacionalidad ecuatoriana.

Respuesta:

Durante los pasados meses de abril y mayo, una vecina de la localidad de Totana presentó cuatro denuncias en el puesto de la Guardia Civil por agresiones, inculcando a un súbito de nacionalidad ecuatoriana.

Desde que se formuló la primera denuncia se iniciaron las gestiones para la identificación, localización y detención del agresor, confeccionándose por el Equipo de Policía Judicial un retrato robot del supuesto autor con los rasgos físicos aportados por la víctima.

Asimismo, le fue mostrado a la denunciante un álbum fotográfico de todos los ecuatorianos reseñados por la comisión de un hecho delictivo, creyendo ésta reconocer a uno de ellos, como al individuo que acompañaba al autor del hecho. Realizadas las oportunas gestiones se comprobó que en las fechas y horas en que se cometieron las agresiones, dicho individuo se encontraba en su lugar de trabajo, por lo que quedó descartada su participación en las mismas.

El retrato robot se ha difundido entre las unidades de la 50 Zona de la Guardia Civil, así como en locutorios y lugares de trabajo del colectivo de ecuatorianos, sin que hasta la fecha se haya obtenido resultado positivo, continuándose las investigaciones para su localización.

A raíz de la tercera denuncia, presentada el día 15 de mayo, según la cual el supuesto autor, a través del interfono de su domicilio, la amenazó, se montó un dispositivo de protección permanente sobre la víctima, tanto en su trabajo como en su domicilio, pasando a ser esporádico desde el día 13 de junio.

De todas las actuaciones practicadas por componentes del Cuerpo de la Guardia Civil, se han instruido las oportunas diligencias, siendo entregadas en el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Totana.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Fecha prevista para establecer una tarifa plana para el uso de Internet.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la Ley General de Telecomunicaciones no prevé la aplicación de ninguna tarifa plana para el acceso a Internet.

No obstante, el Gobierno ha venido mostrando su interés y decisión de facilitar el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información desde mucho antes de la celebración del Consejo Europeo de Lisboa y, en particular, ha tomado distintas medidas para promover el acceso a Internet en unas condiciones muy favorables. Además, teniendo en cuenta la velocidad con la que ha evolucionado la demanda de estos servicios, dichas medidas han debido ser adoptadas con la agilidad necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Actualmente, los usuarios españoles cuentan con una variada gama de posibilidades de acceso a Internet, entre las que se encuentran distintas posibilidades de tarifas planas, que les permiten elegir la opción tarifaria que más se ajuste a sus necesidades, y todas ellas a precios asequibles.

Entre las citadas opciones se pueden enumerar las siguientes:

— Bonos de 10 y 50 horas tanto en horario de tarifa normal como reducida con precios a partir de 850 pesetas/mes.

— Tarifa plana para la provisión de acceso a Internet mediante la tecnología ADSL, para el acceso indirecto al bucle de abonado, que permite a los usuarios una mayor velocidad de acceso, así como la utilización simultánea del servicio telefónico de voz. Este tipo de acceso tiene, dependiendo de la velocidad, tarifas a partir de 4.000 pesetas/mes, lo que permite una tarifa final al usuario que incluye todos los elementos de la cadena de acceso a Internet (acceso a la red, servidor de datos y proveedor de servicio Internet) de 6.500 pesetas/mes, con independencia del tiempo de uso y del horario de la conexión.

— Por otra parte, a través de la red RDSI, está disponible una tarifa plana de 16.000 pesetas mensuales que puede ser utilizada para el acceso a Internet y está dirigida, fundamentalmente, a usuarios de carácter pro-

fesional o empresarial, incluyendo las PYMES, por sus mayores prestaciones técnicas y mayor precio.

Por último, en el Real Decreto-Ley 7/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 151, del 24), se incorpora otra tarifa plana para el acceso a Internet y dos programas de tarifas para el servicio telefónico metropolitano, que permitirán, asimismo, el acceso a Internet, con las siguientes características:

A) Tarifa plana de acceso a Internet para todo el horario de tarifa reducida del servicio metropolitano por 2.750 pesetas/mes y sin cuota de alta.

B) Programa de tarifas para el servicio telefónico metropolitano que, sin cuota de alta, y con una cuota mensual de 700 pesetas, da derecho a 600 minutos mensuales de tráfico en horario de tarifa reducida del servicio metropolitano, y que puede ser utilizado indistintamente para voz o para acceso a Internet.

C) Programa de las mismas características que el señalado en el punto B) anterior, con la diferencia de que es aplicable a todo horario por un precio de 1.400 pesetas/mes.

Este conjunto de posibilidades tarifarias hacen de España el país europeo con mayor número de opciones a disposición de los usuarios de Internet y en el que el acceso a dicho servicio resulta más asequible para el ciudadano.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la protección de espacios naturales se ha de limitar exclusivamente a zonas de propiedad pública.

Respuesta:

Según establece el artículo 10 de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que contengan elementos y sistemas naturales de

especial interés o valores naturales sobresalientes, podrán ser declarados protegidos de acuerdo con lo regulado en esta Ley.

La declaración de un espacio natural protegido podrá ser realizada, por tanto, en cualquier tipo de terreno, independientemente de cuál sea su régimen jurídico de propiedad.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Fecha prevista para la transposición al Derecho interno español de la Directiva Comunitaria sobre Control y Prevención Integrados de la Contaminación.

Respuesta:

La Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación (IPPC) fue adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 24 de septiembre de 1996, con un plazo de tres años para la incorporación al Derecho interno de los Estados Miembros (31 de octubre de 1999).

Para iniciar los trabajos de transposición, a iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente, se creó un grupo de trabajo integrado por representantes de este Ministerio, junto con otros de los de Industria y Energía y Agricultura, Pesca y Alimentación. Se constituyó el 7 de marzo de 1997 y se han celebrado cinco reuniones. En este grupo se ha dado puntual información de los trabajos en curso.

Previamente a la elaboración del texto legal de transposición de la Directiva IPPC, se realizó un Estudio Base con la doble finalidad de conocer las implicaciones de la Directiva 96/61/CE dentro del actual sistema de concesión de permisos e inspección medioambiental que existen en las diferentes Comunidades Autónomas y evaluar la incidencia de la Directiva sobre los procedimientos de recogida de datos de emisiones y descargas, así como sobre las técnicas utilizadas.

Asimismo, al iniciar los trabajos del Estudio Base, se elaboró un «Documento de Reflexión» con los principales elementos de la Directiva a fin de debatirlos con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias —FEMP.

El Estudio Base recoge los resultados de estos debates y la información aportada en los mismos.

Las principales dificultades para la transposición y aplicación de la Directiva IPPC pueden clasificarse en tres tipos:

1. Constitucionales. La amplia descentralización de las competencias ambientales en nuestro país junto con el hecho de que la Directiva IPPC establece un permiso con condiciones específicas para cada instalación, puede dar lugar a un tratamiento desigual para instalaciones iguales en territorios de distintas Comunidades Autónomas, mientras que la Constitución garantiza igualdad de trato en todo el territorio nacional.

2. Administrativas. Para aplicar la Directiva en España es preciso ajustar el actual esquema administrativo, puesto que en el permiso ambiental que requiere la IPPC intervienen los tres niveles de la Administración: estatal, autonómica y local. La adopción de los acuerdos necesarios no está exenta de tensiones políticas y competenciales.

3. Técnicas. Los sistemas actuales de concesión de autorizaciones y posterior control e inspección están orientados a los distintos compartimentos ambientales, agua, atmósfera, residuos, debiendo elaborarse una metodología para aplicar el enfoque integrado que propone la Directiva.

Estas dificultades han impedido finalizar la transposición de la Directiva dentro del plazo establecido. No obstante lo anterior, las conclusiones del Estudio Base han permitido elaborar un borrador de texto legal.

El proyecto de ley será presentado cuando finalicen los trabajos antes descritos, que se estiman indispensables para la adopción de acuerdos entre las distintas instancias competentes.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones en relación al Plan de Fomento de las Energías Renovables.

Respuesta:

El Plan de Fomento de las Energías Renovables se elabora como respuesta al compromiso recogido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su reunión del día 30 de diciembre de 1999, el Consejo de Ministros aprobó el Plan, con el objetivo de que las energías renovables cubran, al menos, el 12 por 100 de la demanda total de energía en España en el año 2010. Con ello no sólo se cumplía con el compromiso señalado en la Ley del Sector Eléctrico, sino que se asumía la recomendación propuesta en el «Libro Blanco de las Energías Renovables» de la Unión Europea.

En un contexto de liberalización creciente hacia un mercado único de la energía en el marco de la Unión Europea, la voluntad del Gobierno es otorgar a las energías renovables un tratamiento específico diferenciado, dado su carácter estratégico y los beneficios asociados a estas fuentes energéticas. De entre ellos destacan su carácter de energías autóctonas, su menor impacto ambiental, su aportación a la estrategia de diversificación energética y su papel prioritario en la construcción del desarrollo sostenible en nuestro país.

A todo ello se añade que el Plan coincide en el tiempo con la maduración de diversas tecnologías, lo que permite esperar la conformación de un moderno tejido industrial español alrededor de este sector y, por tanto, un impacto positivo sobre el empleo.

En conclusión, la voluntad política del Gobierno, con la aprobación de este Plan, es potenciar la implantación de las energías renovables de España con el objetivo de cubrir el 12 por 100 de la demanda de energía primaria en el año 2010.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Evolución anual de las emisiones de CO en los años 1992 a 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Evolución de las emisiones de dióxido de carbono (en kilotoneladas)

Años: 1992-1998

AÑO	1992	1993	1994	1995	1996	1997 (1)	1998 (1)
CO ₂	242.275	229.515	242.279	252.958	240.847	264.118	273.017

(1) Estimaciones provisionales

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado español con la firma del Protocolo de Kioto.

Respuesta:

El Protocolo de Kioto no está en vigor aún y, una vez vigente, la obligación se referirá a las emisiones totales del período de cinco años, 2008-2012.

Sin embargo, ya se ha previsto el efecto positivo que sobre la reducción de emisiones tendrán algunas importantes medidas que van a aplicarse en el futuro próximo. El Plan de Fomento de las Energías Renovables permitirá sustituir combustibles fósiles por energías no emisoras de dióxido de carbono. El Plan de Residuos Urbanos supondrá la reducción al mínimo de las emisiones de metano de los vertederos de residuos. Los programas de reforestación permitirán incrementar la absorción de carbono en nuestra biomasa, disminuyendo la emisión neta, tal y como se contempla en el Protocolo de Kioto.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Opinión y posición del Gobierno acerca del llamado NMD (Sistema Nacional de Defensa Antimisiles).

Respuesta:

Antes de finales del presente año, el Presidente de los Estados Unidos (EE.UU.) deberá, en principio, decidir sobre el despliegue del denominado Sistema Nacional de Defensa Antimisiles (NMD), cuyo objetivo es disponer de la capacidad de defender el territorio de los EE.UU. de un ataque limitado con misiles balísticos (accidental, no autorizado o deliberado).

El NMD es distinto de la Iniciativa de Defensa Estratégica (IDE), popularmente conocida también como «Guerra de las Galaxias», propuesta por el Presidente Reagan en marzo de 1983. La IDE consistía en la creación de un escudo a base de detectores-interceptadores, tanto en tierra como en el espacio, capaz de proteger a los EE.UU. de un ataque masivo de misiles balísticos (unos 1.000) lanzado por la URSS.

El NMD pretende hacer frente, mediante un sistema de sensores y radares localizados en la tierra y en el espacio y de interceptadores localizados únicamente en tierra, a «unas docenas de misiles», según la administración estadounidense.

Para tomar una decisión definitiva sobre el despliegue del NMD hay cuatro criterios:

- La evaluación de la amenaza que plantea la proliferación de los misiles balísticos.
- La viabilidad técnica y eficacia del sistema.
- El coste.
- Las repercusiones que el sistema pudiera tener, fundamentalmente, en materia de control de armamentos.

España mantiene consultas regulares con EE.UU. y con nuestros aliados europeos para conocer el desarrollo del proyecto y sus implicaciones en todos los ámbitos. Junto con nuestros aliados europeos, hemos expresado a los EE.UU. nuestra preocupación por las consecuencias que el despliegue del NMD pudiera eventualmente tener para el equilibrio estratégico, la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores y la compleja red de acuerdos en materia de control de armamentos, en especial, el Tratado sobre Limitación de Sistemas de Misiles Antibalísticos (Tratado ABM de 1972).

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Criterios utilizados por el Gobierno para determinar las condiciones de la autorización a la concentración Promodes-Carrefour.

Respuesta:

La fusión de los grupos Promodes y Carrefour fue objeto de notificación a la Comisión Europea. Las autoridades españolas solicitaron la remisión parcial del caso en virtud del artículo 9 del Reglamento 4064/89 (CE) del Consejo, sobre el control de las concentraciones económicas, en aplicación del cual la Comisión Europea decidió remitir el asunto a las autoridades españolas.

El expediente se remitió al Tribunal de Defensa de la Competencia para dictamen, conforme a lo previsto en el Real Decreto 295/1998, de 27 de febrero. El 4 de mayo de 2000 el Tribunal de Defensa de la Competencia emitió su informe-dictamen. En él considera que el mercado afectado por la operación es el de bienes y servicios de consumo cotidiano ofertados en los establecimientos de libre servicio en un ámbito local.

El grupo resultante de la operación se sitúa como líder del sector de la distribución comercial en España, ocupando la primera posición en 19 provincias, frente a las cinco y cuatro que lideraban antes de la fusión Promodes y Carrefour, respectivamente.

El Tribunal considera que en determinados mercados locales identificados, la operación genera altas cuotas de concentración y una gran desigualdad con respecto a sus competidores. Considera adicionalmente el Tribunal que en los mercados de la distribución comercial existen barreras de entrada significativas que dificultan que potenciales entrantes puedan contrarrestar la posición alcanzada por el nuevo grupo.

A la vista de lo anterior, el deterioro importante de las condiciones de la competencia en determinadas zonas exige, en opinión del Tribunal, desinversiones por parte del grupo resultante con el fin de que entre en el mercado un nuevo operador, preferentemente no presente antes de la operación, de las características de los que se fusionan. En este sentido, el Tribunal recomienda la adopción de una serie de medidas, en concreto, la venta a un tercero de 17 centros y una cadena de establecimientos, la no apertura de tres centros en proyecto y que las citadas ventas se produzcan por grupos de establecimientos para favorecer una dimensión mínima suficiente de los competidores.

El 26 de mayo de 2000 el Consejo de Ministros, a la vista de las recomendaciones del Tribunal, resolvió sobre la operación en aplicación del apartado b) del artículo 17 de la Ley 16/1989.

El Acuerdo adoptado subordinaba la autorización de la operación a ciertas condiciones consistentes en la obligación por parte del nuevo grupo de transmitir a un tercero o terceros un determinado número de establecimientos comerciales en determinados mercados geográficos locales en los que la operación daba lugar a un grado de concentración que podía resultar perjudicial para el desarrollo de la competencia en los mismos.

Para instrumentar el cumplimiento de esta obligación, el Acuerdo de Consejo de Ministros prevé que el grupo Carrefour deberá presentar, en el plazo de dos meses desde la notificación del Acuerdo al Servicio de Defensa de la Competencia, un plan confidencial detallado de actuaciones y plazos para proceder a la enajenación de los establecimientos. Desde la presentación del mismo el citado Servicio dispondrá de dos meses para la aprobación del referido plan. El plazo para la presentación del plan todavía no ha transcurrido.

El Gobierno ha establecido en su Acuerdo que el adquirente o adquirentes de los establecimientos y negocios transmitidos deberán ser competidores independientes del grupo fusionado, que cuenten con unos recursos financieros suficientes y una experiencia contrastada que les permitan mantener y desarrollar los negocios adquiridos y los empleos ligados a los mismos y competir activamente con el resto de operadores del mercado. Para asegurar el correcto cumplimiento de esta condición, el Servicio de Defensa de la Competencia deberá aceptar expresamente, con carácter previo a la firma de cualquier contrato, al posible adquirente o adquirentes de los negocios enajenados.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Guardans i Cambó, Ignasi (GC-CiU).

Asunto: Criterios que empleará el Gobierno para repartir los fondos de la iniciativa comunitaria INTERREG III, relativa a la cooperación transeuropea para fomentar

un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo.

Respuesta:

La Comisión Europea en su reunión de 28 de abril de 2000 decidió aprobar una iniciativa comunitaria para el período 2000-2006 relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo.

Las orientaciones para elaborar los programas con cargo a esta iniciativa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE) en una Comunicación a los Estados Miembros, el 23 de mayo de 2000.

El plazo para presentar los programas operativos ante la Comisión Europea finaliza el 23 de noviembre próximo (seis meses).

Por lo que respecta a la distribución de los 4.875 millones de euros para todos los Estados Miembros, establecida en el punto 48 de la Comunicación arriba mencionada, no se encuentra recogida en el citado documento. Ahora bien, de dicha cantidad, 900 millones de euros corresponden al Estado español.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial está trabajando en estos momentos en los siguientes aspectos:

— Reparto de fondos entre los distintos capítulos de INTERREG:

- A) Cooperación transfronteriza.
- B) Cooperación transnacional.
- C) Cooperación interregional.

— Distribución de la ayuda comunitaria dentro del apartado A) entre las distintas fronteras (Portugal/Francia/Marruecos). Para ello se van a celebrar conversaciones bilaterales con Portugal y Francia, para que las cantidades asignadas por cada Estado Miembro sean proporcionalmente equilibradas en ambos lados de las fronteras.

— Estudio de la articulación de una «Autoridad de gestión única», una «Autoridad pagadora única» y «Secretaría Técnica Común» (punto 25 de la Comunicación), ya que constituyen nuevos aspectos que en los anteriores períodos de programación (1989-1993) y (1994-1999) no existían, y cuya puesta en marcha hacen que el diseño, la elaboración y futura gestión de los nuevos programas sean mucho más complejos.

Estos aspectos ya se han discutido en algunas reuniones previas con las Comunidades Autónomas implicadas. Ahora bien, debido a la complejidad de los temas van a tener continuidad muy próximamente durante más reuniones con todos ellos.

Por tanto, en atención a todo lo expuesto anteriormente no se ha efectuado un reparto de fondos de esta iniciativa INTERREG III entre los distintos capítulos, A, B y C y, en particular entre fronteras, ya que se están analizando en estos momentos distintas hipótesis de trabajo.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones para garantizar que las medidas que piensa promover el Gobierno de Austria, al objeto de indemnizar a los trabajadores extranjeros que hicieron trabajos forzados en dicho país durante el gobierno del III Reich, afecten también a los ciudadanos españoles que padecieron dicha situación.

Respuesta:

La Embajada en Viena ha seguido con el máximo interés la iniciativa austríaca de indemnizar a las víctimas del nazismo que sufrieron trabajos forzados en su territorio durante esa época. Fruto de esa iniciativa ha sido la presentación de un Proyecto de Ley en el Parlamento austríaco para crear un fondo indemnizatorio destinado a las víctimas y sufragado por el Gobierno austríaco y el sector privado. Se espera que la Ley sea aprobada este verano.

El 16 y 17 de mayo pasado se celebró en Viena la Conferencia de Reconciliación sobre indemnización a víctimas del nazismo. Estuvieron representados seis países del Este y el Vicesecretario del Tesoro norteamericano. Ningún país de Europa occidental fue invitado a la Conferencia. Los representantes diplomáticos españoles en Viena se han entrevistado con los responsables austríacos de la futura Oficina de Indemnizaciones, quienes han asegurado que la invitación a los países del Este respondía a una cuestión de número de afectados y que pensaban, no obstante, indemnizar a todas las víctimas, de cualquier nacionalidad, sin ningún tipo de discriminación.

La Embajada española en Viena sigue en estrecho contacto con la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores e informa del

estado de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley. Cuando se conozca el marco legal se pondrá en marcha una campaña de información dirigida a las víctimas y, muy especialmente, a las asociaciones de perjudicados.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Puigercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Realización de planes de inspección por la Oficina de Selección del Contribuyente en los años 1995 a 1999, así como investigación de empresas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) durante los años 1992 a 1999.

Respuesta:

En relación a los planes de inspección, a que se refieren las dos primeras cuestiones planteadas por Su Señoría, se señala que los planes de inspección tienen carácter nacional, basados en el Programa Director del Control Tributario (1999-2002), que constituye el marco estratégico vertebrador de los planes anuales de control de la Agencia Tributaria. El Plan Parcial de Control de Inspección Financiera y Tributaria aparece materializado en un compendio de actuaciones a realizar, que abarcan desde actuaciones generales de comprobación investigación hasta otro tipo de actuaciones complementarias que no tienen por qué finalizar en un acta.

Para 1999 el Plan Parcial de Control de Inspección Financiera y Tributaria fijó como ámbitos y áreas de riesgo fiscal los siguientes:

— Sectores sobre los que la Agencia desarrollaba actuaciones durante los últimos años, correspondiéndose a grupos de programas tales como «Sector Inmobiliario-Construcción», «Profesionales», «Sector Financiero-Valores Mobiliarios», «Sociedades-Socios» y «Devoluciones».

— Comprobaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.

— Fraude vinculado a operaciones de comercio exterior.

— Actividades y operaciones ocultas.

- Deslocalización de sujetos pasivos.
- Paraísos fiscales.
- Blanqueo de capitales.
- Actualización de balances.

Para 2000 el Plan Parcial de Control de Inspección Financiera y Tributaria ha fijado como ámbitos y áreas de riesgo fiscal los siguientes:

- Control de determinados sectores.
- Comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Actividades y operaciones ocultas.
- Deslocalización de sujetos pasivos.
- Paraísos fiscales.
- Control de la aplicación de beneficios fiscales.

La existencia de un Plan Nacional de Inspección no es impedimento para que en un determinado momento, y en función de las circunstancias que pueden sobrevenir a la elaboración del mismo, o al descubrimiento de tramas de fraude en un territorio determinado, se puedan desarrollar planes específicos de actuación en el ámbito de algunas Delegaciones Especiales.

En anexo adjunto se recogen los datos correspondientes al número de inspectores, subinspectores y agentes tributarios que desempeñan sus funciones en

las distintas Delegaciones Especiales, así como en la Oficina Nacional de Inspección.

Las actuaciones desarrolladas por la Inspección centralizada se detallan seguidamente:

	1995	1996	1997	1998
Contribuyentes comprobados	398	433	588	556
Deuda instruida	116.949	145.143	125.632	134.757
Infracciones graves	937	940	1.136	626
Infracciones simples	76	98	149	146

Se señala que el apartado «contribuyentes comprobados» incluye Oficina Nacional de Inspección y la Unidad Central de Información.

Asimismo, se señala respecto al apartado «infracciones graves» que a partir de 1998, con la entrada en vigor de la Ley 1/1998, se instruye un expediente separado para tramitar las sanciones por infracción grave, hasta entonces se tramitaban conjuntamente con el acta.

El número de entidades adscritas a la Oficina Nacional de Inspección de 1998 era el siguiente:

- Permanentes: 1.596.
- Temporales: 167.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de inspectores, subinspectores y agentes tributarios que desempeñan sus funciones en las distintas Delegaciones Especiales

PERSONAL INSPECTOR Y DE APOYO POR DELEGACIONES ESPECIALES (AÑO 1992)

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	53	228	20	19	144
Aragón	14	73	6	10	40
Asturias	11	47	6	5	37
Baleares	11	48	4	4	27
Canarias	21	41	7	3	19
Cantabria	6	16	2	4	13
Castilla La Mancha	12	40	4	3	32
Castilla León	26	104	8	7	47
Cataluña	139	281	35	20	156
Extremadura	6	36	1	3	15
Galicia	32	78	7	9	32
Madrid	52	229	71	41	150
Murcia	13	38	6	4	24
País Vasco	1	3	3	6	4
La Rioja	2	16	2	3	12
Valencia	51	161	15	17	99
Navarra	0	2	0	2	0
TOTAL	450	1.441	197	160	851

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	56	234	26	19	145
Aragón	15	72	7	10	42
Asturias	12	48	6	7	39
Baleares	14	42	5	5	27
Canarias	22	36	6	3	26
Cantabria	6	15	2	4	13
Castilla La Mancha	13	43	4	3	31
Castilla León	26	113	6	8	45
Cataluña	138	257	39	21	162
Extremadura	7	38	2	3	15
Galicia	34	77	7	7	37
Madrid	59	226	70	45	138
Murcia	11	35	5	5	23
País Vasco	0	3	3	7	4
La Rioja	4	14	2	4	13
Valencia	53	178	15	14	87
Navarra	0	2	0	3	0
TOTAL	470	1.433	205	168	847

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	53	220	24	23	129
Aragón	14	63	6	10	39
Asturias	10	41	6	7	32
Baleares	12	39	5	5	22
Canarias	18	37	8	4	25
Cantabria	5	14	3	4	12
Castilla La Mancha	12	37	4	4	26
Castilla León	25	102	7	10	62
Cataluña	104	276	48	31	168
Extremadura	5	31	2	3	11
Galicia	30	74	7	10	59
Madrid	66	211	72	75	150
Murcia	10	34	6	4	28
País Vasco	0	2	1	6	4
La Rioja	3	16	2	3	10
Valencia	43	149	20	24	115
Navarra	0	1	1	2	0
TOTAL	410	1.347	222	225	892

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	50	219	29	28	128
Aragón	13	61	6	11	37
Asturias	8	41	5	7	32
Baleares	10	38	5	7	23
Canarias	19	41	7	6	26
Cantabria	4	15	3	5	13
Castilla La Mancha	12	37	5	5	27
Castilla León	24	102	10	12	61
Cataluña	107	254	61	53	164
Extremadura	3	27	2	5	11
Galicia	25	77	9	12	59
Madrid	79	265	82	116	155
Murcia	11	30	5	5	28
País Vasco	0	0	2	7	4
La Rioja	3	15	2	4	10
Valencia	48	161	21	26	114
Navarra	0	1	2	2	0
TOTAL	416	1.384	255	311	892

	DEPENDENCIAS PROV: DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	51	218	29	26	125
Aragón	12	63	5	10	36
Asturias	7	41	8	7	33
Baleares	8	38	6	7	23
Canarias	19	48	6	4	26
Cantabria	4	16	3	5	13
Castilla La Mancha	12	35	5	5	28
Castilla León	23	95	9	12	67
Cataluña	111	305	52	45	165
Extremadura	4	26	2	5	13
Galicia	21	76	6	9	71
Madrid	78	253	73	120	158
Murcia	9	34	6	6	28
País Vasco	0	0	3	7	4
La Rioja	3	15	2	4	10
Valencia	42	158	20	25	121
Navarra	0	1	1	2	0
TOTAL	404	1.422	236	299	921

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	50	226	29	29	136
Aragón	11	65	5	11	37
Asturias	8	44	7	7	34
Baleares	9	42	6	7	22
Canarias	12	51	8	4	28
Cantabria	4	17	3	5	15
Castilla La Mancha	12	34	4	6	34
Castilla León	22	99	10	13	68
Cataluña	70	345	47	51	173
Extremadura	4	26	4	5	13
Galicia	24	76	6	10	71
Madrid	82	274	80	135	166
Murcia	8	38	6	6	30
País Vasco	0	0	3	7	8
La Rioja	3	14	1	4	11
Valencia	39	165	19	27	125
Navarra	0	1	1	2	0
TOTAL	358	1.517	239	329	971

	DEPENDENCIAS PROV. DE INSPEC.		DEPENDENCIAS REG. DE INSPEC.		AGENTES TRIBUTARIOS
	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	
Andalucía	48	223	30	26	134
Aragón	11	64	4	11	37
Asturias	8	42	6	7	34
Baleares	8	43	6	7	19
Canarias	14	51	8	4	26
Cantabria	4	18	3	5	15
Castilla La Mancha	14	34	4	6	35
Castilla León	24	98	10	12	68
Cataluña	86	337	48	45	154
Extremadura	4	26	4	5	12
Galicia	24	77	7	11	69
Madrid	87	260	73	134	132
Murcia	7	37	6	6	31
País Vasco	0	0	2	7	7
La Rioja	3	14	1	4	11
Valencia	33	163	21	27	123
Navarra	0	2	2	2	0
TOTAL	375	1.489	235	319	907

AÑOS	INSPECTORES	SUBINSPECTORES	AGENTES
1992	93	135	12
1993	93	133	6
1994	88	134	48
1995	104	155	48
1996	104	146	47
1997	111	165	60
1998	144	179	69

184/001271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Aportación de información por el Ministerio del Interior a la Consejería de Interior del Gobierno vasco en materia antiterrorista.

Respuesta:

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco como en cualquier otra Comunidad tiene concedidas por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) diversas competencias que pueden habilitar la adquisición, análisis, valoración y difusión de la información en diferentes materias.

Así, la propia Ley le reconoce como representante del Gobierno en el territorio de su jurisdicción, ejerciendo la dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado pudiendo impartir las instrucciones necesarias en materia de libertades públicas y seguridad ciudadana (artículo 22.1).

Por otro lado, se señala que la Secretaría de Estado de Seguridad y la Viceconsejería de Interior han elaborado un Acuerdo mediante el cual se constituye una Comisión Bilateral Fuerzas de Seguridad del Estado/Ertzaintza para el análisis de la documentación

incautada a ETA y que afecte a la seguridad de las personas.

Esta Comisión se constituye como punto de encuentro al objeto de prevenir manifestaciones de violencia contra las personas, previamente planificadas, y será una herramienta fundamental para los servicios responsables de la seguridad y protección de personas.

Se ha previsto y designado ya a las personas que integrarán dicha Comisión, la cual será dirigida y supervisada por el Secretario de Estado de Seguridad de una parte, y el Viceconsejero de Seguridad del Gobierno vasco de otra.

Además del intercambio urgente de información que afecte a la seguridad de las personas, la Comisión tendrá también como cometidos el análisis y la evaluación de los riesgos derivados de tal información, la propuesta de medidas de protección que consideren necesarias, así como el Cuerpo de Seguridad que deba llevarlas a cabo y, por último, realizar el seguimiento de las medidas implantadas y las posibles disfunciones que se detecten.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001272 y 184/001561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Situación del personal de las bases navales de Rota y Morón de la Frontera.

Respuesta:

A partir del momento en que el Ministerio de Hacienda estableció la regularización fiscal del Personal Laboral Local de la base naval de Rota, el Ministerio de Defensa realizó diversas gestiones ante la Agencia Tributaria, que tuvieron como resultado la condonación de la deuda que estos trabajadores tenían contraída por los últimos cinco años en que no habían tributado por el denominado «suplemento especial norteamericano».

En esta misma línea de actuación, desde primeros del presente año, el Ministerio de Defensa está llevando a cabo distintas iniciativas para tratar de paliar el efecto negativo que la sujeción al IRPF ha supuesto en el poder adquisitivo de los salarios del Personal Laboral Local de la base de Rota.

Concretamente las secciones española y norteamericana del Comité Permanente Hispano-Norteamericano vienen realizando múltiples gestiones tratando de encontrar los elementos que puedan dar solución al problema.

Simultáneamente, desde el mes de febrero pasado, se han iniciado unas rondas de negociaciones que persiguen el mismo objetivo, con participación de responsables de ambos países relacionados con asuntos laborales y de recursos humanos.

El Ministerio de Defensa, con estas iniciativas pretende dar solución no sólo a la concreta situación de

pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, sino definir un adecuado y duradero marco de relaciones laborales en la base naval de Rota que satisfaga a las partes implicadas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Convenios vigentes firmados entre el Ministerio de Defensa y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LAS INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FECHA DE FIRMA ENTRADA EN VIGOR	TÍTULO
AYUNTAMIENTO DE SABINÁNIGO	10/04/99	
CENTRO PIGNATELLI DE ZARAGOZA	12/03/93	<p>Convenio de Cooperación entre el M^o de Defensa y el Centro Pignatelli de Zaragoza</p> <p>OBJETO: Colaboración en el ámbito de la investigación para la Pa.</p>
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	28/06/93	<p>Convenio de Cooperación técnica entre el M^o de Defensa y la Universidad de Zaragoza.</p> <p>OBJETO: Facilitar la integración del sistema de enseñanza militar en el sistema educativo general.</p>
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	30/04/96	Acuerdo Adicional al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Zaragoza y el M ^o de Defensa
DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN	20/12/96	Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y el M ^o de Defensa en materia de conservación de Fauna Silvestre.
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	01/12/98	<p>Convenio de Colaboración entre el M^o de Defensa y la Diputación General de Aragón</p> <p>OBJETO: Realización anual de diversos cursos sobre la problemática de la Defensa en el contexto nacional e internacional.</p>
ASOCIACION CULTURAL "LOS SITIOS DE	19/07/99	Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural "Los Sitios" y el M ^o de Defensa para la elaboración de una

ZARAGOZA	estatua caestre del General Palafox.		
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Convenio Cooperación entre el Mº de Defensa y la Diputación General de Aragón. OBJETO: Establecer Marco Desarrollo actividades de ambitos Educación, Cultura y Deporte así como otras actividades de común utilidad, en particular, aquellas que faciliten la reincorporación laboral de la Tropa Profesional.	10/02/2000	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Convenio de Colaboración "Cátedra Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras" entre el Mº Defensa (Academia General Militar) y la Universidad de Zaragoza.	01/03/85	
Mº EDUCACIÓN Y CULTURA	Convenio de Colaboración entre el Mº de Defensa (PE-2) y el Mº de Educación y Cultura sobre colaboración cultural y científica.		
INSTITUTO FP. "RÍO GÁLLEGO"	Convenio entre el Hospital Militar y el Instituto F.P. "Río Gállego"	05/12/94	
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Convenio de Colaboración entre el Mº de Defensa y la Diputación General de Aragón para realización anual de cursos sobre Seguridad, Defensa y Fuerzas Armadas.	01/03/99	

184/001276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas en relación a la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la impartición de las acciones de Formación Profesional Ocupacional (FPO), previstas en el Plan de Inserción y Formación Profesional (FIP), a través de un contrato programa.

Respuesta:

Actualmente, la posibilidad de suscribir contratos-programa se encuentra restringida a las organizaciones empresariales y sindicales, así como a las organizaciones de economía social, por lo que para extender esta posibilidad a otro tipo de organizaciones sería necesario modificar la regulación normativa del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Toda vez que se halla en proceso de elaboración un proyecto de Real Decreto, que supondrá la actualización de la normativa que rige este programa y su mejor adecuación al actual marco competencial en materia de formación, y a las exigencias de los planes anuales de empleo, éste es un buen momento para estudiar la ampliación de la posibilidad citada.

Con independencia de ello, no obstante, las asociaciones u organizaciones de minusválidos pueden participar en la impartición de acciones del Plan FIP, a través de otras fórmulas que no suponen prácticamente ninguna diferencia con la de suscripción de un contrato-programa: solicitando su homologación como centros colaboradores o suscribiendo un convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo.

Y ello lo pueden hacer tanto con las instituciones de las Comunidades Autónomas que tengan transferida la gestión de este programa (actualmente todas menos País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) como con el Instituto Nacional de Empleo, ya sea en territorio no transferido, ya para la realización de acciones que impliquen a varias Comunidades Autónomas con cargo al crédito que el INEM se reserva para esta finalidad.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas en relación con la formación continua para trabajadores discapacitados ocupados en procesos de inserción, a través de la Fundación para la Formación Continua de Empleo (FORCEM).

Respuesta:

En el ámbito de la Fundación para la Formación Continua, FORCEM, las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales que valoran los planes de formación continua que se presentan, tienen en cuenta, como criterio positivo de valoración, el hecho de que participen en las acciones personas pertenecientes a colectivos con mayores necesidades de formación y adaptación al puesto de trabajo, entre los que se incluyen los discapacitados.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Grado de implantación en los Servicios Públicos de Empleo, de acciones de especialización en la intermediación laboral de los trabajadores discapacitados.

Respuesta:

Los Planes de Acción para el Empleo, aprobados los tres últimos años, han venido haciendo hincapié en el criterio de preferencia de acceso a las acciones de intermediación y de apoyo al empleo para los minusválidos. Ello significa que este colectivo es prioritario para cubrir cualquier acción de mejora de la ocupabilidad del demandante, recibiendo por parte del Servicio Público de Empleo una atención personalizada y adecuada a sus características.

Por otra parte, en el Plan de Acción para este año está prevista la implantación de diez unidades especializadas de intermediación laboral para la atención de trabajadores discapacitados. Se prevé, también, intensificar la cooperación con las agencias privadas de colocación sin ánimo de lucro para personas con discapacidad.

En este sentido, se señala la colaboración que el Instituto Nacional de Empleo mantiene con la ONCE, a través de la suscripción de un convenio por el que se autoriza a la Asociación «FSC Discapacidad» para actuar como agencia de colocación, lo que implica una especialización importante en el tratamiento laboral del colectivo de discapacitados.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas que contempla la adaptación de los cursos programados a las necesidades y peculiaridades del colectivo de trabajadores minusválidos, dentro de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP).

Respuesta:

La gestión de la Formación Profesional Ocupacional para desempleados (Plan FIP) se encuentra ya transferida a casi la totalidad de las Comunidades Autónomas (faltan únicamente el País Vasco, Ceuta y Melilla).

Por parte del Estado, las medidas tomadas para hacer efectiva la adaptación a que se refiere Su Señoría son las que se incluyen en la normativa que regula este programa, y a la que tienen que atenerse las Comunidades Autónomas al ejecutarlo en su territorio.

En este sentido, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998, que modifica la de 13 de abril de 1994, establece textualmente lo siguiente:

«En la homologación de especialidades formativas dirigidas a personas con discapacidad se tendrán en cuenta las siguientes peculiaridades:

— La homologación se adaptará a las necesidades específicas del citado colectivo. A tal efecto, las especialidades formativas dispondrán de contenidos formativos y especificaciones técnico docentes propias que,

en su caso, podrán traducirse en un número mayor de horas de formación y un número de alumnos por módulo inferior al de las especialidades formativas homologadas con carácter general.

— Se atenderán las necesidades específicas derivadas del tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial de los beneficiarios en la homologación de las especialidades formativas. Como medidas especiales para los cursos dirigidos a las personas sordas se garantizará la presencia de intérpretes de lengua de signos o profesores que tengan dominio de la misma, utilizando material curricular de fácil comprensión para dichas personas. Igualmente, el material curricular se adaptará a aquellas personas con deficiencias visuales totales o parciales que participen en los cursos.»

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Cumplimiento por el Gobierno de sus compromisos en la privatización de Tabacalera, S. A.

Respuesta:

En el caso de una empresa como Tabacalera, de ámbito superior a Comunidad Autónoma, el control administrativo sobre despidos colectivos previsto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En el correspondiente procedimiento de regulación de empleo existe una primera fase de consulta y negociación entre la empresa y la representación de los trabajadores de la que puede resultar un acuerdo que, una vez autorizado administrativamente, ordenaría las medidas de regulación de empleo, correspondiendo, en caso de falta de acuerdo, a la Autoridad Administrativa Laboral la valoración de la procedencia de las medidas de regulación de empleo en función de la concurrencia de las causas que legalmente pueden justificarlas.

En la actualidad, la empresa Tabacalera, S. A., no ha iniciado la tramitación de un procedimiento de regulación de empleo y, en consecuencia, la Administración Laboral no está ejerciendo las competencias que, a este respecto, se han señalado. No obstante, y dada la relevancia social de esta empresa, por su volumen de plantilla y por la distribución territorial de sus centros, el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene conocimiento de que Tabacalera ha planteado a la representación de los trabajadores un plan de reordenación de esta empresa con incidencia en el empleo y la comunidad de determinados centros de trabajo. Hasta la fecha, los contactos y negociaciones entre la empresa y la representación de los trabajadores continúan y se centran en la búsqueda de medidas que combinen la racionalización de la estructura productiva de la empresa, con el mantenimiento del empleo en el conjunto de ésta; medidas éstas que, según la experiencia obtenida de otros procesos de reestructuración de empresas, pueden combinar actuaciones en el terreno de la movilidad geográfica y funcional, bajas de trabajadores o búsqueda de empleos alternativos.

En esta situación previa en la que son los protagonistas de las relaciones laborales en la empresa quienes negocian estas cuestiones relacionadas con el empleo en la misma, sin que corresponda ejercer competencias administrativas, la única actitud posible del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es la que se está manteniendo, en el sentido de conocer la situación de las negociaciones e impulsarlas, en su caso, si las partes considerasen que la actuación del Ministerio pudiera favorecer su desarrollo.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la concesión de ayudas al cultivo del níspero destinado a la industria.

Respuesta:

El mercado del níspero está regulado por el Reglamento 2200/96, del Consejo que establece la Organización Común de Mercados para las frutas y hortalizas.

En esa reglamentación existen mecanismos que pueden llegar a garantizar una favorable evolución del mercado de los nísperos con destino al consumo en fresco.

Los frutos que compiten con los nísperos, como pueden ser los albaricoques y las cerezas, tienen un mercado principal del consumo en fresco, pero también se destinan pequeñas cantidades a determinados tipos de conservas para las que no tienen previstas ayu-

das a la industrialización en la reglamentación comunitaria.

Deben ser las organizaciones de productores las que, mediante acuerdos con los industriales, destinen a industrialización las producciones que procedan, puesto que se considera conveniente que una parte de la cosecha se destine a industria para sanear el mercado de productos frescos y asegurar un precio favorable para el agricultor.

El Reglamento 2201/96, del Consejo, establece la Organización Común de Mercados (OCM) de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Dicha OCM se fundamenta en la concesión de una ayuda a la producción a los transformadores por la materia prima que adquieran, en el marco de los contratos homologados, y por la que hayan pagado al menos el precio mínimo de regulación.

Las frutas que se benefician de dicho régimen son: los cítricos en zumos y gajos ciruelas y uvas pasas, higos desecados y los melocotones y las peras en almíbar y/o en zumo natural de frutas. Tiene su justificación en la competencia con los productos originarios de terceros países, por lo que se constituyen en sectores muy sensibles con necesidad de protección. Por tanto, existe clara diferenciación entre los sectores en función de la competencia que tienen en los mercados, tanto de los productos destinados al consumo en fresco, como de los productos elaborados.

Todos estos productos vienen ayudándose en la UE, desde antes de nuestro ingreso en 1986, y desde entonces no se ha añadido a la lista de ayudas ninguna otra fruta.

Por otra parte, se señala que la Comisión Europea tiene cerrada, desde hace tiempo, la posibilidad de integrar nuevos productos en esta línea de apoyo, tanto por problemas presupuestarios como derivados de los compromisos en la Organización Mundial de Comercio.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Asunto: Gestiones para que los agricultores dedicados al cultivo del níspero puedan gozar de un seguro específico para dicha fruta.

Respuesta:

El hecho de que producciones como las de níspero, y otras como la patata, la remolacha, o el almendro, estuvieran fuera de la protección que proporciona el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, motivó la introducción, en 1997, de la denominada «tarifa general de pedrisco», que permite a los agricultores cubrirse contra los daños que el pedrisco, el incendio o la inundación puedan ocasionar sobre cualquier producción agrícola y, en concreto, la de níspero.

A raíz de la implantación de esta modalidad de seguro, el sector productor ha demandado la cobertura de otros riesgos adicionales, en especial el de viento, dado que la helada y la lluvia no se consideraban prioritarios, a cuyo fin, la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Valenciana ha creado un grupo de trabajo.

Los resultados de los trabajos de éste y otros grupos de trabajo, constituidos en las diferentes Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, así como los derivados de los grupos de trabajo de la Comisión General de la Empresa Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), van a ser, próximamente, objeto de estudio en un seminario, con el que se pretende configurar las bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios durante el trienio 2001 a 2003.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Coste que supone para el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) la participación en el Consorcio que gestiona el Hospital Comarcal, así como inversiones previstas antes de realizar las transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para que tenga los medios y el personal adecuados para conseguir un servicio asistencial público de calidad.

Respuesta:

El Hospital Comarcal de Jaca, abierto por el Ayuntamiento de esa localidad, se constituyó el 28 de julio de 1994 como Consorcio Hospitalario de Jaca, sin participación del INSALUD.

El Consorcio se configura como una entidad de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia, y plena capacidad para la realización de sus objetivos.

El 1 de abril de 1996, mediante la firma de un acuerdo, el INSALUD se integra en el Consorcio.

Desde esta integración, el INSALUD aporta a dicha entidad el importe de la asistencia sanitaria prestada a los beneficiarios del sistema, en virtud de un concierto singular.

Además participa en la financiación del déficit de explotación en la siguiente proporción:

	Aportación DGA	Aportación Ayto.	Aport. INSALUD
0/100 millones	75%	25%	0%
100/200 millones	50%	25%	25%
Más 200 millones	50%	0%	50%

Respecto a las inversiones previstas, se señala que quien debe definir las es el Consejo de Administración del Consorcio, el déficit que las mismas pudieran producir se financiaría mediante la fórmula mencionada.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Destitución del Delegado de la Agencia Tributaria en Tarragona.

Respuesta:

El Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Tarragona fue cesado al detectarse irregularidades en la gestión y administración de bienes de la misma.

La investigación interna iniciada por la A.E.A.T. todavía no ha concluido.

No existe ninguna relación entre este caso, totalmente ajeno al funcionamiento de los servicios operativos de relación con los contribuyentes, con otros casos detectados en Cataluña.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Elaboración de una normativa específica en materia de prevención de incendios en edificios industriales.

Respuesta:

Hasta ahora la prevención de incendios en edificios industriales ha estado suficientemente regulada mediante la normativa aplicable a los edificios en general. Así, por ejemplo, el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios; el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, sobre aparatos a presión, en diferentes Instrucciones Técnicas, y entre ellas las ITC-MIE-AP1, regula las exigencias que, desde el punto de vista de protección contra incendios, tienen que cumplir las salas de calderas; la ITC-MIE-AP5 regula las exigencias que tienen que cumplir los extintores de incendios; el Real Decreto 2085/1994, de 10 de octubre, regula las exigencias de protección contra incendios de los parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos; el Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas, regula la protección de incendios en este sector.

Asimismo, existen otras reglamentaciones que regulan de forma específica los sistemas de protección contra incendios en otros sectores.

No obstante, se ha considerado conveniente elaborar una reglamentación general de protección contra incendios aplicable a todo el sector industrial. Por ello, en 1999, se preparó por el entonces Ministerio de Industria y Energía, un proyecto de Reglamento que se ha sometido a información de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos con ordenanza propia sobre protección contra incendios, asociaciones y empresas del sector. Además, y de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 98/34/CE y en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, que la transpone, el proyecto de Reglamento debe remitirse a las autoridades comunitarias y Estados miembros para que puedan formular observaciones al mismo.

Una vez superado el preceptivo procedimiento comunitario aludido, de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas, es intención del Gobierno aprobar el correspondiente Reglamento a la mayor brevedad posible.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las propuestas que se están debatiendo en el Parlamento Europeo sobre la creación de una diplomacia comunitaria.

Respuesta:

El Gobierno sigue con atención e interés las propuestas sobre la creación de una «diplomacia común comunitaria» a través de las resoluciones sobre la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que el Parlamento Europeo ha debatido desde 1995, como la recogida recientemente en el Documento de trabajo y el proyecto de Informe de 7 de febrero y 17 de mayo de 2000 elaborados por el Eurodiputado, señor Galeote Quevedo.

El Gobierno ha manifestado en múltiples ocasiones que la acción exterior de la Unión alcanzará toda su efectividad y su plena dimensión a través de una buena coordinación de las diferentes instituciones comunitarias, actuando cada una en el marco de sus respectivas competencias.

El Gobierno considera que ciertas iniciativas como la elaboración de informes comunes cuando sea factible por las Embajadas de los Estados Miembros y las Delegaciones de la Comisión o las frecuentes reuniones de coordinación bajo la égida de la Presidencia en las capitales de terceros países en los que los Estados Miembros y la Unión están acreditados, son prácticas útiles para asegurar la coherencia de la acción exterior y deben fomentarse.

Los intercambios de funcionarios de los Servicios Exteriores de los países miembros y de la Comisión y los viajes de información de diplomáticos nacionales a las instituciones comunitarias son prácticas especialmente útiles en ese mismo sentido.

El Gobierno considera, no obstante, que la prioridad esencial a la que deberá dedicar su atención en la actualidad es el proceso de construcción de Europa y la evolución y adaptación de sus instituciones por lo que estima prematuro el planteamiento de la creación de una diplomacia común comunitaria.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Momento en que se encuentra la fusión entre la Empresa Nacional Bazán y la Sociedad Estatal Astilleros Españoles, S. A. (AESAs).

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha analizado en profundidad la situación de los astilleros públicos, para determinar qué medidas son necesarias para asegurar su viabilidad. En este sentido, se señala que cualquier actuación que pretenda ponerse en marcha en el sector naval español debe aplicarse en el marco comunitario en el que se desenvuelve la economía española.

La SEPI y las organizaciones sindicales representativas en el sector de la construcción naval (CC.OO., UGT, ELA, CGT y CIG) alcanzaron un Acuerdo el 22 de diciembre de 1999, en el que se establecían las bases para otro que permita dar una salida global a la crítica situación de los astilleros públicos civiles, y en el que las partes se comprometían a abrir un proceso de negociación que afecte al diseño futuro, industrial y societario de los mismos. En febrero del año 2000 se ha llegado a un acuerdo con los sindicatos que prevé la integración de la División de Construcción Naval en Bazán.

En la actualidad, la SEPI está trabajando en la elaboración del plan de empresa de la futura empresa fruto de la integración de AESAs y Bazán, que se realizará en los próximos meses.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Vivas, Gloria (GP).

Asunto: Españoles residentes fuera de España.

Respuesta:

Después de una importante labor de depuración llevada a cabo por las oficinas consulares para conseguir que, en lo posible, las inscripciones de sus registros se correspondan con la realidad, a 31 de diciembre de 1999, el número de españoles residentes en el extranjero inscritos en los registros de matrícula de dichas oficinas consulares ascendía a 1.571.963.

Respecto a su país de residencia, se acompaña en anexo un cuadro que recoge el número de españoles residentes por demarcaciones consulares y países.

No se dispone de datos estadísticos sobre el lugar de procedencia de los españoles inscritos en los registros de matrícula. La información más fiable sobre el particular proviene del Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA), que incluye los mayores de dieciocho años y los menores que cumplan esa edad durante el año siguiente de referencia del censo. A 1 de mayo de 2000, el CERA tiene 948.487 inscritos de los que 941.850 son electores y 6.637 menores. Se acompaña en el anexo un cuadro con el detalle de su distribución por provincias. No obstante, hay que tener en cuenta que el municipio de inscripción de los electores puede ir determinado por el lugar de nacimiento o por el de la última residencia en España.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**RELACION DE ESPAÑOLES INSCRITOS EN LOS REGISTROS DE
MATRICULA DE LAS OFICINAS CONSULARES DE ESPAÑA EN EL
EXTRANJERO
(con referencia a 31-12-99)**

OFICINA CONSULAR	PAIS	RESIDENTES ESPAÑOLES		
ISLAMABAD	AFGANISTAN	0		
ROMA	ALBANIA	16		
BERLIN	ALEMANIA	2.881		
DUSSELDORF	ALEMANIA	40.093		
FRANCFORT	ALEMANIA	27.525		
HAMBURGO	ALEMANIA	11.389		
HANNOVER	ALEMANIA	10.202		
MUNICH	ALEMANIA	9.866		
STUTTGART	ALEMANIA	25.317	TOTAL ALEMANIA	127.273
ANDORRA	ANDORRA	24.816		
LUANDA	ANGOLA	244		
KINGSTON	ANTIGUA Y BARBUDA	4		
RIAD	ARABIA SAUDITA	524		
ARGEL	ARGELIA	186		
ORAN	ARGELIA	87	TOTAL ARGELIA	273
BAHIA BLANCA	ARGENTINA	10.286		
BUENOS AIRES	ARGENTINA	232.374		
CORDOBA	ARGENTINA	14.956		
MENDOZA	ARGENTINA	12.510		
ROSARIO	ARGENTINA	16.496	TOTAL ARGENTINA	286.622
MOSCU	ARMENIA	5		
CARACAS	ARUBA	0		
CANBERRA	AUSTRALIA	715		
MELBOURNE	AUSTRALIA	4.749		
SYDNEY	AUSTRALIA	8.679	TOTAL AUSTRALIA	14.143
VIENA	AUSTRIA	1.412		
ANKARA	AZERBAIYAN	0		
KINGSTON	BAHAMAS	67		
KUWAIT	BAHREIN	14		
KINGSTON	BARBADOS	16		
BRUSELAS	BELGICA	50.910		
GUATEMALA	BELICE	8		
LAGOS	BENIN	78		
MOSCU	BIELORRUSIA	14		
LA PAZ	BOLIVIA	2.590		
SARAJEVO	BOSNIA-H.	8		
WINDHOEK	BOTSWANA	5		
BRASILIA	BRASIL	1.176		
PORTO ALEGRE	BRASIL	3.343		
RIO JANEIRO	BRASIL	36.223		
SALVADOR-BAHIA	BRASIL	6.467		
SAN PABLO	BRASIL	83.483	TOTAL BRASIL	130.692
KUALA-LUMPUR	BRUNEI	2		

OFICINA CONSULAR	PAIS	RESIDENTES ESPAÑOLES		
SOFIA	BULGARIA	51		
ABIDJAN	BURKINA-FASO	93		
DAR-ES-SALAAM	BURUNDI	8		
DAKAR	CABO VERDE	0		
BANGKOK	CAMBOYA	8		
YAUNDE	CAMERUN	272		
MONTREAL	CANADA	5.937		
OTTAWA	CANADA	709		
TORONTO	CANADA	5.256	TOTAL CANADA	11.902
BOGOTA	COLOMBIA	16.660		
SEUL	COREA	104		
ABIDJAN	COSTA MARFIL	59		
SAN J.COSTA RICA	COSTA RICA	2.912		
ZAGREB	CROACIA	84		
LA HABANA	CUBA	15.775		
YAUNDE	CHAD	26		
SANTIAGO CHILE	CHILE	30.440		
HONG-KONG	CHINA	373		
PEKIN	CHINA	288	TOTAL CHINA	661
BEIRUT	CHIPRE	88		
COPENHAGUE	DINAMARCA	1.449		
ADDIS ABEBA	DJIBOUTI	3		
KINGSTON	DOMINICA	0		
QUITO	ECUADOR	4.581		
ALEJANDRIA	EGIPTO	44		
EL CAIRO	EGIPTO	365	TOTAL EGIPTO	409
SAN SALVADOR	EL SALVADOR	1.315		
ABU DHABI	EMIRATOS ARABES	234		
ADDIS ABEBA	ERITREA	1		
BRATISLAVA	ESLOVAQUIA	92		
LIUBLIANA	ESLOVENIA	9		
BOSTON	ESTADOS UNIDOS	1.248		
CHICAGO	ESTADOS UNIDOS	2.364		
HOUSTON	ESTADOS UNIDOS	3.900		
LOS ANGELES	ESTADOS UNIDOS	5.991		
MIAMI	ESTADOS UNIDOS	10.080		
NUEVA ORLEANS	ESTADOS UNIDOS	1.198		
NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	17.700		
SAN FRANCISCO	ESTADOS UNIDOS	7.587		
WASHINGTON	ESTADOS UNIDOS	4.458	TOTAL EE.UU.	54.526
HELSINKI	ESTONIA	12		
ADDIS ABEBA	ETIOPIA	34		
MANILA	FILIPINAS	2.125		
HELSINKI	FINLANDIA	669		
BAYONA	FRANCIA	6.608		
BURDEOS	FRANCIA	8.913		
ESTRASBURGO	FRANCIA	17.674		
LYON	FRANCIA	35.424		
MARSELLA	FRANCIA	24.231		
MONTPELLIER	FRANCIA	19.061		
PARIS	FRANCIA	98.259		
PAU	FRANCIA	6.591		
PERPIÑAN	FRANCIA	12.647		

OFICINA CONSULAR	PAIS	RESIDENTES ESPAÑOLES		
TOULOUSE	FRANCIA	9.510	TOTAL FRANCIA	238.918
LIBREVILLE	GABON	128		
DAKAR	GAMBIA	0		
MOSCU	GEORGIA	16		
ACCRA	GHANA	88		
KINGSTON	GRANADA	0		
ATENAS	GRECIA	1.021		
GUATEMALA	GUATEMALA	2.608		
BATA	GUINEA EC.	495		
MALABO	GUINEA EC.	263	TOTAL GUINEA E.	758
PUERTO PRINCIPE	HAITI	96		
TEGUCIGALPA	HONDURAS	722		
BUDAPEST	HUNGRIA	92		
CIUDAD DEL CABO	I. COMORES	0		
NUEVA DELHI	INDIA	395		
YAKARTA	INDONESIA	154		
BAGDAD	IRAK			
TEHERAN	IRAN	82		
DUBLIN	IRLANDA	1.498		
OSLO	ISLANDIA	40		
JERUSALEN	ISRAEL	522		
TEL-AVIV	ISRAEL	515		
GENOVA	ITALIA	2.171		
MILAN	ITALIA	3.953		
NAPOLES	ITALIA	1.618		
ROMA	ITALIA	4.773	TOTAL ITALIA	12.515
KINGSTON	JAMAICA	68		
TOKIO	JAPON	925		
AMMAN	JORDANIA	721		
ALMATY	KAZAJSTAN			
NAIROBI	KENIA	155		
KUWAIT	KUWAIT	65		
BANGKOK	LAOS	1		
CIUDAD CABO	LESOTHO	2		
ESTOCOLMO	LETONIA	10		
BEIRUT	LIBANO	607		
ABIDJAN	LIBERIA	42		
TRIPOLI	LIBIA	150		
ZURICH	LIETCHTENSTEIN	S/D		
COPENHAGUE	LITUANIA	S/D		
LUXEMBURGO	LUXEMBURGO	2.979		
HONG-KONG	MACAO	S/D		
SOFIA	MACEDONIA	1		
CIUDAD CABO	MADAGASCAR	86		
KUALA LUMPUR	MALASIA	94		
HARARE	MALAWI	25		
NOUAKCHOTT	MALI	38		
ROMA	MALTA	3		
AGADIR	MARRUECOS	182		
CASABLANCA	MARRUECOS	1.848		
LARACHE	MARRUECOS	237		
NADOR	MARRUECOS	335		
RABAT	MARRUECOS	928		

OFICINA CONSULAR	PAIS	RESIDENTES ESPAÑOLES		
TANGER	MARRUECOS	1.477		
TETUAN	MARRUECOS	917	TOTAL MARRUECOS	5.924
DAR-ES-SALAAM	MAURICIO	35		
NOUADHIBU	MAURITANIA	65		
NOUAKCHOTT	MAURITANIA	28	TOTAL MAURITANIA	93
GUADALAJARA	MEJICO	5.044		
MEJICO	MEJICO	59.867	TOTAL MEJICO	64.911
BUCAREST	MOLDAVIA	S/D		
MARSELLA	MONACO	463		
MAPUTO	MOZAMBIQUE	481		
BANGKOK	MYANMAR	7		
WINDHOEK	NAMIBIA	328		
MANAGUA	NICARAGUA	1.466		
ABIDJAN	NIGER	7		
LAGOS	NIGERIA	123		
OSLO	NORUEGA	1.357		
SYDNEY	NUEVA ZELANDA	64		
RIAD	OMAN	20		
AMSTERDAM	PAISES BAJOS	18.929		
ISLAMABAD	PAKISTAN	181		
PANAMA	PANAMA	6.943		
SYDNEY	PAPUA-N. GUINEA	1		
ASUNCION	PARAGUAY	1.905		
LIMA	PERU	17.237		
VARSOVIA	POLONIA	422		
LISBOA	PORTUGAL	7.588		
OPORTO	PORTUGAL	1.434		
VALENÇA MINHO	PORTUGAL	227		
VILAREAL S. ANT.	PORTUGAL	322	TOTAL PORTUGAL	9.571
SAN J. PUERTO RICO	PUERTO RICO	2.962		
ABU DHABI	QATAR	31		
EDIMBURGO	REINO UNIDO	1.397		
LONDRES	REINO UNIDO	40.777		
MANCHESTER	REINO UNIDO	4.891	TOTAL REINO UNIDO	47.065
YAUNDE	REP. CENTROAFRICANA	10		
PRAGA	REP. CHECA	346		
KINSHASA	REP. DEL CONGO	22		
KINSHASA	REP. DEM. CONGO	392		
SANTO DOMINGO	REP. DOMINICANA	6.717		
DAR-ES-SALAAM	RUANDA	23		
BUCAREST	RUMANIA	127		
MOSCU	RUSIA	1.457		
KINGSTON	S. CRISTOBAL Y NIEVES	1		
ROMA	SAN MARINO	2		
KINGSTON	SANTA LUCIA	4		
LIBREVILLE	SANTO TOME Y P.	4		
DAKAR	SENEGAL	180		
NAIROBI	SEYCHELLES	6		
YAKARTA	SINGAPUR	112		
DAMASCO	SIRIA	436		
NUEVA DELHI	SRI-LANKA	S/D		
CIUDAD CABO	SUDAFRICA	1.530		
EL CAIRO	SUDAN	15		

OFICINA CONSULAR	PAIS	RESIDENTES ESPAÑOLES		
ESTOCOLMO	SUECIA	5.362		
BERNA	SUIZA	30.000		
GINEBRA	SUIZA	55.876		
ZURICH	SUIZA	36.521	TOTAL SUIZA	122.397
MAPUTO	SWAZLANDIA	5		
BANGKOK	TAILANDIA	167		
MANILA	TAIWAN	168		
DAR-ES-SALAAM	TANZANIA	77		
ACCRA	TOGO	71		
SYDNEY	TONGA	S/D		
TUNEZ	TUNEZ	462		
ANKARA	TURQUIA	151		
ESTAMBUL	TURQUIA	412	TOTAL TURQUIA	563
KIEV	UCRANIA	279		
NAIROBI	UGANDA	35		
MONTEVIDEO	URUGUAY	84.854		
MOSCU	UZBEKISTAN	8		
CARACAS	VENEZUELA	114.885		
HANOI	VIETNAM	23		
RIAD	YEMEN	13		
BELGRADO	YUGOSLAVIA	71		
HARARE	ZAMBIA	27		
HARARE	ZIMBAWE	108		
	TOTAL	1.571.963		

**CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES
DISTRIBUIDO POR PROVINCIAS
(referido a 01-05-00)**

PROVINCIA	ELECTORES	MENORES	TOTAL
ALAVA	2.326	11	2.337
ALBACETE	4.966	18	4.984
ALICANTE	13.844	116	13.960
ALMERIA	17.158	88	17.246
AVILA	4.767	39	4.806
BADAJOS	8.980	83	9.063
ILLES BALEARS	7.787	46	7.833
BARCELONA	65.633	418	66.051
BURGOS	7.941	48	7.989
CACERES	10.912	71	10.983
CADIZ	16.116	133	16.249
CASTELLON	3.711	16	3.727
CIUDAD REAL	3.961	32	3.993
CORDOBA	13.297	91	13.388
CORUÑA (A)	96.463	469	96.932
CUENCA	2.192	6	2.198
GIRONA	6.423	29	6.452
GRANADA	22.357	150	22.507
GUADALAJARA	1.806	4	1.810
GUIPUZCOA	10.853	40	10.893
HUELVA	4.866	55	4.921
HUESCA	4.113	16	4.129
JAEN	8.317	53	8.370
LEON	24.052	138	24.190
LLEIDA	9.456	344	9.800
RIOJA (LA)	5.657	33	5.690
LUGO	31.578	121	31.699
MADRID	111.893	1.667	113.560
MALAGA	22.715	176	22.891
MURCIA	16.340	97	16.437
NAVARRA	11.081	50	11.131
OURENSE	54.808	342	55.150
ASTURIAS	49.041	227	49.268
PALENCIA	4.267	26	4.293
PALMAS (LAS)	8.349	49	8.398
PONTEVEDRA	75.281	403	75.684
SALAMANCA	17.089	81	17.170
SANTA CRUZ DE TENERIFE	31.956	123	32.079
CANTABRIA	13.956	72	14.028
SEGOVIA	2.027	8	2.035
SEVILLA	18.416	145	18.561
SORIA	2.428	12	2.440
TARRAGONA	6.771	36	6.807
TERUEL	3.230	14	3.244
TOLEDO	5.791	44	5.835
VALENCIA	28.574	189	28.763
VALLADOLID	6.254	25	6.279
VIZCAYA	17.144	52	17.196
ZAMORA	9.845	43	9.888
ZARAGOZA	11.198	62	11.260
CEUTA	1.535	10	1.545
MELILLA	2.329	16	2.345
TOTAL	941.850	6.637	948.487

184/001314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Cambio del sistema de reconocimiento de costes por la denominada oferta competitiva en el sector eléctrico.

Respuesta:

1. Según los valores que se desprenden de las liquidaciones de las actividades reguladas correspondientes a 1998 y 1999, de la Comisión Nacional de Energía, la retribución a las empresas generadoras con derecho a CTC's, en concepto de Costes de Transición a la Competencia fue de 105.835 millones de pesetas para 1998 y de 108.781 millones de pesetas para 1999.

2. Desde un primer momento el Gobierno ha pensado reducir la aportación a las empresas de generación eléctrica en concepto de Costes de Transición a la Competencia, cuando el precio de referencia sea superior a 6 pesetas/kWh. En este sentido, el último párrafo de la disposición transitoria sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dispone:

«Si el coste medio de generación a que se refiere el artículo 16.1 de la presente Ley a lo largo del período transitorio, resultara en media anual superior a 6 pesetas por kw/h, este exceso se deducirá del citado valor actual.»

Este apartado se ha venido aplicando en los años anteriores, de manera que para el cálculo del saldo correspondiente a Costes de Transición a la Competencia, por este concepto se han descontado 17.626 millones de pesetas en 1998 y 34.411 millones de pesetas en 1999.

Igualmente, cuando se disponga de los datos correspondientes, se hará lo mismo en el año 2000.

3. El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en su artículo 23, establece una reducción del importe a cobrar en concepto de garantía de potencia que pasa, desde el 1 de julio de 2000, de 1,15 pesetas kw/h a 0,80 pesetas kw/h.

Por otra parte, la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto-Ley, establece una reducción de tarifas eléctricas para consumidores domésticos (tarifas de baja tensión 2.0 y 2.0.N) como máximo de un 9 por 100 durante el período 2001-2003.

4. Se han solicitado 52 nuevos grupos de generación, con una potencia total de 22.090 MW. Cuatro de

estas solicitudes cuentan ya con la declaración de impacto ambiental y son las siguientes:

San Roque Gas Natural (Cádiz): 17 de septiembre de 1999.

Castejón Hidrocantábrico (Navarra): 24 de marzo de 2000.

Castejón Iberdrola (Navarra): 24 de marzo de 2000.

Arcos ENRON Europe Limited (Cádiz): 27 de abril de 2000.

5. Actualmente el Gobierno no tiene pensado incrementar el cobro por garantía de potencia, como queda de manifiesto en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

6. El gobierno valora muy positivamente el funcionamiento de la Prima al Consumo de Carbón Autóctono como incentivo de esta fuente energética autóctona.

No obstante, se ha comprobado que determinadas centrales consumidoras de carbón autóctono venían recibiendo un exceso de retribución, mediante la adición del precio del mercado, la garantía de potencia y la citada Prima al Consumo de Carbón Autóctono, lo que ha provocado la limitación establecida en el artículo 25 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de rebajar los impuestos en España a pesar de las advertencias en contrario de la Unión Europea (UE).

Respuesta:

Las denominadas «advertencias» de la Unión Europea sobre la inoportunidad de disminuir la carga tributaria, se hacen en el contexto de las Grandes Orientaciones de la Política Económica (GOPE), que señalan las líneas generales que los Gobiernos de los Estados Miembros de la UE deben adoptar en sus políticas económicas para lograr los objetivos de estabilidad y equi-

libro presupuestario que se incluyen en sus respectivos Programas de Convergencia. En este contexto la UE ha señalado, para los países con una política presupuestaria más laxa o que para el año 2003 (fecha actualizada de los citados Programas de Convergencia) no prevén un superávit presupuestario, lo contraproducente que sería una reducción impositiva, pues tal reducción de la carga tributaria significaría un mayor alejamiento de los compromisos de equilibrio presupuestario para esta fecha, una mayor inestabilidad, un posible efecto «crowding-out» en los mercados financieros, etc., incompatible, en todo caso, con las GOPE.

Ahora bien, la política presupuestaria española no sólo es coherente con el Programa de Convergencia, sino que ha adelantado un año, al próximo 2001, el objetivo de lograr el equilibrio presupuestario; es más, para este ejercicio 2000, el objetivo del déficit público, señalado en el 0,8 por 100, se ha visto drásticamente reducido a la mitad; el 0,4 por 100. En estas condiciones, la restricción presupuestaria está operando en España de forma acelerada y, por lo tanto, no le son en absoluto aplicables las advertencias europeas.

Además, las medidas tributarias incluidas en los Reales Decretos-Leyes 2 a 6/2000, de 23 de junio, suponen no sólo un impulso, vía la liberalización de la economía, al crecimiento económico y, en consecuencia, un aumento de las bases tributarias, sino que las específicamente dedicadas a temas tributarios, se centran en las pequeñas y medianas empresas y en el fomento al ahorro, especialmente el vinculado a la previsión social. En estas condiciones, si bien en términos estáticos y teóricos algunas de las disposiciones tributarias incluidas suponen una reducción de la carga tributaria sobre empresas y fórmulas de ahorro, sus efectos sobre el comportamiento del consumidor y su incidencia dinámica llevarán a un impulso en la actividad económica, esencialmente sobre la demanda privada y la inversión, que aumentará la recaudación tributaria.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de adherirse a la querrela presentada ante la Audiencia Nacional con-

tra altos cargos de diversos Gobiernos de Guatemala por organizaciones españolas y guatemaltecas.

Respuesta:

España, como viene siendo tradicional, ha ofrecido al nuevo Gobierno del Presidente Portillo todo su apoyo para la aplicación de los Acuerdos de paz firme y duradera de 1996, proceso en el que nuestro país viene colaborando desde hace años con un programa de cooperación bilateral muy importante.

Este programa ha centrado sus esfuerzos en la gobernabilidad y el reforzamiento institucional mediante la capacitación de nuevos Jueces o la creación de una Policía Nacional Civil, entre otros. España entiende que el fortalecimiento de estos ámbitos constituye una aportación esencial para el pleno funcionamiento del Estado de derecho en Guatemala y la mejor garantía para el pleno respeto a los derechos humanos en ese país.

En relación con los derechos humanos, se han registrado importantes avances en Guatemala desde la firma de los Acuerdos de paz. Preocupa, como a nuestros socios europeos, la situación, entre otros, del caso Gerardi para el que se desea una pronta solución. En la misma línea, España defiende que las recomendaciones de la Comisión de esclarecimiento histórico sean aplicadas de la manera más extensa posible.

El Gobierno español seguirá apoyando que el nuevo Gobierno guatemalteco investigue los casos que hayan afectado a ciudadanos españoles durante el conflicto armado guatemalteco, sin que por el momento se haya planteado acción judicial en territorio español.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para que la población civil de Irak no sufra las consecuencias derivadas de embargos por otros países.

Respuesta:

La preocupación por la dramática situación humanitaria en Irak y la necesidad urgente de mejorarla ha sido y sigue siendo una de las más importantes prioridades

del Gobierno en su política, tanto bilateral como multilateral con Irak.

Esta política se enmarca en el estricto respeto a la legalidad internacional, que está constituida, en relación con este país, por las Resoluciones del Consejo de Seguridad y, muy especialmente, por la Resolución 1284, que busca dar un tratamiento global a las relaciones de Irak con la Comunidad Internacional, al mismo tiempo que ofrece vías de salida de la crisis.

Esta Resolución se aprobó el 17 de diciembre del año pasado, tras casi un año de complejas negociaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad y contiene, a juicio del Gobierno, elementos positivos que apuntan en la dirección de las sanciones y su ulterior levantamiento. También se mejoraron con ella los mecanismos de inspección de Naciones Unidas corrigiéndose los defectos de la antigua Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) que ya no era satisfactoria para nadie. Asimismo, hay mejoras en el programa «petróleo por alimentos», como la eliminación del techo de exportaciones, y disposiciones destinadas a agilizar la autorización de contratos en el ámbito humanitario.

Posteriormente, y a pesar de que todavía no se han puesto en marcha los mecanismos previstos en el nuevo sistema de inspecciones de Naciones Unidas, se ha aprobado la Resolución 1293, que permite a Irak adquirir piezas de recambio y equipos para el sector petrolífero por valor de 600 millones de dólares, y la Resolución 1302 por la que se pone en marcha la fase VIII del programa «petróleo por alimentos», que ya no está sujeto a un tope cuantitativo. Esta Resolución establece además, por primera vez, que determinados productos y equipos destinados al mantenimiento de la red de agua potable y saneamientos no precisarán autorización del Comité de Sanciones, bastando una simple notificación.

En definitiva, las mejoras humanitarias previstas en la Resolución 1284, mejoras que España siempre apoyó y solicitó, están empezando a aplicarse a pesar del rechazo iraquí de colaborar con el sistema de Naciones Unidas para la puesta en práctica de los aspectos relativos al desarme.

La plena aplicación de la Resolución 1284 y de los elementos que permitirían un levantamiento de las sanciones, elemento imprescindible en la reconstrucción de Irak, pues los remedios puramente humanitarios no serán suficientes, requiere imprescindiblemente la colaboración de las autoridades iraquíes y el cumplimiento de las obligaciones que esta Resolución establece.

Para lograr este objetivo de colaboración iraquí, el Gobierno considera que es necesario un esfuerzo de diálogo político con las autoridades de este país y a ello ha encaminado sus esfuerzos.

En febrero de este año, se invitó a España al Ministro de Asuntos Exteriores de Irak. Durante esta visita,

además de hacer un repaso de las relaciones bilaterales y de explotar las posibilidades de incrementar la cooperación de ámbitos como la sanidad y la educación, se expuso también al Ministro iraquí la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la Resolución 1284 para la suspensión y el levantamiento posterior de las sanciones. También se abordaron otras cuestiones, como los derechos humanos. Para hacer más fluido este diálogo se ha reforzado la Embajada de España en Bagdad.

En el ámbito más estricto en la cooperación bilateral, España fue el primer país europeo en celebrar una Comisión Mixta con Irak (febrero de 1999) que ha permitido lanzar iniciativas que contribuyen a sostener la tendencia creciente de nuestra cooperación.

España ha seguido aumentando su participación en el programa «petróleo por alimentos», habiéndose hecho numerosas gestiones a lo largo del año pasado para desbloquear los contratos destinados a los fines de este programa puestos en observación por el Comité de Sanciones, con un éxito, hasta el momento, de más del 80 por 100 de los contratos.

El Gobierno está llevando a cabo importantes esfuerzos tanto en el ámbito de la cooperación como destinados a propiciar que la Resolución 1284 pueda ser aplicada y de esta manera tenga lugar la suspensión y el levantamiento posterior de las sanciones.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para conseguir la independencia de Timor.

Respuesta:

El 25 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU), actuando bajo el capítulo VII de la Carta, aprobó por unanimidad la Resolución 1272 que establece la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). Esta misión ejerce sus funciones bajo la autoridad del CSNU, adscrita al Secretario general de Naciones Unidas y encabezada por un representante especial de éste, el diplomático brasileño Sergio Vieira de Mello, quien actúa como Administrador de Transición.

UNTAET consta de tres pilares: el de gestión y administración; el humanitario y de reconstrucción; y el militar (8.950 efectivos), a través de los cuales deberá velar, entre otros objetivos, por el mantenimiento de la ley y el orden, establecer una Administración eficaz, crear una infraestructura de servicios públicos y sociales, coordinar y entregar la asistencia humanitaria y sentar las bases para el desarrollo sostenible. Su mandato es hasta el 31 de enero de 2001, aunque se prevé que el proceso de transición a la independencia de Timor Oriental dure de dos a tres años, por lo que el mandato deberá ser renovado.

El Administrador de Transición es asesorado en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas por el Consejo Consultivo Nacional, creado el 2 de diciembre y compuesto por 15 representantes de UNTAET, de las fuerzas políticas timorenses y de la iglesia Católica.

Hasta la fecha se han producido importantes avances, sobre todo en el terreno humanitario. El pilar humanitario se integrará, previsiblemente, en el de gestión y administración a finales de este año. Se han aprobado y puesto en marcha importantes medidas fiscales y financieras, de creación de una embrionaria carrera judicial y fiscal, de un cuerpo funcional y de una fuerza de policía civil timorense que suponen el inicio del establecimiento del entramado institucional del futuro Estado de Timor.

UNTAET pretende seguir profundizando en la idea de autogobierno, mediante la creación de una suerte de «Gobierno de Coalición» en el que las distintas fuerzas políticas timorenses, encabezadas por el Consejo Nacional de la Resistencia Timorense, asuman responsabilidades de gobierno mediante el ejercicio de competencias directas en determinadas áreas (infraestructuras, asuntos económicos y sociales), superando el actual marco en el que su participación en los asuntos de administración y gestión se limita a su condición de miembros del Consejo Consultivo Nacional. Se prevé la creación de un Consejo Legislativo Nacional de 33 representantes timorense.

Para la consecución de los objetivos que se ha marcado UNTAET y para financiar la reconstrucción del territorio, se han creado el Fondo Fiduciario de UNTAET y el Fondo del Banco Mundial para Timor Oriental, que se alimentan de las contribuciones voluntarias de los Estados donantes. La comunidad internacional (Conferencia de Tokio —diciembre de 1999— y Lisboa —junio de 2000—) se ha comprometido a aportar a Timor Oriental, en contribuciones directas a dichos fondos o de forma bilateral, 522.000.000 de dólares en tres años (Japón, 200 millones; EE.UU., 124 millones; Unión Europea, 95 millones; Portugal 56 millones y otros, 47 millones).

El proceso, a pesar de los avances anteriores, no está siendo fácil, puesto que persisten algunas dificultades en ciertos aspectos de seguridad (sobre todo en la zona fronteriza), y otras referidas al retorno de los cerca

de 100.000 refugiados que continúan en Timor Occidental, a la creación de una Administración pública timorense (por falta de personal cualificado) y la reconstrucción de las infraestructuras del territorio, problema este último agravado por los efectos de las recientes inundaciones que han asolado la isla.

Con el establecimiento de UNTAET se ha llenado el vacío creado tras la salida de las autoridades civiles y militares indonesias de Timor Oriental, que culminó el pasado 31 de octubre tras veintitrés años de ocupación, y se han sentado las bases firmes del proceso que conducirá a plena independencia de Timor Oriental. Para llegar a este objetivo final, UNTAET considera que se han de dar unos requisitos esenciales mínimos, como son el mantenimiento de la seguridad y el establecimiento de medios adecuados para su sostenimiento tras la independencia, el retorno de los refugiados que lo deseen, la implantación de un sistema judicial y de mantenimiento del orden, la creación de una Administración pública viable bajo dirección de timorenses y de unos servicios públicos que funcionen suficientemente y, finalmente, la redacción de una constitución y la celebración de elecciones democráticas. El propio señor Vieira de Mello, Administrador de Transición, ha señalado que el fin del proceso y la independencia de Timor Oriental, podría producirse a finales de 2001.

El Gobierno siempre ha seguido con gran interés la cuestión de Timor Oriental, siendo España parte activa en la elaboración de las múltiples declaraciones de la Unión Europea sobre la situación en la ex colonia portuguesa y mostrando de forma continuada su apoyo a las resoluciones de la ONU sobre esta misma cuestión. España, con sus socios de la Unión Europea, apoyó la creación de una fuerza internacional de paz para Timor Oriental (INTERFET) y fue partidaria de la Resolución 1272 del CSNU, de 25 de octubre de 1999, que autorizaba la creación de UNTAET.

España se ha sumado a los esfuerzos de la comunidad internacional, enviando veinte efectivos de la Guardia Civil, con un capitán, al componente de la policía civil de UNTAET. Las funciones que realiza este contingente son de policía ejecutiva (patrullas, escolta de personal, controles, atestados, detenciones y requisas de armas), entrenamiento de la policía de Timor y, en un futuro próximo, de vigilancia fronteriza y marítima.

España ha contribuido al sostenimiento de la presencia internacional en el territorio con una cantidad que alcanza los 115 millones de pesetas (ACNUR OMS, Fondo Fiduciario UNTAET), a lo que hay que añadir la parte que proporcionalmente corresponde a España de los compromisos financieros adquiridos por la UE.

Se seguirán apoyando las iniciativas que, en el foro de la ONU o de la UE, tiendan a facilitar y agilizar el proceso de transición que conducirá a la plena independencia de Timor Oriental, y se mantendrá la contribución de España al contingente policial de UNTAET más allá del período inicialmente comprometido (abril

de 2001), siempre que su presencia sea necesaria y requerida en el territorio y las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones de empresas que reciben fondos públicos contra los derechos y el medio ambiente de países en vías de desarrollo.

Respuesta:

Se señala que ni ENDESA, ni Repsol-Ypf ni Telefónica reciben subvenciones o fondos públicos, por tratarse de empresas que, si bien en su día fueron públicas, son hoy totalmente privadas. A este respecto, se señala que ENDESA culminó su proceso de privatización en 1998, Repsol lo hizo en 1997 y Telefónica lo completo ese mismo año.

El Gobierno español no tiene constancia de que la actividad de las mismas en Iberoamérica suponga la denegación de derechos laborales, la destrucción del medio ambiente ni la vulneración de los derechos de las comunidades indígenas.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para que se cumplan los derechos humanos en Chechenia y vuelvan a la Mesa de negociación las partes enfrentadas.

Respuesta:

La protección y el respeto de los derechos humanos es un objetivo básico de la política exterior española.

Este interés por el respeto de los derechos humanos inspira nuestras relaciones diplomáticas en todas las latitudes del mundo.

La intervención militar rusa en Chechenia ha despertado una profunda preocupación en la UE y en sus Estados miembros, que han condenado el uso desproporcionado de la fuerza por sus graves consecuencias sobre la población civil. Ello se ha hecho sin perjuicio de reconocer en todo momento la integridad territorial de la Federación Rusa y su derecho a combatir el terrorismo.

En repetidas ocasiones la UE, y por tanto España, ha exhortado a Rusia a poner fin a las hostilidades y a buscar una solución política al conflicto. Igualmente, se ha instado a la Federación Rusa a que permitiese el acceso a las ONGs al territorio checheno para facilitar una distribución eficaz de la ayuda humanitaria y a que se permita una investigación independiente de las violaciones de los derechos humanos. Estas demandas continúan siendo reclamadas a la Federación Rusa, no obstante, haberse apreciado algunos pasos positivos dados por su parte.

En el ámbito internacional y además de la política llevada a cabo conjuntamente con el resto de los demás países de la UE en pro de la defensa de los derechos humanos en Chechenia, España ha participado junto a los demás países de la Unión, con este mismo propósito en dos ámbitos: a iniciativa de la UE, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU adoptó la Resolución 2000/58 reclamando a la Federación Rusa una protección efectiva de los derechos humanos en Chechenia y la búsqueda de una solución negociada al conflicto y la coordinación entre los países de la UE en el seno del Consejo de Europa.

El pasado 27 de junio el Comité de Ministros del Consejo de Europa, al reconocer los avances que se han producido por parte rusa en cuanto a la solución del conflicto de Chechenia y a la protección de los derechos humanos en dicha república de la Federación Rusa, adoptó por unanimidad una Resolución por la que se considera innecesaria una acción dirigida a la suspensión de Rusia de dicho Consejo, respondiendo así a la recomendación que le hiciera el pasado mes de abril la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa si no se producían avances en estos ámbitos. España comparte plenamente los términos de esta Resolución votada por los 41 países que componen el Consejo de Europa.

España, como el resto de los países de la UE, aprecia como positivas una serie de medidas adoptadas últimamente por la Federación Rusa, que sin duda favorecen la situación en cuanto a los derechos humanos de Chechenia que, en concreto, pueden resumirse en el restablecimiento de la misión de la OSCE en Chechenia, para cuyo fin España a través de nuestra representación permanente en la OSCE realiza una activa labor para lograr que esta misión pueda llevar a cabo su mandato. La reciente incorporación el pasado día 20 de junio de tres expertos del Consejo de Europa en la Oficina rusa

para la Protección de los Derechos Humanos en Chechenia; para hacer efectiva esta participación España contribuye con una aportación voluntaria. La realización de diversos seminarios en la región auspiciados por el Consejo de Europa con el objetivo de sensibilizar a las autoridades presentes en la zona sobre la importancia del respeto a los derechos humanos (estos seminarios tienen su origen en una iniciativa del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, el español Álvaro Gil Robles). La creación y puesta en marcha de una Comisión Independiente para la Investigación de las violaciones de los derechos humanos. Debe considerarse la voluntad manifestada por las autoridades rusas de no permitir que se violen los derechos humanos y de castigar a los autores de las posibles violaciones, independientemente de quienes pudieran ser éstos.

Es importante, por otra parte, así continua manifestándose por parte de la UE a las autoridades rusas, que éstas deben buscar una solución política al conflicto; que deben permitir una investigación independiente de las violaciones de los derechos humanos y que deben cooperar con las organizaciones humanitarias internacionales para que éstas puedan realizar eficazmente su labor en Chechenia. Al tiempo que se reiteraban estas peticiones a Rusia el pasado día 10, la UE decidió desbloquear una partida de ayuda a Rusia dentro del programa TACIS, que había sido congelada en diciembre pasado a causa del conflicto de Chechenia. Se pretende por parte de la UE que su ayuda a Rusia sirva fundamentalmente para reforzar el Estado de Derecho y las instituciones democráticas en dicho país.

Tanto en el ámbito de la UE como en otras instancias —en el Consejo de Europa, en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y en la OSCE—, como bilateralmente y de forma directa ante las autoridades rusas, España se ha pronunciado a favor de una solución política al conflicto de Chechenia y por la aplicación de los medios propios del Estado de Derecho como medio para lograr una efectiva salvaguarda de los derechos humanos. El reiterado objetivo de Rusia de integrarse plenamente en las instituciones europeas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, como es el caso del Consejo de Europa, hace albergar esperanzas de que su conducta estará en concordancia con los valores democráticos que compartimos.

En cualquier caso, España, como el resto de los países de la UE continuará siguiendo muy de cerca la situación en Chechenia y especialmente la protección y el respeto de los derechos humanos en dicha república de la Federación Rusa. El respeto de los principios democráticos es piedra angular de la cooperación entre la UE y la Federación Rusa.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centelle Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Postura del Gobierno acerca del proceso de paz entre Israel y Palestina.

Respuesta:

Las negociaciones israelo-palestinas se encuentran en uno de sus momentos más cruciales y delicados. Durante la cumbre que se está celebrando estos días en Camp David, ambas partes deberán abordar, además de cuestiones relativas al cumplimiento de los Acuerdos Interinos, como los prisioneros palestinos o el tercer despliegue israelí, los complejos problemas que plantea la negociación del Estatuto Permanente: Jerusalén, agua, fronteras, refugiados o asentamientos, entre otros.

Todo ello sobre la base que proporcionan los principios acordados en la Conferencia de Madrid, los Acuerdos de Oslo y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, especialmente las Resoluciones 242 y 338.

El Gobierno espera que esta Cumbre permita dar un paso de gran importancia en la consecución de una paz justa y duradera, que es la mejor base para que ambos pueblos puedan ver satisfechas sus legítimas aspiraciones y derechos, entre las que se encuentra la creación de un Estado palestino viable y democrático que, en el marco de la paz, constituirá la mejor garantía de la seguridad de Israel.

Para ello son, sin duda, necesarias decisiones valientes por ambas partes.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: fallecimiento del Brigada del Ejército Antonio Rodríguez, integrante de la Fuerza Multinacional de Pacificación de la OTAN en Istok (Kosovo).

Respuesta:

1. En este caso, como en todos aquellos en los que se ha abierto expediente judicial, en tanto éste no se resuelva, no corresponde al Gobierno llevar a cabo actividades no ordenadas por el Juez que pudieran afectar a la investigación judicial. Lo que sí se hará será facilitar la acción de la justicia en todo aquello que sea requerido.

El fallecimiento del Brigada se notificó al Juzgado Togado Militar Territorial número 11, que estaba en funciones de guardia la mañana del día en que ocurrieron los hechos, poniéndose a disposición del Juez todos los datos e informaciones previas de los que se tenía constancia.

2. De lo acontecido con anterioridad al fallecimiento del Brigada se cursó el correspondiente parte al Juez Togado Militar Territorial número 12, que abrió las correspondientes diligencias previas, formando esa información en la actualidad parte del sumario.

3. De los datos de que se dispone, teniendo en cuenta que el asunto está «sub iudice», no se puede deducir que sean otras las causas del fallecimiento, si ha sido suicidio o no será la autoridad judicial quien lo determine.

4. No se tiene conocimiento de que existan mafias de soldados españoles o extranjeros que hagan negocio en el mercado negro de Kosovo, no habiéndose detectado ningún robo de medicamentos.

5. Las medidas son esencialmente preventivas; para ello se selecciona al personal y se realiza una preparación y adaptación a las circunstancias que se van a encontrar en la zona durante las semanas previas.

Mientras las unidades permanecen en la zona, establecen las medidas propias de control de personal y de seguimiento de las actividades diarias, para cuya adopción se tienen en cuenta las especiales circunstancias de la misión.

Con respecto a los medicamentos y material sanitario procedentes del territorio nacional están establecidas medidas específicas de control con carácter permanente. Los medicamentos y material de carácter oficial que llegan a la zona son comprobados y clasificados, haciéndose entrega de los mismos y depositándose en los contenedores habilitados al efecto, bajo llave, siendo custodiados por el equipo de farmacia y dados de alta en la misma.

Respecto a la ayuda humanitaria, no la controla la Unidad de Sanidad de Kosovo (KUSAN), ya que dicho control y gestión corresponde y lo realiza directamente el equipo CIMIC. Habiéndose gestionado únicamente el envío de material acumulado en el Puesto de Mando Retrasado de Sanidad (SKOPJE) sobrante de la operación A/R (Albania), así como los envases de las unidades donadas por la ONG Farmacéuticos sin Fronteras y recibidos el 16 de junio del presente año.

Otros medicamentos de ayuda humanitaria son recibidos a título particular por personal facultativo u otros miembros del contingente, directamente en los puestos de socorro, donde se utilizaban para atender al personal civil de la zona. El personal atendido y medicamentos suministrados quedaban reflejados en los respectivos libros de reconocimiento. De hecho, este procedimiento de tratamiento inmediato y totalmente gratuito hizo que los puestos de socorro funcionasen en muchas ocasiones como auténticos ambulatorios, haciendo la labor de KSPABAT-II muy popular en la zona.

6. No han sido detenidos en ninguna ocasión soldados españoles acusados de comerciar en el mercado negro de Kosovo, ni tan siquiera se tiene constancia de denuncia alguna al respecto.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno ha suavizado las condiciones sugeridas por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la fusión Pryca-Continente.

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitió al Tribunal de Defensa de la Competencia la operación de concentración económica consistente en la oferta pública de canje amistosa de Carrefour sobre Promodes con la intención última de proceder a la fusión de ambas compañías, para que aquél dictaminara al respecto por entender que de la operación podría resultar una posible obstaculización del mantenimiento de una competencia efectiva.

El Tribunal de Defensa de la Competencia, tras el estudio del mencionado expediente, emitió dictamen que fue incorporado al expediente. Con posterioridad, el Gobierno adoptó el pasado 26 de mayo un Acuerdo por el que, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide subordinar a la observancia de determinadas condiciones la aprobación de la operación de concentración económica.

ca de referencia en línea con las recomendaciones recogidas en el dictamen del Tribunal.

En particular, el Tribunal recomendaba que el grupo resultante de la toma de control y posterior fusión entre los grupos Carrefour y Promodes (en adelante grupo Carrefour) procediera a enajenar una serie de establecimientos ubicados en determinados mercados geográficos locales en los que la operación daría lugar a un grado de concentración elevado.

El Gobierno, siguiendo esta recomendación, ha dispuesto la enajenación o transmisión del negocio de establecimientos del grupo ubicados en los mercados geográficos señalados por el Tribunal.

En la mayoría de ellos, además de producirse un aumento del grado de concentración, no existen competidores de talla similar al grupo fusionado, y se presentan dificultades de diversa índole para la ampliación de la capacidad de la oferta.

No obstante, en un reducido número de casos se ha considerado que, a pesar del reforzamiento económico de la nueva entidad, queda asegurada una competencia real y potencial suficiente por existir competidores de entidad y ser menor el efecto de las barreras de entrada, procediéndose por ello a la matización de las condiciones.

Por otra parte, a diferencia de lo propuesto por el Tribunal para ciertos mercados, el Gobierno ha otorgado un margen de decisión a las partes para que especifiquen el establecimiento o establecimientos afectados por las condiciones impuestas, conjugando con ello dentro de lo posible la defensa del interés general con el principio de libertad de empresa. Según establece el Acuerdo, el grupo Carrefour deberá presentar al Servicio de Defensa de la Competencia un plan confidencial detallado de actuaciones y plazos, especificándose en cada caso el establecimiento o establecimientos afectados en cada zona y la forma y plazo en que se procederá a la enajenación o transmisión del negocio.

Será, en última instancia, el Servicio de Defensa de la Competencia quien, en el plazo de dos meses desde la presentación del referido plan, podrá aprobar el mismo o introducir las modificaciones que estime oportunas para el eficaz cumplimiento de las condiciones.

Por último, en cuanto a la recomendación del Tribunal de que las ventas se produzcan por grupos de establecimientos, nada impide, a la luz del texto del Acuerdo, que la transmisión del negocio se efectúe de tal forma.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre determinadas actuaciones del Departamento Vasco de Industria en relación con la fijación del precio de los carburantes y medidas a adoptar por el Gobierno.

Respuesta:

El Gobierno a través del Ministerio de Economía, y concretamente del Servicio de Defensa de la Competencia (SDC), lleva estudiando y tramitando expedientes relativos al sector de carburantes, conforme a lo establecido en la Ley 16/89 de Defensa de la Competencia —reformada por Ley 52/99, de 28 de diciembre— desde hace mucho tiempo, tanto en el ámbito de las denominadas restricciones verticales (relaciones entre los operadores de petróleos y su red) como horizontales (posibles acuerdos entre los operadores).

Concretamente, las actuaciones del SDC se han centrado en los dos aspectos siguientes:

1. Las prácticas entre las petroleras y los distribuidores minoristas que dificultan la libertad de fijación de precios de estos últimos para romper la impermeabilidad del precio final y facilitar las presiones competitivas.

2. La excesiva duración de los contratos de abanderamiento, lo que facilitará la entrada de nuevos operadores y redundará en una reducción de las barreras a la entrada en el mercado.

Sendos expedientes contra los dos principales operadores del sector han sido enviados al Tribunal de Defensa de la Competencia para que resuelva sobre estos aspectos.

Adicionalmente, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-Ley 5/2000, de 3 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, que incluye diversas medidas que profundizan en la liberalización del sector de los hidrocarburos.

En particular, se incluyen las siguientes acciones:

1. Se limitan las participaciones en la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) a un 25 por 100 del capital.

2. La participación conjunta en CLH de todas las compañías de refino no podrá superar el 45 por 100.

3. Tanto CLH como el resto de compañías que posean instalaciones de almacenamiento y transporte de productos petrolíferos, deberán comunicar a la Comisión Nacional de la Energía los contratos de acceso que suscriban para la utilización de las instalaciones. Para los territorios no peninsulares, los contratos de acceso están regulados.

4. Se autorizará una estación de servicio en grandes establecimientos comerciales.

5. Las compañías que posean un número de estaciones de servicio que supere el 30 por 100 del total nacional (o entre el 15 por 100 y el 30 por 100) no podrán abrir nuevas estaciones durante cinco años (tres años).

6. Los propietarios de estaciones de servicio enviarán periódicamente al Ministerio de Economía datos sobre los productos ofrecidos, su precio y, en su caso, marca. Esta información tendrá carácter público.

El conjunto de estas medidas se dirige a reforzar las condiciones de competencia en la distribución mayorista y minorista de hidrocarburo, al permitir un mayor grado de rivalidad entre las principales empresas del sector y una mayor transparencia en el funcionamiento del mercado.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas ante la demanda realizada por el portavoz del Episcopado, Monseñor Asenjo, de que se dote de más fuerza a la asignatura de religión y se haga evaluable durante este verano.

Respuesta:

Las enseñanzas de religión dentro del sistema educativo se fundamentan en el artículo 27.3 de la Constitución, que dispone: «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

Asimismo, el artículo 16.3 de la Constitución establece que «los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones».

Por otra parte, la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, en su artículo 2, reconoce el derecho de los alumnos (ejercido por sus padres o tutores si son menores de edad) a recibir enseñanza religiosa, dentro o fuera del ámbito escolar, que esté de acuerdo con sus creencias.

En la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), se establece que «la enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en

el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y en su caso a lo dispuesto en aquellos otros que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas. A tal fin, y de conformidad con lo que dispongan dichos acuerdos, se incluirá la religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos». El instrumento de ratificación del acuerdo citado es de 3 de enero de 1979.

Según lo establecido en la normativa de desarrollo y aplicación de la LOGSE, la enseñanza de la religión católica, como área o materia según el caso, será de oferta obligatoria para los centros, los cuales organizarán también «actividades de estudio».

Los horarios de enseñanza religiosa figuran en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas. Se señala que el horario fijado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte puede ser ampliado por las Comunidades Autónomas con competencias educativas si así lo estiman oportuno.

Por lo que se refiere a la evaluación de la enseñanza religiosa, el artículo 5.º del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la religión dispone lo siguiente:

a) La evaluación de la enseñanza de la religión católica en la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO) ha de realizarse, a todos los efectos, del mismo modo que las de las demás áreas o materias, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas, «si bien dado el carácter voluntario que tales enseñanzas tienen para los alumnos, las correspondientes calificaciones no serán tenidas en cuenta en las convocatorias que, dentro del sistema educativo y a los efectos del mismo, realicen las Administraciones Públicas y en las cuales deban entrar en concurrencia los expedientes de los alumnos».

b) En el Bachillerato, con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todos los alumnos, las calificaciones obtenidas en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en el cálculo de la nota media a efectos de acceso a la universidad ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio que realicen las Administraciones Públicas, cuando hubiera que acudir a la nota media del expediente para realizar una selección entre los solicitantes.

Por otra parte, la Formación Profesional está concebida en la LOGSE como la suma de una «formación profesional de base (que se recibe en la ESO o en el Bachillerato) y una formación profesional específica de grado medio y de grado superior», que está organizada en ciclos formativos para facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa al proporcionarles la cualificación profesional que demanda el sistema

productivo. En la Formación Profesional específica no se incluyeron las asignaturas de corte cultural ni la religión, ya que se supone suficiente la preparación adquirida en la etapa previa.

Así pues, el Gobierno se atenderá, por el momento, a la legislación vigente y estudiará todas las sugerencias e indicaciones que todos los sectores competentes le hagan llegar.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del aumento de las cantidades dedicadas a cooperación para el desarrollo para llegar al 0,7 del Producto Interior Bruto (PIB) al final de la VII Legislatura.

Respuesta:

El Gobierno, y toda la sociedad en su conjunto, vienen realizando un gran esfuerzo económico en materia de cooperación para el desarrollo, que se ha materializado en un continuo incremento en los últimos años de las cantidades dedicadas a ello. Así, en 1981 se dedicaban 21.936 millones de pesetas a esta materia, mientras que en 1998 el gasto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española totalizaba 208.100 millones de pesetas. Este esfuerzo continuará a lo largo de la presente Legislatura, período coincidente con el de vigencia del Plan Director, en el que el Gobierno espera incrementar gradualmente la AOD hasta alcanzar una cifra en torno a los 300.000 millones de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno con la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo para transformarla en el instrumento necesario que gestione la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española.

Respuesta:

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece las directrices de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y determina los órganos competentes en esta política y la relación entre ellos. Los instrumentos de la política de cooperación al desarrollo, los recursos humanos y materiales y la participación de otros actores no gubernamentales se contemplan también en la Ley.

La Agencia Española de Cooperación Internacional, como órgano de gestión de esta política (artículo 25) deberá adaptar su estructura a las funciones encomendadas.

El punto 4 del mencionado artículo 25 de la Ley, dispone que el Gobierno deberá aprobar el Estatuto de la Agencia que regulará su organización, fines, funciones y competencias. El Gobierno tiene el propósito de acometer esta tarea en los próximos meses.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Adhesión del Gobierno a la campaña internacional promovida por diversos movimientos sociales para destinar el 8 por 100 de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a educación básica.

Respuesta:

El Plan Director de Cooperación establece como sector preferente las necesidades sociales básicas, dentro de las que se encuentra la educación. Se compromete para dicho sector el 25 por 100 de la AOD en el año 2002.

El Foro Mundial de la Educación (Dakar, 26 a 28 de abril de 2000), en el que participó España, aprobó un marco de acción que fija como uno de sus objetivos

conseguir la educación primaria universal en el año 2015. El Gobierno comparte los objetivos que fijó el marco de acción, que es una declaración de carácter político.

El principal sector de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) es el de la educación y formación de recursos humanos. En educación básica la cooperación española invirtió 687 millones de pesetas en 1999 en Iberoamérica, en cooperación Gobierno a Gobierno, y 3.821 millones en países no iberoamericanos.

En las convocatorias de ayudas a ONGs en 1999 se destinaron más de 2.446 millones de pesetas para proyectos vinculados al sector educativo.

Esta tendencia se continuará manteniendo.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas para realizar el compromiso de desarrollar la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Respuesta:

Están pendientes de aprobación el Estatuto del Cooperante, el Estatuto Jurídico de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la reglamentación de las condiciones y plazos aplicables en relación con el desempeño de los puestos de trabajo de la cooperación del Estado en el exterior (artículo 30.5 de la Ley de Cooperación). El Gobierno elaboró un borrador del Estatuto del Cooperante, que deberá ser objeto de ulteriores análisis a fin de atender debidamente los requerimientos de nuestros cooperantes.

La Ley de Cooperación atribuye a la AECI la función de gestionar la política española de cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, se acometerán las modificaciones estructurales oportunas, con objeto de permitir a la Agencia responder de forma más efectiva a sus actuales responsabilidades.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GHX).

Asunto: Contribución de la Administración General del Estado al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

Desde su constitución en el año 1992, el Consorcio de la Ciudad de Santiago ha tenido como fines esenciales el de servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela, asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el Real Patronato y promover y facilitar en el término municipal de Santiago de Compostela el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Municipio.

El Consorcio cuenta entre sus recursos económicos-financieros con las transferencias anuales corrientes y de capital, procedentes de las Administraciones consorciadas, a los efectos de atender la ejecución de las inversiones programadas y cubrir la gestión de los servicios e instalaciones de interés común.

A estos efectos, en el Plan Financiero del Consorcio para el período 1995-1998, revisado hasta el ejercicio 2000, se contemplaban las aportaciones de las distintas Administraciones fijándose, en consecuencia, la de la Administración General del Estado.

De conformidad con lo anterior, las aportaciones han sido las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Crédito inicial</u>
1993	2.044.350.000
1994	2.065.000.000
1995	2.000.000.000
1996	2.000.000.000
1997	2.065.000.000
1998	2.065.000.000
1999	2.065.000.000
<u>2000</u>	<u>2.065.000.000</u>
Total	16.369.350.000

Por lo que se refiere a las actuaciones del Instituto del Patrimonio Histórico Español, éste invirtió en el marco del Plan de Catedrales en 1997 y 1998, un total de 70.883 millones de pesetas en varios proyectos de

obras de emergencia en la capilla del Pilar de la Catedral de Santiago, liquidándose en 1999.

Por otra parte, con motivo de la designación de Santiago como Ciudad Europea de la Cultura, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene prevista, en el año 2000 una transferencia de capital por importe de 100 millones de pesetas, con cargo al programa 455C Promoción y Cooperación Cultural. La subvención se va a emplear, según previsiones del Consorcio, en las siguientes actuaciones:

— Restauración del pavimento y corrección de humedades en la Iglesia de Belvís, 18 millones de pesetas.

— Restauración pinturas murales en iglesia de las Ánimas, 11 millones.

— Obras (segunda fase) en iglesia de la Orden Terciaria, 10 millones.

— Intervención en la iglesia de San Paio de Antealtares, 6 millones.

— Restauración altar mayor en Iglesia Santa María del Camino, 5 millones.

— Restauración conjuntos escultóricos y otras reparaciones en Jardín de la Alameda, 20 millones.

— Rehabilitaciones en Conjunto Conventual de Santo Domingo de Bonaval, 20 millones.

— Mejora de plaza de Rodrigo de Padrón, 10 millones.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Estado de tramitación del proyecto de recuperación de la ribera de Paderne (A Coruña) elaborado por el Consejo de dicha localidad.

Respuesta:

Según los datos de los que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, el 11 de marzo de 1997 el Ayuntamiento de Paderne remitió un proyecto de actuación en la margen derecha de la ría de Betanzos.

El proyecto no representaba mejora desde el punto de vista medioambiental, incumpliendo asimismo lo establecido en el artículo 44.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Se ha mantenido varias reuniones con el Ayuntamiento de Paderne y una vez definidos los criterios generales de actuación, se está a la espera de que el Concello presente una nueva propuesta de actuación.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Aplicación de planes de choque contra el desempleo.

Respuesta:

Los 25 municipios con los que inicialmente se ha desarrollado el plan de choque previsto para 100 de ellos, son los siguientes: Barbate, Chiclana, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (capital), Maracena, La Carolina, Alhaurín de la Torre, Ronda, Badajoz (capital), Mérida, Montijo, Plasencia, La Algaba, Sanlúcar la Mayor, Sevilla, Utrera, Corvera de Asturias, Mieres, Santa Cruz de la Palma, La Laguna, Güimar, Hellín, Daimiel, Talavera de la Reina y Parla.

Para poner en marcha la ejecución de este plan se procedió por parte del Instituto Nacional de Empleo, a establecer un acuerdo de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El criterio que se eligió fue el de actuar en municipios de más de 10.000 habitantes, considerando todas las regiones de Objetivo 1 (menos desarrolladas) y todas las regiones de Objetivo 2 (zonas industriales en declive).

La selección de los 100 municipios participantes se llevó a cabo entre la FEMP y el INEM en función de una serie de indicadores, entre los que destacan la tasa de paro y la renta territorial.

Las acciones llevadas a cabo se han dirigido primero a detectar los colectivos prioritarios a atender y la correcta dimensión de los mercados de trabajo locales, para luego actuar sobre su dinamización y favorecer la reinserción laboral de los colectivos con mayores problemas. Entre las diversas acciones realizadas, se señalan las siguientes: recuperación de artesanías; asesoramiento a colectivos con necesidades sociales; informadores turísticos; programas de auxiliares de ayuda a domicilio; proyectos de animación sociocultural en barrios; análisis de huecos de mercado; atención a discapacitados; promoción del asociacionismo joven,

cultural y recreativo; promoción de medidas contra el riesgo y de seguridad en el trabajo; gestión y tratamiento de residuos sólidos; cerrajería artística, ... etc.

El plan de choque iniciado en 1999 se seguirá aplicando progresivamente en este año en los municipios resultantes de la selección.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Variación del nombre y/o apellidos de ciudadanos respecto al que figura en su documento nacional de identidad por funcionarios de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ponteareas (Pontevedra).

Respuesta:

En la Administración de la Agencia Tributaria de Ponteareas se dan de alta o se modifican los datos identificativos de los contribuyentes de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto, que es el siguiente:

a) Si el contribuyente es una persona física que no realiza actividad empresarial o profesional, es preciso que, al comunicar el alta o la variación se aporte el documento nacional de identidad (DNI). Por tanto, para realizar una modificación del nombre o apellidos que figuran en el DNI, ha de modificarse previamente el DNI.

b) Si el contribuyente es una persona física o jurídica que realiza actividad empresarial o profesional, el alta o modificación de los datos identificativos debe realizarse por medio de la declaración censal, según los modelos aprobados por la Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se aprueban los nuevos modelos de declaración censal de comienzo, modificación o cese de la actividad que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, los profesionales y otros obligados tributarios («Boletín Oficial del Estado» del 30). Acompañando a dicho modelo se debe aportar el DNI, en caso de personas físicas, en que conste el nombre o apellidos modificados. Si se trata de personas jurídicas, la modificación de la razón social ha de realizarse en la escritura de constitución o en modificación de la misma.

Los funcionarios de la Administración de Ponteareas aplican el procedimiento descrito, sin que se haya detectado ningún caso en que no sea así.

Finalmente, se señala que no consta que se haya presentado ningún escrito de queja ni de sugerencia sobre la cuestión planteada. Ningún contribuyente se ha dirigido, ni por escrito ni verbalmente a la Administradora, de Ponteareas en relación con las supuestas prácticas a las que alude su señoría.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Compensación a los Ayuntamientos gallegos afectados por la bonificación acordada en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de peaje a favor de las empresas concesionarias de las mismas.

Respuesta:

La disposición adicional 3.^a de la Ley 49/1998 (Presupuestos Generales del Estado para 1999), reiterada en la disposición adicional 26.^a de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, imponía la obligación de elaborar un estudio relativo a la compensación estatal de los Ayuntamientos afectados por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972. Dicho estudio ya se encuentra en el Congreso de los Diputados, y fue remitido mediante escrito con registro de entrada número 6357, de 10 de julio de 2000.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Informes emitidos por el Gobierno en los últimos cuatro años sobre Proyectos de Ley que se tramitan en las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.k) del Real Decreto 1329/1997, de 1 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Administraciones Públicas, corresponde, entre otras funciones, a la Dirección General de Cooperación Autonómica, adscrita a la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, «el análisis e informe de proyectos... y otros actos, en cuanto afecten a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas».

De acuerdo con este mandato, que se inserta en el marco de la cooperación y colaboración que deben presidir las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a fin de que las normas de las diversas Administraciones se ajusten al orden competencial propio sin invadir ámbitos ajenos, evitándose de esta manera futuros recursos de inconstitucionalidad, la Secretaría de Estado estudia desde el año 1994 los Proyectos de Ley presentados en las Asambleas Legislativas de las Comunidades.

El estudio de dichos proyectos, informados todos por la Dirección General de Cooperación Autonómica, se realiza en coordinación con los Ministerios afectados, a los que se les solicita el correspondiente informe, y si del estudio de cualquier proyecto se deriva que se invaden las competencias del Estado, se trasladan a la Comunidad Autónoma las observaciones correspondientes para que se analicen estos aspectos antes de la aprobación de la Ley. Ello ha permitido corregir determinadas Leyes y evitar los correspondientes recursos de inconstitucionalidad, con un propósito de colaboración interadministrativa y de lealtad constitucional.

Esta fase preventiva se considera de la máxima importancia tanto en cuanto expresión de la ayuda mutua y colaboración que debe presidir las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, en busca de métodos flexibles y adecuados de convergencia que disminuyan la conflictividad, tal como ha instado en diversas ocasiones el Tribunal Constitucional (STC 13/1992, entre otras), como el hecho mismo que supone la evitación de interponer un recurso en sede constitucional.

Desde el año 1997, la Dirección General de Cooperación Autonómica ha examinado 491 Proyectos de Ley, con la siguiente distribución:

	1997	1998	1999	2000	TOTAL
- Andalucía	5	8	14	-	27
- Aragón	9	11	11	6	37
- Asturias	4	2	4	1	11
- Canarias	4	6	7	1	18
- Cantabria	5	9	5	4	23
- Castilla y León	9	10	6	4	29
- Castilla-La Mancha	7	4	9	1	21
- Cataluña	11	17	3	13	44
- Extremadura	9	7	3	5	24
- Galicia	9	7	6	3	25
- Illes Balears	8	10	11	9	38
- Madrid	11	12	18	2	43
- Murcia	10	6	5	2	23
- Navarra	16	15	10	5	46
- País Vasco	14	9	1	4	28
- La Rioja	7	9	7	2	25
- Valencia	8	6	9	6	29
TOTAL	146	148	129	68	491

De estos 491 Proyectos de Ley estudiados, 78 han sido objeto de observaciones (15,8 por 100) que han sido remitidas a los diversos Servicios Jurídicos de las

Comunidades Autónomas correspondientes, con el siguiente desglose:

	1997	1998	1999	2000	TOTAL
- Andalucía	-	-	3	-	3
- Aragón	-	3	5	-	8
- Asturias	-	-	-	-	-
- Canarias	-	1	1	-	2
- Cantabria	1	1	-	1	3
- Castilla y León	1	4	1	-	6
- Castilla-La Mancha	-	-	1	-	1
- Cataluña	1	1	1	4	7
- Extremadura	4	3	3	-	10
- Galicia	1	1	1	-	3
- Illes Balears	1	4	2	1	8
- Madrid	1	4	3	1	9
- Murcia	2	1	1	1	5

	1997	1998	1999	2000	TOTAL
- Navarra	2	2	1	1	6
- País Vasco	1	1	1	-	3
- La Rioja	2	1	-	-	3
- Valencia	1	-	-	-	1
TOTAL	18	27	24	9	78

Se adjunta como anexo el detalle por años y Comunidades Autónomas de los Proyectos de Ley autonómicos objeto de estudio, los Ministerios que los han informado y si se han cursado observaciones.

Se señala que los datos, con especial referencia al año 2000, están cerrados a 30 de junio de 2000, y que cuando en el anexo un Proyecto o una Ley figura como informado, sin que conste ningún Ministerio o centro directivo, es que sólo consta en el expediente el informe de la Dirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Apoyo del Gobierno a la expropiación de las instalaciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

Respuesta:

Las diferentes actuaciones que ha venido realizando el Gobierno en el sector de hidrocarburos siguen todas el principio de profundizar en la liberalización y promover la competencia en este sector. En ningún momento estas actuaciones han supuesto algún tipo de expropiación.

El Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, recoge en su artículo 1 lo siguiente:

«Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima» (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directa o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.»

Esta limitación en la participación del capital social de CLH no puede asimilarse a ningún tipo de expropiación, simplemente pretende dar una mayor transparencia en el funcionamiento y evitar posiciones de dominio por parte de los operadores al por mayor con capacidad de refino en España.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001356 y 184/001359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Proyectos redactados de los años 1997 a 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se remite en anexo relación de proyectos redactados o dirigidos por la Demarcación de Costas de Cádiz, del Ministerio de Medio Ambiente, con indicación de la denominación del proyecto, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha de redacción y aprobación técnica y términos municipales afectados durante los años siguientes:

Anexo I: Año 2000.

Anexo II: Año 1999.

Anexo III: Año 1998.

Anexo IV: Año 1997.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

AÑO 2000

DENOMINACION	PRESUP. LICITAC. (Mill.Pts)	PRESUP. ADJUDIC. (Mill.Pts)	OBJETIVOS	FECHA REDACC	APROBAC. TECNICA	PLAZO EJECUC (meses)	TERMINOS MUNICIPALES	¿Obra acabada?
MEJORA DE LA COMUNICACIÓN HIDRICA EN EL CAÑO DE CORTADURA-PTO.REAL	162			abr-00		4	Pto.Real	no
RESTAURACION DEL SISTEMA DUNAR EN LA PLAYA DE LEVANTE	27,1		Mantener las condiciones naturales del sistema dunar	abr-00		3	Pto. Sta. María	no
TRATAMIENTO BORDE MARITIMO ENTRE BALUARTE DE SAN ROQUE Y PLAYA SANTA MARIA DEL MAR	1651,9		Defensa frente marítimo y construcción de paseo marítimo y aparcamiento subterráneo	feb-00		24	Cádiz	no
BY-PASS DE ARENAS EN LAS PLAYAS DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	7,2	5,8		feb-00		2	Pto. Sta. María	en ejecución
RECUPERACION AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE TORREGUADIARO	93,5		Recuperación ambiental ecosistema	may-00		6	San Roque	no
SUMAS	1941,7	5,8						

ANEXO II
AÑO 1999

DENOMINACION	PRESUP. LICITAC. (Mill.Pts)	PRESUP. ADJUDIC. (Mill.Pts)	OBJETIVOS	FECHA REDACCION	APROBAC. TECNICA	PLAZO EJECUC (meses)	TERMINOS MUNICIPALES	¿Obra acabada?
PROTECCION CAMINO DE ACCESO AL CASTILLO DE SAN SEBASTIAN	41,1	36,4	Reparación camino	mar-99	jul-99	3	Cádiz	si
RECUPERACION AMBIENTAL DUNA DE VALDI VAQUEROS	89,4	89,4	Estabilización experimental de la duna	may-99	ago-99	14	Tarifa	en ejecución
APERTURA CAUCE RIO CACION Y RETIRADA DE ESCOMBROS	27,7	23,7	Limpieza y apertura del río	mar-99	may-99	24	Barbate	en ejecución
REPARACION DE CORRALES DE PESCA EN CHIPIONA	64,6	64,6	Reparación corrales	mar-99	may-99	7	Chipiona	en ejecución
SUMAS	222,8	214,1						

ANEXO III

AÑO 1998

DENOMINACION	PRESUP. LICITAC. (Mill. Pts)	PRESUP. ADJUDIC. (Mill. Pts)	OBJETIVOS	FECHA REDACCION	APROBACION TECNICA	PLAZO EJECUCION (meses)	TERMINOS MUNICIPALES	¿Obra acabada?
RECUPERACION MARISMA DE LA								
ALGAIDA - FASE I	510,9	446,1	Recuperación antigua extensión de marisma marcal	sep-98	dic-98	12	Sanlúcar	en ejecución
RECUPERACION DEL ENTORNO NATURAL DE SOBREVELA	191,1	134,3	Ordenación frente costero mediante paseo marítimo	feb-98	feb-98	12	La Línea de la Concepción	si
SUMAS	702	580,4						

ANEXO IV

AÑO 1997

DENOMINACION	PRESUP. LICITAC. (Mill.Pts)	PRESUP. ADJUDIC. (Mill.Pts)	OBJETIVOS	FECHA REDACC.	APROBAC. TECNICA	PLAZO EJECUC (meses)	TERMINOS MUNICIPALES	¿Obra acabada?
OASIS PLAYAS PUNTILLA, ACULADERO, VALDELAGRANA	4,8	4,7	Plantación palmeras , yucas y pitas	sep-97	ene-98	2	Pto.Sta.Maria	si
REPARACION ESCALERA ACCESO PLAYA DEL ROQUEJO	4,9		Mejora accesibilidad	sep-97	oct-98		Conil	no
RECUPERACION AMBIENTAL PLAYA DE CAMOSOTO	677,3	499,6	Regeneración playa	jun-97	sep-97	4	San Fernando	si
RECUPERACION AMBIENTAL DE LA PLAYA DE GUADALQUITON	307,9	213,1	Protección y limpieza de area natural dragado y regeneración de playa	may-97	jul-97	12	San Roque	si
SUMAS	994,9	717,4						

184/001360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Proyectos redactados en el año 1996 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondientes a la Dirección General de Costas, en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la relación de proyectos redactados o dirigidos en 1996 por la Demarcación de Costas de Cádiz, del Ministerio de Medio Ambiente, con indicación de la denominación del proyecto, presupuesto de licitación y adjudicación, fecha de redacción y aprobación técnica y términos municipales afectados.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO 1996

DENOMINACION	PRESUP. LICITAC. (Mill. Pts)	PRESUP. ADJUDIC. (Mill. Pts)	OBJETIVOS	FECHA REDAC. TECNICA	PLAZO EJEC. (meses)	TERMINOS MUNICIPALES	¿Obra acabada?
SENDEROS PEATONALES EN LA LAGUNA	140,6	86,5	Acceso a playa, protección del cinturón dunar y hábitat del camaleón.	abr-96	12	Chipiona	si
MODIFICADO PASEO MARITIMO CONIL	222,6	140,8	Accesos a playa , Paseo Marítimo	jun-96	18	Conil de la Fra.	si
SENDEROS PEAT. COSTA CONIL ENTRE FTE.GALLO Y PTO.CONIL	126,2		Sendero peatonal comunicando la playa de Fuente del Gallo con el Puerto e Conil	abr-96	14	Conil de la Fra.	no
COMPLEMENTARIO PASEO MARITIMO DE LA COSTILLA 2ª FASE	46,4	29,6	Recuperación suelo para uso público	abr-96		Rota	si
MODIFICADO PASEO MARITIMO DE LA LUZ	214,9	138,1		feb-96	12	Chipiona	si
PASEO MARITIMO DE LAS PILETAS	483,5		Mejorar y rehabilitar borde marítimo	sep-96	18	Sanlucar de Bda	no
ACCESO PARA MINUSVALIDOS DESDE EL PASEO MARITIMO DEL ACULADERO	4,2	3,9	Mejora accesibilidad	feb-96	2	Pto. Sta. Maria	si
ORRAS COMPLEMENTARIAS DEL PASEO MARITIMO SAN FERNANDO	77,5	41,3	Mejora del uso publico y mantenimiento de su infraestructura Urbánistica	feb-96	5	San Fernando	si
SENDERO PEATONAL DEL CAÑO SANCTI-PETRI	388,1		Mejora accesibilidad	abr-96		San Fernando	no
PASEO MTMO.ZAHARA DE LOS ATUNES	95,3		Mejora accesibilidad y recuperación entorno	dic-96	8	Barbate	no
PASEO MTMO. DE LA BARROSA II FASE	559,6		Construcción paseo Marítimo y aparcamiento.	nov-96		Chiclana	no
SUMAS	2.358,9	440,2					

184/001361 a 184/001365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Proyectos redactados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en la provincia de Cádiz durante los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de expedientes relativos a la provincia de Cádiz, gestionados por la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente, durante los siguientes años:

- Anexo I: Año 2000.
- Anexo II: Año 1999.
- Anexo III: Año 1998.
- Anexo IV: Año 1997.
- Anexo V: Año 1996.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

REDACCION Y EJECUCION PROYECTOS DIRECCION GRAL OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS PERIODO 1.996 - 2.000 EN LA PROVINCIA DE CADIZ.

CLAVE Y TITULO	AÑO REDACC.	TERM. MUNICIPAL	APROB. TECN	APROB. ECONO.	IMPORTE	PLAZO EJEC.	ANUALIDAD PREVISTA / CERTIFICADO (PTAS)				OBSERVACIONES	
							AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99		AÑO 2000
06 211002/2101 PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS REUTILIZACION AGUAS TRATADAS DE ESTACION DEPURADORA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2 000	LA LINEA DE LA CONCEPCION			1 800 000 000							PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
06 311 252/2A11 OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº2 DE EDAR DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	2 000	LA LINEA DE LA CONCEPCION	22/07/98		57 488 155 3 MESES					57 488 155 0		EN EJECUCION
06 803 213/0411 A TECNICA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PRESAS DE GUADARRANQUE, CHARCO REDONDO, LA HOYA, VALDEINFIerno ETC	2 000	VARIOS			198 578 822							PENDIENTE DE APROBACION TECNICA

ANEXO II

REDACCION Y EJECUCION PROYECTOS DIRECCION GRAL OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS PERIODO 1.996 - 2.000 EN LA PROVINCIA DE CADIZ.											
CLAVE Y TITULO	AÑO REDACC.	TERM. MUNICIPAL	APROB. TECN	APROB. ECONO.	IMPORTE	PLAZO EJEC	ANUALIDAD PREVISTA / CERTIFICADO (PTAS)				OBSERVACIONES
							AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99	
06 105 1310311 A TECNICA REDACCION PROYECTO RE-CRECIAMIENTO PRESA DE GUADARRANQUE Y TUNEL INTER-CONEX. ENBALSES GUADARRANQUE Y CHARCO REDONDO	1 996	VIARIOS			124.369.577						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
06 105 1282011 ANTEPROYECTO REALIZACION DEL RE-CRECIAMIENTO PRESA DE GUADARRANQUE	1 996	CASTELLAR			1.594.232.209						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
06 311 2552111 IMPERMEABILIZACION Y POSTERIOR AISLAMIENTO AL ATAQUE HORMIGON AL AMBIENTE HUMEDO CON CLORO DEPOSITO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1 996	LINEA CONCEPCION	903499		49.985.793,4 MESES						ANUNCIADO EN B.O.E.: 18/05/00 LICITACION: 05/07/00
06 608 0512111 TRATAMIENTOS SELVICIADAS EN LA FIN-CA LOS GARLITOS	1 996	LOS BARRIOS	14/04/96		4.859.565						PENDIENTE DE LICITACION
06 311 2572111 REPARACION DEPOSITO DE COLA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1 996	LINEA CONCEPCION	804699		22.028.804						PENDIENTE DE LICITACION
06 311 2530511 A TECNICA DIRECCION OBRA COLECTORAS DE SANEAMIENTO ZONA ORIENTAL DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	1 996	SAN ROQUE Y LA LINEA DE CONCEPCION			52.781.397,12 MESES						LICITACION EN BOE: 28/12/99
05 311 1312112 MODIFICADO DE PRECIOS NUEVO TRAZADO DE LA CTRA C-503 DE JEREZ A CORTES Y CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO A ALGAR	1 996	VIARIOS	21/03/00		2.090.233.126						PENDIENTE DE LICITACION
06 104 1271211 ACONDICIONAMIENTO DESAGUES DE FONDO DE LA PRESA DE CHARCO REDONDO	1 996	LOS BARRIOS	4/05/99		31.340.398						PENDIENTE DE LICITACION
06 311 2582111 ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE ALGECIRAS	1 996	ALGECIRAS	4/05/99		148.251.946						PENDIENTE DE LICITACION
05 803 2680411 A TECNICA ESTUDIO DE INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL RIO GUADALETE EN ZONA BAJA	1 996	JEREZ FRONTERA	3/09/99		79.821.766						LICITACION EN B.O.E.: 05/04/00 LICITACION: 21/06/00
05 803 2850411 A.T. REDACCION PLANES DE EMERGENCIA INFORMES DE LA 1ª REVISION Y ANALISIS GRAL DE LA SEGURIDAD. PRESAS BARBATE, CELEMIN Y ALMODOVAR	1 996	VIARIOS			108.051.163						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 803 2840411 A TECNICA REDACCION PLANES EMERGENCIA INFORMES 1ª REVISION Y ANALISIS GRAL SEGURIDAD. PRESAS ZAHARA, EL GASTOR, BORROS ETC.	1 996	VIARIOS			174.976.743						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 402 1402111 RECONSTRUCCION DEL AZUD DE EL PORTAL EN EL RIO GUADALETE	1 996	JEREZ FRONTERA			1.724.155.242						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA

ANEXO III

REDACCION Y EJECUCION PROYECTOS DIRECCION GRAL OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS PERIODO 1.996 - 2.000 EN LA PROVINCIA DE CADIZ.												
CLAVE Y TITULO	AÑO REDACC.	TERM. MUNICIPAL	APROB. TECN	APROB. ECONO.	IMPORTE	PLAZO EJEC.	ANUALIDAD PREVISTA / CERTIFICADO (PTAS)				OBSERVACIONES	
							AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99		
06 311.2532111. COLECTORES DE SANEAMIENTO DE LA ZONA ORIENTAL DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	1.998	ALGECIRAS	22/10/98	2802000	1.034.356.248	11 MESES	-				534.356.248	PROYECTO EN EJECUCION POR CORSAN CON ANUALIDADES PARA AÑOS : 2000, 2001 Y 2002
05 192.1772111. REFUERZO DE FIRME Y OBRAS DE Fº DEL CAMINO ENTRE ALGAR Y LA CTRA.CA.503	1.998	VARIOS			149.675.549							PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
06 960.0380411 A TECNICA CONTRATACION SERVICIOS MANTENIM Y CONSERVAC PRESAS GUADARRANQUE, CHARCO REDONDO, LA HOYA, VALDEINFIerno ETC.	1.998	VARIOS			268.916.724							PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
06 311.2520611. A TECNICA CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS E D A R DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1.998	LA LINEA DE LA CONCEPCION	28/01/99		32.974.995							PENDIENTE DE LICITACION
08 105.1262111. OBRAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RIO HOZGARGANTA	1.998	JIMENA DE LA FRONTERA			8.916.499.180							PENDIENTE DE APROBACION TECNICA

ANEXO IV

REDACCION Y EJECUCION PROYECTOS DIRECCION GRAL OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS PERIODO 1.996 - 2.000 EN LA PROVINCIA DE CADIZ.											
CLAVE Y TITULO	AÑO REDACC.	TERM. MUNICIPAL	APROB. TECN	APROB. ECONO.	IMPORTE	PLAZO EJEC.	ANUALIDAD PREVISTA / CERTIFICADO (PTAS)				OBSERVACIONES
							AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99	
05 288 145/101 PROYECTO Y OBRA AMPLIACION INSTALACIONES ESTAC ELEVADORA E IMPULSION GRAL Z R COSTA NOROESTE DE CADIZ	1 987	JEREZ FRONTERA	22/04/97	1403000	387.472.340	10 MESES					EXPTE LICITADO (APERTURA DE PLI - CAS 3/05/00)
05 311 301/2811 REIMPULSION PARA CONECTAR PLANTA EL MONTAÑES CON LOS DEPOSITOS DE S. CRISTOBAL	1 987	PTO STA MARIA			228.823.648						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 182 152/2111 RECONSTRUCCION DEL PUENTE ROMANO AFECTADO POR LA PRESA DE ZAHARA. EL GASTOR	1 987	VARIOS	24/09/97		67.111.863						PENDIENTE DE LICITACION
05 182 166/2111 IMPERMEABILIZACION Y DRENAJE DE LA NUEVA PRESA DE GUADALCACION	1 987	ARCOS DE LA FRONTERA			124.882.225						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 803 260/0411 A TECNICA TRAMITACION INSCRIPCION APROVECHAMIENTOS DECLARADOS DE AGUAS SUBTERRANEAS UNID. HIDROG. SCH GUADALQUIVIR EN CADIZ	1 997	VARIOS	6/04/99		140.000.000						PENDIENTE DE LICITACION
05 254 166/2111 MODERNIZACION Y REPARACION DEL CANAL PRINCIPAL DE LA Z R DEL GUADALCACION	1 987	JEREZ FRONTERA	26/04/99	2212989	2.372.982.062	18 MESES					EXPTE LICITADO (APERTURA DE PLI - CAS 8/03/00)

ANEXO V

REDACCION Y EJECUCION PROYECTOS DIRECCION GRAL OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS PERIODO 1.996 - 2.000 EN LA PROVINCIA DE CADIZ.											
CLAVE Y TITULO	AÑO REDACC.	TERM. MUNICIPAL	APROB. TECN.	APROB. ECONO.	IMPORTE	PLAZO EJE.	ANUALIDAD PREVISTA / CERTIFICADO (PTAS)				OBSERVACIONES
							AÑO 96	AÑO 97	AÑO 98	AÑO 99 / AÑO 2000	
05 311.301/2311. SUSTITUCION DE TUBERIAS METALICAS DE LAS CAMARAS DE VALVULAS DE LOS DEPOSITOS DE SAN CRISTOBAL.	1 996	PTO STA MARIA	30/04/96		251.378 075						PENDIENTE DE LICITACION
05 311.301/2211. AMPLIACION DE LA CONDUCCION DEL ABASTECIMIENTO A TREBUJENA. FASE 2*	1 996	JEREZ DE LA FRONTE- RA Y TREBUJENA	25/02/97		177 604 466						PENDIENTE DE LICITACION
06 311.243/211. NUEVOS DEPOSITOS REGULADORES EN LA EXPLOTACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR	1 996	VARIOS			983 766 865						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 195 140/211. INYECCIONES DE IMPERMEABILIZACION EN AMBAS LADERAS DE LA PRESA DE BARBATE	1 996	ALCALA DE LOS GA- ZULES	17/12/96	31/12/97	172 647 275 7 MESES			172 647 275 172 647 275			INVERSION REALIZADA POR FERRO - VIAL AGROMAN S.A.
05 603.240/211. VARIANTES DE LINEAS ELECTRICAS AFECTADAS POR EL NUEVO EMBALSE DEL GUADALCA- CIN	1 996	VARIOS			142 663 962						PENDIENTE DE APROBACION TECNICA
05 311.301/2411. AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATA- MIENTO DE PATERNA DE RIVERA	1 996	PATERNA DE RIVERA	25/02/97		114 702 560						PENDIENTE DE LICITACION

FIGURA	REFERENCIA	ASUNTO	REGISTRO NÚMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE
PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO (184)	1361	PROYECTOS REDACTADOS EN EL AÑO 2000 POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ.	4020	14-06-2000	FERNANDEZ CHACON, JOSE (SC)
PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO (184)	1362	PROYECTOS REDACTADOS EN EL AÑO 1999 POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ.	4021	14-06-2000	FERNANDEZ CHACON, JOSE (SC)
PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO (184)	1363	PROYECTOS REDACTADOS EN EL AÑO 1998 POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ.	4022	14-06-2000	FERNANDEZ CHACON, JOSE (SC)
PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO (184)	1364	PROYECTOS REDACTADOS EN EL AÑO 1997 POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ.	4023	14-06-2000	FERNANDEZ CHACON, JOSE (SC)
PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO (184)	1365	PROYECTOS REDACTADOS EN EL AÑO 1996 POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS, EN LA PROVINCIA DE CADIZ.	4024	14-06-2000	FERNANDEZ CHACON, JOSE (SC)

184/001376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos

Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio del Interior, para su desarrollo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

APLICACION PRESUPUES.	DENOMINACION OBRA/SUMINISTRO	PROVINCIA	DOCUMENTO CONTABLE AD	DOCUMENTO OBLIGACION O	DOCUMENTO DE PAGO P
161010130	SUMINISTRO DE UNA FOTOCOPIADORA Y MATERIAL INFORMATICO PARA LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CADIZ	CADIZ	1.227.250	1.227.250	1.227.250
161010130	SUMINISTRO DE UNA TELECOPIADORA PARA LA JPT DE CADIZ		208.900	208.900	208.900
161010005	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS OFICIALES DEL SUBSECTOR DE LA ATGC EN CADIZ		4.997.728	4.997.728	4.997.728
161010160	SUMINISTRO DE UNA MESA PARA LA JPT DE CADIZ		64.300	64.300	64.300
161010130	SUMINISTRO DE UNA ENSOBRADORA PARA LA JPT DE CADIZ		1.661.236	0	0
	TOTAL CADIZ		8.159.414	6.498.178	6.498.178

EJECUCION PRESUPUESTARIA EN LA PROVINCIA DE CADIZ

AÑO 1999

CONCEPTO	IMPORTE
ARMAMENTO	18.425.719.-
AUTOMOCION	74.277.520.-
INFORMATICA	22.402.000.-
TELECOMUNICACION	53.405.434.-
INFRAESTRUCTURA (Obras)	50.386.058.-
MOBILIARIO	12.542.836.-
TOTAL INVERSION	231.439.567.-

Madrid, 28 de junio de 2000

CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS

Reparaciones generales en seguridad perimetral.....	1.307.559
Dotación equipamiento y mobiliario.....	3.531.970

CENTRO PENITENCIARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Reparación y limpieza de cubiertas (Liquidación).....	308.674
Mejoras en iluminación perimetral.....	2.952.611
Adecuación y ampliación redes locales.....	3.125.423
Reparaciones generales en seguridad perimetral.....	711.947
Dotación equipamiento y mobiliario.....	2.693.454

CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO STA. MARÍA I

Mejoras en iluminación perimetral.....	4.200.653
Actualización y ampliación tecnológica red local.....	4.077.946
Dotación equipamiento y mobiliario.....	6.737.108

CENTRO PENITENCIARIO DE PUERTO STA. MARÍA II

Remodelación duchas módulos C y D de Liquidación).....	369.981
Instalación mejoras sistema CCTV y sustitución parte del antiguo.....	4.323.529
Instalación nuevo circuito iluminación del recinto.....	3.317.101
Instalación nuevo circuito de concertinas en recinto.....	13.591.541
Rehabilitación cerramiento polideportivo 1.....	16.959.059
Actualización y ampliación tecnológica red local.....	7.854.421
Remodelación tres celdas con separación WC.....	1.324.781
Rehabilitación cerramiento polideportivo 2.....	4.600.000
Dotación equipamiento y mobiliario.....	12.551.958
TOTAL PROVINCIA DE CÁDIZ	94.539.716

La inversión ejecutada en 1999 por la sociedad estatal de "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A" en las infraestructuras penitenciarias que se están construyendo en Cádiz son:

Centro penitenciario de Algeciras.....3.754 millones de pesetas
 Unidad de acceso restringido del Hospital Universitario Puerto Real9 millones de pesetas

Lo que supone un grado de ejecución del 71 % sobre lo presupuestado para este ejercicio.

Madrid, 2 de julio de 2000

Por lo que respecta al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, las inversiones realizadas en la provincia de Cádiz durante 1999 han sido:

CONCEPTO	IMPORTE (en millones de pesetas)
Equipamiento y mecanización de talleres	0,60
Material cultural y deportivo	1,90
Informatización (hardware y software)	4,45
SUMA TOTAL	6,95

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Inversiones durante 1999 en CÁDIZ

OBRAS:

	En pesetas
ROTA	11.150.112
ROTA	192.227
ROTA	192.227
UBRIQUE	788.292
UBRIQUE	756.397
UBRIQUE	42.488.202
ALGAR	4.860.475
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.998.500
TARIFA	4.999.753
BARBATE	4.771.456
SAN GARCÍA-ALGECIRAS	4.997.427
ALGECIRAS	4.958.070
PUERTO DE SANTA MARÍA	3.998.998
TOTAL OBRAS...	88.152.136

* Proyecto obras presupuesto 1999/165.000.000 pts. Porcentaje de ejecución 53'43 %. No se inició Comdª CÁDIZ

ADQUISICIONES CENTRALIZADAS ASIGNADAS A UNIDADES DE CÁDIZ

Adquisición de Mobiliario y enseres	10.139.948
Material informático	17.163.257
Material de automoción adjudicado	114.487.850
Eq. iluminación, antidisturbios y otros	12.761.637
Material servicio cineológico	231.000
Material de transmisiones	7.599.239

SUMAN ADQUISICIONES... 162.382.931

* No figuran cuantías provincializadas en los presupuestos para inversiones para adquisiciones centralizadas

* Se han incrementado algunas asignaciones de los datos enviados el 16 de mayo

184/001377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su desarrollo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. Se adjuntan en anexo I las inversiones previstas y las realizadas, así como grado de ejecución de aquéllas, en la provincia de Cádiz, en 1999, correspondientes a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social).

2. Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se indica que si bien en el anexo de inversiones reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, aprobados por las Cortes Generales, no figuraba ningún proyecto específico de inversión a realizar en la provincia de Cádiz, a lo largo del ejercicio presupuestario y detectadas necesidades de inversión, se han afectado a las mismas diversos créditos en los proyectos que se detallan en anexo II, con indicación del código, denominación, crédito final, obligaciones reconocidas y ratio de ejecución.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

(Ref. nº 184-4036)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INVERSIONES REALES EJECUTADAS EN 1999

SITUACIÓN A : 30-12-1999

Provincia: Cádiz

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVTA. TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVTA. NO TERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN PREVISTA A+B %	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN COMPROMETIDA %
Instalaciones Electr. D.P.	0	2.140.130	2.140.130	2.140.130	100,00	100,00
Mobiliario y Enseres D.P.	0	8.741.226	8.741.226	8.741.226	100,00	100,00
Mobiliario y Enseres D.P.	0	1.592.650	1.592.650	1.592.650	100,00	100,00
Obras CAISS Villamarín	0	2.584.534	2.584.534	2.584.534	100,00	100,00
Obras CAISS Algeciras (*)	84.000.000	0	0	0	0,00	0,00
Cableado CAISS Olvera - Liquid.)	0	1.024.939	1.024.939	1.024.939	100,00	100,00
Mobiliario y Enseres CAISS	0	256.792	256.792	256.792	100,00	100,00
Adq. local CAISS SanLucar de Barrameda	48.125.000	0	48.125.000	45.021.150	100,00	93,55
Adq. local CAISS Pt. Sta. Maria	43.750.000	38.750.000	82.500.000	63.826.000	100,00	77,36
Instalac. Luminarias CAISS	0	244.869	244.869	244.869	100,00	100,00
Mobiliario y Enseres CAISS	0	681.027	681.027	681.027	100,00	100,00
Total Plas.-	175.875.000	56.016.167	147.891.167	126.113.317	54,38	85,27

(*) Las obras de adecuación se pospusieron hasta culminar la distribución de la superficie correspondiente al Ambulatorio del Servicio Andaluz de la Salud y del CAISS de la Dirección Provincial

ANEXO
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
CÁDIZ
INVERSIONES REALES (Año 1999)

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN NO TERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN PREVISTA A+B %	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN COMPROMETIDA %
Adecuación Residencia Col.Picacho	50.000.000.-				0%	0%
Obras protección incendios y otras reformas Col.Picacho		28.764.072.- (*)	28.764.072.-	28.764.072.-	100%	100%
Obras centros docentes de Algeciras y Barbate		13.051.038.- (*)	13.051.038.-	13.051.038.-	100%	100%
Adquisición material y equipos docentes colegio El Picacho		18.252.377.- (*)	18.252.377.-	18.252.377.-	100%	100%
Adquisición mobiliario docente diversos centros		12.372.228.-	12.372.228.-	12.372.228.-	100%	100%
Adquisición mobiliario y equipos Casas del Mar	3.000.000	1.785.265.-	4.785.265.-	4.785.265.-	100%	100%
Adquisición material y equipos informáticos Casas del Mar		2.937.725.-	2.937.725.-	2.937.725.-	100%	100%
TOTAL	53.000.000.-	17.095.218.- (**)	80.162.705.-	80.162.705.-	114,36%	114,36%

(*) Estas partidas han sido financiadas con el excedente producido en el proyecto de adecuación de la Residencia de El Picacho cuya ejecución se ha demorado para próximos Ejercicios, y con el remanente de otros proyectos no ejecutados en su totalidad.

(**) La suma referida no recoge las partidas financiadas con el excedente reflejado en el párrafo anterior, y que no se encontraban previstas.

ANEXO

(Ref. nº 184-4036)

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INVERSIONES REALES EJERCICIO 1999

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVISTA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO (C)	INVERSIÓN REALIZADA (D)	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN PREVISTA % E = D / (A + B)	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN COMPROMETIDA % F = D / C
OBRAS EN DIRECCIÓN PROVINCIAL	350.000.000		24.193.912	24.193.912	6,91%	
OBRAS EN ADMÓN. DE CHICLANA	65.000.000					
PEQUEÑAS OBRAS DE REFORMA Y ADQUISICIÓN MOBILIARIO DIVERSO		13.610.000	13.017.118	13.017.118	95,64%	
TOTAL	415.000.000	13.610.000	37.211.030	37.211.030	8,68%	

ANEXO 2

(Ref. nº 184-4036)

(Miles de Ptas.)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% REALIZACIÓN (2)/(1)
98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática inversión nueva Ministerio)	971	971	100,0
99190010030	Acondicionamiento Patrimonio Sindical Acumulado CÁDIZ (Ministerio)	3.208	3.208	100,0
98190060055	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática reposición Ministerio.)	1.047	1.047	100,0
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales (Ministerio)	67	67	100,0
87191015035	CÁDIZ. Mejora y adecuación del INEM	1.700	1.538	90,5
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	9.919	9.919	100,0
86191010010	Equipamientos sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	41.191	41.191	100,0
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales (Fondo de Garantía Salarial)	1.224	1.224	100,0
90191020220	Mobiliario y enseres del Organismo (Fondo de Garantía Salarial)	923	923	100,0
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	322	322	100,0

184/001378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Justicia, para su desarrollo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997. No obstante, en virtud de un acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Justicia ha seguido gestionando expedientes ya iniciados hasta el 31 de diciembre de 1997.

Por el motivo reseñado, los Presupuestos Generales del Estado de 1999 no contemplaron ninguna inversión a realizar en Cádiz. Únicamente, con cargo a los mismos,

se abonaron intereses de demora de expedientes de ejercicios anteriores, por un importe de 1.895.967 pesetas.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al Ministerio de Defensa, para su desarrollo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, en la provincia de Cádiz durante el año 1999, es el que se detalla en el anexo.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GRADO DE EJECUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A 31.12.99

(En miles pts.)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIONES PREVISITAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario y enseres	3.400		0,00
Ministerio y Subsecretaría	Mantenimiento Instalaciones y Servicios	1.600		0,00
Ministerio y Subsecretaría	Inversiones Militares DIGEREM	3.032	1.995	65,80
Secretaría de Estado de la Defensa	Bienes uso general Centros	1.224.808	78.159	6,38
Secretaría de Estado de la Defensa	Municiones, pólvoras y explosivos		12.690	
Secretaría de Estado de la Defensa	Obras diversas		32.197	
Secretaría de Estado de la Defensa	Gestión y cooperación Tecnológica		46.983	
Secretaría de Estado de la Defensa	Sistemas de armas (Investigación)	122.400		0,00
Secretaría de Estado de la Defensa	Mobiliario y enseres Centros Investigación	6.160	1.390	22,56
Secretaría de Estado de la Defensa	Obras todo tipo Edificios e Instalaciones	138.500	33.498	24,54
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Equipos de Sanidad	385		
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres de Unidades		10.469	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento de armamento y material		270.221	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento municiones y explosivos		12.000	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento SIGLE		150	
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres Organismos	18.540	14.103	76,07
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Otros gastos de Infraestructura	1.379.840	177.317	12,85
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Mantenimiento armamento y material	3.696.036	3.419.410	92,52
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Adquisición Equipos Informáticos	25.000		0,00
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Material Clínico	37.760	26.200	69,39
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Tren Naval	1.305.000	1.485.100	113,80
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Aprovisionamiento armamento y material	1.908.780	29.999	1,57
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Armamento Infantería de Marina	255.000	226.975	89,01
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Vehículos transporte personal, material, arrastre		2.159	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Reposición de munición		172.845	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Apoyo Logístico-Aprovisionamiento	2.005.640	752.032	37,50
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Adquisición otros equipos comunicaciones		13.960	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Vehic. transp.personal, material y arrastre		2.159	
Jefatura de Personal de la Armada	Diasper. Inversiones en Infraestructura	24.000	6.851	28,55
Mando Apoyo Logístico del Ejército del Aire	SIMCA:Subsistema vigilancia		139.889	
TOTAL SUBSECTOR ESTADO		12.153.881	6.968.751	57,34

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA
EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A 31.12.99**

(En miles pts.)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIONES PREVIAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Obras Infraestructura Armada	1.012.440	669.461	66,12
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Obras Infraestructura del Ejército de Tierra	206.850	187.703	90,74
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Obras Infraestructura del Ejército del Aire	31.500	2.202	6,99
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones nuevos Edificios Admmtvos.		7.182	
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones compra Ganado		7.600	
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones en Obras		16.569	
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones en reposición semillas		27.154	
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones en reposición maquinaria		12.346	
Fondo Explotación Servicios Cría Caballar	Inversiones reposición mobiliario y equipo		2.220	
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Adq.locales y obras mejora y adecuación		6.734	
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Equipamiento nuevo mobiliario		3.526	
Instituto para la vivienda de las FAS	Conserv.mejora y sustitución viviendas	704.512	583.959	82,89
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.956.302	1.526.656	78,08
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA		14.109.183	8.495.407	60,21

184/001381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución y pagos realizados en aplicación de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, correspondientes al

Ministerio de Medio Ambiente, para su desarrollo en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado con la ejecución de inversiones del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz durante 1999.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1999
(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Cádiz

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
441A	199517013008500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR	428.071
Total Programa:			428.071
443D	199723008100500	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	19.462
Total Programa:			19.462
512A	198617006015000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS P.I.P.	676
	198617006017000	EMBALSE DE BARBATE.	2.715
	198617006017500	PRESA DE GUADALCACIN 2.	1.798.180
	198617006018000	EMBASEL DE PALMONES (CHARCO REDONDO).	92.353
	198617006018500	PRESA DE ZAHARA.	21.830
	198617006034000	ACONDICIONAMIENTO DISPOSITIVO DESAGUE.	138
	198617006034500	PERFECCIONAMIENTO DISPOSITIVO AUSCULTACION.	384
	198617006082000	RIEGOS DEL GUADARRANQUE.	63.237
	198617006109500	APLICACIONES FORESTALES DEL SUR.	5.099
	198617006128500	APLICACIONES FORESTALES DEL GUADALQUIVIR	4.054
	198817006080500	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. C. GUADALQUIVIR	128.964
	198817006090500	ACONDICIONAMIENTO CAUCES GUADALQUIVIR	110.000
	198817006090600	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SUR	15.966
	199017006110500	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.677
	199317017736001	POR HABERSE AGOTADO CODIGO EXPT. EN EL 199317017736000	238.729
	199317017736103	Intereses de demora expropiaciones viene de 199317017736102	1.110
	199823005609000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	80.550
Total Programa:			2.568.663

INVERSIONES DEL EJERCICIO 1999

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Cádiz

(Importes en miles de pesetas)

Programa	Proyecto	Descripción	Importe Obligaciones Reconocidas
514C	198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	26.311
	198917005067300	DESLINDES	4.849
	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	10.890
	199417015011100	REGENERACION BORDE LITORAL CADIZ	7.369
	199417015021100	2000	155.369
	199417015131100	prolecc.de costa en zona de punta candor l.m. de rota.-cadiz.-	4.810
	199517015129000	REPOSICION INFRAESTRUCTURA COSTERAS	20.840
	199517015171100	11-RECUPERACION MARISMAS ALGAIDA (2F)	210.790
	199823006021100	SENDEROS LA LAGUNA CHIPIONA	30.505
	199923006110100	REPARACION CORRALES DE PESCA EN CHIPIONA	41.559
199923006110200	RECUP. AMBIENTAL DUNAS VALDEVAQUEROS CADIZ	19.448	
Total Programa:			532.539
533A	199621020002500	ORDENACION,RECONSTRUCCION DE CUBIERTA VEGETAL Y TRABAJOS SELVICOLAS	22.171
	199621020008200	MEJORA Y REGENERACION DE LA CUBIERTA VEGETAL PRO- TECTORA.	65.000
	199621020008300	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECI-FICAS DEGRADADAS.	365
	199723009004000	PRODUCCION DE ESPECIES MEJORADAS GENETICAMENTE	5.535
Total Programa:			93.091
551B	199823003001500	Equipamiento Meteorologia Defensa	18.834
Total Programa:			18.834
Total Provincia:			3.660.661
Total Comunidad Autónoma:			3.660.661
Total Informe:			3.660.661

184/001382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Medidas para compensar al sector del cultivo del girasol de la reducción de ayudas decididas por la Unión Europea (EU).

Respuesta:

En la Cumbre de Berlín, en la que se aprobó la Agenda 2000, se tomó la decisión de establecer ayudas de carácter agroambiental para el cultivo del girasol con el objetivo, entre otros, de paliar la repercusión de la reducción de las ayudas sectoriales.

En virtud de este acuerdo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incluido dentro del Programa de Medidas de Acompañamiento una medida agroambiental para el girasol.

El citado Programa de Medidas de Acompañamiento se presentó a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 1999 para su aprobación, encontrándose en estos momentos, por tanto, en fase de estudio y negociación.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Valoración de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

Respuesta:

La Ley 7/1988, de Condiciones Generales de la Contratación, introduce en el ordenamiento jurídico español la Directiva 93/13, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores.

Dicha Ley modifica la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que es de aplicación a todo tipo de contratos, salvo que exista normativa sectorial específica más protectora para el consumidor.

El nuevo marco jurídico contempla diversos mecanismos preventivos y reparadores frente a la utilización de cláusulas abusivas, al tiempo que se han proyectado planes de actuación específicos para contribuir a la eliminación de las mismas en los contratos.

Por tanto, la valoración de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación para la protección de los derechos de los usuarios, es positiva, habida cuenta que ha permitido establecer en esta materia un marco jurídico similar al existente en el resto de la Unión Europea.

Con relación al «Estatuto del Consumidor», debe ser único y horizontal, comprensivo de los derechos

que asisten al consumidor en materia de salud y seguridad y protección de sus legítimos intereses económicos, dentro de los cuales las cláusulas abusivas constituyen un elemento prioritario con un adecuado contenido normativo tras la reforma aprobada por la Ley 7/1998, y cuya puesta en práctica deberá seguir potenciándose por las Administraciones de Consumo.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de las centrales nucleares.

Respuesta:

1. Actualmente, el parque nuclear español, integrado por siete centrales nucleares (nueve unidades; 7.798 MW de potencia), proporciona, aproximadamente, la tercera parte de la energía eléctrica total generada en el país, contribuyendo significativamente a la política de diversificación de nuestro suministro energético. Su funcionamiento viene siendo plenamente satisfactorio, tal como se pone de manifiesto en los informes que el Consejo de Seguridad Nuclear remite al Parlamento, y lo demuestran los elevados factores de operación y de carga alcanzados durante los últimos años.

La previsión del Gobierno es que se mantengan en operación hasta el final de su vida útil, prestando especial atención a que ésta se lleve a cabo en las máximas condiciones de seguridad.

2. Las Centrales Nucleares «Santa María de Garoña» y «José Cabrera» disponen de un permiso de explotación vigente hasta el 5 de julio de 2009 y 15 de octubre de 2002, respectivamente. Ambos permisos fueron concedidos previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, tras los correspondientes estudios y análisis de seguridad realizados en base a los cuales ha considerado que las centrales pueden continuar su operación durante esos períodos sin suponer un riesgo indebido para los trabajadores y el público en general.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones de regeneración en la playa de La Carihuela, en Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

Los compromisos del Ministerio de Medio Ambiente son los recogidos en los Presupuestos Generales del Estado.

En el momento de confección de los mismos no era previsible la necesidad de actuación en la playa de La Carihuela por encontrarse en buenas condiciones. Es, tras los temporales acaecidos a principios del mes de abril de 2000, cuando se observó cierta pérdida de arena. Ante esta situación se va a proceder a realizar los estudios previos necesarios para, en su caso, justificar la necesidad de la actuación.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Niveles de capacitación que se acreditarían tras la superación de los respectivos cursos en la nueva estructura de estudios de la enseñanza militar.

Respuesta:

La realización de cursos de Pedagogía para los profesores militares pertenecientes a la estructura docente del Ministerio de Defensa se estableció por la Ley 17/1989, situación ésta que ha mantenido la nueva Ley 17/1999, de 18 de mayo, en su artículo 86.2.

Asimismo, este texto legal incorpora la enseñanza de tropa al concepto de enseñanza militar, con lo cual es de prever que el número de alumnos aumente sensiblemente, lo que llevará aparejado un aumento elevado de personal militar profesional dedicado a labores docentes y, en consecuencia, con obligación de realizar curso.

Para paliar este previsible aumento de profesores es por lo que se estructuraron los nuevos cursos de Pedagogía, de tal forma que van a pasar de ser principalmente presenciales a un carácter semipresencial, con una fase de correspondencia larga y una de presente muy corta, terminando los cursos con una prueba recapitulativa.

En este orden de ideas se vio la necesidad de establecer unos niveles de Pedagogía relacionados con unos niveles claramente diferenciados de necesidades de especialización. Así se llegó a la conclusión de necesitar un nivel básico, que es el obligado por la legislación para ejercer como profesor y entendiendo básico en el sentido de fundamento en el que se sustenta una cosa; un nivel avanzado, como apoyo técnico especializado, y un nivel superior como órgano superior de gestión y administración.

Consecuentemente con lo señalado, las capacitaciones que se obtendrán tras la superación de los cursos correspondientes serán las siguientes:

— Nivel básico, con el que se proporciona la aptitud para ejercer la labor de profesor, así como las técnicas de acción tutorial. En el caso de los oficiales, asimismo, para la dirección de los trabajos académicos dirigidos.

— Nivel avanzado, con el que se proporciona a los profesores la aptitud necesaria para ejercer la función de apoyo técnico especializado en los órganos pedagógicos que se establezcan en los centros docentes militares y en su caso, en otros órganos que puedan existir en la Administración Militar.

— Nivel superior, con el que se proporciona a los militares de carrera la aptitud necesaria para la dirección, gestión, planificación y evaluación de las actividades docentes, académicas y educativas de los centros docentes militares, así como de los órganos superiores de gestión de la estructura docente del Ministerio de Defensa.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Objetivos que desea cumplir la nueva estructura de estudios de la enseñanza militar.

Respuesta:

Los objetivos pedagógicos son los que señalan seguidamente:

Para el curso básico:

— Proporcionar unos conocimientos básicos sobre psicopedagogía.

— Conocer la metodología didáctica.

— Saber emplear eficazmente la tecnología educativa.

— Aprender los conocimientos básicos propios de la acción tutorial.

— Saber los conocimientos básicos de la metodología de la investigación (sólo en cursos de oficiales).

Para el curso avanzado:

— Formar profesionales de la enseñanza en el sentido integral, en los aspectos técnico-docentes, creatividad y motivación.

— Promover en los profesores las ideas de rigurosidad, huyendo de las visiones intuitivas y no científicas.

— Desarrollar la inquietud y constante deseo de superación y de actualización en los avances de la Pedagogía.

— Promover, desarrollar y guiar la capacidad de reflexión, análisis y autoevaluación como forma de mejorar la tarea docente.

— Capacitar para entender la interdependencia entre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

— Capacitar para promover el aprendizaje significativo constructivo.

En relación con el nivel superior se encuentra en fase de desarrollo y, en consecuencia, los objetivos no se encuentran definidos en su totalidad.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del INSALUD en la provincia de Teruel.

Respuesta:

En relación con este indicador de «demora media» se señala que la información disponible se refiere a la demora media prospectiva. Este concepto responde a la capacidad de absorción de pacientes por parte del sistema, esto es, el tiempo que tardarán en ser vistos los pacientes en lista de espera en función de la actividad mensual realizada. Conociendo el promedio de actividad mensual de los servicios y los pacientes en lista de espera se pueden calcular los días que esperará un paciente para ser visto en consulta externa.

Asimismo, se señala que las mejoras en el sistema de información, que permite identificar con mayor exactitud los pacientes en espera para consulta externa, han llevado a que se incorporen en el sistema de registro todos los pacientes que realmente precisan una consulta especializada, lo que se traduce en que los datos sean similares en los años, pese a la mayor actividad.

A continuación se detallan los datos correspondientes a la provincia de Teruel:

Provincia	Año	Demora media
Teruel	1997	20 días
	1998	19 días
	1999	19 días

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del INSALUD en la provincia de Huesca.

Respuesta:

En relación con este indicador de «demora media» se señala que la información disponible se refiere a la demora media prospectiva. Este concepto responde a la capacidad de absorción de pacientes por parte del sistema, esto es, el tiempo que tardarán en ser vistos los pacientes en lista de espera en función de la actividad mensual realizada. Conociendo el promedio de actividad mensual de los servicios y los pacientes en lista de

espera se pueden calcular los días que esperará un paciente para ser visto en consulta externa.

Asimismo, se señala que las mejoras en el sistema de información, que permite identificar con mayor exactitud los pacientes en espera para consulta externa, han llevado a que se incorporen en el sistema de registro todos los pacientes que realmente precisan una consulta especializada, lo que se traduce en que los datos sean similares en los años, pese a la mayor actividad.

A continuación se detallan los datos correspondientes a la provincia de Huesca:

Provincia	Año	Demora media
Huesca	1997	73 días
	1998	56 días
	1999	51 días

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Plazo medio de tiempo de espera de un enfermo para ser atendido por un médico especialista en los centros del INSALUD en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En relación con este indicador de «demora media» se señala que la información disponible se refiere a la demora media prospectiva. Este concepto responde a la capacidad de absorción de pacientes por parte del sistema, esto es, el tiempo que tardarán en ser vistos los pacientes en lista de espera en función de la actividad mensual realizada. Conociendo el promedio de actividad mensual de los servicios y los pacientes en lista de espera se pueden calcular los días que esperará un paciente para ser visto en consulta externa.

Asimismo, se señala que las mejoras en el sistema de información, que permite identificar con mayor exactitud los pacientes en espera para consulta externa, han llevado a que se incorporen en el sistema de registro todos los pacientes que realmente precisan una consulta especializada, lo que se traduce en que los datos sean similares en los años, pese a la mayor actividad, y en el caso de Zaragoza arrojen un ligero aumento.

A continuación se detallan los datos correspondientes a la provincia de Zaragoza.

Provincia	Año	Demora media
Zaragoza	1997	18 días
	1998	19 días
	1999	21 días

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Número de personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del INSALUD en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Se señala a su señoría que no es posible facilitar la información solicitada, ya que en los años anteriores al 2000, el sistema de información del hospital no permite disponer de los datos al respecto, que actualmente se están informatizando, por lo que no es posible conocerlos todavía.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Número de personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del INSALUD en la provincia de Teruel.

Respuesta:

Se señala a su señoría que no es posible facilitarle la información solicitada, ya que en los años anteriores

al 2000, el sistema de información del hospital no permite disponer de los datos al respecto, que actualmente se están informatizando, por lo que no es posible conocerlos todavía.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Personas que se encuentran en lista de espera para realizar una prueba diagnóstica en los centros del INSALUD en la provincia de Huesca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que no se puede aportar la misma, ya que en los años anteriores al 2000, el sistema de información del hospital no permite disponer de la información al respecto, que se encuentra registrada a partir de dicho año.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GM).

Asunto: Medidas en relación con las demandas de internos del centro penitenciario de Daroca pidiendo que se esclarezcan las presuntas irregularidades detectadas en dicha prisión.

Respuesta:

Dada la generalidad de la cuestión planteada por su señoría, sin concreción de internos, número, localiza-

ción, fechas e incluso sin definición de las supuestas irregularidades, no es posible informar adecuadamente al desconocerse el ámbito de las mismas.

Siempre que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene conocimiento de cualquier presunta irregularidad que pueda producirse en un establecimiento penitenciario promueve la práctica de las actuaciones tendentes al esclarecimiento, tal y como prevé nuestro ordenamiento, a través de informaciones reservadas, expedientes disciplinarios, etc. El sistema penitenciario español es especialmente garantista, efectuándose controles en los establecimientos penitenciarios por parte de la propia Administración, por los Juzgados de Vigilancia, Defensor del Pueblo y otros.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Financiación de proyectos y obras con fondos de cohesión en la Región de Murcia desde el año 1998.

Respuesta:

Para todo el período 1993-1999 de vigencia del Fondo de Cohesión, se ha aprobado un total de 1.493.049 millones de pesetas de ayuda para España, de los cuales 31.259 —es decir, el 2,1 por 100 del total— han correspondido a inversiones a ejecutar en la Región de Murcia por diferentes Administraciones.

De estos 31.259 millones de pesetas, que se han distribuido en diferentes tramos anuales según el presupuesto de compromisos de la Comisión con que se financiarían, 6.116 han correspondido a los dos últimos años, 1998 y 1999.

En cuanto a la Administración Autonómica, ha sido aprobada ayuda del Fondo para proyectos de la Administración Autonómica por un total de 6.598 millones de pesetas, el 2,9 por 100 del tramo autonómico del Fondo.

En anexo adjunto se detalla la parte de todas las inversiones a ejecutar en la Región de Murcia cofinanciadas con el Fondo de Cohesión que corresponden a

las dotaciones presupuestarias del Fondo para estos dos años.

En cuanto al nuevo período del Fondo de Cohesión, hasta la fecha no se ha aprobado ayuda con cargo a la dotación del Fondo para el año 2000.

La Administración Autonómica ha presentado para su financiación con el Fondo el proyecto «Saneamiento y depuración de aguas residuales tramo medio del río Segura de 3.300 millones de pesetas de coste. El Ministerio de Hacienda ya ha solicitado a la Comisión ayuda del Fondo de Cohesión por este proyecto, por 2.640 millones de pesetas (el 80 por 100 del coste).

Por lo que se refiere a las Corporaciones Locales, hasta la fecha se ha solicitado ayuda para los siguientes proyectos del Ayuntamiento de Cartagena:

Proyectos	Millones de pesetas	
	Coste	
Clausura del vertedero de rechazos de planta de compostaje (Cartagena)	744	
Ampliación y mejora de la planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos (Cartagena)	576	
Vertedero de rechazos procedentes de tratamiento de recuperación, valorización y compostaje de R.U. de Cartagena.	524	
Total	1.844	

Además, se ha remitido al Ministerio de Hacienda documentación relativa a otros proyectos de Ayuntamientos de la Región de Murcia por un coste total de 5.670 millones de pesetas, para los que solicitan financiación de este Fondo. Actualmente están en fase de estudio para determinar su elegibilidad.

Por último, se ha solicitado ayuda para los siguientes proyectos de la Administración General del Estado a ejecutar en esta Comunidad:

Proyectos	Millones de pesetas	
	Coste	
Ampliación del sistema de abastecimiento a Lorca, Puerto Lumbreras y Águilas. Redotación con aguas del canal del Taibilla	1.802	
Ampliación del ramal de Águilas	801	
Redotación y mejora del abastecimiento a la ciudad de Lorca	1.001	
Redotación a las pedanías altas de Lorca	350	
Redotación a las pedanías de Tercia, Cazalla, Marchena, Aguaderas, Carrasquilla, Ramonete y Morata del un de Lorca	600	
Total	4.554	

También se ha solicitado financiación para el proyecto «Ampliación de los sifones del canal de Cartagena», de 180 millones de pesetas de coste, y a ejecutar entre las Comunidades de Murcia y Valencia.

Aún no se ha cerrado la cartera de proyectos a financiar con este Fondo para el año 2000.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fondo de Cohesión
Ayuda comprometida con cargo a la dotación de los años 1998-1999 para
proyectos a ejecutar en la Región de Murcia

Miles de pesetas

Grupos de Proyectos y actuaciones incluidas	Código Comisión	Inversión financiada con la dotación para 1998-1999	Ayuda con cargo a la dotación para 1998-1999
Total		7.289.921	6.116.433
Concurso de Proyecto y Ejec. Obras Depuración Integral y Reutiliz. Aguas Residuales Mar Menor Sur	94.11.61.018	3.319.212	2.821.331
Concurso de Proyecto y Ejecución Obras Depuración Integral y Reutilización Aguas Residuales del Mar Menor Sur		3.319.212	2.821.331
EDAR Murcia-Este	95.11.61.015	807.231	686.146
EDAR Murcia-Este		807.231	686.146
Actuaciones en las Redes Transeuropeas Convencionales y de Transporte Combinado.	95.11.65.006	54.418	46.255
Est. de Alquerías - Santomera. (Seg. y comunic.)		54.418	46.255
Sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Vega Alta del Segura (Murcia)	97.11.61.029	1.600.000	1.280.000
EDAR de Calasparra		325.000	260.000
EDAR de Cehegín		450.000	360.000
Colectores de Abarán		330.000	264.000
EDAR de Abarán		120.000	96.000
Colectores de Blanca		150.000	120.000
EDAR de Blanca		225.000	180.000
Obras de abastecimiento. Plan especial para el desarrollo de Cartagena. 2ª Fase	99.11.61.002	1.509.060	1.282.701
Ampliación abastecimiento Campo de Cartagena.Sistema Tentegorra-Alumbres. Tramo I		433.918	368.830
Ampliación abastecimiento Campo de Cartagena.Sistema Tentegorra-Alumbres. Tramo II		275.032	233.777
Ampliación abastecimiento Campo de Cartagena.Fase II. Tramo Beal-Cabo de Palos		800.111	680.094

184/001419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Financiación de proyectos y obras con Fondos de Cohesión en la Comunidad Valenciana desde el año 1998.

Respuesta:

Para todo el período 1993-1999 de vigencia del Fondo de Cohesión, se ha aprobado un total de 1.493.049 millones de pesetas de ayuda para España, de los cuales 131.191 —es decir, el 8,8 por ciento del total— han correspondido a inversiones a ejecutar en la Comunidad Valenciana por diferentes Administraciones.

De estos 131.191 millones de pesetas, que se han distribuido en diferentes tramos anuales según el presupuesto de compromisos de la Comisión con que se financiarían, 30.133 han correspondido a los dos últimos años, 1998 y 1999.

En cuanto a la Administración Autonómica, ha sido aprobada ayuda del Fondo para proyectos de la Generalidad Valenciana por un total de 18.270 millones de pesetas, el 8,2 por 100 del tramo autonómico del Fondo.

En el anexo adjunto se detalla la parte de todas las inversiones a ejecutar en la Comunidad Valenciana cofinanciadas con el Fondo de Cohesión, que corresponden a las dotaciones presupuestarias del Fondo para el año 2000.

En el siguiente cuadro se recogen los proyectos presentados por la Administración Autonómica al Ministerio de Hacienda, y para los que ya se ha solicitado ayuda del Fondo de Cohesión a la Comisión:

Proyecto	Millones de ptas Inversión a financiar
Saneamiento de la Mancomunidad para la depuración de la margen izquierda del Segura (1ª fase)	1.521
Coletores generales y EDAR del sistema de Callosa del Segura y otros municipios de la Vega Baja (2ª fase)	1.138
Coletores generales y EDAR de Alberique, Masalavés y Benimuslem (Valencia)	544
Coletores y EDAR de Paterna	3.063
Colector de la Avda. del Mediterráneo en Benidorm (Alicante)	332
Planta de clasificación de envases ligeros de Benidorm (Alicante)	600
Planta de transferencia de residuos urbanos de Alcoy (Alicante)	400
Ecoparques de Benidorm (Alicante), Gandía y Torrent (Valencia)	273
6 vertederos de residuos inertes en diferentes municipios de la Comunidad Valenciana	206
Descontaminación de suelos en la rambla de la Viuda en Almassora (Castellón)	245
Rehabilitación de suelos contaminados en Muro de Alcoy (Alicante)	46
Ampliación del vaso de vertedero de R.U. de la mancomunidad Aspe-Hondon de las Nieves (Alicante)	103
Sellado y restauración del vertedero incontrolado de Benidorm	524
Planta de compostaje y vertedero de rechazos de Villena (Alicante)	2.500
Total	11.495

Por lo que se refiere a las Corporaciones Locales, hasta ahora se ha solicitado ayuda para el proyecto del Ayuntamiento de Torrent «Central de recogida neumática de residuos sólidos urbanos en Torrent», de 238,4 millones de pesetas de coste. Además, se ha remitido al Ministerio de Hacienda documentación relativa a otros proyectos de Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana por un coste total de 12.081 millones de pesetas, para los que solicitan financiación de este Fondo. Actualmente están en fase de estudio para determinar su elegibilidad.

Por último, se ha solicitado ayuda para dos proyectos de la Administración General del Estado a ejecutar en esta Comunidad: El de «Ampliación de los sifones del nuevo canal de Alicante», de 820 millones de pesetas, y la EDAR del sistema de Alcira, por 3.709 millones de pesetas de coste. Para ambos proyectos se han solicitado un total de 3.850 millones de pesetas de ayuda.

También se ha solicitado financiación para el proyecto «Ampliación de los sifones del canal de Cartagena», de 180 millones de pesetas de coste, y a ejecutar en las Comunidades de Valencia y Murcia.

Aún no se ha cerrado la cartera de proyectos a financiar con este Fondo para el año 2000.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fondo de Cohesión

Ayuda comprometida con cargo a la dotación de los años 1998-1999 para proyectos a ejecutar en la Comunidad Valenciana

Grupos de Proyectos y actuaciones Incluidas	Código Comisión	Provincia	Inversión financiada con la dotación para 1998-1999	Ayuda con cargo a la dotación para 1998-1999
Total			36.403.746	30.133.137
Autovía de Valencia. Tramo: Minglanilla - Caudete de las Fuentes	96.11.65.008		9.088.784	7.725.466
Autovía de Valencia. Tramo: Minglanilla - Caudete de las Fuentes. Actuaciones en la Comunidad Valenciana		Valencia	9.088.784	7.725.466
Ffcc Corredor Mediterráneo (Solicitud 95). Adaptación a 200/220 kms/h.	95.11.65.005		4.157.000	3.533.450
Castellón - Las Palmas (soter. y duplicación de vía)		Castellón	3.796.000	3.226.600
Las Palmas - Oropesa (plataforma)		Castellón	361.000	306.850
Actuaciones en las Redes Transeuropeas Convencionales y de Transporte Combinado.	95.11.65.006		51.479	43.757
SPN pk 50/586 Orihuela.		Alicante	51.479	43.757
Estación Depuradora de aguas residuales Elda-Petrel	94.11.61.005		485.304	412.508
Estación Depuradora de aguas residuales Elda-Petrel		Alicante	485.304	412.508
Coletores y ampliación de la EDAR de Rincón de León (Alicante)	95.11.61.017		110.327	93.778

Grupos de Proyectos y actuaciones Incluidas	Código Comisión	Provincia	Inversión financiada con la dotación para 1998-1999	Ayuda con cargo a la dotación para 1998-1999
Colectores y ampliación de la EDAR de Rincón de León (Alicante)		Alicante	110.327	93.778
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Benidorm y Villajoyosa	98.11.61.019		3.735.600	3.175.260
Colectores de Benidorm y Villajoyosa y ampliación de la EDAR de Benidorm		Alicante	3.735.600	3.175.260
Restitución y adaptación de los cauces de los barrancos Poyo, Torrente, Chivas y Pozolet. Fase I	98.11.61.012		3.820.479	3.247.407
Restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chivas y Pozolet. Fase I		Valencia	3.820.479	3.247.407
Depuración de vertidos de la Comunidad Valenciana a cauces y litoral mediterráneos	97.11.61.028		13.707.611	10.966.089
Colectores y EDAR de Calpe		Alicante	593.963	475.170
Colectores y EDAR de Orihuela-litoral		Alicante	1.252.200	1.001.760
Ampliación de la EDAR de Castellón, 2ª fase		Castellón	1.100.000	880.000
Colectores y EDAR de Segorbe		Castellón	720.200	576.160
Colectores y EDAR de Jávea		Valencia	400.000	320.000
Ampliación de la EDAR de Pinedo (Valencia) 2ª fase		Valencia	4.859.181	3.887.345
Colectores y EDAR de la Comarca de La Safor Sur (Gandía)		Valencia	2.081.668	1.665.334
Colectores y EDAR de Bétera		Valencia	374.400	299.520
Colectores y EDAR de Utiel		Valencia	926.000	740.800
Colectores y EDAR de Cullera		Valencia	1.400.000	1.120.000
Elevación agua desde Rabasa a Fenollar para abastecimiento a la Marina Baja (Alicante)	98.11.61.010		1.247.163	935.422
Elevación agua desde Rabasa a Fenollar para el abastecimiento a la Marina Baja (Alicante)		Alicante	1.247.163	935.422

184/001422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU)

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en La Rambla (Córdoba).

Respuesta:

La construcción de un cuartel en La Rambla se encuentra entre las previsiones futuras de construcción de la Dirección General de la Guardia Civil. Sin embargo, no es posible concretar en este momento el plazo de inicio, ya que la fecha estaría en función de las disponibilidades presupuestarias futuras y del grado de prioridad de otras obras.

Se ha autorizado la realización del acondicionamiento del cuarto de puertas del acuartelamiento de La Rambla, cuyo importe es de 420.000 pesetas.

No obstante, se efectuará un estudio de las necesidades existentes que serán subsanadas en el momento en que lo permitan las consignaciones presupuestarias.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para evitar el uso negligente de los antibióticos.

Respuesta:

La aparición de resistencias antimicrobianas a los antibióticos es un tema de gran relevancia que ha ocasionado la lógica preocupación en todos los foros científicos y en la sociedad en general. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido recientemente una serie de recomendaciones para frenar este fenómeno alertando a la comunidad científica y a toda la población sobre un uso adecuado de los antibióticos.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro de sus actividades de promoción del uso racional de los medicamentos, ha venido impulsando, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que los medicamentos sean prescritos y dispensados en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas, que en el caso de los antibióticos es siempre mediante prescripción facultativa en la correspondiente receta médica.

En este sentido, en las reuniones mantenidas con las Comunidades Autónomas, se acordó extremar la vigilancia en una serie de grupos farmacológicos susceptibles de empleo inadecuado, entre los que se encuentran los antibióticos, puesto que es imprescindible la necesaria coordinación con los Servicios de Inspección Farmacéutica de las Comunidades Autónomas, que son competentes en la inspección y control de la dispensación de medicamentos.

Estas actividades se han contemplado con remisión de escritos y mantenimiento de reuniones con representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos sobre este particular, como la llevada a cabo el 7 de julio de 1999, para extremar la atención en cuanto a la exigencia de receta médica y promoción de dichas actividades incluidas en la atención farmacéutica, como proporcionar adecuada información sobre medicamentos, ofreciendo al paciente asesoramiento sobre condiciones de uso, contraindicaciones, interacciones, etc.

Además, el Departamento viene colaborando con los Consejos Generales de Colegios Profesionales con diversas iniciativas de formación dirigidas a médicos, veterinarios y farmacéuticos para favorecer un uso correcto, seguro y eficaz de los antibióticos en línea con las recomendaciones de la OMS.

En relación con la adición de antibióticos promotores del crecimiento y, teniendo en cuenta la libre circulación de mercancías existentes en la Unión Europea, que implica la armonización de la legislación sobre producción alimentaria en todo el territorio comunitario, las acciones realizadas por el Gobierno se encauzan a través de los diferentes Órganos de la Comisión Europea.

De este modo, en el marco de la Unión Europea se han emprendido actividades que contemplan actuaciónes

en todos los aspectos relacionados con la posible generación de resistencias a los agentes antimicrobianos. Estas actividades se iniciaron con la Conferencia de la Unión Europea sobre la amenaza microbiana, celebrada en Copenhague en septiembre de 1998 y que ha culminado, por el momento, en la aprobación de un Plan de prevención de la amenaza microbiana, mediante Resolución del Consejo de la Unión Europea de 8 de junio de 1999.

En este mismo sentido, la Presidencia finlandesa presentó un documento sobre futuras acciones en este ámbito centrado principalmente en los aspectos veterinarios y alimentarios del problema, para su discusión en la reunión conjunta de los Grupos de Alimentación Animal y Expertos Veterinarios, celebrada el pasado 3 de noviembre, y cuyo texto definitivo fue presentado en la reunión del Consejo del día 18 de noviembre.

No obstante, se señala que los antibióticos promotores del crecimiento son antimicrobianos no utilizados en la clínica humana o veterinaria, caracterizados por no poder generar resistencias cruzadas con los antibióticos destinados al tratamiento de infecciones en personas y animales.

Finalmente se indica que la Directiva 70/524/CEE, sobre aditivos en alimentación animal, fija los antibióticos promotores del crecimiento que pueden añadirse a los piensos. Esta lista de aditivos se revisa periódicamente, siendo la última modificación la producida por el Reglamento (CE) número 2821/98, del Consejo, de 17 de diciembre de 1998, revocando la autorización de uso con fines alimenticios de determinados productos, con el fin de restringir su uso a la medicina y veterinaria.

Asimismo, respecto a la utilización de medicamentos en la práctica veterinaria, el Reglamento (CE) 2377/1990 de la Comisión, recientemente modificado por el Reglamento (CE) 2728/1999 de la Comisión, de 20 de diciembre de 1999, establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, para garantizar la inocuidad de los mismos, así como evitar la generación de resistencias a antibióticos como consecuencia de la presencia de éstos en los alimentos.

Por lo que se refiere al uso de antibióticos en los piensos para el ganado, el Gobierno español ha adoptado todas las medidas de seguridad previstas por los Organismos Internacionales, y específicamente por la Unión Europea, para controlar el uso de estos productos y para evitar que su empleo pueda afectar a la salud humana.

Por este motivo, antes de proceder a la autorización de cualquier medicamento de uso veterinario en cuya composición participen los antibióticos se valoran desde el punto de vista científico los aspectos relacionados con las posibles resistencias antimicrobianas y se somete toda la información científica del expediente del registro a evaluación por parte del Comité de Medicamentos de Uso Veterinario de la Agencia Española

del Medicamento. En esta evaluación se aplican los criterios de calidad, seguridad y eficacia y que determinan las especies de destino y las condiciones de uso que se establecen en el usuario de características del producto de tales medicamentos.

Por otra parte, siguiendo las recomendaciones de la OMS, la Agencia Española del Medicamento está promoviendo el uso prudente de los antibióticos autorizados en cursos de formación e información que se vienen celebrando reiteradamente, destinados fundamentalmente a ganaderos, veterinarios, farmacéuticos y, en general, a los estamentos afectados.

Madrid, 5 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Fase en que se encuentra la privatización de la Compañía Transmediterránea, así como condiciones establecidas para la misma.

Respuesta:

El marco general de actuaciones del Gobierno en materia de privatizaciones viene definido por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, «por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado». En dicho Acuerdo se establecen las siguientes directrices:

«El proceso de privatizaciones tendrá vocación de globalidad y en las empresas sujetas a actuaciones de reestructuración o reconversión será tendencial y se intentará disminuir su dependencia estructural de las ayudas públicas, mediante la formulación y ejecución de planes de saneamiento dentro del nuevo marco de la normativa comunitaria, teniendo siempre en cuenta las implicaciones y costes económicos y sociales y sobre el empleo que hayan de implicar tales medidas.»

Por lo que se refiere a la privatización específica de la Compañía Trasméditerránea, no se han iniciado las actuaciones previas a su privatización y no está definido el calendario ni las características de privatización de la Compañía.

Por lo tanto, en estos momentos no existe un mandato específico del Gobierno para instrumentar la pri-

vatización de la Compañía, ni han sido fijadas por el Gobierno condiciones para dicha privatización.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en la ciudad de Pontevedra.

Respuesta:

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el anexo X —Juzgados de Vigilancia Penitenciaria— establecía unas previsiones en materia de planta judicial. Previsiones que se han ido materializando en estos años de desarrollo y aplicación efectiva de la planta judicial, en la medida en que lo han hecho posible las dotaciones presupuestarias existentes y en función del volumen de cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento.

En esta línea, la Planta de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Galicia es de un Juzgado, en estos momentos constituido y funcionando, por lo que la Planta está totalmente desarrollada.

No obstante, y en virtud de la facultad que se confiere al Gobierno por el artículo 20.1 de dicha Ley, se contempla la posibilidad de crear nuevos juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta cuando así lo exijan las cargas competenciales de los juzgados en funcionamiento.

Esto es consecuencia del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ahora bien, siempre y cuando no suponga alteración de la demarcación judicial.

De acuerdo con los datos extraídos de la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial, la actividad en materia de vigilancia penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondiente a 1998, fue la siguiente:

JUZGADOS	LIBERTAD CONDICIONAL	PERMISOS DE SALIDA	SANC. DISCIPL.	RECLASIFIC. REGRESIONES	OTROS	BENEF. PENITENCIARIOS
GALICIA CON SEDE EN A CORUÑA	364	3327	1065	403	1445	4109
TOTALES	364	3327	1065	403	1445	4109

La evaluación de las cargas de trabajo que soporta este tipo de órganos se realiza en función del número de internos de ellos dependientes, dadas las peculiaridades de esta jurisdicción, derivadas de la heterogeneidad de los asuntos que engloba y, en consecuencia, la inexistencia de módulos orientativos de cargas de trabajo idóneas, como sucede en otros órganos jurisdiccionales. A este respecto, se maneja como asumible la cifra de 1.000 internos por juzgado.

La población penal de la Comunidad Autónoma de Galicia, conforme a los últimos datos, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN RECLUSA:

JDO. PENITENC*	EXC. VIG*	SEDE	CENTROS PENIT.	P. RECLUSA	
				PREV.	PENAD.
Único		A Coruña	5	485	1596

En consecuencia —y sin perjuicio de la posible revisión de criterios a la vista de las nuevas competencias que el Código Penal atribuye a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de control de ejecución de las penas y las medidas de seguridad, así como la incidencia que tendrá el proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria (en trámite parlamentario)—, la creación de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria que sean necesarios podrá incluirse en las próximas programaciones, en la medida en que lo exija la evolución de su población reclusa y, más concretamente, la ocupación de los centros penitenciarios, siendo este último factor determinante para la concreción de su sede. Ahora bien, siempre que no suponga alteración de la demarcación judicial, según lo dispuesto en los artículos 36 y 20.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, respectivamente.

En el supuesto de alteración de la demarcación judicial, ésta deberá hacerse por Ley, considerando el momento oportuno y conveniente cuando se aborde de forma global la revisión de la actual Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Según lo establecido en el artículo 35.1 de la citada Ley Orgánica, la demarcación judicial, que determinará la circunscripción territorial de los órganos judiciales, se establecerá por Ley.

En una primera aproximación para la elaboración de la programación correspondiente a 2001, entre las previsiones del Ministerio de Justicia se encuentra la creación del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de la Comunidad Autónoma de Galicia, con sede en Pontevedra, y con jurisdicción en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, en base a lo solicitado por la Xunta de Galicia.

Si bien estas previsiones tienen que ser consensuadas por la Comisión Mixta Consejo General del Poder

Judicial-Ministerio de Justicia para el desarrollo de la planta judicial.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Problemas de funcionamiento provocados en los juzgados por la implantación del programa informático LIBRA.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ha desarrollado un sistema de tramitación, registro y reparto llamado LIBRA, que ha cedido a las Comunidades Autónomas que han considerado su utilización. Sin embargo, la competencia absoluta en la implantación, utilización, formación de los usuarios, instalación de otros servicios, etc., es de las propias Comunidades Autónomas y, en este caso concreto, de la Xunta de Galicia.

El Ministerio de Justicia conoce los problemas soportados por los usuarios de la aplicación, dado que tiene un centro de atención a usuarios que recibe las llamadas de éstos directamente o a través de los técnicos de soporte correspondientes.

Precisamente porque se tiene una información fluida con los usuarios, de un modo resumido puede determinarse que la aplicación responde a los requerimientos de la oficina judicial, considerando que los usuarios no sólo son los funcionarios, sino también el Consejo General del Poder Judicial y los propios departamentos gestores (en este caso, la Xunta), que deben tomar las decisiones propias de la dirección de una organización: número de asuntos, número de personas, carga de trabajo y otras.

Por otra parte, el principal problema detectado se basa en la rápida implantación realizada en el año 1999, como consecuencia de la necesidad de superar el efecto 2000.

El Ministerio de Justicia ha comprobado la fiabilidad y eficacia del mencionado programa, dado que existen más de 700 órganos que lo utilizan plenamente en este momento. Un ejemplo en este sentido es el hecho de que el registro y reparto del edificio de los juzgados en la Plaza de Castilla en Madrid reci-

be 1.800 asuntos de media diaria y se reparten sin retrasos.

Un factor del que depende, en buena medida, el éxito o los problemas de una aplicación, es el soporte postinstalación. Es posible que una buena aplicación tenga problemas derivados de la utilización de un soporte determinado.

En cuanto al coste de la implantación del programa LIBRA en la Comunidad Autónoma gallega, éste ha sido asumido en su totalidad por la Xunta, que es la que tiene competencias en esta materia. Respecto al desarrollo, la Xunta no ha invertido cantidad alguna, ya que ha sido asumido en su totalidad por el Ministerio de Justicia.

El Ministerio está adoptando de forma permanente medidas para mejorar y corregir los problemas que se detecten y mejorar la aplicación. Y esto se lleva a cabo teniendo siempre en cuenta las sugerencias de los trabajadores de la Administración de Justicia que son, en definitiva, quienes han dirigido el desarrollo. Son las comisiones de informática, formadas por secretarios judiciales, jueces y funcionarios quienes han definido documentos, trámites y esquemas de tramitación que el personal informático solamente puede conocer a través de ellos.

Entre las diferentes medidas adoptadas está la creación del generador de plantillas, enlace de documentos, itinerarios entre órganos, encriptación y firma electrónica, agilidad entre las plantillas del menú, nuevas clasificaciones de los documentos, etc., existiendo una constante corrección de los problemas concretos que se detectan.

Para todo ello, se cuenta siempre con las citadas comisiones de informática que definen y dirigen a los equipos de desarrollo.

El Ministerio de Justicia considera esencial potenciar el desarrollo de los sistemas informáticos, con la participación de todas las partes implicadas, siendo la mejora en este campo una de las claves de la modernización de la Justicia.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Malos tratos sufridos por varios internos del centro penitenciario de Teixeiro (A Coruña), así como actuaciones para erradicar los malos tratos en las prisiones.

Respuesta:

Tres internos del centro penitenciario de Teixeiro, clasificados en primer grado y destinados en el departamento de aislamiento, protagonizaron un incidente grave con amenazas y agresiones a los funcionarios, los cuales tuvieron que usar los medios coercitivos previstos legalmente para vencer la resistencia activa de los referidos internos.

Las lesiones sufridas por los internos que constan en los informes médicos se debieron a la fuerza física, que fue necesaria utilizar por los funcionarios para vencer la resistencia violenta que aquéllos opusieron. Los propios funcionarios sufrieron también lesiones en esta intervención, según consta en los informes médicos.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña) abrió las diligencias previas número 914/99, posteriormente convertidas en P.A. 32/2000, por los hechos a que se refiere Su Señoría.

El Director general de Instituciones Penitenciarias ordenó el día 8 de noviembre de 1999 practicar el procedimiento administrativo número 298/99, por los mismos hechos.

Con fecha 4 de mayo de 2000, el Director general dictó resolución de dejar en suspenso el citado procedimiento hasta que recaiga resolución judicial.

La Ley Orgánica General Penitenciaria establece, en su artículo 72, un sistema de ejecución, denominado de «individualización científica», en el que existen distintos grados de tratamiento que conllevan distintos regímenes de vida, acordes con las características individuales de cada interno.

De esta forma, el primer grado de tratamiento, en el que se encuentran los internos afectados, conlleva el régimen de vida propio de este grado y que está acorde con las circunstancias por las que estos internos se encuentran en el primer grado. Las particularidades de este régimen de vida son las que establece la legislación penitenciaria en la citada Ley y en su Reglamento de desarrollo.

En el supuesto de que se produjera una resolución por parte del Juzgado de Betanzos que investiga los hechos, por una eventual responsabilidad, existiría el oportuno pronunciamiento administrativo. El Gobierno es el primer interesado en depurar cualquier tipo de responsabilidad.

Madrid, 18 julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Contrato entre Noruega y la empresa Bazán para la construcción de cinco fragatas.

Respuesta:

Las demoras en la firma del contrato de las fragatas que Bazán va a construir para la Armada Real de Noruega no han sido motivadas por las supuestas diferencias con el Grupo Noruego UMOE, con el que Bazán no ha suscrito acuerdos para el desarrollo de este programa.

El contrato ha sido firmado el pasado 23 de junio de 2000 en Bergen, entre la Armada Real de Noruega, Bazán y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). El programa ha entrado en vigor el 1 de julio de 2000.

En cuanto a las compensaciones establecidas en el programa, el requerimiento de offset establecido por la Armada Real de Noruega para el programa de fragatas es del cien por cien de compensaciones. La filosofía de offset aplicada por el Gobierno noruego para las adquisiciones de defensa es que las compensaciones deben aplicarse a las industrias de defensa o favorecer tecnologías que tengan posibilidades de utilizarse en el sector de defensa.

En cumplimiento de estas condiciones, Bazán negoció un acuerdo de compensación con el Ministerio de Defensa noruego para cubrir el cien por cien del importe del contrato. Las bases fundamentales para las compensaciones son dos compañías: Kongsberg (KDA) y Mjelle & Karlsen (M & K), con las que Bazán ha suscrito acuerdos para desarrollar este programa.

Por último, la carga de trabajo total del programa supone entre nueve y diez millones de horas, aproximadamente. En Noruega se realizarán, aproximadamente, unos tres millones de horas, correspondiendo el resto a carga de trabajo de Bazán, fundamentalmente a la Factoría Naval de Ferrol. En el programa participa también la Fábrica de Motores de Cartagena.

La duración del programa es de nueve años, estando prevista la entrega de la primera fragata en el 2004 y la última en el 2009.

Madrid, 20 julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Lissavetsky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Subvenciones previstas al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

La competencia de la gestión del transporte urbano y metropolitano, así como de la realización de las infraestructuras de este transporte corresponde a los entes locales y a las Comunidades Autónomas. No obstante, teniendo en cuenta la importancia y la trascendencia de carácter social y económico de las implicaciones de la movilidad de las personas, existe actualmente un sistema de ayudas estatales al transporte colectivo en los grandes núcleos urbanos, por razones de interés social, que se instrumenta a través de los Contrato-Programas y Convenios de infraestructuras, con los que el Estado pretende cumplir una labor de complementación y corrección.

De acuerdo con el Contrato-Programa (C-P) vigente actualmente, suscrito para el período 1999-2001, por la Administración General del Estado (AGE) y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para la financiación del transporte metropolitano, y teniendo en cuenta que dicho Contrato-Programa regulariza también el ejercicio 1998, año en que no existía ningún C-P en vigor, pues el anterior finalizó en 1997, las necesidades de aportaciones de la AGE recogidas en el C-P son las siguientes:

(Millones de pesetas)

APORTACIONES AGE	1999	2000	2001	TOTAL
TOTAL	25.689	25.320	25.156	76.165

El calendario de pago de estas aportaciones se ha acordado respetando las consignaciones presupuestarias de los años 1998 y 1999 (ya dotadas en el momento de firmarse el C-P), según el siguiente detalle:

(Millones de pesetas)

APORTACIONES AGE	1999	2000	2001	TOTAL 1999-2001	2002
Para Metro y EMT	20.512	21.537	21.306	63.355	
Para transporte metropolitano de superficie	-	3.648	3.715	7.363	
Para regularización 1999	-	-	2.523	2.523	2.524
Para liquidación	-	200	200	400	-
TOTAL	20.512	25.385	27.744	73.641	2.524

En definitiva, las aportaciones globales del Estado al CRTM para el período 1998-2001 que ascienden a 96.354 millones de pesetas, son las resultantes de sumar a los 73.641 millones de pesetas reflejados en el cuadro ante-

rior para el período 1999-2001, los 20.189 millones de pesetas del ejercicio 1998 y los 2.524 millones de pesetas, a consignar en el ejercicio 2002, para la regularización de la insuficiencia de consignación del ejercicio 1999.

Las previsiones de aportaciones estatales a realizar para el período 2002-2004 se recogen en los escenarios presupuestarios elaborados por el Ministerio de Hacienda, siguiendo los criterios establecidos en el último C-P suscrito y suponiendo una línea de continuidad en el C-P sucesivo.

Las previsiones son las siguientes:

Las previsiones son las siguientes:

APORTACIONES AGE	2002	2003	2004	TOTAL
Para Metro y EMT	21.118	21.498	21.885	64.501
Para transporte metropolitano de superficie	3.782	3.850	3.919	11.551
Para regularización 1999	2.524	-	-	2.524
Para liquidación	200	200	200	600
TOTAL	27.624	25.548	26.004	79.176

Por otra parte, la AGE suscribió para el período 2000-2005, junto con la Comunidad de Madrid (CM), un Convenio con el fin de completar la cobertura presupuestaria de las obras de infraestructura de metro desarrolladas en el período 1995-1999, así como las nuevas obras complementarias a acometer en el período 2000-2005.

Dado que la finalidad de las aportaciones estatales recogidas en el Convenio es financiar obras de infraestructura del Metro de Madrid, empresa incluida en el ámbito del CRTM, el Consorcio resulta asimismo beneficiado por dichas aportaciones.

Durante el horizonte del Convenio, las aportaciones previstas de la AGE son las siguientes:

(Millones de pesetas)

Aportaciones AGE	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	4.241

En consecuencia, las aportaciones estatales previstas realizar al CRTM (Contrato-Programa) y a la CM (Convenio) durante el período 2000-2004 se recogen en el siguiente cuadro:

(Millones de pesetas)

Aportaciones AGE	2000	2001	2002	2003	2004	2005
- Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (C-P)	25.385	27.744	27.624	25.548	26.004	132.305
- A la Comunidad de Madrid (Infraestructura metro) (Convenio)	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	30.000
TOTAL	31.385	33.744	33.624	31.548	32.004	162.305

Madrid, 26 julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones para solucionar los problemas de la zona de riego del río Guadalquivir.

Respuesta:

La zona regable del Guadalquivir tiene una superficie regable de 12.738 hectáreas, de las que se riegan 11.600 hectáreas, estando abandonadas 700 hectáreas. El origen del agua es superficial, procedente del embalse del Guadalquivir, y el sistema de riego por gravedad (90 por ciento), aspersión (7 por ciento) y localizado (3 por ciento).

La zona regable del Guadalquivir fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto de 4 de abril de 1984, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrario. Desde entonces, la zona regable es competencia de dicha Comunidad Autónoma.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declaró de interés general las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir (Cádiz).

En febrero de 2000, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir (Cádiz) firmaron un Protocolo General para la puesta en marcha de las obras incluidas en el estudio de mejora de la zona regable del Guadalquivir.

Las obras se ejecutarán a través de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S. A.», estando esta actuación contemplada dentro del programa de actuaciones, inversiones y financiación de la citada sociedad. Es voluntad de los firmantes del Protocolo que las obras se inicien a la mayor brevedad posible y, en todo caso, el plazo para la ejecución material de las mismas se estima en cinco años desde su inicio.

La Comunidad de Regantes se compromete a financiar el 50 por ciento del coste de las obras, que incluirá los proyectos, ejecución y dirección de las mismas, y que acomete la sociedad antes citada, en la forma y con las condiciones que se determinen en el correspondiente convenio a suscribir con la sociedad.

Madrid, 7 julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001455 a 184/001458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con las oposiciones a celador, pinche y auxiliar administrativo del INSALUD convocadas en el año 1997.

Respuesta:

Para el INSALUD en las bases comunes que han regido las convocatorias de los concursos-oposiciones no se ha apreciado ninguna anomalía. De hecho, el INSALUD ha continuado los procesos selectivos hasta tener conocimiento del auto de suspensión del Tribunal Superior de Galicia que paraliza los procedimientos de forma cautelar.

Desde el INSALUD no se niega la competencia del Alto Tribunal gallego, sino que se ha seguido el mandato legal establecido por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 14.2, donde se indica que cuando se trata de una pluralidad de destinatarios y fueran diversos los Juzgados o Tribunales competentes, según las reglas establecidas en el apartado 1 de dicho artículo, la competencia vendrá atribuida al órgano jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su sede el órgano administrativo que hubiere dictado el acto originario impugnado.

Las bases generales de la convocatoria fueron establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, con sede en Madrid, razón por la cual se considera competente al Tribunal Superior de Madrid.

En tanto este asunto se halle en vía judicial, únicamente se espera el pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia para poder actuar en consecuencia, salvo que fuera retirado el recurso interpuesto por los interesados, en cuyo momento se proseguirían las actuaciones encaminadas a finalizar los concursos-oposiciones correspondientes a las tres categorías mencionadas.

No se estima que exista responsabilidad de la Administración en la suspensión dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, aunque esta medida, ajena al INSALUD, tenga evidentes consecuencias, tanto para los opositores como para la propia Administración.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Medidas en relación con las demandas de internos del Centro Penitenciario de Daroca pidiendo que se esclarezcan las presuntas irregularidades detectadas en la mencionada prisión.

Respuesta:

Dada la generalidad de la cuestión planteada, sin concreción de internos, número, localización, fechas e incluso sin definición de las supuestas irregularidades, no es posible informar adecuadamente al desconocer el ámbito de las mismas.

Por otro lado, siempre que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene conocimiento de cualquier presunta irregularidad que pueda producirse en un establecimiento penitenciario, promueve la práctica de las actuaciones tendentes al esclarecimiento, tal y como prevé nuestro ordenamiento, a través de informaciones reservadas, expedientes disciplinarios, etc. El sistema penitenciario español es especialmente garantista, efectuándose controles en los establecimientos penitenciarios por la propia Administración, por los Juzgados de Vigilancia, Defensor del Pueblo y otros.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Huesca en el año 2000.

Respuesta:

Se han iniciado los trabajos conducentes a la reforma del centro de salud Pirineos, donde se ubicarán,

además de los servicios asistenciales, la Gerencia de Atención Primaria y la Unidad Móvil de Emergencia 061 (UME), cuyo coste será de 600 millones de pesetas.

El pasado mes de junio se adjudicó el contrato de redacción del proyecto y dirección de obra.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Teruel en el año 2000.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del departamento, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a lo largo del presente año el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha adjudicado ninguna obra o servicio en la provincia de Teruel.

Actualmente se encuentra en ejecución la obra de reforma y ampliación (fase primera) del hospital «Obispo Polanco», de Teruel, que fue adjudicada con fecha 30 de agosto de 1999, a la empresa constructora «Edisan, S. A.», por un importe de adjudicación de 374.267.006 pesetas.

Esta obra se inició el 30 de octubre de 1999 y tiene un plazo de ejecución de veinte meses.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Presupuesto invertido durante los años 1998, 1999 y 2000 en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

El Plan de Acción contra la Violencia Doméstica tiene vigencia desde el 30 de abril de 1998, en que fue aprobado por el Gobierno, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Los presupuestos que se detallan en anexo corresponden a las cantidades invertidas en las actuaciones del Plan, en los años 1998 y 1999, ya que el presupuesto invertido en el 2000 no es posible facilitarlo hasta que no transcurra dicho año y se hayan efectuado todas las inversiones correspondientes a cada una de las medidas.

En los cuadros que se remiten figuran las inversiones de cada Ministerio detalladas por año, y también las efectuadas en cada una de las áreas de actuación del Plan: sensibilización y prevención, educación y formación, recursos sociales, sanidad, legislación y práctica jurídica e investigación.

Las cantidades invertidas no están desglosadas por medidas, ya que el considerable número de actuaciones que contiene el plan aconseja que las inversiones estén previstas por áreas de actuación.

La mayor inversión corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que, en los dos años transcurridos de vigencia del plan, ha afectado recursos por valor de 2.378.964.471 millones.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Gasto por Ministerios

Ministerio	Año 1998	Año 1999
	Gasto	Gasto
M ^o de Educación y Ciencia	91.200.000	0
M ^o del Interior	668.120.000	949.221.000
M ^o de Justicia	259.267.552	417.838.058
M ^o de Trabajo y A. Sociales	1.264.847.720	1.114.116.751
M ^o de Sanidad y Consumo	5.000.000	3.860.445
TOTALES	2.288.435.272	2.485.036.254

Gasto por áreas año 1998

	EDUCACION	INTERIOR	JUSTICIA	MTAS	SANIDAD	TOTAL
Area 1	0	0	0	194.389.839	0	194.389.839
Area 2	91.200.000	5.000.000	0	53.862.847	0	150.062.847
Area 3	0	663.120.000	142.244.552	389.565.256	0	1.794.979.808
Area 4	0	0	0	6.150.000	5.000.000	11.150.000
Area 5	0	0	117.023.000	500.000	0	117.523.000
Area 6	0	0	0	20.379.778	0	20.379.778
TOTALES	91.200.000	668.120.000	259.267.552	1.264.847.720	5.000.000	2.288.435.272

Gasto por áreas año 1999

	EDUCACIÓN	INTERIOR	JUSTICIA	MTAS	SANIDAD	TOTAL
Area 1	0	0	0	199.542.389	0	199.542.389
Area 2	0	621.000	0	62.994.550	0	63.615.550
Area 3	0	948.600.000	309.815.058	796.643.017	0	2.055.058.075
Area 4	0	0	0	4.919.574	3.860.445	8.780.019
Area 5	0	0	108.023.000	0	0	108.023.000
Area 6	0	0	0	50.017.221	0	50.017.221
TOTALES	0	949.221.000	417.838.058	1.114.116.751	3.860.445	2.485.036.254

184/001465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Incremento de la plantilla del personal médico forense en el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

Las plazas de nueva creación en el bienio 1999-2000, por provincias, del Cuerpo de Médicos Forenses, son las siguientes:

— Almería. Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido y número 3 de Roquetas.

— Barcelona. Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) número 59 de Barcelona. Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de El Prat. Primera Instancia e Instrucción números 3 y 6 de Cerdanyola del Vallés.

— Girona. Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Blanes.

— Cantabria. Primera Instancia e Instrucción número 5 y Primera Instancia e Instrucción (Internamientos e Incapacidades) de Torrelavega.

— Valladolid. Registro Civil y Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo. Instrucción número 4 de Valladolid y Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco.

— Las Palmas. Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Arucas (año 1999).

— Madrid. Primera Instancia e Instrucción números 3, 4 y 10 de Móstoles.

— Tenerife. Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Arona (año 1999). Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Arona (año 1999).

Refuerzos:

— Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Cuenca (año 1999).

— Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional.

— Juzgados de Teruel y sustituciones en la provincia.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Instrucciones que se han elaborado para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado protejan la confidencialidad y la seguridad de las mujeres.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ha venido realizando un gran esfuerzo con la creación de unidades especializadas y la adopción de una serie de medidas tendentes a prestar una atención preferente a la asistencia y protección de las mujeres que han sido víctimas de hechos delictivos contra la libertad sexual y comportamientos violentos en el ámbito familiar.

Por una parte, se han creado dentro de la Dirección General de la Policía los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y en la Dirección General de la Guardia Civil, los Equipos y Mujeres y Menores (EMUMES), con la finalidad de prestar una atención preferente a las mujeres maltratadas y amortiguar, en la medida de lo posible, los efectos de los comportamientos violentos de que han sido objeto.

En el marco de actuación desarrollado se han dictado distintas circulares e instrucciones, entre las que destacan como más significativas, la siguientes:

— Instrucción número 6/1997, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre atención e información a las víctimas de determinados delitos de las gestiones e investigaciones realizadas para su esclarecimiento.

— Instrucción número 2/1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra la mujer y asistencia a la misma.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, y la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE) en materia de asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de 1 de marzo de 1999.

Asimismo, se destaca que la actuación que está llevando a cabo la Secretaría de Estado de Seguridad (Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil) es de una gran intensidad en el marco de la colaboración con el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al objeto de combatir la violencia doméstica y los malos tratos a mujeres.

En este marco, y durante el año 2000, a través de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se están haciendo llegar a las mujeres unos trípticos sobre ¿«Qué hacer en caso de malos tratos o agresión sexual? Acude a la Policía o la Guardia Civil. ¡Defiende tus derechos! ¡Denúncialo!»

También en este marco de colaboración se ha procedido a la divulgación entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de un decálogo sobre «Cómo actuar en casos de violencia en el ámbito familiar y sexual», con el fin de, además de dar una respuesta adecuada en caso de violencia específica contra la mujer, respetar la confidencialidad y la seguridad que deben protagonizar todas las actuaciones y denuncias policiales en estos temas.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Objetivos que ha perseguido el Gobierno al eliminar Servicios de Atención a la Mujer, así como número de agentes de policía en estos servicios, problemas familiares que atienden y personal y presupuestos incrementados.

Respuesta:

El Servicio de Asistencia a la Familia (SAF) es una unificación de los Servicios de Asistencia a la Mujer (SAM) y GRUME (Grupos de Menores), con actuación bajo un mismo mando, lo que permite un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y una optimización de los resultados.

El SAF realiza, además de las tareas propias del SAM, en relación con los delitos contra la libertad sexual y malos tratos genéricamente entendidos, las correspondientes a los GRUMES, tratamiento policial de menores, ya sea como víctima o infractor, coordinando las actuaciones policiales que afecten simultáneamente a ambas áreas de trabajo, incidiendo en los malos tratos familiares y extendiendo a su vez la atención especializada en otros sectores de especial vulnerabilidad, como son los discapacitados y las personas de la tercera edad.

Por lo tanto, el programa SAF, de la Dirección General de la Policía, que está impulsado por la Comisaría General del Policía Judicial, en el marco del plan de acción contra la violencia doméstica no elimina los denominados SAM y GRUME. Actualmente la cifra de estos servicios es de 42, y se pretende extenderlos a todas las Comisarías provinciales, salvo aquellas en que estas materias hayan sido asumidas por las correspondientes Policías autonómicas.

Se señala también como característica del programa SAF su vocación de colaboración con los distintos servicios e instituciones (no policiales) existentes, para lo cual propicia la firma de protocolos de colaboración y la posibilidad de mantener presencia o contactos reglados de profesionales o voluntarios de dichos servicios o instituciones, incluidas las ONGs, en las propias dependencias policiales a fin de facilitar a la víctima una atención integral lo más rápida posible.

El número de funcionarios adscritos a los todavía existentes SAM, a los nuevos SAF (SAM/GRUME) o a otros equipos que comparten la atención específica a las mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual y malos tratos con otras tareas de policía judicial, asciende a un total de 197 funcionarios, distribuidos en la forma que se refleja en el cuadro que se adjunta como anexo.

La puesta en funcionamiento de estos nuevos servicios no supone un incremento presupuestario extraordinario, más allá del gasto generado por posibles traslados de dependencias o acondicionamiento de locales, ni incremento de plantilla policial, al haberse realizado, cuando el caso lo ha requerido, como en los de nueva creación mediante la fórmula de reasignación de efectivos.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

JEFATURAS SUPERIORES	PROVINCIA	TOTAL PROV.	TOTAL
ANDALUCIA	Almería	3	48
	Cádiz	7	
	Córdoba	4	
	Granada	6	
	Huelva	5	
	Jaén	4	
	Málaga	10	
	Sevilla	9	
ARAGON	Teruel	1	7
	Zaragoza	6	
ASTURIAS	Asturias	13	13
BALEARES	Baleares	7	7
CANARIAS	Las Palmas	7	14
	Tenerife	7	
CANTABRIA	Santander	4	4
CASTILLA-LEON	Ávila	3	27
	Burgos	4	
	León	6	
	Salamanca	3	
	Soria	5	
	Valladolid	4	
	Zamora	2	
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	3	11
	Cuenca	2	
	Guadalajara	3	
	Toledo	3	
CATALUÑA	Barcelona	8	9
	Tarragona	1	
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3	8
	Castellón	3	
	Valencia	2	
EXTREMADURA	Badajoz	3	3
GALICIA	A Coruña	4	4
LA RIOJA	Logroño	4	4
MADRID	Madrid	13	13
MURCIA	Murcia	5	5
NAVARRA	Pamplona	12	12
CEUTA	Ceuta	3	3
MELILLA	Melilla	5	5

184/001469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Opinión que le merece al Gobierno la apertura de la narcosala y el proyecto multidisciplinar que la sustenta.

Respuesta:

El Gobierno no hace ninguna valoración sobre las iniciativas desarrolladas por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

A través de los Presupuestos Generales del Estado, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas transfiere al conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas determinadas cantidades económicas para la implementación, desarrollo y mantenimiento de los centros y programas que dichas Comunidades Autónomas consideran adecuados. Los criterios de distribución son aprobados en las Conferencias Sectoriales, celebradas periódicamente y presididas por el Ministro del Interior, en su calidad de Presidente del Grupo Interministerial para la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas. De estas conferencias forman parte, asimismo, representantes de la Administración del Estado, así como los Consejeros responsables del tema de drogas de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En concreto, dentro de los conceptos presupuestarios con cargo a los cuales se transfieren las cantidades mencionadas figura la aplicación presupuestaria 459, referida a programas prioritarios del Plan Nacional sobre Drogas. Bajo este concepto y en el año 1999 fue transferida una cantidad de 62.000.000 de pesetas a la Comunidad Autónoma de Madrid para la puesta en funcionamiento del «centro higiénico de venopunción».

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Previsiones y plazos del Gobierno respecto al proceso de transferencias a la Comunidad de Madrid en materia de Justicia.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ya está en contacto con la Comunidad de Madrid, pero el volumen de órganos judiciales y medios afectados requiere de una laboriosa negociación que se espera culmine en esta legislatura.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas que el Gobierno piensa tomar para instaurar un precio social del gasóleo B para los agricultores, para mantener, desarrollar y mejorar el sistema de distribución del gasóleo B por las cooperativas agrícolas, para reparar la injusticia cometida con los agricultores y ganaderos canarios, así como grupos de seguimiento del problema, reuniones y acuerdos.

Respuesta:

Los precios del gasóleo agrícola han aumentado de forma progresiva desde mediados del pasado año, y durante lo que va del presente año se ha mantenido la evolución alcista.

El aumento de los precios del gasóleo agrícola, así como el resto de los productos energéticos, no responde a decisión alguna del Gobierno, sino que se debe básicamente al fuerte incremento del precio del petróleo y a la apreciación del dólar frente al euro y resto de monedas nacionales. Se trata de una situación que afecta no sólo a nuestro país, sino al conjunto de la Unión Europea y demás países no productores de petróleo.

Sin embargo, se señala que el precio sin impuestos del gasóleo de automoción se sitúa en el entorno de la media comunitaria. El gasóleo destinado a usos agrícolas soporta un impuesto especial de hidrocarburos reducido de 13,09 pesetas/litro y este impuesto se ha mantenido invariable para el presente año, ya que el Gobierno no ha repercutido el 2 por 100 de inflación

previsto. Soporta además un IVA del 16 por 100 que es uno de los tipos más bajo de la Unión Europea.

Por lo tanto, el gasóleo empleado en la agricultura disfruta de una fiscalidad reducida, que representa sólo el 29,2 por 100 de la fiscalidad plena que soporta el gasóleo utilizado, en general, como carburante.

La práctica totalidad de los países de la Unión Europea tiene establecido este impuesto, que como media es superior al aplicado en España. Asimismo, con carácter general, los países miembros no han reducido la fiscalidad del gasóleo en la presente coyuntura de precios.

Para paliar los efectos que la subida de precios del gasóleo tiene sobre las rentas de los agricultores, el Gobierno ya ha aprobado algunas medidas de carácter fiscal. En este sentido, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de marzo de 2000, de reducción de módulos para las actividades agrícolas y ganaderas, ha establecido una reducción del 2 por 100 en el rendimiento neto, en el Régimen de Estimación Objetiva. Esta medida supone un ahorro fiscal en el Régimen de Estimación Objetiva del IRPF de unos 2.500 millones de pesetas.

En el conjunto de medidas liberalizadoras aprobadas por el Gobierno se encuentran algunas tendentes a estimular la competencia en este mercado que, sin duda, contribuirán a la reducción de precios.

Por otra parte, el Tribunal de la Competencia mantiene su línea de vigilancia ante cualquier eventual situación de práctica abusiva de precios dominante por parte de los grandes operadores de la distribución.

Finalmente, se señala en lo que se refiere al precio del gasóleo pagado por los agricultores de Canarias, que, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad, así como con la Ley 5/1986, de 28 de julio, y Decreto 22/1987, de 13 de marzo, el Impuesto Especial sobre Carburantes y Derivados del Petróleo, es competencia de la Administración autonómica, siendo ésta quien tiene potestad para establecer la cuantía del impuesto, así como para proceder a su recaudación.

En este sentido, la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, establece el importe vigente del Impuesto Especial sobre Carburantes, que es de 17,08 pesetas/litro de gasóleo.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Posibilidades de que el proyecto Guadalmedina reciba Fondos de Cohesión.

Respuesta:

Actualmente el proyecto Guadalmedina no está incluido en la cartera de proyectos para los que se prevé solicitar ayuda del Fondo de Cohesión.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Suficiencia de la comisión de un 40 por 100 de las subvenciones solicitadas para proyectos generadores de empleo estable dentro del AEPSA, en la provincia de Málaga.

Respuestas:

1. Dentro del presupuesto global destinado al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), la asignación para las diferentes provincias se realiza en el marco de las negociaciones que anualmente se llevan a cabo con los distintos interlocutores sociales.

Las solicitudes para proyectos son presentadas por los diferentes municipios con posterioridad a la asignación del presupuesto a cada provincia.

2. Los criterios utilizados para acordar el reparto de fondos son los siguientes:

- En un 90 por 100, un indicador de la situación del mercado de trabajo, que a su vez se compone de lo siguiente:

- En un 80 por 100, de un indicador de demanda, hallado en función del número de perceptores del subsidio agrario, del número de eventuales agrarios inscritos como demandantes, y del número de afiliados al Régimen Especial Agrario por cuenta ajena.

- En un 20 por 1000, de un indicador de oferta: Unidades de trabajo de asalariados eventuales.

- En un 10 por 100, un indicador histórico.

3. Las asignaciones que se han acordado este año para Málaga han sido las siguientes:

— 2.017.150.000 pesetas para rentas de trabajadores contratados.

— 390.240.000 pesetas para proyectos generadores de empleo estable.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pla Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Concurso convocado por la Dirección General de Costas para la redacción de un proyecto tendente a la recuperación medioambiental y protección del marjal de Xeresa.

Respuestas:

1. Detectada la existencia en la zona de problemas medioambientales originados por la presión urbanística y la excesiva afluencia, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente decidió estudiar la posibilidad de recuperación medioambiental y protección de la marjal de Xeresa, para lo cual ha licitado la redacción del correspondiente proyecto.

Los principales objetivos de la actuación son la protección preventiva de los marjales y dunas de Tavernes y Gandía y la regeneración del ecosistema.

2. La actuación licitada consiste en el estudio de la zona y redacción del correspondiente proyecto. Una vez se complete la toma de datos y se establezcan las posibles alternativas de actuación, será el momento de realizar los contactos con la Consellería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y los Ayuntamientos afectados.

Si la citada asistencia técnica se convierte en un proyecto constructivo, se les remitirá a dichos organismos un ejemplar del proyecto para su correspondiente informe en la fase de información oficial.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Autonomía del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional en su actuación en relación con los sumarios abiertos contra don Augusto Pinochet.

Respuesta:

El Ministerio Fiscal actuó en el proceso judicial a que se refiere su señoría con la autonomía funcional que legalmente le corresponde, como ha sido reiteradamente puesto de relieve en este caso, y la posición del Gobierno ha sido de respeto a las decisiones judiciales, tanto españolas como británicas, y de respeto, también, a las posiciones procesales del Ministerio Fiscal.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Inexistencia de formularios en lengua portuguesa para la realización de exámenes para la obtención del permiso de conducir.

Respuesta:

No existen cuestionarios en todos los idiomas de los países que forman la Unión Europea; sólo los hay en los idiomas más comunes.

Por lo que respecta a cuestionarios en gallego, existen desde hace tiempo y, en este momento se están elaborando nuevos cuestionarios para incorporarlos a los ya existentes.

Los cuestionarios en las otras lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas están a disposición de aquellos aspirantes que solicitan realizar la prueba teórica en una lengua distinta al castellano.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Días de listas de espera que se registran en la sanidad pública.

Respuesta:

En los dos cuadros siguientes se ofrecen los datos relativos a la lista de espera quirúrgica, a 31 de mayo de 2000, tanto por Comunidades Autónomas como por provincias.

Estos datos tan sólo se refieren al denominado territorio Insalud. Es decir, a aquellos territorios en los que la gestión de servicios sanitarios continúa siendo una competencia de ese Instituto.

Como se deduce, la gran mayoría de los pacientes tienen un tiempo de demora inferior a los seis meses, superando este plazo tan solo el 1,46 por 100 del total de las personas que se hallan a la espera de una intervención.

Asimismo se señala que los objetivos marcados por el Insalud tienen como fecha el 31 de diciembre.

CC.AA.	L.E. TOTAL	> 6 MESES
Aragón	12.033	97
Asturias	11.104	301
Illes Balears	7.260	58
Cantabria	7.116	444
Castilla/La Mancha	17.051	350
Castilla y León	27.547	302
Extremadura	10.911	35
Madrid	44.818	529
Murcia	9.627	116
La Rioja	3.732	-
Ceuta	847	1
Melilla	267	-
TOTAL	152.313	2.233

Provincia	L. E. Total	> 6 meses
Huesca	2.044	22
Teruel	1.570	0
Zaragoza	8.419	75
Oviedo	11.104	301
Baleares	7.260	58
Santander	7.116	444
Albacete	3.974	0
Ciudad real	5.892	333
Cuenca	1.851	0
Guadalajara	1.239	17
Toledo	4.095	0
Ávila	1.469	0
Burgos	3.894	6

Provincia	L. E. Total	> 6 meses
León	5.421	17
Palencia	2.167	0
Salamanca	4.461	20
Segovia	1.789	100
Soria	634	0
Valladolid	6.452	159
Zamora	1.260	0
Badajoz	6.361	34
Cáceres	4.550	1
Madrid	44.818	529
Murcia	9.627	116
Logroño	3.732	0
Ceuta	847	1
Melilla	267	0
Total	152.313	2.233

Se acompañan como anexo los datos sobre las 15 patologías de mayor incidencia y el estado de la lista de espera global del Insalud.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

LISTA DE ESPERA QUIRURGICA

INFORME DE SITUACIÓN

DATOS GLOBALES	num	%
Total LEQ	152.313:	100,00
De 0 a 3 meses	113.222:	74,34
De 3 a 6 meses	36.858:	24,20
Mas de 6 meses	2.233:	1,47
15 PROCESOS MAS FRECUENTES	Total L.E.Q.	>6 m.
CATARATA	26.990:	219
HERNIA INGUINAL	8.509:	120
OSTEOARTROSIS/ENF AFINES	7.033:	98
VENAS VARICOSAS DE LAS EXTREMIDADES INFE	5.107:	188
DEFORMACION ADQUIRIDA DE DEDO GORDO D	4.251:	64
TRASTORNO INTERNO RODILLA	4.102:	80
COLELITIASIS	3.445:	51
OTRA HERNIA ABDOMINAL SIN MENCION DE OBS	3.341:	77
ENFERMEDADES DE GLANDULAS SEBACEAS	3.212:	22
ATENCION CONTRACEPTIVA	2.904:	52
OTROS TRASTORNOS DE SINOVIA TENDON Y BUR	2.751:	27
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	2.598:	36
ENFERMEDAD CRONICA DE AMIGDALAS Y ADENOI	2.531:	29
MONONEURITIS MIEMBRO SUPERIOR Y MONONEUR	2.469:	15
HIPERPLASIA PROSTATICA	2.213:	62
QUISTE PILONIDAL	2.185:	28

184/001502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Actual cartera de pedidos en las factorías navales de AESA de Cádiz, Puerto Real y Sevilla y sus perspectivas de futuro.

Respuesta:

En el cuadro siguiente, se facilita información sobre los contratos en vigor y las obras actualmente en curso en las factorías de Cádiz, Puerto Real y Sevilla, así como la carga de trabajo en dichos centros a 10 de julio de 2000.

ASTILLERO	OBRAS EN CURSO (10-7-00)	CARGA DE TRABAJO (CGT)	OCUPACIÓN %
PUERTO REAL	2 Ferrys para Stena 1 Ferry para Transmediterránea 1 MOT para Statoil	114.458	73,4
SEVILLA	1 Ropax para Cenargo 1 Ropax para Transmediterránea	23.100	55,8
CADIZ	Transformación supply a cablero para Eidesvik Shping	No contabilizable	88,4

MOT: Multipurpose Oil Tanker
ROPAX: Carga rodada y pasajeros

En cuanto a las previsiones de contratación, la División de Construcción Naval (DCN) está desarrollando una intensa actividad comercial; y tiene actualmente en curso varias operaciones comerciales, en diferente grado de madurez, que podrían irse concretando en los próximos meses. En el caso de los astilleros a los que se refiere Su Señoría en su pregunta serían dos ferrys para Sevilla; una conversión a cablero para Cádiz y dos «ropax» para Puerto Real, además de contrato de los LNG (gaseos) de Repsol que entrará en vigor próximamente.

Por último, las perspectivas de futuro de estos tres astilleros se enmarcan en las previsiones de actuación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el conjunto de los astilleros públicos, que en estos momentos pasan por la integración de todos ellos, para lo que la SEPI ha iniciado los trabajos necesarios para la elaboración del plan de empresa de la futura empresa fruto de la integración de la Sociedad Estatal de Astilleros Españoles, S. A. (AESA) y Bazán, que se llevará a cabo en los próximos meses.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Número de empresas españolas que participan en la actualidad en la política de la industria de Defensa.

Respuesta:

Se pueden considerar varias formas de participación de las empresas de la industria de Defensa española en la política mencionada que se relacionan a continuación, según un orden no necesariamente de importancia.

En primer lugar, la de aquellas empresas que participan en los grandes programas de sistemas de armas, ya nacionales o internacionales, europeos o atlánticos, tanto en la fase de desarrollo como de producción, así como en los programas de I+D financiados por el Ministerio de Defensa (MD) español.

En este grupo existe un primer nivel, el de las empresas principales líderes de los subsectores terrestre, naval, aéreo, electrónico, en número de 7/8, que intervienen como contratistas principales, al que sigue una segunda línea de empresas que participan como subcontratistas o vía acuerdos de compensaciones. En esta segunda categoría se pueden incluir una gran mayoría de las empresas de AFARMADE, pudiendo estimarse en unas 40, seguidas de otras 250 independientes o de otras asociaciones del sector: Asociación de Empresas Suministradoras del MD (AESMIDE), Asociación Técnica Española de Constructores de Material Aeronáutico (ATECMA), A.E. de Industrias del Sector Aeroespacial (AEISA Proespacio), o el Círculo de Tecnologías para la Defensa, en las que también participan a su vez muchas empresas de AFARMADE.

En otra forma de participación se pueden considerar todas aquellas empresas que como consecuencia de sus planes de posicionamiento en el mercado exterior, establecen relaciones comerciales con los más diversos países, que posteriormente y por ser consideradas oficialmente de interés político, pueden ser incluidas o contempladas en los planes de la política exterior y económica española y, como tal, apoyadas institucionalmente. Para ello es requisito necesario que estas empresas estén inscritas en el Registro de Empresas suministradoras del Ministerio de Defensa en el que figuran 579 empresas. El número de empresas que, según los datos del citado Registro, han efectuado suministros de materias o servicios en alguno de los años del período 1996/1998 es de 330.

Existe por otra parte un numeroso grupo de empresas que participan como subcontratistas del sector y no figuran en el Registro de Empresas suministradoras del MD, así como la posibilidad de acceso de otras empresas cuyos campos de actuación en las tecnologías llamadas duales son apropiadas para su empleo en los sistemas de defensa y seguridad.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado actual de las negociaciones entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Andaluz de Salud, para conseguir el uso conjunto del Hospital San Carlos.

Respuesta:

Desde la finalización del anterior Convenio con el Servicio Andaluz de Salud (SAS), el 10 de noviembre de 1998, tanto el SAS como el Ministerio de Defensa han estado de acuerdo en la necesidad de continuar con la colaboración que ha seguido en ausencia de convenio, y en los términos generales del nuevo acuerdo. Ha habido algunas diferencias en los aspectos económicos y en lo relativo a la cesión de locales que solicitaba el SAS para instalar consultas ambulatorias con sus propios medios.

Actualmente, se han superado estas diferencias, la cesión de locales se ha considerado un asunto independiente de la colaboración en materia sanitaria y se ha llegado a un acuerdo en lo económico por el que cada año se valorarán los servicios prestados por el SAS y los hospitales militares y las diferencias que resulten se abonarán mediante transacción económica a la parte con saldo favorable.

El pasado día 20 de junio se llevó a cabo una reunión, en el Ministerio de Defensa, con el Director General de Asistencia Sanitaria del SAS en la que se acordaron los términos de la colaboración y se expuso el resultado económico desde el año 1994.

En cuanto al estado de las negociaciones, en este momento sólo queda por concretar la liquidación económica del período 1994-2000. Se ha llegado a un acuerdo para la futura colaboración, que incluye la asistencia, en el Hospital Naval de San Carlos, a pacientes del SAS, y se ha elaborado un documento previo que después de los trámites preceptivos permitirá suscribir el nuevo acuerdo de colaboración.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estarás Ferragut, María Rosa (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la puesta en marcha de oficinas de ayudas a las víctimas del delito en sede policial, administrativa y en los Juzgados, por parte de las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en su exposición de motivos contempla, además de la ayuda económica a las víctimas y como concepto diferenciado, la atención y asistencia psicológica y social a las víctimas de delitos de todo tipo «a través de la red de oficinas de asistencia a las víctimas, que canalizarán sus primeras necesidades atendiendo a las más perentorias que se produzcan como consecuencia del delito, generalizando las experiencias surgidas ya en varios puntos de la geografía española con resultado muy positivo».

El artículo 16 de dicha Ley, hace referencia expresa a las oficinas de asistencia a las víctimas, como el siguiente texto:

1. «El Ministerio de Justicia e Interior procederá, de conformidad con las previsiones presupuestarias, a la implantación de oficinas de asistencia a las víctimas en todas aquellas sedes de Juzgados y Tribunales o en todas aquellas Fiscalías en las que las necesidades lo exijan.

2. En relación con las actividades desarrolladas por estas oficinas, el Ministerio de Justicia e Interior podrá establecer convenios para la encomienda de gestión con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales.»

La puesta en marcha de oficinas de ayuda a las víctimas del delito en sede policial, administrativa y en los Juzgados por parte de las Comunidades Autónomas, puede considerarse como favorable, siempre que las actividades de dichas oficinas se encuentren enmarcadas en ese cometido y no aborden competencias de otros estamentos e instancias judiciales, policiales o sociales que estén específicamente atribuidas a los mismos.

Se estima imprescindible la máxima coordinación entre las oficinas de ayuda a las víctimas y la colaboración con los diferentes Cuerpos Policiales, para unificar esfuerzos y no duplicar intervenciones que incidirán negativamente en el tratamiento de la víctima de cualquier delito y, concretamente, en las víctimas de violencia en el ámbito familiar, a la que se le producirían incomodidades adicionales.

La colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía deberá hacerse a través de los Servicios de Atención a la Mujer (S.A.M.) y los Grupos de Menores (G.R.U.M.E.S.).

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estarás Ferragut, María Rosa (GP).

Asunto: Acciones desarrolladas por la Consellería de Bienestar Social del Gobierno de las Illes Balears con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para abordar el Convenio de Colaboración en materia de discapacitados físicos de les Illes Balears, proyectado para 1999 y 2000.

Respuesta:

1. El 1 de marzo de 2000, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) para la construcción de un centro de atención especializada a grandes discapacitados físicos. El Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo y su vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2000.

2. No obstante, el 19 de junio de 2000 se recibió un escrito de la Directora Gerente del Instituto Balear de Asuntos Sociales (IBAS) comunicando que, al haber optado por la adjudicación del proyecto mediante concurso de ideas, se había producido un retraso en la referida adjudicación y, por tanto, en la construcción del centro.

En consecuencia, el importe de los 100 millones de pesetas, que estaba previsto aportase el IMSERSO, no se podrá justificar en el año 2000.

Por lo anterior, han solicitado la modificación del Convenio ajustando las cuantías y la anualidad y modificando la vigencia para el año 2001.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estarás Ferragut, María Rosa (GP).

Asunto: Calendario de transferencias a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de INEM, Justicia e INSALUD.

Respuesta:

Las fechas para convocar las distintas Ponencias Técnicas, que den inicio a las negociaciones para llevar a cabo los traspasos de transferencias interesadas por S.S., todavía no han sido acordadas por las Administraciones implicadas.

No obstante, está previsto que el traspaso de las políticas activas del INEM pueda completarse en el primer semestre del año 2001, el de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, del INSALUD, en el transcurso de la presente legislatura, y el de los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, en el segundo semestre del año 2002.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001522

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Vivas, Gloria (GP).

Asunto: Número de funcionarios cuyos derechos pasivos devengaron antes del 1 de enero de 1985 y que en la actualidad son percibidos por sus causantes o sus derechohabientes.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro estadístico en el que figuran las pensiones de Clases Pasivas reconocidas con arreglo a la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984.

El citado cuadro se divide en dos grandes grupos: por un lado, los funcionarios civiles y militares adscritos al Régimen de Clases Pasivas del Estado, y por otro los militares de la República (profesionales y no profesionales) cuyas pensiones también se determinan de conformidad con dicha legislación.

Los datos facilitados incluyen el tipo de pensión, el número de pensiones vigentes en la nómina del pasado mes de junio, y el importe mensual correspondiente.

En resumen, al amparo de la citada legislación, el Presupuesto de Gastos del Estado (Sección 07) destina unos 400.000 millones de pesetas anuales, a favor de 350.000 pensionistas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PENSIONES RECONOCIDAS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE CLASES PASIVAS ANTERIOR
A 1 DE ENERO DE 1985

(NÓMINA DE JUNIO DE 20000

A. EN FAVOR DE FUNCIONARIOS CIVILES Y MILITARES
DEL REGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

TIPO	N.º PENSIONES	IMPORTES MENSUALES (En millones de pesetas)
JUBILACION (CIVILES)	33.400	5.060,9
FAMILIARES DE FUNCIONARIOS CIVILES	78.934	4.868,7
RETIRO (MILITARES)	33.439	4.419,3
FAMILIARES DE FUNCIONARIOS MILITARES	114.444	7.195,4
TOTAL DE LEGISLACIÓN GENERAL	260.217	21.5144,3

B. ESPECIALES DERIVADAS DE LA GUERRA CIVIL
A FAVOR DE LOS MILITARES DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA

TIPO	N.º PENSIONES	IMPORTES MENSUALES (En millones de pesetas)
Militares profesionales de la República	7.813	1.004,8
Familiares de militares profesionales de la República	17.317	937,9
Militares no profesionales de la República	23.266	2.556,2
Familiares de militares no profesionales de la República	39.440	2.563,3
TOTAL DE LEGISLACIÓN ESPECIAL	87.836	7.062,2

TOTAL DE LEGISLACIÓN «ANTIGUA»	348.053	28.606,5
---------------------------------------	----------------	-----------------

184/001524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Disposición por el Gobierno de datos contrastados de los que se deduzca un mayor índice de agresiones físicas sobre las mujeres en las parejas que no establecen su relación a través del matrimonio clásico.

Respuesta:

La información de la que dispone el Gobierno en relación con la delincuencia conocida, se obtiene a través del programa estadístico de seguridad, regulado por Orden del Ministerio del Interior del 27 de febrero de 1985. En ese programa se recoge información referente a las víctimas de los hechos delictivos denunciados en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Dicha información se refiere a sexo, edad, nacionalidad, relación existente entre la víctima y el autor, y resultado de la acción.

Todos estos datos se recogen de forma impersonal, estando sometidos al secreto estadístico regulado en la

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Dentro de la relación víctima-autor, se recogen las siguientes: cónyuge o similar, padres, hijos, otros parientes, laboral, escolar, amistad, casual, otras o desconocidas.

La primera de las relaciones, cónyuge o similar, engloba todas las convivencias de forma estable independientemente del tipo de unión que exista entre ambos.

Por lo tanto, no es posible, a través del programa estadístico de seguridad, discriminar los malos tratos en el ámbito familiar distinguiendo entre parejas unidas por matrimonio del resto de parejas de hecho.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la plantilla de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Guadalajara, así como de la puesta en marcha de algún plan de choque para erradicar los delitos contra la seguridad ciudadana que se están produciendo en dicha ciudad.

Respuesta:

En los últimos diez años el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía se ha reducido, lo que trae como consecuencia una situación deficitaria en la mayoría de las plantillas.

La solución a esa situación deficitaria, únicamente puede venir a través de medidas como la que ya se ha puesto en marcha de incremento de la oferta de empleo público para funcionarios de nuevo ingreso.

Próximamente, la Comisaría Provincial de Guadalajara, dispondrá de 6 nuevos funcionarios, al haberse ya resuelto el concurso general de méritos 63/2000. En cuanto a nuevos incrementos, se señala que cuando se elaboren los estudios para ofertar plazas en futuros concursos, se considerarán las necesidades existentes a la hora de efectuar su distribución por las diferentes plantillas.

Respecto a la situación de la seguridad ciudadana, y agresiones a menores en los últimos meses por «cabezas rapadas», solamente en un caso fueron presuntamente cometidas por estos individuos y se produjo como respuesta a una agresión anterior sufrida por uno de ellos.

En cuanto a las medidas para la prevención de la seguridad ciudadana, tras la reciente implantación del «Programa Policía 2000», se viene consiguiendo una mayor eficacia en las actuaciones policiales, ya que se ha logrado en el período enero-mayo de este año un aumento del 19,19 por ciento en el porcentaje de hechos esclarecidos, respecto al mismo período del año anterior.

En los próximos meses se pretende continuar con el desarrollo y perfeccionamiento de dicho Programa, adecuándolo a las demandas de seguridad ciudadana, de tal modo que aumente la satisfacción de los ciudadanos y policías.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Permanencia en Gibraltar de un submarino nuclear averiado.

Respuesta:

Los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa españoles han estado puntualmente informados de la avería del submarino nuclear *Tireless* y de su intención de entrar en Gibraltar. También fueron informados de la inexistencia de riesgos hacia el exterior como consecuencia de la avería sufrida, una fuga en el circuito primario de refrigeración.

Inicialmente, el Ministerio de Defensa español fue informado de la intención británica de reparar el submarino en el Reino Unido pues, según se informó, la base naval de Gibraltar carece de la capacidad necesaria para acometer este tipo de reparaciones. El traslado del buque al Reino Unido se subordinó a que las condiciones meteorológicas fuesen las adecuadas para permitir el máximo grado de seguridad en la navegación, algo que no se ha producido.

La persistencia de estas malas condiciones meteorológicas ha obligado a que la reparación del submarino se efectúe en Gibraltar. Para ello, se trasladará desde el Reino Unido al Peñón todo el equipamiento necesario.

Las autoridades británicas han indicado que su máxima prioridad es garantizar la seguridad de la población gibraltareña y del Campo de Gibraltar y han asegurado que no adoptarán ninguna medida que pueda suponer un riesgo para la zona.

Según la información facilitada por la Embajada británica, el *Tireless* permanecerá en Gibraltar en torno a unos tres meses.

España es totalmente ajena a esta situación, cuya responsabilidad incumbe, en exclusiva, al Reino Unido. Por nuestra parte, se está procediendo, de manera permanente, a efectuar mediciones de los niveles de radiación, tanto en la atmósfera, como en las aguas de la Bahía. Hasta el momento no se ha detectado alteración alguna en las condiciones medioambientales, y los valores radiológicos que se están obteniendo entran dentro de la normalidad.

En cuanto a las actuaciones posibles para impedir o limitar este tipo de escalas, debe tenerse en cuenta que la posibilidad de que cualquier buque británico averiado entre en Gibraltar, es algo inherente a la presencia británica en el Peñón, cuyo puerto fue cedido en el Tratado de Utrecht. Son conocidos los esfuerzos de éste y anteriores Gobiernos españoles para resolver esta situación anacrónica.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones contra los expolios del patrimonio arqueológico en el Campo de Gibraltar.

Respuesta:

1. En la demarcación de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz existen unos 1.400 yacimientos arqueológicos, lo que, unido a su amplia dispersión, dificulta grandemente su vigilancia.

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), presta protección móvil sobre dichos yacimientos, si bien debe simultanear esta acción con otros muchos cometidos que también tiene asignados.

La adopción de medidas pasivas para su custodia, tales como vallados y colocación de rejas, además de no resultar determinantes —su vulneración no presenta excesivas dificultades al encontrarse generalmente en parajes deshabitados—, concita la curiosidad y el deseo del expoliador al entender que lo allí guardado goza de un gran valor.

Por todo ello, la solución meramente policial es difícil. A ello se añade el hecho de que la mayoría de las actuaciones ilegales no pasan de ser meras infracciones administrativas.

Una concienciación ciudadana de reprobación de tales actividades resulta esencial, pues todavía dichas prácticas, en determinados sectores, provocan escaso rechazo social.

2. A corto plazo no está previsto un incremento del SEPRONA en las comandancias de Cádiz y Algeciras, ya que durante los dos últimos años su plantilla ha sido aumentada en un 62 por ciento.

3. Las infracciones, tanto penales como administrativas, incoadas por el SEPRONA en las demarcaciones de las Comandancias citadas y referidas a expolios del Patrimonio Arqueológico, son las que a continuación se indican:

INFRACCIONES PENALES	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	DETENIDOS
17	281	14

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones contra los expolios del patrimonio arqueológico en Cádiz.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/1528 sobre el asunto de referencia.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Incidentes violentos en Cornellá de Llobregat (Barcelona), el 28 de mayo de 2000.

Respuesta:

El pasado día 26 de mayo, la Policía Municipal de Cornellá ejecutó la resolución judicial del desalojo de una casa habitada por un grupo de «precaristas», sita en la calle Vinçen Llivina, denominada «Can Fairell».

En previsión de que durante el desalojo se pudieran producir incidentes, la citada Policía Municipal solicitó a la Comisaría de la localidad su colaboración para llevar a cabo dicha resolución, para lo que se designó un grupo de 28 funcionarios con material adecuado, para que colaborase en el desalojo y que permaneciera de servicio durante todo el día en previsión de cualquier incidente que pudiese tener lugar.

Este grupo, colocado en un lugar estratégico, se mantuvo dispuesto a actuar de acuerdo con las informaciones que se recibían del grupo de información desplazado en el lugar de los hechos, mientras tuvo lugar la manifestación convocada por el grupo radical desalojado. Ante la posibilidad de que en el desarrollo de dicha manifestación tuvieran lugar alteraciones o inci-

dentos graves, también llegó a la ciudad procedente de Barcelona un grupo de las Unidades de Intervención Policial que permaneció junto al grupo de la Comisaría hasta las veintitrés horas, una vez ya disuelta la manifestación.

Los incidentes se produjeron en la madrugada del día 27 al 28, sobre las cero horas treinta minutos, cuando un grupo de unas 15 personas causaron daños materiales en cinco entidades bancarias mediante el uso de objetos contundentes y sustancias inflamables.

En cuanto a la actuación policial, se señala que tan pronto se tuvo conocimiento de los incidentes, que duraron tres o cuatro minutos, se trasladó hasta el lugar parte del grupo de trabajo designado, interviniendo, haciéndose cargo de la situación, protegiendo las entidades y colaborando con las dotaciones de bomberos. También se solicitó la presencia de Unidades de Intervención Policial, que se trasladaron rápidamente a la localidad, colaborando con el referido grupo de trabajo en la localización y posible detención de alguno de los autores de los incidentes, así como en prevención de cualquier otro rebrote de violencia. Por el grupo de información se practicaron cuantas gestiones fueron necesarias para la identificación de los autores de los actos delictivos.

Del análisis posterior de los acontecimientos enumerados podría deducirse que fueron llevados a cabo por un colectivo radical, en protesta por el desalojo de «Can Fairell» y también quizá por la oposición que dicho grupo había transmitido por el día de las Fuerzas Armadas, que tuvo lugar en esa fecha. Dadas las circunstancias concurrentes, en especial las relativas al lugar, hora y personas que participaron en los incidentes, se pueden considerar los hechos como de carácter aislado e imprevisibles.

El Cuerpo Nacional de Policía, en ningún momento tuvo una actitud pasiva en su actuación, sino todo lo contrario, es decir activa y con celeridad y su intervención durante los hechos relatados fue correcta, al practicar todas las gestiones y diligencias que ese momento exigía.

La Comisaría de Cornellá cuenta, a fecha 28 de junio, con 108 funcionarios y dispone en cuanto a recursos materiales, tanto en automoción (19 vehículos y 6 motocicletas), como en informática (1 servidor y 16 Pcs) y telecomunicación, de los adecuados para poder llevar a cabo las funciones encomendadas.

La Comisaría de Cornellá ha venido prestando atención a estos grupos radicales, realizando las actuaciones policiales procedentes en cada caso, pudiendo destacarse, entre otras, de las que en los dos últimos años se han ejecutado: 36 dispositivos de seguridad, se han practicado 19 detenciones y se han realizado 99 identificaciones.

En cuanto a las previsiones, por parte de los funcionarios de la Comisaría, en colaboración con la Brigada Provincial de Información, se ha montado un dispositivo de seguridad durante los fines de semana, utilizando

vehículos «K», sin perjuicio de la elaboración y ejecución de otros dispositivos cuando sean necesarios y de la vigilancia y seguimiento que a diario se presta a los integrantes de dichos grupos.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Pérdida de una subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) para el frontón de San Andrés, en la ciudad de Soria.

Respuesta:

Con fecha 14 de diciembre de 1998, y con recepción en el Ayuntamiento el 16 de diciembre, se comunicó a la corporación la procedencia de la revocación de la subvención concedida en su día ante el incumplimiento de los requisitos de aportación documental exigidos, entre otros, no acreditar la contratación de la obra que constituía el objeto de la subvención.

La subvención concedida no puede ser recuperada, por cuanto el cierre del ejercicio económico implica la pérdida de los importes autorizados y no dispuestos, al no cumplimentarse el expediente del crédito presupuestario documentalmente; asimismo, las normas presupuestarias imposibilitan la incorporación de crédito de 1998 al ejercicio 1999, desapareciendo, consecuentemente, en el presupuesto de 1999 el crédito que financiaba la subvención concedida en su día.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Colaboración del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en el tratamiento de purines en Soria.

Respuesta:

El Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Diputación de Soria se firmó el 25 de enero de 2000.

Las actividades programadas en el Convenio Marco tenían doble orientación. Por una parte, la ejecución de proyectos de investigación coordinados y concertados mediante la suscripción de convenios específicos y, por otra, el intercambio de información y el uso en común de medios materiales y de personal científico y técnico para la mejora del Centro de Investigación de Purines de Almazán.

Actualmente, se está realizando la instalación y puesta a punto de los mismos. Paralelamente, se ha iniciado la construcción de una nave para la maquinaria de campo.

Una vez concluidas estas actuaciones previas, se procederá a la puesta en marcha de proyectos específicos de investigación que tendrán los siguientes objetivos:

a) Valorización agronómica de los purines como fertilizante órgano-mineral y su incidencia sobre la mejora de la fertilidad de los suelos y la consiguiente reducción de los riesgos de erosión de los mismos. En la valorización agrícola de los purines se prestará una atención prioritaria a los sistemas de uso compartido de los equipos mecánicos de aplicación.

b) Evaluación de tecnologías de tratamientos de purines, con especial atención a procesos físico-químicos combinados con sistemas biológicos de bajo coste y fácil manejo para granjas individuales.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera muy positiva la colaboración que se viene desarrollando en el marco del Convenio, así como el intercambio de información y conocimientos entre los firmantes, que está permitiendo una mejora en la dotación de equipos del Centro de Investigación de Purines, sin duplicar actividades realizadas previamente, sin efectuar instalaciones o adquirir equipos ya existentes y contrastados.

Finalmente, se señala que la colaboración que se mantiene entre ambas partes, basada en la experiencia sobre depuración y valorización de purines, está permitiendo fijar las líneas de investigación y desarrollo tecnológico.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de León.

Respuesta:

Las previsiones de licitación de contratos en la provincia de León durante el año 2000, son las siguientes: 6.113.616 pesetas para obras y 1.622.284 pesetas para suministros de material normalizado.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Justicia en la provincia de León.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2000 se han llevado a cabo, en la provincia de León una serie de inversiones, que alcanza un total, a la fecha 11 de julio de 2000, de 221,9 millones de pesetas. Entre ellas se incluyen las obras del nuevo edificio de Juzgados de La Bañeza, encuadradas dentro del concepto de «Inversión nueva». En el presente año se abonará la anualidad correspondiente, estando prevista asimismo la redacción y contratación de un proyecto reformado de las obras. El resto de las actuaciones se encuadran dentro del concepto de «inversión de reposición», entre las que cabe destacar la ampliación de la Fiscalía y traslados diversos en el edificio de Juzgados de León. Dichas obras se adjudicaron, mediante subasta, con fecha 21 de diciembre de 1999, por un importe de 24,4 millones de pesetas. En el mismo concepto se incluye la ampliación del edificio de Juzgados de Ponferrada,

cuyas obras se adjudicaron, a fecha 20 de diciembre de 1999, por un importe de 61 millones de pesetas.

Otras inversiones en la provincia de León corresponden al desarrollo del Plan de Informatización. Durante el presente ejercicio se va a proceder a la informatización de la Fiscalía, el Juzgado de Menores y el Registro Civil de León, así como de la Fiscalía y el Juzgado de lo Penal número 1 de Ponferrada, con una inversión de 21.639.795 pesetas, sin contar la asistencia formativa a los órganos ya informatizados durante los ejercicios 1998 y 1999.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de León.

Respuesta:

El pasado día 16 de junio se adjudicó el contrato para la redacción del Proyecto y Dirección de Obra del Centro de Salud «Barrio de la Palomera», por un importe de 20.430.970 pesetas.

La inversión inicial prevista para la construcción de este centro es de 250 millones de pesetas.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarro Garzón, Micaela (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres, presentadas en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Malos tratos en el ámbito familiar

Víctima: MUJER		Año: 2000
		ENERO-MAYO
ANDALUCIA		2.623
	ALMERIA	234
	CADIZ	405
	CORDOBA	232
	GRANADA	344
	HUELVA	174
	JAEN	189
	MALAGA	410
	SEVILLA	635
ARAGON		226
	HUESCA	44
	TERUEL	8
	ZARAGOZA	174
ASTURIAS		311
	ASTURIAS	311
BALEARES		260
	ILLES BALEARS	260
C. VALENCIANA		1.097
	ALICANTE	416
	CASTELLON	164
	VALENCIA	517
CANARIAS		1.087
	LAS PALMAS	529
	TENERIFE	558
CANTABRIA		160
	CANTABRIA	160
CASTILLA LA MANCHA		377
	ALBACETE	68
	CIUDAD REAL	95
	CUENCA	30
	GUADALAJARA	55
	TOLEDO	129
CASTILLA LEON		503
	AVILA	31
	BURGOS	78
	LEON	125
	PALENCIA	49
	SALAMANCA	39
	SEGOVIA	23

Victima: MUJER	Año: 2000
	ENERO-MAYO
SEGOVIA	23
SORIA	11
VALLADOLID	119
ZAMORA	28
CATALUÑA	1.399
BARCELONA	1.234
TARRAGONA	165
CEUTA	68
CEUTA	68
EXTREMADURA	285
BADAJOS	191
CACERES	94
GALICIA	646
A CORUÑA	252
LUGO	67
OURENSE	57
PONTEVEDRA	270
MADRID	2.061
MADRID	2.061
MELILLA	94
MELILLA	94
MURCIA	581
MURCIA	581
NAVARRA	57
NAVARRA	57
PAIS VASCO	5
GUIPUZCOA	2
VIZCAYA	3
RIOJA	59
RIOJA	59
TOTAL	11.899

Se incluyen delitos y faltas de LESIONES, MALOS TRATOS HABITUALES, TRATO DEGRADANTE e INJURIAS

Se recogen datos de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía

Victima: MUJER	Año: 1999
ANDALUCIA	6.572
ALMERIA	629
CADIZ	995
CORDOBA	645
GRANADA	754
HUELVA	437
JAEN	439
MALAGA	1.083
SEVILLA	1.590
ARAGON	557
HUESCA	61
TERUEL	36
ZARAGOZA	460
ASTURIAS	814
ASTURIAS	814
BALEARES	617
ILLES BALEARS	617

Victima: MUJER	Año: 1999
C. VALENCIANA	2.115
ALICANTE	1.072
CASTELLON	331
VALENCIA	1.372
CANARIAS	2.465
LAS PALMAS	1.253
TENERIFE	1.212
CANTABRIA	381
CANTABRIA	381
CASTILLA LA MANCHA	924
ALBACETE	189
CIUDAD REAL	256
CUENCA	81
GUADALAJARA	117
TOLEDO	281
CASTILLA LEON	1.366
AVILA	67
BURGOS	225
LEON	294
PALENCIA	151
SALAMANCA	167
SEGOVIA	53
SORIA	32
VALLADOLID	287
ZAMORA	90
CATALUÑA	3.520
BARCELONA	2.996
LLEIDA	130
TARRAGONA	394
CEUTA	130
CEUTA	130
EXTREMADURA	723
BADAJOS	485
CACERES	238
GALICIA	1.826
A CORUÑA	693
LUGO	174
OURENSE	170
PONTEVEDRA	789
MADRID	4.742
MADRID	4.742
MELILLA	266
MELILLA	266
MURCIA	1.406
MURCIA	1.406
NAVARRA	167
NAVARRA	167
PAIS VASCO	7
ALAVA	4
GUIPUZCOA	1
VIZCAYA	2
RIOJA	147
RIOJA	147
TOTAL	29.405

Se incluyen delitos y faltas de LESIONES, MALOS TRATOS HABITUALES, TRATO DEGRADANTE e INJURIAS

Se recogen datos de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía

184/001545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para solucionar el alto deterioro de las instalaciones donde tiene su sede la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como para la supresión de determinados símbolos que aún perduran en la fachada del edificio.

Respuesta:

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid está instalada en un edificio, en régimen de arrendamiento, en la calle Martínez Campos, 27. Por tal motivo las actuaciones que pueden realizarse en el mismo responden al estricto mantenimiento. En cuanto al escudo con símbolos judiciales que adornan la chimenea del recibidor central, forma parte de la propia pared y, dado que el edificio es arrendado, la decisión estaría asimismo sometida a la consideración de la propiedad.

En cualquier caso, está previsto trasladar dicha Sala a la nueva sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, prevista en el Plan de Reubicaciones para esta Comunidad Autónoma según consta en el Protocolo de Convenios suscrito por el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001546

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la carga policial que tuvo lugar el día 13 de junio de 2000 durante la protesta realizada por los trabajadores de SINTEL, en la calle de Génova, de Madrid.

Respuesta:

Tanto la actuación del delegado del Gobierno como la intervención de las Fuerzas de Seguridad del Estado fueron correctas.

La manifestación de los trabajadores de SINTEL no se ajustó a los requisitos establecidos en la legislación

reguladora de este derecho. Así, la celebración de la manifestación no fue comunicada en plazo, fue desconvocada el mismo día en que iba a tener lugar y, finalmente, se volvió a convocar.

Por último, se señala la actitud violenta de los manifestantes contra la Policía, uno de cuyos agentes tuvo que ser intervenido quirúrgicamente y recibir doce puntos de sutura en la cabeza.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Asunto: Denuncias tramitadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) durante los años 1997 a 1999.

Respuesta:

1. En materia de medio ambiente, el SEPRONA ha cursado las siguientes denuncias:

1997:	97.141
1998:	108.902
1999:	154.549

TOTAL: 360.592

2. Los conceptos generales o motivos de las denuncias por las que se realizaron las intervenciones son los siguientes:

- Obras y edificaciones.
- Extracción de minerales.
- Turismo y deportes.
- Incendios forestales.
- Aguas continentales y marítimas.
- Caza.
- Residuos.
- Otros convenios internacionales.
- Leyes sanitarias.
- Espacios protegidos.
- Bosques y montes.
- Contaminación atmosférica.
- Costas.
- Pesca continental y marítima.
- Convenios CITES.

3. Por caza ilegal en temporada de veda en el período 1997-1999 se cursaron las siguientes denuncias:

1997:	5.176.
1998:	4.665.
1999:	5.515.

4. Las denuncias cursadas en el trienio mencionado en materia medioambiental han sido las que figuran en el cuadro siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1997	1998	1999	TOTAL
ANDALUCÍA	25.638	29.509	46.683	101.830
ARAGON	4.537	5.270	6.219	16.026
ASTURIAS	2.244	2.533	4.000	8.777
ILLES BALEARS	1.015	1.420	1.666	4.101
CANARIAS	2.579	3.491	4.405	10.475
CANTABRIA	2.575	1.906	2.763	7.244
CASTILLA - LA MANCHA	9.298	9.945	16.632	35.875
CASTILLA Y LEÓN	12.959	12.599	22.639	48.197
CATALUÑA	4.173	3.372	3.733	11.278
EXTREMADURA	6.064	6.824	10.914	23.802
GALICIA	7.248	8.997	10.331	26.576
LA RIOJA	1.454	749	601	2.804
MADRID	6.720	6.476	7.598	20.794
MURCIA	4.671	6.531	6.026	17.228
NAVARRA	1.004	2.018	2.707	5.729
PAIS VASCO	22	38	37	97
VALENCIA	4.520	6.875	7.078	18.473
Ciudad de CEUTA	323	165	228	716
Ciudad de MELILLA	97	184	289	570
TOTAL GENERAL	97.141	108.902	154.549	360.592

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes con heridos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el año 1999 han ocurrido un total de 252 accidentes con heridos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes con muertos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999, en el tramo que discurre por la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el año 1999 han ocurrido un total de 30 accidentes con muertos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el año 1999, en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el año 1999 han ocurrido un total de 379 accidentes.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el primer trimestre del año 2000 han ocurrido un total de 81 accidentes.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes con heridos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el primer trimestre del año 2000 han ocurrido un total de 48 accidentes con heridos.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Accidentes con muertos ocurridos en la carretera A-92 y A-92 norte durante el primer trimestre del año 2000 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el primer trimestre del año 2000 han ocurrido un total de 7 accidentes con muertos.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Extranjeros residentes irregularmente en las dos provincias canarias.

Respuesta:

El número real de inmigrantes ilegales existentes en Canarias no se puede precisar con exactitud dada la dificultad de detectar con precisión a todos los inmigrantes que se encuentran en esta situación; no obstante, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen identificados por diversos procedimientos administrativos, a la casi totalidad de estos inmigrantes en situación irregular hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2000, a principios del presente año. Con la entrada en vigor de la referida Ley, donde se contempla la regularización, habrá datos más precisos cuando finalice el proceso de regularización.

Asimismo, se estima según datos aportados por las respectivas Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación, que en la provincia de Las Palmas existan cerca de 10.000 inmigrantes irregulares, de los cuales se puede anticipar el siguiente desglose: 125 (subsaharianos) están acogidos en el Centro de Acogida Inmediata administrado por la Cruz Roja, 361 solicitantes de Asilo, 247 incomparientes a barcos; 1.700 solicitantes de cédulas de inscripción de extranjeros indocumentados, añadiéndose los colectivos de nacionalidad colombiana (entre 800 y 1.000), cubana con cerca de 600, y otros, referidos fundamentalmente a magrebíes y ciudadanos del este europeo.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife se estima que el número de ciudadanos extranjeros en situación irregular estaría cercano a los 2.500 individuos.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Extranjeros residentes en las Islas Canarias que han solicitado su regulación al amparo de la vigente Ley de Extranjería.

ción transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, desglosada por provincias, en las que se incluyen las correspondientes a las Islas Canarias.

Respuesta:

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Se adjunta en anexo información sobre el proceso de regularización de extranjeros previsto en la disposi-

ANEXO

REGULARIZACIÓN 2000

SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA

Fecha datos: 19/06/2000

PROVINCIA	Concedidas					Denegadas	Archivadas	Pendientes	Total	Sem.	Ctrol.
	Sin Especificar	Trabajo y Residencia	Residencia	Tarjeta Comunitaria	Total Concedidas						
Álava	0	33	14	7	54	8	0	326	388	306	####
Albacete	0	342	0	0	342	19	2	107	470	306	####
Alicante	1782				1782	307		3830	5919	306	####
Almería	0	4085	0	0	4085	769	0	9525	14379	306m	####
Asturias		533			533	0	4	314	851	306a	####
Ávila		68	11	3	82	6	3	26	117	306	####
Badajoz	0	183	3	0	186	120	0	107	413	306a	####
Baleares	0	1002	32	80	1114	140	0	2241	3495	306	####
Barcelona	1076	5972	212	154	7414	0	1	22081	29496	306a	####
Burgos	0	199	10	7	216	5	10	73	304	306	####
Cáceres	609	0	0	0	609	229	0	383	1221	306a	####
Cádiz	0	327	53	44	424	4	2	470	900	306a	####
Cantabria		380	42	76	498	11	0	138	647	306	####
Castellón de la Pl.	0	459	120	64	643	1	0	1853	2497	306	####
Ceuta	0	157	0	0	157	43	17	580	797	306	####
Ciudad Real	0	90	5	8	103	7	2	312	424	306a	####
Córdoba		152	12	23	187	58	1	217	463	306	####
Coruña, A	0	269	7	21	297	0	4	382	683	306a	####
Cuenca	0	152	5	13	170	0	3	111	284	306	####
Girona	0	1953	158	44	2155	54	34	918	3161	306	####
Granada	0	482	72	52	606	105	22	1073	1806	306a	####
Guadalajara	0	171	0	0	171	2	60	110	343	306a	####
Guipúzcoa	0	155	0	0	155	0	25	175	355	306a	####
Huelva	0	576	16	9	601	143	0	492	1236	306	####
Huesca (Subdel.)		152	10	5	167	16	16	119	318	306	####
Huesca (Depend.)	0	174	0	0	174	13	12	87	286	306	####
Jaén	383	0	0	0	383	20	0	434	837	306	####
León		314	54	32	400	10	1	27	438	306	####
Lleida	806				806			742	1548	306m	####
Lugo	0	120	12	51	183	8	6	31	228	306	####
Madrid (Área)	0	9111	0	0	9111	1069	114	5317	15611	306	####
Madrid (Deleg.)	0	6266	0	0	6266	419	1	1588	8274	306	####
Madrid (DGOM)	0	7205	0	0	7205	149	13	9264	16631	306	####
Málaga		1973	95	33	2101	0	5	3099	5205	306a	####
Meiella	0	21	48	102	171	83	10	518	782	306	####
Murcia	0	2027	16	2	2045	0	5	10801	12851	306a	####
Navarra (Deleg.)	0	452	52	37	541	1	0	1002	1544	306a	####
Ourense		59	33	25	117	7	0	151	275	306	####
Palencia		67	1	1	69	5	5	25	104	306	####
Palmas, Las	0	2600	344	162	3106	646	5	2692	6449	306a	OK
Pontevedra	0	126	54	46	226	4	29	588	847	306	####
Rioja, La	0	587	42	29	658	6	3	426	1093	306	####
Salamanca	0	134	11	15	160	29	16	76	281	306	####
Sta. C. de Tenerife	0	1033	74	90	1197	0	4	1658	2859	306	OK
Segovia	0	269	0	0	269	4	20	64	357	306a	####
Sevilla	0	753	113	52	918	2	0	868	1788	306a	####
Soria		58	10	2	70	0	0	28	98	306	####
Tarragona	1486	0			1486	82	25	857	2450	306a	####
Teruel	0	108	3	1	112	12	5	31	160	306a	####
Toledo	0	698	1	0	699	39	13	172	923	306	####
Valencia	1245				1245			4715	5960	306m	####
Valladolid		133	7	17	157	16	0	53	226	306	####
Vizcaya (Subdel.)		0	39	26	65	0	0	114	179	306	####
Vizcaya (Policía)		0	0	0	0	0	0	167	167	306	####
Vizcaya (Trabajo)	0	222	58	0	280	10	0	623	913	306	####
Zamora	0	20	3	3	26	1	0	13	40	306	####
Zaragoza		1219	0	0	1219	77	1	1310	2607	306a	####
TOTAL	7387	53641	1852	1336	64216	4759	499	93504	162978		

184/001582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Valoración del proyecto del Gobierno del Reino de Marruecos de llevar a cabo prospecciones petrolíferas en aguas próximas a las Islas Canarias y al Sahara.

Respuesta:

Las actividades de investigación y explotación de hidrocarburos están reguladas por la actual Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos. Para la realización de trabajos de exploración geofísica en aguas jurisdiccionales españolas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley citada, es preceptivo tener autorización expresa de la Dirección General de Política Energética y Minas, y si lo que se pretende es la obtención de un permiso de investigación, éste debe ser otorgado por Real Decreto, de acuerdo con los artículos 15 y siguientes de la misma Ley.

En los últimos años, no se ha otorgado autorización o permiso de investigación alguno y, por tanto, no hay conocimiento de la realización de trabajos de investigación de hidrocarburos en esta zona, dentro de las aguas jurisdiccionales españolas.

Por tanto, el inicio de trabajos exploratorios en aguas jurisdiccionales marroquíes o saharianas, de llevarse a cabo, no sería competencia del Gobierno de España y, de acuerdo con la práctica petrolera y el marco de Tratados Internacionales que afectan a la zona, no cabe duda de que se realizaría en condiciones de seguridad, tanto ambiental como técnica, bajo la jurisdicción del Reino de Marruecos.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Siniestralidad viaria producida en España entre los años 1990 y 1999.

Respuesta:

En cuanto a las causas generadoras de los accidentes se señala que en un accidente de circulación casi siempre intervienen varios factores que contribuyen a que se produzca el accidente. Por ello, se suele hacer referencia a factores concurrentes y no a una única causa desencadenante del accidente.

En el anexo que se adjunta se muestran los datos de los factores que, en opinión de los agentes encargados de la vigilancia del tráfico, parecen más importantes en la producción del accidente.

Los datos contenidos en la tabla aneja deben tomarse con ciertas precauciones, ya que son datos obtenidos de las comunicaciones que, como primera información, remiten los agentes, por lo que, dado su carácter de urgencia, tienen únicamente un valor indiciario y no concluyente.

Por otra parte, los datos relativos a alcoholemia y drogas deben igualmente ser tomados con cautela, especialmente en los casos de accidentes graves en los que el conductor fallece o sufre lesiones que no siempre permiten a los agentes someterle a las pruebas de detección de estas sustancias. Por ello, los datos mostrados no reflejan la realidad de la influencia del abuso del alcohol y las drogas en los accidentes de tráfico. Los estudios puntuales en profundidad sobre esta materia muestran que entre un 30 y un 40 por ciento de los accidentes tienen como factor determinante el abuso del alcohol o de las drogas.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

FACTORES CONCURRENTES	FACTORES CONCURRENTES EN LOS ACCIDENTES CON VICTIMAS						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Distracción	23.098	23.128	25.760	26.509	25.811	31.151	29.190
Inexperiencia del conductor	1.760	1.620	1.985	2.269	2.076	2.454	2.563
Alcohol o drogas	3.014	2.784	2.743	2.913	2.992	3.344	3.465
Cansancio, sueño o enfermedad	2.492	2.534	2.778	2.771	2.656	3.083	3.233
Velocidad inadecuada	13.168	12.842	12.758	12.635	12.409	14.629	16.311
Infracción a norma circulación	28.104	30.277	33.202	35.088	37.198	40.295	39.007
Estado de la vía	1.172	1.143	1.133	1.187	1.295	1.325	1.523
Estado de la señalización	228	202	187	174	175	157	196
Tramo en obras	273	270	229	205	201	237	245
Mal estado vehículo	248	250	306	287	273	327	333
Avería mecánica	707	701	671	672	637	737	757
Meteorología adversa	1.076	810	844	1.003	885	850	820
Otro factor	3.945	4.219	3.737	3.215	3.370	3.513	3.595
Sin opinión definida	12.307	10.721	9.997	9.333	8.871	10.507	11.467
TOTAL DE ACCIDENTES	79.925	78.474	83.586	85.588	86.067	97.570	97.811

PORCENTAJES FACTORES CONCURRENTES	FACTORES CONCURRENTES EN LOS ACCIDENTES CON VICTIMAS						
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Distracción	25,22	25,28	26,74	26,98	26,11	27,66	25,90
Inexperiencia del conductor	1,92	1,77	2,06	2,31	2,10	2,18	2,27
Alcohol o drogas	3,29	3,04	2,85	2,96	3,03	2,97	3,07
Cansancio, sueño o enfermedad	2,72	2,77	2,88	2,82	2,69	2,74	2,87
Velocidad inadecuada	14,38	14,03	13,24	12,86	12,55	12,99	14,47
Infracción a norma circulación	30,68	33,09	34,47	35,71	37,63	35,78	34,61
Estado de la vía	1,28	1,25	1,18	1,21	1,31	1,18	1,35
Estado de la señalización	0,25	0,22	0,19	0,18	0,18	0,14	0,17
Tramo en obras	0,30	0,30	0,24	0,21	0,20	0,21	0,22
Mal estado vehículo	0,27	0,27	0,32	0,29	0,28	0,29	0,30
Avería mecánica	0,77	0,77	0,70	0,68	0,64	0,65	0,67
Meteorología adversa	1,17	0,89	0,88	1,02	0,90	0,75	0,73
Otro factor	4,31	4,61	3,88	3,27	3,41	3,12	3,19
Sin opinión definida	13,44	11,72	10,38	9,50	8,97	9,33	10,17
	100	100	100	100	100	100	100

EVOLUCIÓN

AÑOS	MUERTOS	HERIDOS GRAVES
1990	5.736	52.385
1991	5.650	50.978
1992	5.036	42.185
1993*	5.236	36.828
1994	4.514	33.991
1995	4.713	35.599
1996	4.464	33.899
1997	4.472	33.915
1998	4.811	34.664
1999	5.738	31.883

*A partir de 1993 los muertos se contabilizan a 30 días.

DIAS	1999		1998		1997		1996		1995	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
LUNES	13.607	725	13.434	773	11.986	731	12.122	751	11.305	773
MARTES	13.031	631	12.858	668	11.287	637	11.331	593	10.602	598
MIÉRCOLES	13.025	687	13.039	701	11.628	668	11.157	638	10.904	615
JUEVES	13.396	655	13.557	715	11.502	734	11.538	648	11.229	686
VIERNES	15.886	865	15.065	863	13.568	813	13.230	813	13.121	852
SÁBADO	14.947	1082	15.295	1.052	13.337	976	13.289	991	13.469	1.096
DOMINGO	13.919	1093	14.322	1.185	12.757	1.045	12.876	1.049	12.956	1.131
TOTAL	97.811	5738	97.570	5.957	86.067	5.604	85.588	5.483	83.586	5.751
FESTIVO	16.814	1340	17.070	1.366	15.303	1.243	15.620	1.312	15.648	1.351
VISPERA DE FESTIVO	14.820	1058	15.238	1.074	13.379	1.000	13.557	1.004	13.720	1.124
POSTERIOR A FESTIVO	10.404	549	10.387	604	9.437	590	9.187	560	8.535	573
OTRO DIA LABORABLE	55.773	2791	54.875	2.913	47.948	2.771	47.224	2.607	45.683	2.703
TOTAL	97.811	5738	97.570	5.957	86.067	5.604	85.588	5.483	83.586	5.751

DIAS	1994		1993*		1992		1991		1990	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
LUNES	10.711	745	10.694	795	11.547	678	12.949	830	13.745	938
MARTES	10.113	642	10.022	647	10.746	592	12.464	797	12.399	759
MIÉRCOLES	10.248	643	10.274	709	11.335	702	12.379	787	12.590	765
JUEVES	10.301	603	10.643	750	11.420	709	12.637	783	12.856	798
VIERNES	12.271	823	12.386	925	13.264	860	14.955	932	15.235	897
SÁBADO	12.829	1.046	13.100	1.239	14.799	1.170	16.484	1.277	17.714	1.355
DOMINGO	12.001	1.113	12.806	1.313	14.183	1.303	16.260	1.391	16.968	1.436
TOTAL	78.474	5.615	79.925	6.378	87.293	6.014	98.128	6.797	101.507	6.948
FESTIVO	14.537	1.328	15.464	1.599	17.141	1.616	19.490	1.689	20.182	1.672
VISPERA DE FESTIVO	12.752	1.041	13.314	1.239	15.739	1.219	18.389	1.385	19.195	1.475
POSTERIOR A FESTIVO	8.076	542	7.791	565	12.237	710	13.834	907	13.971	955
OTRO DIA LABORABLE	43.109	2.704	43.356	2.975	42.174	2.469	46.415	2.816	48.159	2.846
TOTAL	78.474	5.615	79.925	6.378	87.293	6.014	98.128	6.797	101.507	6.948

*A partir de 1993 los muertos se contabilizan a 30 dias en vez de 24 h.

PORCENTAJES

DIAS	1999		1998		1997		1996		1995	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
LUNES	13.91	12.64	13.77	12.98	13.93	13.04	14.16	13.70	13.52	13.44
MARTES	13.32	11.00	13.18	11.21	13.11	11.37	13.24	10.82	12.68	10.40
MIÉRCOLES	13.32	11.97	13.36	11.77	13.51	11.92	13.04	11.64	13.05	10.69
JUEVES	13.70	11.42	13.89	12.00	13.36	13.10	13.48	11.82	13.43	11.93
VIERNES	16.24	15.07	15.44	14.49	15.76	14.51	15.46	14.83	15.70	14.81
SÁBADO	15.28	18.86	15.68	17.66	15.50	17.42	15.53	18.07	16.11	19.06
DOMINGO	14.23	19.05	14.68	19.89	14.82	18.65	15.04	19.13	15.50	19.67
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
FESTIVO	17.19	23.35	17.50	22.93	17.78	22.18	18.25	23.93	18.72	23.49
VISPERA DE FESTIVO	15.15	18.44	15.62	18.03	15.54	17.84	15.84	18.31	16.41	19.54
POSTERIOR A FESTIVO	10.64	9.57	10.65	10.14	10.96	10.53	10.73	10.21	10.21	9.96
OTRO DIA LABORABLE	57.02	48.64	56.24	48.90	55.71	49.45	55.18	47.55	54.65	47.00
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

PORCENTAJES

DIAS	1994		1993		1992		1991		1990	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
LUNES	13.65	13.27	13.38	12.46	13.23	11.27	13.20	12.21	13.54	13.50
MARTES	12.89	11.43	12.54	10.14	12.31	9.84	12.70	11.73	12.21	10.92
MIÉRCOLES	13.06	11.45	12.85	11.12	12.99	11.67	12.62	11.58	12.40	11.01
JUEVES	13.13	10.74	13.32	11.76	13.08	11.79	12.88	11.52	12.67	11.49
VIERNES	15.64	14.66	15.50	14.50	15.19	14.30	15.24	13.71	15.01	12.91
SÁBADO	16.35	18.63	16.39	19.43	16.95	19.45	16.80	18.79	17.45	19.50
DOMINGO	15.29	19.82	16.02	20.59	16.25	21.67	16.57	20.46	16.72	20.67
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
FESTIVO	18.52	23.65	19.35	25.07	19.64	26.87	19.86	24.85	19.88	24.06
VISPERA DE FESTIVO	16.25	18.54	16.66	19.43	18.03	20.27	18.74	20.38	18.91	21.23
POSTERIOR A FESTIVO	10.29	9.65	9.75	8.86	14.02	11.81	14.10	13.34	13.76	13.74
OTRO DIA LABORABLE	54.93	48.16	54.25	46.64	48.31	41.05	47.30	41.43	47.44	40.96
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

HORAS	1999		1998		1997		1996		1995	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
1	2.273	157	2.319	184	2.169	167	2.087	160	2.244	198
2	1.704	140	1.750	160	1.550	145	1.576	140	1.712	197
3	1.610	154	1.633	147	1.536	152	1.618	152	1.591	169
4	1.524	145	1.718	167	1.533	152	1.602	168	1.636	166
5	1.642	184	1.792	195	1.642	178	1.733	188	1.729	228
6	2.190	234	2.177	223	2.022	235	1.994	226	1.966	241
7	2.832	248	2.835	173	2.478	284	2.504	249	2.310	241
8	3.952	260	3.936	251	3.361	230	3.506	265	3.101	238
9	4.142	218	4.123	247	3.466	197	3.521	195	3.405	228
10	3.821	222	3.778	210	3.388	188	3.448	164	3.290	205
11	4.333	202	4.533	260	3.826	235	3.950	221	3.861	224
12	5.172	286	5.157	285	4.441	221	4.721	244	4.605	221
13	5.808	260	5.892	269	5.172	268	5.126	267	5.183	265
14	6.459	279	6.400	268	5.521	257	5.262	239	4.988	212
15	5.442	278	5.333	269	4.622	213	4.370	221	4.221	236
16	5.153	306	5.075	291	4.375	265	4.163	253	4.229	288
17	5.610	298	5.758	338	5.067	321	4.861	303	4.666	281
18	5.975	294	5.940	331	5.315	341	5.353	306	5.004	315
19	6.747	324	6.376	354	5.802	336	5.702	316	5.658	349
20	6.451	338	6.035	325	5.636	327	5.577	350	5.340	345
21	5.170	267	5.189	297	4.516	269	4.436	267	4.277	264
22	4.381	280	4.380	276	3.965	250	3.893	245	3.659	260
23	3.414	214	3.458	187	3.109	228	3.002	209	3.091	227
24	2.006	150	1.983	150	1.555	145	1.583	135	1.820	153
NO ESPECIFI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	97.811	5.738	97.570	5.857	86.067	5.604	85.588	5.483	83.586	5.751

PORCENTAJE HORAS	1999		1998		1997		1996		1995	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
1	2.32	2.74	2.38	3.14	2.52	2.98	2.44	2.92	2.68	3.44
2	1.74	2.44	1.79	2.73	1.80	2.59	1.84	2.55	2.05	3.43
3	1.65	2.68	1.67	2.51	1.78	2.71	1.89	2.77	1.90	2.94
4	1.56	2.53	1.76	2.85	1.78	2.71	1.87	3.06	1.96	2.89
5	1.68	3.21	1.84	3.33	1.91	3.18	2.02	3.43	2.07	3.96
6	2.24	4.08	2.23	3.81	2.35	4.19	2.33	4.12	2.35	4.19
7	2.90	4.32	2.91	2.95	2.88	5.07	2.93	4.54	2.76	4.19
8	4.04	4.53	4.03	4.29	3.91	4.10	4.10	4.83	3.71	4.14
9	4.23	3.80	4.23	4.22	4.03	3.52	4.11	3.56	4.07	3.96
10	3.91	3.87	3.87	3.59	3.94	3.35	4.03	2.99	3.94	3.56
11	4.43	3.52	4.65	4.44	4.45	4.19	4.62	4.03	4.62	3.89
12	5.29	4.98	5.29	4.87	5.16	3.94	5.52	4.45	5.51	3.84
13	5.94	4.53	6.04	4.59	6.01	4.78	5.99	4.87	6.20	4.61
14	6.60	4.86	6.56	4.58	6.41	4.59	6.15	4.36	5.97	3.69
15	5.56	4.84	5.47	4.59	5.37	3.80	5.11	4.03	5.05	4.10
16	5.27	5.33	5.20	4.97	5.08	4.73	4.86	4.61	5.06	5.01
17	5.74	5.19	5.90	5.77	5.89	5.73	5.68	5.53	5.58	4.89
18	6.11	5.12	6.09	5.65	6.18	6.08	6.25	5.58	5.99	5.48
19	6.90	5.65	6.53	6.04	6.74	6.00	6.66	5.76	6.77	6.07
20	6.60	5.89	6.19	5.55	6.55	5.84	6.52	6.38	6.39	6.00
21	5.29	4.65	5.32	5.07	5.25	4.80	5.18	4.87	5.12	4.59
22	4.48	4.88	4.49	4.71	4.61	4.46	4.55	4.47	4.38	4.52
23	3.49	3.73	3.54	3.19	3.61	4.07	3.51	3.81	3.70	3.95
24	2.05	2.61	2.03	2.56	1.81	2.59	1.85	2.46	2.18	2.66
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

HORAS	1994		1993		1992		1991		1990	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
1	2.102	193	2.241	209	2.847	254	3.589	282	3.750	327
2	1.597	173	1.802	205	2.027	177	2.555	255	2.695	263
3	1.666	165	1.820	245	2.205	211	2.594	263	2.895	230
4	1.654	187	1.777	215	2.148	266	2.507	263	2.595	292
5	1.613	198	1.730	220	2.036	239	2.319	268	2.447	302
6	1.673	244	1.922	287	2.145	247	2.359	300	2.432	234
7	2.138	217	2.220	272	2.435	301	2.788	319	2.826	332
8	2.857	242	2.922	267	3.220	262	3.745	258	3.795	329
9	3.163	183	3.104	187	3.308	178	3.547	191	3.696	195
10	3.110	186	3.093	217	3.259	209	3.603	252	3.468	189
11	3.778	204	3.641	263	3.770	244	3.995	234	4.937	236
12	4.423	234	4.315	267	4.545	203	4.815	249	4.990	236
13	4.944	243	4.735	262	5.108	205	5.547	298	5.642	255
14	4.573	250	4.558	251	5.016	242	5.403	275	5.515	297
15	3.992	212	4.083	264	4.425	263	4.830	284	5.004	300
16	3.768	264	3.906	274	4.133	267	4.576	294	4.754	285
17	4.428	282	4.566	349	4.722	262	5.194	321	5.430	333
18	4.774	326	4.958	349	5.135	350	5.825	330	5.896	340
19	5.297	372	5.343	401	5.701	365	6.482	389	6.467	426
20	5.063	339	5.075	370	5.537	336	6.337	360	6.383	367
21	3.819	257	3.972	283	4.270	231	4.902	334	5.141	324
22	3.496	249	3.511	292	4.055	275	4.688	323	5.144	368
23	2.786	235	2.885	259	3.306	256	4.018	281	4.340	312
24	1.760	160	1.746	170	824	59	872	63	846	64
NO ESPECI	0	0	0	0	1.116	112	1.038	111	419	110
TOTAL	78.474	5.615	79.925	6.378	87.293	6.014	98.128	6.797	101.507	6.946

PORCENTAJE	1994		1993		1992		1991		1990	
	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS	ACCIDENTES VICTIMAS	MUERTOS
1	2.68	3.44	2.80	3.28	3.26	4.22	3.66	4.15	3.69	4.71
2	2.04	3.08	2.25	3.21	2.32	2.94	2.60	3.75	2.65	3.79
3	2.12	2.94	2.28	3.84	2.53	3.51	2.64	3.87	2.85	3.31
4	2.11	3.33	2.22	3.37	2.46	4.42	2.55	3.87	2.56	4.20
5	2.06	3.53	2.16	3.45	2.33	3.97	2.36	3.94	2.41	4.35
6	2.13	4.35	2.40	4.50	2.46	4.11	2.40	4.41	2.40	3.37
7	2.72	3.86	2.78	4.26	2.79	5.00	2.84	4.69	2.78	4.78
8	3.64	4.31	3.66	4.19	3.69	4.36	3.82	3.80	3.74	4.74
9	4.03	3.26	3.88	2.93	3.79	2.96	3.61	2.81	3.64	2.81
10	3.96	3.31	3.87	3.40	3.73	3.48	3.67	3.71	3.42	2.72
11	4.81	3.63	4.56	4.12	4.32	4.06	4.07	3.44	4.86	3.40
12	5.64	4.17	5.40	4.19	5.21	3.38	4.91	3.66	4.92	3.40
13	6.30	4.33	5.92	4.11	5.85	3.41	5.65	4.38	5.56	3.67
14	5.83	4.45	5.70	3.94	5.75	4.02	5.51	4.05	5.43	4.28
15	5.09	3.78	5.11	4.14	5.07	4.37	4.92	4.18	4.93	4.32
16	4.80	4.70	4.89	4.30	4.73	4.44	4.66	4.33	4.68	4.10
17	5.64	5.02	5.71	5.47	5.41	4.36	5.29	4.72	5.35	4.79
18	6.08	5.81	6.20	5.47	5.88	5.82	5.94	4.86	5.81	4.89
19	6.75	6.63	6.69	6.29	6.53	6.07	6.61	5.72	6.37	6.13
20	6.45	6.04	6.35	5.80	6.34	5.59	6.46	5.30	6.29	5.28
21	4.87	4.58	4.97	4.44	4.89	3.84	5.00	4.91	5.06	4.66
22	4.45	4.43	4.39	4.58	4.65	4.57	4.78	4.75	5.07	5.30
23	3.55	4.19	3.61	4.06	3.79	4.26	4.09	4.13	4.28	4.49
24	2.24	2.85	2.18	2.67	0.94	0.98	0.89	0.93	0.83	0.92
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

184/001592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chapela Seijo, José Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la comarca del Morrazo, en Pontevedra.

Respuesta:

Inicialmente, la red de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), en la provincia de Pontevedra, se configuró con once centros, de los cuales dos eran de carácter urbano y nueve comarcal, si bien en ese momento no se previó la instalación de ninguno en la comarca del Morrazo.

No obstante, conocidas las dificultades que los habitantes de la comarca del Morrazo tienen para acudir a los centros de Vigo o Pontevedra, en diciembre de 1999 se ha autorizado la inclusión en la red provincial de un CAISS que se instalará en la localidad de Cangas de Morrazo, cuya finalidad es la de acercar la gestión a los ciudadanos de esta comarca y facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chapela Seijo, José Manuel (GP).

Asunto: Municipios que se integrarán en la demarcación del nuevo Registro de la Propiedad de Cangas (Pontevedra), así como previsiones acerca de su puesta en funcionamiento.

Respuesta:

La circunscripción territorial del nuevo Registro de la Propiedad de Cangas comprende los términos municipales de Bueu, Cangas y Moaña, de conformidad con el artículo primero del Real Decreto 3981/2000, de 24

de marzo, por el que se modifica la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad y Mercantiles.

En cuanto a previsiones para su puesta en funcionamiento, hay que tener en cuenta que la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto determina que en los casos de demarcación de nuevos Registros de la Propiedad, cuando en la capitalidad fijada no existiera Oficina Liquidadora, será efectiva una vez que se hallen dotados de la misma. La norma se propone conseguir que el acercamiento de los Registros a los ciudadanos sea completo, tratando de evitar que se obligue a los interesados a un doble desplazamiento —al Registro y a la Oficina Liquidadora—, no siendo posible la dotación directa de estas oficinas por el propio Real Decreto, por ser competencia de las respectivas Comunidades Autónomas.

Es por ello, que el Registro de la Propiedad de Cangas puede decirse que ya existe como tal, estando su ubicación en dicho municipio condicionada a la dotación de la correspondiente Oficina Liquidadora, que es competencia de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chapela Seijo, José Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo del proyecto presentado por la Mancomunidad del Morrazo de Pontevedra, titulado «Gestión Integral de Residuos Urbanos».

Respuesta:

La Mancomunidad del Morrazo tiene incluidos en el Programa Operativo de Medio Ambiente Local cuatro proyectos para su cofinanciación con Fondos FEDER. Tres de ellos pertenecientes a la acción 6.3.2, «Gestión de Residuos», forman parte de una actuación denominada «Gestión Integral de Residuos Urbanos», cuyos proyectos individuales se denominan:

— Proyecto de motivación social y sensibilización ciudadana.

— Dotación de medios para implantación generalizada de la recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.).

— Tratamiento de R.S.U. y residuos sólidos asimilables.

La ayuda FEDER asignada a estos proyectos fue de 2,496 millones de euros (411,74 millones de pesetas), lo que representa una tasa de cofinanciación del 70 por ciento.

Con fecha 31 de diciembre de 1999, el 100 por ciento de la inversión aprobada se encuentra comprometida y la certificación de gastos pagados asciende a 96.296.010 pesetas.

Respecto a los plazos establecidos para la finalización de los proyectos la Decisión de la Comisión (94) 3769, por la que se aprueba la ayuda FEDER a este Programa Operativo, establece que los compromisos se realizarán a más tardar el 31 de diciembre de 1999 y la fecha límite para la realización de los gastos relativos a las acciones será el 31 de diciembre de 2001.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chapela Seijo, José Manuel (GP).

Asunto: Inversión realizada para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Pontevedra, con cargo al «1 por ciento cultural», en el período 1996-1999.

Respuesta:

Las inversiones realizadas con cargo al «1 por ciento cultural» en la provincia de Pontevedra, en el período solicitado, son las siguientes:

1996:

Obras de restauración en la iglesia de S. Mamed de Piñeiro, en Cuntis: 1.215.030 pesetas.

1997 y 1998: No hubo actuaciones.

1999:

— Restauración sacristía de Estás, del Molino en Figueiro, Capilla de San Lorenzo y antigua fuente en Goian: 2.352.000 pesetas.

— Rehabilitación Casa Ricoy, en Cambados: 20.000.000 de pesetas.

En relación con la medida de fomento «1 por ciento cultural» se señala que el artículo 58.3, b), del Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley

16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece, para el organismo público responsable de la obra, la posibilidad de «realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del organismo correspondiente».

No obstante, la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene como objetivo fundamental la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por ciento cultural.

La iniciativa para presentar los proyectos para su aprobación ante la Comisión Mixta corresponde a las Administraciones territoriales, especialmente Ayuntamientos, ya que el Estado en ningún caso toma la iniciativa de proposición, salvo para los monumentos de titularidad estatal. Asimismo, las propuestas deberán ir con el informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Información suministrada por los miembros de la OTAN sobre el uso de uranio empobrecido en la zona de los Balcanes.

Respuesta:

Se señala que en las acciones de combate, realizadas por las fuerzas de cada una de las naciones aliadas, éstas usan su propio armamento y munición.

España no ha utilizado munición de penetración, fabricada con uranio agotado (empobrecido), aunque al no estar prohibido este tipo de munición por ninguna Convención o Tratado, su empleo, por las fuerzas de otro Estado, no está sometido a ningún tipo de comunicación extraordinaria al resto de los aliados.

El Gobierno español no permite en territorio español la instalación, almacenamiento o introducción de armamento nuclear y esta prohibición es conocida y respetada por nuestros aliados. Aunque no debe con-

fundirse la munición convencional, en la que se ha utilizado en su fabricación uranio agotado, con armamento nuclear.

El Secretario general de la OTAN va a facilitar al Secretario general de Naciones Unidas las coordenadas de los lugares donde fueron atacados objetivos con proyectiles fabricados con uranio empobrecido.

El Gobierno español no considera que deba duplicar esta información toda vez que, como se decía al principio, nuestros aviones no usaron este tipo de munición.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, José (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la unificación del Cuerpo de la Guardia Civil con el Cuerpo de la Policía Nacional.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no está diseñando ningún plan de las características referidas por Su Señoría.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con la integración de la red sanitaria militar en la red sanitaria pública.

Respuesta:

1. La red sanitaria militar no está integrada en la red sanitaria pública, ni está prevista su integración en la misma, debido a las especiales características de las

funciones de la Sanidad Militar. Por otra parte, sí existe la firme voluntad de establecer conciertos de colaboración con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

2. El Ministerio de Defensa está en la actualidad terminando los estudios de racionalización de la red hospitalaria militar, cuyo resultado será la determinación de los hospitales que van a integrar la futura red.

3. Si como resultado de los referidos estudios de racionalización, el Hospital Gómez Ulla formara parte de la red hospitalaria militar, existe clara intención por parte del Ministerio de Defensa de establecer las adecuadas fórmulas de colaboración con el futuro Servicio Madrileño de Salud para atender a la población referida en la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Adecuación a los compromisos fijados por el Gobierno en la privatización de Tabacalera de la concentración de la producción del norte en una única fábrica en Santander.

Respuesta:

En el caso de una empresa como Tabacalera, de ámbito superior a Comunidad Autónoma, el control administrativo sobre despidos colectivos, previsto en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En este procedimiento de regulación de empleo existe una primera fase de consulta y negociación entre la empresa y la representación de los trabajadores de la que puede resultar un acuerdo que, una vez autorizado administrativamente, ordenaría las medidas de regulación de empleo y, en su caso, de falta de acuerdo, corresponde a la Autoridad Administrativa la valoración de la procedencia de las medidas de regulación de empleo en función de la concurrencia de las causas que legalmente pueden justificarlas.

En la actualidad, la empresa Tabacalera, Sociedad Anónima no ha iniciado la tramitación de un procedimiento de regulación de empleo y, en consecuencia, la Administración Laboral no está ejercitando las compe-

tencias al respecto que se han señalado. No obstante, y dada la relevancia social de esta empresa, por su volumen de plantilla y por la distribución territorial de sus centros, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene conocimiento de que Tabacalera ha planteado a la representación de los trabajadores un plan de reordenación de esta empresa con incidencia en el empleo y respecto de la continuidad de determinados centros de trabajo. Hasta la fecha, los contactos y negociaciones entre la empresa y la representación de los trabajadores continúan y se centran en la búsqueda de medidas que combinen la racionalización de la estructura productiva de la empresa, así como en evitar efectos negativos para el empleo en el conjunto de ésta, medidas éstas que, según la experiencia obtenida de otros procesos de reestructuración de empresas, pueden combinar actuaciones en el terreno de la movilidad geográfica y funcional, bajas de trabajadores o búsqueda de empleos alternativos.

En esta situación en la que son los protagonistas de las relaciones laborales en la empresa quienes negocian estas cuestiones relacionadas con el empleo en la misma, sin que corresponda ejercer competencias administrativas, la única actitud posible del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es la que se está manteniendo, en el sentido de conocer la situación de estas negociaciones e impulsarlas en su caso si las partes considerasen que la actuación del Ministerio pudiera favorecer su desarrollo.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Contactos mantenidos entre las empresas Telefónica y KPN.

Respuesta:

En relación con las negociaciones entre dos operadores, se trata de negociaciones entre dos empresas privadas, en las que el Gobierno no tiene intención de intervenir.

Sólo en el caso de que ambas empresas llegasen a un acuerdo que supusiese la entrada de KPN en Telefónica y dada la participación del sector público holandés

en dicho operador, el Gobierno, como ya manifestó, exigiría una garantía de que el Estado holandés vendiese su participación de forma previa a la creación de un grupo empresarial conjunto, dado que no se considera conveniente que una empresa privatizada tenga como principal accionista un Gobierno extranjero.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001624 a 184/001626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Contaminación por amianto causada por la demolición de la factoría Uralita de Sevilla.

Respuesta:

De acuerdo con la Constitución Española, artículos 148.1.9.^a y 149.1.23.^a, la gestión en materia de protección del medio ambiente es de las Comunidades Autónomas y la legislación básica sobre protección del medio ambiente es competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

En atribución de dicha competencia estatal se aprobó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, cuya exposición de motivos expresa dicho reparto constitucional entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En el título I, capítulo II (competencias administrativas), punto 2, se establece que corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

En el título III, capítulo II (de la gestión de residuos), artículo 12 (normas generales sobre la gestión de los residuos), punto 1, se establece que las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente, y en particular, sin crear riesgos para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés. El punto 2, prohíbe el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión. Asimismo, en el artículo 19 se contempla la eliminación de los residuos.

El capítulo IV dicta normas específicas sobre la producción y gestión de residuos peligrosos, teniendo en cuenta que, de acuerdo con dicha Ley, se definen como residuos peligrosos aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada por el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en Convenios Internacionales de los que España sea parte. En el artículo 22 (gestión de residuos peligrosos), punto 1, quedan sometidas a régimen de autorización por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, además de las actividades de gestión, la recogida y el almacenamiento de residuos peligrosos, así como su transporte.

Por lo anteriormente expuesto, se señala que sobre autorizaciones previas y controles, permisos de vertidos, etcétera, relativos a la contaminación por amianto causada por la demolición de la factoría Uralita (Sevilla), la Comunidad Autónoma de Andalucía es quien tiene las competencias en la gestión de residuos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001628 a 184/001630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Controles realizados en el proceso de demolición de la fábrica Uralita de Sevilla.

Respuesta:

De acuerdo con la Constitución Española, artículos 148.1.9.^a y 149.1.23.^a, la gestión en materia de protección del medio ambiente es de las Comunidades Autónomas y la legislación básica sobre protección del medio ambiente es competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

En atribución de dicha competencia estatal se aprobó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, cuya exposición de motivos expresa dicho reparto constitucional entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En el título I, capítulo II (competencias administrativas), punto 2, se establece que corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes

autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

En el título III, capítulo II (de la gestión de residuos), artículo 12 (normas generales sobre la gestión de los residuos), punto 1, se establece que las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar los procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente, y en particular, sin crear riesgos para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés. El punto 2 prohíbe el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión. Asimismo, en el artículo 19 se contempla la eliminación de los residuos.

El capítulo IV dicta normas específicas sobre la producción y gestión de residuos peligrosos, teniendo en cuenta que, de acuerdo con dicha Ley, se definen como residuos peligrosos aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos aprobada por el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido, los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en Convenios Internacionales de los que España sea parte. En el artículo 22 (gestión de residuos peligrosos), punto 1, quedan sometidas a régimen de autorización por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, además de las actividades de gestión, la recogida y el almacenamiento de residuos peligrosos, así como su transporte.

Por lo anteriormente expuesto, se señala que sobre autorizaciones previas y controles, permisos de vertidos, etcétera, relativos a la contaminación por amianto causada por la demolición de la factoría Uralita (Sevilla), la Comunidad Autónoma de Andalucía es quien tiene las competencias en la gestión de residuos.

Por otra parte, asimismo, se señala que el proceso de desmantelamiento de la fábrica de Uralita, Sociedad Anónima, en Sevilla, fue controlado por las autoridades laborales de la Junta de Andalucía, con la permanente intervención y colaboración del Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta, y de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Como anexo se remite el informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Las actuaciones que en este sentido ha efectuado la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, en orden cronológico, han sido las siguientes:

Primera fase: La empresa Uralita, Productos y Servicios, Sociedad Anónima presenta, con fecha 30 de noviembre de 1998, un plan de trabajo con riesgos de amianto para la adecuación de la fábrica, como consecuencia de su cese de actividad industrial de fabricación de productos de fibrocemento, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 7 de enero de 1987, ante la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

El objeto de dicho plan era: desmontaje de la maquinaria, achatarramiento y función de la misma, así como limpieza de las naves para eliminar restos de amianto.

La superficie en planta de la parcela era de 230.000 metros cuadrados. La superficie construida de 45.000 metros cuadrados consistía en naves de estructura metálica, con cerramientos laterales de obra y cubierta de fibrocemento.

Participaron las empresas Uralita, Construcciones Sebastián Fernández, Sociedad Limitada, Conemar, Sociedad Limitada e Industrias Dimar, Sociedad Limitada, todas ellas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgos de Amianto.

Con fecha 18 de marzo de 1999 se emite un informe por la Inspección de Trabajo, dirigido a la autoridad laboral de la Junta de Andalucía, por el que se verifica, a través de visitas inspectoras, que los trabajos de desmontaje de maquinaria y limpieza de las naves se han efectuado conforme a las indicaciones del plan de trabajo.

No obstante, en dicho informe se señalan tres circunstancias relativas a los trabajos pendientes: 1.^a que en caso de demolición de la nave, al formar parte de su estructura algunas tuberías de fibrocemento, la empresa que ejecute el trabajo deberá elaborar un nuevo plan previo al desmontaje; 2.^a que en la fábrica queda una bolsa de aguas contaminada cuya retirada llevará a cabo la empresa pública de Gestión Medio Ambiental, aunque no hay fecha prevista para ello; 3.^a que los trabajadores que han participado en la limpieza de la nave deberán ser objeto de los reconocimientos médicos a posteriori, a los que se refiere el artículo 13 de la Orden de 31 de octubre de 1984.

En la Resolución aprobatoria del plan presentado, de fecha 13 de mayo de 1999, dictada por la Delegada Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se recogen las observaciones hechas por la Inspección de Trabajo condicionando la aprobación.

Segunda fase: Desmontaje de las naves. Con fecha 3 de mayo de 1999, la empresa Uralita suscribe contra-

to con Reciclajes, Desmontes y Chatarras, Sociedad Limitada para llevar a cabo el derribo de la cota 0 de las naves, silos y balsas. Los trabajos se iniciaron el 13 de julio de 1999 y el 19 de julio de 1999 se giró visita inspectora, entregándose orden de paralización de todos los trabajos al constatarse que no se había elaborado por Reciclajes el plan de trabajo con riesgos de amianto, tal como ordenaba la anterior Resolución de la Delegada Provincial, ni se había realizado el Plan de Seguridad y Salud relativo a la obra de demolición. Con fecha 17 de agosto de 1999 se practicó la correspondiente acta de infracción.

Posteriormente, Reciclajes presenta el plan de trabajo el 24 de agosto de 1999 ante la Delegación, que es aprobado por Resolución de 8 de octubre de 1999, reanudando los trabajos de derribo.

El 14 de febrero de 2000 sufre un accidente muy grave uno de los trabajadores de Reciclajes por caída en altura desde la cubierta de una de las naves a 8 metros. Investigado al día siguiente por la Inspección de Trabajo, se constata la falta de medidas colectivas e individuales y se entrega orden de paralización de fecha 15 de febrero de 2000 de los trabajos de derribo, practicándose la correspondiente acta de infracción.

Se reanudan los trabajos, presentando la empresa una certificación del Coordinador de Seguridad, Manuel Martínez Montaña, de las medidas de seguridad adoptadas.

Tercera fase: Retirada de residuos peligrosos contenidos en tubería de fibrocemento de 200 milímetros, en zanja de hormigón de antigua conducción de aguas sucias de proceso de fabricación, en balsa cerrada de 1,5 metros de alto sobre la cota cero, y en capa de arenas impregnadas con hidrocarburos. Nuevamente presenta Uralita plan de trabajo con riesgos de amianto, con fecha 4 de abril de 2000, en la Delegación, indicando que será la empresa Cota Excavaciones y Servicios, Sociedad Limitada inscrita en el Registro de empresas con riesgos de amianto, quien derribe, y la empresa pública Egmasa quien retire los residuos a la planta de Palos de la Frontera en Huelva.

A petición de la Delegación Provincial de Sevilla, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha emitido informe favorable a dicho plan previa visita al centro de trabajo por la Inspección Provincial de Sevilla en fecha 25 de junio de 2000.

La Inspección de Trabajo ha seguido las prescripciones contenidas en los tres planes citados y la verificación de su cumplimiento por las empresas que han efectuado los trabajos, en todo aquello relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores que realizaban las labores de desmantelamiento de las instalaciones por cuenta de las empresas citadas.

184/001632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Control que se realiza sobre los trabajadores que han estado en contacto con amianto, siguiendo la Orden de 31 de octubre de 1984.

Respuesta:

Como consecuencia de las gestiones realizadas y de la coordinación establecida entre la Dirección General de Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, se acordó en la reunión de la antigua Comisión de Seguimiento para la aplicación del Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, celebrada el 12 de julio de 1994, que la revisión médica de los trabajadores post-ocupacionales se realizase en las unidades de salud laboral del INSALUD existentes en las Comunidades Autónomas, excepto en Madrid, donde se llevarían a cabo en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Las revisiones de los trabajadores post-ocupacionales comenzaron en el mes de julio de 1995 en trece Comunidades Autónomas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Tipo de enfermedades que reconoce el Gobierno causadas por la contaminación de amianto.

Respuesta:

1. Desde el punto de vista legal, se encuentran reconocidas las siguientes enfermedades profesionales causadas por contaminación del amianto:

— Asbestosis (fibrosis intersticial difusa por inhalación de fibras de amianto).

— Alteraciones pleurales benignas (no se contempla el error de diagnóstico que suele referirse a asbestosis pleural, por no existir, siendo un término erróneo).

— Mesotelioma pleural.

— Carcinoma broncopulmonar (cualquiera de sus tipos).

— Carcinoma de laringe.

2. El Gobierno se basa en esta materia, en la aplicación de la Convención de 1986 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el amianto, ratificada por España en 1990. Asimismo, mediante la puesta al día de los especialistas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), se han ido modificando los criterios a medida que han ido avanzando con el desarrollo científico, en íntima conexión con la sociedad Española del Aparato Respiratorio (SEPAR).

3. Los criterios se encuentran actualizados en este momento, por lo que hasta que la comunidad científica no demuestre que existen otros tipos de patología debida a la inhalación de fibras de amianto, el Gobierno no procederá a ampliar la lista de enfermedades profesionales.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Apoyo del Gobierno a los impulsores de los recursos judiciales presentados por asociaciones vinculadas a la defensa del castellano en Cataluña contra los reglamentos de usos lingüísticos de diferentes Universidades catalanas.

Respuesta:

Durante 1999 la «Asociación profesores para la democracia» solicitó ayuda económica para la realización de un ciclo de conferencias sobre la defensa de las libertades reconocidas en la Constitución y le fue concedida por cuantía de 1 millón de pesetas (Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura de 18 de junio de 1999).

Asimismo en el presente año ha solicitado nuevamente ayuda para la realización de otro ciclo sobre idéntico tema, habiéndosele concedido la misma cantidad (Resolución de 20 de junio de 2000).

Las asociaciones restantes no han solicitado ayuda alguna.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), así como acerca de la firma de más convenios del mismo tipo que el correspondiente a dicha construcción en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

1. En la Comunidad Autónoma de Aragón, como en el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno está abierto a la firma de este tipo de convenios de colaboración con los Ayuntamientos, siempre que ambas partes estén interesadas en la rehabilitación o construcción de un cuartel de la Guardia Civil.

2. Las obras para la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo, siendo las aperturas de las ofertas el 20 de julio, por lo que habrá que estar a los plazos señalados por la Ley para el inicio de las mismas.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Previsiones y motivos de la tardanza en presentar ante el Congreso de los Diputados un estudio relativo a la compensación estatal de los Ayuntamientos afectados por la bonificación establecida en el artículo 12.A) de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de

construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje de las que son beneficiarias las empresas concesionarias.

Respuesta:

La disposición adicional 3.^a de la Ley 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, reiterada en la disposición adicional 26.^a de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, imponía la obligación de elaborar un estudio relativo a la compensación estatal de los Ayuntamientos afectados por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972. Dicho estudio ya se encuentra en poder del Congreso, fue remitido mediante escrito registrado de entrada con el número 6.357, de 10 de julio de 2000. (Se adjunta en anexo.)

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Situación y provisiones acerca de la nueva sede del Museo Nacional de Arte Romano, sección visigodo.

Respuesta:

La idea de creación de un museo de arte visigodo, a partir de las series visigodas que se conservan en el actual Museo de Mérida, se plasma en abril de 1995 con la firma de un Convenio tripartito: Ministerio de Educación y Cultura, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Mérida.

En ese Convenio, el Ayuntamiento asumía el compromiso de ofrecer los terrenos para su construcción, terrenos que deberían cumplir los criterios establecidos por el Ministerio. En tal sentido se formularon las siguientes alternativas:

— En un principio, se ofreció el solar del antiguo Cuartel de Artillería, pero finalmente lo adquirió la Junta de Extremadura para la instalación de todos sus servicios.

— Como alternativa, el Ministerio valoró la posibilidad de remodelación de la actual sede de la Colección

Visigoda en la Iglesia de Santa Clara y su ampliación con el edificio anejo a la misma (ocupado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura).

— Hace unos meses el actual Alcalde de Mérida ha sugerido al Director del museo la posibilidad de ofrecer el antiguo Cuartel de la Guardia Civil. Esta oferta es, en principio, idónea tanto por su capacidad, como por su situación estratégica en la ciudad.

En consecuencia, en estos momentos se considera que para el inicio de toda propuesta de intervención deberán tenerse en cuenta las siguientes premisas:

— La nueva oferta del Ayuntamiento de Mérida, que ha de ser informada favorablemente por los técnicos responsables, a la vez que consensuada por las tres administraciones.

— De aceptarse esta propuesta, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá que encomendar la elaboración del proyecto museológico pertinente, que sirva de documento básico para la redacción del proyecto de obras e inicio de las mismas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Tramos del litoral de la provincia de Cádiz en que se ha llevado a cabo el deslinde del dominio público marítimo terrestre desde el año 1996, así como tramos que quedan pendientes.

Respuesta:

Desde 1996 al día de la fecha se han aprobado 36 expedientes de deslinde, con una longitud de 111,041 kilómetros. Se adjunta anexo I con especificación de los tramos deslindados.

Adicionalmente, se encuentran en diverso grado de tramitación ocho tramos, que representan 48,191 kilómetros. Anexo II.

Asimismo, se encuentran en proceso de revisión, 23 tramos con una longitud de 100,385 kilómetros con objeto de adecuar la delimitación existente a la vigente Ley 22/1988, de Costas. Anexo III.

Está pendiente de deslindar un total de ocho tramos, con una longitud aproximada de 66,10 kilómetros correspondientes a las marismas de Barbate y a los Cerros del Estrecho.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ref. actual del expediente en la DGC	Provincia	Municipio	Tramo de costa	F. aprobación deslinde
DL-25	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CAÑO DE LA CARAJOLILLA	08/01/98
DL-93	CADIZ	CADIZ	DESDE EL CEMENTERIO AL FUERTE DE LA CORTADURA. PLA	23/03/99
DL-42	CADIZ	TARIFA	COMPRENDE LA ISLA DE LAS PALOMAS O DE TARIFA	20/01/98
DL-98	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	DESDE SANCTI-PETRI A TORRE BERMEJA	09/01/98
DL-94	CADIZ	CADIZ	ENTRE LA CORTADURA Y PUNTALES (ZONA FRANCA)	17/03/98
C-316	CADIZ	CONIL DE FRONTERA	ENTRE LA PLAYA DE LA FONTANILLA Y LA M.D. DEL RIO	28/10/98
DL-48	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	DE FUENTE BRAVIA A URBANIZACION LAS REDES	29/11/96
DL-51	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	DE BASE NAVAL DE ROTA A URBANIZACION FUENTE BRAVIA	08/05/96
DL-11	CADIZ	PUERTO REAL	ENTRE MUELLE PUERTO Y CAÑO DE CORTADURA (PASEO MAR)	15/07/99
DL-61	CADIZ	ROTA	ENTRE ARROYO PANIAGUA Y URBANIZACION VIRGEN DEL MA	25/04/96

Ref. actual del expediente en la DGC	Provincia	Municipio	Tramo de costa	F. aprobación deslinde
DL-64	CADIZ	PUERTO REAL	M.I. RIO SAN PEDRO ENTRE CAÑO CORTADURA Y EL PUENT	13/01/99
DL-66	CADIZ	PUERTO REAL	DEL CAÑO DE LA CORTADURA A ASTILLEROS ESPAÑOLES, S	29/05/98
DL-69	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	ENTRE CAÑO ZURRAQUE CN-340 Y M.D. RIO IRO	04/02/00
DL-70	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	ENTRE LIMITE COMUN TT.MM. PUERTO REAL Y CHICLANA (04/02/00
DL-71	CADIZ	ALGECIRAS	DE ARROYO DE CALAFATE A PUNTA CARNERO	04/03/97
DL-73	CADIZ	TARIFA	ENTRE PUNTA CAMARINAL Y ARROYO PULIDO	03/02/97
DL-74	CADIZ	TARIFA	ENTRE M.I. RIO VALLE Y PUNTA LA PEÑA	11/02/97
DL-75	CADIZ	TARIFA	ENTRE PUNTA DE LA PEÑA Y EL RIO JARA	16/04/97
DL-83	CADIZ	TARIFA	ENTRE PUNTA PALOMA Y RIO DEL VALLE	22/05/96
DL-84	CADIZ	TARIFA	DE ARROYO PULIDO A PUNTA PALOMA	03/02/97
DL-91	CADIZ	CADIZ	DEL DIQUE DE SAN FELIPE A PUERTA DE TIERRA	12/09/97
DL-95	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	PENINSULA DE LOS TORUÑOS	19/09/97
DL-96	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	LAS MARISMAS DE CHICLANA ENTRE SAN JUAN CRISOSTOMO	19/09/97
DL-100	CADIZ	CADIZ	DE MURALLAS PUERTA TIERRA A ANTIGUO CEMENTERIO	22/01/97
DL-102	CADIZ	ROTA	EN LA FINCA "LA MATA" (COLINDANTE CON RIO SALADO)	26/02/99
C-296	CADIZ	EL PUERTO DE SANTA MARIA	PLAYA DE VALDELAGRANA-LOS TORUÑOS	26/08/96
DL-39/1	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	ENTRE URBANIZACION "LAS REDES" Y DIQUE NORTE PUERT	17/06/98
DL-90	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	EN MARISMAS Y SALINAS ENTRE RIOS SAN PEDRO GUADALE	03/02/98
DL-92	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	PLAYA DE LA PUNTILLA	05/05/97
DL-99	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA	DE PUERTO SHERRY A PLAYA PUNTILLA	13/02/98
DL-72	CADIZ	ALGECIRAS	COMPRENDIDO ENTRE EL RIO PICARO Y EL EXTREMO N. DE	03/02/97
DL-17	CADIZ	ALGECIRAS	ENTRE ARROYO PICARO Y PUNTA CARNERO	23/10/97
DL-97	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA DE LA BARROSA (ANTI	23/10/97
DL-45	CADIZ	CHIPIONA	QUE RODEA EL FARO DE CHIPIONA	06/06/97
DL-43	CADIZ	SAN ROQUE	DE DESEMBOCADURA RIO GUADIARO A LIMITE COMUN TT.MM	25/09/97
DL-82	CADIZ	ALGECIRAS	PUERTO/PLAYA RINCONCILLO	11/12/97

ANEXO II

REF ^a	T.M.	TRAMO	SITUACIÓN
CDL-89-CA	TREBUJENA	M.IZQ GUADALQUIVIR	INFORMACIÓN PUBLICA
CDL-88-CA	SANLUCAR	TARELO/CAÑO MARTIN RUIZ	PROYECTO DE DESLINDE
CDL-87-CA	SANLUCAR	BONANZA/LAGUNA TARELO	EN RESOLUCIÓN
CDL-31-CA	PUERTO REAL	CN-IV/C.SANCTI-PETRI/BAHIA	PREVIO TRAMITE AUDIENCIA
CDL-68-CA	PUERTO REAL	CN-IV/CAÑO ZARRAQUE	EN RESOLUCION
CDL-44-CA	S. FERNANDO	COMPOSOTO-GALLINERA	PREVIO TRAMITE AUDIENCIA
CDL-46-CA	S. FERNANDO	GALLINERA-PUENTE ZUAZO	EN RESOLUCION
CDL-103-CA	CHICLANA	PENINSULA SANCTI-PETRI	PROYECTO DE DESLINDE

ANEXO III

REF ^a	T.M.	TRAMO
CDL-68-CA	SANLUCAR	TARELO/MARTIN RUIZ
CDL-89-CA	TREBUJENA	MARISMAS DE TREBUJENA
C-322	ROTA	VIRGEN MAR/PUERTO
C-519	ROTA	PUERTO/BASE NAVAL
CDL-65-CA	PUERTO REAL	DEPURADORA/AESA
CDL-47-CA	SAN FERNANDO	PTE.ZUAZO/CARRACA/CLICA
---	SAN FERNANDO	CLICA/CANO HERRERA
C-263-CA	SAN FERNANDO	CAÑO HERRERA/RIO ARILLO
CDL-60-CA	CADIZ	TORREGORDA/RIO ARILLO
---	CHICLANA	AMBAS MARGENES RIO IRO
CDL-67-CA	CHICLANA	M.I. RIO IRO/COTO LA ISLETA
---	CHICLANA	ISLETA/SAN JUAN CRISOSTOMO
CDL-85-CA	TARIFA	RIO JARA/SANTA CATALINA
CDL-13-CA	ALGECIRAS	GETARES/ARROYO ZORRILLA
CDL-14-CA	ALGECIRAS	ARROYO ZORRILLA/SALADILLO
C-DL-79	LOS BARRIOS	BARRIADA/PALMONES
CDL-76-CA	LOS BARRIOS	PLAYA DE PALMONES
CDL-5-CA	BARRIOS/SAN ROQUE	A.M. RIO GUADARRANQUE
CDL-77-CA	SAN ROQUE	M.I. RIO GUADARRANQUE/ARROYO GALLEGO
CDL-78-CA	SAN ROQUE	ARROYO GALLEGO/ARROYO/ARROYO CACHON DE JIMENA
---	LA LINEA	ARROYO CHACON JIMENA/GIBRALTAR
CDL-40-CA	LA LINEA	GIBRALTAR/ LA ATUNARA
CDL-50-CA	SAN ROQUE	AMBAS MARGENES RIO GUADIARO

184/001689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Recursos contencioso-administrativos presentados por los deslindes efectuados del dominio marítimo terrestre en el litoral de la provincia de Cádiz desde el año 1996.

Respuesta:

Según los datos obrantes en la Demarcación de Costas de Cádiz del Ministerio de Medio Ambiente, desde el año 1996 se han presentado 31 recursos contencioso-administrativos.

Se han dictado 30 sentencias, estimando la Audiencia Nacional cuatro de ellas y desestimando 26 de las presentadas.

No se ha llegado a ningún tipo de acuerdo con los recurrentes.

Los deslindes se practican de conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los efectos que se derivan de los mismos son los previstos en la Ley de Costas, y concretamente en su artículo 13 y disposiciones transitorias.

En cuanto a las titularidades privadas se señala lo dispuesto en el artículo 132.1 de la Constitución, y que es desarrollado por el capítulo II del título I de la ley de Costas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Gastos de desplazamiento realizados por motivos oficiales del Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan, con el desglose solicitado, los gastos de protocolo y por desplazamientos oficiales correspondientes al ejercicio del cargo de Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, durante el año 1999.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1999

FECHAS	MOTIVO	LUGARES	CUANTIA
Marzo, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre	Reuniones internacionales incluidas firmas de convenios.	Ginebra, París, Londres, Bruselas, Oxford, Helsinki, Estocolmo, Washington y Lisboa	2.073.552
Enero, febrero, marzo, abril y diciembre	Conferencias, gestiones oficiales, jornadas técnicas y seminarios.	Sevilla, Coruña, Oviedo, Santander y Vizcaya.	225.820

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1999

FECHAS	MOTIVO	CUANTIA
Enero a diciembre	Atenciones protocolarias y representativas	865.375

184/001708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Contratación administrativa efectuada por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con cargo a los capítulos II y VI de su presupuesto en el año 1999.

Respuesta:

La información solicitada sobre la contratación administrativa efectuada por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1999, tanto con cargo al capítulo II como al capítulo VI de su presupuesto, se contiene en el correspondiente anexo.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Contratación administrativa efectuada por los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a los capítulos II y VI de su presupuesto en el año 1999.

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada relativa a la contratación administrativa efectuada por los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a los capítulos indicados y para el período interesado.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001713

ANEXO

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Control financiero realizado en las Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

En cumplimiento del mandato legal contenido en el artículo 71.2 de la Ley General de la Seguridad Social, y de acuerdo con las competencias específicas a las que se refiere el artículo 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 6 de mayo, se han realizado en los años 1998 y 1999 los controles financieros de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que abarcan a la totalidad de entidades integradas en este sector, cuya relación figura en el anexo que se acompaña.

Los objetivos perseguidos con la relación de dichos controles han consistido en determinar:

— Si la información financiera presentada por las Mutuas relativas a los ejercicios auditados lo ha sido de forma adecuada, conforme a los criterios contables aplicables al efecto.

— Si se ha cumplido la legalidad vigente en la gestión de los fondos de la Seguridad Social.

— Si las entidades han tenido en cuenta y en qué grado las conclusiones propuestas de las auditorías anteriores.

La consecución de estos objetivos se alcanza mediante el examen y análisis de los registros contables y estados financieros rendidos; el examen y comprobación de operaciones individualizadas y aspectos concretos; las comprobaciones materiales de inversiones y otros activos, y, en general, a través del desarrollo de procedimientos acordes con las Normas de auditoría del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CONTROLES FINANCIEROS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS EN 1998 SOBRE EL EJERCICIO 1997	
Nº REGISTRO	NOMBRE DE LA MUTUA
2	LA PREVISORA
4	MIDAT MUTUA
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE
16	SAT (MUTUA SABADELLENSE)
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL
21	LA MUTUA DE NAVARRA
25	MUPA
35	FIMAC
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA
39	MUTUA INTERCOMARCAL
48	PAKEA
61	FREMAP
72	SOLISS
85	EGARA (MUTUA DE TARRASA)
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT
126	MUTUAL CYCLOPS
151	ASEPEYO
166	LA FRATERNIDAD
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
247	MUNAT - GREMIAL CATALANA
263	MADIN
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)
269	MUPRESPA - MUPAG - PREVISION
271	UNION MUSEBA IBESVICO
272	M.A.C. MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUA MUR

CONTROLES FINANCIEROS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS EN 1999 SOBRE EL EJERCICIO 1998	
Nº REGISTRO	NOMBRE DE LA MUTUA
2	LA PREVISORA
4	MIDAT MUTUA
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	MUTUA VALENCIANA LEVANTE
16	SAT (MUTUA SABADELLENSE)
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL
20	MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL
21	LA MUTUA DE NAVARRA
25	MUPA
35	FIMAC
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA
39	MUTUA INTERCOMARCAL
48	PAKEA
61	FREMAP
72	SOLISS
85	EGARA (MUTUA DE TARRASA)
115	MUTUA DE CEUTA-SMAT
126	MUTUAL CYCLOPS
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
247	MUNAT - GREMIAL CATALANA
263	MADIN
267	UNION DE MUTUAS (UNIMAT)
271	UNION MUSEBA IBESVICO
272	M.A.C. MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
273	IBERMUTUA
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA

184/001714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Controles de eficacia realizados en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El mandato legal contenido en el artículo 71.2 de la Ley General de la Seguridad Social se refiere a la realización de una auditoría anual de cuentas en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y por ello, los controles practicados tienen el carácter de auditoría de regularidad, comprensiva de la auditoría financiera (que pretende obtener una seguridad razonable acerca de si las cuentas anuales y demás estados financieros expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados), y la auditoría de cumplimiento, que trata de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

Por tanto, no se realizan controles específicos de eficacia, que son propios de las auditorías de carácter operativo.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Coste de la prestación por incapacidad temporal derivada de enfermedad común abonada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1999 a los trabajadores.

Respuesta:

Se facilitan, en anexo adjunto, los datos solicitados por S. S., con el desglose requerido: importe del gasto de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de todas y cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y por cada uno de los Regímenes, durante 1999.

Los datos aportados tienen carácter provisional, que se elevará a definitivo cuando las cuentas y balances del ejercicio 1999 acompañen a los presupuestos de la Seguridad Social, cumpliendo el requisito establecido por el artículo 148 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social
Incapacidad temporal por contingencias comunes. Obligaciones reconocidas (avance de liquidación)
EJERCICIO 1999**

(Pesetas)

DENOMINACIÓN	REGÍMENES					TOTAL
	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	CARBÓN	
2. La Previsora (*)	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	328.000.000
4. Midat Mutua	3.826.773.281	126.679.483	3.496.219	0	0	3.956.948.983
7. M. Montañesa	1.760.223.983	118.508.301	4.473.768	11.812.023	0	1.895.018.075
10. M. Universal Mugenat	10.023.635.108	531.445.718	40.858.627	23.603.035	0	10.619.542.488
11. MAZ	3.740.354.111	380.009.858	27.280.250	660.232	2.876.699	4.151.181.150
15. M. Valenciana-Levante	1.606.041.943	214.509.534	12.948.978	0	0	1.833.500.455
16. SAT	1.045.964.510	65.953.265	0	0	0	1.111.917.775

DENOMINACIÓN	REGÍMENES					TOTAL
	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	CARBÓN	
19. Reddis Union Mutual	650.119.551	94.012.047	3.725.573	0	0	747.857.171
20. M. Vizcaya Industrial	1.536.924.191	136.534.918	1.735.658	12.941.843	0	1.688.136.610
21. Mutua Navarra	143.608.577	25.535.161	3.018.881	0	0	172.162.619
25. MUPA	583.387.756	34.664.877	0	0	0	618.052.633
35. F.I.M.A.C.	1.198.495.421	123.847.304	0	0	0	1.322.342.725
38. M.A. de Tarragona	392.854.208	29.565.587	1.160.546	39.000	0	423.619.341
39. M. Intercomarcal	1.120.494.962	176.366.212	0	0	0	1.296.861.174
48. Pakea	258.150.272	30.272.021	0	0	0	288.422.293
61. FREMAP	29.573.964.551	2.096.112.860	202.636.924	272.042.774	109.462.999	32.254.220.108
72. SOLIMAT	400.670.007	41.157.128	0	0	11.223.130	453.050.265
85. M. Egara	893.627.463	149.528.117	313.553	0	0	1.043.469.133
115. Mutua de Ceuta-Smat	215.176.827	99.377.399	0	0	0	314.554.226
126. Mutua Cyclops	5.635.497.284	612.999.214	0	9.384.358	16.373.924	6.274.254.780
151. Asepeyo	23.323.157.912	1.460.756.633	73.346.901	8.011.666	24.280.651	24.889.553.763
183. Mutua Balear	1.978.616.720	123.928.941	0	8.320.337	0	2.110.865.998
201. Mutua Gallega de A.T.	1.644.218.131	254.060.416	79.622.333	165.760.215	0	2.143.661.095
247. Munat-Gremial Catalan	235.783.938	58.705.000	3.320.000	0	0	297.808.938
263. Madin	474.896.404	116.066.005	12.906.955	898.368	50.401.235	655.168.967
267. Unión de Mutuas	1.679.588.161	248.933.297	5.033.650	0	0	1.933.555.108
271. Unión Museba Ibesvico	2.449.677.554	76.716.890	3.276.206	0	0	2.529.670.650
272. M.A.C.	767.940.492	35.186.412	0	0	0	803.126.904
274. Ibermutuamur	6.121.853.612	689.231.377	38.069.179	24.032.088	0	6.873.186.256
275. Fraternidad-Muprespa	9.582.312.416	659.240.465	31.234.283	63.625.277	11.513.680	10.347.926.121
TOTAL	112.864.009.346	8.809.904.440	548.458.484	601.131.216	226.132.318	123.377.635.804

(*) La entidad carece del detalle a la fecha.

184/001716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Mutuas de Trabajo y Enfermedades Profesionales que tienen establecido un sistema de seguimiento de objetivos.

Respuesta:

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen establecido un presupuesto por programas e informan al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como órgano de dirección y tutela de estas entidades, en los términos

requeridos por éste en las normas e instrucciones que dicta a tal fin.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Auditorías realizadas a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley General de la Seguridad Social y de acuerdo con lo regulado en el artículo 39 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, anualmente se lleva a cabo la auditoría de cuentas en todas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como la auditoría de cumplimiento, tal como figuran en los planes de auditoría y otras actuaciones de control financiero correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999.

En relación a los resultados de estas auditorías, se manifiesta que los informes de las mismas están sujetos al procedimiento contradictorio establecido en el artículo 34.6 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, no hallándose en la actualidad concluido ninguno de los procesos derivados de los trámites contemplados en la citada normativa, lo que implica que las conclusiones establecidas lo son a nivel provisional.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Fracción de la cuota transferida a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales durante el año 1999 por el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los trabajadores.

Respuesta:

1. La fracción de cuota que han percibido las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para la financiación de la cobertura de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores al servicio de sus empresas asociadas que hayan optado por formalizar esta cobertura con las mismas, se ha determinado, para el ejercicio 1999 y para el conjunto de dichas entidades, aplicando el coeficiente del 0,055 a la cuota íntegra obtenida para dichas empresas como resultado de aplicar el tipo único vigente de cotización por contingencias comunes a las correspondientes bases de cotización.

Dicho cálculo y procedimiento se han efectuado conforme establece el número 1 del artículo 20 de la Orden de 15 de enero de 1999 por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Asimismo, la fracción de cuota para la financiación de la cobertura durante 1999 de la prestación económica por incapacidad temporal para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos se ha fijado en el 1,8 por 100 de las correspondientes bases de cotización y para los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la cuantía mensual de 1.969 pesetas por contingencias comunes, según se recoge en el número 2 del artículo 20 antes citado.

2. En el anexo que se adjunta se facilita la información disponible hasta la fecha referida a los derechos reconocidos netos en materia de cotizaciones sociales derivadas de contingencias comunes que se han contabilizado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el ejercicio 1999.

Los datos aportados tienen carácter provisional, que se elevará a definitivo cuando las cuentas y balances del ejercicio 1999 se acompañen a los presupuestos de la Seguridad Social, cumpliendo el requisito establecido por el artículo 148 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social

Incapacidad temporal por contingencias comunes. Obligaciones reconocidas (avance de liquidación)

EJERCICIO 1999

(Millones de pesetas)	
DENOMINACIÓN	IMPORTE
2. La Previsora	441
4. Midat Mutua	4.616
7. M. Montañesa	2.412
10. M. Universal Mugenat	14.847
11. MAZ	4.544
15. M. Valenciana-Levante	2.366
16. SAT	1.261
19. Reddis Union Mutua	1.020
20. M. Vizcaya Industrial	1.616
21. Mutua Navarra	195
25. MUPA	834
35. F.I.M.A.C.	1.743
38. M.A. de Tarragona	694
39. M. Intercomarcal	1.591

DENOMINACIÓN	IMPORTE
48. Pakea	306
61. FREMAP	40.719
72. SOLIMAT	756
85. M. Egara	1.127
115. Mutua de Ceuta-Smat	458
126. Mutua Cyclops	8.143
151. Asepeyo	29.888
183. Mutua Balear	2.145
201. Mutua Gallega de A.T.	2.350
247. Munat-Gremial Catalana	475
263. Madin	672
267. Unión de Mutuas	3.194
271. Unión Museba Ibesvico	3.372
272. M.A.C.	775
274. Ibermutuamur	10.409
275. Fraternidad-Muprespa	14.202
TOTAL	167.371

184/001724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Servicios de asistencia técnica para la gestión de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja, en Santander.

Respuesta:

La actuaciones que desarrolla el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, en la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, y en base a lo establecido en el correspondiente plan aprobado por la Junta Rectora del citado espacio natural protegido, en la presente anualidad de 2000 se han contratado los siguientes servicios y asistencias técnicas:

1. Censo de aves acuáticas de la Reserva Natural, adjudicado a la Sociedad Española de Ornitología (SEO).
2. Cartografía temática ambiental de la Reserva Natural, en proceso de adjudicación.

Complementariamente, siguen desarrollándose actividades de servicios y asistencias técnicas con cargo a expedientes aprobados en ejercicios anteriores, en concreto:

1. Patrullaje ambiental en la Reserva Natural, encargado a la empresa Transformaciones Agrarias, Sociedad Anónima (TRAGSA).
2. Gestión técnica de la Reserva Natural, contratado por don Alberto Hilarión Valle.

El Ministerio de Medio Ambiente no otorga ninguna declaración de compatibilidad con otras asistencias técnicas, ni le ha sido solicitada por ninguno de los licitadores.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas para solucionar el problema que se planteará en España con la publicación del genoma humano al no existir un título oficial que acredite la especialidad de Genética.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la especialidad de Genética en los demás Estados miembros de la Unión Europea, no está recogida como tal especialidad entre las relacionadas en el artículo 5 (comunes a todos los Estados miembros), ni entre las relacionadas en el artículo 7 (comunes a dos o más Estados miembros), ni entre las especialidades por cuya duración mínima habrán de velar dichos Estados miembros, a las que se refieren los artículos 26 y 27, todos ellos de la Directiva 93/16/CEE, del Consejo, de 5 de abril de 1993, destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos.

Por ello, no se considera oportuna la configuración de la Genética como una especialidad independiente, sino que los conocimientos y las actividades del campo de actuación de dicha disciplina han de ser objeto de un Área de Capacitación Específica.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando en la elaboración de un anteproyecto del Real Decreto por el que se crean las Áreas de Capacitación Específica y se adoptan determinadas medidas de actualización y mejora de la formación sanitaria especializada, en cuyo artículo 2 se regula el procedimiento mediante el que se crearán las citadas Áreas, entre las que se encontrará una bajo la denominación de Genética Clínica.

Dicho anteproyecto se ha remitido al Consejo Nacional de Especialidades Médicas, como órgano asesor de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte

y de Sanidad y Consumo, para su estudio y para que emita el correspondiente informe.

La ampliación del número de especialidades sanitarias para crear una especialidad de Genética tiene importantes consecuencias para el conjunto de la formación sanitaria especializada, dado que son varias las especialidades en cuyos programas formativos se incluyen objetivos específicos referidos a la Genética: Análisis Clínicos (con programa formativo común a médicos, farmacéuticos, químicos y biólogos), Anatomía Patológica (sólo para médicos) e Inmunología (con programa formativo común para médicos y biólogos).

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas para apoyar a la industria cinematográfica española y dotarla de estructuras estables.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se están adoptando diversas medidas para apoyar a la industria cinematográfica. Entre ellas se pueden destacar las siguientes:

Se ha iniciado la tramitación de un anteproyecto de Ley de Fomento y Promoción de la Cinematografía, que comprende de manera global las medidas necesarias para consolidar la industria cinematográfica y facilitar su desarrollo. Entre las medidas contempladas se encuentran las ayudas automáticas, que se han revelado de gran utilidad para crear un tejido industrial, y asimismo, se establecen ayudas para proyectos de largometraje a nuevos realizadores o de decidido carácter cultural, así como para cortometrajes y desarrollo de guiones. Igualmente se introducen medidas de apoyo a la distribución y promoción nacional e internacional, para facilitar la distribución y el estreno del cine español en todo el mundo.

Con objeto de complementar la financiación nacional, se crea un marco que favorece las coproducciones.

En la Ley 22/1999, de 7 de junio, de transposición de la Directiva 97/36/CE sobre Televisión Sin Fronteras, se incorporó la obligatoriedad de invertir por parte de las televisiones el 5 por ciento de su cuenta de resul-

tados, lo cual supone una importante aportación a la financiación de las empresas cinematográficas y audiovisuales. El Gobierno va hacer el seguimiento de estas inversiones y el mantenimiento de las mismas.

El pasado año se estableció una línea de crédito a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), abierta a todos los bancos y entidades financieras que conceden créditos a la industria cinematográfica. El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se hace cargo de parte de los intereses de estos créditos.

Igualmente el anteproyecto de Ley de Fomento y Promoción de la Cinematografía establece una política de conservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual, tanto por su valor cultural, como por su valor económico.

Finalmente, se va a ampliar el apoyo al Programa Ibermedia de Ayuda a las Coproducciones, Distribución y Promoción, Desarrollo de Proyectos y Formación. El próximo año habrá una acción especial de apoyo a la distribución en mercados internacionales de la películas que hayan recibido ayuda de Ibermedia.

Asimismo, se mantiene la política de desgravaciones en el Impuesto de Sociedades que está dando un excelente resultado.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Responsabilidad que se atribuye el Gobierno en relación con las acciones de gestores nombrados por él en empresas públicas privatizadas, posición del Gobierno en relación al modelo de gestión que deben desarrollar dichos gestores e intención del Gobierno de impulsar las investigaciones oportunas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de instar las acciones oportunas por la Fiscalía General del Estado, en relación a posibles irregularidades en la gestión de empresas privatizadas.

Respuesta:

Los gestores de las empresas privadas, que en algún momento del pasado fueron públicas, son elegidos de la misma forma que los responsables de cualquier empresa privada, por su capacidad técnica y profesional.

En los casos en los que la Administración ha dejado de ser propietaria de la empresa, no existe representación pública en sus órganos y, por tanto, no se puede decir que los gestores de dichas empresas estén investidos de ningún tipo de responsabilidad administrativa, puesto que ni su elección ni los apoyos con los que cuentan por parte de los propietarios de la empresa, son producto de decisiones administrativas.

Únicamente, en el caso de que el sector en el que opere la empresa tenga un carácter estratégico, como por ejemplo en la industria relacionada con la defensa nacional, el Gobierno somete a un proceso de autorización administrativa previa algunas actuaciones de la empresa cuando ésta ya ha sido privatizada. No obstante, dichas actuaciones se refieren a cambios relacionados con la propiedad del capital de la empresa, más que a cambios relacionados con sus gestores.

En el caso de que la actuación de alguno de estos gestores de empresas privatizadas no fuese acorde con la legislación vigente, la normativa española prevé mecanismos de investigación por parte de órganos independientes, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o la Fiscalía General, destinados a dilucidar la existencia o no de responsabilidades legales. No obstante, precisamente por el carácter independiente de estos órganos, la postura de la Administración sólo puede ser de plena colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Situación de la playa de Miño (A Coruña).

Respuesta:

Todas las playas experimentan cambios en su régimen de oleaje no sólo entre invierno y verano, sino entre unos años y otros, según la intensidad y dirección de los temporales que la aborden, y estos cambios producen las correspondientes modificaciones en el perfil y la forma en planta de las playas. Sin embargo, la playa de Miño sufría una escasez de superficie de zona seca aprovechable por los bañistas desde hace mucho

tiempo y antes de la construcción de la ampliación del dique del puerto de Sada.

De la documentación fotogramétrica y topográfica de que dispone la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente (fotografías aéreas verticales de los años 1975, 1977 y 1990 y planos de deslinde de los años 1968 y 1990 y, por tanto, anteriores a la ampliación del dique) se desprende que anteriormente la primera línea de dunas ya había retrocedido.

Las razones de ello son, aparte de los cambios cíclicos o progresivos del clima marítimo, la repercusión en toda la playa de las extracciones de arena efectuadas hace algunas décadas, incluso con barcazas, con destino a la construcción en ciudades próximas.

En cuanto a estudios realizados, aunque la playa queda fuera de la zona de influencia de la difracción del dique ampliado y, por consiguiente, no se esperan cambios en la misma, con posterioridad a la erosión de febrero de 1995, se realizó una campaña intensa de seguimiento topográfico y batimétrico entre los años 1996 y 1997 que confirmó la inexistencia de influencia apreciable alguna de la ampliación del dique de Sada.

En cuanto a la posibilidad de reponer la desembocadura del río Baxoi a su estado original el Ministerio de Medio Ambiente informa que dicha desembocadura al ser dragada ha mejorado su capacidad de desagüe, aumentando la seguridad frente a avenidas del río y la renovación de agua marina de toda la zona intermareal explotable como zona marisquera.

La actuación realizada recientemente de aportación de arenas en el entorno de los 100.000 metros cúbicos garantizará durante años la existencia de playa seca, con una ampliación de ésta en más de 10.000 metros cuadrados. Se señala que lo que hacía el Ayuntamiento de Miño no era un aporte de arena anual, sino que era un movimiento de arena transversal, es decir, cuando el mar se encontraba en marea baja se empujaba mediante máquinas de arena hacia la playa seca.

En relación con el marisqueo, el Ministerio de Medio Ambiente informa que el dragado del río Baxoi se ejecutó de acuerdo con la Presidencia del Cabildo de la Cofradía de Pescadores de Miño, que mantuvo reuniones con los Técnicos de la Demarcación de Costas en relación con el dragado.

De los estudios biológicos, previos al dragado se pudieron extraer las siguientes conclusiones:

1. De las muestras realizadas no se obtuvo un número significativo de individuos para la definición de parámetros de abundancia y diversidad, comprobando que, a pesar de haber barrido toda la zona afectada del dragado, ésta sólo es potencialmente de interés marisquero, ya que las cantidades encontradas nada tienen que ver con los resultados de otros bancos considerados marisqueros.

2. La zona corresponde a una formación estuario-flecha de arena y, dada la situación actual, con gran acumulación de arena en la desembocadura del río Baxoi a lo largo de todo el canal, provocará una disminución de calado y una pérdida de capacidad de arrastre del río y, por tanto, de aporte de áridos a la playa y de regeneración de la zona.

3. La distribución actual de especies marisqueras existentes, que sólo aparecen en las zonas de profundidades medias y no en las partes altas de los depósitos de arena, hace que el dragado de estos «lomos de arena» repercuta en un gran incremento de la extensión de la zona de marisqueo.

Por lo tanto, la ejecución del dragado y aporte de áridos a la playa grande de Miño, conseguirá tres objetivos fundamentales:

1. Beneficiar y potenciar el banco marisquero en la playa grande de Miño.
2. Beneficiar e incrementar la capacidad de absorción de bañistas y, por tanto, de turistas a la playa grande de Miño.
3. Beneficiar el equilibrio dinámico global del ecosistema río Baxoi-playa de Miño-Ría de Ares-Betanzos.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Petición de indulto de don José Castro Álvarez, Alcalde de Pontearreas (Pontevedra).

Respuesta:

Completo el expediente con los preceptivos informes, el indulto fue concedido en Consejo de Ministros del pasado día 14 de julio, en los términos propuestos por el Tribunal sentenciador.

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en sección 18, servicio 13, artículo 63 y programa 458 C para la restauración de la catedral de Ourense.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español tiene en su poder un proyecto ya redactado para algunas actuaciones en la catedral de Ourense. Sin embargo, deben ser todavía definidos algunos de sus contenidos por lo que no se ha iniciado el trámite para su aprobación. Una vez subsanadas esas dificultades técnicas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte programará económicamente tales intervenciones. Es presumible que las obras de restauración no comiencen hasta el 2001.

Por otro lado, es de interés señalar que, tal y como se explicita en el Acuerdo de colaboración para el desarrollo del Plan de Catedrales, que mantienen el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Xunta de Galicia y la Iglesia Católica, la inversión prioritaria en catedrales es el Plan Director. Este documento es el instrumento clave en el cual, además del pertinente diagnóstico de su estado de conservación, se detallan las actuaciones necesarias, su calendario y necesidad presupuestaria. Es decir, en la catedral de Ourense, como en las demás, se ha dado prioridad a la redacción de su Plan Director que se ha finalizado en 1999 y en la que el citado Instituto ha invertido la cantidad de 6,26 millones de pesetas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Ejecución de la partida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, sección 18, servicio 13, y artículo 63 del Programa 458 C para la restauración del Castillo de Monterrey.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte programó obras de restauración en el Castillo de Monterrey por su valor patrimonial, interés científico y progresivo deterioro de su estado de conservación. Sin embargo, una vez que se iniciaron los trámites para la redacción de un proyecto y su ejecución, tuvo que renunciar a llevarlo a cabo. La razón reside en los problemas que suponen para una actuación en el Patrimonio Histórico las inseguridades en la determinación de la propiedad. En este castillo, además de algunos sectores propiedad del Estado, hay otros que pertenecen a la Administración Local; otros que son, tras un derecho de cesión y uso, reivindicados por la Iglesia, y finalmente, otros que pertenecen a particulares. En tanto no se resuelvan esas propiedades de forma registral, el único perjudicado sería el propio monumento, ya que las intervenciones en el Patrimonio Histórico han de ser integrales para respetar la coherencia e indivisibilidad del bien cultural.

Aun así, una vez subsanadas estas dificultades, la actuación de restauración en el Castillo de Monterrey será retomada.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Justicia en la provincia de Pontevedra durante el año 2000.

Respuesta:

Por Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1995. Posteriormente se han ido aprobando sucesi-

vos trasposos complementarios. Por tal motivo, no existen previsiones de licitación de contratos, obras o suministros para este año en la provincia de Pontevedra.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Pontevedra durante el año 2000.

Respuesta:

En la provincia de Pontevedra el Ministerio de Administraciones Públicas tiene previsto suministrar durante el año 2000 material normalizado por importe de 2.829.437 pesetas, sin que se prevea licitación alguna de inversiones de obras, por encontrarse en buen estado de conservación los edificios dependientes del Departamento.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en la provincia de Pontevedra, en el año 1999.

Respuesta:

Por Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de provisión de medios materiales y eco-

nómicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1995. Posteriormente se han ido aprobando sucesivos trasposos complementarios. Por tal motivo, no existieron previsiones de realización de inversiones en la provincia de Pontevedra en el año 1999.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Pontevedra, en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Ámbito cultural:

Con cargo al capítulo 6 se ha realizado una inversión de 2,18 millones de pesetas en adquisición de equipos para sistema automatizado y mobiliario para la Biblioteca Pública de Pontevedra.

A través del capítulo 4 se han concedido las siguientes ayudas:

- Ayudas relacionadas con la promoción del libro: 3,08 millones de pesetas.
- Promoción y difusión en el exterior: 0,57 millones de pesetas.
- Ayudas relacionadas con las artes plásticas: 1,15 millones de pesetas.
- Becas para proyectos de investigación museística: 0,60 millones de pesetas.

Ámbito deportivo:

Xunta de Galicia. CTD. Pontevedra: 78 millones de pesetas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Pontevedra en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, realizadas en el año 1999 en la provincia de Pontevedra, por conceptos y programas, son los siguientes:

PROGRAMA 542K.- INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIAS		
Concepto	Líneas de actuación	Créditos realizados (en mill./ptas)
64	• Programa recursos fotogenéticos	4,6
PROGRAMA 542K.- INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN PESQUERA		
Concepto	Líneas de actuación	Créditos realizados (en mill./ptas)
64	• Acuicultura	25,1
62	• Coordinación, apoyo y divulgación	0,6
64	• Evaluación de recursos pesqueros	108,2
62/63	• Instalación y equipamiento de centros y buques	129,9
64	• Medio marino y protección ambiental	14,2
64	• Operatividad de buques de investigación oceanográfica	74,8
PROGRAMA 713B.- MEJORA DE LA COMPETITI. DE LAS EXPLOTAC. AGRARIAS		
Concepto	Líneas de actuación	Créditos realizados (en mill./ptas)
64	• Maquinaria y otros medios de producción agrícola	5,7

PROGRAMA 714A.- ORDENACIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS		
Concepto	Líneas de actuación	Créditos realizados (en mill./ptas)
64	• Registro vitícola	240,3
PROGRAMA 717A.- DESARROLLO RURAL		
Concepto	Líneas de actuación	Créditos realizados (en mill./ptas)
60	• Red viaria y equipamiento rural	194,4
PROGRAMA 718A.- PRÓTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS		
770	• Adquisición cajas azules	185,0
PROGRAMA 718B.- MEJORA DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS		
62	• Información y divulgación de actividades comerc. Pesqueras	3,5
64	• Orientación del consumo de los productos de la pesca	5,3
774	• Reestructuración y renovación de la flota pesquera	12,6
773	• Reorientación de la flota pesquera	337,9

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado inversiones públicas, en la Comunidad Autónoma de Galicia, por importe de 13.175,9 millones de pesetas, cuyo destino no está regionalizado a nivel provincial.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Pontevedra en el año 1999.

Respuesta:

El Ministerio de la Presidencia no realizó inversiones en la provincia de Pontevedra en el ejercicio de 1999.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de Pontevedra en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones reales en la provincia de Pontevedra durante 1999 y su grado de ejecución, desglosado por conceptos y programas, son los siguientes:

Programa 121E «Organización periférica del Estado».

Concepcio presupuestario 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios». Total inversión: 36.289.336 pesetas. Grado de ejecución: 100 por ciento. La distribución de estas inversiones es: 7.062.000 pesetas en informática; 1.522.774 pesetas en obras y reformas de edificios; 25.782.374 pesetas en mobiliario, y 1.922.188 pesetas en elementos de transportes.

Igualmente, dentro del concepto presupuestario 212 «Reparación, mantenimiento y conservación de edifi-

cios y otras construcciones» se han destinado a la Subdelegación del Gobierno 3.305.559 pesetas.

Programa 314D «Prestaciones económicas del mutualismo administrativo».

Concepcio presupuestario 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios». Total inversión: 3.880.929 pesetas. Grado de ejecución: 100 por ciento. La distribución de estas inversiones es: 1.185.000 pesetas en reparación y mantenimiento de los edificios provinciales de MUFACE y 2.695.929 pesetas en el plan informático de MUFACE.

Por último y aunque técnicamente no se consideran inversiones reales, se señala que con cargo al programa 912B «Cooperación económica local del Estaso» se han realizado transferencias de capital por un importe total de 685.117.000 pesetas en la citada provincia y con las siguientes finalidades: 419.678.000 pesetas a planes provinciales de obras; 38.084.000 pesetas a programas de acción especial; 226.200.000 pesetas a programas operativos comunitarios; 915.000 pesetas a red viaria local, y 240.000 pesetas a la encuesta de infraestructuras y equipamiento local.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Pontevedra en el año 1999.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información relativa a la ejecución de inversiones en la provincia de Pontevedra durante 1999, desglosada por programas y conceptos.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 1999

(Datos a mes cerrado: Diciembre)

Comunidad Autónoma: Galicia*Provincia:* Pontevedra*Económica:* 6*

Aplicación		Importe Propuestas de Pago (Pesetas)
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	
601	Otras	118.245.549
	Total concepto 601 Otras	118.245.549
	Total artículo 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	118.245.549
	Total capítulo 6 INVERSIONES REALES	118.245.549
	Total programa 441A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	118.245.549
443D	Protección y mejora del medio ambiente	
611	Otras	97.147.039
	Total concepto 611 Otras	97.147.039
	Total artículo 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	97.147.039
	Total capítulo 6 INVERSIONES REALES	97.147.039
	Total programa 443D Protección y mejora del medio ambiente	97.147.039
514C	Actuación en la Costa	
601	Otras	479.590.171
	Total concepto 601 Otras	479.590.171
	Total artículo 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	479.590.171
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	24.546.271
	Total concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	24.546.271
	Total artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial	24.546.271
	Total capítulo 6 INVERSIONES REALES	504.136.442
	Total programa 514C Actuación en la Costa	504.136.442
533A	Protección y mejora del Medio Natural	
611	Otras	42.304.227
	Total concepto 611 Otras	42.304.227
	Total artículo 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	42.304.227
	Total capítulo 6 INVERSIONES REALES	42.304.227
	Total programa 533A Protección y mejora del Medio Natural	42.304.227
	Total Provincia:	761.833.257
	Total Comunidad Autónoma:	761.833.257
	Total Informe:	761.833.257

184/001790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de las centrales nucleares.

Respuesta:

1. Actualmente, el parque nuclear español, integrado por siete centrales nucleares (nueve unidades, 7.798 MW de potencia), proporciona, aproximadamente, la tercera parte de la energía eléctrica total generada en el país, contribuyendo significativamente a la política de diversificación de nuestro suministro energético. Su funcionamiento viene siendo plenamente satisfactorio, tal como se refleja de los informes que el Consejo de Seguridad Nuclear remite periódicamente al Parlamento.

La previsión del Gobierno es que se mantengan en operación hasta el final de su vida útil, prestando especial atención a que ésta se lleve a cabo en las máximas condiciones de seguridad.

2. Las centrales nucleares de «Santa María de Garoña» y «José Cabrera», disponen de un permiso de explotación vigente hasta el 5 de julio de 2009 y 15 de octubre de 2002, respectivamente. Ambos permisos fueron concedidos previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, tras los correspondientes estudios y análisis de seguridad realizados, en base a los cuales consideró que las centrales pueden continuar su operación durante esos períodos sin suponer un riesgo indebido para los trabajadores y el público en general.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Comunidades Autónomas con competencias sanitarias transferidas que tienen normativizados y normalizados los Comités Asistenciales de Ética.

Respuesta:

La alusión al INSALUD hace que la cuestión interesada por S.S. debe entenderse referida a aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferida la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Bajo esta premisa, se señala que, salvo Canarias, el resto de Comunidades Autónomas que ejercen dicha competencia, tienen regulados los Comités Éticos de Investigación Clínica, en desarrollo de la normativa básica estatal contenida en el Real Decreto 561/1993, de 16 de abril, por la que se establecen los requisitos para la realización de ensayos clínicos con medicamentos.

La normativa autonómica que los regula es la siguiente:

Cataluña:

- Orden de 26 de octubre de 1992 de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.
- Orden de 14 de diciembre de 1993 de acreditación de Comités de Ética Asistencial.

Galicia:

- Decreto 32/1996, de 25 de enero, por el que se regula la realización de ensayos clínicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden de 11 de julio de 1996, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de Galicia.

Navarra:

- Decreto 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto 252/1996, de 24 de junio, por el que se modifica la composición del Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Foral de Navarra.

País Vasco:

- Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad, de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.
- Decreto 143/1995, de 7 de febrero, del Departamento de Sanidad, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial.

Comunidad Valenciana:

- Circular 2/1998, de 25 de febrero, de la Dirección General de Atención Primaria y Farmacia y de la Dirección General de Atención Especializada, sobre

regulación de los procedimientos de los Comités Éticos de Investigación Clínica de la Comunidad Valenciana.

- Circular 1/1999, de 25 de mayo, sobre regulación de los procedimientos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investigación Clínica de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Medio Ambiente en relación al deslinde de las costas de la provincia de Málaga en los próximos años, desglosado por municipios.

Respuesta:

Además de los deslindes, actualmente en tramitación, está prevista la siguiente planificación, por municipios, con el fin de terminar el deslinde de la costa de la provincia de Málaga en el año 2001:

Manilva	7,6 Km.
Casares	2,3 Km.
Estepona	10,4 Km.
Marbella	15,6 Km.
Mijas	11,75 Km.
Fuengirola	6,7 Km.
Benalmádena	8,2 Km.
Torremolinos	3,4 Km.
Málaga	15,5 Km.
Rincón de la Victoria	6,5 Km.
Vélez-Málaga	14,05 Km.
Algarrobo	1,6 Km.
Nerja	12,8 Km.
Total	116,38 Km.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones para poner en marcha un puesto principal de la Guardia Civil en el municipio malagueño de Álora.

Respuesta:

El catálogo de puestos de servicio del Puesto de Álora es igual al de otras unidades de similares características, y no está prevista la conversión en puesto principal, del puesto tipo «B», de Álora.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Previsiones para dotar de más personal y medios materiales a la Guardia Civil en la Región de Murcia.

Respuesta:

Las Unidades de la Guardia Civil desplegadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tienen asignado, en la actualidad, un total de 1.374 puestos de trabajo.

No existe una previsión a corto plazo de incremento en el número de efectivos. Sin embargo, la permanente adecuación de nuestro despliegue a las demandas de seguridad de los ciudadanos permitirá dar una respuesta adecuada en el caso de que se observe un deterioro de la situación.

En cuanto a los medios materiales con que cuenta la Comandancia de Murcia, se considera que son adecuados y suficientes, siendo prioridad de la Dirección General de la Guardia Civil su renovación y modernización cuando las asignaciones presupuestarias lo permitan.

La Comandancia de Murcia, dentro del despliegue periférico de la Guardia Civil, está catalogada como de primera categoría, para lo que se han tenido en cuenta factores tales como número de habitantes, superficie, orografía, industrialización, índice delincriminal, y otros; por este motivo está previsto incrementar su dotación con más medios que en el resto de Comandancias de nivel inferior.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001815 a 184/001820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Previsiones para mejorar la situación de las Comisarías de Murcia en lo que se refiere a personal y equipamiento material.

Respuesta:

Actualmente las diferentes Comisarías de la provincia de Murcia, disponen de los siguientes funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía:

Murcia	401
Alcantarilla	40
Cartagena	156
Lorca	67
Molina de Seguria	38
Yecla	33

Con la toma de posesión de los funcionarios que han obtenido vacantes, en la citada Jefatura Superior, en el concurso general de méritos 63/2000, cuya resolución definitiva ha sido ya publicada en la Orden General de 26 de junio de 2000, se producirá un aumento de 19 funcionarios en la Comisaría de Murcia, ocho en la de Cartagena y seis en la de Lorca.

Además de las medidas ya puestas en marcha de incremento de la oferta de empleo público para funcionarios de nuevo ingreso, en dicha región se ha implantado recientemente el «Programa de Policía 2000», lo que ha supuesto una mejor redistribución de efectivos personales, así como un incremento de los medios materiales, especialmente en las áreas de automoción, telecomunicaciones e informática, para la mejora de la eficacia policial.

Sin perjuicio de continuar con el desarrollo y perfeccionamiento del citado «Programa de Policía 2000», el Balance del mismo, hasta el momento, puede considerarse positivo ya que durante el primer semestre del año en curso, el número de infracciones conocidas (delitos más faltas), en la Región de Murcia, ha descendido un 3,56 por ciento, en relación con el mismo período de 1999.

Por último, se señala en cuanto a previsiones, que en materia de personal, se están realizando los estudios para determinar las necesidades de cada plantilla, que se tendrán en cuenta a la hora de distribuir personal en

futuros concurso. De igual modo se están tramitando, por la Dirección General de la Policía, en distintas fases, los expedientes para la distribución de los medios materiales previstos para este año, teniendo en cuenta las necesidades de cada plantilla y la imprescindible priorización en las asignaciones de acuerdo con las demandas.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-PNV).

Asunto: Previsión del Gobierno para elaborar un Reglamento General de Contratación, que desarrolle la norma con rango de Ley que actualmente regula los contratos de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

El Gobierno ha previsto elaborar un Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como ya anunciaba el preámbulo del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la citada Ley. A tales efectos, desde hace tiempo, viene funcionando un Grupo de Trabajo de composición interministerial que ha elaborado ya un texto de anteproyecto, al que se han incorporado diversas observaciones estudiadas por el citado Grupo.

El Gobierno pretende dar la mayor difusión posible al anteproyecto, para que, aparte de los informes preceptivos de la Comisión Nacional de Administración Local y del Consejo de Estado, se formulen observaciones por distintas organizaciones empresariales, Comunidades Autónomas, colegios profesionales y demás entidades y organismos afectados por la materia de contratación pública. Con fecha 19 de julio de 2000 se ha iniciado el citado trámite de consultas y de informes preceptivos, cuyo plazo de evacuación finaliza el próximo día 30 de septiembre. Lógica consecuencia de ello será el detenido estudio, a partir de dicha fecha, de las observaciones que se formulen y la decisión sobre su incorporación o no al definitivo pro-

yecto que habrá de aprobar en su día el Consejo de Ministros.

El Gobierno es consciente de la importancia del Reglamento y desea que, a través del estudio en profundidad del mismo y de las observaciones que se produzcan, se entable un diálogo constructivo que cristalice en una regulación adecuada, tanto en relación con el contenido del proyecto como en lo que concierne a su legalidad y oportunidad.

Por último, se señala que para que el anteproyecto de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas pueda ser accesible para cualquier persona o entidad interesada en conocer el texto y proponer al mismo las observaciones que estime convenientes, se ha incluido el mismo en la página web del Ministerio de Hacienda (www.meh.es).

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Actuaciones respecto a la conmemoración del primer centenario de la muerte de don Leopoldo Alas y Ureña «Clarín».

Respuesta:

El Gobierno tiene amplias facultades, reconocidas incluso en sede parlamentaria para decidir la representación en diferentes organismos, instituciones o grupos de trabajo.

La Comisión Nacional creada para conmemorar el Primer Centenario de la muerte de Leopoldo Alas y Ureña «Clarín», asignó la presidencia de la misma al Vicepresidente Primero del Gobierno, entonces señor Álvarez-Cascos.

La Comisión Delegada de Asuntos Culturales basó tal designación en la importancia de la figura que se conmemoraba, en la influencia que su obra tiene en la literatura española, nombrando al Vicepresidente Primero como una delegación del Presidente del Gobierno.

Se iniciaron los trabajos de esta Comisión Nacional en la anterior legislatura, y en la actual, se consideró que debía continuar el mismo Presidente, aunque

hubiera cambiado de Departamento y en la actualidad estuviera al frente del Ministerio de Fomento.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para establecer en todas las bibliotecas públicas una sección especializada en temas de mujer.

Respuesta:

Existen en España aproximadamente 3.700 bibliotecas públicas, de las cuales 3.000 son municipales y las restantes dependen de las Administraciones provinciales, insulares o forales, o de las Administraciones autonómicas. En el último caso se encuentran las 52 bibliotecas públicas del Estado, adscritas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y gestionadas por las Comunidades Autónomas.

Pero al margen de su titularidad y su dependencia administrativa, son las Comunidades Autónomas las responsables de la coordinación y el desarrollo de todas las bibliotecas públicas de sus territorios, a las que brindan servicios técnicos centrales y en algunos casos apoyo financiero. Para ello, la mayor parte de las Comunidades Autónomas cuentan con su propia normativa legal en materia de bibliotecas, en muchos casos con rango de Ley, y con determinados órganos administrativos y técnicos, entre los que se cuentan las bibliotecas «regionales», situadas en las capitales de las Comunidades Autónomas, y las ya mencionadas bibliotecas públicas del Estado o provinciales.

Por su parte, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, actúa en el campo de las bibliotecas públicas, con acciones que cabría clasificar en tres líneas principales: Prestación de recursos básicos de interés general (información especializada, registros bibliográficos, etc.), fomento de la cooperación y apoyo directo a las bibliotecas públicas del Estado, con inversiones para su mejora y modernización.

La gestión de las bibliotecas públicas y las líneas de actuación que, dentro de ellas se han de llevar a cabo, como puede ser la creación de secciones especializa-

das, corresponde a la Administración de la que dependen en cada caso, y al Estado le compete promover el desarrollo y la cooperación del sector bibliotecario. Por lo tanto, el citado Ministerio queda a disposición de las Administraciones implicadas para prestarles el apoyo y la colaboración necesarias en el momento en que pongan en marcha este tipo de iniciativas.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para que los estudios de género sean reconocidos como parte del currículum universitario.

Respuesta:

Dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, existe una Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, a la que compete la evaluación de todo trabajo de investigación, de cualquier índole, incluidos los de género.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Realización de un estudio dirigido a conocer las necesidades de las mujeres en relación con su salud y valorar las prestaciones sanitarias que ofrece el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo viene colaborando con el Instituto de la Mujer, a través de programas

que cubran las necesidades sanitarias del ciclo biológico de la mujer. Siguiendo este ciclo biológico, los programas están dirigidos a mejorar la información sobre métodos anticonceptivos, potenciar la atención en el embarazo, parto y puerperio, detección y atención precoz del cáncer ginecológico, concretamente de mama, endometrio y cerviz y cuidados de la menopausia.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Programas puestos en marcha para mejorar la atención a la menopausia y el tratamiento de la osteoporosis.

Respuesta:

La Dirección General de Salud Pública y Consumo, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, coordina las políticas de salud pública que son competencia de las Comunidades Autónomas; entre las más importantes están las destinadas a la prevención y detección precoz del cáncer de mama y la osteoporosis, que son procesos prevalentes durante la menopausia, siendo por tanto las mismas y las Delegaciones Territoriales del INSALUD, los organismos implicados en estas actuaciones.

El 4 de julio de 1990 fueron aprobados los criterios mínimos en salud materno-infantil por el Consejo Interterritorial de Salud, siendo cumplidos desde esa fecha por todas las Comunidades Autónomas.

El INSALUD no transferido tiene en marcha el Programa de la Mujer para actuar, entre otros temas, en menopausia y sus procesos prevalentes.

Existe un Convenio entre el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Salud Pública y Consumo, donde se contempla la colaboración de ambos para informar a la mujer sobre la prevención de la osteoporosis durante la menopausia, pues aunque existe un componente genético, se puede mejorar la masa ósea del esqueleto a través de factores ambientales como son: dieta adecuada, ejercicio, evitar inmovilizaciones prolongadas, tratar cuando sea necesario la carencia de estrógenos, medicación que afecta al metabolismo óseo, y otros.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de la Salud Pública, colabora con la Asociación Española para el Estudio de la Menopausia (AEEM), en la elaboración de los diferentes estudios que se realizan por la misma en relación con este tema.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Comunidades Autónomas que tienen transferido el Instituto Social de la Marina, así como previsiones en relación con la Junta de Andalucía.

Respuesta:

1. La transferencia global de las competencias del Instituto Social de la Marina no se ha efectuado a ninguna Comunidad Autónoma, toda vez que existen materias cuyo desarrollo, en el ámbito marítimo-pesquero, son competencia exclusiva del Estado, tal y como establece la Constitución en sus artículos 149.1, 16. y 17.^a, y cuya gestión se halla atribuida al Instituto Social de la Marina.

Las Comunidades Autónomas que, hasta la fecha tienen transferidos algunos servicios del Instituto Social de la Marina, son las siguientes:

En materia de Asistencia Sanitaria:

Galicia.—Por Real Decreto 212/1996, de 9 de febrero («BOE» 7 de marzo).

País Vasco.—Por Real Decreto 1946/1996, de 23 de agosto («BOE» del 31).

Valencia.—Por Real Decreto 1951/1996, de 23 de agosto («BOE» de 24 de septiembre).

Canarias.—Por Real Decreto 2464/1996, de 2 de diciembre («BOE» del 20).

Cataluña.—Por Real Decreto 1049/1997, de 27 de junio («BOE» de 29 de julio).

En materia de Asistencia y Servicios Sociales:

País Vasco.—Por Real Decreto 558/1998, de 2 de abril («BOE» de 7 de mayo).

Cataluña.—Por Real Decreto 2227/1998, de 16 de octubre («BOE» de 29 de enero de 1999).

Canarias.—Por Real Decreto 35/1999, de 15 de enero («BOE» del 29).

Galicia.—Por Real Decreto 373/1999, de 5 de marzo («BOE» del 24).

En materia de Empleo y Formación Profesional ocupacional de los trabajadores del mar:

Cataluña.—Por Real Decreto 2227/1998, de 16 de octubre («BOE» de 6 de noviembre).

En materia educativa, asistencia y servicios sociales, empleo y Formación Profesional ocupacional de los trabajadores del mar:

Valencia.—Por Real Decreto 846/1999, de 21 de mayo («BOE» de 9 de junio).

2 y 3. Los traspasos efectivos de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas se efectúan a través de un proceso negociador (reuniones, intercambio de información, constitución de ponencias técnicas, creación de comisiones mixtas, etc.) que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aún no ha finalizado, si bien se encuentra actualmente en pleno desarrollo, en especial, en cuanto concierne al proceso de transferencias de los servicios sanitarios y sociales del Instituto Social de la Marina.

Con respecto a la fecha de finalización de ese proceso, el acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta podría llevarse a cabo a lo largo del presente año 2000.

4. En la organización estructural del Instituto Social de la Marina existen Direcciones Provinciales en Cádiz, Sevilla, Huelva, Almería y Málaga, incluyendo en esta última Dirección Provincial, a la provincia de Granada.

Por otra parte, existen Direcciones Locales del Instituto Social de la Marina en las siguientes localidades:

CÁDIZ:

Algeciras, Barbate, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Tarifa.

HUELVA:

Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

ALMERÍA:

Adra, Garrucha y Carboneras.

MÁLAGA:

Estepona, Torre del Mar, Fuengirola y Motril (Granada).

Y asimismo, centros docentes y otras instalaciones en las siguientes:

CÁDIZ:

Algeciras: Guardería infantil.

Conil: Casa del Mar.

Barbate: Guardería infantil y colegio «Estrella del Mar».

Sanlúcar de Barrameda: Colegio «El Picacho».

HUELVA:

Ayamonte: Guardería infantil.

Isla Cristina: Escuela de Formación Profesional náutico-pesquera y Guardería infantil.

Punta Umbría: Guardería infantil.

ALMERÍA:

Almería: Escuela de Formación Profesional náutico-pesquera.

Garrucha: Guardería infantil.

Roquetas de Mar: Establecimiento sanitario.

MÁLAGA:

Marbella: Oficina administrativa.

Sabinillas: Casa del Mar.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Falta de medios en la Policía Nacional de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Respuesta:

La participación de la Policía Local junto al Cuerpo Nacional de Policía en dispositivos de seguridad conjuntos viene siendo una medida muy utilizada, en distintas localidades del territorio nacional, por su eficacia en la prevención de la violencia juvenil durante las noches y, especialmente, los fines de semana, al realizarse controles de alcoholemia, armas blancas, estable-

cimientos, etc., lo que permite coordinar debidamente las funciones de los dos Cuerpos policiales.

En Villagarcía de Arosa, con el fin de prevenir agresiones entre distintos miembros de pandillas juveniles, también se establecieron dispositivos policiales conjuntos durante lo que viene siendo denominado en la localidad la «movida nocturna», habiendo realizado el Cuerpo Nacional de Policía todas las diligencias e investigaciones de las actuaciones delictivas detectadas.

En cuanto a los efectivos actualmente existentes en la Comisaría, se señala que la disminución que ha habido en los últimos diez años, en el número total de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, determina necesariamente que se hayan reducido los efectivos en todas las plantillas del territorio nacional.

Este hecho y la reordenación de servicios que se viene produciendo en las diferentes plantillas con motivo del desarrollo del «Programa Policía 2000», hace necesario que antes de determinar cuál debe ser la dotación de recursos humanos de cada plantilla, se concluyan los estudios que se están llevando a cabo para distribuir los efectivos disponibles según las necesidades.

Actualmente en Villagarcía de Arosa están destinados 53 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Desde la puesta en marcha del «Programa Policía 2000», dichos funcionarios están distribuidos en tres módulos, de Proximidad, Operativo y Apoyo, lo que permite cubrir la seguridad de la Comisaría y atender los distintos servicios de Seguridad Ciudadana, Policía Judicial y Proximidad, en la forma adecuada a las diferentes necesidades según los días y horas de que se trate.

Por lo que respecta a los medios materiales, se indica que la Comisaría cuenta, entre otros, en el área de automoción con seis vehículos y seis motocicletas; en la de informática, un servidor departamental y 7 PCs, y en la de telecomunicación, con una central telefónica, una emisora base, 18 radioteléfonos portátiles y seis radioteléfonos móviles.

Esos medios, si bien pueden considerarse adecuados para la realización de las distintas funciones, siguiendo la política de constante mejora de los medios policiales, que el «Programa Policía 2000» lleva aparejado, se irán mejorando paulatinamente.

Respecto a la tasa de criminalidad, el número de infracciones (delitos o faltas) denunciados en 1999, fue de 1.735, lo que supone una tasa por mil habitantes del 51,45 por ciento.

Dado que durante el primer semestre de este año se han conocido 734 infracciones y en el mismo período de 1999, 889, lo que supone un descenso del 17,44 por ciento, puede considerarse que la citada distribución de efectivos viene siendo la adecuada para atender las demandas de seguridad ciudadana en la localidad, sin perjuicio de las variaciones y reajustes, que ante nece-

sidades concretas o extraordinarias, haya que realizar, como son las que ya están teniendo lugar los sábados del período estival, en los que se traslada a Villagarcía de Arosa un equipo de miembros de la Unidad de Intervención Policial, con sede en Vigo, para colaborar en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Motivos por los que el Ministro de Fomento no ha concedido una entrevista con los representantes de municipios afectados por el trazado de la línea del tren de alta velocidad (AVE) entre Lleida y Martorell.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que los motivos son la agenda de trabajo del Ministro.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca del campamento militar de Castillejos.

Respuesta:

El Campo de Tiro e Instrucción «Los Castillejos» es una propiedad afectada al Ministerio de Defensa que continúa asignada al Ejército de Tierra, si bien, tras haberla declarado éste «sin interés militar», se inicia-

ron los trámites previos a su desafectación del fin público y puesta a disposición de la de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), con la declaración del pase a situación previa a la desafectación por Resolución del Secretario de Estado de Defensa (SEDEF) de 24 de junio de 1999.

En la actualidad, la GIED está llevando a cabo la depuración física y jurídica del inmueble, la cual previsiblemente se prolongará en el tiempo, dada la complejidad que plantea su gran extensión y estar enclavada entre varios municipios.

El destino del inmueble, una vez desafectado y puesto a disposición de la GIED, deberá, en todo caso, hacerse de acuerdo con lo establecido en la Ley constitutiva de dicho organismo autónomo, que no permite las cesiones gratuitas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Cierre de la residencia de tiempo libre del municipio de Santa Brígida (Gran Canaria).

Respuesta:

El Real Decreto 3408/1983, de 21 de diciembre («BOE» de 9 de febrero de 1984), de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tiempo libre, incluye el traspaso de la propiedad de la residencia Santa Brígida.

Posteriormente se aprobó la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado y su Reglamento (Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto), que expresamente excluyen del Patrimonio Sindical Acumulado «los bienes y derechos cuya titularidad dominical con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, hubiera sido legítimamente adquirida por terceros o hubiese sido transferida, con arreglo a las disposiciones vigentes en cada caso».

En conclusión, la titularidad dominical del inmueble corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, y, por tanto, puede disponer del mismo sin ningún tipo de limitación ni obligación, ya que con la aprobación de la legislación sobre bienes del Patrimonio Sin-

dical Acumulado ha quedado excluido del carácter finalista de esta categoría de bienes.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Casos de SIDA registrados en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Los casos de SIDA en la provincia de Sevilla según año de diagnóstico del Registro Nacional de SIDA, a fecha de actualización 31 de diciembre de 1999, son los siguientes:

AÑO	NÚMERO DE CASOS
1982	1
1983	1
1984	1
1985	6
1986	6
1987	15
1988	24
1989	61
1990	90
1991	105
1992	124
1993	175
1994	207
1995	250
1996	179
1997	129
1998	112
1999	82
NO CONSTA	8
TOTAL	1576

El Registro Nacional de SIDA no dispone de los datos de la localización geográfica dentro de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento de un sistema de copago en materia de medicamentos.

Respuesta:

La estimación del ahorro de cualquier medida se debe hacer en función de las características de la propia medida. El copago es un término general que se refiere a la cantidad que debe pagar el paciente por los medicamentos, es decir, la parte no financiada por el Sistema Nacional de Salud. Es evidente que existen múltiples escenarios posibles de copago, y en función del que se elija el potencial ahorro será diferente. Se señala que en nuestro país ya existe copago, aunque éste afecta únicamente a los trabajadores activos.

Durante el año 1999, el gasto farmacéutico público a través de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud fue el que se refleja en la tabla siguiente:

ANDALUCÍA	184.887.868.723
CATALUÑA	176.777.966.848
CANARIAS	39.757.424.775
GALICIA	77.604.369.304
NAVARRA	13.607.347.865
C. VALENCIANA	126.166.808.771
PAÍS VASCO	52.014.240.248
TOTAL TRANSFERIDOS	670.816.026.534
INSALUD	370.219.062.477
TOTAL NACIONAL	1.041.035.089.011

En el mes de abril de este año 2000, último para el que se dispone de datos, se prescribieron a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud 1.264.663 envases de especialidades farmacéuticas genéricas (EFG) por un importe de 2.106.774.367 pesetas. Estas cifras suponen que la prescripción de EFG en el Sistema Nacional de Salud representa el 3,02 por ciento sobre el total de monofármacos. Existen importantes diferencias por Comunidades Autónomas; mientras que en el INSALUD el porcentaje de genéricos se situó en el mes de abril en el 5,05 por ciento; en Galicia y en la Comunidad Valenciana no llegó al 1 por ciento, y en Andalucía fue del 1,51 por ciento.

Desde el año 1996 se han tomado muchas iniciativas desde el Ministerio de Sanidad y Consumo para potenciar el uso de medicamentos genéricos; la principal, y sin la cual hoy no se podría estar hablando de prescripción de genéricos, fue la de crear, mediante la modificación de la Ley del Medicamento, el marco

jurídico que diera soporte a la existencia de las EFG. Si nos circunscribimos al tema concreto de la prescripción de genéricos y a las iniciativas del Ministerio de Sanidad y Consumo, se destacan como fundamentales dos iniciativas que se consideran fundamentales para fomentar el uso de genéricos:

— La publicación el pasado año del Real Decreto 1035/1999, de 18 de junio, por el que se regula el sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad: de acuerdo con esa norma, cuando un facultativo prescriba un medicamento de precio superior al de referencia, el farmacéutico deberá sustituirla por una especialidad farmacéutica genérica del mismo conjunto homogéneo, cuyo precio no supere el de referencia. La Orden de desarrollo de este Real Decreto se publicará en los próximos días, con lo cual podrá tener lugar su aplicación efectiva.

— La subida al 33 por ciento del margen profesional de las oficinas de farmacia por la dispensación y venta al público de especialidades farmacéuticas genéricas recogida en el Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público y de Racionalización del Uso de los Medicamentos.

Los medicamentos que dejan de consumirse lo son por muchas causas y no sólo por excedentes de un tratamiento. Una de esas causas es la falta de cumplimiento de los pacientes del tratamiento establecido por su médico, y así las tasas más aceptadas de cumplimiento terapéutico suelen situarlo únicamente entre el 40 y el 60 por ciento.

Es evidente que el Ministerio de Sanidad y Consumo abogará siempre por la utilización más eficiente de los recursos, y esto pasa por una prescripción del tratamiento adecuado y en la dosis y cantidad precisa por parte del médico, y un estricto cumplimiento del mismo por el paciente. La falta de cumplimiento puede ocasionar recaídas de la enfermedad y posibles complicaciones que a la larga ocasionan un mayor coste al Sistema.

En general, los tamaños de los envases se adecúan a la duración del tratamiento de la indicación principal de una especialidad farmacéutica. Estos tamaños son similares a los que existen en la mayoría de los países de nuestro entorno y se señala, además, que en los nuevos medicamentos que se autorizan por procedimiento centralizado, la Agencia Europea del Medicamento autoriza todos los formatos y, por tanto, éstos son similares en todos los países de la Unión Europea.

Madrid, 10 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Número de personas a las que se les ha concedido el asilo por extensión en los últimos diez años.

Respuesta:

El número total de estatutos de asilo por extensión familiar, concedidos en el período comprendido entre el 1 de enero de 1993 y el 30 de junio de 2000, se eleva a la cifra global de 1.119.

Se señala que en la base de datos de la Oficina de Asilo y Refugio no se hace ninguna distinción entre matrimonios legales y convivencias, por lo cual para fines estadísticos no se tiene en cuenta esa distinción, tal como se indica en el artículo 10 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, parcialmente modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.

Por tanto, en la cifra indicada anteriormente se incluyen las parejas y los ascendientes y descendientes en primer grado, salvo los casos de separación de hecho, divorcio, mayoría de edad o independencia familiar, en los que se valora, por separado la situación de cada miembro de la familia.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Concesión y denegación de visados dictados en los últimos cinco años con motivo de la inclusión del solicitante en las listas de no admisibles, según lo dispuesto en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos procedentes de la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero, del Ministerio de Asuntos Exteriores, con las siguientes precisiones:

— El número total de solicitudes de visado denegadas por esta causa es de 228.

— Se distinguen aquellas solicitudes que han sido incluidas por España (código 1), de aquellas que lo han sido por otro Estado Schengen (código 2).

— El resultado de la resolución del expediente figura como concedido (código S), denegado (código N) y expediente dado de baja (código B).

Se remiten listados desde el 1 de abril de 1996, fecha en que se puso en funcionamiento el sistema informático de la Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero, con las siguientes precisiones:

— No es posible el desglose de las solicitudes por años.

— Los datos contenidos en los listados de visados para trabajo, tanto por cuenta propia (empresarios y profesionales liberales) como por cuenta ajena (asalariados y altos directivos), los visados concedidos para los contingentes de 1998 y 1999 y los visados de residencia por reagrupación familiar, son los que aparecen en el sistema informático central.

— El número de visados concedidos para trabajo por cuenta ajena es de 64.935; para trabajo por cuenta propia, 901, y para los contingentes de 1998 y 1999, 59.162.

— El número total de visados por reagrupación familiar (en régimen general) concedidos es de 38.354. Conviene, sin embargo, precisar que el listado de los visados referidos a la residencia para reagrupación familiar con español (régimen comunitario) es parcial, pues las cifras reflejan sólo aquellas solicitudes que se han enviado para consulta a la citada Dirección General (127).

— El número total de visados por estudio expedido es de 77.908. Los datos relativos a visados de estudios, formación o aprendizaje de investigación distinguen entre los estudios de carácter reglado (código NE0) y no reglado (código NE1).

Madrid, 21 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU)

Asunto: Intervención de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para evitar los sucesos ocurridos en Almoradí (Alicante), en los que varios ciudadanos incendiaron diversas viviendas en protesta por el asesinato de un vecino, así como medidas llevadas a cabo para prevenir situaciones de estas características.

Respuesta:

La intervención de la Guardia Civil se incardina en una serie de acontecimientos que comenzaron el día 17 de junio con el apuñalamiento de un vecino de la localidad, que falleció momentos más tarde como consecuencia de las heridas sufridas. Tras unas primeras investigaciones por parte del equipo de Policía Judicial, con sede en Torreveja, se detuvo al presunto autor de los hechos, que resultó ser un vecino del barrio Cruz de Galindo. Tras la instrucción de diligencias, el detenido fue puesto a disposición del Juzgado número 3 de Orihuela, que decretó su ingreso en el centro penitenciario de Fontcalent, donde se encuentra recluido en la actualidad.

El hecho de que posiblemente el desencadenante de los acontecimientos fuese un asunto de drogas, y ser la persona fallecida vecino de la localidad, aconsejó en los primeros momentos un despliegue de efectivos superior al habitual, reforzando la plantilla del puesto de Almoradí, con patrullas de los puestos limítrofes, para conocer y prevenir cualquier reacción violenta o alteración no autorizada del orden. Así se hizo sobre todo el día 19, tanto por la mañana, cuando tuvo lugar el sepelio, en el que se escucharon gritos aislados contra la comunidad romaní, como por la tarde, momento en el que se había convocado una concentración en la plaza de la Constitución frente al Ayuntamiento, a la cual asistieron unas 80 personas en protesta por los hechos y que se disolvió sin incidentes. La noche de ese día 19 se mantuvo la vigilancia extrema sobre el barrio de la Cruz de Galindo, sin que nada sucediese.

Posteriormente se tuvo conocimiento de que para las veintiuna horas del día 20, y promovido por las asociaciones «Amanecer sin droga» y «Jóvenes de Almoradí», y con el respaldo de la Corporación municipal, se había convocado una concentración, pacífica y silenciosa en la plaza de la Constitución.

La idea de los organizadores era desplegar una pancarta, leer un manifiesto de repulsa y realizar un home-

naje con flores y velas. A la misma asistieron de 900 a 1.000 personas.

De la información que se pudo recabar antes de dicha concentración, todo indicaba una voluntad manifiesta de calma, sin que aparte de los lógicos comentarios de repulsa por el homicidio, hubiese indicio alguno que permitiera deducir situaciones de violencia.

A pesar de todo se estableció un dispositivo de seguridad alrededor del barrio de la Cruz de Galindo, distante de la plaza aproximadamente 1,5 kilómetros, compuesto por 20 miembros de la Guardia Civil y de la Policía Local, distribuidos en patrullas, para prevenir que algún grupo incontrolado aprovechara las horas nocturnas para originar algún enfrentamiento con el colectivo romaní, pero todo ello como mera precaución, ante una hipótesis posible, pero de improbable suceso.

Cuando se tuvo conocimiento de que la concentración se había convertido en manifestación, y se dirigía al barrio con la idea de colocar unas velas y unas flores en el lugar exacto del apuñalamiento, se aconsejó a los moradores de la comunidad romaní ubicados en las primeras viviendas que, en lo posible, se ausentaran, evitando así cualquier tipo de provocación.

Llegados los manifestantes, se les indicó la inconveniencia de seguir adelante y disolverse. Se trató en todo momento de establecer un diálogo con la cabeza de la manifestación para convencerles de lo inoportuno de su pretensión, toda vez que allí también se encontraba la vivienda del presunto homicida. Fue en ese momento cuando un grupo de unos 200 jóvenes, aproximadamente, se apartó del resto y recogiendo trapos de los alrededores de la zona, se dirigieron con la intención de incendiar la vivienda del presunto homicida y la colindante, volcando además cuatro vehículos allí estacionados. Las casas que fueron incendiadas son las que previamente y por seguridad hacia las personas, habían sido avisadas de la conveniencia de su desalojo, por lo que el Oficial que se encontraba al mando de las fuerzas de la Guardia Civil, al tener conocimiento de lo que el grupo de incontrolados estaba haciendo, y pensando únicamente en la defensa de la vida y la integridad de las personas, ordenó a sus hombres que avisaran a los vecinos que aún permanecían en sus casas, y que bajo ningún concepto permitiera violencia contra ellas.

Conseguido este objetivo, los agentes se trasladaron a la calle donde ocurrían los disturbios, y consiguieron terminar con ellos, logrando la retirada de los alborotadores de la zona.

Posteriormente a los hechos, se iniciaron una serie de investigaciones por parte de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Alicante, que recogieron las correspondientes denuncias de los vecinos afectados, y se realizaron las indagaciones necesarias que culminaron el día 25 de junio, con la detención de seis personas implicadas en los hechos, pasando el día 26 a disposición judicial y ordenando la Autoridad

judicial el ingreso en el centro penitenciario de Fontcalet de cinco de ellos, y dejando al otro en libertad con cargos.

Por parte de la Dirección General de la Guardia Civil se ha establecido un dispositivo de vigilancia de la zona afectada, en especial del barrio de la Cruz de Galindo y la localidad de Almoradí, para evitar cualquier tipo de enfrentamiento o ataque contra la comunidad romaní, habiéndose normalizado la situación.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Redada llevada a cabo por la Guardia Civil en la calle Tauleta de Alfafar (Valencia).

Respuesta:

En el puesto de la Guardia Civil de Alfafar-Catarroja, se tuvo conocimiento de que en un descampado ubicado a la altura del número 22 de la calle Tauleta, de la primera localidad, un grupo de jóvenes (entre 15 y 25) se dedicaban presumiblemente al menudeo de estupefacientes.

Tras las gestiones practicadas por componentes del Cuerpo de la citada Unidad, se averiguó que una de las personas que componía el grupo pudiera estar traficando con drogas, motivo por el que se estableció el correspondiente servicio.

Se utilizaron cuatro vehículos oficiales, con la intención de, mediante la rapidez de la intervención, producir la sorpresa necesaria para evitar que desaparecieran las pruebas, que pudieran imputar una infracción penal o administrativa, por posesión de estupefacientes.

La Guardia Civil, en ningún momento cortó la circulación de vehículos en la calle Tauleta, si bien, se procedió a regular el tráfico rodado con la finalidad de evitar que pudiera producirse algún accidente.

Como resultado de la operación, fueron denunciadas ante la Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana, dos personas por supuesta infracción administrativa, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, junto al grupo de jóvenes, en el suelo, se hallaron trozos de hachís que arrojaron un peso total de 20 gramos, así como 19 comprimidos de éxtasis.

El servicio continuó el último fin de semana del pasado mes de junio, dando como resultado, la detención de una persona como presunta autora de un delito contra la salud pública, con la intervención de 64 gramos de hachís.

Con respecto a la dotación participante en esta operación, en el dispositivo actuaron cuatro vehículos, con dos componentes del Cuerpo en cada uno de ellos, todos pertenecientes al puesto principal de Alfafar-Catarroja.

En lo referente al coste de una operación de estas características, el establecimiento del dispositivo en cuestión, no supuso coste adicional alguno, ya que se trata de una operación efectuada durante el transcurso del servicio ordinario que prestan las patrullas del citado puesto principal.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Disminución del presupuesto consignado al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO).

Respuesta:

La dotación que figura en el anteproyecto de presupuesto de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas «Carlos III», es de 3.200 millones de pesetas, para el ejercicio económico del año 2001, sin que figure en la fecha actual, ningún recorte de 1.000 millones de pesetas, tanto en operaciones de capital como en operaciones corrientes, en su memoria de proyectos y objetivos.

Por otro lado, no se tiene ninguna referencia oficial y no hay ninguna consideración técnica que haga pensar que las líneas de investigación de este Centro Nacional tengan un carácter obsoleto.

Madrid, 7 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001883 a 184/001892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Fecha prevista para convocar la Ponencia Técnica y la Comisión Mixta para iniciar el traspaso de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Madrid, Murcia, Illes Balears y La Rioja.

Respuesta:

Se informa que la iniciación del proceso negociador de la transferencia a las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cantabria, Extremadura, Madrid, Murcia, Illes Balears y La Rioja, a través de la Ponencia Técnica y Comisión Mixta, requiere para su puesta en marcha, el previo y común acuerdo de las Administraciones Públicas implicadas. Una vez iniciado, corresponderá a la Comisión Mixta el establecer los plazos y el calendario para la transferencia.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción del centro de salud de la Zona VI de Albacete.

Respuesta:

La obra del centro de salud Zona VI de Albacete se encuentra en situación de suspensión temporal parcial al estar en tramitación una modificación del contrato. El proyecto modificado ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión el 19 de junio de 2000.

Una vez firmadas las cláusulas adicionales que modificarán el contrato, y terminada la ejecución de la obra, se podrá equipar el centro, para lo que existe la correspondiente dotación presupuestaria, pudiendo entrar en funcionamiento antes de finalizar el presente año.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001896 y 184/001897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la provincia de Albacete y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el año 2000.

Respuesta:

En cuanto a las inversiones en alta tecnología en los hospitales del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de Albacete, previstas para el año 2000, se señala que los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que, hasta el momento, no se ha adquirido ningún equipo.

Las inversiones previstas en este concepto para el año 2000 son las siguientes:

— Un TAC para el hospital «Gutiérrez Hortega», de Valdepeñas (Ciudad Real).

— Dotación del equipamiento correspondiente al servicio de radioterapia del complejo hospitalario de Albacete, que actualmente se encuentra en fase de construcción.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Licitaciones efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2000, en obras en Atención Primaria, incluidas en el anexo de inversiones del INSALUD, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Dentro del Programa de Actuaciones en Atención Primaria, incluidas en el anexo de inversiones del INSALUD en Castilla-La Mancha, con cargo a los Presupuestos Generales del año 2000, se han adjudicado, con anterioridad al 1 de enero de 2000, las siguientes obras, con especificación de su importe:

- CS Zona VI, Albacete: 237.350.331 pesetas.
- CS «Este-Alamín», Guadalajara 288.265.043 pesetas.
- CS Almadén (Ciudad Real): 153.510.764 pesetas.
- CS Herencia (Ciudad Real): 45.557.717 pesetas.
- CS Villacañas (Toledo): 192.811.944 pesetas.
- CS Yepes (Toledo): 39.720.274 pesetas.

Hasta la fecha se han efectuado las siguientes licitaciones de obras:

- CS Fuensalida (Toledo).
- Licitación publicada en el «BOE» el 10 de junio de 2000.
- Apertura de ofertas económicas: 25 de julio de 2000.
- Presupuesto de licitación: 176.180.335 pesetas.

Hasta el 31 de diciembre de 2000 está previsto efectuar los siguientes concursos de obras:

- CS «Minglanilla», Cuenca.
- Inversión prevista: 190.000.000 de pesetas.

Asimismo, hasta estos momentos se han efectuado las siguientes licitaciones de redacción de proyecto y dirección facultativa de obras:

- Centro de Salud Socuéllamos (Ciudad Real).
- Concurso publicado en el «BOE» el 21 de marzo de 2000.
- Apertura de ofertas económicas: 23 de mayo de 2000.
- Inversión prevista: 385.000.000 de pesetas.

También está previsto efectuar los concursos de redacción del proyecto y dirección de obras de los

siguientes centros, con especificación de la inversión prevista:

- CS «Las Pedroñeras», Cuenca: 280.000.000 de pesetas.
- CS San Clemente (Cuenca): 275.000.000 de pesetas.
- CS Cuenca-Iniesta (Cuenca): 275.000.000 de pesetas.
- CS Marchamalo (Guadalajara): 200.000.000 de pesetas.
- CS Los Yébenes (Toledo): 200.000.000 de pesetas.
- CS Miguelturra (Ciudad Real). Reforma: 50.000.000 de pesetas.
- CS Cuenca I. Reforma: 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Licitaciones efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2000, en obras en Atención Especializada.

Respuesta:

Dentro del Programa de Actuaciones en Atención Especializada, incluidas en el anexo de inversiones del INSALUD en Castilla-La Mancha, con cargo a los Presupuestos Generales para el año 2000, se han adjudicado, con anterioridad al 1 de enero de 2000, las siguientes obras, por el importe que se indica:

- C. hospitalario de Albacete. S.º de Radioterapia: 649.935.818 pesetas.
- H. «Santa Bárbara», Ciudad Real. Ref. climatización y Talleres, Puertollano: 79.355.543 pesetas.
- H. «Virgen de la Luz», Cuenca. Ref. y ampliación: 792.552.306 pesetas.
- H. «Virgen del Prado». Ref. y ampliación. Talavera de la Reina (Toledo): 7.124.294.396 pesetas.
- C. de Especialidad C. Hospitalario Toledo. Reforma: 397.627.875 pesetas.

En el año 2000 se han efectuado las siguientes adjudicaciones de obras:

Hospital «Virgen de la Salud», Toledo. Reforma. Licitación publicada en el «BOE» el 24 de diciembre de 1999. Adjudicada con fecha 16 de febrero de 2000. Importe de adjudicación: 710.521.549 pesetas.

Hasta el 31 de diciembre de 2000 está previsto sacar a concurso la siguiente obra:

Hospital «La Mancha Centro». Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Reforma Cirugía Mayor Ambulatorio y Urgencias. Inversión prevista: 132.000.000 de pesetas.

Hasta el 31 de diciembre de 2000 también está prevista la licitación para los concursos de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras siguientes y para las que se ha previsto la inversión que se indica:

Hospital de Guadalajara. Reforma de instalaciones: 175.000.000 de pesetas.

H. «V. de la Salud». Reforma, fase II. Toledo: 2.825.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazabal, Begoña (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la dotación y financiación de la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz, para que pueda desarrollar su actividad con normalidad.

Respuesta:

El Gobierno ha cumplido siempre y seguirá cumpliendo en el futuro, los compromisos asumidos y los mandatos legales que le afectan con respecto a la financiación del Acuerdo Nacional sobre Formación Continua.

En función de ello, en este año se ha transferido a la Fundación Hobetuz la cantidad acordada por la Comisión Tripartita de Formación Continua para la financia-

ción del Acuerdo Interprofesional sobre Formación Continua en el País Vasco en el año 2000, al igual que se ha venido haciendo desde 1996 para dar cumplimiento a la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 12/1995.

Cuestión distinta a ésta es la de que, en los últimos años, el Gobierno de la Nación haya aportado a la Fundación Vasca fondos complementarios en virtud de acuerdos de colaboración, de índole política, con el Gobierno vasco y enmarcados en el Acuerdo de Gobernabilidad que en 1996 suscribieron, para la anterior legislatura, el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el inmueble conocido como «Casal dels Rajolers», situado en Vilassar de Dalt (Barcelona).

Respuesta:

1. El inmueble sito en la plaza de la Vila número 7, de Vilassar de Dalt (Barcelona), también conocido como «Casal dels Rajolers», integrado en el Patrimonio Sindical Acumulado, tiene, en principio, como objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, la «... cesión en uso en favor de los Sindicatos de Trabajadores y de las Asociaciones Empresariales...». En semejante sentido, el artículo 7.1 del Reglamento de la Ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, aprobado por Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto, dispone: «Serán objeto de cesión en uso los bienes del Patrimonio Sindical Acumulado...», en concordancia con el artículo 9.1 del mismo texto legal: «Las cesiones se otorgarán a las Organizaciones Sindicales y Empresariales...».

También se encuentra prevista legalmente su posible enajenación y condicionado el destino del importe obtenido, a la adquisición, conservación o mejora de los bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

Así, en el artículo 7.2 de la Ley 4/1986 citada, en la redacción dada por el artículo 129 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, se recoge: «La enajenación de bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Sindical Acumulado se realizará por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) cuando su valor, según tasación pericial, no exceda de 2.000 millones de pesetas».

Y en cuanto al destino del importe obtenido, éste es objeto de tratamiento en el número 3 del mismo artículo que indica: «El importe de la enajenación de bienes integrados en el Patrimonio Sindical Acumulado se destinará a la adquisición de bienes de valor equivalente, obras de construcción, conservación, reforma, acondicionamiento y mejora de los bienes del Patrimonio Sindical Acumulado y, en general, a las finalidades previstas en esta Ley y en su Reglamento».

En este mismo artículo (párrafo segundo de su número 2), se prevé la posibilidad de enajenación directa por parte del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales: «... Cuando se trate de bienes de valor no superior a 1.000 millones de pesetas, la enajenación directa deberá ser autorizada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social», añadiendo en su número 5: «La Comisión Consultiva Tripartita será oída, en todo caso, en los actos de disposición a que se refiere el presente artículo».

2. La tasación del inmueble ha sido formulada por la Unidad Técnico Facultativa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Barcelona, con fecha 24 de enero de 2000, fijando su valor en 18.862.200 pesetas (dieciocho millones ochocientos sesenta y dos mil doscientas pesetas).

Se ha considerado la posibilidad de enajenar el inmueble al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, por el interés mostrado oficialmente por el mismo al haberse dirigido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, manifestando tal voluntad y, precisamente, en función del destino anunciado, para uso público.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Propiedades inmuebles de sociedades mutualistas incautadas por el Estado objeto de reclamación por parte de sus socios.

Respuesta:

Además del inmueble citado por su señoría, han sido objeto de reclamación por entidades mutualistas los inmuebles procedentes de incautación que se relacionan seguidamente:

1. Illes Balears-Calviá, calle Mayor 2 y 4. Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión Obrera», que posteriormente fue cedido en uso a favor del Ayuntamiento, a partir del 30 de noviembre de 1983.

2. Girona-San Jaime de Llierca, calle San Francisco, sin número. Sociedad de Socorros Mutuos Casal Catalá, que fue adquirido por el Ayuntamiento, mediante expediente de expropiación forzosa, el 8 de enero de 1992.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Pacientes con insuficiencia renal crónica terminal que se encuentran actualmente en lista de espera para un trasplante en la Comunidad Autónoma de Aragón y diferencia existente con relación a los tres últimos años.

Respuesta:

El número de pacientes en lista de espera para trasplante renal en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los tres últimos años, ha sido el siguiente:

- Año 1997: 49.
- Año 1998: 52.
- Año 1999: 47.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Tiempo de espera de un enfermo para ser intervenido quirúrgicamente en los centros del INSALUD en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Se relacionan seguidamente los datos relativos al tiempo que, como media, espera un paciente de Zaragoza para ser intervenido quirúrgicamente, y evolución de los mismos durante los últimos tres años.

Año: 1998 (mayo). Demora media (días): 76.

Año: 1999 (mayo). Demora media (días): 67.

Año: 2000 (mayo). Demora media (días): 67.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Objetivos marcados por el Ministerio de Defensa con la realización de las maniobras «Cierzo 2000» en el campo de «San Gregorio», de Zaragoza.

Respuesta:

El Plan General de Enseñanza 2000 define un conjunto de acciones de planeamiento relativas a la preparación del personal para el acceso a la Escala Superior de Oficiales del Ejército de Tierra, así como la obtención de alguna de las especialidades fundamentales de las mismas.

Siendo éste un cometido asignado al Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) del Ejército de Tierra, la Dirección de Enseñanza (DIEN) perteneciente a dicho Mando es el Órgano encargado de aprobar todas las actividades y ejercicios que, programa-

dos por la Academia General Militar, tienen por objeto desarrollar los vigentes Planes de Estudio de las respectivas Escalas que establece el Ministerio de Defensa.

De este modo, y como en años anteriores, el ejercicio «Cierzo 2000», realizado y dirigido por la Academia General Militar en el Campo Nacional de Tiro y Maniobras de «San Gregorio», de Zaragoza, ha formado parte de las actividades y ejercicios ya descritos. Así, la propia Academia, como Órgano dependiente de la ya mencionada DIEN, ha concebido dicho ejercicio como el fin de carrera en el último curso de formación de los alumnos pertenecientes a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y del Cuerpo de la Guardia Civil, contando, asimismo, con la participación de los alumnos de la promoción homóloga del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. También ha contado con la presencia, a título de observadores, de los alumnos de la Enseñanza Militar para la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina (Escuela Naval Militar).

Como en años anteriores, la importancia del ejercicio «Cierzo 2000», consistente en un adiestramiento con fuego real e intervención de unidades acorazadas y mecanizadas pertenecientes tanto a la Fuerza de Maniobra como a otras Fuerzas, ha radicado en el detallado estudio teórico del tema táctico a desarrollar, en su minuciosa puesta en práctica en un ambiente interarmas y en su posterior juicio crítico con análisis, evaluación y conclusiones sobre el mismo.

Así, la finalidad perseguida por el ejercicio «Cierzo 2000», en el sentido de que los alumnos realizaran de manera práctica un ejercicio de agrupación táctica en ambiente convencional como colofón a sus respectivos planes de estudios, se ha alcanzado plenamente tras la consecución de los objetivos, tanto generales como particulares, establecidos por la propia Academia General Militar, como Órgano Director del citado ejercicio, y que se detallan a continuación:

Generales:

Posibilitar la cooperación interejércitos y fomentar el compañerismo y conocimiento humano.

Practicar la cooperación interarmas y el apoyo logístico.

Conocer y asimilar los procedimientos de actuación de diferentes medios de apoyo a la maniobra, fuego y transporte.

Particulares para alumnos de centros docentes militares de formación:

Realizar ejercicios tácticos para consolidar, comprobar y evaluar las enseñanzas adquiridas por los alumnos.

Realizar ejercicios de mando de pequeñas unidades tipo Sección y Compañía, dentro del marco de una gran unidad tipo Brigada, en las diferentes fases del combate, con fuego real.

Realizar prácticas en las diferentes secciones de la Plana Mayor de Mando de una unidad tipo Batallón, en el planeamiento, preparación y ejecución de ejercicios tácticos.

Practicar la vida en campaña en un ambiente de combate lo más parecido posible a la realidad.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la dotación de medios a la Biblioteca Histórica de la Academia General Militar de Zaragoza.

Respuesta:

La nueva reducción de cuadros de mando que supone la entrada en vigor de la Ley 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, la reducción de efectivos de tropa que supone la total profesionalización del Ejército de Tierra y las restricciones existentes en la actualidad no permiten reponer las bajas que se producen de personal civil. Por ello, no es posible plantearse a corto plazo un incremento de los medios humanos destinados en la Biblioteca de la Academia General Militar.

La única solución posible en estos momentos pasaría por una reducción de personal de otros departamentos de la mencionada Academia y su posterior trasvase a la Biblioteca. Esta solución no parece aconsejable ya que únicamente se lograría trasladar el problema a departamentos que, posiblemente, tengan mayor influencia en el correcto funcionamiento del mencionado Centro de Enseñanza Militar.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Medidas para afrontar debidamente las patologías que sufren los inmigrantes que llegan a España procedentes de países tropicales.

Respuesta:

Desde hace años, han concurrido diversas iniciativas de formación sobre control y tratamiento de las enfermedades tropicales, emprendidas por diversas instituciones, cuya finalidad iba dirigida a cubrir diversos objetivos, entre los que se destacan los siguientes:

1. Cubrir las necesidades de formación de médicos clínicos para tratar ciertas patologías de emigrantes de áreas tropicales en nuestro país.

2. Enseñar a tratar y prevenir aquellas patologías tropicales que pudieran adquirir españoles que viajan a países tropicales, tanto por vacaciones como por motivos de trabajo.

3. Dar la formación necesaria a cooperantes sanitarios españoles que se desplazan a países tropicales para poder llevar a cabo el control y tratamiento de dichas enfermedades.

Viene siendo usual que a estos cursos de formación sobre enfermedades tropicales, asistan participantes con interés por alguno de los tres objetivos antes mencionados.

Con distintos contenidos y duración, ejemplos de estos programas de formación son: El Curso de Enfermedades Tropicales y del Viajero, que se realiza en el Centro Nacional de Investigaciones Clínicas y Medicina Preventiva/Instituto de Salud «Carlos III» (cuarta edición, una semana de duración); el Curso de Medicina Tropical (26 edición, cuatro meses de duración) y el Curso de Medicina y Parasitología Tropicales (5.^a edición, seis semanas de duración), organizados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; el Máster Internacional en Enfermedades Parasitarias Tropicales (12 edición, dos meses y medio de duración), y otros cursos relacionados donde se abordan en parte estas materias, como son el Máster y el Diploma de Salud Internacional, desarrollados en la Escuela Nacional de Sanidad/Instituto de Salud «Carlos III», y otros cursos impartidos por Universidades y Escuelas de Salud Pública.

En otro sentido, algunos hospitales por medio de sus Servicios de Enfermedades Infecciosas vienen atendiendo enfermos afectados por parásitos tropicales, sirviendo como unidades de asesoría y referencia. Como ejemplo, en el Centro de Investigación Clínica y Medicina Preventiva se vienen atendiendo desde hace tiempo este tipo de patologías referidas desde centros de salud u otros hospitales. También, en cumplimiento de la Ley 5/1984, sobre Derecho al Asilo y Condición de Refugiado, la Cruz Roja remite a los solicitantes a un centro sanitario para la realización de las pruebas diagnósticas necesarias y la expedición del correspondiente certificado médico de no padecer enfermedades infecto-contagiosas, antes de su ingreso en un centro de acogida para refugiados.

Por otro lado, en enero de 1998 se constituyó la Sociedad Española de Medicina Tropical y Salud Internacional (SEM-TSI), que ha realizado hasta este momento dos jornadas científicas donde se han presentado trabajos y estudios que combinan estos tres aspectos: Problemas de salud de los inmigrantes, medicina del viajero y cooperación sanitaria internacional.

Asimismo, el Instituto de Salud «Carlos III» está estudiando poner en marcha una serie de actividades que tengan como objetivo dar apoyo a la docencia en este ámbito y a la investigación orientada a la prevención de enfermedades importadas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Utilización de los servicios sanitarios por la minoría étnica gitana.

Respuesta:

Las actuaciones relacionadas con los programas de información sanitaria para el colectivo gitano, financiados por la Unión Europea, se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía Ángeles (GP).

Asunto: Incidencia del fenómeno de la erosión y desertización del suelo en España.

Respuesta:

1. La superficie de España que se estima está sometida a fenómenos de erosión extrema (pérdidas de suelo superior a 200 Tm/Ha/año), alcanza 1,1 millones de Has. (2,2 por ciento del territorio español), la sometida a erosión muy alta (entre 100 y 200 Tm/Ha/año), 2,5 millones de Has. (5,1 por ciento) y la que sufre erosión alta (entre 50 y 100 Tm/Ha/año), 5,5 millones de Has. (10,9 por ciento).

2. Como causas principales del fenómeno de la erosión es preciso citar los factores físico-climáticos adversos, geografía accidentada, escasez de precipitaciones y frecuencia del carácter torrencial de éstas, a las que se suma frecuentemente una actividad humana en acciones no suficientemente controladas.

Estas causas persisten y se agudizan con los incendios forestales que afectan negativamente la cubierta vegetal protectora.

3. Todo ello desencadena una degradación progresiva de los recursos naturales, agua, suelo o vegetación, lo que conlleva la desprotección de las cuencas hidrográficas que quedan expuestas al fenómeno erosivo como consecuencia, básicamente, de la acción de precipitaciones de tipo torrencial.

4. Las medidas tendentes a evitar al aumento de la erosión son aquellas que detienen e invierten la degradación mencionada, y que tiendan como finalidad a lo siguiente:

- Reducir y detener los fenómenos erosivos en sus diversas manifestaciones: Erosión lineal, erosión laminar o deslizamientos de fondo, entre otros.

- Conseguir la recuperación y estabilización de ecosistemas adecuados.

- Regular e incrementar los recursos hídricos.

- Disminuir el riesgo de avenida.

- Mantener la capacidad hídrica de los embalses y agrícola de las tierras.

- Defender las vegas y obras de infraestructura.

- Reducir el riesgo directo de desertificación.

Estos fines se alcanzan mediante la aplicación continuada de las siguientes actuaciones:

- Las repoblaciones que se llevan a cabo en terrenos en los que la degradación de la cubierta vegetal ha llegado a tales extremos que de forma natural no se lograría su recuperación. En estas condiciones, la principal medida restauradora es la reforestación, cuyo papel en el control de la desertificación es suficientemente conocido y cuya dotación presupuestaria, del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2000, es de 2.200 millones de pesetas.

- Las obras de corrección que suponen acciones de defensa activa inmediata para disminuir los arrastres y acarreo sólidos transportados por la red de drenaje, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalse, mejorando la regulación del régimen hídrico, estabilizando los lechos y márgenes de ríos y evitando deslizamientos y erosiones. La dotación presupuestaria para esta medida en el año 2000 es de 600 millones de pesetas.

- Los tratamientos selvícolas que mantienen y conservan la cubierta vegetal capaz de proporcionar protección suficiente mediante clara, aclareos, podas o limpias, entre otros. La dotación presupuestaria para el año 2000 es de 2.200 millones de pesetas.

Paralelamente a las actividades descritas se realizan estudios específicos que permitan completar y mejorar los conocimientos técnicos que actualmente se poseen sobre el fenómeno erosivo, tales como estudios de suelos, cartografía de la vegetación actual, mapas de estados erosivos, dinámica de las ramblas litorales mediterráneas o funcionamiento biogeoquímico de cuencas, así como actividades de capacitación y divulgación. La dotación presupuestaria total para el conjunto de estas medidas es igual a 106 millones de pesetas para el año 2000.

5. Las medidas aplicadas en el sureste de España son, en grandes líneas, análogas a las descritas en el apartado anterior, sin que se pueda especificar dotación presupuestaria concreta ya que se establecen prioridades en las actuaciones. En regiones como Andalucía, Valencia o Murcia se suele invertir en conjunto una tercera parte (aproximadamente unos 1.500 millones de pesetas en el año 2000), del presupuesto total disponible para toda España.

Por último, se señala que el pasado día 17 de junio, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, se ha presentado el borrador del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), donde se definen el ámbito y medidas necesarias para combatir la desertificación y degradación del suelo en España, dentro del marco determinado por la convención de las Naciones Unidas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo cuartel militar en el campamento «Teniente Coronel Valenzuela», en El Matorral, en el término municipal de Puerto del Rosario (Las Palmas de Gran Canaria).

Respuesta:

1. Está previsto en el Plan de Concentración de la Zona Militar de Canarias el traslado del Regimiento de Infantería Ligera número 9, ubicado actualente en el Acuartelamiento Puerto del Rosario al futuro Acuartelamiento «Teniente Coronel Valenzuela».

Redactada el acta de necesidades y su ficha técnica correspondiente, se prevé que a partir del año 2002 se pueda contar con las dotaciones presupuestarias correspondientes al proyecto del nuevo acuartelamiento.

2. No se tiene constancia de que se hayan iniciado negociaciones en el sentido apuntado.

3. No se ha iniciado gestión alguna para que las citadas instalaciones sean en un futuro de titularidad municipal, por considerarlo prematuro en consonancia con lo indicado en el punto primero.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto de mejora de la captación de la estación elevadora de la zona regable de la margen izquierda del río Esla, en Barcial del Barco (Zamora).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la realiza-

ción de la obra hidráulica proyecto de mejora de la captación de la estación elevadora de la zona regable de la margen izquierda del río Esla, en Barcial del Barco (Zamora), asciende a 64.555.692 pesetas.

Seguidamente se detalla la partida presupuestaria y grado de ejecución a 30 de junio de 2000.

(Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas)

Años	Partida presupuestaria	Crédito	Obligaciones reconocidas	Pagos
1998	21.21.531 B.601	20.000.000	64.548.275	64.548.275
1999	"	24.555.692		
2000	"	20.000.000		

Las obras se encuentran ya finalizadas, habiéndose ejecutado en el plazo fijado.

La obra fue adjudicada a la empresa TRAGSA el 23 de diciembre de 1998 y finalizada el 30 de abril de 2000.

Finalmente se señala que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y con la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, esta obra no requiere evaluación de impacto ambiental, puesto que no implica ninguna transformación del uso del suelo.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Medidas contra los accidentes laborales.

Respuesta:

1. En el anexo I adjunto se recoge la información disponible sobre la siniestralidad laboral en Castilla y León y la provincia de Soria, con datos definitivos desde 1996 a 1999, y provisionales, con respecto al período de enero-mayo de 2000.

2. Los resultados de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (número de infracciones detectadas, importe de las infracciones y número de paralizaciones), en materia de seguridad y salud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Soria, en el período 1996-1999, se resumen en el anexo II, en el que también se refleja la evolución

de la plantilla del Cuerpo de Inspectores durante dicho período.

3. Finalmente en relación a las restantes cuestiones planteadas por SS, se señala lo siguiente:

— La ejecución de la legislación laboral, dentro de la cual se incluye la materia de seguridad y salud laboral, es competencia de la Comunidad Autónoma, por cuanto que se transfirió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1995, por Real Decreto 831/1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por lo que la concreción de las políticas a ejecutar, y las prioridades, se establecen en los planes de objetivos, por parte de la Comunidad Autónoma. A la Inspección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde, por tanto, cumplir los programas propuestos por la autoridad laboral autonómica, que se aprueban en la Conferencia Sectorial.

— Desde la Administración General del Estado se destaca, en el área de seguridad y salud laboral, la aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional sobre la siniestralidad, acordado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud el 29 de octubre de 1998. Una de las áreas de actuación de dicho Plan se refiere expresamente al «Reforzamiento de la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia, de control y sancionadora», para lo cual se articuló un Plan Nacional de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la siniestralidad laboral, correspondiendo a las Comunidades Autónomas (en virtud de la transferencia de competencias) la definición y aplicación del Plan en su territorio, con el objetivo común de la disminución de la siniestralidad laboral.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I
(Ref. 184/5471)

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD

	1996		1997		1998		1999		Enero-Mayo 2000 (1)	
	Castilla y León	Soria	Castilla y León	Soria	Castilla y León	Soria	Castilla y León	Soria	Castilla y León	Soria
ACCIDENTES CON BAJA TOTAL	33.346	1.343	35.420	1.458	37.100	1.589	40.455	1.705	18.209	800
Leves	32.446	1.283	34.573	1.387	36.282	1.529	39.560	1.649	17.890	786
Graves	818	54	747	69	725	55	794	50	289	13
Mortales	82	6	100	2	93	5	101	6	30	1
EN JORNADA DE TRABAJO	32.035	1.303	33.872	1.405	35.333	1.549	38.451	1.656	17.256	776
Leves	31.241	1.249	33.142	1.340	34.626	1.493	37.680	1.610	16.979	763
Graves	724	50	654	64	632	51	694	41	256	13
Mortales	70	4	76	1	75	5	77	5	21	-
IN ITINERE	1.311	40	1.548	53	1.767	40	2.004	49	953	24
Leves	1.205	34	1.431	47	1.656	36	1.880	39	911	23
Graves	94	4	93	5	93	4	100	9	33	-
Mortales	12	2	24	1	18	-	24	1	9	1

(1) Los datos de Enero-Mayo de 2000 se han obtenido a partir de los Resúmenes Estadísticos Mensuales de Siniestralidad Laboral, que se hacen para cada año y son provisionales.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo.

ANEXO I

(Ref. 184/5471)

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL

CASTILLA-LEON

AÑO	Nº INFRACCIONES	IMPORTE INFRACCIONES	Nº PARALIZACIONES
1.996	1.181	342.014.315	106
1.997	1.606	424.679.682	123
1.998	2.019	598.660.416	138
1.999	2.412	720.099.797	184

SORIA

AÑO	Nº INFRACCIONES	IMPORTE INFRACCIONES	Nº PARALIZACIONES
1.996	35	13.701.305	6
1.997	46	24.952.401	8
1.998	47	16.252.703	7
1.999	50	36.713.400	7

PLANTILLA DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN EL PERIODO DE 1996-1999

	1.996	1.997	1.998	1.999
Castilla-León	50	49	50	50
Soria	3	3	3	3

184/001971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones medioambientales en la Sierra de Retín, de Barbate (Cádiz).

Respuesta:

El Campo de Adiestramiento de El Retín tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (SIGMA), según la Norma UNE-EN-ISO 14001, que en fecha 9 de octubre de 1998 obtuvo las siguientes certificaciones:

AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), con número CGM-98/063.

IQNET (International Certification Network), con número ES-CGM-98/063.

Estas certificaciones han sido revalidadas en fecha 24 de enero de 2000, por medio de una auditoría de AENOR.

Al amparo del citado SIGMA, el Campo de Adiestramiento de El Retín dispone de un Plan de Ordenación del Monte, de acuerdo con las directrices del Plan Forestal Andaluz (1989) y la legislación estatal y autonómica (Ley de 8 de junio de 1957, de Montes; Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal Andaluza, y reglamentos respectivos).

Las actuaciones derivadas del SIGMA y del Plan de Ordenación del Monte son las siguientes:

1998	Implantación Sistema de Gestión Medioambiental Plan Técnico de Ordenación Plan contra Incendios Limpieza y construcción de cortafuegos Tratamientos selvícolas (ruedos, desbroces y clareos) Repaso de caminos Camino axial
1999	Tratamientos selvícolas (ruedos, desbroces y clareos) Reparación de caminos
2000	Tratamientos selvícolas (ruedos, desbroces y clareos) Repaso de caminos

Las actuaciones realizadas suponen la inversión total que se indica seguidamente:

AÑO	IMPORTE
1998	58.163.894
1999	22.964.850
2000	25.264.980
TOTAL	106.393.724

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Medidas para evitar la desertificación en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En la provincia de Alicante, por efectos de la erosión, se presentan procesos acusados de degradación de los ecosistemas y desertificación del suelo en un porcentaje comprendido entre el 30 y el 50 por 100 del territorio.

Dicha erosión, en gran parte derivada de la deforestación y uso inapropiado de los suelos, constituye un problema medioambiental, ecológico y económico de primera magnitud, que conlleva inundaciones, aterramientos de cauces y embalses y destrucción o deterioro de infraestructuras y otros bienes públicos y privados.

El Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando durante los últimos años una serie de medidas, que tienen los siguientes objetivos integrados:

Detención y control de los procesos erosivos.

Aumento en cantidad y calidad (biodiversidad) de la cubierta vegetal protectora.

Regularización del ciclo hidrológico.

Otros efectos inducidos como fijación de carbono atmosférico, valores estéticos y recreativos, etc.

En esta línea, las actuaciones que en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización ha ejecutado durante 1997-99 el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCN) en Alicante, al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma, son las siguientes:

En repoblaciones protectoras se han invertido 76,7 millones de pesetas durante dicho período, en tratamientos selvícolas 56,6 millones de pesetas y en hidrotecnias y corrección torrencial 143,4 millones de pesetas.

En el año 2000 se continuarán las actuaciones, previendo 82 millones de pesetas en el programa de hidrotecnias y corrección torrencial.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de redactar en gallego las placas conmemorativas que el Ministerio de Medio Ambiente coloca en los paseos marítimos de la Comunidad Autónoma de Galicia, especialmente la existente en el río Miño.

Respuesta:

Por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se ha cursado la correspondiente instrucción para que a partir de ahora se coloquen dos placas, una en castellano y otra en gallego.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Dificultades en la aplicación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

La aplicación práctica de la disposición adicional octava de la Ley 17/1999 no está planteando más problema que los derivados de los recursos formulados por el personal con el curso de aptitud aprobado en su día, que se siente discriminado frente a los que no lo superaron, así como otros recursos solicitando el cómputo de tiempo de servicios efectivos y de mando o función desde la fecha de aptitud del curso de ascenso a Teniente, a efectos de su ascenso a Teniente y sucesivos empleos.

En este sentido, se señala que el personal en activo, contemplado en los puntos 1 y 2 de la disposición adicional octava, además de los requisitos que se le exige

(curso de aptitud, vacante para el ascenso), dispone de un margen de diez años para que su ascenso se produzca de forma definitiva, hasta el año 2009, si bien, es probable que asciendan todos los interesados antes de ese año. Aún así, su ascenso se demorará entre diez y quince años desde la fecha de aptitud en el curso de ascenso a Teniente, debido a que los últimos cursos de aptitud se convocaron en 1989.

No obstante, la legislación (Ley 17/1999 y normativa de desarrollo de la disposición adicional octava) es clara al respecto, y el ingreso de los Suboficiales en la Escala Auxiliar se está desarrollando sin más contratiempos.

De otra parte, el número total de Suboficiales de las Armas y Especialistas que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989 tenían el curso de aptitud aprobado es de 2.023, según el desglose que se expresa en el anexo.

Con relación al número de vacantes de Teniente, la Ley 17/1989 marca un antes y un después. Anteriormente a la entrada en vigor de esta Ley no se puede especificar el número de vacantes existentes a la finalización de los cursos de aptitud, toda vez que la Ley 40/1989, en vigor en aquellos momentos, fijaba en su artículo primero, una plantilla global de 5.640 Tenientes, y en su artículo segundo facultaba al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Defensa, fijara los efectivos de cuadros de mando, desglosados por Armas, Cuerpos y Escalas, de acuerdo con las necesidades de Ejército. Dichas plantillas nunca fueron desglosadas.

El 1 de enero de 1990, la entrada en vigor de la Ley 17/1989 impide, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, nuevos ingresos en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente. Por ello, las únicas vacantes de Teniente en plantilla de efectivos eran las de los que en ese momento, ostentaban dicho empleo. Los posteriores ascensos de Teniente a Capitán no producían vacantes de aquel empleo, sino que se amortizaban.

Por otra parte, la antigüedad y efectividad en un empleo nunca se le ha reconocido a ningún miembro de este Ejército, cualquiera que fuera su empleo/Cuerpo/Escala, desde la declaración de aptitud para el ascenso, sino desde la fecha en que el ascenso se ha producido de forma efectiva, en función de las plantillas de efectivos en vigor en cada momento, con ocasión de vacante, como establece el artículo 30 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, que regula el ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, modificada por la Ley 4/1972, de 26 de febrero. En concreto, para el colectivo afectado por la disposición adicional octava, las plantillas actualmente en vigor fueron publicadas por Real Decreto 1460/1999, de 17 de septiembre, y, en función de éstas se están produciendo los ascensos a Teniente, momento a partir del cual se les computa los tiempos de servicios efectivos y de mando o función en el cita-

do empleo. Las únicas modificaciones de antigüedad y efectividades en los ascensos han sido como consecuencia de algunas sentencias.

Por último, no es cierto lo afirmado en la última cuestión por su señoría, de que a los Subtenientes del Cuerpo de Auxiliar de Especialistas (CAE), con el curso de ascenso aprobado no se les ascendió a Tenientes antes de la entrada en vigor de la Ley 17/1989 y a sus equivalentes en las Armas sí, habiendo alcanzado en estos momentos el empleo de Capitán. Para fundamentar esta apreciación, es preciso ver las equivalencias entre el CAE y las Armas.

IX: promoción del CAE. Curso de aptitud: julio de 1998.

X: promoción del CAE. Curso de aptitud: diciembre de 1998.

XXXII: promoción de las armas. Curso de aptitud: julio de 1998.

Con fecha 31 de diciembre de 1989 ingresaron en la Escala Auxiliar el último componente del XXXI Curso de la Escala Auxiliar y el último componente del VIII Curso de Especialistas. A partir de 1 de enero de 1990 no se produjeron más ingresos.

En consecuencia, ni las anteriores promociones del CAE ni sus equivalentes de las Armas ascendieron al empleo de Teniente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1999 ni, desde luego, ninguno de sus componentes ha ascendido a Capitán.

La apreciación hecha por su señoría de que fueron Sargentos en los años 1971 y 1972 no es relevante, toda vez que no es hasta el año 1977, con la entrada en vigor

de la Ley 39/1977, cuando se unifica el CAE, con las Escalas Auxiliares, puesto que con anterioridad cada una tenía su propia legislación y, por tanto, su propio régimen de ascensos. A título de ejemplo, se señala que el Cuerpo Auxiliar de Especialistas hasta 1977 no tenía Escala de Oficiales, pero podían acceder a la Escala Auxiliar según lo establecido en el artículo 9 de la Ley de 6 de mayo de 1940, de Organización del Cuerpo de Especialistas.

A partir de 1977, la Ley 39/1977, de 8 de junio, de Modificación de la Estructura del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, crea el Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, aumentando los empleos del Cuerpo de Suboficiales Especialistas con los empleos de Teniente, Capitán y Comandante, pudiendo acceder sus componentes a estos empleos una vez superado el curso de aptitud que para tal fin se convocara, según establece la Ley 39/1977 precitada, y siempre con ocasión de vacante.

Finalmente, y, en relación al ascenso a Teniente recogido en la disposición adicional octava, punto 3, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, se señala que no todos los Suboficiales que obtuvieron el empleo de Sargento con anterioridad al 1 de enero del año 1977 tuvieron la opción de haber superado el curso de aptitud, debido a la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, y por ello, y con el único objeto de beneficiar, con carácter general, a este colectivo, se redacta la disposición adicional 8.ª 3, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERSONAL AFECTADO POR LA D. A. OCTAVA 1 Y 2 DE LA LEY 17/99

ASCENDIDOS A TENIENTE POR LA LEY 17/99		
CUERPO/ESCALA	ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE INFANTERIA	288	44 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE CABALLERIA	33	6 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE ARTILLERIA	162	38 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE INGENIEROS	106	11 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE INTENDENCIA	24	4 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE SANIDAD	16	2 DE ELLOS EN RESERVA
AUXILIAR DE FARMACIA	1	-
AUXILIAR DE VETERINARIA	3	-
C.AUXILIAR ESPECIALISTAS	103	18 DE ELLOS EN RESERVA
TOTAL	736	123 DE ELLOS EN RESERVA

SUBOFICIALES INTEGRADOS EN CGA. Y CE. CON APTITUD DE ASCENSO				
CUERPO/ ESCALA	CURSO DE APTITUD	EMPLEO		TOTAL
		SBMY.	SUBTTE.	
ESCALAS AUXILIARES INF. CAB. ART. ING...	XXXII	20	15	35
	XXXIII	46	189	235
	XXXIV	29	765	794
	XXXV	0	48	48
CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALIST.	IX	3	0	3
	X	4	1	5
	XI	0	0	0
	XII	2	1	3
	XIII	2	9	11
	XIV	4	67	71
	XV/1	0	78	78
XV/2	0	2	2	
ESCALA DE MAR		0	2	2
TOTAL		110	1177	1287

TOTAL PERSONAL AFECTADO	ASCENDIDOS	SIN ASCENDER	TOTAL
	736	1287	2023

184/002024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Implantación por empresas privadas de equipos de resonancia magnética en los hospitales públicos.

Respuesta:

La Ley General de Sanidad, en su artículo 55, apartado primero, establece que dentro del ámbito de sus competencias, las correspondientes Comunidades Autónomas regularán la organización, funciones, asignación de medios personales y materiales de cada uno de los Servicios de Salud.

Por lo tanto, el Gobierno no piensa interferir en el modo de organización de los servicios de las Comunidades Autónomas dentro del marco de la Ley. En cuanto a los hospitales gestionados por el INSALUD, es competencia de los órganos de gestión organizar de la manera más eficiente sus servicios para dar un servicio de calidad al ciudadano.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Cuantía de las subvenciones comunitarias en materia de agricultura y de la cofinanciación del Gobierno de Canarias entre los años 1994 y 1999.

Respuesta:

La contribución financiera del FEOGA-Orientación, correspondiente a actuaciones realizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias entre los años 1994 y 1999, ascendió a 23.277,2 millones de pesetas, cuya desagregación por líneas de actuación es la siguiente:

- Industria agroalimentaria: 4.075,9 millones de pesetas.
- Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias: 2.626,8 millones de pesetas.
- Programa operativo «Agricultura y Desarrollo Rural»: 15.433,9 millones de pesetas.
- Iniciativas comunitarias (Envirreg y Regis): 1.110,6 millones de pesetas.
- Agrupaciones de productores: 30 millones de pesetas.
- Total: 23.277,2 millones de pesetas.

El Gobierno de Canarias no participa en la financiación de las líneas Industria agroalimentaria y Agrupaciones de productores. En el resto de las líneas de actuación participa junto a la Administración General del Estado y el FEOGA-Orientación, habiendo alcanzado su contribución las siguientes cifras:

- Programa operativo «Agricultura y Desarrollo Rural»: 14.826,4 millones de pesetas.
- Mejora de la eficacia en las estructuras agrarias: 2.541,7 millones de pesetas.
- Iniciativas Comunitarias REGIS: 10,8 millones de pesetas.

La aportación financiera de los Fondos comunitarios, en el mismo período, en el marco de las actuaciones correspondientes a la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas (PRODER) fue la siguiente:

(Pesetas)		
Fondos comunitarios	Iniciativa Comunitaria Leader II	PRODER
FEOGA-Orientación	833.026.192	73.335.917
FEDER	834.317.649	103.012.654
F.S.E.	66.537.472	-
Total	1.733.881.313	176.348.571

La Comunidad Autónoma de Canarias participó en la financiación de ambos Programas con 253.181.048 pesetas.

Con referencia a las ayudas comunitarias para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas (Reglamentos (CE) 951/97 y (CEE) 867/90), la dotación asignada a la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió a 4.122 millones de pesetas.

Según los datos comunicados hasta la fecha de hoy por la Comunidad Autónoma de Canarias, la cofinanciación propia se eleva a 245,6 millones de pesetas respecto de unas apropiaciones comunitarias, igualmente comunicadas, de 3.611 millones de pesetas.

En el cuadro siguiente se relacionan las transferencias FEOGA-Garantía a la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años 1994 a 1999, inclusive.

PAGOS FEOGA-GARANTÍA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. AÑOS 1994-1999

Unidad: mill.pta.

LINEAS DE ACTUACION	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Ayuda por superficie cultivos herbáceos.....	3,1	4,3	5,0	4,9	4,2	3,1
Ayuda a la utilización de almidón y fécula.....	19,5	18,5	14,1	5,9	5,5	25,5
Ayuda a la comercialización del plátano.....	10.815,0	11.016,9	18.470,0	17.933,3	15.681,6	16.002,6
Compensación por retiradas de tomates.....	-	-	45,3	-	786,6	355,3
Fondo Operativo Organizaciones Productores.....	-	-	-	-	816,8	283,9
Apicultura.....	-	-	-	-	-	14,1
Prima a la vaca nodriza.....	37,2	55,2	89,4	29,9	63,1	57,1
Prima al ternero.....	6,4	21,2	35,9	15,2	53,6	44,5
Prima por extensificación.....	0,3	0,3	0,9	2,1	3,3	3,6
Compensación pérdida renta productores (ceb).....	-	-	-	10,7	-	-
Prima a la oveja y a la cabra.....	216,3	538,2	700,4	465,8	619,9	732,0
Leche para escolares.....	159,1	93,1	84,4	73,3	71,6	66,8
POSEICAN.....	22.011,5	22.129,6	16.959,7	17.441,3	16.861,5	19.833,2
Medio ambiente.....	-	-	-	164,0	391,0	574,2
Productos de la pesca.....	-	-	-	872,2	839,8	990,3
TOTAL	33.268,4	33.877,3	36.405,1	37.018,6	36.198,5	38.986,2

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión del Acuartelamiento Militar de la Guía, de Cartagena (Murcia), al Ayuntamiento de dicha localidad.

Respuesta:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 71.2.c) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se establece que es función de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la enajenación de los bienes muebles e inmuebles que sean puestos a su disposición por el Ministerio de Defensa para su administración y disposición a título oneroso por lo que una cesión del presente inmueble, a título gratuito, estaría expresamente prohibido por la Ley.

2. Respecto a si es posible permutar el referido Acuartelamiento por otros bienes municipales o autonómicos, la respuesta es afirmativa, siempre y cuando los inmuebles a permutar, según se establece en el

artículo 148 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, previa tasación pericial de uno y otro, no tengan una diferencia de valor entre ambos superior al 50 por 100 del que la tenga mayor.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2000.

Respuesta:

Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que hasta el momento no se ha adquirido

ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Aragón para este año 2000.

Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de Aragón, previstas para el año 2000, son las siguientes:

Planes de necesidades: 1.140.000.000 de pesetas.
Planes complementarios de montaje: 210.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de A Coruña, en el año 1999.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, prevé la integración orgánica de los Servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, que pasarán a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por consiguiente, con cargo a los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, no hubo gastos ejecutados con cargo a este capítulo durante el ejercicio 1999 en la provincia de A Coruña.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de A Coruña en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones reales realizadas en la provincia de A Coruña durante 1999 han sido las siguientes:

* Por lo que refiere al Ministerio de Administraciones Públicas, y con cargo al Programa 121E «Administración Periférica del Estado»:

— Mobiliario Delegación del Gobierno: 5.182.987 pesetas.

— Material informático: 9.153.568 pesetas.

— Obras: 11.031.078 pesetas.

* En lo que concierne a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Organismo adscrito al Departamento:

— Reforma de edificios: 100.000 pesetas.

— Ejecución Plan Informática: 4.184.544 pesetas.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de A Coruña en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, realizadas en el año 1999 en la provincia de A Coruña, por conceptos y programas, son las siguientes:

	Crédito realizado (En mill/ptas.)
542K. INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN PESQUERA	
-	
ACUICULTURA	9,7
COORDINACIÓN, APOYO Y DIVULGACIÓN	0,5
EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS	112,4
INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y BUQUES	49,5
MEDIO MARINO Y PROTECCION AMBIENTAL	6,2
OPERATIVIDAD BUQUES DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA	6,1
713B. MEJORA DE LA COMPETIT. DE LAS EXPLOTAC. AGRARIAS	
-	
MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,2
714A. ORDENACIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	
-	
REGISTRO VITÍCOLA	72,1
716A. COMERCIAL.,INDUST. Y CONTROL CALIDAD ALIMENTARIA	
-	
PROYECTOS NO COFINANCIADOS (R.D. 1462/86)	1,2
717A. DESARROLLO RURAL	
-	
RED VIARIA Y EQUIPAMIENTO RURAL	345,5
718A. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS	
-	

ADQUISICIÓN CAJAS AZULES	93,2
718B. MEJORA DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS	
-	
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIV.COMERC. PESQUER.	34,2
ORIENTACIÓN DEL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	0,5
REESTRUCTURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA	71,2
REORIENTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA	361,8

Además, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado, en la Comunidad Autónoma de Galicia, inversiones públicas por importe de 13.175,9 millones de pesetas, cuyo destino no está regionalizado a nivel provincial.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Defensa en la provincia de A Coruña en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de A Coruña durante el ejercicio 1999, del Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, son las que se relacionan en el anexo.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA
EN LA PROVINCIA DE LA CORUÑA A 31.12.99**

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIONES PREVISITAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
Secretaría de Estado	Obras Diversas		4.998	
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario y enseres	3.400		0,00
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres organismos	4.050	6.640	163,95
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Equipos de Sanidad		2.800	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Adquisición Fusa,s 5,56 mm.	1.000.000	500.000	50,00
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Adquisición de Ganado	1.250		0,00
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres Unidades	83.250	8.387	10,07
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Manto. Armamento y Material	345.210	193.321	56,00
Jefatura de Personal de la Armada	Diasper Inversiones en infraestructura	13.200	18.185	137,77
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Aprovisionamiento Armamento y Material	394.920		0,00
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Fragatas F-100	305.000	313.460	102,77
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Mantenimiento de buques	2.622.698	1.660.795	63,32
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Mantenimiento Fuerza Infantería Marina	18.465	8.000	43,33
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Mantenimiento Arsenales, Instalaciones, Sistemas	70.235	42.822	60,97
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Construcción buque antifo LPD-2	2.995.000	3.337.145	111,42
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Apoyo Logístico aprovisionamiento	414.960	184.060	44,36
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Reposición de munición		18.604	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Adquisición otros equipos comunicaciones		10.000	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Otro material y equipo apoyo logístico		70.178	
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Material Clínico	28.320	28.699	101,34
Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada	Adquisición equipos informáticos	15.000		0,00
Dirección Asuntos Económicos Armada	Otros gastos Infraestructura	754.600	286.719	38,00
Dirección Asuntos Económicos Armada	Repuestos y Pertrechos (B. Desembarco)	500.000	125.910	25,18
Mando de Personal del Ejército del Aire	Reposición material de enseñanza		350	
Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire	Mantenimiento Armamento y Material		1.263	
Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire	Gastos Asociados a la Infraestructura		2.261	
TOTAL SUBSECTOR ESTADO		9.569.558	6.824.597	71,32
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Equipamiento mobiliario, maq, equipos informáticos		870	
Gerencia de Infraestruct. y Equipamiento Defensa	Obras Infraestructura del Ejército de Tierra		2.795	
Gerencia de Infraestruct. y Equipamiento Defensa	Obras Infraestructura de la Armada	151.800	109.995	72,46
Gerencia de Infraestruct. y Equipamiento Defensa	Obras Infraestructura del Ejército del Aire	110.250	9.306	8,44
Gerencia de Infraestruct. y Equipamiento Defensa	Obras complementarias programas infraestructura		70.045	
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	Conservación, mejora y sustit.viviendas	280.825	180.021	64,10
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS		280.825	180.891	64,41
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA		9.850.383	7.005.488	71,12

(rfiles de pts.)

184/002076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de A Coruña durante el año 2000.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no prevé licitar obras de infraestructuras agrarias, servicios o suministros en la provincia de A Coruña, en el año 2000.

No obstante, el citado Ministerio continúa la ejecución de varias obras de infraestructuras agrarias, servicios o suministros en la provincia de A Coruña en el año 2000.

Finalmente, se señala que se está tramitando una transferencia de crédito de cuatrocientos cuatro millones de pesetas del Presupuesto 2000 para la financiación de infraestructuras agrarias de carácter rural en la Comunidad Autónoma de Galicia, conforme al artículo 153 de la Ley General Presupuestaria. La distribución de este crédito entre las provincias gallegas, así como las obras concretas a realizar, se determinará por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Administraciones Públicas en la provincia de A Coruña durante el año 2000.

Respuesta:

Hasta la fecha no hay previsiones de licitación de contratos para el año 2000 con destino a la provincia de A Coruña. No obstante, se señala que se han realizado inversiones en obras por un importe de 5.108.143 pesetas, y en suministros, por un importe de 12.067.508 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de A Coruña durante el año 2000.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, prevé la integración orgánica de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura básica del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, que pasarán a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por consiguiente, con cargo a los créditos del capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios» y capítulo 6 «Inversiones reales» del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, no hay previsiones de contratos de obras, servicios o suministros para el presente año en la provincia de A Coruña.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2000.

Respuesta:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados por lo que hasta el momento no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Cantabria para este año 2000.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de Cantabria previstas para el año 2000 son las siguientes:

— Planes de necesidades: 611.600.000 pesetas.

— Planes complementarios de montaje: 14.500.000 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 para la reforma de la unidad de hemodiálisis del Hospital de Soria.

Respuesta:

1. La reforma de la unidad de hemodiálisis del Hospital de Soria se inició el 24 de marzo de 2000.

Hasta mayo de 2000, las certificaciones de obra presentadas suponen el 14,6 por 100 del total de la obra adjudicada.

2. Los trabajos realizados corresponden a las demoliciones de la zona de actuación y el solado. Asimismo, se ha iniciado la tabiquería y la instalación eléctrica.

La actuación que resta por ejecutar comprende la terminación de tabiquería, carpintería, acabados y la ejecución de todas las instalaciones necesarias para la unidad de hemodiálisis.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 en el proyecto del Hospital de Soria.

Respuesta:

En la actualidad se está estudiando y evaluando el Plan Director de las reformas del Hospital de Soria y cómo se van a concretar las mismas, tanto desde el punto de vista funcional como económico. Por lo tanto, todavía no ha podido ser ejecutada la partida presupuestaria indicada en la pregunta.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Medidas para evitar la repetición de los accidentes protagonizados el día 13 de marzo de 2000 por dos aviones de combate F-18 de la Base Aérea de Zaragoza, que chocaron en pleno vuelo en las inmediaciones del casco urbano de Ejea de los Caballeros, así como para impedir los vuelos a baja altura sobre localidades habitadas.

Respuesta:

El Ejército del Aire dispone de una estricta normativa que limita y regula el sobrevuelo de poblaciones y núcleos urbanos con el fin de evitar molestias a los ciudadanos y garantizar así la seguridad de los vuelos, medidas que se revisan continuamente para asegurar su cumplimiento y, en su caso, su mejora.

No obstante, los mandos respectivos recuerdan a las tripulaciones que se extreme el cumplimiento de la normativa en vigor que limita las altitudes de vuelo sobre instalaciones y poblaciones.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto complementario de reparación de daños del río Ucieza (Palencia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica proyecto complementario de reparación de daños del río Ucieza (Palencia) se indica a continuación:

- * Presupuesto inicial: 58.126.962 pesetas.
- * Incremento mediciones finales: 5.466.701 pesetas.

Total: 63.593.663 pesetas.

Seguidamente se detalla la partida presupuestaria y grado de ejecución a 30 de junio de 2000.

(Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas)

(Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas)

Años	Partida presupuestaria	Crédito	Obligaciones reconocidas	Pagos
1998	21.21.531 B.601	55.792.847		
1999	"	7.800.816	63.593.663	63.593.663

Las obras se encuentran ya finalizadas en el plazo fijado.

La obra fue adjudicada a la empresa TRAGSA el día 29 de diciembre de 1998 y finalizada el 30 de septiembre de 1999.

Finalmente, se señala que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y con la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, esta obra no requiere evaluación de impacto ambiental, puesto que no implica ninguna transformación del uso del suelo.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la obra hidráulica Balsa del Serrón, Zona regable del Canal de la Retención (Palencia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la obra hidráulica Balsa del Serrón, Zona Regable del Canal de la Retención (Palencia), asciende a un presupuesto inicial de 277.729.963 pesetas.

Seguidamente se detalla la partida presupuestaria y grado de ejecución a 30 de junio de 2000.

(Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas)

(Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas)

Años	Partida presupuestaria	Crédito	Obligaciones reconocidas	Pagos
1998	21.21.531 B.601	30.000.000		
1999	"	50.000.000		
2000	"	50.000.000		
2001	"	147.729.963	108.929.063	108.929.063

Se prevé el cumplimiento de las anualidades establecidas.

El grado de licitación, adjudicación y ejecución de la obra se detalla a continuación:

— Obra de ejecución directa, a través de la empresa TRAGSA.

— Fecha de encargo a TRAGSA: 23 de diciembre de 1998.

— Terminación plazo ejecución: 31 de diciembre de 2001.

Se prevé terminar la obra en el plazo fijado.

Finalmente, se señala que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y con la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, esta obra no requiere evaluación de impacto ambiental, puesto que no implica ninguna transformación del uso del suelo.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas a las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre los años 1997 y 2000.

Respuesta:

La contribución financiera del FEOGA-Orientación, correspondiente a actuaciones que se han llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los años 1997 a 1999, fue la siguiente:

Medidas	Años		
	1997	1998	1999
Industrias agroalimentarias	4.013,5	4.381,8	6.904,2
Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias	1.163,6	1.933,9	2.001,7
Programas Operativos "Agricultura y Desarrollo Rural"	9.386,0	9.938,4	18.588,1
Iniciativas Comunitarias (Interreg)	-	46,0	-
Agrupaciones de productores	389,7	-	-

La contribución financiera correspondiente a las actuaciones del año 2000 no se conocerá hasta el momento en que se celebre el Comité de Seguimiento de cada una de las medidas.

La Administración General del Estado no dispone de la distribución de los datos por provincias.

Por lo que respecta al desarrollo rural endógeno, la contribución financiera del FEOGA-Orientación, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), en el mismo período, fue la siguiente:

Provincia	Leader II	PRODER
Almería	217.363.094	314.419.067
Córdoba	388.638.467	431.877.347
Granada	573.353.115	295.625.196
Málaga	393.304.104	340.578.673
Huelva	436.472.479	228.087.534
Cádiz	250.621.174	150.701.158
Sevilla	377.223.863	608.910.605
Jaén	459.707.842	478.192.231
Total	3.096.684.138	2.848.391.811

Finalmente, se señala a su señoría que el Real Decreto 633/1995, que regula las ayudas que establecen los Reglamentos (CE) 951/97 y (CEE) 867/90, sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas, establece en su artículo 6 que la responsabilidad en la tramitación, resolución y pago de las ayudas corresponde a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en los años 1999 y 2000 (hasta el 30 de junio).

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

GRADO DE EJECUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA
EN LA PROVINCIA DE GRANADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIONES PREVISAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN (En miles pts.)
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario y enseres	3.400		0,00
Ministerio y Subsecretaría	Mantenimiento instalaciones y servicios	1.600		0,00
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Equipos de Sanidad		967	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Adquisición material informático	7.500	1.089	14,52
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Obras todo tipo edificios e instalaciones	136.500	55.938	40,98
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres unidades		24.233	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Municiones y explosivos	960.000		0,00
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento Armamento y Material		114.147	
Mando de Personal del Ejército del Aire	Material e instalaciones de enseñanza	2.100	2.000	95,24
Mando de Personal del Ejército del Aire	Reposición material enseñanza	1.858	3.000	161,46
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento de vehículos	4.211	3.706	88,01
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material logístico	847	400	47,23
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Gastos asociados a la Infraestructura	7.684	6.190	80,56
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material aéreo: aviones		761	
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Repuestos de material		145	
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material comunicaciones		468	
TOTAL SUBSECTOR ESTADO		1.125.700	213.044	18,93
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Adquisición locales, obras mejora y adecuación	30.058	4.956	16,49
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Equipamiento mobiliario, máquinas, equipos	2.982	1.676	56,20
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento Defensa	Obras complementarias programa Infraestructura		647	
Instituto para la Vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	141.229	75.512	53,47
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS		174.269	82.791	47,51
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA		1.299.969	295.835	22,76

**GRADO DE EJECUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA
EN LA PROVINCIA DE GRANADA A 30 DE JUNIO DE 2000**

		(En miles pts.)	
SERVICIO	DESIGNACIÓN	INVERSIONES PREVISIAS	GRADO DE EJECUCIÓN
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
Ministerio y Subsecretaría	Mantenimiento instalaciones y servicios	4.800	0,00
Secretaría de Estado	Obras Diversas	11.356	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Obras todo tipo edificios e instalaciones	200.000	34,71
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Material Informático	10.000	
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento de armamento y material	196.764	4,81
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres Unidades	36.000	0,00
Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire	Gastos asociados a la Infraestructura	500	
Mando de Personal del Ejército del Aire	Material e instalacione de enseñanza	1.995	51,13
Mando de Personal del Ejército del Aire	Reposición material de Enseñanza	4.904	16,31
TOTAL SUBSECTOR ESTADO		465.819	17,44
Servicio Militar de Construcciones	Mat. e inst. de transmisión y proceso de datos	160	
Instituto para la vivienda de las FAS	Conserv.mejora y sustitución viviendas	113.315	10,94
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS		113.315	10,94
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA		579.134	16,16

184/002133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las obras del nuevo hospital de día de Ciudadella (Menorca).

Respuesta:

El hospital de día de Ciudadella en Menorca se contempla como una actuación conjunta y complementaria de la construcción del nuevo hospital de Mahón. En estos momentos se está redactando los correspondientes proyectos básicos y de ejecución de obras de ambos centros.

La construcción del hospital de día se desarrollará como una obra de reforma y ampliación del denominado Centro de Salud del Canal Salat, de Ciudadella, junto con otras unidades asistenciales como servicio de urgencia, diálisis ambulatoria o consultas externas.

Todo esto supone una ampliación de unos 700 metros cuadrados de superficie y una inversión que, incluyendo las pequeñas obras de reparación y adecuación del centro, se eleva a unos 200 millones de pesetas.

Es presumible que las obras del hospital de día puedan contratarse conjuntamente con las del nuevo hospital, previéndose su inicio a lo largo del año 2001 y su conclusión en el 2002.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Cartera de servicios previstas para el Centro de Salud del Canal Salat, de Ciudadella (Menorca).

Respuesta:

La cartera de servicios del Centro de Salud del Canal Salat, de Ciudadella, según su contrato de gestión clínico asistencial es la siguiente:

Consulta de niños.

Vacunaciones.

Revisiones del niño sano: 0-23 meses.

Revisiones del niño sano: 2-5 años.

Revisiones del niño sano: 6-14 años.

Educación para la salud en centros educativos.

Información y seguimiento de métodos anticonceptivos.

Vacunación de la rubéola.

Diagnóstico precoz de cáncer de cervix.

Diagnóstico precoz de cáncer de endometrio.

Diagnóstico precoz de cáncer de mama.

Atención a la mujer en el climaterio.

Consulta de adultos.

Vacunación de la gripe.

Mayores o igual a 65 años.

Menores de 65 años.

Vacunación del tétanos.

Vacunación de la hepatitis B a grupos de riesgo.

Prevención de enfermedades cardiovasculares.

Atención a pacientes crónicos: hipertensos.

Atención a pacientes crónicos: diabetes.

Atención a pacientes crónicos: EPOC.

Atención a pacientes crónicos: obesos.

Atención a pacientes crónicos: hipercolestolemia.

Atención a pacientes con VIH-SIDA.

Educación a grupos de pacientes crónicos: diabéticos.

Educación para la salud a otros grupos.

Atención domiciliaria a pacientes inmovilizados.

Atención a pacientes terminales.

Atención al consumidor excesivo de alcohol.

Prevención y detección de problemas en el anciano.

Cirugía menor.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morales Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Índices de ocupación del hospital Verge del Toro, de Mahón (Menorca), en el año 1999 y en el primer trimestre de 2000.

Respuesta:

El índice de ocupación del Hospital Virgen del Toro, de Mahón, en el año 1999 fue de un 73,6 por 100, y de enero a mayo del presente año 2000 de un 76,3 por 100.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiegaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Actuaciones en relación con la situación de crisis de la empresa SINTEL, especialmente las referidas a la intervención administrativa en el proceso de regularización de empleo y a la actitud como acreedor en el proceso concursal.

Respuesta:

La empresa «SINTEL, S. A.» inició el 17 de julio de 2000 un expediente de regulación de empleo ante la Dirección General de Trabajo y Asuntos Sociales, abriendo al mismo tiempo el preceptivo período de consultas con la representación de los trabajadores. En el expediente se solicita la suspensión de contratos de 889 de los 1.918 trabajadores de la empresa durante un período de seis meses.

La solicitud se formula en base a causas económicas, por la situación negativa de la empresa que se encuentra en suspensión de pagos, y organizativas y de producción, por el bajo nivel de actividad.

La duración mínima de este período de consultas es de quince días, y en él las partes deberán negociar las medidas laborales de suspensión propuestas por la empresa, valorando para ello la concurrencia de las causas invocadas por la misma.

Durante este período de consultas, la ley no prevé ninguna actuación de la Administración, precisamente para no interferir en el curso de las negociaciones y posibilitar que las partes puedan desarrollar autónomamente sus estrategias y medidas de negociación. Ello no es óbice para que en razón a los efectos laborales del expediente, la Administración laboral esté en disposición de apoyar estas negociaciones, si las partes consideran que esta participación puede servir de impulso para las mismas, y, en todo caso, mantenga los oportunos contactos para conocer la evolución de estas negociaciones.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de conceder algún tipo de compensación a los municipales de Aragón afectados por la ubicación en sus términos municipales de campos de maniobras militares utilizados por el Ejército.

Respuesta:

Sin perjuicio de las medidas compensatorias que pudieran adoptarse en su caso, tras las reformas legales pertinentes en aquellos supuestos a que se refiere la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre financiación local de determinados municipios, el Ministerio de Defensa no tiene fijadas compensaciones económicas a los municipios afectados por la ubicación en sus términos municipales de campos de maniobras militares en uso por las Fuerzas Armadas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Campaña de concienciación social prevista para la donación de órganos.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo otorga cada año unas subvenciones para la promoción de la donación y el trasplante, con el ánimo de realizar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación. Bajo la premisa de que la eficiencia de este tipo de campañas es claramente superior cuando se organizan a nivel local, estas subvenciones tienen como finalistas los hospitales con programa de donación y trasplantes, los centros de coordinación autonómica de trasplantes

y las entidades que colaboren con los órganos y servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con cargo a estas subvenciones, cada coordinación de trasplantes realiza diferentes actividades en el ámbito de su Comunidad Autónoma, entre las que se encuentran campañas promocionales en la mayoría de los casos.

Las bases reguladoras, así como la última convocatoria de estas subvenciones, han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 2000.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de los medios necesarios que faciliten la reinserción de pacientes con traumatismos craneoencefálicos.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo está permanente trabajando en la mejora de las actuaciones que faciliten la reinserción de pacientes con traumatismo craneoencefálico dentro del ámbito competencial sanitario.

En este sentido, en los últimos años se han ido creando, tanto en el INSALUD como en otras Administraciones sanitarias, servicios de rehabilitación y fisioterapia, traumatología y servicios de neurocirugía y neurología.

Las mejoras en la atención a estos accidentados se centran en la instauración de una rehabilitación lo más precoz posible, que incluso se aconseja iniciar, en los casos más graves, cuando el paciente se encuentra en la unidad de cuidados intensivos, aspectos que por tanto se incluye dentro de la gestión de la asistencia sanitaria.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Medidas y controles para evitar las supuestas prácticas irregulares de utilización de leche regenerada por parte de las empresas lácteas.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, trabaja activamente en todo aquello que pueda redundar en la erradicación de posibles prácticas fraudulentas, colaborando con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar una calidad óptima de la leche que se consume en España.

Por otro lado, la creación durante el año 1999, de la Comisión para el Análisis y Prevención del Fraude en los Sectores Agroalimentario y Pesquero, adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en la que participan, además, diferentes órganos directivos de los Ministerios de Economía, Hacienda, Sanidad y Consumo, Justicia y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como de las Comunidades Autónomas, demuestra la firme voluntad del Gobierno de impulsar una lucha coordinada y eficaz contra todas aquellas actuaciones fraudulentas producidas en los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Uno de los primeros grupos de trabajo constituido en el seno de la citada Comisión ha sido el del sector lácteo, al que se ha encomendado, en primer lugar, la realización de un estudio sobre análisis de la situación del sector desde la perspectiva del control del fraude, en particular sobre la leche líquida y la elaboración de las correspondientes propuestas de actuación.

Las funciones de control de calidad agroalimentaria en origen son, actualmente, competencia de las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales y, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos de traspasos, se han establecido sistemas de colaboración que permiten la necesaria información y la debida coordinación de las funciones asumidas.

Las Administraciones están actuando, dentro de la programación establecida, en el control de las empresas lácteas. No obstante, a la vista de las conclusiones y propuestas de actuación recogidas en el informe del Grupo de Trabajo del Sector Lácteo, de la Comisión para el Análisis y Prevención del Fraude en los Sectores Agroalimentario y Pesquero, sobre análisis de la situación del sector lácteo, en particular sobre la leche líquida, el Gobierno adoptará las medidas que considere oportunas, incluyendo el sistema y la frecuencia de los controles más adecuados de las empresas lácteas para garantizar la calidad de la leche de consumo.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Coordinación existente entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas para hacer frente a la situación de los menores extranjeros solos en España, así como proyectos de inserción previstos para los mismos.

Respuesta:

La situación producida por la presencia de menores extranjeros indocumentados, cuando no están acompañados de padres o tutores en España, es abordada por la Administración del Estado teniendo en cuenta que las competencias sobre la situación de estos menores corresponde también a las Comunidades Autónomas. La Administración del Estado tiene responsabilidad en materia de extranjería, pero, sin embargo, corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de protección de menores.

El artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000 señala que en los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad localicen a una persona indocumentada, respecto de la que no pueda ser establecido con exactitud si es mayor o menor de edad, lo pondrán en conocimiento de los Juzgados de Menores para la determinación de la identidad, edad y comprobación de las circunstancias personales y familiares. Determinada la edad y demás datos a los que se ha hecho mención, si se trata de un menor, la Administración competente resolverá lo que proceda sobre el retorno o no a su lugar de origen o sobre la situación de permanencia en España.

En el supuesto de que permanezca en España, será puesto a disposición de los servicios de protección de menores correspondientes, que son competencia de la Administración autonómica. A instancia del organismo que ejerza la tutela, se le concederá un permiso de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en el que el menor hubiere sido puesto a disposición de los citados servicios de protección de menores. Se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una Administración Pública.

Por ello, los convenios internacionales y la normativa vigente establecen la necesidad de repatriar a sus países de origen a los menores que se encuentran en España no acompañados, siempre y cuando no exista peligro para su integridad o la de sus familiares y sean entregados a sus familiares o a las autoridades de menores de su país. Los órganos públicos competentes colaborarán con los servicios de protección de menores

para la reagrupación familiar del menor en su país o en aquel donde se encontrasen sus familiares, garantizando, en todo momento, su integridad física y psíquica y el respeto a su dignidad.

Para abordar este fenómeno, teniendo en cuenta su incremento, el Gobierno ha creado en el seno del Observatorio de la Infancia, un grupo de trabajo para el análisis y coordinación de las actuaciones a seguir en relación con los menores extranjeros no acompañados.

En el grupo participan representantes de la Administración del Estado y la Administración autonómica competentes en la materia. Este grupo ha identificado ya una serie de líneas de actuación en las que se trabajará en el futuro, como son el establecimiento de un procedimiento ágil y efectivo para la determinación de la edad de los extranjeros en el caso de duda; la creación de un registro identificativo de los menores que permita seguir su trayectoria en el territorio español; la conveniencia o no de crear centros específicos para su atención, o la forma de llevar a cabo la reagrupación con sus familias en su país de origen.

Por otra parte, en lo que respecta a la cooperación bilateral, se está evaluando la posibilidad de establecer vías de colaboración con los principales países de origen de estos menores (ya se han llevado a cabo algunas reuniones con representantes de Marruecos).

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

194/002201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para promover la celebración del referéndum de autodeterminación para el Sahara Occidental.

Respuesta:

Las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 658 y 690 de 1990 y 1991 configuraron un marco para el arreglo pacífico de un conflicto en torno al Sahara Occidental, que desde la segunda mitad de los años setenta había opuesto a Marruecos y al Frente Polisario (FP).

El plan se estructuraba en una serie de fases sucesivas que debía desembocar en la celebración del referéndum para que la población saharai se pronunciara

entre la independencia del Territorio o su integración en Marruecos. El plan previa la confección de un censo electoral que, partiendo del elaborado por España en 1974, integrase a los saharauis así reconocidos por la Comisión de Identificación de la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO).

Una vez hubiera sido completada la fase de identificación, el plan de arreglo contemplaba etapas ulteriores consistentes «grosso modo» en la retirada de efectivos militares de las dos partes en el mencionado plan (Marruecos y FP), el retorno de los refugiados residentes fuera del Territorio, la campaña previa al referéndum y la votación con la proclamación de resultados por la Comisión Electoral de MINURSO.

El Plan de la ONU no ha podido, hasta la fecha, superar las dificultades inherentes al proceso de identificación dadas las profundas divergencias entre Marruecos y el FP sobre la condición de saharauí de importantes grupos de individuos que aspiran a figurar en el censo para el referéndum. Tras la elaboración y publicación por MINURSO, en enero pasado, de la lista provisional de electores, la presentación de un elevadísimo número de recursos contra aquélla ha supuesto el bloqueo permanente del plan. Las diferencias han versado sobre otros importantes capítulos antes referidos, como el retorno de los refugiados y su emplazamiento en el Territorio a efectos de voto en el eventual referéndum.

A raíz de las divergencias reseñadas, el Secretario General de Naciones Unidas remitió informe con fecha 17 de febrero de 2000, en el que ponía en conocimiento del Consejo de Seguridad la acumulación de obstáculos para la ejecución del plan y la consiguiente imposibilidad de celebrar el proyecto referéndum antes del 2002 o incluso más tarde. El informe prevenía de futuros escollos y recordaba la ausencia de medios para imponer el resultado del voto a la parte perdedora.

Por ello, el Secretario General recomendaba que el Consejo de Seguridad diera mandato al Enviado Personal para el Sahara Occidental, señor James Baker, para que explorase con las partes medios y modos de llegar a una solución temprana, duradera y acordada del contencioso. La Resolución 1.292, de 29 de febrero de 2000, del Consejo de Seguridad, recogió dicha sugerencia y emitió mandato, en cuya ejecución el Enviado Baker realizó una gira por Argelia y Marruecos entre el 8 y el 11 pasado. España no figuró entre los países visitados en cumplimiento de su Mandato, ya que la parada en Madrid del Enviado Personal obedeció, únicamente, al deseo del señor Baker de agradecer personalmente al Ministro de Asuntos Exteriores la cooperación prestada, facilitando la aeronave en la que se desplazó, para hacer posible su viaje a la región.

El resultado de los esfuerzos descritos ha sido la celebración de una reunión en Londres el pasado 14 de mayo, a la que acudieron representantes de las dos par-

tes y de los dos países que ostentan la condición de observadores en el plan, Argelia y Mauritania.

El Secretario General ha remitido al Consejo de Seguridad nuevo informe, con fecha 22 de mayo, en el que recoge la decisión del Enviado Personal de convocar de nuevo a las partes a un segundo encuentro en junio pasado, tras el cual se decidió que continuarán las reuniones. Para esa ocasión, el señor Baker ha instado a las partes a presentar soluciones concretas a los múltiples problemas que han obstaculizado el plan de arreglo, o bien a estar preparados para considerar y discutir otras vías con el fin de alcanzar una solución temprana, duradera y acordada de su disputa en torno al Sahara Occidental.

La posición de España, mantenida invariablemente a lo largo de toda la década de existencia del plan de arreglo, ha consistido en defender y apoyar política y materialmente el marco de solución establecido en las mencionadas Resoluciones 658 y 690 del Consejo de Seguridad, animando al propio tiempo a las partes para que cooperen con la ONU en la ejecución de su plan. Esa posición de nuestro país tuvo expresión parlamentaria con la adopción por unanimidad de la Proposición No de Ley de 22 de diciembre de 1997 en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en la que se expresaba el respaldo inequívoco al plan de arreglo, así como a la misión desplegada en el Territorio.

El Gobierno ha continuado prestando colaboración y respaldando los esfuerzos del Secretario General de la ONU. Es propósito del Gobierno mantenerse fiel a esa línea y seguir obrando cerca de las partes y de los países más directamente interesados en favor de la definitiva resolución del contencioso.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Actuaciones para frenar el proceso de desertificación que sufre gran parte del sureste de España y, concretamente, la región de Murcia.

Respuesta:

La erosión, en gran parte derivada de la deforestación y uso inapropiado de los suelos, se convierte en Murcia en un problema medioambiental, ecológico y

económico de primera magnitud, que acarrea inundaciones, atarramientos de cauces y embalses y destrucción o deterioro de infraestructuras y otros bienes públicos y privados.

Por ello, se están desarrollando durante los últimos años una serie de medidas apoyadas en la cofinanciación y optimización de inversiones por vía de los entornos de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Estas medidas, que se cuantifican más adelante, han tenido como objetivos integrados los siguientes:

- Detención y control de los procesos erosivos.
- Aumento en cantidad y calidad (biodiversidad) de la cubierta vegetal protectora.
- Regulación del ciclo hidrológico.
- Otros efectos inducidos (fijación carbono atmosférico, valores estéticos y recreativos, entre otros).

En esta línea, las actuaciones que en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización ha ejecutado durante 1997-99 el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en Murcia, al amparo del Convenio de Cooperación establecido a tales efectos con la Comunidad Autónoma, son las siguientes:

Año	Instauración cubierta vegetal protectora		Conservación y mejora de la cubierta vegetal		Hidrotécnicas corrección torrencial	
	has.	m/ptas.	has.	m/ptas.	m ³	m/ptas.
1997	407	49,1	176	21,5	5.625	138,5
1998	96	20,0	0	0	9.709	194,6
1999	6	1,7	0	0	13.573	280,0
TOTAL	509	70,8	176	21,5	28.907	613,1

La previsión de inversión para el año 2000 es igual a 210 millones de pesetas, de los cuales 180 millones, aproximadamente, corresponderán a hidrotécnicas de corrección de ramblas y torrentes, 25 millones a tratamientos selvícolas de progresión y mejora de la cubierta vegetal protectora y el resto, 5 millones de pesetas, a repoblación en cabeceras de cuencas hidrográficas y laderas vertientes.

Por otra parte, y en el marco del Proyecto de la Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME), se han elaborado las siguientes hojas del mapa de suelos escala 1:100.000 correspondientes a la provincia de Murcia: 818 Montealegre del Castillo; 810 Caudete; 844 Ontor; 845 Yecla; 868 Isso; 869 Jumilla; 880 Pinoso; 889 Moratalla; 890 Calasparra; 892 Cieza; 893 Fortuna; 909 Nerpío; 910 Caravaca; 911 Cehegín; 912 Mula; 913 Orihuela; 930 Puebla de Don Frabrique; 931 Zarcilla de Ramos; 932 Coy; 933 Alcantarilla; 934 Murcia; 951 Orce; 952 Vélez Blanco; 953 Lorca; 954 Totana; 955 Fuente Álamo; 956 San Javier; 974 Vélez Rubio; 975 Puerto Lumbreras; 976 Cartagena; 978 Llano del Rey, y 997 Águilas.

Esta cartografía de suelos constituye una información de partida fundamental para el conocimiento del recurso más afectado por el problema de la desertifica-

ción y la consecuente planificación de acciones para su control.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado con las Relaciones con las Cortes.

184/002203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Actuaciones para evitar los efectos catastróficos que ocasionan las avenidas de la rambla de Lébor, en el término municipal de Totana, en la región de Murcia, por causa de las periódicas lluvias torrenciales.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, ha elaborado un pliego de bases para contratar colaboración técnica en la realización de un estudio, redacción del proyecto y replanteo de las obras de defensa contra avenidas en las cuencas laterales de las zonas alta y medio del río Guadalentín, en los términos municipales de Lorca, Puerto Lumbreras y Totana (Murcia).

El plazo de admisión de ofertas ya está cerrado, y el expediente se encuentra en la actualidad pendiente del estudio e informe previos a la adjudicación del contrato por parte de la mesa de contratación designada a tal efecto.

Una de las ramblas incluida en la zona es la de Lébor, en el término municipal de Totana (Murcia), por lo que del estudio que se realice se deducirán cuáles son los proyectos capaces de minimizar los efectos de las lluvias torrenciales en la vega de Totana.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Razones por las que la Comandancia Militar de Baleares ha denegado una visita de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a las dependencias del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa está realizando un estudio para acometer la racionalización de la red hospitalaria militar, sin que se haya tomado ninguna decisión hasta la fecha. Asimismo, para el caso de que el Hospital Militar de Palma dejara de ser necesario para la Sanidad militar, el Jefe del Estado Mayor del Ejército ha presentado una propuesta, que también está analizándose, y que de considerarse apropiada significará el mantenimiento de la adscripción a ese Departamento de dichas instalaciones, si bien con un cometido distinto.

En consecuencia, y aunque es norma del Ministerio de Defensa prestar, dentro de sus posibilidades, la máxima colaboración a las autoridades civiles, dado que la razón última por la que se solicita visitar el Hospital Militar de Palma de Mallorca es iniciar conversaciones con el Departamento para esclarecer el futuro de las instalaciones de dicho Hospital, para no crear falsas expectativas sobre una posible transferencia al Gobierno Balear y evitar inquietudes al personal destinado en el Centro, hasta que no se decida su futuro no se considera conveniente llevar a cabo la visita de carácter sanitario solicitada.

Por último, se señala que las visitas realizadas en ocasiones anteriores a las instalaciones del Hospital por distintas autoridades han sido siempre a título particular, y, por lo tanto, no comparables a la que en su día solicitó la Consejería de Sanidad del Gobierno Balear.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Defensa en relación con el cambio de criterio de la Comandancia Militar de Baleares que ha permitido la visita a estas instalaciones del anterior Presidente del Gobierno autónomo y le

deniega la misma visita a la responsable de sanidad del ejecutivo de las Illes Balears.

Respuesta:

Tal y como se expresa en la respuesta a la pregunta escrita de su señoría con número de expediente 184/2007, de esta misma fecha, las razones que desaconsejaron la visita fueron las siguientes:

— Hasta el momento todas las visitas de autoridades habían sido de carácter particular.

— Proceso de reestructuración de la red sanitaria militar que se encuentra en estudio.

— Intención fundada de no crear falsas expectativas a trabajadores y sociedad balear, en cuanto a un futuro de las instalaciones que podría ser diferente al actual.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Defensa considera que si bien no se denegó la visita en el sentido literal de la palabra, ya que a título particular la Consejera de Sanidad siempre puede visitar el hospital, las razones expresadas parecen suficientes para la respuesta que en su día emitió el Director del centro.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Planes concretos en relación al futuro del Hospital Militar de Baleares.

Respuesta:

El Ejército de Tierra está inmerso en el proceso de racionalización de estructuras y recursos, consecuencia de la transformación de unas Fuerzas Armadas totalmente profesionales, y que conlleva una racionalización de la sanidad militar pendiente de definir.

Por otro lado, han comenzado los estudios para poder llevar a cabo la racionalización de la reforma hospitalaria militar (RHM), en los que se pone de manifiesto que ésta no puede abordarse aisladamente y, en consecuencia, los planes con respecto al Hospital Militar de Palma de Mallorca están supeditados a la conclusión de dichos estudios y a la aprobación de la

correspondiente propuesta por el Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Sin embargo, a la espera de una decisión final y por las especiales características patrimoniales e históricas que concurren en el conjunto de edificios que constituyen el complejo del actual Hospital Militar de Palma, el Ejército de Tierra tiene prevista su utilización para otras actividades, siempre de forma que se asegure el adecuado mantenimiento de ese importante patrimonio, lo que permitirá el mantener la mayoría de los actuales puestos de trabajo del personal civil allí destinado, recolocando el resto en otros puestos dentro de la ciudad de Palma.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Fecha prevista para fijar las cantidades a resarcir al Estado en los casos de peticiones de renuncia a la condición de militar que no hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente.

Respuesta:

Desde el mismo momento de la aprobación de la Ley 17/1999, el Ministerio de Defensa está trabajando en los estudios que permitirán determinar con precisión y justicia las cantidades a resarcir al Estado en los diferentes casos de peticiones de renuncia a la condición de militar. No obstante, dada la complejidad del tema y los numerosos casos a estudiar, no puede adelantarse una fecha precisa para su conclusión.

Como medida previa al desarrollo reglamentario, está en fase de elaboración un proyecto de Orden Ministerial mediante la cual se establecerán los requisitos para la renuncia a la condición de militar. Actualmente se encuentra en proceso de «Regulación Orgánica», ya informada por los Ejércitos y los demás órganos competentes del Ministerio.

En esta Orden Ministerial se definirán las normas para la determinación de costes para resarcir al Estado de los gastos de enseñanza, tablas de porcentajes de reducción sobre las cantidades calculadas en función del tiempo de servicio cumplido, procedimiento de pago, así como la prórroga de la aplicación de los tiempos de servicio establecidos en el Real Decreto 1585/1990, en las disposiciones que lo desarrollan.

Coincidente en el tiempo con este desarrollo, los Ejércitos están realizando los estudios económicos correspondientes, teniendo prioridad sobre todos el resarcimiento a pagar por el personal de vuelo del Ejército del Aire, por razón de su complejidad y del número de peticiones presentadas.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la constitución de los Consejos Asesores de Personal previstos en el artículo 151 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

De conformidad con los artículos 4.1 y 151.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, la composición y el procedimiento de elección de los miembros de los Consejos Asesores de Personal deben determinarse mediante un Real Decreto.

El organismo originador de dicha norma tiene redactado un primer proyecto.

Para la redacción de dicho proyecto se han estudiado los organismos similares que existen en las Fuerzas Armadas de diversos países europeos.

El modelo francés es el que más se parece al reflejado en el proyecto ya mencionado, por lo que una comisión de la Subsecretaría de Defensa se trasladó a París el pasado mes de mayo para recabar información de detalle del Secretario General del Consejo Superior de la Función Militar, Controlador General de los Ejércitos franceses.

Con esta información se está en condiciones de elaborar un nuevo proyecto de Real Decreto para iniciar el trámite de regulación orgánica dentro del Ministerio de Defensa en el último trimestre del presente año, con el objetivo de que el Gobierno pueda aprobarlo durante el primer semestre de 2001.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Solicitudes de renuncia presentadas al amparo del artículo 147 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El número de solicitudes recibidas hasta ahora en los tres Ejércitos y Cuerpos Comunes, así como el estado de tramitación de las mismas, es el siguiente:

Ejército de Tierra

Peticiones:

Escala Superior de Oficiales: 2.

Escala a extinguir: 1.

Escala de Suboficiales: 8.

Situación:

Nueve instancias se han resuelto favorablemente y las otras dos se encuentran en fase de estudio, no habiéndose cumplido los seis meses de preaviso en el artículo 147 de la Ley 17/1999.

Armada

No se ha recibido ninguna petición.

Ejército del Aire:

Peticiones:

Escala Superior de Oficiales: 8.

Escala de Suboficiales: 1.

Situación:

Tres de las instancias se han resuelto favorablemente. Otra se encuentra en tramitación, con informe favorable. Cuatro están en fase de estudio, no habiéndose cumplido el período de preaviso. La última se encuentra pendiente de que se señale la cantidad con que debe resarcirse al Estado para su resolución.

Cuerpos comunes

Cuerpo Jurídico Militar: No se ha recibido ninguna petición.

Cuerpo Militar de Intervención: No se ha recibido ninguna petición.

Cuerpo Militar de Sanidad

Peticiones:

Escala Superior de Oficiales: 2.

Escala de Oficiales: 1.

Situación:

Dos instancias se han resuelto favorablemente y la otra se encuentra pendiente de que se determine la cantidad con que debe resarcirse al Estado.

Cuerpo de Músicas Militares

Peticiones:

Escala de Suboficiales: 3.

Situación:

Las tres peticiones se han resuelto favorablemente para los interesados.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Criterios a seguir por el Ministerio de Defensa para fijar las compensaciones económicas a las que deben hacer frente los militares que quieran renunciar a su condición.

Respuesta:

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, en su artículo 147, establece que para solicitar la renuncia a la condición de militar por los militares de carrera y los militares profesionales de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter permanente, será necesario acreditar haber cumplido el tiempo de servicios que reglamentariamente se

determine o, de no tenerlo cumplido, resarcir económicamente al Estado de los gastos ocasionados por los estudios realizados.

Se encuentra en la fase de regulación orgánica el proyecto de Orden Ministerial que tiene como finalidad establecer los criterios generales para la valoración de los procesos de enseñanza y los procedimientos para la efectividad de la renuncia. Los criterios a aplicar son los siguientes:

Las valoraciones de los procesos de enseñanza se obtendrán por aplicación de las «normas de determinación de costes», contenidas en este borrador de Orden Ministerial, desarrolladas con la finalidad de homogeneizar criterios en los correspondientes cálculos de los importes. El coste imputable a cada proceso de enseñanza está constituido por la totalidad de los costes asignables a las actividades de formación, perfeccionamiento o altos estudios militares.

La cantidad a resarcir se reducirá en un tanto por ciento anual resultante de una fórmula matemática, que tiene en cuenta los años de servicio cumplidos en la fecha que tenga efecto la renuncia y la rentabilidad aportada por el peticionario.

En caso de concurrencia de más de un curso se sumarán las correspondientes cantidades, a diferencia de los tiempos de servidumbre, en los que sólo considerará el compromiso de mayor duración. Esta diferencia de criterio es establecida por la propia Ley 17/1999, cuando menciona expresamente (artículo 147) que la cantidad a resarcir al Estado estará en relación con los costes de los estudios realizados y de la duración de los mismos. En el caso de la concurrencia de tiempos de servicio, la solución adoptada es distinta, ya que la acumulación de tiempos podría dilatar exageradamente el período de servidumbre por la realización de sucesivos procesos de enseñanza, con gran perjuicio para el interesado.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del Plan de desarrollo sostenible del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia.

Respuesta:

La Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa establece que, de forma complementaria al régimen general de subvenciones en el área de influencia del Parque Nacional que desarrolla actualmente el Ministerio de Medio Ambiente con cargo al Real Decreto 940/1999, las Administraciones Públicas elaborarán conjuntamente un Plan de desarrollo sostenible comarcal. De acuerdo con la citada Ley, el Plan será promovido por la Comisión Mixta de Gestión y el Patronato, siendo este último el órgano designado para elevar el documento, una vez elaborado, al Ministerio de Medio Ambiente. Su elaboración debe realizarse en el plazo de un año a partir de la aprobación del Plan rector de uso y gestión del Parque Nacional.

Una vez que el Plan le sea remitido, el Ministerio de Medio Ambiente agilizará los trámites para su aprobación. En cuanto a previsiones temporales no es ésta una cuestión sobre la que pueda pronunciarse, dado que no es responsabilidad suya la elaboración del Plan de desarrollo sostenible. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente tiene conocimiento de que por parte de la Comisión Mixta de Gestión se está realizando las evaluaciones previas, y todo parece indicar que pueda cumplirse el plazo de un año para su elaboración a partir del momento de la aprobación del Plan rector de uso y gestión.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Fecha prevista para designar con carácter estable al Director del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 41/1997, que modifica la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, para adaptar esta última a la Sentencia del Tribunal Constitucional por la que se establece la gestión compartida en materia de Parques Nacionales, el nombramiento del Director del Parque Nacional de los Picos de Europa corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Mixta de Gestión, en la que están presentes

tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas que aportan territorio al Parque Nacional.

En este sentido, y en tanto no se produzca la citada propuesta, el Ministerio de Medio Ambiente no puede proceder al nombramiento.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene conocimiento de que la Comisión Mixta de Gestión en sus últimas reuniones ha perfilado el perfil y las características que debe reunir la persona designada, e igualmente, existe voluntad de alcanzar un acuerdo sobre el citado puesto en el plazo más breve posible.

En la actualidad, las funciones de Director del Parque Nacional las desarrolla, con carácter exclusivo, un funcionario titulado superior de probada capacidad y adscrito a la plantilla del citado Parque. En consecuencia, no existe vacío de capacidad de gestión en la administración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Valoración de las opiniones de responsables institucionales y políticos que se han venido pronunciando a favor de reducir los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente respeta los pronunciamientos, que desde la intención de asegurar la compatibilidad entre la conservación de los recursos naturales de los Picos de Europa y el desarrollo sostenible de sus poblaciones, puedan realizarse por parte de responsables institucionales o políticos.

En cualquier caso, el Ministerio de Medio Ambiente asegurará el cumplimiento de la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa. En última instancia, cualquier propuesta para modificar los límites de un Parque Nacional debe partir de un acuerdo de la Comisión Mixta de Gestión, donde están representadas tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas que aportan terreno al Parque Nacional.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Previsiones de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) una vez producida la fase de información pública del mismo.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene conocimiento del trabajo realizado por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa para la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión. Se han superado ya las etapas de elaboración del borrador, de información pública y de participación y difusión en la comarca. Se ha desarrollado una amplia campaña para hacer llegar su contenido a todos los residentes locales y sectores sociales de los Picos de Europa. El proceso ha aportado un resultado positivo, se han incorporado sugerencias y el borrador en su estado actual permite trabajar en un modelo de conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible aceptado por las poblaciones. Todo parece indicar que el contenido del Plan Rector está consensuado entre las administraciones públicas competentes, y es posible que en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Gestión se proceda a su aprobación provisional y ulterior remisión al Patronato para su informe preceptivo.

De acuerdo con la Ley 41/1997, que modifica la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, para adaptar esta última a la Sentencia del Tribunal Constitucional por la que se establece la gestión compartida en materia de Parques Nacionales, la aprobación del Plan Rector del Parque Nacional de los Picos de Europa corresponde al Gobierno por Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente. Es voluntad del Ministerio de Medio Ambiente que, una vez aprobado definitivamente por la Comisión Mixta de Gestión el documento, sea trasladado al Gobierno para su aprobación reglamentaria con la mayor brevedad posible.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Capacidad actual de despliegue de fuerzas terrestres españolas en operaciones de paz.

Respuesta:

Los objetivos globales a corto plazo del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra (JME), derivados de los objetivos a medio plazo del Plan Permanente de Actuación (Directiva de Planeamiento 1999), comprenden dotar a la fuerza de maniobra de los medios y procedimientos precisos para ejercer en todo momento uno de los esfuerzos continuados siguientes:

— Proyectar, desplegar y sostener una Brigada reforzada (6.200 efectivos) a cualquier escenario de actuación europeo o mediterráneo, sin rotación y tiempo limitado (un año).

— Proyectar, desplegar y sostener dos Brigadas disminuidas (2.000 efectivos cada una) en dos escenarios independientes, uno de ellos no europeo o mediterráneo, con rotación.

— Proyectar, desplegar y sostener un Cuartel General con capacidad para actuar como mando componente terrestre o como mando de una fuerza multinacional.

El Ejército de Tierra tiene actualmente una capacidad media de proyección tal que le permite desplegar y sostener dos unidades de entidad agrupación táctica (AGT de 1.200 efectivos) en un escenario europeo (Balcanes), en dos zonas de operaciones (ZO) independientes y diferenciadas (Bosnia Herzegovina y Kosovo). Esto significa que todavía se mantiene una capacidad de proyección sobre cualquiera de las ZO para posibles refuerzos. Desde el punto de vista operativo, se mantiene todavía capacidad para aumentar efectivos en las dos ZO, existiendo ciertas dificultades para abrir una nueva operación de larga duración y similar entidad en otro escenario, dadas las implicaciones que significan los apoyos precisos (CIS, logística, sostenimiento de la operación, etc.). Una nueva operación de este tipo implicaría abrir y mantener una tercera línea de sostenimiento y transporte para la fuerza que llevaría al límite los recursos disponibles en territorio nacional.

No obstante, sí podría efectuarse una operación de menor entidad y duración (tipo ayuda humanitaria a Mozambique).

Cada esfuerzo en el desempeño de una misión del tipo «operaciones de paz» supone que tres unidades estén implicadas: la unidad que despliega, la unidad en fase de preparación (adiestramiento y concentración) previa al despliegue y la unidad recién replegada de ZO en fase de reorganización. Estas limitaciones vienen impuestas por la necesidad de adaptar y reorganizar la Brigada que proporciona una AGT, una vez finalizada la misión. Un plazo de tres meses es el mínimo considerado para que una unidad vuelva a estar a nivel operativo una vez finalizada una operación de paz.

Los medios de proyección propios del Ejército de Tierra son limitados, debiendo normalmente emplear bien los de otros ejércitos, bien medios civiles contratados.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Condiciones de las Fuerzas Armadas españolas de asumir compromisos de participación sustancial en posibles despliegues de fuerzas en el Sahara y el Líbano, bajo mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Respuesta:

La experiencia adquirida y el desempeño actual de las Fuerzas Armadas en el marco de las operaciones de apoyo a la paz, garantizan su preparación para integrarse en una operación de este tipo que pudiera desarrollarse bajo mandato de la ONU.

Por otra parte, actualmente, los escenarios contemplados en la pregunta formulada por su señoría no presentan circunstancias especiales que desaconsejen la participación de las Fuerzas Armadas españolas. Entran dentro del radio de acción del despliegue, empleo, sostenimiento y repliegue de la fuerza, en el marco de una operación de apoyo a la paz.

Las Fuerzas Armadas se encuentran, pues, en condiciones de participar en un posible despliegue en el Sahara y el Líbano, sin limitaciones de tipo operativo o logístico a priori.

La posibilidad de cumplir un compromiso de participación sustancial, supuesta la voluntad política de

asumirlo, podría estar condicionada por factores tales como la entidad y composición de la fuerza requerida, tipo de fuerza y organización de mando en la que se integraría misión a cumplir, duración de operación, simultaneidad con las operaciones actualmente en marcha o marco legal, entre otros.

Las Fuerzas Armadas españolas sí están en condiciones de participar en esas misiones, pero para determinar su participación y la magnitud de la misma se debe analizar caso por caso y teniendo en cuenta los condicionantes mencionados anteriormente.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Acuerdos y compromisos alcanzados durante la reciente visita a Marruecos del Presidente del Gobierno.

Respuesta:

El objetivo de la reciente visita a Marruecos del Presidente del Gobierno ha consistido en subrayar la importancia que se atribuye a las relaciones entre ambos países. Es una práctica inscrita en la normalidad de nuestros vínculos, cuya realización ha resultado particularmente oportuna.

El Presidente del Gobierno repasó, durante su visita, la densa agenda de las relaciones hispano-marroquíes, tanto con el Rey Mohamed VI como con el Primer Ministro, señor Abderraman Yussufi. Con el espíritu de cooperación que las preside, el Presidente abordó las cuestiones fundamentales de tales relaciones y apeló a un mejor uso de los instrumentos de que disponen nuestros dos países para mejorar constantemente la calidad de sus vínculos.

Se señala la entrega a su homólogo marroquí, por parte del Presidente del Gobierno, del Plan de Acción Integrado para el Desarrollo y Acondicionamiento de la Región Norte de Marruecos, financiado por la cooperación española, que simboliza el compromiso de nuestro país para la promoción de las provincias y prefecturas comprendidas en esa zona, llamada a actuar como verdadera cabeza de puente de nuestra colaboración.

En el repaso de las relaciones económicas y financieras, las autoridades de los dos países decidieron estudiar las modalidades que permitan un mejor uso de las distintas facilidades de crédito contenidas en el Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera de diciembre de 1996. En esta línea se halla la oferta realizada por el Presidente de 50 millones de dólares, con un alto grado de concesionalidad, destinado a financiar proyectos de desarrollo radicados en la zona norte del país vecino, y en cuya óptima utilización los dos países se concentrarán en el futuro inmediato.

En temas de inmigración, el Presidente transmitió a la parte marroquí su intención de instruir al nuevo Delegado Nacional para que visitara pronto Marruecos, como efectivamente ocurrió poco después.

Dada la competencia que en materia de pesca corresponde a la Comisión, la parte española transmitió a la marroquí su confianza en que la visita que el Comisario Fischler habría de realizar el 18 de mayo, diera lugar a un verdadero proceso negociador capaz de ir definiendo la nueva fórmula de relación pesquera entre Marruecos y la Unión Europea.

El Ministro de Asuntos Exteriores viajó a Marruecos el 6 y 7 de junio y se espera, en breve, la visita del Ministro de Asuntos Exteriores marroquí, señor Mohamed Benaissa. El pasado 11 de julio, en viaje de seguimiento de las conversaciones del Presidente del Gobierno, tuvo lugar la visita del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, señor Nadal, quien se entrevistó, entre otras personalidades, con un homólogo el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de Marruecos, señor Fassi Fihri, ahondando en los temas avanzados por el Presidente del Gobierno.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Soluciones previstas para evitar el doble gravamen al que pueden verse afectados los usuarios catalanes como consecuencia de la aplicación del artículo 105 de la Ley de Aguas y de la Ley aprobada por el Parlamento de Cataluña.

Respuesta:

En relación con la posible doble imputación del canon de vertido por la aplicación simultánea del artículo 105 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y la Ley promulgada al respecto por el Parlamento de Cataluña, es preciso destacar que la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de Aguas modificó la redacción del artículo antes citado.

Así, y de conformidad con esta última redacción, el canon de vertido debe destinarse a la financiación de obras y actuaciones de protección de la calidad de aguas, estando previsto en la Ley que, el Consejo del Agua correspondiente determine anualmente las deducciones a realizar en el caso de que el sujeto pasivo viniera obligado a soportar otras cargas económicas establecidas por parte de Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales para financiar planes de depuración de aguas residuales, evitando con ello la doble imputación por un mismo concepto.

Ahora bien, la modificación ya aprobada de la Ley de Aguas ha suprimido el concepto de canon de vertido anteriormente descrito, sustituyéndolo por un canon de control de vertidos, destinado, como su propio nombre indica, al control, protección y mejora del medio receptor, por lo que, en definitiva, dicha tasa ya no supone una doble imposición, dado que su finalidad es distinta. La función de control de vertidos corresponde, en las cuencas intercomunitarias, a la Administración del Estado a través de los organismos de cuenca, por lo que no es posible la superposición de este tipo de tasas con las de las Comunidades Autónomas.

De hecho, así se hace constar expresamente en el nuevo epígrafe del artículo 105, en el que se establece que «... el canon de control de vertidos será independiente de los cánones o tasas que puedan establecer las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales para financiar las obras de saneamiento y depuración».

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Medidas para evitar que la Policía española rechace órdenes de detención cursadas por la Justicia italiana contra mafiosos de dicho país refugiados en España.

Respuesta:

La Fiscalía de la Audiencia Nacional, que tradicionalmente ha venido desempeñando funciones de órgano de consulta y asesor a efectos de aplicación del procedimiento penal internacional, había transmitido a la Dirección General de la Policía el criterio de que las órdenes de detención preventiva para extradición, cursadas por Italia con motivo de una condena en rebeldía (contumacia), no debían llevarse a efecto. Tal posición encontraba, por un lado, su fundamento legal en lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 21 de marzo, de Extradición Pasiva, artículo 2.º, párrafo tercero, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el Convenio Europeo de Extradición, de 13 de diciembre de 1957, ratificado por Instrumento de 21 de abril de 1982, artículo 22, y en el artículo 3 del Segundo Protocolo Adicional al referido Convenio Europeo, hecho en Estrasburgo el 17 de marzo de 1978 y ratificado por Instrumento de 18 de febrero de 1985, y, por otro, su apoyo jurisprudencial en diversas sentencias del Tribunal Constitucional sobre condenas penales «in absentia» (casos «Borgobello», «Leone» y la reciente S.T.C. 91/2000, de 30 de marzo, «Paviglianitti»).

El mencionado criterio de la Fiscalía de la Audiencia Nacional es que, a cada demanda de orden internacional de detención (O.I.D.) italiana, se le incorpore un «flag», lo que supone una demanda de ampliación de datos al país requirente (Italia) acerca de la modalidad de condena motivadora de la O.I.D.; en el caso de que se trate de una condena en rebeldía (contumacia), el banco de datos de la Oficina Sirene de España debe anular dicha demanda, reduciéndola a una averiguación de domicilio.

Por la trascendencia y repercusiones a que estaban llevando dichas actuaciones, se reconsideró la situación, dándole un nuevo planteamiento. Así, desde el pasado día 29 de mayo, no se ha tramitado ningún nuevo «flag» y se han anulado los ya existentes.

El pasado día 7 de junio, el Sistema de Información Schengen (S.I.S.) concluyó el proceso de solicitud de supresión de los indicadores de validez permanente que habían sido interpuestos en los citados señalamientos italianos.

Este cambio de pautas llevado a cabo en la Oficina Sirene, ha sido participado a la Policía Criminal Italiana.

En consecuencia con cuanto antecede, se han iniciado las medidas encaminadas a la localización y detención, para extradición, de las personas afectadas por la citada supresión, que tenían domicilio conocido en España, al objeto de ponerlas a disposición de la Audiencia Nacional, quien tiene la competencia para dictaminar sobre la procedencia o no de las extradiciones de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Manzanares, Blanca (GS).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la situación en que se encuentra la comunidad indígena pueblo Mapuche, como consecuencia de las actuaciones de la empresa española Endesa en la región del alto Bío-Bío de la zona andina de Chile.

Respuesta:

Endesa España invirtió en su día 4.800 millones de pesetas para hacerse con el control (64 por 100 de las acciones), del consorcio chileno Enersis que, a su vez, controla el 56 por 100 de la operadora Endesa Chile. Entre los diversos proyectos de inversión acometidas por el Grupo Endesa en aquel país iberoamericano destaca la construcción de la central hidroeléctrica de Ralco.

Ralco es una localidad situada en la región del Alto Bío Bío, 600 kilómetros al sur de la capital, Santiago. La central hidroeléctrica proyectada será la mayor del país, tendrá una potencia de 750 megawatios y supondrá una inversión de 568 millones de dólares. Los trabajos preliminares llevados a cabo por Endesa han supuesto ya un desembolso de 154 millones de dólares. La central hidroeléctrica de Ralco implica la construcción de un embalse de 1.222 millones de metros cúbicos y la inundación de 3.395 hectáreas de terreno.

Desde el inicio del proyecto, la presa de Ralco ha afrontado diversas vicisitudes derivadas fundamentalmente del rechazo a su construcción por parte de grupos ecologistas y de algunas de las 94 familias de indios mapuches que se verían afectados por la presa. Estos grupos llevaron en su día el asunto a los tribunales chilenos y, a pesar de que el proyecto tenía la autorización de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, se distó un auto que paralizaba las obras hasta tanto no se expidieran los oportunos permisos y autorizaciones adicionales por parte del Ministerio de Economía y por la Contraloría General de la República.

En febrero de 1999, el Grupo Endesa paralizó las obras. Una familia mapuche impugnó ante un órgano jurisdiccional chileno el estudio de impacto medioambiental que había sido realizado como parte del anteproyecto y que aseguraba la viabilidad de la obra. El juez finalmente no atendió esta impugnación y aceptó los argumentos presentados por Endesa, pero el recurso supuso un nuevo retraso en la ejecución de las obras.

La Contraloría General de la República recabó los oportunos informes técnicos de la Superintendencia de

Electricidad y Combustibles y de la Dirección General de Aguas y finalmente en abril del presente año, la Contraloría dio validez definitiva al permiso de obras otorgado a Endesa, que reanudó sus trabajos. Ello reavivó la polémica sobre beneficios económicos que la central traerá consigo frente a los costes financieros y medioambientales de la obra. Mientras los 1.300 trabajadores contratados para el proyecto han manifestado públicamente su satisfacción por la reanudación de los trabajos, los opositores han anunciado que agotarán todas las instancias jurídicas y de movilización a su alcance para conseguir la paralización definitiva de esta central hidroeléctrica. De hecho, se han interpuesto varios nuevos recursos ante la Corte de Apelaciones que están aún substanciándose y pendientes de resolución.

El Grupo Endesa, consciente del inevitable costo social que la obra significa para la comunidad mapuche afectada, hizo público desde el primer momento un plan de permuta de tierras y reubicación de familias. Ochenta y cuatro de las noventa y cuatro permutas de tierra necesarias para realizar el embalse ya están acordadas y treinta y seis grupos indígenas han sido ya trasladados.

El Gobierno sigue con la mayor atención la evolución de este proyecto que, además de su envergadura económica (568 M \$), tiene un carácter emblemático para la consolidación definitiva de las grandes empresas españolas como líderes en los mercados iberoamericanos.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Valoración de la situación política en Guinea Ecuatorial.

Respuesta:

El 28 de mayo pasado han tenido lugar elecciones municipales en Guinea Ecuatorial. En dichos comicios el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE) ha logrado la victoria con más del 95 por 100 de los sufragios emitidos. Se ha impuesto en los 30 Ayuntamientos del país y conseguido 230 concejales de entre los 240 que se elegían. El Partido Convergencia para la

Democracia Social (CPDS), que había logrado en las elecciones legislativas del 3 de marzo de 1999 un escaño, no se ha presentado a estas elecciones por entender que no se daban las garantías de transparencia necesarias. De otro partido de la oposición, Unión Popular (UP), que había logrado en las legislativas del año pasado 4 escaños, tan sólo ha participado la facción pro-gubernamental.

El hecho de que no hubiera una observación internacional que cubriera todo el proceso electoral hizo prácticamente imposible que se pudieran obtener unos datos fiables, independientes y con el rigor suficiente sobre detalles importantes del desarrollo de estos comicios, tales como índice de participación, desarrollo de los mismos, sobre todo en el continente, transparencia en el escrutinio, etc. La limitada representación de observadores internacionales que acudieron prácticamente el mismo día de las elecciones a presenciarlas (representantes de la Unión Europea-ACP y de la francofonía), cubrieron de forma muy parcial e insuficiente las mismas.

A pesar de todo ello y a la vista de los resultados de las elecciones en las que han estado ausentes los partidos de mayor implantación y representatividad, participando tan sólo formaciones políticas menores, puede fácilmente deducirse que la situación tan predominante a favor del partido gubernamental no va en la línea de propiciar una sociedad pluripartidista y en definitiva de profundizar en el proceso de transición democrática que se inició hace algunos años. El Gobierno español ha reiterado siempre ante las autoridades de Guinea Ecuatorial la importancia de preservar el Pacto Nacional que se concluyó en abril de 1993, que supone en cuanto creación de unas normas democráticas avaladas y consensuadas por todos los partidos políticos, la mayor plataforma para desarrollar y llevar a buen término el proceso de transición democrática.

Resulta fundamental a la vista de lo acontecido en las elecciones legislativas del pasado año, en las que el partido gubernamental obtuvo 75 escaños y la oposición tan sólo 5, como en lo sucedido en estos comicios municipales, subrayar la importancia que tiene retomar y promover las premisas del Pacto Nacional y la concertación y el consenso con los demás partidos políticos, ya que, en caso contrario, lo que se produce es un fortalecimiento del partido único en detrimento del juego democrático.

Hay que resaltar las gestiones que se han hecho a través de la Unión Europea instando al Gobierno de Guinea Ecuatorial a no apartarse de la línea de respeto y consideración hacia los partidos políticos y en la necesidad de que sean invitados con el tiempo suficiente observadores internacionales a fin de que puedan contemplar la organización del proceso electoral desde sus comienzos.

Las últimas elecciones municipales han supuesto un estancamiento del proceso de transición democrática

que el Gobierno desea que pueda ser corregido cuanto antes, para que las diversas opciones políticas puedan tener su representación en la Cámara de Diputados del Pueblo de Guinea Ecuatorial.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Medidas tras la decisión de las autoridades de Guinea Ecuatorial de interrumpir las actividades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en aquel país.

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia de que por parte de las autoridades de Guinea Ecuatorial se vayan a interrumpir las actividades que la UNED realiza. Esas autoridades habrían fijado un plazo para que esta Universidad desaloje los locales que ocupa en la actual sede de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial (UNGE) en Malabo y Bata.

Está previsto que el rector de la UNED, señor Montalbo, se desplace a Guinea Ecuatorial en septiembre para negociar con las autoridades locales educativas las posibles alternativas al emplazamiento de la Universidad.

Los acuerdos adoptados el pasado mes de noviembre por la Comisión Mixta de Cooperación Hispano-Ecuatoguineana contemplan la continuidad de la UNED en Malabo y Bata y por tanto, el programa de cooperación universitaria UNED en Guinea Ecuatorial cuenta con el apoyo del Gobierno de ese país.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones sobre el desmantelamiento del campo de maniobras militares, ubicado en la zona de San Gregorio en Zaragoza.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene previsto el desmantelamiento citado en la pregunta de S.S., por las siguientes razones:

— El denominado por S.S. «campo de maniobras militares» ubicado en la zona de San Gregorio de Zaragoza, constituye, actualmente, el centro de adiestramiento (CENAD) San Gregorio, y es la principal instalación de apoyo a la preparación con que cuenta el Ejército de Tierra. Sobre una superficie total de 33.839 hectáreas 62 áreas y 0,4 centiáreas, se desarrolla un conjunto de actividades de instrucción, adiestramiento y evaluación, apoyadas en una infraestructura y plantilla de personal fijas, permitiendo la ejecución de toda la gama de actividades asociadas a la preparación de hasta una gran unidad tipo Brigada (pesada y ligera). Las citadas actividades comprenden desde la puesta en práctica sobre el terreno de las tareas más elementales de pequeñas unidades, hasta la ejecución de ejercicios y maniobras con fuego real de grandes unidades.

— El Ejército de Tierra no dispone de ninguna otra instalación en territorio nacional que permita la ejecución de las actividades citadas anteriormente, lo que implica su utilización intensiva a lo largo de todo el año, salvedad hecha de los meses de julio y agosto, en que por restricciones de carácter medioambiental (riesgo de incendios), el número y tipo de actividades disminuye drásticamente. Es por ello que el CENAD San Gregorio constituye un elemento fundamental e imprescindible del sistema de preparación del Ejército de Tierra, no debiendo considerarse, en ningún caso, su posible desaparición, toda vez que esa posibilidad afectaría de forma irreparable a las posibilidades de consecución de la operatividad de las unidades del Ejército de Tierra.

— El Ejército de Tierra está realizando importantes inversiones para dotar a la instalación citada con los más modernos medios de instrucción, adiestramiento y evaluación que permitirá, en un futuro próximo, mejorar la calidad de la preparación de las unidades y, simultáneamente, reducir el impacto medioambiental de las citadas actividades. A este respecto se señalan los estudios que se están realizando para la plena implantación en la instalación del sistema de gestión medioambiental (SIGMA) que convertirá a ésta en un referente obligado para el control y gestión de residuos.

— Se señalan las estrictas normas de seguridad y protección medioambiental que sigue la instalación respecto a las actividades potencialmente peligrosas

que realizan en ella las unidades: Ejecución de ejercicios con fuego real, prácticas de explosivos, vuelo de aeronaves militares o movimientos por vías públicas de vehículos militares, entre otras. Las citadas normas, recogidas en la publicación reglamentaria del Ejército de Tierra «Manual de Instrucción Normas de Campo de Maniobras y Tiro de San Gregorio, M17-003», convierten a la instalación en un sistema integrado de gestión de actividades modélico, minimizando todo posible daño colateral sobre los núcleos urbanos y espacios naturales que circundan la misma. A este respecto se señala también la permanente preocupación del Ministerio de Defensa por la protección medioambiental y que queda reflejada en publicaciones genéricas como «Fuerzas Armadas y Medio Ambiente» del año 1996, el vídeo divulgativo «Los campos de maniobras de las Fuerzas Armadas Españolas» editado por la Comisión paritaria de Defensa y Agricultura, Pesca y Alimentación, y la publicación específica de la zona del CENAD San Gregorio «El Monte del Castellar» de 1999, completo estudio de la zona en su vertiente histórica, geográfica, zoológica y botánica.

— El CENAD San Gregorio se utiliza también para la realización de ejercicios bilaterales y multilaterales con otros países de nuestro entorno, actividades éstas que redundan en beneficio de la preparación del Ejército de Tierra mediante la integración y práctica de procedimientos en estructuras multinacionales, actividades que luego se llevan a la práctica en las distintas misiones a favor de la paz que éste desarrolla fuera de territorio nacional.

— Se señala la utilización del CENAD San Gregorio en apoyo de la industria nacional, toda vez que las industrias de defensa de nuestro país solicitan frecuentemente permiso para la experimentación de diversos equipos y materiales, dada la idoneidad de la zona y la seguridad que ésta proporciona.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para eliminar el potencial peligro que suponen los vuelos rasantes de aviones militares del Ejército del Aire sobre los polígonos industriales de Monzón (Huesca).

Respuesta:

El Ejército del Aire dispone de una estricta normativa que limita y regula el sobrevuelo de poblaciones y núcleos urbanos con el fin, tanto de evitar molestias a los ciudadanos, como garantizar la seguridad de los vuelos.

No se tiene constancia de haber recibido ninguna queja de sobrevuelos en los últimos años sobre el polígono industrial de Monzón.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Lugares en que se piensa ubicar la alternativa al actual polígono de tiro militar de las Bardenas Reales.

Respuesta:

De momento no existe una alternativa viable al polígono de tiro de las Bardenas, pues todas las ubicaciones estudiadas han sido rechazadas por diferentes causas.

Por tanto, el Ministerio de Defensa está abierto a analizar cualquier posible emplazamiento de un polígono de tiro que reúna los mínimos requisitos de operatividad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Nueva política del Ministerio de Medio Ambiente en relación a los parques naturales.

Respuesta:

La declaración y gestión de espacios naturales protegidos, con excepción de los Parques Nacionales que se declaran por Ley de las Cortes Generales y se gestionan de forma compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en cuyos territorios están situados estos espacios, es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente es absolutamente respetuoso con el actual marco competencial y con las decisiones que, en ejercicio del mismo, adopten las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso es evidente, y así se reconoce entre técnicos y especialistas, que la declaración de un espacio protegido no puede hacerse de espaldas a los habitantes, y que en particular los propietarios privados deben estar especialmente implicados en el proceso. Cualquier administración responsable que pretenda declarar un espacio natural protegido debe hacer un esfuerzo singular en alcanzar una posición favorable a la declaración en este colectivo.

Esa posición y ese talante es el que mantiene el Ministerio de Medio Ambiente, y es el que se aplicará en el ámbito de sus competencias y ante posibles declaraciones de nuevos Parques Nacionales.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Situación actual de las Sociedades de Infraestructuras Agrarias.

Respuesta:

Las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS) quedaron constituidas a finales del mes de diciembre del pasado 1999, realizándose los trámites preceptivos de constitución de los consejos de administración, inscripción en el Registro Mercantil y escrituración de los estatutos correspondientes.

Hasta la fecha han venido realizando las actividades societarias exigidas en la normativa en vigor sobre sociedades mercantiles, estando al frente de cada uno de los consejos de administración, uno de los Consejeros en funciones de Presidente y con carácter no ejecutivo.

Actualmente se está procediendo al nombramiento de los definitivos Presidentes de las cuatro sociedades con funciones ejecutivas.

Además, cada una de las sociedades ha iniciado los contactos pertinentes con alguna de las comunidades de regantes que han solicitado la ejecución de las obras de modernización de sus respectivos regadíos, con objeto de avanzar en las tareas previas a la firma de los correspondientes convenios de colaboración entre las SEIASAS, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Comunidad Autónoma respectiva y la propia Comunidad de Regantes.

El proceso de selección y contratación de personal técnico y directivo ya iniciado será culminado por los nuevos responsables ejecutivos de las sociedades, que asumirán las funciones correspondientes en el mismo momento en que se efectúe su nombramiento por parte de los correspondientes consejos de administración.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones contradictorias de empresarios agrícolas y representantes de organizaciones agrarias de la región de Murcia sobre mano de obra agrícola.

Respuesta:

En general, el fenómeno de la inmigración afecta a la Unión Europea en su conjunto, y de forma especial a países como el Reino Unido, Francia, Alemania o España. Esto exige disponer de una estrategia conjunta que, sin embargo, no existe en la práctica, por lo que cada estado miembro ha de establecer los mecanismos de control que considere más adecuados.

Ante las crecientes oleadas de inmigrantes, que en ocasiones derivan en accidentes trágicos, la Unión Europea acordó el pasado año disponer antes del año 2005 de una estrategia conjunta en materia de inmigración.

Por lo que respecta a nuestro país, se señala que, con carácter general, el aumento del nivel socioeconómico de la población española ha determinado que ciertas actividades laborales, que por su dureza o nivel retributivo son menos demandadas por los trabajadores nacio-

nales, estén siendo desarrolladas cada vez más por mano de obra extranjera, principalmente de los países del Este de Europa y del continente africano.

La dependencia que tiene la agricultura de la mano de obra eventual es muy acusada en determinadas actividades productivas, como la horticultura intensiva, sobre todo en cultivos forzados bajo plástico, fruticultura, viticultura, olivicultura y en algunos cultivos industriales. Estos sectores productivos tienen, por otra parte, una alta significación en las macromagnitudes del sector agrario, tanto en rentas directas como en las inducidas a través de sus cifras de consumos intermedios y de su gran capacidad de empleo temporal.

La productividad neta de este trabajo temporal es alta y ha venido contribuyendo a animar la economía de muchas zonas españolas. Éste es el caso de Alicante, Murcia, Almería (Campo de Dalías), Huelva, El Maresme, Valle del Tiétar, etc.

Sin embargo, la inmigración incontrolada, animada por el buen nivel de vida que en los países de procedencia se percibe respecto de los residentes legales en España, unido a la falta de alternativas económicas en sus países, está comenzando a saturar el potencial de empleo temporal en las zonas productivas, lo que provoca problemas sociales como los que han trascendido no hace mucho en El Ejido o en Lepe.

No obstante, en épocas punta, los empresarios agrarios tienen dificultades a la hora de contratar mano de obra para sus actividades. Éste es el caso de la escasez de personal que se ha producido en los últimos años en la recolección de la fresa y los cítricos en la provincia de Huelva, en la realización de determinadas labores en los invernaderos de Almería, en la recolección de hortalizas en Aragón, de frutales y vendimia en La Rioja, de hortalizas y cítricos en Murcia, o de frutales y uva en Cataluña, por citar algunos de los casos más destacados.

El principal rasgo de esta mano de obra es su temporalidad, lo que unido a otras peculiaridades del trabajo agrario, como dispersión geográfica, tamaño de las explotaciones y de los municipios, hace que en ocasiones surjan graves problemas sociolaborales entre los inmigrantes y las comunidades donde se instalan, ya que las mismas, por su tamaño generalmente pequeño, no disponen de infraestructura suficiente para el alojamiento puntual de un número elevado de inmigrantes en unas condiciones dignas.

Por otra parte, una vez concluida la campaña de trabajo, el inmigrante no retorna a su país y si no encuentra empleos de solape en otras actividades económicas, suele derivar en situaciones sociales difícilmente controlables.

Estos fenómenos no deben confundirse con actitudes xenófobas y racistas de las poblaciones españolas afectadas. Es simplemente la traducción última de la necesidad de supervivencia a costa de lo que sea lo que convierte a los inmigrantes en una presencia incómoda para la población en la que conviven.

Es por ello necesario que la Ley de Extranjería regule la inmigración en términos adecuados a las posibilidades reales de trabajo, procurando que la situación legal de los inmigrantes, fijos o temporales, se desenvuelva en condiciones sociales dignas (Seguridad Social, vivienda, educación, guarderías, etc.).

El Gobierno comparte con las principales organizaciones agrarias la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre la necesaria mano de obra de origen extracomunitario y las óptimas condiciones sociolaborales de los inmigrantes.

En este sentido, con el fin de contribuir a solucionar los problemas de escasez puntual de mano de obra agrícola, el Gobierno tiene la intención de potenciar, mediante convenios con otros países y con la reforma de la Ley de Extranjería, la entrada de trabajadores inmigrantes con sueldos y condiciones dignas. Los empresarios agrarios por su parte pueden facilitar las laborales de los trabajadores eventuales garantizando el cumplimiento de los convenios y contribuyendo a mejorar las condiciones de transporte y vivienda.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Criterios utilizados para distribuir los fondos de la Unión Europea (UE) destinados al fomento de la investigación y la mejora de la calidad del aceite de oliva.

Respuesta:

El programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva, que se aplicará desde el 1 de mayo de 2000 hasta el 30 de abril de 2001, cuenta con un presupuesto total de 2.408.318.494 pesetas, de las cuales (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 644/2000 de la Comisión, de 28 de marzo), serán financiadas por la Unión Europea 2.232.726.539 pesetas y el resto, 175.591.955 pesetas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas.

Con objeto de diseñar las actuaciones, su financiación y la forma de gestión, se formó un grupo de trabajo con representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha,

Madrid, Cataluña y Aragón, que elaboró una propuesta de reparto de presupuesto, teniendo en cuenta la producción, la superficie y el número de olivicultores perceptores de ayuda en cada Comunidad Autónoma.

Este reparto se corrigió a favor de las Comunidades Autónomas de menor producción y se aprobó en una reunión celebrada con todas las Comunidades Autónomas implicadas, el sector y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Posteriormente, las actuaciones a desarrollar y el presupuesto para cada una de ellas se aprobó por Orden Ministerial de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2000).

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Cumplimiento por España de los compromisos sobre cooperación internacional al desarrollo.

Respuesta:

La cooperación española se ha fijado como uno de los sectores preferentes de actuación el dar cumplimiento de las directrices emanadas, entre otras, de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, y muy especialmente en ejecutar la llamada «Iniciativa 20/20», que aconseja dedicar al menos el 20 por ciento de los recursos en beneficio de los sectores sociales básicos como salud, educación, vivienda y empleo, que son, a su vez, los que tienen mayor incidencia sobre los estratos más desfavorecidos de la población y, por tanto, sobre la erradicación de la pobreza. A este respecto cabe mencionar que España está cumpliendo satisfactoriamente con ese porcentaje de dedicación de sus recursos a dichos sectores sociales básicos.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobada en julio de 1998, contiene toda una declaración de principios objetivos y prioridades de la política española al respecto.

El Gobierno de España ha sido también consciente del importante papel que juegan en el ámbito definido por la Cumbre Mundial de Desarrollo Social las diferentes organizaciones sociales, ciudadanas y en especial las ONGs, y por ello ha destinado partidas crecien-

tes de ayudas y subvenciones para financiar proyectos de cooperación que ejecutan dichas organizaciones. Las subvenciones a las ONGs para las finalidades establecidas en la Cumbre de Copenhague, han evolucionado desde 347 millones de pesetas en 1987 a 13.400 millones de pesetas en 1999, lo que representa multiplicar por 32,5 la cifra de hace tan sólo once años.

La cooperación española considera que también se lucha contra la pobreza ayudando a los países a potenciar, desarrollar o mejorar su aparato productivo, bien sea la agricultura, la pequeña y mediana industria, la microempresa, la artesanía, el comercio, las comunicaciones, todo lo cual contribuye a crear empleo y riqueza y a mejorar su competitividad en un mundo cada vez más globalizado.

El Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) y el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD) ejecutan numerosos proyectos que abarcan aspectos relacionados con el concepto más amplio del desarrollo social, prestando una particular atención a los sectores sociales más vulnerables o desprotegidos, como son la mujer, la infancia, las poblaciones indígenas, los minusválidos, etc., centrando también su atención en el refuerzo de las instituciones nacionales encargadas de velar por la defensa y promoción de los derechos humanos y sociales de dichos colectivos, en la actualidad, la cooperación española da prioridad a proyectos que benefician a los sectores más desprotegidos de las poblaciones, con una movilización de recursos financieros de unos 1.800 millones de pesetas.

Por la vía multilateral, la cooperación española sigue ejecutando numerosos proyectos entre los que destaca nuestra contribución al proyecto «Erradicación del trabajo infantil en Iberoamérica», que ejecuta la OIT.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Constitución en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de algún grupo de trabajo técnico para el estudio de la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC) previstas en la Agenda 2000, y conclusiones de las mismas.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 1259/99, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común (PAC) establece la posibilidad de que los Estados miembros apliquen con carácter voluntario una modulación a las ayudas directas procedentes de la PAC.

En cumplimiento del mandato del Congreso de los Diputados, en la pasada legislatura, y con el objetivo de estudiar las alternativas y modelos posibles de aplicación de esta facultad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación constituyó un grupo de trabajo integrado por funcionarios del Ministerio y por representantes de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas, para analizar técnicamente las posibilidades existentes para implantar esta medida, así como las repercusiones de las distintas alternativas consideradas.

El informe debía servir como primer elemento de base para la discusión posterior en el ámbito político sobre la conveniencia o no de aplicar tal medida y, en su caso, cuál de las posibilidades analizadas debería adoptarse.

El grupo de trabajo presentó, a finales del año 1999, un informe que, ajustándose a las orientaciones recibidas, no establece conclusiones propiamente dichas, sino que refleja las posiciones mayoritarias expresadas en el transcurso de las reuniones celebradas y las discrepancias específicas apuntadas a lo largo de los debates.

En este sentido, y para el caso de que se decidiera aplicar la modulación en España, en el informe se analizaron las tres alternativas previstas por el Reglamento (CE) 1259/99 del Consejo, es decir, consideración de índices de empleo, de margen bruto y de volumen de ayudas, para sugerir un modelo mixto en el que el criterio básico para la modulación debería ser el volumen total de las ayudas con una corrección positiva en función del empleo generado en la explotación.

Para este modelo se identificaron además los elementos cuantitativos que deberían ser objeto de decisión política y entre los que cabe destacar el umbral a partir del cual se aplicaría la modulación, la escala y los porcentajes de modulación y los umbrales y porcentajes de la bonificación por el empleo.

Sin embargo, quedarían pendientes de estudio y decisión algunas cuestiones técnicas (medición del empleo, alcance del principio de transparencia, etc.), así como la elaboración de la normativa administrativa que garantice la necesaria cooperación entre Administraciones para la ejecución práctica de esta medida.

Respecto a la última de las cuestiones interesadas por su señoría, el informe también apunta a la conveniencia de que las decisiones sobre la aplicación o no de la modulación se adopten con carácter general en toda España, en particular en relación con la elección

de la alternativa más oportuna y de las orientaciones generales a implantar que deberían de aplicarse uniformemente en todo el territorio, aun sin entrar en valoraciones sobre el marco jurídico y competencial aplicable.

Finalmente, en relación con el destino de los fondos generados tras la aplicación de la modulación, es preciso recordar que el Reglamento (CE) número 1259/99 establece que éstos únicamente pueden dirigirse a financiar medidas de jubilación anticipada, ayudas agroambientales, reforestación de tierras agrarias e indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas. A este respecto, el grupo de trabajo concluyó que el destino de los ingresos recaudados por la aplicación de la modulación puede constituir un elemento importante para la adopción de las decisiones políticas que correspondan.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones sobre el destino futuro de los terrenos e instalaciones del denominado «Parque de Farmacia», propiedad del Ministerio de Defensa, ubicado en Calatayud (Zaragoza).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene previsto proceder a la desafectación del dominio público, declaración de alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, el Destacamento del Parque Central de Farmacia ubicado en Calatayud, para los fines que tiene encomendados por Ley dicho Organismo Autónomo.

La desafectación prevista se hará a corto plazo, dado que actualmente se está procediendo a la depuración físico-jurídica de la propiedad, no habiendo tenido lugar ésta debido al problema que planteaba el desalojo de inquilinos ocupantes de un pabellón que forma parte conjunta de la propiedad.

Madrid, 12 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Fecha prevista para realizar el desarrollo reglamentario de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y, especialmente, el referido al Consejo Asesor de Personal.

Respuesta:

La Ley 42/1999, además de establecer el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, regula su plantilla y define su sistema de enseñanza y las formas de acceso al mismo. Por ello, necesita un amplio desarrollo reglamentario.

Para llevar a cabo este desarrollo, se ha fijado un plazo de cuatro años, a partir de su entrada en vigor, en consonancia con el régimen transitorio general que recoge, para determinadas materias su disposición transitoria primera, y se ha establecido, dentro del referido plazo, un orden de prioridades.

Como primera prioridad, se pretende que esté aprobado a corto plazo, un total de doce Reales Decretos y nueve Órdenes ministeriales. De estas disposiciones ya han sido publicados dos Reales Decretos, uno sobre provisión de plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2000 y otro por el que se establecen las retribuciones de los alumnos de los centros docentes de formación de la Escala de Cabos y Guardias. Igualmente han sido publicadas dos Órdenes ministeriales: una, por la que se fijan los cupos para los distintos empleos y escalas de los miembros del Cuerpo que pueden pasar a la situación de reserva a petición propia durante el año 2000, y otra, por la que se determina el calendario progresivo de adaptación de las edades de pase a la situación de reserva.

Están en proceso de elaboración en la Dirección General de la Guardia Civil diversos proyectos de Reales Decretos y de Órdenes ministeriales, entre ellos, el proyecto de Real Decreto por el que se determinan las funciones, composición, funcionamiento y procedimiento de elección de los miembros del Consejo Asesor de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Situación del estudio de actualización y compatibilización de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Respuesta:

La Resolución número 51, aprobada por el Congreso de los Diputados con ocasión del Debate del Estado de la Nación correspondiente a 1998, instaba al Gobierno a «estudiar la actualización de las pensiones del SOVI, así como su compatibilización con determinadas pensiones del sistema contributivo de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los niveles de renta de los beneficiarios».

En cumplimiento de dicha Resolución, se encargaron los correspondientes estudios técnicos que se concluyeron en el mes de enero de 1999.

En febrero de 1999, el Secretario de Estado de la Seguridad Social solicitó, a petición propia, comparecer en la Comisión de Política Social y Empleo para informar del cumplimiento de la Resolución número 51. Dicha solicitud de comparecencia (número de expediente 212/1865) caducó en la aplicación del artículo 207 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

En todo caso, el estudio a que se refiere su señoría está a su disposición por cuanto tuvo entrada en el registro del Congreso de los Diputados, con el número de registro 90.014, de 17 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002286 y 184/002288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Intención del Gobierno de instar a la Fiscalía General del Estado para que investigue posibles irregularidades en la gestión de empresas privatizadas, así

como previsiones acerca del impulso de las investigaciones de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) para depurar las posibles responsabilidades de los gestores de dichas empresas.

Respuesta:

Los gestores de las empresas privadas, que en algún momento del pasado fueron públicas, son elegidos de la misma forma que los responsables de cualquier empresa privada, por su capacidad técnica y profesional.

En los casos en los que la Administración ha dejado de ser propietaria de la empresa no existe representación pública en sus órganos y, por tanto, no se puede decir que los gestores de dichas empresas estén investidos de ningún tipo de responsabilidad administrativa, puesto que ni su elección ni los apoyos con los que cuentan por parte de los propietarios de la empresa son producto de decisiones administrativas.

En el caso de que la actuación de alguno de estos gestores de empresas privatizadas no fuese acorde con la legislación vigente, la normativa española prevé mecanismos de investigación por parte de órganos independientes, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o la Fiscalía General, destinados a dilucidar la existencia o no de responsabilidades legales. No obstante, precisamente por el carácter independiente de estos órganos, la postura de la Administración sólo puede ser de plena colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Información del Ministro de Defensa sobre las noticias que relacionan con el espionaje al candidato de «Perú Posible», Alejandro Toledo, al señor Roberto Flórez, vinculado a la Embajada de España en Lima, bajo la dependencia de órganos vinculados a aquel Ministerio.

Respuesta:

El Gobierno de España ha venido manteniendo una postura de escrupulosa neutralidad en el proceso electoral peruano. Se ha de rechazar tajantemente cualquier

acusación o comentario sobre ayuda o favorecimiento a alguna de las candidaturas.

En consonancia con tal postura, todos los organismos de la Administración española que ejercen sus funciones en el exterior, tanto los que lo hacen de modo público y abierto como aquellos que desempeñan su labor en el estricto ámbito de la reserva oficial, han observado la más absoluta neutralidad e imparcialidad en el proceso electoral peruano.

En definitiva, los organismos de la Administración española que actúan en el exterior lo hacen, y lo han hecho en el caso de Perú, al servicio exclusivo de los intereses generales de España.

Se señala que la labor informativa del Servicio de Inteligencia debe ser objeto de la máxima reserva, al tratar sobre aspectos que no podrían ser ni afirmados ni negados sin vulnerar la Ley de Secretos Oficiales. Desde tal punto de vista se subraya que una hipotética presencia de nuestra Inteligencia en cualquier país del mundo constituye materia clasificada como secreto (Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, en el que se clasifica como secreto la organización y estructura del CESID), y la misma clasificación tiene la pertenencia al CESID de sus miembros (Disposición adicional segunda del Real Decreto 1324/1995, de 28 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal del CESID).

Se afirma que el Servicio cumple correctamente con su labor informativa al Gobierno, careciendo de fundamento cualquier otra especulación.

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conclusiones a que se ha llegado en el caso de haberse realizado una investigación sobre la red que hace trabajar a inmigrantes magrebíes sin contrato en la comarca del Vallés Occidental (Cataluña).

Respuesta:

En la provincia de Barcelona durante los meses de mayo y junio del presente año se tramitaron cuatro diligencias por infracciones a los derechos de los trabajadores en las que han sido puestos a disposición judicial,

como presuntos autores de tales infracciones, tres ciudadanos españoles y un ciudadano chino, en cuyas empresas se encontraba trabajando un total de 20 ciudadanos extranjeros incumpliendo la normativa vigente.

Asimismo, fruto de las investigaciones policiales tendentes a prevenir la comisión de este tipo de hechos delictivos, así como la entrada en España de inmigrantes ilegales, introducidos por organizaciones también ilegales, se han desarticulado dos redes de inmigración ilegal, siendo detenidos, como presuntos autores, un total de 22 personas.

Respecto a los hechos denunciados en el diario «El Nou» sobre una presunta red que utilizaba inmigrantes de forma ilegal en Tarrasa (Barcelona), se significa que de estos hechos no se había tenido conocimiento policialmente, aunque sí se habían seguido investigaciones por otros hechos respecto de una persona que figuraba en la información publicada.

A partir de la citada publicación se iniciaron investigaciones en colaboración con la Inspección de Trabajo, para la localización de los trabajadores extranjeros sin contrato laboral en la mencionada comarca y, en su caso, para proceder a la intrucción de las correspondientes diligencias judiciales, sin que hasta el momento se haya podido demostrar la existencia de las citadas contrataciones.

Se continúan realizando activas gestiones para el total esclarecimiento de estos hechos, si bien se presenta dificultad añadida de que los trabajadores ilegales no suelen denunciarlo por el temor a perder el trabajo, como tampoco lo denuncian, por razones obvias, los empleadores ni la red ilegal que les hace trabajar para cobrarles por introducirlos en España.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Existencia en España de redes que hacen trabajar a inmigrantes sin ningún tipo de contrato.

Respuesta:

Los inmigrantes que se encuentran en situación irregular no pueden obtener un permiso de trabajo mientras se encuentren en esa situación. En estos casos la búsqueda de empleo se realiza al margen de los canales institucionales precisamente por la propia situación de

ilegalidad. Muchos inmigrantes ilegales encuentran trabajo a través de compañeros y familiares, en un mercado clandestino, tanto desde el punto de vista del trabajador como del empresario.

En general, se trata de un mercado de trabajo de gran movilidad, dependiendo de la recolección y otros trabajos agrícolas de la época y zonas de que se trate. También en la construcción hay una gran demanda de este tipo de mano de obra con altibajos importantes en virtud del auge o recesión en el sector.

Estas circunstancias se dan igualmente con mujeres, que llegan al país con promesa de ofertas de trabajo inexistente, principalmente de nacionalidad colombiana o dominicana, y una vez aquí son obligadas a trabajar en clubs de alterne para conseguir la cantidad requerida por las personas que las introdujeron.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo tras la aparición en los medios de comunicación de la existencia de una red que hacía trabajar a inmigrantes magrebíes sin contrato, en la construcción, en la Comarca del Vallés Occidental (Catalunya).

Respuesta:

Se iniciaron investigaciones a partir de la publicación de la información referida por su señoría en colaboración con la Inspección de Trabajo, para la localización de los trabajadores extranjeros sin contrato laboral en la Comarca del Vallés Occidental y, en su caso, para proceder a la instrucción de las correspondientes diligencias judiciales, sin que hasta el momento se haya podido demostrar la existencia de las citadas contrataciones.

Se continúan realizando activas gestiones para el total esclarecimiento de estos hechos, si bien se presenta la dificultad añadida de que los trabajadores ilegales no suelen denunciarlo por el temor a perder el trabajo, como tampoco lo denuncian, por razones obvias, los empleadores ni la red ilegal que les hace trabajar para cobrarse el precio que cobran por introducirlos en España.

Se significa que además de estas actuaciones concretas se continúa con las medidas de colaboración policial internacional con los países de procedencia de

las personas implicadas en estas tramas al objeto de intercambiar información para prevenir este tipo de actuaciones ilegales.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Medidas para evitar que nuevas redes desarrollen actividades similares a las de la comarca del Vallés Occidental (Catalunya), donde una red hacía trabajar a magrebíes de forma ilegal.

Respuesta:

Las medidas adoptadas para prevenir las actividades realizadas por las redes ilegales que trafican con mano de obra ilegal en el Vallés Occidental no son distintas a las adoptadas en otras zonas de España, con gran afluencia de inmigrantes, como Andalucía.

Con la finalidad de evitar el incumplimiento de la normativa tanto laboral como en materia de extranjería, las Brigadas de Extranjería y Documentación vienen realizando controles y comprobaciones en coordinación con la inspección de trabajo, en aquellos lugares en que se sospecha que puedan encontrarse extranjeros trabajando sin cumplir con los requisitos legales por parte de los empleadores, tramitando en su caso las correspondientes diligencias e intentando seguir las investigaciones hasta las últimas ramificaciones posibles.

En el desarrollo de las investigaciones para la detención de redes dedicadas a la explotación laboral de los inmigrantes, además de utilizarse las medidas de coordinación y colaboración policial internacional con los países de los que proceden dichas personas, se señalan las que tratan de lograr la cooperación de las víctimas, que se han visto incentivadas por la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, al poder quedar exentos de las responsabilidades administrativas derivadas de su situación irregular en España cuando denuncien a sus explotadores o colaboren en las investigaciones para desarticular las redes de tráfico ilícito de mano de obra.

Asimismo, fruto de las investigaciones policiales tendentes a prevenir la comisión de este tipo de hechos delictivos, así como la entrada en España de inmigran-

tes ilegales, introducidos por organizaciones también ilegales, se han desarticulado recientemente dos redes de inmigración ilegal, siendo detenidos como presuntos autores un total de 22 personas.

En las investigaciones para prevenir este tipo de actividades ilegales se presentan las siguientes dificultades: En primer lugar, se trata de un mercado de trabajo de gran movilidad que depende de la recolección y trabajos agrícolas temporales y, en otros casos, como la construcción, con altibajos que dependen de la oferta y la demanda. En segundo lugar, los inmigrantes que se encuentran en situación irregular no pueden obtener un permiso de trabajo por lo que tienen que trabajar de modo ilegal, de lo cual se valen los empleadores y las redes que trafican con ellos que saben que no van a ser denunciados por el trabajador, ya que en ese caso perdería su trabajo que es su fuente de subsistencia.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la existencia de una red que hacía trabajar a inmigrantes magrebíes en la construcción, sin contrato, en el Vallés Occidental (Catalunya).

Respuesta:

De los hechos denunciados en el diario «El Nou» sobre una presunta red que utilizaba inmigrantes magrebíes, de forma ilegal en la Comarca del Vallés Occidental (Barcelona), no se había tenido conocimiento policialmente, aunque sí se habían seguido investigaciones por otros hechos respecto de una persona que figuraba en la información publicada.

Las redes ilegales de inmigrantes no se ubican, con carácter exclusivo, en una zona o comarca determinada, sino que generalmente suelen ser apéndices o ramificaciones de otras más extensas. Las fuerzas de seguridad que tienen como misión general proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, según mandato constitucional, están investigando permanentemente la existencia de estas redes que trafican con los inmigrantes ilegales.

Fruto de las investigaciones policiales tendentes a prevenir la comisión de este tipo de hechos delictivos, así como la entrada en España de inmigrantes ilegales, intro-

ducidos por organizaciones también ilegales, se han desarticulado dos redes de inmigración ilegal siendo detenidos como presuntos autores un total de 22 personas.

En la provincia de Barcelona durante los meses de mayo y junio del presente año se tramitaron cuatro diligencias por infracciones a los derechos de los trabajadores en las que han sido puestos a disposición judicial, como presuntos autores de tales infracciones, tres ciudadanos españoles y un ciudadano chino, en cuyas empresas se encontraba trabajando un total de 20 ciudadanos extranjeros incumpliendo la normativa vigente.

A partir de la citada publicación se iniciaron investigaciones en colaboración con la inspección de trabajo para la localización de los trabajadores extranjeros sin contrato laboral en la mencionada comarca y, en su caso, para proceder a la instrucción de las correspondientes diligencias judiciales, sin que hasta el momento se haya podido demostrar la existencia de las citadas contrataciones.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Regularidad con la que el INSALUD de Baleares no apunta en lista de espera a personas cuya gravedad de diagnóstico aconseja su operación.

Respuesta:

En el caso concreto por el que se interesa su señoría, la decisión sobre el momento en el que el paciente debía ser intervenido la toma el médico responsable después de plantear el caso en una sesión clínica, considerando que la fecha decidida era la más idónea a la vista de su cuadro clínico y la evolución de su proceso.

Se señala que existe una guía para la gestión de la lista de espera quirúrgica, que no es más que una herramienta de trabajo que contempla exclusivamente aquellos aspectos directamente relacionados con la gestión de las listas, sin adentrarse ni en la organización de la actividad asistencial en general, ni en la actividad quirúrgica en particular, constituyendo un elemento de seguridad para los pacientes al permitir conocer en todo momento la situación que existe en lo que a demanda quirúrgica se refiere.

Esta guía fue elaborada con la colaboración de representantes de reconocido prestigio de los servicios de admisión, de hospitales del INSALUD, y de las direcciones médicas.

Independientemente de lo señalado por parte del Consejo Interterritorial se ha constituido un grupo de trabajo que se encuentra analizando este tema, y dado que la guía en todos sus apartados se configura como un documento abierto sujeto a modificación, si de las conclusiones del grupo mencionado se derivara la necesidad se harían las oportunas modificaciones.

Por último, se señala que la citada guía, en el capítulo 2 cuando se determina qué pacientes deben incluirse en lista de espera, dice textualmente que se incluirán en la lista «todos los pacientes pendientes de un procedimiento quirúrgico no urgente», por tanto, cualquier paciente cuyo juicio clínico aconseje una intervención urgente es operado de inmediato sin ser incluido en ninguna lista de espera.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Situación real de las listas de espera en los hospitales públicos de las Illes Balears.

Respuesta:

Se detalla un cuadro con los pacientes en lista de espera en los hospitales de las Illes Balears por especialidad, a 31 de mayo de 2000.

	HOSPITAL SON DURETA		HOSPITAL CAN MISSES		HOSPITAL VERGE DEL TORO	
	TOTAL	+ 6 MESES	TOTAL	+6 MESES	TOTAL	+ 6 MESES
Oftalmología	1.252	2	46	0	329	0
C.gral/digestivo	383	5	183	0	255	0
Traumatología	1.076	12	121	0	189	0
Urología	126	2	46	0	88	0
ORL	321	1	17	0	86	0
Ginecología	125	0	23	0	55	0
C.maxilofacial	561	2				
C. pediátrica	298	3				
Angiología/C. vascular	168	0				
C. plástica	130	0				
Neurocirugía	77	10				
C. torácica	11	0				

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Previsiones acerca de cambiar los criterios de elaboración de listas de espera de manera que se correspondan con la realidad.

Respuesta:

Los criterios de inclusión en lista de espera quirúrgica se recogen en la guía de gestión de lista de espera quirúrgica, y su objetivo fundamental es el de garantizar la aplicación de criterios de inclusión y salida de lista de espera quirúrgica que garanticen que la demanda existente se encuentre oportunamente registrada.

Con posterioridad los criterios recogidos se ampliaron, incluyendo en lo que respecta a los pacientes canalizados a centros con concierto sustitutorio o singular, estableciéndose la obligatoriedad de su inclusión y permanencia en lista de espera del hospital de origen hasta el momento de realización de la intervención quirúrgica.

Por lo tanto, en este momento no hay motivos para modificar el procedimiento ni los criterios de inclusión, toda vez que el INSALUD, a diferencia de otros servicios de salud, realiza el registro de pacientes en espera desde el primer día de su inclusión.

Se señala que dentro del Consejo Interterritorial se ha constituido un grupo de trabajo que se encuentra analizando este tema, y que en función de las conclusiones a las que se lleguen, será o no necesario modificar la actual guía.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cantidad que el Gobierno aportará de los 5.100 millones de pesetas solicitados por los agricultores y ganaderos de las Illes Balears para afrontar los efectos de la sequía.

Respuesta:

El día 23 de junio el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promovió una reunión en la oficina permanente para situaciones de sequía con todas las Comunidades Autónomas para analizar los daños ocasionados por la sequía y otras adversidades climáticas en las explotaciones agrarias así como su intensidad, ámbito territorial y posibles medidas a adoptar.

En esta reunión las doce Comunidades Autónomas representadas, entre ellas la de Baleares, expusieron la situación de cada una en relación con los daños ocasionados por las distintas contingencias climáticas, así como las medidas estimadas más adecuadas para paliar las distintas situaciones adversas.

Hubo coincidencia general en la necesidad de que las medidas que se adopten no vayan en detrimento de la política de seguros agrarios sino que contribuyan a su consolidación.

El Gobierno tiene la intención de aprobar un proyecto de Real Decreto-ley en el que se regulará un paquete de medidas para paliar los efectos de la sequía y algunas otras relativas a otras contingencias climáticas. Su ámbito de aplicación territorial lo fijará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, oídas las Comunidades Autónomas.

No se puede, en principio, desglosar el gasto por Comunidades Autónomas, pues en cada una de ellas, dentro de los recursos existentes, se aplicarán las medidas en consonancia con las necesidades de los afectados.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que junto con la de Murcia y zonas del sur de la de Valencia y del Valle del Ebro, han padecido sequía en la actual campaña agrícola, se acordó en la citada reunión, tomar en consideración por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la posibilidad de subvencionar el transporte de alimentos fibrosos y concentrados necesarios para la cabaña ganadera, por falta de producción propia, así como para la adquisición de semilla de cereales, teniendo en cuenta el encarecimiento debido al hecho insular.

Se acordó a su vez, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valoraría la posibilidad de bonificar el tipo de interés de los préstamos de sequía que se concedan a los agricultores y ganaderos de esa Comunidad. Estos préstamos se destinan a apoyar el mantenimiento de las actividades productivas de ganadería extensiva o, en su caso, de las explotaciones agrarias, con póliza de seguro en vigor, afectadas por la sequía u otras adversidades climáticas.

Con el fin de atender las necesidades de agua de las explotaciones ganaderas, se acordó estudiar la realización de puntos de suministro de agua, con cargo exclusivo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Otras medidas analizadas se destinarían a aplazar los flujos de gastos para los agricultores y ganaderos

afectados por la sequía, entre ellas la moratoria sin interés de los pagos de la cuota fija de la Seguridad Social y los correspondientes a las jornadas reales por dos años para los pagos correspondientes al segundo semestre del presente año 2000.

Asimismo, se previó contemplar una reducción de módulos en el régimen de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas en consonancia con las pérdidas de ingresos debidos a la sequía, y a otras adversidades climáticas.

Por otra parte, se señala que la posible bonificación de los préstamos de sequía prevista por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se extendería al cultivo del almendro, muy afectado en Baleares, con independencia de que el beneficiario haya suscrito o no la nueva póliza del seguro agrario que contempla ese riesgo en este cultivo. Esta medida se tomaría a título excepcional dado el carácter inicial y experimental de la reciente regulación de este aseguramiento, pues, en otro caso, pugnaría con la política de expansión y consolidación del seguro agrario, asumida por la Administración General del Estado y por las Administraciones Autonómicas y compartida por las organizaciones representativas del sector.

Se señala que la mejor política preventiva en relación con las adversidades climáticas es la profundización en los seguros agrarios, considerando este gasto como un «input» necesario en las cuentas de explotación y, consecuentemente, canalizar a través de las pólizas las subvenciones públicas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa.

Asunto: Gestiones del Ministerio de Economía para evitar el encarecimiento de los combustibles en las Illes Balears.

Respuesta:

Los precios de los productos petrolíferos están liberalizados desde el 9 de octubre de 1998, día de entrada en vigor de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos. El incremento de sus precios es debido al encareci-

miento de sus cotizaciones internacionales, acompañado de la elevación de la paridad dólar/euro/peseta.

La Administración no puede por tanto imponer precios en una determinada zona geográfica.

El Ministerio de Economía desde 1997 ha puesto en marcha un sistema de seguimiento de precios, que permite conocer los practicados en la gran mayoría de las estaciones de servicio españolas y, por tanto, detectar hipotéticas distorsiones de la competencia en caso de producirse.

De los resultados de este estudio correspondientes al mes de mayo, las diferencias de la Comunidad Autónoma balear respecto a la media nacional son de 0,24 pesetas/litro (0,1 por 100) en la gasolina 95IO sin plomo; 0,13 pesetas/litro (0,08 por 100) en las gasolina 97IO con plomo, y 0,17 pesetas/litro (0,1 por 100) en la gasolina auto. Estas diferencias no llegan a cubrir los mayores costes de logística existentes en las Illes Balears.

Las medidas tomadas por el Gobierno y recogidas en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, van encaminadas a introducir competencia en el transporte y distribución de productos petrolíferos, abriendo, por un lado, el accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos para aquellos sujetos que deseen participar en el mismo y, por otro lado, favoreciendo el establecimiento de puntos independientes de distribución al por menor al tiempo que se restringe durante un tiempo determinado la instalación de puntos de venta a aquellos operadores que ostentan un número de puntos superior al 15 por 100 del total de puntos de venta. Asimismo, el Gobierno para mejorar la competencia en la distribución de productos petrolíferos en territorios no peninsulares, ha resuelto establecer peajes de transporte y distribución aprobados por el mismo y así facilitar rebajas en los precios.

Con la puesta en marcha de estas medidas se conseguirá, a medio plazo, una posible mejora de los precios de los productos petrolíferos tanto en las Illes Balears como en la Península.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Intervención de la Policía Nacional en el suceso de la noche de San Juan, en Valladolid.

Respuesta:

El día 7 de junio se presentó un escrito en la Subdelegación de Gobierno de Valladolid, comunicando la celebración de una fiesta en la playa de Las Moreras el día 23 de junio, desde las diecisiete hasta las tres horas, con motivo de la fiesta de San Juan.

El 13 de junio la Subdelegación de Gobierno dirigió un escrito a los comunicantes en el que se indicaba que tal celebración no estaba afectada por los supuestos de la Ley Orgánica 9/1993, reguladora del Derecho de Reunión, y les indicaba la necesidad de solicitar las autorizaciones municipales que procediesen.

El Ayuntamiento de Valladolid prohibió la celebración en atención al lugar donde se pretendía celebrar, de especial protección, condicionantes higiénico-sanitarias y de seguridad.

Uno de los convocantes interpuso recurso contencioso-administrativo el día 22 de junio.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en sentencia número 1.241, de 30 de junio, no admitió el recurso de los convocantes contra la comunicación de la Subdelegación del Gobierno y Decreto del Ayuntamiento de Valladolid.

Tras la prohibición por parte del Ayuntamiento de Valladolid de la fiesta en la playa de Las Moreras, ya que los actos con motivo de la noche de San Juan se celebraron este año en el recinto real de la feria, diversas asociaciones distribuyeron pasquines por toda la ciudad proponiendo el boicot a la fiesta del real de la feria y convocando a su celebración en la playa de Las Moreras.

La Jefatura Superior de Policía de Castilla y León, ante las previsiones de concentración de un numeroso grupo de personas en la playa de Las Moreras, dispuso que estuviese presente en la ciudad un grupo de la VII Unidad de Intervención Policial.

La «playa» fue acotada por la Policía municipal con vallas y varias dotaciones policiales. Hacia las veintinueve horas, un grupo de unas 60 personas derribaron las vallas que limitaban el acceso a la «playa» e invadieron la misma a la vez que arrojaban piedras y envases de litronas rellenos con piedras y arena y otros objetos contundentes contra las dotaciones de Policía municipal que trataban de impedirles el paso. En un primer momento la «playa» fue desalojada.

Sobre las veinticuatro horas el número de asistentes se incrementó considerablemente y volvieron a agredir a la Policía municipal con piedras, botellas, bengalas y otros objetos. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos y el aumento del número y contundencia de los objetos lanzados, la unidad de intervención policial acudió en apoyo de la Policía municipal y conjuntamente realizaron una intervención para normalizar la situación, evitar que continuasen las agresiones a la Policía, y restablecer el orden mediante el uso progresivo de medios. Los concentrados conti-

nuaron apedreando a los policías y a los vehículos policiales y, tras varias intervenciones, se consiguió desalojar la zona hacia la una treinta horas del día 24.

Con posterioridad a dichos incidentes y a lo largo de la noche, se produjeron actos vandálicos por parte de varios grupos de jóvenes: volcado y quema de contenedores, quema de papeleras y destrozos en mobiliario urbano.

Como consecuencia de los sucesos, resultó lesionado un total de 30 Policías (17 Policías municipales y 13 del Cuerpo Nacional), registrándose importantes daños en vehículos y material.

Se instruyeron diligencias número 3.760, remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia en las que han comparecido tantos Policías municipales como del Cuerpo Nacional de Policía, dando cuenta de las lesiones, atentado a los policías actuantes, así como de los daños y desórdenes públicos protagonizados, y la detención de cuatro personas, presuntos autores de los mismos. Por otra parte, en la Comisaría de distrito de Las Eras se formularon cinco denuncias por agresión y lesiones causadas por la actuación policial.

La intervención policial se llevó a cabo frente a las graves agresiones de que era objeto la Policía municipal, por lo que sin perjuicio de lo que pueda determinar la autoridad judicial que conoce de los hechos, puede considerarse como adecuada y proporcionada a la evolución de los acontecimientos.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de la atención especializada en el área sanitaria Llerena-Zafra (Badajoz).

Respuesta:

En relación con el incremento en la plantilla de especialistas en el hospital de Llerena, se señala que recientemente y de acuerdo con el contrato de gestión suscrito por este centro para el año 2000, se ha dotado al hospital con un nuevo especialista en la consulta de Endocrinología.

Cubierta esta carencia, detectada en el estudio previo a la firma del citado contrato, de momento, y salvo

indicaciones posteriores que lo hagan necesario, no está previsto aumentar el número de especialidades en este hospital.

Por otra parte y con respecto a la ampliación del Centro de Especialidades de Zafra, se señala que en estos momentos el nuevo equipo director del INSA-LUD está estudiando todos los proyectos que este instituto tiene en marcha, destinados a potenciar la calidad de la asistencia sanitaria, haciéndola más accesible a los ciudadanos, y que, por lo tanto, permitan entre otras cosas, reducir los tiempos de demora actuales.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2000.

Respuestas:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que, hasta el momento, no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Castilla y León para este año 2000.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de la Comunidad de Castilla y León previstas para el año 2000 son las siguientes:

— Planes de necesidades: 2.179.000.000 de pesetas.
— Planes complementarios de montaje: 190.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2000.

Respuestas:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que, hasta el momento, no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Murcia para este año 2000.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de la Comunidad de Murcia previstas para el año 2000 son las siguientes:

- Planes de necesidades: 713.500.000 de pesetas.
- Planes complementarios de montaje: 350.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Desafectaciones realizadas por el Ministerio de Defensa en los últimos cuatro años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la relación referente a las desafectaciones y ventas realizadas por el Ministerio de Defensa en los últimos cuatro años.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

página 1 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
ALICANTE	ALICANTE	PISO EN C/ ALEMANIA NUM. 30 EN ALICANTE	65,00	14/01/1996
ALICANTE	ALICANTE	AERODROMO DE LA RABASA (PARCELAS 9,10,29,32,33,34,35,36,38,40,14 Y 61)	502.497,00	01/03/1996
BALEARES	ALAYOR	PROPIEDAD DENOMINADA "BARRANCO DEL RELOJ" EN ALAYOR. MENORCA	55.826,00	01/03/1996
BALEARES	CALVIA	BATERIA DE ILLETAS EN CALVIA (BALEARES)	162.513,00	15/01/1996
BALEARES	IBIZA	EDIFICIO DE DOS PLANTAS EN LAS C/. AVICENA Y CONGRESO AGRICOLA. IBIZA	277,00	29/07/1996
BALEARES	SOLLER	REFUGIO ANTIABREO Y SOLAR EN FINCA "CAMP DE MAR" EN EL PUERTO DE SOLLER	355,25	23/04/1996
BARCELONA	BARCELONA	CUARTEL DE NUMANCIA	8.111,00	12/07/1996
BARCELONA	BARCELONA	ACUARTELAMIENTO LEPANTO DE BARCELONA	55.000,74	12/01/1996
CADIZ	ALBUCEIRAS	305.120 M2 DE LA FINCA "CORTILLO DE LAS FUENTES PARA VENTANA PENITENCIARIO
CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	ESPIGON DE SAN FELIPE	1.632,00	23/12/1996
CADIZ	TARIFA	TERRENO EN "CERRO DEL CAMORRO" DE TARIFA	2.700,00	18/11/1996
CADIZ	TARIFA	ESTACION NAVAL DE TARIFA	39.338,00	22/02/1996
A CORUÑA	A CORUÑA	GRUPO REGIONAL DE SANIDAD (PERI LA MAESTRANZA)	773,00	08/04/1996
A CORUÑA	A CORUÑA	PARCELA F1 DEL PERI LA MAESTRANZA	4.723,70	08/04/1996
A CORUÑA	A CORUÑA	HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA	8.286,00	08/01/1996
A CORUÑA	A CORUÑA	PARCELAS B1, B2, B3 DEL PERI LA MAESTRANZA	9.685,00	08/04/1996
A CORUÑA	A CORUÑA	ALMACEN REG. DE INTENDENCIA (PERI LA MAESTRANZA)	11.740,01	08/04/1996
GRANADA	GRANADA	INMUEBLE EN C/ VENTANILLA ESQ. C/ FUENTENUEVA. GRANADA	193,14	23/04/1996
GUADALAJARA	GUADALAJARA	TERRENOS DE 3.548 M2 DEL T. Y. C. E EN GUADALAJARA	3.548,00	29/07/1996
HUESCA	BARBASTRO	ACUARTELAMIENTO "GENERAL RICARDOS", EN BARBASTRO	149.240,00	18/11/1996
LLEIDA	LERIDA	MESETA GARDENY, LERIDA	407.074,44	26/09/1996
LLEIDA	LERIDA	RESIDENCIA DE SUBOFICIALES	786,56	26/09/1996
LLEIDA	SEO DE URGEL	ACUARTELAMIENTO GENERAL BAUTISTA, EN SEO DE URGEL	119.686,20	12/01/1996
LLEIDA	SEO DE URGEL	PLA DE LAS FORCAS EN LA SEO DE URGEL (LERIDA)	82.900,00	16/02/1996

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 2 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
LLEIDA	SEO DE URGEL	LAS MORERAS ANSERALL EN LA SEO DE URGEL (LERIDA)	1.663.750,00	16/02/1996
LUGO	LUGO	RESIDENCIA DE OFICIALES DE LUGO	735,00	11/07/1996
MADRID	MADRID	347.082 M2. AFECTADOS TRAZADO FF.CC. ALCOBENDAS - SS DE LOS REYES	347.082,00	11/12/1996
MADRID	MADRID	22.100 M2 DE TERRENO DE LA DEHESA DE LOS CARABANCHELES	22.100,00	18/11/1996
MADRID	ARANJUEZ	FINCA 3580 DE LA COLONIA DE VIVIENDAS DEL EJERCITO DEL AIRE EN ARANJUEZ	906,00	15/10/1996
MALAGA	MALAGA	PARCELA DE TERRENOS EN LA BASE ABREA DE MALAGA	1.800,00	15/10/1996
MALAGA	RONDA	F.NUM.15 DENOMINADA "LA BERLANGA" DEL C.T.M. "LAS NAVETAS"EN RONDA	120,00	22/11/1996
MURCIA	MURCIA	PARCELAS 27 Y 28 QUE COMPONEN LA PROPIEDAD AERODROMO EL PALMAR.MURCIA	189.097,00	07/06/1996
MURCIA	CARTAGENA	PC.DE 350,75 M2.DE TERRS.DEL CLUB DE CABOS DE LA ARMADA.CARTAGENA	350,75	07/06/1996
MURCIA	CARTAGENA	TERRENOS DEL CAMPO DE LOS REYES. OVIEDO	24.710,00	12/01/1996
ASTURIAS	OVIEDO	FINCA DE RUBIN SITA EN VENTANIELLES (CUARTEL DE RUBIN)	5.924,85	12/01/1996
ASTURIAS	COLUNGA	SOLAR DE LA ARMADA EN LASTRES.CONCEJO DE COLUNGA.	826,00	16/02/1996
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BATERIA DE ARINAGA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	75.046,00	16/05/1996
SEVILLA	ECIJA	DESTACAMENTO LA ISLA O CORTIJO ZAYUELA. (EXPROPIACION UNA PARCELA)	4.226,00	26/03/1996
TARRAGONA	TARRAGONA	CAMPO DE TIRO DE MAS-ENRICH EN TARRAGONA	1.088.790,00	12/01/1996
TOLEDO	TOLEDO	PARCELA DE 447.170 M2 DE LA FABRICA DE ARMAS EN TOLEDO	447.170,00	17/10/1996
TOLEDO	SONSECA	ESTACION METEOROLOGICA DE SONSECA (TOLEDO)	6.867,00	15/01/1996
VALENCIA	VALENCIA	CUARTEL SAN JUAN DE LA RIBERA SUR	6.780,00	14/01/1996
VALLADOLID	VALLADOLID	EXPR.PARCELA EN TERRS.DEL PARAMO DE S.ISIDRO CN-122,DE ZARGZA-PORTUGAL	223,00	24/06/1996
VALLADOLID	VALLADOLID	PRC.DE 303 M2.DEL ACRTO.S.ISIDRO DUPLC CLZDA.CN-122.ZARGOZA PORTUGAL	303,00	20/03/1996

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 3 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	FINCA "EL CHOPAL" ANEXA AL ACTO. MARQUES DE LA ENSANADA	36.647,48	18/11/1996
ZARAGOZA	BORJA	TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACION DE MICROONDAS DEL E.A. EN BORJAS	1.770,00	19/12/1996
CEUTA	CEUTA	59.78 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO, EN CEUTA	59,78	15/01/1996
CEUTA	CEUTA	ESTACION DE BOMBEO DE EL SARCHAL	60,00	07/06/1996
CEUTA	CEUTA	121,93 M2. DE TERRENO DE LA CALLE LOMA LARGA NUM.13 EN CEUTA	121,93	15/01/1996
CEUTA	CEUTA	ESTACION TELEMETRICA DE SAN HIPOLITO. (53,53 M2.) CEUTA	53,53	19/12/1996
CEUTA	CEUTA	58.70 M2 DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	58,70	29/07/1996
CEUTA	CEUTA	ESTACION TELEMETRICA DE SAN HIPOLITO (91,69 M2) . CEUTA	91,69	19/12/1996
CEUTA	CEUTA	10.859 M2. DE TERRENOS DE LA FINCA NUM. 238	10.859,00	26/03/1996
CEUTA	CEUTA	PARCELA DE 23.320M2 DEL ANTIGUO TRAZADO DEL FF.CC DE CEUTA-TETUAN	23.320,00	25/06/1996
CEUTA	CEUTA	45,10 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	45,10	28/03/1996
CEUTA	CEUTA	21.00 M2. DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO	21,00	23/04/1996
CEUTA	CEUTA	66.48 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO, EN CEUTA	66,48	15/01/1996
CEUTA	CEUTA	17.50 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO, EN CEUTA	17,50	15/01/1996
CEUTA	CEUTA	88.86 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO, EN CEUTA	88,86	17/01/1996
CEUTA	CEUTA	267.75 M2 DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	267,75	15/01/1996
CEUTA	CEUTA	20 M2. DE TERRENO EN BARRIADA LA LEALTAD DE LA PARC. "A". MONTE HACHO	20,00	19/02/1996
CEUTA	CEUTA	5218.69 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA N.91, EN CEUTA	5.218,69	26/03/1996
CEUTA	CEUTA	1.600 M2 DE TERRENO DE LA BARRIADA "PRINCIPE ALFONSO" EN CEUTA	1.600,00	11/07/1996
CEUTA	CEUTA	9.245 M2 DE TERRENOS DE LA PARCELA "B" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	9.245,00	29/07/1996

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 4 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1996

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
CEUTA	CEUTA	39.09 M2.DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO. CEUTA	39,09	07/06/1996
CEUTA	CEUTA	50.60 M2.DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO. CEUTA	50,60	23/04/1996
CEUTA	CEUTA	275 M2.DE TERR.DE LA PARCELA"PARQUE JADU"AGRUP.AL CTEL.GLZ.TABLAS	275,00	07/06/1996
MELILLA	MELILLA	PABELLONES DE MADERA DEL HIPODROMO	1.020,00	19/09/1996
TOTAL PROPIEDADES				69
TOTAL SUPERFICIES				6.210.461,72

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

página 5 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1997

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
BADAJOS	MÉRIDA	CLUB DEPORTIVO MILITAR HERNAN CORTES.MERIDA	43.000,00	27/11/1997
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EDIFICIO DEL SECTOR NAVAL DE BALEARES.PASEO DE SAGRERA, 2	454,34	03/03/1997
BALEARES	FERRERIAS	BASE DE TRANSMISIONES DE LA RED TROPOSFERICA S'ESCLUSA EN FERRERIAS	92.213,21	23/01/1997
BALEARES	INCA	SOLAR 10 DE 2.000 M2.DEL P.P.POLIGONO INDUSTRIAL DE INCA,SECTOR 14-15	2.000,00	20/03/1997
BALEARES	INCA	SOLAR 11 DE 2.000 M2.DEL P.P.POLIGONO INDUSTRIAL DE INCA,SECTOR 14-15	2.000,00	20/03/1997
BALEARES	INCA	SOLAR 47 DE 2.075 M2.DE LA URBANIZACION CRIST REI NOU D' INCA.SECTOR I	2.075,00	20/03/1997
BALEARES	LLUCHMAYOR	BATERIAS "ALFONSO XIII" Y "ENDERROCAT" Y CTRA.DE ACCESO A ENDERROCAT	350.262,00	22/02/1997
BURGOS	BURGOS	ACUARTELAMIENTO GENERAL YAGUE	15.876,00	29/04/1997
CADIZ	CADIZ	BOVEDAS DE SAN CARLOS	4.794,92	18/06/1997
CADIZ	CADIZ	ANTIGUO CUARTEL O BOVEDAS DE SANTA ELENA.CADIZ	1.507,22	20/03/1997
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	ACUARTELAMIENTO "NTRA.SEÑORA DE LA CABEZA", EN JEREZ DE LA FRONTERA	111.243,75	04/09/1997
CADIZ	TARIFA	ENFERMERIA DE LA ESTACION NAVAL, DE TARIFA	897,00	04/02/1997
CADIZ	TARIFA	VIVIENDA DEL JEFE DE ESTACION NAVAL, EN TARIFA	900,00	04/02/1997
A CORUÑA	CULLEREDO	POLVORIN DE CULLEREDO	107.611,00	17/10/1997
A CORUÑA	FERROL	BATERIA ACTA(B-3) PRIOR SUR	155.556,00	31/10/1997
A CORUÑA	FERROL	PROYECTOR PRIOR SUR	16.137,00	07/11/1997
A CORUÑA	FERROL	PROYECTOR PRIOR NORTE	5.333,00	13/10/1997
A CORUÑA	FERROL	BATERIA (B-5)PEÑA ROIBA	61.630,00	13/10/1997
A CORUÑA	FERROL	TERRENOS BATERIA AAA(B-6)	26.372,36	07/11/1997
GIRONA	GERONA	TORRE GIRONELLA EN GIRONA DE 3.890 M2.	3.890,00	03/10/1997
GIRONA	QUART	FINCA CONOCIDA COMO"MAS SERGANT"EN QUART (GERONA)	20.665,00	03/10/1997
GIRONA	TORROELLA DE	BATERIA L-5 "PUNTA MILA" GERONA	227.195,00	04/09/1997

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 6 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1997

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
	MONTGRI			
GIRONA	TOSAS	REFUGIO DE TOSAS SITO EN LA COLLADA DE TOSAS. GERONA	3.650,00	20/02/1997
GRANADA	GRANADA	ACUARTELAMIENTO PARQUE DE ARTILLERIA DE GRANADA	7.397,88	20/06/1997
GUADALAJARA	GUADALAJARA	FRANJA DE TERRENO DE 2.278 M2. PERTENECIENTE AL PARQUE CENTRAL DE ARTIL	2.278,00	16/07/1997
GUADALAJARA	GUADALAJARA	157,5 M2. DEL ACTO. S. CARLOS, (VIAL SUBTERRANEO AVDA. EJERCITO)	157,50	27/11/1997
GUADALAJARA	CUBILLO DE UCEDA	FINCA N. 722, CON UNA SUPERFICIE DE 2.739 M2. EN EL TM. DE EL CUBILLO	2.739,00	20/03/1997
LLEIDA	LERIDA	RESIDENCIA DE OFICIALES	1.159,00	31/10/1997
LLEIDA	LERIDA	INSTALACIONES "CAMPO DE MARTE" EXCEPTO EDIFICIO DELEGACION DE DEFENSA	4.791,00	13/10/1997
LLEIDA	ALFES	CAMPO DE MANIOBRAS Y TIRO DE ALPES. LLEIDA	1.011.145,00	23/01/1997
LA RIOJA	LOGROÑO	FINCAS NUM. 7463 Y 29.730 DE LA AVDA. "DOCE LIGERO Y RESTO DE LA 7.712	4.250,00	20/02/1997
MADRID	MADRID	PABLOTE CENTRAL DE MATERIAS DE ALIMENTACION EN VILLAVIEDE	15.813,00	20/03/1997
MADRID	MADRID	5.000 M2. DE TERRENO DE LA "DEHESA DE LOS CARABANCHELES"	5.000,00	20/03/1997
MADRID	MADRID	T. AFFECT. POR LA J. DE COMP., PARCELA NUM 3 DEL POLIGONO 4-C. AVD. DE LA PAZ	482,84	20/03/1997
MADRID	MADRID	FINCA 118 DE 1.781 M2. EN LA ANTIGUA LINEA FERRERA DE C. VIENTOS A LEGAN	1.781,00	10/03/1997
MADRID	GETAFE	EXPR. PARA OBRAS ACDTO. USO CICLISTA CRRT. M-301. TRAMO BY-PASS N-IV. FC. 50	342,00	03/03/1997
MADRID	PARACUELLOS DEL JARAMA	TERRENOS EN PARACUELLOS DEL JARAMA SOLICITADOS POR EL AYTO.	74.675,80	29/05/1997
MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES	PARCELA. N. 96, SUBPRC. A, B, C Y D DEL POLIGONO. 2	11.297,00	03/03/1997
MADRID	SAN MARTIN DE LA VEGA	EXPR. PARA OBRAS ACDT. USO CICLISTA CRRT. M-301. TRAMO BY-PASS N-IV. FC. 72	1.665,00	03/03/1997
MALAGA	MALAGA	EXPROP. TERRENOS PARA TRAV. C-3310 EN RESID. CASTAÑON DE MENA	5.313,62	04/11/1997
MALAGA	MALAGA	PARCELA DE LA RESIDENCIA DE DESCANSO "TTE. GRAL. CASTAÑON DE MENA	3.879,00	04/02/1997

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 7 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1997

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
MURCIA	MURCIA	ACUARTELAMIENTO JAIME I EL CONQUISTADOR.MURCIA	57.023,50	20/03/1997
MURCIA	CARTAGENA	CABO TIÑOSO Y CAMINO DE ACCESO	2.336.147,00	20/06/1997
MURCIA	CARTAGENA	ACUARTELAMIENTO LOS DOLORES.CARTAGENA	143.496,00	05/06/1997
MURCIA	CARTAGENA	BATERIA DE COSTA C-7 "AGUILONES"Y CAMINO DE ACCESO EN CARTAGENA	183.603,00	03/03/1997
MURCIA	CARTAGENA	ACUARTELAMIENTO "LA GUIA" DE CARTAGENA	104.730,76	02/04/1997
MURCIA	CARTAGENA	BATERIA DE COSTA C-5 "CORTINA", EN CARTAGENA.	156.941,33	29/04/1997
MURCIA	LORCA	ACUARTELAMIENTO CARRACLACA, EN LORCA	688.844,00	14/03/1997
MURCIA	TORRE-PACHECO	FRANJA DE TERRENO DE LA ESTACION DE RADIO TORRE PACHECO	2.625,95	23/09/1997
ASTURIAS	OVIEDO	PARCELA DE 6.463,5 M2.DE LAS FINCAS 2 Y 4 DE LA F.DE ARMAS (TRUBIA)	6.463,50	11/09/1997
ASTURIAS	OVIEDO	COMEDOR OBRERO Y COOPERATIVA DE LA FABRICA DE ARMAS DETRUBIA	1.300,00	10/04/1997
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	HOSPITAL MILITAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	6.558,50	20/02/1997
SEGOVIA	SEGOVIA	PARCELA DEL POLIGONO DE BATERIAS DE LA ACADEMIA DE ARTILLERIA.SEGOVIA	2.271,00	02/04/1997
SEVILLA	SEVILLA	CAMPO DE VUELO DE LA BASE AEREA DE TABLADA	3.820.029,00	16/05/1997
VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL MILITAR,VALLADOLID	23.337,53	11/06/1997
ZARAGOZA	ZARAGOZA	GARAJES TRASEROS ANEXOS LA BASE CMVR-3 EN CASETAS	2.810,50	03/12/1997
CEUTA	CEUTA	77,50 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	77,50	17/04/1997
CEUTA	CEUTA	52 M2.DE TERRENOS PARC."A" DEL MONTE HACHO.C/JUAN I DE PORTUGAL N.9	52,00	16/05/1997
CEUTA	CEUTA	110 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO,EN CEUTA	110,00	17/04/1997
CEUTA	CEUTA	938,54 M2.PARCELA"A" MONTE HACHO (CEUTA)	938,54	07/11/1997
CEUTA	CEUTA	60,50 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO.CEUTA	54,00	04/02/1997
CEUTA	CEUTA	91 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "PRINCIPE ALFONSO" EN CEUTA	91,00	17/04/1997
CEUTA	CEUTA	32,50 M2.DE LA ESTACION TELEMETRICA DE SAN HIPOLITO, EN CEUTA	32,50	17/04/1997

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000
Página 8 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1997

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE 121,27 M2. DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO. CEUTA	121,27	23/01/1997
MELILLA	MELILLA	44,81 M2. DE LA FINCA NUM. 6683 C/ FUENTE SAN CARLOS, 13	44,81	07/11/1997
MELILLA	MELILLA	CARRETERA AL FUERTE DE LA PURISIMA (1.057 M2).	1.057,00	18/07/1997
MELILLA	MELILLA	87,87 M2. DE LA FINCA NUM. 6683. C/ FUENTE SAN CARLOS, 20	87,87	07/11/1997
MELILLA	MELILLA	20 M2 DE LA FINCA NUM. 6683, C/ FUERTE SAN CARLOS NUM. 10	20,00	07/11/1997
MELILLA	MELILLA	EXPROP. TERRENOS AFECTADOS PROYECTO "CTRA. CIRCUNVALACION MELILLA ML-300"	87.195,17	21/02/1997
MELILLA	MELILLA	62,95 M2. DE TERRENO DE LA FINCA N. 5730, C/ HONDURAS, 97.	62,95	24/07/1997
MELILLA	MELILLA	228,54 M2. FINCA NUM. 7061 C/ GRAL. URRUTIA, 55-5	228,54	07/11/1997
MELILLA	MELILLA	ANTIGUO FUERTE DE CABRERIZAS BAJAS. FINCA NUM. 5.730	24,22	12/11/1997
MELILLA	MELILLA	37 M2 DE TERRENO DE LA FINCA N. 5730, C/ HONDURAS, 99.	37,00	24/07/1997
MELILLA	MELILLA	23,16 M2. DE LA FINCA NUM. 6683 C/ FUENTE SAN MIGUEL, 19	23,16	07/11/1997
MELILLA	MELILLA	122,40 M2 DE LA FINCA 2777 C/ PRIMERA, CAQADA HIDUM, 56	122,40	07/11/1997
TOTAL PROPIEDADES				77
TOTAL SUPERFICIES			10.119.825,44	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 9 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1998

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F.P.DISPO.
ALICANTE	ALICANTE	EXPROPIACION TERRENOS POR LA CONFEDERACION HIGROGRAFICA DEL JUCAR.ALICANTE	5.662,01	23/12/1998
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	RESIDENCIA BALUARTE DEL PRINCIPE	2.852,50	03/04/1998
BALEARES	CALVIA	POLVORIN DE BAYANA EN CALVIA	158.160,00	10/07/1998
BALEARES	LLUCHMAYOR	BATERIA (E-11) DE PUNTA LLOBERA EN LLUCHMAYOR	83.672,00	12/01/1998
BALEARES	MERCADAL	RESIDENCIA DE OFIC.Y SUBOF.SOLTEROS Y ALMACEN EN MOLA DE FORNELLS	153,00	11/10/1998
BALEARES	POLLENSA	TERRENOS BASE ABREA DE POLLENSA.BALEARES	420,00	23/12/1998
BARCELONA	GAVA	CENTRO DE EMISORES DEL E.A.DE GAVA	172.835,00	25/06/1998
BURGOS	ORBANEJA RIOPICO	POLVORIN DE ORBANEJA.BURGOS	22.696,70	11/09/1998
CADIZ	ALGECIRAS	ANTIGUOS JARDINES DE SU EXCELENCIA, EN ALGECIRAS	832,00	26/05/1998
CADIZ	ALGECIRAS	PARCELA DE 1.913.565 M2. DE LA FINCA CORTIJO BOTAFUEGOS	1.913.565,00	18/05/1998
CORDOBA	OBEJO	200.000 M2 EN Z.NORTE Y 10.710 M2 EN Z.SUR DEL C.T.M. DE CERRO MURIANO	210.710,00	11/10/1998
A CORUNA	A CORUNA	CUARTEL DE MACANAZ (PERI LA MEATRANZA)	1.815,00	03/02/1998
A CORUÑA	SADA	SOLAR COLINDANTE CON LA ANT.AYTIA.DE MARINA	1.305,00	23/02/1998
A CORUÑA	VALDOVIÑO	TERRENOS PUNTA FROUXEIRA DE 33.225 M2..VALDOVI\O	33.225,00	04/03/1998
GIRONA	TORROELLA DE MONTGRI	ESTACION LORAN DE L'ESTARTIT	352.124,00	26/03/1998
GUADALAJARA	UCEDA	FINCA N.687, CON UNA SUPERFICIE DE 5.239 M2. EN EL TM.DE CASA DE UCEDA	5.239,00	10/12/1998
HUESCA	HUESCA	PARC.DE 731 M2 DEL"ACTO.ALFONSO I"EN HUESCA	731,00	10/07/1998
HUESCA	SABIÑANIGO	ACUARTELAMIENTO DE SABIÑANIGO	108.534,00	02/12/1998
LEON	LUYEGO	CAMPAMENTO EL CARRASCAL, INTEGRADO EN EL CMT.DE EL TELENO.	130.622,00	29/06/1998
LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA A DENOMINADA 15-1, DEL SECTOR LAS GAUNAS	2.184,00	30/10/1998
LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA DE 10.000 M2. ANEXA AL GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO	10.605,00	10/07/1998
LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA B, DENOMINADA 15-2, DEL SECTOR LAS GAUNAS	1.135,00	30/10/1998
LA RIOJA	AGONCILLO	TERRENOS BASE MILITAR DE AGONCILLO PARA ABROPUERTO CIVIL	2.210.000,00	22/09/1998

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 10 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1998

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
LUGO	LUGO	POLVORIN DE GANDARAS	1.531.753,00	30/01/1998
MADRID	POZUELO DE ALARCON	210.922 M2 DE TERRENO DE LA FINCA REGISTRAL N°. 9366, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCON.	210.922,00	20/07/1998
MURCIA	MURCIA	PARCELA 3, POLIG.1 DEL PLAN PARCIAL CE-2 A ENTREGAR POR EL AYTO.	9.650,00	06/02/1998
MURCIA	MURCIA	PARCELA MAYAYO DE 5.000 M2	5.000,00	06/02/1998
MURCIA	CARTAGENA	2000 M2 DE TERRENO DEL AERODROMO DE EL CARMOLI, EN CARTAGENA	2.000,00	10/07/1998
MURCIA	LORCA	ACUARTELAMIENTO SANCHO DAVILA EN LORCA. MURCIA	85.360,00	03/02/1998
NAVARRA	PAMPLONA	PARCELA N.250J DEL POLIGONO 16, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BERRIOPLANO. NAVARRA	2.666,44	20/11/1998
NAVARRA	ABLITAS	PARCELAS DEL A.M. DE ABLITAS A EXPROPIAR PAR CTRA. TUDELA-ABLITAS	10.844,00	11/03/1998
NAVARRA	ANSOAIN	CARRETERA DE ACCESO AL FUERTE DE SAN CRISTOBAL EN ARTICA/BERRIOZAR	6.667,00	09/06/1998
NAVARRA	ESTELLA	C. T. M. DE ESTELLA. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE ESTELLA	22.441,00	09/01/1998
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TERRENOS DE LA ZONA MILITAR DE LA ISLETA.	211.831,25	09/01/1998
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	PARCELA DEL ACUARTELAMIENTO DE CAMPOLONGO	3.844,00	10/09/1998
PONTEVEDRA	MARIN	PARCELA DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARIN	1.165,00	30/01/1998
PONTEVEDRA	VIGO	PARCELA DE LA ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRONICA DE LA ARMADA	1.365,00	09/01/1998
PONTEVEDRA	VILABOA	FRANJA DE TERRENO DE 275 M. POR 5,5 M. DE LA BASE DE FIGUEIRIDO, PONTEVEDRA	1.512,50	21/10/1998
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	BATERIA DE COSTA "SAN ANDRES"	29.672,40	11/10/1998
TENERIFE	LA LAGUNA	ACTO DE LA MINA EXCEPTO INSTALAC. UNIDAD INGENIEROS Y CAMINO ACCESO	17.142,00	06/05/1998
TENERIFE	LA LAGUNA	PARCELA MILITAR SITUADA EN LA CARRETERA LA CUESTA-TACO.	12.450,00	10/07/1998
SEVILLA	SEVILLA	ACTO ALFONSO XIII Y RESIDENCIAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES	46.800,00	06/05/1998
SEVILLA	SEVILLA	CAÑADA REAL DE LA ARMADA. PERI GUADAIRA SUR. SEVILLA	9.924,25	03/02/1998

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000
Página 11 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1998

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F.P.DISPO.
SORIA	SORIA	PARCELA EN POLIGONO RESIDENCIAL JUNTO AL HOSPITAL PROVINCIAL	1.885,00	04/03/1998
SORIA	BARAONA	PARCELA DE 1.371 M2 DEL RADIOFARO DE BARAONA. SORIA	1.371,00	27/11/1998
TOLEDO	TOLEDO	150 VIVIENDAS DEL POBLADO OBRERO DE LA FABRICA DE ARMAS DE TOLEDO		27/11/1998
TOLEDO	TOLEDO	TERRENOS DEL C.T.M."LOS ALLJARES"AFECT.OBRAS VARIANTE CN-401.PK.79,5-8	2.197,00	10/12/1998
VALENCIA	BONREPOS	PARCELA PERTENECIENTE AL ACTO.DE BONREPOS,EN BONREPOS	30,94	17/07/1998
VALENCIA	RIBARROJA DEL TURIA	POLVORIN DE RIBARROJA,EN RIBARROJA DEL TURIA	236.140,00	14/05/1998
VALLADOLID	VALLADOLID	PARCELA A,B Y C DEL ACTO.SAN ISIDRO	16.720,50	03/02/1998
ZAMORA	TORO	PARCELA "B" Y "C" DEL CAMPAMENTO MONTE LA REINA	404.098,00	27/11/1998
CEUTA	CEUTA	384 M2 DE TERRENO DE LA PARCELA"D" DEL MONTE HACHO	384,00	27/04/1998
CEUTA	CEUTA	60.624M2 DE LA PARC."PRINCIPE ALFONSO"DONDE ESTA EL POB.LEGIONARIO	60.624,00	12/10/1998
CEUTA	CEUTA	36.200M2 DE LA PARC."D"DEL MONTE HACHO (VALDEAGUAS RATO)	36.000,00	12/10/1998
CEUTA	CEUTA	30.300M2 DE LA PARCELA"E"DEL MONTE HACHO	30.300,00	12/10/1998
CEUTA	CEUTA	PERMUTA PAR."A"Y"B" ZONA "D" MONTE HACHO POR PAR.CAMPO EXTERIOR CEUTA	23.638,16	30/01/1998
CEUTA	CEUTA	295,16 M2.EN LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO.PASAJE DE LAS BALSAS NUM.1	295,16	11/10/1998
CEUTA	CEUTA	98 M2 PERTENECIENTES A LAS PARCELAS 147(PARTE) Y 203(PARTE)	98,00	13/02/1998
CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE 235 M2 SITUADOS EN LA BARRIADA BENITEZ	235,00	03/02/1998
CEUTA	CEUTA	299 M2. DE LA PARCELA "A" EN MONTE HACHO	299,00	23/11/1998
CEUTA	CEUTA	64,40 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA N.147.CEUTA	64,40	09/06/1998
CEUTA	CEUTA	175,31 M2.DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO	175,31	03/02/1998
CEUTA	CEUTA	PARC.73 Y PARTE DE LA 147 Y LA 221,CON UNA SUP.APROX.DE 102,000 M2.	102.000,00	12/10/1998
MELILLA	MELILLA	60 M2. DE TERRENOS DE LA FINCA N.+6358 C/FUERTE DE SAN MIGUEL,21.MELILLA	60,00	02/09/1998
MELILLA	MELILLA	50 M2 DE LA FINCA NUM.6683 C/FUERTE SAN CARLOS NUM.11	50,00	23/02/1998

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 12 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1998

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
MELILLA	MELILLA	58 M2 DE TERRENO DE LA FINCA N.5730 ANTIGUO FUERTE DE CABERIZAS BAJAS	58,00	14/07/1998
MELILLA	MELILLA	TERRENOS DE LA FINCA 5727 DE MELILLA	140,00	26/05/1998
MELILLA	MELILLA	80,59 M2 DE LA FINCA NUM.6683 EN LA C/FUERTE S.CARLOS	80,59	09/01/1998
EXTRANJERO	USA	VIVIENDA EN EL 2123 DE HOLLY BRIAR POINT EN NORFOLK (VIRGINIA)		19/01/1998
EXTRANJERO	USA	VIVIENDA EN EL 6161 DE HARDY DRIVE EN MACLEAN (VIRGINIA)	14.251,00	19/01/1998
EXTRANJERO	USA	VIVIENDA EN EL 11117 DE HUNT CLUB DRIVE EN POTOMAC (MARYLAND)		19/01/1998
TOTAL PROPIEDADES				71
TOTAL SUPERFICIES			8.583.282,11	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 13 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1999

ROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
BADAJOS	MÉRIDA	ACUARTAMIENTO-VIVIENDAS HERNAN CORTES.MERIDA	41.954,00	29/07/1999
BADAJOS	MÉRIDA	3.450 M2.OBTENIDOS POR PERMUTA DEL "CLUB DEPORTIVO MILITAR HERNAN CORT	3.450,00	22/04/1999
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	COCHERAS JEFATURA SECTOR AEREO DE BALEARES	587,00	01/07/1999
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	116 VIVIENDAS DEL CAMPAMENTO DE SON RULLAN CON UNA SUPERFICIE DE 54.187,5 M2.MALLORCA	54.187,50	19/02/1999
BALEARES	ALAYOR	TERRENOS DE LA BIA.COSTA DE LLUCALARY EN ALAYOR	150.171,60	19/05/1999
BALEARES	MAHON	TERRENOS DE LA BASE MILITAR DE S.ISIDRO,SUPERFICIE APROX.38.000 M2.EN MAHON	38.000,00	19/02/1999
BALEARES	MAHON	PARTE TRASERA DEL ACUARTAMIENTO DE LA EXPLANADA	7.160,00	07/04/1999
BALEARES	MERCADAL	RESIDENCIA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE MERCADAL	5.583,00	21/04/1999
BARCELONA	SITGES	TERRENOS DEL ANTIGUO RADIOFARO DE SITGES	100,00	21/07/1999
URGOS	CASTRILLO DE VAL	TERRENOS DE 1.337 M2-DE LA BASE CID CAMPEADOR AFECTADOS POR EL ACONDTICTO DEL CAMINO DE SANTAGO	1.337,00	07/04/1999
BURGOS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CTRO.TRASMISIONES N.9 Y PISTA DE ACCESO EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS	95.031,24	08/04/1999
CACERES	CACERES	TERRENOS DEL CIMOV-I EN CÁCERES, CON UNA SUPERFICIE DE 11.870 M2.	11.870,00	28/09/1999
CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	371,67 M2. DE LA PARCELA N°.3-A Y 64,60 M2.DE LA PARCELA N°.3-B DEL ACT°. "CAZADORES DE ALCANTARA	436,27	09/03/1999
CADIZ	VEJER DE LA FRONTERA	PARCELAS DE 10.130 M2. Y 4.640 M2. DE TERRS.RESPECTIVAMENTE EN T.M. DE	14.770,00	19/02/1999
ADIZ	VEJER DE LA FRONTERA	AENA-FINCA REGISTRAL N.8152 DE 1.740 M2.APROXIMADAMENTE,EN VEJER DE LA FRONTERA	1.740,00	19/10/1999
CASTELLON	CASTELLON	CUARTEL DE INTENDENCIA	2.778,51	19/02/1999
CASTELLON	CASTELLON	ACUARTAMIENTO "TETUAN 14" EN CASTELLON	114.775,00	19/02/1999
CIUDAD REAL	ANCHURAS	CAMPO DE TIRO DE ANCHURAS "FINCA EL CIJARAL" Y "FINCA DEHESA DEL ARRECIADO"	13.079.283,00	01/07/1999
CORUÑA	FERROL	OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MONTEVENTOSO EN FERROL CON UNA SUPERF. D	117.070,00	19/02/1999

19/07/2000
Página 14 de 18

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1999

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
A CORUÑA	FERROL	GOBIERNO MILITAR DE FERROL	736,00	06/04/1999
GRANADA	GRANADA	ACUARTELAMIENTO DE AUTOMOVILISMO.GRANADA (EXCLUIDOS LOS 6 PABELLONES MILITARES)	17.636,00	29/07/1999
GRANADA	SANTA FE	ANTIGUO POLVORIN DE SANTA FE	21.136,00	07/05/1999
GUADALAJARA	GUADALAJARA	TERRENOS ANEXOS AL ANTIGUO PARQUE CENTRAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE A	2.640,00	19/02/1999
GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	PARCELA DE 850 M2. EN SAN SEBASTIAN	850,00	07/06/1999
GUIPUZCOA	IRUN	PARCELA N° 23 DEL ACUARTELAMIENTO DE VENTAS DE IRUN(GUIPUZCOA)	546,00	11/11/1999
HUELVA	HUELVA	PARCELA DE 4.985 M2.APROX.DE LA F. R. N°. 6.970 EN HUELVA	4.985,00	01/07/1999
LLEIDA	VIELLA	PARC.DE TERRENO DEL ACTO.DE VIELLA.ZONA OESTE	120,00	07/05/1999
MADRID	MADRID	241,99 M2.DE TERRENO DE LA FINCA REGISTRAL 3.442, EN CAMPAMENTO.MADRID	241,99	29/01/1999
MADRID	MADRID	RESID.DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DEL CTEL.CAPITAN GUILLOCHE	13.874,00	10/02/1999
MADRID	MADRID	ACTUARTELAMIENTO ÁREAS DE CAMPO DE MADRID	14.000,00	02/06/1999
MADRID	MADRID	737,15 M2.DE TERRS.FC.REGISTRAL 3567,PLG.21 DEL AERODROMO MLTR.CUATRO	737,15	19/02/1999
MADRID	MADRID	FINCA REGISTRAL NUMERO 3826,DE 2.352,35 M2. EN CAMPAMENTO.MADRID	2.352,35	09/03/1999
MADRID	COLMENAR VIEJO	PARCELAS 9 Y 11 DE 798Y 55 M2. RESPECTIVAMENTE DEL PGO. 27 DE LA BASE DE S. PEDRO EN COLMENAR VIEJO	853,00	21/07/1999
MADRID	GETAFE	750 M2. DE TERRENO DE LA BASE AEREA DE GETAFE	750,00	19/02/1999
MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES	FRANJA DE TERRENO DE 15.450 M2 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE ROTAZA EN S.F.HENARES	15.450,00	20/07/1999
MALAGA	MALAGA	ACUARTELAMIENTO SEGALERVA.MALAGA	9.818,20	21/04/1999
MURCIA	MURCIA	2.717 M2.DE TERRS.Ocupados por Deposito y Filtro de Agua de LA BASE A	2.717,00	29/01/1999
MURCIA	MURCIA	PRC.1, 3 (PARTE),8 (PARTE), 9 (PARTE),10 Y 11(PARTE),DEL PLG.297,EN MUNUERA(MURCIA)	270.727,00	19/10/1999
MURCIA	MURCIA	46 VIVIENDAS MILITARES EN EL BARRIO DE "VISTABELLA".MURCIA	1.253,72	08/04/1999

19/07/2000
Página 15 de 18

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1999

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F.P.DISPO.
MURCIA	CARTAGENA	TERRENOS AFECTADOS POR EXPROPIACION PARA AUTOPISTA DE PEAJE ALIC/CARTA	12.133,88	01/07/1999
MURCIA	CARTAGENA	PARCELA N.º 51.331 DE 3.099 M2. DE SUPERFICIE ANEJA AL CLUB DEPORTIVO M.S	3.099,00	19/02/1999
MURCIA	SAN JAVIER	EDIFICIO "GONIO" DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, EN SAN JAVIER	231,00	30/07/1999
PALENCIA	TORQUEMADA	CENTRO TRANSMISIONES N.º 10 EN TORQUEMADA. PALENCIA	221.433,00	21/04/1999
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BATERIA DE MELENARA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	55.294,80	11/11/1999
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CASTILLO S.FRANCISCO EL RISCO, ACCESO AL MISMO Y PABELLON DE CARGO.	9.710,12	09/12/1999
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	MONTE ACIBAL EN KEVE	1.800.000,00	18/10/1999
PONTEVEDRA	REDONDELA	AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE REDONDELA, PRC.DE 2.400 M2.APROX.EN REDONDELA(PONTEVEDRA)	2.400,00	30/11/1999
SALAMANCA	MACHACON	CENTRO DE EMISORES DE MACHACON	12.220,00	11/03/1999
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	DEFENSIVO DE RECONOCIMIENTO EN CALLE SAN JAVIER		
TENERIFE	ARICO	CANTON MILITAR DEL PORIS, EN ARICO	1.039.104,00	08/10/1999
SEGOVIA	SEGOVIA	LOS BATANES O POLVORIN DEL RIO ERESMA	30.431,00	13/09/1999
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	FINCA DENOMINADA LA ESPALDILLA. EN ALCALA DE GUADAIRA	148.927,00	01/07/1999
TARRAGONA	REUS	AERODROMO MILITAR DE REUS	2.386.700,00	30/11/1999
TERUEL	CALAMOCHA	AERODROMO EVENTUAL DE CALAMOCHA	721.834,00	19/02/1999
TOLEDO	TOLEDO	1.152.18 M2. DE LA PAR. 4D Y 2.365,59 M2 DE LA PAC. 4A DEL PLGº.46 DEL CAMPO DE TIRO DE LOS ALIJARES	3.517,77	08/04/1999
TOLEDO	TOLEDO	RESTO DE LA ZONA DE POLVORINES DE LA ANTIGUA FÁBRICA NACIONAL DE ARMAS. TOLEDO	95.071,00	10/11/1999
TOLEDO	TOLEDO	290 M2. DE TERRENO APROX. DEL PLGO. 43 (PRC.7A) PERTENECIENTE AL CAMPO DE MANIOBRAS LOS ALIJARES, TOLEDO	290,00	12/11/1999
VALENCIA	MANISES	BASE AEREA DE MANISES. VALENCIA	2.069.088,00	30/11/1999
VALLADOLID	VALLADOLID	PARCELA DE 380,9 M2. DE ACUATELAMIENTO DE "SAN	380,90	11/05/1999

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 16 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 1999

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
		ISIDRO". VALLADOLID		
VALLADOLID	VALLADOLID	PARC.C-4-3 DEL P.P.O.DEL SECTOR "EL PALERO"	586,50	07/05/1999
VALLADOLID	VALLADOLID	PARC.NUM.24 DEL P.E.R.I."HUERTA DEL REY".FASE 2.	2.760,00	07/05/1999
CEUTA	CEUTA	1000 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA DENOMINADA "ROCHA DEL SARCHAL"	100,00	19/05/1999
CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE LA PARCELA DENOMINADA "MONTE DE INGENIEROS", EN CEUTA	12.815,00	21/04/1999
CEUTA	CEUTA	24,60 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "GARITON DEL ESPINO", EN CEUTA	24,60	12/11/1999
MELILLA	MELILLA	54,674 M2.DE TERRENOS DE LA FINCA N.6683,EN LA ZONA DENOMINADA"FUERTE SAN CARLOS",EN MELILLA	54.674,00	22/04/1999
MELILLA	MELILLA	PERMUTA DE TERRENOS EN CAÑADA DE HIDUM Y REINA REGENTE. (10.001 M2) MELILLA	10.001,00	19/02/1999
EXTRANJERO	INDONESIA	VIVIENDA SITA EN J.L. KEMAND ID/NUM.17-YAKARTA 12730 INDONESIA		02/09/1999
TOTAL PROPIEDADES				67
TOTAL SUPERFICIES			22.815.154,10	

19/07/2000
 Página 17 de 18

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 DE LA DEFENSA

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 2000

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
ALICANTE	ALICANTE	DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS DE ALICANTE	1.200,00	30/03/2000
ALICANTE	ALICANTE	GOBIERNO MILITAR DE ALICANTE	550,00	26/05/2000
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	E.NAVAL PORTO PI, TERRENOS AFECTADOS AMPLIAC. CRTA. ACCESO DIQUE OESTE	18.557,98	23/06/2000
BALEARES	PALMA DE MALLORCA	ACUARTELAMIENTO DE SON BAYA. PALMA DE MALLORCA	31.469,00	14/06/2000
BARCELONA	PRAT DE LLOBREGAT	TERRENOS OCUPADOS POR EL REAL CLUB DE GOLF EL PRAT	1.741.969,50	23/02/2000
CACERES	CACERES	CUARTEL INFANTA ISABEL	72.682,79	26/05/2000
CADIZ	CADIZ	2.884 M2. APROXI. DE TERRS. PETENECIENTES AL COMPLEJO ESCOLAR LA CORTADURA Y ZONA ADYACENTE. CADIZ	2.884,00	14/02/2000
CADIZ	CADIZ	EXP. DE 2.885 M2. DE TERRENOS DEL INSTTO. HIGROGRAFICO DE LA Mª. Pª. REMODELACION ESTACION FCCC. CADIZ	2.885,00	14/06/2000
GRANADA	GRANADA	ALMACEN REGIONAL DE INTENDENCIA. GRANADA	4.522,00	27/01/2000
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TERRENOS DEL COMPLEJO MADRÍA COCINERA EN CIUDAD REAL	210,00	10/03/2000
GUIPUZCOA	OYARZUN	PARCELAS 92, 117 Y 118 DEL BARRIO DE ARKALE, EN OYARZUN (GUIPUZCOA)	24.831,00	10/04/2000
JAEN	BAEZA	PARCELA DE TERRENO M-1 DEL PERI "7". BAEZA	1.267,62	23/02/2000
JAEN	BAEZA	PARCELA DE TERRENO M-4 - DEL PERI 7. BAEZA	1.270,30	23/02/2000
JAEN	BAEZA	PARCELA DE TERRENO M-6 DEL PERI 7 EN BAEZA	1.061,95	23/02/2000
LEON	LEON	PRC. DE 76 M2. DEL PARQUE DEL SERV-MLTAR. DE CONSTRUCC. DE LEON ENTRE C/GRAL PORTOCARRERO Y PEDRO CESAR	76,00	23/02/2000
LA RIOJA	LOGROÑO	CAMPO DE TIRO "PEÑA LOGROÑO". LOGROÑO	245.080,00	14/06/2000
MADRID	MADRID	PARCELA N.5 DE 1.722 M2. EN TERRENOS AFECT. POR LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLGº. 4-C AVDA. DE LA PAZ	1.722,00	23/06/2000
MADRID	ALCALA DE HENARES	32 M2. DE LAS CASAS MILITARES COLª. BARBERAN ANEXAS A LA BRIPAC. SITUADAS EN AVDA. DE MECO	32,00	10/04/2000
MADRID	GETAFE	TERRENOS DE DEFENSA CEDIDOS A C.A.S.A. EN GETAFE	365.484,00	22/03/2000
MADRID	POZUELO DE ALARCON	PARCELA 55 DEL PLGº. 21 DE LA DEHESA DE LOS CARABANCHELES, EN POZUELO DE ALARCON		30/03/2000

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 18 de 18

RELACION DE PROPIEDADES DESAFECTADAS EN 2000

PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE	F. P. DISPO.
MALAGA	MALAGA	EXP. 2.160,40 M2.EN BASE AÉREA DE MALAGA PROYECTO DESDOBLAMIENTO CTRA. ACCESO A CHURRIANA	2.160,40	03/07/2000
MALAGA	MALAGA	PARC.2.1CON UNA S.DE 23.740 M2.EN "HD°.CABELLO" DE LA RESIDENCIA MILITAR CASTAÑON DE MENA.MALAGA	23.740,00	03/07/2000
MURCIA	CARTAGENA	TERRENOS Y BIA. DE COSTA (C-8) "LA CHAPA"	2.553.259,00	23/02/2000
SEVILLA	SEVILLA	TERRENOS DEL AEROPUERTO DE SAN PABLO, EN SEVILLA	57.763,00	20/01/2000
VALENCIA	VALENCIA	EXPROPIACION TERRENOS CARRETERA V-604 ENTRE BETERA Y OLOCAU.VALENCIA		04/02/2000
ZARAGOZA	ZARAGOZA	EXPROPIACION DE TERRENOS PARA EL 4° CINTURON-RONDA SUR EN Z.M.VALDESPARTERA.ZARAGOZA	2.430,00	26/05/2000
CEUTA	CEUTA	2.430 M2.APROX.DE TERRS.PROX.A LOS PBLLS.DEL MIXTO DE ARLL°.EN CEUTAP°.CESION AL AYT.	14.194,66	10/04/2000
MELILLA	MELILLA	14.194,66 M2.DE LA PARCELA N°.7.061 DEL SECTOR S03 BARRANCO DE CABRERIZAS.MELILLA	14.194,66	23/02/2000
		DE LA CAÑADA DE HIDUM. MELILLA	13.725,00	17/03/2000
TOTAL PROPIEDADES				29
TOTAL SUPERFICIES			5.185.027,20	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

18/07/2000

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

Página 1 de 10

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
07-001-022		BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EDIFICIO DEL SECTOR NAVAL DE BALEARES.PASEO DE SAGRERA,2	232.200.000	454,34
07-370-006		BALEARES	MERCADAL	RESIDENCIA DE OFIC.Y SUBOF.SOLTEROS Y ALMACEN EN MOLA DE FORNELLS	1.547.000	153,00
08-264-002		BARCELONA	GAVA	CENTRO DE EMISORES DEL E.A.DE GAVA	220.470.350	172.835,00
11-040-018		CADIZ	ALGECIRAS	365.750 M2.DE LA FINCA "CORTIJO BOTAFUEGOS" PARA CENTRO PENITENCIARIO	54.862.500	365.750,00
11-340-005		CADIZ	TARIFA	ESTACION NAVAL DE TARIFA	452.300.000	39.338,00
11-340-007		CADIZ	TARIFA	ENFERMERIA DE LA ESTACION NAVAL, DE TARIFA	22.810.539	897,00
11-340-008		CADIZ	TARIFA	VIVIENDA DEL JEFE DE ESTACION NAVAL,EN TARIFA	30.059.640	900,00
17-536-002		GIRONA	QUART	FINCA CONOCIDA COMO"MAS SERGANT"EN QUART(GERONA)	785.270	20.665,00
28-001-063		MADRID	MADRID	CARABANCHELES		
30-001-046	1	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 BAJO DCHA.	3.693.690	128,30
30-001-046	2	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 BAJO IZDA.	2.789.928	97,21
30-001-046	3	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 PRIMERO DCHA.	4.224.640	147,20
30-001-046	4	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 PRIMERO IZDA.	3.845.226	133,98
30-001-046	5	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 SEGUNDO DCHA.	4.224.640	147,20
30-001-046	6	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 SEGUNDO IZDA.	3.845.226	133,98
30-001-046	7	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 TERCERO DCHA.	4.224.640	147,20
30-001-046	8	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ ANGEL ROMERO ELORRIAGA, 3 TERCERO IZDA.	3.845.226	133,98
30-001-046	9	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 BAJO DCHA.	2.607.395	90,85

18/07/2000

Página 2 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codiqo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
30-001-046	10	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 BAJO IZDA.	3.470.117	120,91
30-001-046	11	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 PRIMERO DCHA.	3.652.075	127,25
30-001-046	12	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 PRIMERO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	13	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 SEGUNDO DCHA.	3.652.075	127,25
30-001-046	14	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 SEGUNDO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	15	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 TERCERO DCHA.	3.652.075	127,25
30-001-046	16	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 1 TERCERO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	17	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 BAJO DCHA.	2.607.395	90,85
30-001-046	18	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 BAJO IZDA.	2.563.771	89,33
30-001-046	19	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 PRIMERO DCHA.	2.744.294	95,62
30-001-046	20	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 PRIMERO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	21	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 SEGUNDO DCHA.	2.744.294	95,62
30-001-046	22	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 SEGUNDO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	23	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 TERCERO DCHA.	2.744.294	95,62
30-001-046	24	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ CAPITAN BALACA, 3 TERCERO IZDA.	2.790.788	97,24
30-001-046	26	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 PRIMERO DCHA.	2.730.231	95,13
30-001-046	27	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 PRIMERO IZDA.	2.584.435	90,05
30-001-046	28	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 SEGUNDO DCHA.	2.730.231	95,13
30-001-046	29	MURCIA	MURCIA	WDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 SEGUNDO IZDA.	2.584.435	90,05

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

18/07/2000

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

Página 3 de 10

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
30-001-046	30	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 TERCERO DCHA.	2.730.231	95,13
30-001-046	32	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 BAJO DCHA.	2.655.037	92,51
30-001-046	33	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 BAJO IZDA.	2.460.738	85,74
30-001-046	34	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 PRIMERO DCHA.	2.684.885	93,55
30-001-046	35	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 PRIMERO IZDA.	2.814.035	98,05
30-001-046	36	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 SEGUNDO DCHA.	2.684.885	93,55
30-001-046	37	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 SEGUNDO IZDA.	2.814.035	98,05
30-001-046	38	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 TERCERO DCHA.	2.684.885	93,55
30-001-046	39	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 7 TERCERO IZDA.	2.814.035	98,05
30-001-046	40	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 BAJO IZDA.	2.974.468	103,64
30-001-046	41	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 PRIMERO DCHA.	2.974.468	103,64
30-001-046	42	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 PRIMERO IZDA.	2.658.194	92,62
30-001-046	43	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 SEGUNDO DCHA.	2.974.468	103,64
30-001-046	44	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 SEGUNDO IZDA.	2.658.194	92,62
30-001-046	45	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 TERCERO DCHA.	2.974.468	103,64
30-001-046	46	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 9 TERCERO IZDA.	2.658.194	92,62
30-001-046		MURCIA	MURCIA	46 VIVIENDAS MILITARES EN EL BARRIO DE "VISTABELLA".MURCIA	137.712.358	1.253,72
30-160-059	1	MURCIA	CARTAGENA	BATERIA DE COSTA C-5 "CORTINA" (SUPERFICIE 5.520 M2.)	1.380.000	

18/07/2000

Página 4 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Código</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Título</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
31-048-001		NAVARRA	ANSOAIN	CARRERA DE ACCESO AL FUERTE DE SAN CRISTOBAL EN ARTICA/BERRIOZAR	14.368.830	6.667,00
45-001-026	1	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/ GRABADORES NUM.1	11.767.040	150,00
45-001-026	2	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/ GRABADORES NUM.2	6.270.690	88,00
45-001-026	3	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/ GRABADORES NUM.4	6.250.690	88,00
45-001-026	4	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/ GRABADORES NUM.6	6.250.690	88,00
45-001-026	5	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIVERO,4	9.947.040	150,00
45-001-026	6	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIVERO,5	11.215.040	150,00
45-001-026	7	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIVERO,6	9.943.040	150,00
45-001-026	8	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIVERO,7	10.171.040	150,00
45-001-026	9	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIBERO,9	10.087.040	150,00
45-001-026	10	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/MAS DEL RIBERO,11	10.067.040	150,00
45-001-026	11	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,1	6.258.690	88,00
45-001-026	12	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,2	6.882.365	99,00
45-001-026	14	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,4	6.190.690	88,00
45-001-026	15	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,5	6.258.690	88,00
45-001-026	16	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,6	6.186.690	88,00
45-001-026	17	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,7	6.270.690	88,00
45-001-026	18	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,8	6.182.690	88,00
45-001-026	19	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,9	6.274.690	88,00
45-001-026	20	TOLEDO	TOLEDO	WVDA. C/FUNDIDORES,10	6.190.690	88,00

18/07/2000

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

Página 5 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
45-001-026	21	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FUNDIDORES,11	6.282.690	88,00
45-001-026	22	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FUNDIDORES,12	6.182.690	88,00
45-001-026	24	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,1	6.462.690	88,00
45-001-026	25	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,3	6.454.690	88,00
45-001-026	26	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,5	6.438.690	88,00
45-001-026	27	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,7	6.442.690	88,00
45-001-026	28	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,9	6.450.690	88,00
45-001-026	29	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,11	6.906.690	88,00
45-001-026	30	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,13	6.630.690	88,00
45-001-026	31	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,15	6.454.690	88,00
45-001-026	32	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/MAESTRO ESPADEROS,17	6.738.690	88,00
45-001-026	33	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 1	6.406.690	88,00
45-001-026	34	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 2	6.586.690	88,00
45-001-026	35	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 3	6.606.690	88,00
45-001-026	36	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 4	6.398.690	88,00
45-001-026	37	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 5	6.562.690	88,00
45-001-026	38	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 6	6.574.690	88,00
45-001-026	39	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 8	6.522.690	88,00
45-001-026	40	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 10	6.494.690	88,00
45-001-026	41	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARMEROS, 12	6.430.690	88,00

18/07/2000

Página 6 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
45-001-026	42	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/ARMEROS, 14	6.510.690	88,00
45-001-026	43	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/ARMEROS, 16	6.454.690	88,00
45-001-026	44	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 1	6.818.365	99,00
45-001-026	45	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 2	6.454.690	88,00
45-001-026	46	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 3	6.802.365	99,00
45-001-026	47	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 4	6.458.690	88,00
45-001-026	48	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 5	6.770.365	99,00
45-001-026	49	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 6	6.450.690	88,00
45-001-026	50	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 7	6.770.365	99,00
45-001-026	51	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 8	6.770.365	99,00
45-001-026	52	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 9	6.770.365	99,00
45-001-026	53	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CARTUCHEROS, 11	6.770.365	99,00
45-001-026	54	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/RONDINES, 4	6.914.690	88,00
45-001-026	55	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 35	5.931.015	77,00
45-001-026	56	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 37	5.827.015	77,00
45-001-026	57	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 39	5.823.015	77,00
45-001-026	58	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 41	6.191.015	77,00
45-001-026	59	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 43	6.263.015	77,00
45-001-026	60	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 45	5.843.015	77,00
45-001-026	61	TOLEDO	TOLEDO	VDA. C/CORONEL BAEZA, 47	5.823.015	77,00

18/07/2000

Página 7 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
45-001-026	62	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 49	6.195.015	77,00
45-001-026	63	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 51	6.211.015	77,00
45-001-026	64	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 53	5.767.015	77,00
45-001-026	65	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 55	5.771.015	77,00
45-001-026	66	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 57	6.059.015	77,00
45-001-026	68	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 61	5.767.015	77,00
45-001-026	69	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 63	5.747.015	77,00
45-001-026	70	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 65	5.991.015	77,00
45-001-026	71	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 67	6.019.015	77,00
45-001-026	72	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 69	5.539.015	77,00
45-001-026	75	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA, 75	5.947.015	77,00
45-001-026	78	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/CORONEL BAEZA,81	6.727.015	77,00
45-001-026	79	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,1	6.262.690	88,00
45-001-026	80	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,2	6.262.690	88,00
45-001-026	81	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,3	6.262.690	88,00
45-001-026	82	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,4	6.270.690	88,00
45-001-026	83	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,5	6.254.690	88,00
45-001-026	84	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,6	6.262.690	88,00
45-001-026	85	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,7	6.258.690	88,00
45-001-026	86	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,8	6.266.690	88,00

18/07/2000

Página 8 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
45-001-026	87	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,9	6.262.690	88,00
45-001-026	88	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/FORJADORES,10	6.266.690	88,00
45-001-026	91	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,1	6.326.690	88,00
45-001-026	92	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,2	6.530.690	88,00
45-001-026	96	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,6	6.482.690	88,00
45-001-026	97	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,7	6.322.690	88,00
45-001-026	98	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,8	7.178.690	88,00
45-001-026	101	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,11	6.322.690	88,00
45-001-026	102	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,12	6.186.690	88,00
45-001-026	103	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,14	6.402.690	88,00
45-001-026	105	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/LORENZO DE LA PLANA,16	6.998.690	88,00
45-001-026	107	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 1	6.258.690	88,00
45-001-026	108	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 3	6.242.690	88,00
45-001-026	109	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 5	6.246.690	88,00
45-001-026	110	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 7	6.246.690	88,00
45-001-026	111	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 9	6.702.690	88,00
45-001-026	112	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/APRENDICES, 11	7.078.690	88,00
45-001-026	113	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARTISTICOS,2	6.430.690	88,00
45-001-026	114	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARTISTICOS,4	6.518.690	88,00
45-001-026	115	TOLEDO	TOLEDO	WDA. C/ARTISTICOS,6	6.366.690	88,00

18/07/2000

Página 9 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
45-001-026	117	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,1	6.370.690	88,00
45-001-026	118	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,2	6.238.690	88,00
45-001-026	121	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,5	6.434.690	88,00
45-001-026	124	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,8	6.418.690	88,00
45-001-026	125	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,9	6.326.690	88,00
45-001-026	126	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,10	6.434.690	88,00
45-001-026	127	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/DAMASQUINADORES,11	6.254.690	88,00
45-001-026	129	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,1	6.430.690	88,00
45-001-026	130	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,2	6.430.690	88,00
45-001-026	131	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,3	6.462.690	88,00
45-001-026	132	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,4	6.446.690	88,00
45-001-026	135	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,7	6.458.690	88,00
45-001-026	136	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,8	6.454.690	88,00
45-001-026	137	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,10	6.438.690	88,00
45-001-026	138	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTILLEROS,12	6.954.690	88,00
45-001-026	139	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/TEMPLADORES,1	6.174.690	88,00
45-001-026	141	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/TEMPLADORES,3	6.286.690	88,00
45-001-026	144	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/AMOLADORES,1	6.862.690	88,00
45-001-026	149	TOLEDO	TOLEDO	WVA. C/ARTIFICIEROS,10	6.254.690	88,00
47-348-003		VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	FINCA "EL CHOPAL"ANEXA AL ACTO.MARQUES DE LA ENSANADA	22.000.000	36.647,48

18/07/2000

Página 10 de 10

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1.996 ENAJENADAS POR VENTA DIRECTA

<u>Codigo</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Titulo</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
51-001-030		CEUTA	CEUTA	ESTACION DE BOMBEO DE EL SARCHAL	1.021.493	60,00
51-001-042		CEUTA	CEUTA	52 M2 DE TERRENOS PARC."A" DEL MONTE HACHO.C/JUAN I DE PORTUGAL N.9	1.093.292	52,00
51-001-081		CEUTA	CEUTA	295,16 M2.EN LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO.PASAJE DE LAS BALSAS NUM.1	15.367.901	295,16
51-001-100		CEUTA	CEUTA	175,31 M2.DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO	3.155.547	175,31
51-001-112		CEUTA	CEUTA	88.86 M2. DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO,EN CEUTA	4.981.989	88,86
51-001-113		CEUTA	CEUTA	59.78 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO,EN CEUTA	1.256.710	59,78
51-001-130		CEUTA	CEUTA	60,50 M2,DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO.CEUTA	1.135.343	54,00
51-001-132		CEUTA	CEUTA	77,50 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA "A" DEL MONTE HACHO EN CEUTA	1.758.723	77,50
51-001-135		CEUTA	CEUTA	299 M2. DE LA PARCELA "A" EN MONTE HACHO	6.786.890	299,00
51-001-136		CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE 235 M2 SITUADOS EN LA BARRIADA BENITEZ	8.234.661	235,00
51-001-139		CEUTA	CEUTA	98 M2 PERTENECIENTES A LAS PARCELAS 147(PARTE) Y 203(PARTE)	3.636.067	98,00
51-001-144		CEUTA	CEUTA	64,40 M2 DE TERRENO DE LA PARCELA N.147.CEUTA	2.107.796	64,40
51-001-157		CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE LA PARCELA DENOMINADA "MONTE DE INGENIEROS", EN CEUTA	5.830.825	12.815,00
SUMA TOTAL SUPERFICIE					698.283,09	
SUMA TOTAL IMPORTE					2.197.415.611,00	

19/07/2000
Página 1 de 6

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO

CONVENIO CON LA XUNTA DE GALICIA SOBRE EL HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA		
A CORUÑA	HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA	1.100.000.000
CONVENIO CON EL AYTO.DE BAEZA PARA CESION C.R.EQUINA NUM.11		
JAEN	BAEZA	79.500.000
CENTRO DE REPRODUCCION EQUINA Nº11		
CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE LA SEO DE URGEL		
LLEIDA	SEO DE URGEL	16.580.000
PLA DE LAS FORCAS EN LA SEO DE URGEL (LERIDA)		
LLEIDA	SEO DE URGEL	176.456.658
ACUARTELAMIENTO GENERAL BAUTISTA, EN SEO DE URGEL		
LLEIDA	SEO DE URGEL	8.563.342
LAS MORERAS ANSERALL EN LA SEO DE URGEL (LERIDA)		
CUARTO CONVENIO CON AYTO.DE BARCELONA SOBRE CTEL. DE NUMANCIA		
BARCELONA	BARCELONA	316.542.965
CUARTEL DE NUMANCIA		
QUINTO CONVENIO CON EL AYTO.DE CADIZ		
CADIZ	CADIZ	45.197.850
BOVEDAS DE SAN CARLOS		
CADIZ	CADIZ	58.628.064
ANTIGUO CUARTEL O BOVEDAS DE SANTA ELENA.CADIZ		
CONVENIO SOBRE TERRENOS DE LA FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE TOLEDO		
TOLEDO	TOLEDO	3.637.301.500
PARCELA DE 447.170 M2 DE LA FABRCA DE ARMAS EN TOLEDO		

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

19/07/2000

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO

Página 2 de 6

CONVENIO CON LA G.M.U.DEL AYTO.DE JEREZ DE LA FRONTERA

CADIZ JEREZ DE LA FRONTERA ACUARTELAMIENTO "NTRA.SEÑORA DE LA CABEZA",EN JEREZ DE LA FRONTERA 646.350.000

SEGUNDO CONVENIO CON EL AYTO.DE MURCIA SOBRE EL ACTO."JAIME I"

MURCIA MURCIA ACUARTELAMIENTO JAIME I EL CONQUISTADOR.MURCIA 924.009.875

MURCIA MURCIA PARCELA 3,POLIG.1 DEL PLAN PARCIAL CE-2 A ENTREGAR POR EL AYTO. 834.000.000

TERCER CONVENIO CON EL AYTO.DE OVIEDO

ASTURIAS OVIEDO FINCA DE RUBIN SITA EN VENTANIELLES (CUARTEL DE RUBIN) 134.352.825

ASTURIAS OVIEDO COMEDOR OBRERO Y COOPERATIVA DE LA FABRICA DE ARMAS DETRUBIA 21.500.000

CONVENIO CON EL AYTO.DE MERIDA REFERIDO AL C.D.M."HERNAN CORTES"

BADAJOZ MERIDA CLUB DEPORTIVO MILITAR HERNAN CORTES.MERIDA 47.872.716

19/07/2000

Página 3 de 6

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO

CONVENIO CON LA C.A. DE CEUTA RELATIVO A LA PERMUTA DE PROPIEDADES

CEUTA	CEUTA	10.859 M2.DE TERRENOS DE LA FINCA NUM. 238	136.662.857
CEUTA	CEUTA	36.200M2 DE LA PARC."D"DEL MONTE HACHO(VALDEAGUAS BAJO)	
CEUTA	CEUTA	30.300M2 DE LA PARCELA"E"DEL MONTE HACHO	
CEUTA	CEUTA	PARC.73 Y PARTE DE LA 147 Y LA 221,CON UNA SUP.APROX.DE 102,000 M2.	
CEUTA	CEUTA	60.624M2 DE LA PARC."PRINCIPE ALFONSO"DONDE ESTA EL POB.LEGIONARIO	

CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON SOBRE EL H.M.DE VALLADOLID

VALLADOLID	VALLADOLID	HOSPITAL MILITAR,VALLADOLID	2.400.000.000
------------	------------	-----------------------------	---------------

VALLADOLID	VALLADOLID	PARC.C-5-1 DEL P.P.O.DEL SECTOR "EL PALERO"	53.832.183
------------	------------	---	------------

CONVENIO CON LA CC.AA.DE BALEARES SOBRE EL EDIFICIO DEL SECTOR NAVAL

BALEARES	PALMA DE MALLORCA	EDIFICIO DEL SECTOR NAVAL DE BALEARES.PASEO DE SAGRERA,2	232.200.000
----------	-------------------	--	-------------

CONVENIO CON EL AYT.DE PALMA DE MALLORCA SOBRE VARIAS PROPIEDADES

BALEARES	PALMA DE MALLORCA	RESIDENCIA BALUARTE DEL PRINCIPE	99.200.000
----------	-------------------	----------------------------------	------------

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		<u>19/07/2000</u>
<u>PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO</u>		<u>Página 4 de 6</u>
CONVENIO CON EL AYTO.DE LORCA REFERIDO AL ACTO."SANCHO DAVILA"		
MURCIA	LORCA	638.500.000
	ACUARTELAMIENTO SANCHO DAVILA EN LORCA.MURCIA	
MURCIA	LORCA	58.800.000
	ACUARTELAMIENTO CARRACLACA, EN LORCA	
CONVENIO CON LA CC.AA.DE CANARIAS SOBRE H.M.DE TENERIFE		
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	559.881.997
	HOSPITAL MILITAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
CONVENIO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA RELATIVO A"LA ISLETA"		
GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	700.000.000
	TERRENOS DE LA ZONA MILITAR DE LA ISLETA.	

LA RIOJA	AGONCILLO	120.000.000
	TERRENOS BASE MILITAR DE AGONCILLO PARA AEROPUERTO CIVIL	
CONVENIO CON EL AYTO.DE LERIDA SOBRE MESETA GARDENY		
LLEIDA	LERIDA	2.713.002.735
	CTELES.GRAL.SANIURJO,TEMPLARIOS Y ZONA DEPORTIVA EN MESETA GARDENY.	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

19/07/2000

Página 5 de 6

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO

II CONVENIO CON EL AYTº. DE MERIDA REFERIDO AL ACTLº. HERNAN CORTES

BADAJOS	MERIDA	ZONA EXPROPIADA DEL ACTO. "HERNAN CORTES" A ENTREGAR AL AYTº. DE MERIDA.	198.878.355
BADAJOS	MERIDA	FINCA 12.872 (EXCEPTO VIVIENDAS) A ENTREGAR AL AYTº. DE MERIDA	217.596.650
BADAJOS	MERIDA	30 VIVIENDAS DEL ACUARTELAMIENTO "HERNAN CORTES". MERIDA	223.650.000
BADAJOS	MERIDA	ACUARTELAMIENTO-VIVIENDAS HERNAN CORTES. MERIDA	

COMPROMISO DE CONTRATO ENTRE LA TSORIA. GRAL DE LA S.S., EL I.M. Y SS. Y LA GIED (MTE. INGENIEROS)

CEUTA	CEUTA	TERRENOS DE LA PARCELA DENOMINADA "MONTE DE INGENIEROS", EN CEUTA	5.830.825
ZAMORA	TORO	PARCELA "B" Y "C" DEL CAMPAMENTO MONTE LA REINA	105.409.800

CONVENIO CON AYTº. DE TOLEDO REFERIDO AL POBLADO OBRERO DE LA FABRICA NACIONAL DE ARMAS

TOLEDO	TOLEDO	150 VIVIENDAS DEL POBLADO OBRERO DE LA FABRICA DE ARMAS DE TOLEDO	
--------	--------	---	--

PROTOCOLO ENTRE EL AYTº. DE POZUELO DE ALARCON Y LA GIED.

MADRID	POZUELO DE ALARCON	TERRENOS DE LA FINCA REGISTRAL NUM.9366 EN POZUELO DE ALARCON	
--------	--------------------	---	--

PROTOCOLO ENTRE EL Mº DE DEFENSA Y LA GENERALIDAD DE CATALUÑA SOBRE "ACTº. DE LEPANTO"

BARCELONA	BARCELONA	ACUARTELAMIENTO LEPANTO DE BARCELONA	1.800.000.000
-----------	-----------	--------------------------------------	---------------

19/07/2000

Página 6 de 6

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR CONVENIO

CONVENIO CON EL AYTO.DE SADA EN RELACION CON LA ANTIGUA AYUDANTIA M.DE MARINA Y SOLAR COLINDANTE A CORUÑA		31.790.644
SOLAR COLINDANTE CON LA ANT.AYTIA.DE MARINA		
CONVENIO CON EL AYT°.DE CASTELLON EN RELACION CON EL ACT°. "TETUAN-14"Y"CUARTEL. DE INTENDENCIA		644.952.195
CASTELLON	CASTELLON	ACUARTELAMIENTO "TETUAN 14" EN CASTELLON
CASTELLON	CASTELLON	CUARTEL DE INTENDENCIA
CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO		77.567.265
HUESCA	SABIÑANIGO	ACUARTELAMIENTO DE SABIÑANIGO
CONVENIO CON EL AYT° DE MERCADAL C/DEDMITA"ACTI DECIDENCIA DE OFIC V CUERPO DE POLICIA LOCAL		
BALEARES	MERCADAL	ACUARTELAMIENTO DE MERCADAL.
BALEARES	MERCADAL	RESIDENCIA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE MERCADAL
CONVENIO SUSRITO CON LA EMPRESA MUNCPAL DE PROMOCION ALCALA S.A.(EMPASA) FC."LA ESPALDILLA"		70.635.650
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	FINCA DENOMINADA LA ESPALDILLA.EN ALCALA DE GUADAIRA
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA S/INMUEBLE DENOMINADO ALMACEN REGIONAL DE INTENDENCIA		34.500.000
GRANADA	GRANADA	ALMACEN REGIONAL DE INTENDENCIA.GRANADA
SUMA		20.088.222.951
		PTAS.

19/07/2000Página 1 de 3

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR SUBASTA

<u>Código</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Título</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
03-001-012		ALICANTE	ALICANTE	PISO EN C/ ALEMANIA NUM. 30 EN ALCANTE	5.750.000	65,00
06-410-004		BADAJOS	MÉRIDA	3.450 M2.OBTENIDOS POR PERMUTA DEL "CLUB DEPORTIVO MILITAR HERNAN CORT	47.872.716	3.450,00
07-001-028		BALEARES	PALMA DE MALLORCA	COCHERAS JEFATURA SECTOR AEREO DE BALEARES	57.000.000	587,00
07-260-007		BALEARES	IBIZA	EDIFICIO DE DOS PLANTAS EN LAS C/.AVICENA Y CONGRESO AGRICOLA.IBIZA	32.000.000	277,00
07-270-005		BALEARES	INCA	SOLAR 10 DE 2.000 M2.DEL P.P.POLIGONO INDUSTRIAL DE INCA,SECTOR 14-15	14.000.000	2.000,00
07-270-006		BALEARES	INCA	SOLAR 11 DE 2.000 M2.DEL P.P.POLIGONO INDUSTRIAL DE INCA,SECTOR 14-15	14.000.000	2.000,00
07-270-007		BALEARES	INCA	SOLAR 47 DE 2.075 M2.DE LA URBANIZACION CRIST RE NOU D' INCA.SECTOR I	19.200.000	2.075,00
07-600-002		BALEARES	SOLLER	REFUGIO ANTIAREO Y SOLAR EN FINCA "CAMP DE MAR" EN EL FUERTE DE BUELLER	11.500.000	355,25
08-001-021	2	BARCELONA	BARCELONA	CTEL.DE NUMANCIA.TERRENOS RECALIFICADOS PARA ENAJENAR.	796.000.000	7.634,95
09-001-006		BURGOS	BURGOS	ACUARTELAMIENTO GENERAL YAGUE	983.100.000	15.876,00
13-170-002	1	CIUDAD REAL	ANCHURAS	FINCA "EL CIJARAL"	650.000.000	12.209.020,00
13-170-002	2	CIUDAD REAL	ANCHURAS	FINCA " DEHESA DEL ARRECIADO"	55.700.000	870.263,00
15-350-071		A CORUÑA	FERROL	GOBIERNO MILITAR DE FERROL	250.000.000	736,00
17-760-001		GIRONA	TOSAS	REFUGIO DE TOSAS SITO EN LA COLLADA DE TOSAS.GERONA	4.310.000	3.650,00
22-632-002	3	HUESCA	SABIÑANIGO	PARCELA DE 5.000 M2. DEL ACTO.SABIÑANIGO RECALIF.PARA ENAJENAR	106.000.000	5.000,00
23-090-004		JAEN	BAEZA	PARCELA DE TERRENO M-6 DEL PERI 7 EN BAEZA	32.400.000	1.061,95

19/07/2000

Página 2 de 3

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR SUBASTA

<u>Código</u>	<u>Carp.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Título</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
25-001-009		LLEIDA	LERIDA	RESIDENCIA DE OFICIALES	465.000.000	1.159,00
26-001-004	1	LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA EN LA CALLE SENADO DE LOGROÑO	69.978.621	656,01
26-001-006		LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA A DENOMINADA 15-1, DEL SECTOR LAS GAUNAS	1.500.000.000	2.184,00
26-001-007		LA RIOJA	LOGROÑO	PARCELA B, DENOMINADA 15-2, DEL SECTOR LAS GAUNAS	1.094.000.000	1.135,00
27-001-010		LUGO	LUGO	RESIDENCIA DE OFICIALES DE LUGO	77.520.000	735,00
28-001-043		MADRID	MADRID	T.AFECT.POR LA J.DE COMP., PARCELA NUM 3 DEL POLIGONO 4-C.AVD.DE LA PAZ	293.623.490	482,84
30-001-046	25	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 BAJO DCHA.	5.950.000	83,89
30-001-046	31	MURCIA	MURCIA	VVDA. EN C/ TENIENTE PEREZ REDONDO, 5 TERCERO 17DA.	5.400.000	90,05
30-001-048		MURCIA	MURCIA	PARCELA 3, POLIG.1 DEL PLAN PARCIAL CE-2 A ENTREGAR POR EL AYTO.	638.010.000	9.650,00
33-001-001	1	ASTURIAS	OVIEDO	17.359,12 M2.ADSCRITOS AL PERI.5"RUBIN".OVIEDO.	1.140.000.000	17.359,12
33-001-001	2	ASTURIAS	OVIEDO	7.600,65 M2. ADSCRITOS AL U.G. 2-3.OVIEDO	351.500.000	7.600,65
35-001-012		GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	BATERIA DE ARINAGA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	16.425.000	75.046,00
41-001-008	7	SEVILLA	SEVILLA	PARCELA DE 1.609.791 M2 EN LA B.A.TABLADA	5.000.000.000	1.609.791,00
42-001-002		SORIA	SORIA	PARCELA EN POLIGONO RESIDENCIAL JUNTO AL HOSPITA PROVINCIAL	228.680.000	1.885,00
43-001-013		TARRAGONA	TARRAGONA	CAMPO DE TIRO DE MAS-ENRICH EN TARRAGONA	255.000.000	1.088.790,00
47-001-033		VALLADOLID	VALLADOLID	PARC.NUM.24 DEL P.E.R.I. "HUERTA DEL REY".FASE 2.	405.000.000	2.760,00
47-001-034		VALLADOLID	VALLADOLID	PARC.C-4-3 DEL P.P.O.DEL SECTOR "EL PALERO"	181.000.000	586,50

19/07/2000

Página 3 de 3

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

PROPIEDADES DESAFECTADAS DESDE 1996 Y ENAJENADAS POR SUBASTA

<u>Código</u>	<u>Card.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Título</u>	<u>Importe</u>	<u>Superficie</u>
51-001-084		CEUTA	CEUTA	48,16 M2.DE TERRENO DE LA PARCELA " EL SARCHAL ".FINCA 8502	1.163.500	50,00
<u>SUMA TOTAL SUPERFICIE</u>					<u>15.944.095,21</u>	
<u>SUMA TOTAL IMPORTE</u>					<u>14.807.083.327,00</u>	

184/002354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2000.

Respuestas:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que hasta el momento no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Extremadura.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de la Comunidad de Extremadura previstas para el año 2000 son las siguientes:

— Planes de necesidades: 484.400.000 pesetas.

— Planes complementarios de montaje: 266.300.000 pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2000.

Respuestas:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que hasta el momento no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Madrid para este año 2000.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de la Comunidad de Madrid previstas para el año 2000 son las siguientes:

— Planes de necesidades: 3.355.000.000 de pesetas.

— Planes complementarios de montaje: 635.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morales Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Falta de especialistas de guardia de presencia física para las principales especialidades en el hospital de Menorca.

Respuesta:

El Hospital «Verge del Toro», de Menorca, dispone de guardias de presencia física en las especialidades de medicina interna y medicina intensiva.

Además, dispone de una unidad de urgencias polivalente, con cobertura durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, que atiende a la población que lo precisa.

Tiene guardia localizada en las especialidades de urología, traumatología, psiquiatría, pediatría, ORL, oftalmología, obstetricia y ginecología, cirugía general, anestesia-reanimación, análisis clínicos y radiología.

Además, la localización del hospital en un área geográfica con isocromas reducidas hace que los especialistas que se encuentran de guardia localizada puedan acudir con prontitud al centro.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Escuelas-Taller o Casas de Oficios en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Respuestas:

1. En el Castillo de Santiago de Sanlúcar han funcionado, en los últimos años, dos Casas de Oficios:

- C. O. Castillo de Santiago I.
- C. O. Castillo de Santiago II (actualmente en funcionamiento).

2. Las subvenciones aprobadas para estos dos proyectos han sido las siguientes:

- C. O. Castillo de Santiago I: 38.445.058 pesetas.
- C. O. Castillo de Santiago II: 39.669.617 pesetas.

Las actuaciones de Castillo de Santiago I han sido las siguientes:

— Demolición de pavimentación existente. Desmontado restos de muro, limpieza y acopio de materiales. Consolidación de taludes de apoyo de la torre del homenaje. Construcción de dos escalinatas. Construcción de paseos y muros. Limpieza y desbroce del terreno. Eliminación de vegetación. Plantación de especies vegetales. Cimentación de muro.

3. La Casa de Oficios Castillo de Santiago II se encuentra realizando las siguientes actividades:

— Prácticas de acondicionamiento de un aula en el castillo. Trabajos en barbacana noreste, consistentes en la reposición de mampuestos con la utilización de mortero, estando pendiente de la aprobación de la colocación del mortero para el definitivo relleno del rehundido del maqueado por la Comisión de Cultura de la Junta de Andalucía. Trabajos de perfilación de la coronación de la barbacana.

— Mantenimiento en jardinería de los trabajos realizados en el proyecto Castillo de Santiago I.

Esta Casa de Oficios realiza su labor en dos fases: La primera, de formación, se ha desarrollado en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1999 y el 19 de junio de 2000. La segunda, de formación en alternancia con el trabajo, se llevará a cabo entre el 20 de junio y el 19 de diciembre de 2000.

4. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha presentado otra solicitud para un proyecto de Casa de Oficios, denominada «Jardines de Paletas II», solicitud sobre la que el Instituto Nacional de Empleo ha requerido documentación adicional. En caso de que ésta sea aportada, el proyecto será valorado en próximas programaciones, junto con el resto de solicitudes de la provincia.

Existen otros proyectos para Sanlúcar de Barrameda que se encuentran también pendientes y que han sido presentados por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Al igual que el mencionado

anteriormente, serán objeto de valoración en las próximas programaciones que se efectúen.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Realización de programas PRODER y LEADER en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En el marco de la Iniciativa Comunitaria LEADER II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) se están desarrollando, en la provincia de Cádiz, cinco programas comarcales de diversificación de la economía rural.

Los Grupos de Acción Local que los ejecutan son los siguientes:

— «Centro para el Desarrollo Rural Parque Natural de los Alcornocales, S. A.» (LEADER II).

— «Centro de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz, S. A.» (LEADER II).

— Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (PRODER).

— Asociación para el Desarrollo de la Zona Rural de la Comarca de Jerez (PRODER).

— Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (incluye el municipio de Trebujena, junto a seis municipios de la provincia de Sevilla) (PRODER).

Los municipios afectados por cada programa son los que aparecen en las relaciones que se adjuntan en anexo.

Las actuaciones que se están llevando a cabo en cada programa tienen su concreción en proyectos que corresponden a alguna de las siguientes medidas:

LEADER II:

— Apoyo técnico al desarrollo rural.

— Formación profesional y ayuda a la contratación.

— Turismo rural.

— Pequeñas empresas, artesanía y servicios.

— Valorización y comercialización de la producción agraria.

— Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno.

PRODER:

— Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población.

— Fomento de inversiones turísticas en el espacio rural: turismo rural y agroturismo.

— Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios.

— Servicios a las empresas en el medio rural.

— Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.

— Mejora de la extensión agraria y forestal.

Los presupuestos de los Grupos de Acción Local son los siguientes:

(Euros)

Grupos de Acción Local	Unión Europea	Administraciones Nacionales	Iniciativa Privada
LEADER II			
Los Alcornocales	3.251.262	1.655.393	3.277.510
Sierra de Cádiz	2.944.780	2.679.458	4.990.808
PRODER			
La Janda	2.021.100	884.000	1.863.500
Comarca de Jerez	1.783.000	780.000	1.424.590
Bajo Guadalquivir	3.271.000	1.441.300	5.345.000

Provincia: CADIZ		Superf. Km ²	Población	LEADER II	PRODER
Municipio					
1	ALCALA DE LOS GAZULES	480.0	5.598	Los Alcornocales	
2	ALCALA DEL VALLE	47.0	5.316	Sierra de Cádiz	
3	ALGAP	27.0	1.864	Sierra de Cádiz	
4	ALGEIRAS	85.0	101.256	-	
5	ALGODONALES	136.0	5.752	Sierra de Cádiz	
6	ARCO DE LA FRONTERA	527.0	26.946	Sierra de Cádiz	
7	BARBATE DE FRANCO	15.1	21.641	-	La Janda
8	BARRIOS (LOS)	331.0	13.669	Los Alcornocales	
9	BENACCAZ	69.0	528	Sierra de Cádiz	
10	BORNOS	54.0	7.867	Sierra de Cádiz	
11	BOSQUE (EL)	31.0	1.777	Sierra de Cádiz	
12	CADIZ	11.0	154.347	-	
13	CASTELLAR DE LA FRONTERA	179.0	2.269	Los Alcornocales	
14	COMIL DE LA FRONTERA	10.7	15.582	-	La Janda
15	CHICLANA DE LA FRONTERA	205.0	46.862	-	
16	CHIBONIA	33.0	14.297	-	
17	ESPIRA	123.0	4.113	Sierra de Cádiz	
18	GASTAR (EL)	28.0	2.148	Sierra de Cádiz	
19	GRANLEMA	118.0	2.240	Sierra de Cádiz	
20	JEREZ DE LA FRONTERA	412.0	153.316	-	Comarca de Jerez
21	JIMENA DE LA FRONTERA	346.0	8.852	Los Alcornocales	
22	LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	25.0	58.315	-	
23	MEDINA-SIDONIA	489.6	10.957	Los Alcornocales	
24	OLVERA	194.0	9.091	Sierra de Cádiz	
25	PATERNA DE RIVERA	14.0	4.873	Los Alcornocales	
26	PRAO DEL REY	50.0	5.539	Sierra de Cádiz	
27	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	159.0	65.517	-	
28	PUERTO REAL	198.0	29.638	-	
29	PUERTO SERRANO	77.0	6.479	Sierra de Cádiz	
30	ROTA	86.0	22.691	-	
31	SAN FERNANDO	35.0	85.410	-	
32	SAN JUAN DE BARRAMEDA	172.0	56.006	-	
33	SAN RODRUE	145.0	21.224	Los Alcornocales	
34	SETEVIL	82.0	3.194	Sierra de Cádiz	
35	TARIFA	177.5	14.512	Los Alcornocales	
36	TORRE-ALHAQUIME	17.0	1.023	Sierra de Cádiz	
37	TREBUJENA	70.0	6.981	-	Bajo Guadalquivir
38	UBRIQUE	70.0	18.051	Sierra de Cádiz	
39	VEJER DE LA FRONTERA	263.0	12.793	-	La Janda
40	VILLALUENGA DEL ROSARIO	62.5	513	Sierra de Cádiz	
41	VILLAMARTIN	211.0	12.385	Sierra de Cádiz	
42	ZAHARA	72.0	1.610	Sierra de Cádiz	
43	ZENALUP DE SIDONIA	58.4	5.352	Los Alcornocales	
44	SAN JOSE DEL VALLE	223.8	4.443	Los Alcornocales	
Total:	44 municipios			29	5

PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DE ZONAS RURALES

Relación de municipios incluidos en el programa

Comunidad Autónoma: ANDALUCIA

Grupo: Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

Municipio	Superficie Km ²	Población habitantes	Densidad
Provincia: CADIZ			
7 BARBATE DE FRANCO	15,1	21.641	1.433,2
14 CONIL DE LA FRONTERA.	10,7	15.582	1.456,3
39 VEJER DE LA FRONTERA.	263,0	12.793	48,6
Total provincia	3	50.016	173,2
Total Grupo	3	50.016	173,2

PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DE ZONAS RURALES

Relación de municipios incluidos en el programa

Comunidad Autónoma: ANDALUCIA

Grupo: Asociación para el Desarrollo de la zona Rural de la Comarca de Jerez

Municipio	Superficie Km ²	Población habitantes	Densidad
Provincia: CADIZ			
20 JEREZ DE LA FRONTERA.	1.412,0	183.316	129,8
Total provincia	1	183.316	129,8
Total Grupo	1	183.316	129,8

PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACION ECONOMICA DE ZONAS RURALES

Relación de municipios incluidos en el programaComunidad Autónoma: ANDALUCIAGrupo: Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR)

Municipio	Superficie Km ²	Población habitantes	Densidad
Provincia: CADIZ			
37 TREBUJENA	70,0	6.981	99,7
Total provincia	1	6.981	99,7
Provincia: SEVILLA			
20 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	230,0	15.113	65,7
36 CORONIL (EL)	92,0	5.089	55,3
53 LEBRIJA	406,0	28.738	70,8
63 MOLARES (LOS)	43,0	2.541	59,1
69 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	110,0	29.522	268,4
95 UTRERA.	684,0	43.220	63,2
903 El Cuervo	0,0	0	***.***,*
Total provincia	7	1.565,0	79,4
Total Grupo	8	1.635,0	80,2

RELACION DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

GRUPO: CENTRO DE DESARROLLO RURAL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES S.A

MUNICIPIO		SUPERFICIE Km ²	POBLACION HABITANTES	DENSIDAD	
PROVINCIA: CADIZ					
1	ALCALA DE LOS GAZULES	480,0	5.598	11,66	
8	BARRIOS (LOS)	331,0	13.669	41,30	
13	CASTELLAR DE LA FRONTERA	179,0	2.269	12,68	
21	JIMENA DE LA FRONTERA	346,0	8.862	25,61	
23	MEDINA-SIDONIA	489,6	10.957	22,38	
25	PATERNA DE RIVERA	14,0	4.873	348,07	
33	SAN ROQUE	145,0	21.224	146,37	
35	TARIFA	177,5	14.512	81,76	
901	BENALUP DE SIDONIA	58,4	5.352	91,64	
902	SAN JOSE DEL VALLE	223,8	4.443	19,85	
	TOTAL PROVINCIA	10	2.444,3	91.759	37,54
	TOTAL GRUPO	10	2.444,3	91.759	37,54

RELACION DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA

COMUNIDAD AUTONOMA: ANDALUCIA

GRUPO: CENTRO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CADIZ, S.A.

MUNICIPIO	SUPERFICIE Km ²	POBLACION HABITANTES	DENSIDAD
PROVINCIA: CADIZ			
2 ALCALA DEL VALLE	47,0	5.316	113,11
3 ALGAR	27,0	1.864	69,04
5 ALGODONALES	136,0	5.752	42,29
6 ARCOS DE LA FRONTERA	527,0	26.946	51,13
9 BENAOCÁZ	69,0	528	7,65
10 BORNOS	54,0	7.867	145,69
11 BOSQUE (EL)	31,0	1.777	57,32
17 ESPERA	123,0	4.113	33,44
18 GASTOR (EL)	28,0	2.148	76,71
19 GRAZALEMA	118,0	2.240	18,98
24 OLVERA	194,0	9.091	46,86
26 PRADO DEL REY	50,0	5.539	110,78
29 PUERTO SERRANO	77,0	6.479	84,14
34 SETENIL	82,0	3.194	38,95
36 TORRE-ALHAQUIME	17,0	1.023	60,18
38 UBRIQUE	70,0	18.051	257,87
40 VILLALUENGA DEL ROSARIO	62,5	513	8,21
41 VILLAMARTIN	211,0	12.385	58,70
42 ZAHARA	72,0	1.610	22,36
TOTAL PROVINCIA	19	1.995,5	58,35
TOTAL GRUPO	19	1.995,5	58,35

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Actuaciones que pretende realizar el Ejército en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El pasado día 13 de junio se solicita la colaboración del Ejército de Tierra, a través del Mando Regional Pirenaico, con la finalidad de instalar un puente en la localidad de El Vendrell, ya que el existente en la zona había sufrido daños a causa de las lluvias. El mismo día se autoriza dicha colaboración y se imparten las oportunas órdenes para organizar el dispositivo que actuaría en zona.

Durante los días siguientes se lleva a cabo la concentración del material y el traslado del mismo a la zona, iniciándose los trabajos de instalación el 22 de junio, quedando inaugurado el primer tramo el día 24 de junio y finalizado e inaugurado el segundo tramo el 30 de junio. La obra se entregó el día 3 de julio a las autoridades locales, retirándose el personal que realizó los trabajos y quedando, a partir de esa fecha y

hasta el 12 de julio, un destacamento de mantenimiento para determinar las labores a emprender a partir de entonces.

Actualmente se está elaborando un plan de mantenimiento, que será ejecutado en función de la valoración que haya efectuado el equipo de especialistas anteriormente reseñado y que ha permanecido en zona por espacio de una semana para ver el comportamiento técnico del puente al paso del tráfico rodado diario.

En este momento están instalados dos tramos de puente, y no se prevén más acciones que las de efectuar el mantenimiento de los mismos en las condiciones que el personal técnico determine en fecha próxima tras la evaluación de los datos adquiridos en la zona.

Al no habersele solicitado al Ejército de Tierra nada más que lo ya indicado no se tiene prevista ninguna otra actuación.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Tecnología adquirida y que se prevé adquirir para dotar a los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2000.

Respuestas:

1. Los concursos centralizados no han sido convocados, por lo que hasta el momento no se ha adquirido ningún equipo de alta tecnología en los hospitales de Asturias.

2. Las inversiones en alta tecnología en los hospitales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias previstas para el año 2000 son las siguientes:

- a) Planes de necesidades: 757.500.000 pesetas.
- b) Planes complementarios de montaje: 317.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de una Ley Básica sobre Agricultura y Medio Rural.

Respuesta:

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con motivo de su comparecencia ante las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados y del Senado para informar de las líneas generales de la política de su Departamento, anunció que tenía el propósito de presentar a las Cortes, en la actual Legislatura, siete proyectos legislativos.

Asimismo, manifestó que en breve plazo se pondría en marcha un amplio debate nacional para elaborar un libro blanco sobre la agricultura y desarrollo rural, del que deberán nacer dos de los anunciados proyectos normativos, el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de la Propiedad Agraria y de la Empresa Agraria y el Proyecto de Ley Básica de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

Estos proyectos de ley deben ir precedidos de un amplio debate social y político y será preciso, antes de su tramitación parlamentaria, definir la empresa familiar agraria, la agricultura plurifuncional y su encuadre en el sistema fiscal, administrativo e hipotecario. En este sentido, se prevé que ambos proyectos de ley tengan una tramitación lenta y no podrán estar preparados antes de dos años.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre los terrenos militares ubicados en el acuartelamiento de Valdespartera.

Respuesta:

Con fecha 2 de junio de 1999 el Ministro de Defensa y la Alcaldesa de Zaragoza firmaron un Protocolo, cuyo fin específico es el de documentar el acuerdo alcanzado entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Zaragoza de suscribir un convenio de colaboración entre ambas instituciones, para la transferencia de parte de las propiedades del Ministerio de Defensa ubicadas en esa capital denominadas «Acuartelamiento de San Lamberto» y «Zona Militar de Valdespartera». Al procederse a la preceptiva aprobación de dicho documento por el pleno de la nueva Corporación surgida después de las pasadas elecciones municipales, éste es rechazado. Con fecha 28 de junio de 2000 el Ayuntamiento de Zaragoza remite propuesta de protocolo y convenio en relación con las propiedades citadas. Una vez estudiados dichos documentos, con fecha 14 de julio de 2000 por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se remite al Ayuntamiento de Zaragoza propuesta de convenio en la que se recogen diversas modificaciones al remitido por éste. Con fecha 17 de julio de 2000 el Ayuntamiento de Zaragoza remite nueva propuesta de convenio que modifica tanto el remitido inicialmente como el elaborado por ese Organismo Autónomo, continuando las negociaciones para llegar a la elaboración de un convenio que satisfaga las necesidades de ambas Admi-

nistraciones y cuya fecha de formalización se prevé a lo largo del presente año.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Distribución y destino del crédito extraordinario de 2.878.325.603 pesetas concedido para obligaciones derivadas de gastos de bienes, servicios e inversiones reales en hospitales militares.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la distribución por aplicaciones presupuestarias y centros hospitalarios del crédito extraordinario por el que se interesa su señoría.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO POR APLICACIONES Y CENTROS CRÉDITO EXTRAORDINARIO REAL DECRETO LEY 22/1997

ÓRGANO LOGÍSTICO	11.292.02.412B.1	11.292.02.412B1	11.292.02.412B	11.292.06.412B	11.292.10.412B.1	11.695.213AT	11.696.214.A1	11.696.412.B1	TOTAL
	MAQ.INS.UTIL	GAS	ALIMENTACIÓN	FARMACIA	OTROS SUMINISTROS	EQUIPOS SANIDAD	MANTENIMIENTO	MATERIAL NO CLÍNICO	
	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	RC,S ASIGNADOS	
TRO MILITAR VETERINARIA						2.469.800			2.469.800
DE BARCELONA			2.437.560	1.256.802	6.251.626				9.945.988
DE BURGOS+VALLADOLID	884.228		36.768.941	37.911	110.400.123		1.020.527		148.227.502
DE CEUTA	43.050		914.587		40.177.707	8.500.000	1.908.573		51.500.867
DE MELILLA			12.017.195	1.344.652	21.181.805		1.013.769		35.557.221
DE SEVILLA	2.354.637	416.814	416.717	40.111.218	148.501.819				189.446.568
DE ZARAGOZA			7.931.631	60.849.596	173.366.806				242.148.033
GENERALÍSIMO FRANCO	8.922.911				28.726.901				28.726.901
LAS PALMAS+TENERIFE	73.332		53.637.536	2.944.784	83.759.181				140.541.501
PALMA DE MALLORCA			1.173.676		2.612.038		747.835		4.533.549
DE VALENCIA			16.182.418	5.206.497	104.643.924	2.038.143	4.027.509		132.098.491
C. GÓMEZ ULLA			13.659.130	149.450.178	1.318.180.901	1.500.000	24.435.409		1.507.225.618
IT. MEDICINA PREVENTIVA					43.304.905		593.711		43.898.616
QUE CENTRAL DE SANIDAD							3.153.544		3.153.544
ATORIO GENERALÍSIMO							2.000.000	64.990	2.064.990
DEUDA REAL	12.278.159	416.814	145.339.391	261.201.638	2.081.107.536	14.507.943	38.900.877	64.990	2.553.817.348
ORBRANTE PRESUPUESTO				68.511	41.627.178				41.695.689
CRÉDITO CONCEDIDO	12.278.159	416.814	145.339.391	261.270.149	2.122.734.714	14.507.943	38.900.877	64.990	2.595.513.037

184/002438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Valoración de la escala efectuada por la Stanavforlant en Ferrol (A Coruña) dentro del programa operativo de esta fuerza multinacional de la OTAN.

Respuesta:

Las Agrupaciones Permanentes de la OTAN realizan este tipo de escalas logísticas dos veces al año, aprovechando alguna de las escalas en los puertos de países pertenecientes a la Alianza, durante las cuales llevan a cabo cortos períodos de mantenimiento, de unas dos o tres semanas de duración, para que los buques efectúen pequeñas reparaciones con la posibilidad de apoyo técnico y material por parte de las instalaciones de mantenimiento del puerto visitado, motivo por el cual se programan normalmente en una base naval.

En el caso interesado por su señoría, los buques recibieron apoyo técnico y material del Arsenal Militar de Ferrol, así como de la Empresa Nacional Bazán, empresa que, al estar involucrada en construcción naval militar y ser astillero de apoyo, está perfectamente capacitada para ello. Este hecho es un factor que la Alianza tuvo en cuenta el elegir esta localidad para realizar este período de mantenimiento. Cara al exterior, es un prestigio para la empresa, por la oportunidad que ha supuesto poder mostrar sus últimas construcciones (fragatas F-100 y noruegas), además de los ingresos derivados de las obras de reparación realizadas.

El informe remitido por el Jefe de la Agrupación al abandonar el puerto de Ferrol ha sido extraordinariamente elogioso por el apoyo y asistencia recibidos, por lo que el Ministerio de Defensa valora muy favorablemente esta escala logística, ya que ha permitido mostrar una imagen francamente positiva que permite suponer que la Alianza programará para sus Agrupaciones Permanentes, en años sucesivos, otras escalas de este tipo en el puerto de Ferrol, así como en otros nacionales, lo cual conllevará beneficios de diverso tipo.

Se ha podido comprobar, una vez más, que la capacidad de las instalaciones de la Armada están al mismo nivel que las de los países de la OTAN más avanzados, no habiendo supuesto un esfuerzo adicional esta escala logística, tratándose a esta Agrupación como a cualquier otra.

Además, con posterioridad a estos períodos de mantenimiento, la Agrupación realiza una serie de ejercicios que sirven para comprobar la eficacia de las reparaciones efectuadas y poner a punto equipos y dotaciones, como así se hizo a la salida de Ferrol, mediante ejercicios de adiestramiento que suponen una buena oportunidad para que unidades navales y aéreas de las Fuerzas Armadas del país anfitrión se adiestren con unidades navales que están en la élite mundial, lo que ha beneficiado mucho a su eficacia operativa, y ha reducido el coste que supondría hacerlo en el extranjero.

Particularmente, con apoyo de medios aéreos y otras unidades de la Armada, ha producido un doble beneficio: por un lado, el adiestramiento propio y, por otro, el mostrar nuestro espíritu de colaboración con esta Agrupación.

Finalmente, se señala la grata impresión que al personal de la Agrupación le han causado las diversas visitas programadas en la zona, tanto profesionales como culturales y turísticas, destacando la realizada a la Escuela Naval Militar de Marín, entre las primeras, y a Santiago de Compostela, entre las últimas.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Integrantes de la minoría étnica gitana residentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los datos solicitados por su señoría no figuran en el Padrón Municipal porque no se solicita afiliación étnica, ya que la Constitución reconoce la igualdad de todos sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones de raza y por ello no se diferencia ni en los empadronamientos ni en los censos. De acuerdo con lo anterior no se pueden contabilizar de manera diferenciada ni los habitantes pertenecientes a la etnia gitana ni a ninguna otra cultura o raza.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de los terrenos del antiguo Acuartelamiento Alfonso I, ubicado en la ciudad de Huesca.

Respuestas:

1. Dentro del Plan de Concentración de Unidades y Organismos ubicados en las Plazas de Huesca y Jaca que está llevando a cabo el Estado Mayor del Ejército de Tierra ha sido clausurado y desalojado efectivamente el Acuartelamiento Alfonso I en la ciudad de Huesca.

En breve tiempo, una vez declarado sin interés militar se procederá a su desafectación del dominio público y puesta a disposición del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para el cumplimiento de los fines, que señala el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Dicho Organismo mantienen contactos habituales con el Ayuntamiento de Huesca al objeto de formalizar un convenio de colaboración urbanística que afectaría a diversas propiedades militares y entre ellas al Acuartelamiento Alfonso I por el que está interesado dicha Corporación.

2. Se prevé un corto plazo, dependiendo más de los trámites de modificación urbanística por parte del propio Ayuntamiento, que de la desafectación del dominio público del Acuartelamiento Alfonso I por parte del Ministerio de Defensa.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Cumplimiento de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presupuestadas para el año 2000 para la provincia de Ávila.

Respuestas:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos o líneas de actuación. En el caso de la provincia de Ávila no hay inversiones concretas inicialmente previstas. No es posible, por tanto, indicar cifras de ejecución de las inversiones presupuestadas para el año 2000 en la provincia de Ávila.

Las inversiones públicas realizadas en el año 1999 en la provincia de Ávila fueron de 123,6 millones de pesetas. Además, durante 1999 las inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de las que no se dispone de territorialización a nivel provincial, fueron de 17.183,8 millones de pesetas. Se ejecutaron en su totalidad.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no dispone actualmente de datos provisionales territorializados de las inversiones públicas realizadas en el presente año, por lo que tampoco es posible detallar las inversiones pendientes de ejecutar en este ejercicio.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas para profundizar en los cometidos de inspección y control de los buques y aeronaves de aliados que transitan y recalán en zonas de soberanía española.

Respuesta:

Respecto a los buques que transitan y recalán en zonas de soberanía española, el Gobierno español ejerce los derechos de inspección y control que le permite la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Montego Bay, 10 de diciembre de 1982 ratificada por España el 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1997).

En el articulado de dicha Convención se establecen las medidas que los Gobiernos pueden tomar respecto a los buques que se encuentran en la situación descrita, diferenciando los que se dedican a actividades comerciales de los buques de guerra o de Estado.

Como se establece en el artículo 32 de la Convención citada, los buques de guerra y otros buques de Estado destinados a fines no comerciales gozan de inmunidad, si bien, «cuando un buque de guerra no cumpla las leyes y reglamentos del Estado ribereño relativos al paso por el mar territorial y no acate la invitación que se le haga para que los cumpla, podrá exigírsele que salga inmediatamente del territorio nacional».

En el artículo 23 de la misma Convención se señala que «al ejercer el derecho de paso inocente por el mar territorial, los buques extranjeros de propulsión nuclear y los buques que transporten sustancias nucleares u otras sustancias intrínsecamente peligrosas o nocivas, deberán tener a bordo los documentos y observar las medidas especiales de precaución que para tales buques se hayan establecido en acuerdos internacionales».

España, al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se compromete a respetar su articulado y, por lo tanto, la inmunidad de los buques que tengan derecho a ella.

Las normas concretas que deben seguir los países aliados para la solicitud de autorización de escalas de sus buques en puertos españoles se encuentran en el Acuerdo de Normalización OTAN «STANAG 1100» y en el Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América. En estos documentos figuran los puertos que pueden visitar los buques de propulsión nuclear y se establecen —con carácter general— los plazos de tiempo con que deben solicitarse las autorizaciones. También se señalan las limitaciones que les afectan, como es el caso de los buques que se dirijan o procedan a Gibraltar.

Al mismo tiempo, además de promulgar las normas que con carácter nacional se establecen para las escalas de buques y aeronaves de guerra o de Estado, cuando se trata de escalas de buques de propulsión nuclear, en el puerto visitado se establece un Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental mediante los equipos de personal y material adecuados, cuya función es la de verificar, de forma continua y durante el tiempo de la escala, que no se producen alteraciones de carácter radiológico en el medio ambiente.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000007

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Aportación del Ente Público RTVE y sus sociedades durante los años 1999 y 2000 para la producción de proyectos cinematográficos.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DON TEÓFILO DE LUIS RODRÍGUEZ

Aportación del Ente Público RTVE y sus sociedades durante los años 1999 y 2000 para la producción de proyectos cinematográficos:

El proceso de producción de una película es largo y complejo en todas sus facetas y RTVE adquiere los derechos de antena sobre el proyecto. Por ello, bastantes de los títulos relacionados más abajo se encuentran aún en fase de elaboración.

Por otra parte y salvo escasísimas excepciones, TVE adquiere los derechos para la emisión del filme una vez transcurridos dos años desde su estreno en las salas de exhibición comerciales, de acuerdo con las especificaciones de la legislación vigente.

Por todo ello, las películas sobre las que TVE ha adquirido derechos de antena durante 1999 y parte de 2000 no han podido ser emitidos todavía por ninguna de sus cadenas.

La relación de proyectos, importe global de las mismas e indicación de productora que TVE ha adquirido a lo largo de 1999 y parte del año 2000 es la siguiente:

Proyectos aprobados en 1999

Título y productora:

El corazón del guerrero. Tomasol Films.
 Las mujer más fea del mundo. Aurum Producciones.
 Capitanes de abril. Filmart.
 Latino Jaz. Fernando Trueba, P. C.
 Extranjeros de sí mismos. Cero en conducta.
 La palabra y la vida. Elías Querejeta, P. C.
 Doc. Luis García Berlanga. Anola Films.
 La mafia en La Habana. Igeldo Komonikaciñoa.
 Los niños de Ruela. Tibidabo Films.
 Sabotaje. Ibarrexe & Co. y Kino Visión.
 Fausto 5.0. Fausto Producciones.
 Dama de Porto Plm. Gona Film.
 Leo. El Imán.
 Asfalto. José María Lara.
 Y tú ¿qué harías por amor? Cartel.

Aunque tú no lo sepas. Semarkanda y Enrique Cerezo, P. C.

El segmento de oro. Euro Ficción.

Sé quién eres. Continental Prod. Tomasol Films.

De amor y de sueños. Cre-acción/Alma Ata/Astro-labio.

Barcelona Tandoor. Bausan Films y Moction Pictures.

Rice'n Beans. Tomasol Films.

Plenilunio. Alete, Ariane y Sogecine.

El portero. Lolafilms.

Obra maestra. Fernando Trueba, P. C.

El arte de morir. Aurun Producciones.

Las razones de mis amigos. Tomasol Films.

Nueces para el amor. Tomasol Films.

A galope. Tesela, P. C., y Estirpe, P. C.

Km.0. Cuarteto, P. C.

Carne de gallina. Último pase producciones.

Operación Fangio. El Paso.

La Isla del Cangrejo. Irusoin.

Besos para todos. La Fiesta, P. C.

El rey de la granja. Asegarce.

El último podium. Origen.

Vielonarlos. Alete/Ariane.

Lázaro. Lolafilms.

Silencio roto. Orié Filme.

Diez días sin amor (Misty). Aurum.

Demasiado amor. Alete/Ariane.

Punto de mira. Morane Films.

Así es la vida. Wende.

Krampack. Messidor.

Mi dulce. Tualtala.

Resumen año 1999:

Número de títulos negociados: 44.

Inversión comprometida: 2.444.500.000 pesetas.

Primas de taquilla (estimación 20 por 100): 488.900.000 pesetas.

Proyectos aprobados en 2000 (hasta 27 de abril de 2000)

Título y productora:

Tiempos de azúcar. Euro Ficción.

El bola. Tesela Films.

Yoyee. C.I.P.I.

El deseo de ser piel roja. Cre-acción Films.

You're the one. Nickelodeon.

A mi madre le gustan las mujeres. El Paso.

Días de gloria. Olmo Films.

Comando vampiro en La Habana. Iskra.

Concierto campestre. Lotus Filme.

Hacerse el sueco. Igueldo, Impala.

Tierra del fuego. Filmax.

Gente pez. Morena Filme.

Pau y su hermano. Oberon Cinematográfica.

El bosque animado. Digra.

Locura de amor. Pedro Costa, P. C./Enrique Cerezo.

Sólo yo sé tu nombre. Atlanta, P. C.

Raluy, una noche en el circo. Investeine, El Paso.

La isla del holandés. NISA.

Un perro llamado dolor. Story Board.

Menos es más. Aurum.

Algunas chicas doblan las piernas cuando hablan. Igueldo.

Anita Amorosa. Els Films de la Rambla.

Lena. Tráfico de Ideas/Alta Films/La Iguana.

La voz de su amo. Lolafilms.

Monos como Becky. Els Quatre Gete.

Resumen año 2000 (hasta la fecha):

Número de títulos negociados: 27.

Inversión comprometida: 1.340.500.000 pesetas.

Primas sobre taquilla (estimación 20 por 100): 268.100.000 pesetas.

185/000010

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Incorrección en la pronunciación de los nombres y apellidos portugueses en medios de titularidad pública.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

— Incorrección en la pronunciación de los nombres y apellidos portugueses en medio de titularidad pública.

Todos los presentadores, locutores o comentaristas de TVE se esfuerzan en hablar correctamente el castellano así como cualquier otra lengua española oficial en la Comunidad autónoma donde tiene su origen.

De igual forma procuran pronunciar los nombres propios pertenecientes a lenguas foráneas de forma que

resulten lo más parecido a su fonética original, si bien, sobre todo en los casos en que no se domina una lengua —y no les resulta imprescindible dominarlas todas para ejercer correctamente su profesión—, parece lógico que pueda deslizarse alguna inexactitud máxime si, como en el caso que nos ocupa y en atención a la inmensa

mayoría de los espectadores, el comentarista está más atento a la descripción precisa de aquello que sucede con toda rapidez en el campo de juego que a la perfecta vocalización de los fonemas que integran el nombre de los jugadores.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**